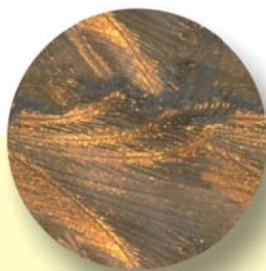




Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

INFORMES DE AUDITORÍA

SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL



EJERCICIO 2013



INFORMES DE AUDITORÍA EJERCICIO 2013

SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

**COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE LA REGIÓN DE MURCIA**

Edita: **Consejería de Hacienda y Administración Pública**
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Elabora: **Consejería de Hacienda y Administración Pública. Intervención General**

Imprime:

I.S.S.N.: **1575-863X**

Depósito legal: **MU-1527-1997**

Diseño portada y maquetación: **Ginés de los Reyes García Martínez**

PRESENTACIÓN

SIGUIENDO la trayectoria de publicaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sobre “Informes de Auditoría del Sector Público Empresarial”, la Consejería de Hacienda y Administración Pública divulga los relativos al ejercicio 2013. En este libro se recogen los informes de auditoría y las cuentas anuales del sector público empresarial de nuestra Comunidad Autónoma.

La Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece en el artículo 19. c) como tipos y contenido de la información susceptible de publicidad activa *“Las cuentas anuales que deban rendirse, y los informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por parte de los órganos de control externo que sobre ellas se emitan”*.

Las empresas públicas son organismos participados por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que se han puesto en marcha para cooperar en la consecución de sus objetivos en las más diversas actividades, pero muy fundamentalmente en aquellas más relacionadas con el servicio a los ciudadanos.

La publicación de este libro tiene un valor añadido, ya que hemos puesto en marcha una gestión más simplificada y eficaz, reforzando el control de los fondos gestionados por los gerentes de las empresas, con publicidad, transparencia y claridad, a fin de conocer en todo momento el destino de dichos fondos

Por último, a través de esta presentación, quiero agradecer el esfuerzo de quienes, desde la profesionalidad y la eficiencia, tanto de los funcionarios responsables del control de las auditorías, como de las empresas auditoras, están contribuyendo día a día a la mejora del Sector Público Empresarial.



Andrés Carrillo González


**CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA**

INTRODUCCIÓN

ESTA publicación de Informes de Auditoría de las cuentas anuales de las entidades pertenecientes al sector público empresarial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, número dieciocho de la serie, contiene las auditorías correspondientes al ejercicio 2013 realizadas por la Intervención General, con la colaboración de sociedades de auditoría independientes.

Esperamos que el conocimiento de estos informes por parte de los usuarios sea de su interés y utilidad, al proporcionarles la opinión de las sociedades de auditoría sobre si las cuentas anuales expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de las entidades a 31 de diciembre de 2013, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes a dicho ejercicio, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

En la confianza de que esta publicación merezca de sus destinatarios la buena acogida y aceptación que han tenido las ediciones anteriores, quedamos a su disposición para cualquier sugerencia que estimen conveniente trasladarnos con el deseo de enriquecer las próximas ediciones.



Eduardo Garro Gutiérrez

**INTERVENTOR GENERAL DE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**

CONTENIDO

| | Página |
|--|---------------|
| Participación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el sector público empresarial | 9 |
| Clasificación jurídica | 10 |
| Entidades públicas empresariales | 11 |
| Entidades de derecho público | 12 |
| Sociedades mercantiles regionales | 13 |
| Sector público empresarial | 14 |

Entidades públicas empresariales

| | |
|---|------------|
| 1. Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia | 17 |
| 2. Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia | 95 |
| 3. Instituto de Turismo de la Región de Murcia | 169 |

Entidades de derecho público

| | |
|---|------------|
| 1. Instituto de Fomento de la Región de Murcia | 243 |
| 2. Consejo Económico y Social de la Región de Murcia | 325 |
| 3. Servicio Murciano de Salud. | 353 |
| 4. Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales | 425 |
| 5. de la Región de Murcia | |
| 6. Radiotelevisión de la Región de Murcia | 463 |

Sociedades mercantiles regionales

| | |
|--|------------|
| 1. Centro de Alto Rendimiento Región de Murcia, S.A.U. | 511 |
| 2. Desaladora de Escombreras, S.A.U. | 549 |
| 3. Industrialhama, S.A. | 597 |

PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN EL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

LA importancia en general del sector público en la actividad económica hace necesaria la existencia de estudios que colaboren para facilitar un mayor conocimiento de la situación particular y general de los entes y sociedades que componen el Sector Público Empresarial de la C.A.R.M.

El análisis de la situación del sector público empresarial hay que observarlo desde dos prismas distintos; en parte como forma de producir bienes y servicios destinados al mercado para generar riqueza, intentando competir por ello con el sector privado, y en parte, como forma de contribuir al logro de actividades públicas, donde la consecución de objetivos de tipo social prima sobre la rentabilidad lógica que se debe exigir al sector.

Es por ello que el análisis del sector público en la Región de Murcia ha discurrido por los dos caminos indicados, existiendo una serie de sociedades puramente privadas, cuya actividad está regulada por el Derecho Mercantil, y otras cuya configuración jurídica es mixta, discurriendo la vida de la entidad en parte a través del Derecho Público y en parte por el Derecho privado.

Esta decimoctava edición sobre la situación del Sector Público Empresarial en la Región de Murcia, se puede comparar con los resultados de dicho sector a 31 de diciembre de 2012.

Es por ello que el estudio, análisis y la coordinación, a nivel general, de todas las entidades de Derecho Público y sociedades mercantiles, con mayor o menor participación de capital público, se siente ahora como una tarea necesaria, no sólo por la oportunidad que esta publicación ofrece de facilitar información económica y jurídica sobre la misma a todos los organismos de la Comunidad Autónoma, sino porque posibilita que a dicha información pueda acceder toda persona interesada en conocer el estado de las entidades que componen el sector empresarial de la C.A.R.M., pudiendo acometer por ello todos los años una labor de estudio comparativo sobre la mejora en la eficacia de la gestión de dicho sector.

CLASIFICACIÓN JURÍDICA

LAS entidades que componen el Sector Público Empresarial de la C.A.R.M., adoptan una de las siguientes figuras jurídicas:

- a) Entidades públicas empresariales, creadas al amparo de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
- b) Entidades de Derecho Público, creadas de conformidad con el artículo 6 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (artículo derogado por la ley 7/2004)
- c) Sociedades mercantiles regionales aquellas cuyo capital esté aportado íntegramente o tenga participación mayoritaria de la Administración pública de la Comunidad Autónoma, ya sea de forma directa o indirecta. (Disposición adicional segunda de la Ley 7/2004)

Las entidades públicas empresariales se rigen por el Derecho privado, excepto en la formación de la voluntad de sus órganos, en el ejercicio de las potestades administrativas que tengan atribuidas y en los aspectos específicamente regulados para las mismas en esta Ley, en sus normas de creación y en la legislación presupuestaria. Las sociedades mercantiles regionales se registrarán por las normas de derecho mercantil, civil o laboral, salvo en las materias en que le sea de aplicación la ley de Hacienda, mientras que los Entes de Derecho público, con personalidad jurídica propia, ajustan su actuación al Derecho privado.

El Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, establece en su artículo 104, punto 4, que tanto los Entes de Derecho público, como las Sociedades mercantiles con participación mayoritaria de la Comunidad Autónoma, ajustarán su actuación a las disposiciones del Código de Comercio, a las que se dicten en su desarrollo y al Plan General de Contabilidad, vigente en cada momento para las empresas españolas, siendo el control de las mismas realizado por la Intervención General de la Comunidad, mediante el procedimiento de auditoria.

Las cuentas de las entidades que componen el Sector Público Empresarial, se unirán a la Cuenta General de la Comunidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108.7 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para su rendición a la Asamblea Regional y al Tribunal de Cuentas.

ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES

1. INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

Creado por la Ley 11/2007, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de Tributos Cedidos y Tributos Propios, en su disposición adicional quinta.

2. INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA

El Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia fue creado por la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional.

3. INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia fue creado por la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional.

ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO

1. INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Creado por la Ley Regional 2/1984, de 8 de junio, y reformado por la Ley 6/1986, de 24 de mayo. Se encuentra adscrito a la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, su finalidad es la promoción y crecimiento económico de la Región así como el fomento del Empleo.

2. CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

Se crea por la Ley Regional 3/1993, de 16 de julio, como Órgano Consultivo interlocutor entre la Administración Regional y los Agentes Económicos y Sociales de la Región en materia socioeconómica y laboral. Se encuentra adscrito a la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

3. SERVICIO MURCIANO DE SALUD DE LA REGIÓN DE MURCIA

Creado por la Ley Regional 4/1994, de 26 de junio, para la prestación y gestión de la asistencia sanitaria y de los servicios sanitarios públicos que integra, se encuentra adscrito a la Consejería de Sanidad.

4. ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Se crea por la Ley 3/2000, de 12 de julio, con el objeto de la gestión, mantenimiento y explotación las instalaciones de saneamiento y depuración, así como la gestión del canon de saneamiento.

5. EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

Se crea por Ley 9/2004, de 29 de diciembre, sobre Creación de la Empresa Pública Regional Radio Televisión de la Región de Murcia. Se encuentra adscrito a la Consejería de Presidencia.

SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES

En aplicación de la Disposición Adicional Segunda de la ley 7/2004 de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, "Las sociedades mercantiles regionales se registrarán íntegramente, cualquiera que sea su forma jurídica, por el ordenamiento jurídico privado, salvo en las materias en que les sea de aplicación la normativa presupuestaria, contable, de control financiero y contratación".

Las empresas públicas con capital mayoritario, a fecha 31 de diciembre de 2012, son:

1. CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO REGIÓN DE MURCIA, S. A. U.

Sociedad constituida el día 30 de diciembre de 2002 con la finalidad de administrar y gestionar el Centro de Alto Rendimiento Infanta Cristina, propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.

Constituida como Sociedad Anónima mediante escritura otorgada en Madrid, el 25 de enero de 2006. El día 29 de octubre de 2013 se otorgó escritura de fusión inversa por absorción de Hidronostrum, S.A.U. (sociedad absorbida) y Desaladora de Escombreras, S.A.U. (sociedad absorbente). Dicha escritura pone de manifiesto que el total del capital de Desaladora de Escombreras, S.A.U. pasa a ser de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3. INDUSTRIALHAMA, S. A.

Sociedad constituida para la creación de suelo industrial en el municipio de Alhama de Murcia en junio de 1986, con un *capital social* de 3.211.808,68 € en el que la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo *participa* en un 83,23 por ciento a través del Instituto de Fomento de la Región de Murcia y la C.A.R.M. tiene una participación directa del 1,87%.

SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

| ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES | SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES |
|--|--|
| <p>Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia (Ley 11/2007, de 27 de diciembre)</p> | <p>Centro de Alto Rendimiento Región de Murcia, S.A.U. Constitución: 31 de diciembre de 2002 Capital social: 60.102 € Participación: 100%</p> |
| <p>Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia (Ley 14/2012, de 27 de diciembre)</p> | <p>Desaladora de Escombreras, S.A. Constitución: 25 de enero de 2006 Capital social: 81.807 € Participación: 100%</p> |
| <p>Instituto de Turismo de la Región de Murcia (Ley 14/2012, de 27 de diciembre)</p> | <p>Industrialhama, S.A. Constitución: 10 de junio 1986 Capital social: 3.211.850,88 € Participación: 85,10%</p> |
| ENTES PÚBLICOS | |
| <p>Instituto de Fomento de la Región de Murcia (Ley 2/1984, de 8 de junio)</p> | <p>Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de aguas residuales de la Región de Murcia (Ley 3/2000, de 12 de julio)</p> |
| <p>Consejo Económico y Social de la Región de Murcia (Ley 3/1993, de 16 de julio)</p> | <p>Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia (Ley 9/2004, de 29 de diciembre)</p> |
| <p>Servicio Murciano de Salud de la Región de Murcia (Ley 4/1994, de 26 de junio)</p> | |

**ENTIDADES
PÚBLICAS
EMPRESARIALES**

INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

El Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia fue creado mediante la disposición adicional quinta de la Ley 11/2007, de 27 de diciembre, de Medidas tributarias en materia de tributos cedidos y tributos propios, año 2008.

El Consejo de Gobierno aprobó, mediante Decreto n.º 133/2009, de fecha 15 de mayo de 2009, los estatutos del Instituto.

El Instituto es una entidad pública empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada, estando adscrito a la consejería competente en materia de hacienda, que a fecha de elaboración de las presentes cuentas era la Consejería de Economía y Hacienda.

El Instituto tiene como fines generales:

- a) Actuar como principal instrumento de la política de crédito público de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- b) Llevar a cabo la gestión financiera del endeudamiento y, en su caso, de la tesorería de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de su sector público.
- c) Ejercer las competencias de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sobre el sistema financiero.
- d) Facilitar la financiación de la construcción y explotación de infraestructuras públicas mediante fórmulas de colaboración público-privada.

Los órganos de gobierno del Instituto son el Consejo de Administración y la Dirección General. El Consejo de Administración estará integrado por:

- a) El consejero competente en materia de hacienda, que lo presidirá.
- b) El Director General del Instituto.
- c) Cinco vocales entre altos cargos de la Administración regional, nombrados por el Consejo de Gobierno: tres vocales en representación de la consejería a la que se adscribe el Instituto y dos en representación de la consejería competente en materia de empresas.
- d) Dos vocales designados por acuerdo del Consejo de Gobierno de entre personas de reconocida competencia, prestigio y experiencia en el área de economía y finanzas.

Los datos identificativos del Instituto son los siguientes:

| | |
|---------------------|--|
| Denominación: | Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia |
| C.I.F.: | S3000022H |
| Domicilio: | C/ Santa Teresa, n.º 21, 1ª planta |
| Población: | Murcia |
| Provincia: | Murcia |
| Epígrafe/Actividad: | 6499 – Otros servicios financieros, excepto seguros |

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2013

INTRODUCCIÓN

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditorías de las entidades de derecho público del sector público autonómico está recogida en los artículos 101.1 y 106.d del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en el Título III del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General.

La auditoría del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, entidad de Derecho Público, aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2014 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno.

La sociedad de auditoría PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, entidad de Derecho Público, correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2013.

Las cuentas anuales del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia fueron formuladas por la Directora de dicha Entidad el día 31 de marzo de 2014 de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad (que se identifica en la nota 4 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia y de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. el día 29 de abril de 2014.

Con fecha 11 de julio de 2014 emitimos nuestro informe provisional de auditoría de cuentas que fue recibido por la entidad el 16 de julio de 2014 para el trámite de alegaciones. La entidad con fecha 23 de julio de 2014 ha remitido escrito no habiendo formulado alegaciones al informe provisional emitido por lo que, con fecha 28 de julio de 2014, elevamos a definitivo nuestro de auditoría de las cuentas anuales del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia al 31 de diciembre de 2013, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación, y en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

RESULTADOS DEL TRABAJO

En el desarrollo de nuestro trabajo no se han puesto de manifiesto hechos o circunstancias que tengan un efecto significativo sobre las cuentas anuales adjuntas.

OPINIÓN

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2013 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia al 31 de diciembre de 2013, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

OTRAS CUESTIONES

Tal y como se describe en la nota 11 de la memoria adjunta, el Instituto tiene concedidos créditos financieros dentro la "Línea ICREF PYME 2010" y la "Línea Ágil" por importe de 47.918.624 y 1.953.539 euros respectivamente, a las entidades del sistema financiero español descritas en la citada nota de la memoria adjunta. Según se indica en la nota 10 de la memoria adjunta, los deudores del Instituto son entidades financieras que por sí mismas, garantizan la devolución del crédito, y otros deudores con los cuales el Instituto asume el 50% del riesgo de la operación.

Con fecha 8 de julio de 2013 emitimos nuestra opinión de auditoría de las cuentas anuales del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia en la que expresamos una opinión favorable.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2013 contiene las explicaciones que la Directora del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia considera oportunas sobre la situación de la Entidad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2013. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Instituto

Murcia, a 28 de julio de 2014

Intervención General de la Región de Murcia

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L

Juan Antonio Quesada
División de Auditoría Pública de la IG

Emilio Masia
Socio - Auditor de Cuentas

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012
(Expresados en euros)

| ACTIVO | Notas de la memoria | 2013 | 2012 |
|--|---------------------|-----------------------|-----------------------|
| A) ACTIVO NO CORRIENTE | | 34.318.199,15 | 56.675.640,15 |
| I. Inmovilizado intangible | 7 | 578.185,15 | 53.270,98 |
| 2. Patentes, licencias, marcas y similares | | 954,11 | 1.880,82 |
| 5. Aplicaciones informáticas | | 25.622,95 | 51.390,16 |
| 6. Otro inmovilizado intangible | | 551.608,09 | - |
| II. Inmovilizado material | 8 | 40.615,15 | 6.689.492,38 |
| 1. Terrenos y construcciones | | - | 6.640.685,18 |
| 2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material | | 40.615,15 | 48.807,20 |
| V. Inversiones financieras a largo plazo | 9 | 33.693.310,42 | 49.932.876,79 |
| 2. Créditos a terceros | 11 | 33.691.860,42 | 49.928.587,64 |
| 5. Otros activos financieros | | 1.450,00 | 4.289,15 |
| VI. Activos por impuesto diferido | 18 | 6.088,43 | - |
| B) ACTIVO CORRIENTE | | 75.449.429,19 | 59.042.978,18 |
| III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | 9,11 | 32.570,56 | 4.260,75 |
| 3. Otros deudores | | 32.570,56 | 4.260,75 |
| IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas c.p. | 9,11 | 53.484.000,00 | 38.270.052,00 |
| 5. Otros activos financieros | | 53.484.000,00 | 38.270.052,00 |
| V. Inversiones financieras a corto plazo | 9,11 | 21.746.151,04 | 20.310.547,81 |
| 2. Créditos a empresas | | 21.746.151,04 | 20.310.547,81 |
| VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 12 | 186.707,59 | 458.117,62 |
| 1. Tesorería | | 186.707,59 | 458.117,62 |
| TOTAL ACTIVO (A+B) | | 109.767.628,34 | 115.718.618,33 |

Las Notas 1 a 25 de la memoria explican y completan este balance

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012
(Expresados en euros)

| PASIVO | Notas de la memoria | 2013 | 2012 |
|--|---------------------|-----------------------|-----------------------|
| A) PATRIMONIO NETO | | 30.157.049,72 | 33.143.835,72 |
| A.1) Fondos propios. | | 29.770.924,06 | 28.424.539,93 |
| I. Fondo social | 6.5, 13 | 26.000.000,00 | 26.000.000,00 |
| III. Reservas | | 2.424.539,93 | 1.060.372,14 |
| 2. Otras reservas | | 2.424.539,93 | 1.060.372,14 |
| VII. Resultado del ejercicio | 5 | 1.346.384,13 | 1.364.167,79 |
| A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos | 14 | 386.125,66 | 4.719.295,79 |
| B) PASIVO NO CORRIENTE | | 77.617.302,75 | 81.027.468,17 |
| II. Deudas a largo plazo | 9,15 | 77.437.500,00 | 79.000.000,00 |
| 1. Deudas con entidades de crédito | | 77.437.500,00 | 79.000.000,00 |
| III. Pasivos por impuesto diferido | 18 | 165.482,43 | 2.022.600,89 |
| V. Periodificaciones a largo plazo | | 14.320,32 | 4.867,28 |
| C) PASIVO CORRIENTE | | 1.993.275,87 | 1.547.314,44 |
| IV. Deudas a corto plazo. | 9,15 | 1.734.705,69 | 252.043,19 |
| 1. Deudas con entidades de crédito | | 1.734.705,69 | 252.043,19 |
| V. Deudas con empresas del grupo y asociadas | 9,21 | - | 813.757,31 |
| VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | | 253.790,64 | 480.180,53 |
| 3. Acreedores varios | 9, 15 | 30.595,57 | 19.105,53 |
| 6. Otras deudas con las Administraciones Públicas | 18 | 223.195,07 | 461.075,00 |
| VII. Ajustes periodificación | | 4.779,54 | 1.333,41 |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C) | | 109.767.628,34 | 115.718.618,33 |

Las Notas 1 a 25 de la memoria explican y completan este balance

**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS
ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012**

(Expresadas en euros)

| (DEBE) / HABER | Notas de la memoria | 2013 | 2012 (REEXPRESADO) |
|--|---------------------|---------------------|-----------------------|
| A) OPERACIONES CONTINUADAS | | | |
| 1. Importe neto de la cifra de negocios | 17 | 3.350.704,90 | 3.902.653,00 |
| a) Ingresos Línea ICREF | | 1.678.330,39 | 2.805.140,62 |
| b) Ingresos Línea AGIL | | 40.225,42 | 6.019,67 |
| c) Ingresos Línea INFO | | 13.706,25 | - |
| d) Ingresos otras líneas | | 5.677,96 | - |
| e) Ingresos depósitos | | 1.583.375,30 | 1.091.492,71 |
| f) Otros ingresos | | 29.389,58 | - |
| 4. Aprovisionamientos. | 17 | -585.952,27 | -1.213.779,17 |
| a) Gastos prestamos | | -578.227,96 | -1.213.729,59 |
| b) Gastos depósitos | | -7.724,31 | -49,58 |
| 5. Otros ingresos de explotación | 17 | 870,00 | - |
| c) Otros ingresos | | 870,00 | - |
| 6. Gastos de personal | 17 | -544.062,47 | -510.040,21 |
| a) Sueldos y salarios | | -427.948,04 | -399.923,07 |
| b) Cargas sociales | | -116.114,43 | -110.117,14 |
| 7. Otros gastos de explotación | 17 | -207.333,05 | -234.663,30 |
| a) Servicios exteriores | | -164.236,35 | -222.465,45 |
| b) Tributos | | -2.244,69 | -38,51 |
| c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones | 9 | -24.700,21 | -12.159,34 |
| d) Otros gastos de gestión corriente | | -16.151,80 | - |
| 8. Amortización del inmovilizado | 7, 8 | -67.649,16 | -83.624,78 |
| 9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras | 14 | 6.190.243,05 | 83.606,53 |
| 11. Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizado no financiero | 17 | -6.057.083,87 | - |
| 13. Otros resultados | 17 | -156.331,23 | 4.659,06 |
| A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN | | 1.923.405,90 | 1.948.811,13 |
| C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B) | | 1.923.405,90 | 1.948.811,13 |
| 17. Impuesto sobre beneficios | 18 | -577.021,77 | -584.643,34 |
| D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+17) | 5 | 1.346.384,13 | 1.364.167,79 |

Las Notas 1 a 25 de la memoria explican y completan esta cuenta de pérdidas y ganancias

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012

(Expresados en euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

| | Nota | 2013 | 2012 |
|--|------|----------------------|---------------------|
| A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias | 5 | 1.346.384,13 | 1.364.167,79 |
| III Subvenciones, donaciones y legados recibidos | 14 | - | 5.351,36 |
| V Efecto impositivo | 18 | - | -1.605,41 |
| B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto | | - | 3.745,95 |
| VII Subvenciones, donaciones y legados recibidos | 14 | -6.190.243,05 | -83.606,53 |
| X Efecto impositivo | 18 | 1.857.072,92 | 25.050,07 |
| C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias | | -4.333.170,13 | -58.556,46 |
| TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C) | | -2.986.786,00 | 1.309.357,28 |

Las Notas 1 a 25 de la memoria explican y completan este estado de ingresos y gastos

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

| | Fondo social (Nota 13) | Resultados ejercicios anteriores | Reservas | Resultado del ejercicio | Subvenciones donaciones y legados recibidos (Nota 14) | Total |
|---|---------------------------|--|--------------|----------------------------|---|---------------|
| A) SALDO FINAL DEL AÑO 2011 | 26.000.000,00 | 97.289,50 | - | 963.082,64 | 4.774.106,30 | 31.834.478,44 |
| II. Ajustes por errores | - | - | - | - | - | - |
| B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2012 | 26.000.000,00 | 97.289,50 | - | 963.082,64 | 4.774.106,30 | 31.834.478,44 |
| I. Total ingresos y gastos reconocidos. | - | - | - | 1.364.167,79 | -54.810,51 | 1.309.357,28 |
| III. Otras variaciones del patrimonio neto (Nota 5) | - | -97.289,50 | 1.060.372,14 | -963.082,64 | - | - |
| C) SALDO, FINAL DEL AÑO 2012 | 26.000.000,00 | - | 1.060.372,14 | 1.364.167,79 | 4.719.295,79 | 33.143.835,72 |
| D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2013 | 26.000.000,00 | - | 1.060.372,14 | 1.364.167,79 | 4.719.295,79 | 33.143.835,72 |
| I. Total ingresos y gastos reconocidos. | - | - | - | 1.346.384,13 | -4.333.170,13 | -2.986.786,00 |
| III. Otras variaciones del patrimonio neto (Nota 5) | - | - | 1.364.167,79 | -1.364.167,79 | - | - |
| E) SALDO, FINAL DEL AÑO 2013 | 26.000.000,00 | - | 2.424.539,93 | 1.346.384,13 | 386.125,66 | 30.157.049,72 |

Las Notas 1 a 25 de la memoria explican y completan este estado de cambios en el patrimonio

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS
ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012
(Expresados en euros)**

| | 2013 | 2012 (REEXPRESADO) |
|---|-----------------------|-----------------------|
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I) | 703.128,66 | 1.530.095,85 |
| Resultado del ejercicio antes de impuestos | 1.923.405,90 | 1.948.811,13 |
| Ajustes al resultado- | 115.521,42 | -12.141,09 |
| Amortización del inmovilizado (+) | 67.649,16 | 83.624,78 |
| Imputación de subvenciones (-) | -6.190.243,05 | -83.606,53 |
| Resultados por enajenaciones y bajas de inmovilizado | 6.057.083,87 | - |
| Variación de provisiones (+/-) | 24.700,21 | -12.159,34 |
| Otras variaciones | 156.331,23 | - |
| Cambios en el capital corriente- | -509.504,42 | -406.574,19 |
| Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-) | -28.309,81 | 34.084,39 |
| Inversiones en empresas del grupo y asociadas (+/-) | -15.213.948,00 | -28.000.000,00 |
| Deudas (+/-) | 15.588.491,14 | 27.975.053,59 |
| Deudas con empresas del grupo y asociadas (+/-) | -813.757,31 | -5.351,35 |
| Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-) | -41.980,44 | -410.360,82 |
| Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación- | -826.294,25 | - |
| Pago impuesto sociedades | -826.294,24 | - |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II) | -974.538,69 | -11.266.347,31 |
| Pagos por inversiones (-) | -59.950.358,01 | -38.636.952,31 |
| Inmovilizado intangible | -763,51 | -3.356,81 |
| Inmovilizado material | - | -1.994,55 |
| Otros activos financieros | -59.949.594,50 | -38.631.600,95 |
| Cobros por desinversiones (+) | 58.975.819,32 | 27.370.605,00 |
| Otros activos financieros | 58.975.819,32 | 27.370.605,00 |
| AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV) | -271.410,53 | -9.736.251,46 |
| Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio | 458.117,62 | 10.194.369,08 |
| Efectivo o equivalentes al final del ejercicio | 186.707,59 | 458.117,62 |

Las Notas 1 a 25 de la memoria explican y completan este estado de flujos de efectivo

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2013

(Expresada en Euros)

1. NATURALEZA, FINES Y FUNCIONES DE LA ENTIDAD

Naturaleza

El Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia (en adelante ICREF o el Instituto) se crea por la Disposición Adicional Quinta de la Ley 11/2007, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de Tributos Cedidos y Tributos Propios, año 2008.

El Consejo de Gobierno con fecha 15 de mayo de 2009, aprobó por Decreto nº 133/2009, los Estatutos del Instituto.

El Instituto es una entidad Pública Empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada. El Instituto está adscrito a la Consejería competente en materia de Hacienda, siendo a fecha de elaboración de estas cuentas la Consejería de Economía y Hacienda.

Para el cumplimiento de sus fines, el Instituto tiene plena autonomía de gestión administrativa, económica y financiera, así como patrimonio y tesorería propios y diferenciados de los de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 2 de la Disposición Adicional Quinta de la Ley 11/2007, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de Tributos Cedidos y Tributos Propios, año 2008.

Las actividades del Instituto se regirán por el derecho privado, excepto en la formación de la voluntad de sus órganos, en el ejercicio de las potestades administrativas y en los aspectos específicamente regulados para las entidades públicas empresariales en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 11/2007, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de Tributos Cedidos y Tributos Propios, año 2008, en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en sus Estatutos.

Fines

Los fines del Instituto de acuerdo con el apartado 3 de la Disposición Adicional Quinta de la Ley 11/2007, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de Tributos Cedidos y Tributos Propios, modificados por la Ley 14/2012 de 27 de diciembre de Medidas Tributarias, Administrativas y de Reordenación del Sector Público Regional, son las siguientes:

- a) Procurar financiación para llevar a cabo la política de crédito público de la Administración General de la Región de Murcia.
- b) Llevar a cabo la gestión financiera del endeudamiento y, en su caso, de la tesorería de la Administración General de la Región de Murcia y de su sector público.

- c) Ejercer las competencias de la Administración General de la Región de Murcia sobre el sistema financiero.
- d) Facilitar la financiación de la construcción y explotación de infraestructuras públicas mediante fórmulas de colaboración público-privadas.

Funciones

Para la consecución de sus fines, el Instituto realizará las siguientes funciones, de conformidad con el apartado 3 de la Disposición Adicional Quinta de la Ley 11/2007, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de Tributos Cedidos y Tributos Propios, año 2008, modificados por la Ley 14/2012 de 27 de diciembre de Medidas Tributarias, Administrativas y de Reordenación del Sector Público Regional:

- a) Controlar, coordinar y canalizar la oferta de crédito público de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y su sector público.
- b) Conceder créditos, préstamos, avales y otras cauciones, a favor de quienes compongan el sector público regional.
- c) Participar en fondos de cualquier tipo, mobiliarios o inmobiliarios, en sociedades y fondos de garantía, y en sociedades o fondos de capital riesgo.
- d) Constituir personas jurídicas cuyo objeto sea la agrupación de las participaciones financieras y patrimoniales de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y su sector público, previa autorización del Consejo de Gobierno.
- e) Crear personas jurídicas cuyo objeto sea facilitar la financiación de la construcción explotación de infraestructuras públicas previa autorización del Consejo de Gobierno.
- f) Prestar los servicios de asesoramiento en la gestión de la Tesorería de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y del sector público regional que así lo solicite.
- g) Coordinar, canalizar, efectuar la gestión y controlar el endeudamiento de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de su sector público.
- h) Ejercer las funciones relativas al control, inspección y disciplina de las entidades financieras y otros intermediarios financieros cuya supervisión prudencial sea competencia de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- i) Tramitar y gestionar los avales que otorgue la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- j) Emitir los informes que se le soliciten sobre las condiciones financieras estipuladas en los contratos, convenios y acuerdos de cooperación o colaboración que suscriban los órganos de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como su sector público, con entidades de crédito.
- k) Celebrar convenios de colaboración y suscribir contratos con instituciones públicas o privadas, para el mejor cumplimiento de sus fines.
- l) Prestar asesoramiento en materia de política financiera a instituciones públicas o privadas, así como asesorar y emitir informes en materia de política financiera para el

Consejo de Gobierno u otros órganos superiores de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a instancia de parte o por iniciativa propia.

- m) Ostentar la representación de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en aquellas materias de índole financiero que el Consejo de Gobierno le encomiende.

El Instituto asumirá cualesquiera otras funciones que le atribuyan las leyes o que le asigne el Consejo de Gobierno o la consejería competente en materia de hacienda en el ámbito de sus respectivas competencias.

2. ACTIVIDAD DEL INSTITUTO

La Orden de 19 de mayo de 2009, de la Consejería de Economía y Hacienda, fijó como fecha de inicio de la actividad del Instituto la del 19 de mayo de 2009. Durante el ejercicio 2013, el Instituto ha tenido como actividad el cumplimiento de sus fines y funciones. El Instituto tiene su domicilio en la calle Santa Teresa, número 21 primera planta de la ciudad de Murcia.

La moneda funcional es el euro por ser ésta la moneda del entorno económico principal en el que opera el Instituto.

3. ÓRGANOS DEL INSTITUTO

Los órganos de gobierno del Instituto son el Consejo de Administración y la Dirección General. Las funciones de los mismos son:

- El Consejo de Administración es el órgano superior de gobierno, administración y de alta dirección del Instituto. Al presidente del Consejo de Administración corresponde la representación institucional y legal del Instituto, pudiendo delegar en la Directora General la celebración de los contratos necesarios para su funcionamiento.
- Corresponde a la Dirección la gestión y administración ordinaria de las funciones propias del Instituto de acuerdo con las directrices o líneas generales de actuación establecidas por el Consejo de Administración.

4. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

4.1. Imagen fiel

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2013 han sido formuladas por la Dirección partir de los registros contables del Instituto a 31 de diciembre de 2013 y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante Real Decreto 1159/2010, con el objetivo de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Instituto, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

El Instituto puede formular cuentas anuales abreviadas, no obstante y con el fin de proporcionar mayor información se ha elaborado el Balance y la Cuenta de Resultados siguiendo el modelo normal.

Las cuentas anuales adjuntas se someterán a la aprobación por el Consejo de Administración del Instituto, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

No han existido causas extraordinarias por las que, para mostrar la imagen fiel no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable. Asimismo estas disposiciones han sido suficientes para mostrar la imagen fiel.

4.2. Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables distintos de los obligatorios.

4.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

El Instituto ha elaborado sus estados financieros bajo la hipótesis de empresa en funcionamiento, sin que existan riesgos previsibles que puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección del Instituto para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a la vida útil de los activos materiales e intangibles y cálculo de provisiones (véase Notas 7 ,8 y 9).

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

4.4. Comparación de la información

De acuerdo con la regulación contable actual, concretamente el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, en estas cuentas anuales se incluyen los siguientes estados correspondientes al ejercicio 2013:

- Balance.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.
- Estado de Flujos de Efectivo.
- Memoria.

Algunos importes correspondientes al ejercicio 2012 han sido reclasificados en las presentes cuentas anuales con el fin de hacerlas comparables con las del ejercicio actual y facilitar su comparación. A estos efectos, se ha reclasificado el importe de 1.091.492,71 euros correspondiente a los ingresos por intereses obtenidos por la colocación de fondos, desde el epígrafe Ingresos financieros al epígrafe Importe Neto de la cifra de negocios ambos de la cuenta de pérdidas y ganancias, reflejando de forma más exacta la imagen fiel.

4.5. Agrupación de partidas

El desglose de las partidas que han sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto y en estado de flujos de efectivo, se presentan en distintos apartados de esta memoria.

4.6. Elementos recogidos en varias partidas

No existen elementos patrimoniales que estén registrados en dos o más partidas del balance.

4.7. Cambios en criterios contables

No se han realizado ajustes a las Cuentas Anuales del ejercicio 2013 por cambios significativos en los criterios contables que se habían utilizado al formular las cuentas del ejercicio anterior.

4.8. Corrección de errores

No se han realizado correcciones por errores en las Cuentas Anuales del ejercicio 2013.

4.9. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, el Instituto, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las Cuentas Anuales del ejercicio 2013.

5. APLICACIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2013 por parte de la Dirección del Instituto es la siguiente:

| | |
|----------------------|--------------|
| Base de reparto | Importe |
| Pérdidas y ganancias | 1.346.384,13 |

| | |
|------------------------|--------------|
| Aplicación | Importe |
| A reservas voluntarias | 1.346.384,13 |

La distribución del resultado correspondiente al 31 de diciembre de 2012, aprobada en el Consejo de Administración de 22 de julio de 2013, fue la siguiente:

| | |
|----------------------|--------------|
| Base de reparto | Importe |
| Pérdidas y ganancias | 1.364.167,79 |

| | |
|------------------------|--------------|
| Aplicación | Importe |
| A reservas voluntarias | 1.364.167,79 |

6. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

6.1. Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

El Instituto reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

En concreto se han utilizado las siguientes normas y criterios de valoración:

a) Propiedad Industrial

Se contabilizan en este concepto, los gastos de desarrollo capitalizados cuando se ha obtenido la correspondiente patente, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial. La vida útil de la propiedad industrial del Instituto es de 5 años.

b) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web. La vida útil de estos elementos se estima en 3 años.

c) Activos en cesión de uso

Hasta el ejercicio 2013, el Instituto tenía adscrito el derecho al uso sin contraprestación del edificio "Casa Díaz Cassou" donde la Entidad tiene ubicadas sus dependencias. Con fecha 3 de junio de 2013 se modifica el destino del inmueble pasando a quedar adscrito a la Consejería de Cultura y Turismo. Con fecha 5 de julio, se autorizó al Instituto el uso del 8,55% del total del edificio para el mantenimiento de su sede.

Como consecuencia de lo anterior, el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia procedió a dar de baja el 91,45% del inmueble por su valor neto contable en ese momento, y traspasó el 8,55% restante a inmovilizado intangible.

El importe bruto traspasado asciende a 575.595,28 euros, siendo este el resultado de aplicar el 8,55% al valor de adquisición del inmueble. El porcentaje de amortización practicado es del 2%.

6.2. Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

El importe de los trabajos realizados por la empresa para su propio inmovilizado material se calcula sumando al precio de adquisición de las materias consumibles, los costes directos o indirectos imputables a dichos bienes.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas son:

| Elementos | Vida útil | Porcentaje |
|--------------------------------|-----------|------------|
| Construcciones | 50 años | 2 |
| Mobiliario | 10 años | 10 |
| Equipos proceso de información | 4 años | 25 |
| Otro inmovilizado | 7 años | 15 |

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

6.3. Activos financieros

a) Préstamos y partidas a cobrar

Se incluyen los créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios; se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación más los costes de transacción directamente atribuibles. No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Posteriormente se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

El Instituto registra en la cuenta de pérdidas y ganancias los deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas. Al menos al cierre del ejercicio se registran estas correcciones valorativas siempre que existe evidencia objetiva de que pueden no cobrarse todos los importes que se adeudan.

Se incluyen también los créditos concedidos por el Instituto en cumplimiento de sus fines a entidades financieras y correspondientes a las denominadas Línea ICREF PYMES 2010, Línea AGIL y otros créditos con fondos propios. Con respecto a estos créditos la comisión de apertura cobrada a las entidades financieras se imputa a ingresos aplicando el método de coste amortizado.

También se incluyen en este epígrafe dos operaciones de crédito formalizadas con el Instituto de Fomento de la Región de Murcia por importes de 25 y 50 millones de euros, de las cuales, a 31 de diciembre de 2013 se habían desembolsado 5 millones de euros. Se ha contabilizado a largo plazo el importe de dichos créditos con vencimiento superior a un año.

b) Fianzas y depósitos constituidos

Las fianzas constituidas corresponden a los importes depositados en la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por los contratistas, por el 5% del contrato adjudicado según la Ley de Contratos del Sector Público.

6.4. Subvenciones, donaciones y legados

El Instituto había recibido transferencias corrientes y de capital de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. El importe de las transferencias ha estado determinado en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Las transferencias corrientes y de capital no aplicadas a su finalidad por el Instituto se han venido contabilizando en una cuenta acreedora a corto plazo a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Las subvenciones de capital no reintegrables proceden de las transferencias de capital consignadas en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Las transferencias de capital recibidas se valoran por el importe concedido y se registran como pasivo con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia hasta que las mismas son aplicadas a financiar inmovilizado intangible, material o inversiones inmobiliarias.

Durante el ejercicio 2013, se han traspasado ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables, en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Las aportaciones recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con la finalidad de sufragar los costes y gastos propios de la explotación (transferencias corrientes) se contabilizarán, en el caso de producirse, como un pasivo al considerar que tienen carácter de reintegrables, pasando a contabilizarse como aportaciones de socios para compensar pérdidas cuando se apliquen a cubrir déficit de explotación.

6.5. Patrimonio neto

El fondo social del Instituto asciende a 26.000.000 euros que han sido totalmente desembolsados. El Instituto fue dotado desde su constitución de fondo social por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2008 se dotó de la cantidad de 3.000.000 euros, que en el mismo ejercicio se ampliaron hasta 23.000.000 euros. En los presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2009 se dotó en la cantidad adicional de 3.000.000 euros. El fondo social ha sido desembolsado en su totalidad, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, 100.000 euros en el ejercicio 2009 y 25.900.000 euros en 2010.

6.6. Pasivos financieros

Débitos y partidas a pagar

Proveedores y acreedores varios, se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción directamente atribuibles. No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Posteriormente se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo el mismo método.

El Instituto ha contabilizado deudas con el Banco Europeo de Inversiones, por importe de 75 millones de euros y con el Fondo Europeo de Inversiones por 4 millones de euros. Se han valorado inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción directamente atribuibles.

6.7. Impuesto sobre sociedades

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus

valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

6.8. Prestaciones a los empleados

Planes de pensiones

Los planes se financian mediante pagos a entidades aseguradoras o fondos gestionados externamente. El Instituto está adherido a un plan de aportación definida.

Un plan de aportaciones definidas es aquel bajo el cual el Instituto realiza contribuciones fijas a una entidad separada y no tiene ninguna obligación legal, contractual o implícita de realizar contribuciones adicionales si el Instituto no dispusiese de activos suficientes para atender los compromisos asumidos.

Durante el ejercicio 2013 el Instituto no ha realizado aportaciones al Plan de Pensiones de la Administración Pública de la Región de Murcia, en base al artículo 9 de Ley 5/2012, de 29 de junio, de ajuste presupuestario y de medidas en materia de Función Pública, que establece: "En el ejercicio 2013, la Administración General de la Comunidad Autónoma, sus organismos autónomos y demás entidades a que se refiere el artículo 22.1 de la Ley 6/2011, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2012, no destinarán aportaciones a los planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación para el personal integrante del sector público regional.

Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión del Instituto de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. El Instituto reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

6.9. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

El Instituto reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad y es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir al Instituto.

No obstante, y siguiendo un criterio de prudencia, el Instituto únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Ingresos por intereses

El Instituto registra los intereses percibidos por créditos concedidos como valor del epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios", dado que los mismos se reciben de forma periódica y son fruto de la actividad que realiza la empresa regularmente. Reciben el mismo tratamiento los intereses percibidos por la colocación de fondos.

Los ingresos por intereses se reciben usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro de valor, el Instituto reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

6.10. Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre partes vinculadas se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

7. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El movimiento habido en este epígrafe del balance adjunto es el siguiente:

| | Activos cesión de uso | Propiedad industrial | Aplicaciones informáticas | Total |
|--|--------------------------|-------------------------|------------------------------|------------|
| A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2012 | - | 4.634,58 | 76.721,24 | 81.355,82 |
| (+) Resto de entradas 2012 | - | - | 3.356,81 | 3.356,81 |
| B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2012 | - | 4.634,58 | 80.078,05 | 84.712,63 |
| C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2013 | - | 4.634,58 | 80.078,05 | 84.712,63 |
| (+) Resto de entradas 2013 | - | - | 763,51 | 763,51 |
| (+/-) Traspasos 2013 | 575.595,28 | - | - | 575.595,28 |
| D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2013 | 575.595,28 | 4.634,58 | 80.841,56 | 661.071,42 |
| E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2012 | - | 1.827,05 | 2.625,95 | 4.453,00 |
| (+) Dotación a la amortización del ejercicio 2012 | - | 926,71 | 26.061,94 | 26.988,65 |
| F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2012 | - | 2.753,76 | 28.687,89 | 31.441,65 |
| G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2013 | - | 2.753,76 | 28.687,89 | 31.441,65 |
| (+) Dotación a la amortización del ejercicio 2013 | 11.511,91 | 926,71 | 26.530,72 | 38.969,34 |
| (+/-) Traspasos | 12.475,28 | - | - | 12.475,28 |
| H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2013 | 23.987,19 | 3.680,47 | 55.218,61 | 82.886,27 |
| SALDO NETO EJERCICIO 2012 | - | 1.880,82 | 51.390,16 | 53.270,98 |
| SALDO NETO EJERCICIO 2013 | 551.608,09 | 954,11 | 25.622,95 | 578.185,15 |

Los traspasos del ejercicio 2013 se corresponden con lo siguiente:

- El Instituto tenía contabilizado como inmovilizado material hasta el 3 de junio de 2013, la adscripción del local donde realiza su actividad, situado en la calle Santa Teresa número 21 de Murcia. La adscripción del inmueble “Casa Díaz Casau”, realizada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se efectuó por Orden de 16 de noviembre de 2009 de la Consejería de Economía y Hacienda. La valoración utilizada fue la facilitada por el servicio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que tiene encargado tal fin, teniendo en cuenta la consideración del inmueble como Bien de Interés Cultural.

La adscripción del local ha sido gratuita y se ha contabilizado como un activo material por su valor razonable y como contrapartida un ingreso imputado directamente en el patrimonio neto. El valor de las construcciones y terrenos en el momento de la adjudicación fue de 2.364.878,48 euros y 4.367.230 euros respectivamente (véase Nota 14). Adicionalmente, se realizó una reforma en el inmueble por importe de 56.904,92 euros.

El porcentaje de amortización empleado ha sido del 2% considerando un periodo de vida útil de 50 años.

Durante el ejercicio 2013, concretamente con fecha 3 de junio, se levantó Acta de entrega mediante la cual se materializa el acuerdo de mutación demanial del citado inmueble, a favor de la Consejería de Cultura y Turismo dando así cumplimiento al acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24 de mayo de 2013 por el cual se modifica el destino del inmueble adscrito hasta entonces al Instituto.

Como consecuencia de lo anterior, con fecha 3 de junio se procedió a dar de baja el inmueble en la contabilidad del Instituto por su valor neto contable en ese momento, traspasando al resultado del ejercicio como ingreso el importe contabilizado en patrimonio y pendiente de imputar a esa fecha, y contabilizando como pérdidas procedentes del inmovilizado material, el valor neto contable tanto del edificio adscrito como de la reforma.

Mediante Orden de Autorización del uso de bien inmueble adscrito a la Consejería de Cultura y Turismo de fecha 5 de julio de 2013, se autorizó al Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, para el establecimiento de su sede en la planta primera de la “Casa Díaz Cassou” que comprende una superficie de 103,80 metros cuadrados y un porcentaje del 8,55% del total del edificio, por lo que se procedió a traspasar y dejar activado como inmovilizado intangible la parte autorizada para su uso.

No se han capitalizado gastos financieros al no superar el plazo de un año el periodo para estar en condiciones de uso.

La totalidad del inmovilizado intangible se encuentra afecto a actividades del Instituto y dentro del territorio nacional.

No existen elementos de inmovilizado intangible totalmente amortizados.

No existen inversiones en inmovilizado intangible relacionadas con inversiones situadas fuera del territorio español.

No existen bienes afectos a garantías y reversión ni restricciones a la titularidad.

No existen compromisos firmes de compra o de venta de inmovilizado intangible.

El Instituto no ha realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado intangible.

8. INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento habido en este epígrafe del balance adjunto es el siguiente:

| | Terrenos y construcciones | Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material | Total |
|--|---------------------------|---|---------------------|
| A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2012 | 6.789.013,40 | 69.624,12 | 6.858.637,52 |
| (+) Resto de entradas | - | 1.994,55 | 1.994,55 |
| (-) Salidas, bajas o reducciones | - | - | - |
| B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2012 | 6.789.013,40 | 71.618,67 | 6.860.632,07 |
| C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2013 | 6.789.013,40 | 71.618,67 | 6.860.632,07 |
| (+) Resto de entradas | - | 51,90 | 51,90 |
| (-) Salidas, bajas o traspasos | -6.789.013,40 | - | -6.789.013,40 |
| D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2013 | - | 71.670,57 | 71.670,57 |
| E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2012 | 99.892,55 | 14.611,01 | 114.503,56 |
| (+) Dotación a la amortización del ejercicio 2012 | 48.435,67 | 8.200,46 | 56.636,13 |
| (-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos 2012 | - | - | - |
| G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2012 | 148.328,22 | 22.811,47 | 171.139,69 |
| H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2013 | 148.328,22 | 22.811,47 | 171.139,69 |
| (+) Dotación a la amortización del ejercicio 2013 | 20.435,87 | 8.243,95 | 28.679,82 |
| (+) Aumentos por entradas, altas, aumentos o traspasos 2013 | - | 32,14 | 32,14 |
| (-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos 2013 | -168.764,09 | -32,14 | -168.796,23 |
| I) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2013 | - | 31.055,42 | 31.055,42 |
| SALDO NETO EJERCICIO 2012 | 6.640.685,18 | 48.807,20 | 6.689.492,38 |
| SALDO NETO EJERCICIO 2013 | - | 40.615,15 | 40.615,15 |

En el ejercicio 2013 el desglose de los elementos de inmovilizado material y su amortización acumulada es el siguiente:

| | A 01/01/2013 | Altas | Bajas | Traspasos | A 31/12/2013 |
|--|---------------------|------------------|----------------------|--------------------|------------------|
| Terrenos | 4.367.230,00 | - | -4.367.230,00 | - | - |
| Construcciones | 2.421.783,40 | - | -1.846.188,12 | -575.595,28 | - |
| Mobiliario | 63.521,99 | - | - | - | 63.521,99 |
| Equipos proceso información | 6.770,48 | - | - | - | 6.770,48 |
| Otro inmovilizado | 1.326,20 | 51,90 | - | - | 1.378,10 |
| Total | 6.860.632,07 | 51,90 | -6.213.418,12 | -575.595,28 | 71.670,57 |
| Amortización acumulada construcciones | 148.328,22 | 20.435,87 | -156.288,81 | -12.475,28 | - |
| Amortización acumulada mobiliario | 18.292,87 | 6.352,40 | - | - | 24.645,27 |
| Amortización acumulada equipos proceso información | 4.252,45 | 1.692,62 | - | - | 5.945,07 |
| Amortización acumulada otro inmovilizado | 266,15 | 198,93 | - | - | 465,08 |
| Total | 171.139,69 | 28.679,82 | -156.288,81 | -12.475,28 | 31.055,42 |

En el ejercicio 2012 el desglose de los elementos de inmovilizado material y su amortización acumulada fue el siguiente:

| | A 01/01/2012 | Altas | Bajas | A 31/12/2012 |
|--|---------------------|------------------|-------|---------------------|
| Terrenos | 4.367.230,00 | - | - | 4.367.230,00 |
| Construcciones | 2.421.783,40 | - | - | 2.421.783,40 |
| Mobiliario | 62.365,59 | 1.156,40 | - | 63.521,99 |
| Equipos proceso información | 5.932,33 | 838,15 | - | 6.770,48 |
| Otro inmovilizado | 1.326,20 | - | - | 1.326,20 |
| Total | 6.858.637,52 | 1.994,55 | - | 6.860.632,07 |
| Amortización acumulada construcciones | 99.892,55 | 48.435,67 | - | 148.328,22 |
| Amortización acumulada mobiliario | 11.943,31 | 6.349,56 | - | 18.292,87 |
| Amortización acumulada equipos proceso información | 2.600,48 | 1.651,97 | - | 4.252,45 |
| Amortización acumulada otro inmovilizado | 67,22 | 198,93 | - | 266,15 |
| Total | 114.503,56 | 56.636,13 | - | 171.139,69 |

El movimiento habido en este epígrafe ha sido explicado en la Nota 7 anterior.

La totalidad del inmovilizado material se encuentra afecto a actividades del Instituto y dentro del territorio nacional.

No se han incluido costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, como mayor valor de los activos, al no darse dichas circunstancias.

No se han capitalizado gastos financieros al no superar el plazo de un año el periodo para estar en condiciones de uso.

No existen elementos de inmovilizado material totalmente amortizados.

A 31 de diciembre de 2013 el Instituto cuenta con una cobertura de seguro suficiente de los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos, de su propiedad incorporados en el inmovilizado material. Dicha cobertura ha estado formalizada por el Instituto hasta el 3 de agosto de 2013, fecha de vencimiento de la póliza. A partir de esta fecha, y como consecuencia de la mutación demanial del edificio, la Consejería de Cultura y Turismo, a través de la Dirección General de Patrimonio, es la que se ha hecho cargo de realizar los trámites y pagos de las cuotas correspondientes de la póliza, manteniéndose la cobertura de los citados activos.

No existen inversiones en inmovilizado material situadas fuera del territorio nacional.

No existen bienes afectos a garantías y reversión ni restricciones a la titularidad.

No existen compromisos firmes de compra o de venta de inmovilizado material.

El Instituto no ha realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado material.

9. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

c) Análisis por categorías

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "instrumentos financieros", es el siguiente (en euros):

a.1) Activos financieros

| | A largo plazo | | A corto plazo | |
|--|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| | Otros créditos | Otros créditos | Otros créditos | Otros créditos |
| | 2013 | 2012 | 2013 | 2012 |
| Préstamos y partidas a cobrar (Nota 11) | 33.691.860,42 | 49.928.587,64 | 75.262.721,60 | 58.584.860,56 |
| Depósitos y Fianzas | 1.450,00 | 4.289,15 | - | - |
| Total | 33.693.310,42 | 49.932.876,79 | 75.262.721,60 | 58.584.860,56 |

Los activos financieros que aparecen en el apartado “Depósitos y fianzas” detallan las fianzas constituidas correspondientes a los importes consignados en la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el 5% de los contratos adjudicados en el ejercicio y anteriores, de acuerdo con la Ley de Contratos del Sector Público.

El desglose de las fianzas por contrato es el siguiente:

| Nombre del depositante | 2013 | 2012 |
|--|-----------------|-----------------|
| Consultores de las Administraciones Públicas, S.A. | 1.450,00 | 2.900,00 |
| Auxipor Porteros, S.L. | - | 1.389,15 |
| Total | 1.450,00 | 4.289,15 |

a.2) Pasivos financieros

| | A largo plazo | |
|--------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| | Deudas con entidades de crédito | Deudas con entidades de crédito |
| | 2013 | 2012 |
| Débitos y partidas a pagar (Nota 15) | 77.437.500,00 | 79.000.000,00 |
| Total | 77.437.500,00 | 79.000.000,00 |

Las deudas a largo plazo del Instituto se desglosan en 73.437.500,00 euros de préstamos del Banco Europeo de Inversiones y de 4 millones de euros de un préstamo del Fondo Europeo de Inversiones.

| | A corto plazo | | |
|----------------------------|---------------------------------|-------------------|---------------------|
| | Deudas con entidades de crédito | Otros | Total |
| | 2013 | 2013 | 2013 |
| Débitos y partidas a pagar | 1.734.705,69 | 30.595,57 | 1.766.301,26 |
| Total | 1.734.705,69 | 30.595,57 | 1.766.301,26 |
| | 2012 | 2012 | 2012 |
| Débitos y partidas a pagar | 252.043,19 | 832.862,84 | 1.084.906,03 |
| Total | 252.043,19 | 832.862,84 | 1.084.906,03 |

d) Análisis por vencimientos.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los importes de los instrumentos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento son los siguientes:

b.1) Activos financieros

| | 2013 | | | | | | | |
|---|----------------------|----------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|-----------------------|-------|
| | Vencimientos en años | | | | | | Años posteriores | Total |
| | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | | | |
| Créditos a empresas | 21.746.151,04 | 10.216.793,60 | 5.504.929,76 | 4.870.646,81 | 3.547.807,50 | 9.553.132,75 | 55.439.461,46 | |
| Créditos a empresas del grupo y asociadas | 53.484.000,00 | - | - | - | - | - | 53.484.000,00 | |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | 32.570,56 | - | - | - | - | - | 32.570,56 | |
| Total | 75.262.721,60 | 10.216.793,60 | 5.504.929,76 | 4.870.646,81 | 3.547.807,50 | 9.553.132,75 | 108.956.032,02 | |

| | 2012 | | | | | | |
|---|----------------------|----------------------|---------------------|---------------------|---------------------|----------------------|-----------------------|
| | Vencimientos en años | | | | | | |
| | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | Años posteriores | Total |
| Créditos a empresas | 20.310.547,81 | 20.155.209,58 | 9.581.449,26 | 4.610.502,03 | 3.953.779,48 | 11.631.936,44 | 70.243.424,60 |
| Créditos a empresas del grupo y asociadas | 38.270.052,00 | - | - | - | - | - | 38.270.052,00 |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | 4.260,75 | - | - | - | - | - | 4.260,75 |
| Total | 58.584.860,56 | 20.155.209,58 | 9.581.449,26 | 4.610.502,03 | 3.953.779,48 | 11.631.936,44 | 108.517.737,35 |

b.2) Pasivos financieros

La clasificación por vencimientos de los pasivos financieros de la empresa con detalle de los importes que vencen en cada uno de los años siguientes al cierre del ejercicio, se detallan en el siguiente cuadro:

| | 2013 | | | | | | |
|--|----------------------|---------------------|---------------------|---------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| | Vencimientos en años | | | | | | |
| | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | Años posteriores | Total |
| Deudas con entidades de crédito | 1.734.705,69 | 9.375.000,00 | 9.375.000,00 | 9.375.000,00 | 13.375.000,00 | 35.937.500,00 | 79.172.205,69 |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | 30.595,57 | - | - | - | - | - | 30.595,57 |
| Total | 1.765.301,26 | 9.375.000,00 | 9.375.000,00 | 9.375.000,00 | 13.375.000,00 | 35.937.500,00 | 79.202.801,26 |

| | 2012 | | | | | | |
|--|----------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|----------------------|----------------------|
| | Vencimientos en años | | | | | | |
| | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | Años posteriores | Total |
| Deudas con entidades de crédito | 252.043,19 | 1.562.500,00 | 9.375.000,00 | 9.375.000,00 | 9.375.000,00 | 49.312.500,00 | 79.252.043,19 |
| Deudas con empresas del grupo y asociadas | 813.757,31 | - | - | - | - | - | 813.757,31 |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | 19.105,53 | - | - | - | - | - | 19.105,53 |
| Total | 1.084.906,03 | 1.562.500,00 | 9.375.000,00 | 9.375.000,00 | 9.375.000,00 | 49.312.500,00 | 80.084.906,03 |

e) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

Durante el ejercicio no se han producido impagos o incumplimientos de condiciones contractuales.

El Instituto ha dotado en el ejercicio 2013 una provisión por insolvencia de los créditos correspondiente al 2% del saldo vivo de la Línea AGIL y de los préstamos financiados con recursos propios del Instituto, donde el riesgo es compartido con la entidad colaboradora. El importe dotado ha ascendido a 36.859,55 euros y presenta el siguiente movimiento:

| | A 01/01/2013 | Dotaciones | Aplicaciones | A 31/12/2013 |
|----------------------|------------------|-------------------|--------------------|------------------|
| Préstamos Línea AGIL | 8.704,64 | 116.046,64 | -90.501,77 | 34.249,51 |
| Otros préstamos | 3.454,70 | 11.977,42 | -12.822,08 | 2.610,04 |
| Total | 12.159,34 | 128.024,06 | -103.323,85 | 36.859,55 |

10. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

A continuación se presenta un breve análisis de los diferentes factores de riesgo en relación con instrumentos financieros, en el que puede observarse que la exposición del Instituto a los mismos es reducida.

a) Riesgo de crédito. Los deudores del Instituto son de tres clases, una clase son entidades financieras que, por si mismas, garantizan la devolución del crédito, motivo por el cual la dirección del Instituto considera que el riesgo es poco relevante; otra clase, son deudores de operaciones en las cuales el Instituto asume el 50% del riesgo de la operación; y finalmente, encontramos como destinatarios de los créditos al sector público, concretamente al INFO (Instituto de Fomento de la Región de Murcia), que asume el 100% de las operaciones con el suscritas.

A fecha de elaboración de estas cuentas existen solamente tres cuotas impagadas por un importe total de 335,85 euros, correspondientes a deudores donde el Instituto asume el 50% del riesgo.

b) Riesgo de liquidez. El Instituto dispone de la tesorería necesaria para poder hacer frente a sus compromisos de pago y gestiona prudentemente la liquidez obtenida.

c) Riesgo de tipos de interés. Las operaciones que realiza el Instituto tanto acreedoras como deudoras están referenciadas al tipo Euribor, existiendo una correlación entre el tipo coste de la operación y el tipo al cual se prestan los fondos.

11. PRÉSTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR

| | 2013 | 2012 |
|---|-----------------------|-----------------------|
| Préstamos y partidas a cobrar a largo plazo (Nota 9) | 33.691.860,42 | 49.928.587,64 |
| Créditos a terceros | 33.691.860,42 | 49.928.587,64 |
| Préstamos y partidas a cobrar a corto plazo (Nota 9) | 75.262.721,60 | 58.584.860,56 |
| Préstamos con empresas del grupo y asociadas (Nota 21) | 53.484.000,00 | 38.270.052,00 |
| Deudores varios | 32.570,56 | 4.260,75 |
| Otros activos financieros | 21.746.151,04 | 20.310.547,81 |
| Total | 108.954.582,02 | 108.513.448,20 |

El desglose de las partidas de "Otros activos financieros a corto plazo" a 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente (expresados en euros):

| | 2013 | 2012 |
|-------------------------|----------------------|----------------------|
| Créditos corto plazo | 21.052.443,99 | 19.184.629,11 |
| Intereses a corto plazo | 693.707,05 | 1.125.918,70 |
| Total | 21.746.151,04 | 20.310.547,81 |

El detalle de los créditos a terceros a largo y corto plazo por línea de financiación, a 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente (expresados en euros):

| | A largo plazo | |
|--|----------------------|----------------------|
| | 2013 | 2012 |
| Línea ICREF PYME 2010 | 27.308.119,26 | 49.445.934,25 |
| Línea Ágil | 1.325.838,28 | 494.812,73 |
| Otros | 94.762,43 | - |
| Línea Instituto de Fomento de la Región de Murcia | 5.000.000,00 | - |
| Provisiones por deterioro de valor Línea Ágil (Nota 9.c) | -34.249,51 | -8.705,64 |
| Provisiones por deterioro de valor otros (Nota 9.c) | -2.610,04 | -3.453,70 |
| Total | 33.691.860,42 | 49.928.587,64 |

| | A corto plazo | |
|---|----------------------|----------------------|
| | 2013 | 2012 |
| Línea ICREF PYME 2010 | 20.610.504,72 | 19.208.401,38 |
| Línea Ágil | 482.009,88 | 126.175,76 |
| Otros | 50.928,39 | - |
| Intereses a c.p. Línea ICREF PYME 2010 | 665.934,48 | 1.123.085,39 |
| Intereses a c.p. Línea Ágil | 12.885,40 | 2.833,31 |
| Intereses a c.p. | 1.180,92 | - |
| Intereses a c.p. Línea. Instituto de Fomento de la Región de Murcia | 13.706,25 | - |
| Desembolsos pendientes de aplicación | -90.999,00 | -149.948,00 |
| Total | 21.746.151,04 | 20.310.547,81 |

La partida de intereses a corto plazo incluye 665.934,48 euros (1.123.085,39 euros en 2012) correspondientes a los intereses devengados en el periodo comprendido entre el 15 de julio de 2013 y el 31 de diciembre de 2013, cuyo vencimiento es el 15 de enero de 2014.

A) Información sobre la “Línea ICREF PYME 2010”.

Con esta línea el instituto otorga financiación a las entidades financieras que han firmado el convenio, con la finalidad de aportar recursos financieros a las pequeñas y medianas empresas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Instituto a través de convenios con entidades financieras puso a disposición de las PYMES, 96 millones de euros, de los cuales 75 millones de euros provenientes del Banco Europeo de Inversiones (BEI) y los restantes 21 millones de euros del fondo social del Instituto. Las entidades que participan en el convenio son:

| Entidad |
|----------------------------------|
| Banco Mare Nostrum |
| Caja de Ahorros del Mediterráneo |
| Banco de Sabadell |
| Banco de Valencia |
| Banco Popular |
| Cajamar |
| Caja Rural Central |
| BBVA |
| Caja Rural Regional |

A fecha de elaboración de estas cuentas Banco de Sabadell y Caja de Ahorros del Mediterráneo forman una unidad, así como Banco de Valencia ha sido adquirido por Caixabank. Nuestra información se presentará por separado en tanto en cuanto nos sea facilitada de esa forma por las entidades.

El Instituto aporta los fondos que según el destino podía ser para inversión y para circulante, y las entidades financieras gestionan los créditos a las pymes, soportando las entidades financieras el riesgo de las operaciones.

La Línea cuenta con las siguientes características:

- El importe máximo es de 2,5 millones de euros por beneficiario para proyectos de inversión y de 1,5 millones de euros para proyectos de circulante.

- El plazo de amortización no puede superar los 4 años ni ser inferior a 2 años en el caso de financiar necesidades de circulante, con un periodo de carencia opcional de hasta 2 años. El plazo de amortización no puede superar los 12 años en el caso de financiar necesidades de inversión, con un periodo de carencia opcional de hasta 3 años, no pudiendo superar este último la cuarta parte del plazo de la operación final.
- El tipo de interés es variable, revisable mensual, trimestral o semestralmente y es el resultante de sumar un diferencial del 2% al Tipo de referencia ICREF.

La distribución de los créditos a cada una de las entidades diferenciando entre el largo y el corto plazo a 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012 se muestra en los cuadros siguientes:

| Entidad | 2013 | | |
|----------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| | Importe largo plazo | Importe corto plazo | Total |
| Banco Mare Nostrum | 6.789.640,15 | 3.608.627,05 | 10.398.267,20 |
| Caja de Ahorros del Mediterráneo | 7.387.646,99 | 8.865.524,17 | 16.253.171,16 |
| Banco de Sabadell | 319.441,62 | 132.946,54 | 452.388,16 |
| Banco de Valencia | 527.711,10 | 754.462,04 | 1.282.173,14 |
| Banco Popular | 1.385.759,20 | 1.333.606,12 | 2.719.365,32 |
| Cajamar | 9.465.033,19 | 5.410.500,17 | 14.875.533,36 |
| Caja Rural Central | 1.004.371,64 | 190.760,19 | 1.195.131,83 |
| BBVA | 400.203,91 | 278.302,32 | 678.506,23 |
| Caja Rural Regional | 28.311,46 | 35.776,12 | 64.087,58 |
| Total | 27.308.119,26 | 20.610.504,72 | 47.918.623,98 |

| Entidad | 2012 | | |
|----------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| | Importe largo plazo | Importe corto plazo | Total |
| Banco Mare Nostrum | 11.287.577,16 | 5.425.628,34 | 16.713.205,50 |
| Caja de Ahorros del Mediterráneo | 16.370.468,42 | 2.767.186,42 | 19.137.654,84 |
| Banco de Sabadell | 452.365,59 | 117.220,28 | 569.585,87 |
| Banco de Valencia | 1.400.496,45 | 2.869.629,27 | 4.270.125,72 |
| Banco Popular | 2.866.525,51 | 1.522.896,70 | 4.389.422,21 |
| Cajamar | 15.129.476,64 | 5.690.700,52 | 20.820.177,16 |
| Caja Rural Central | 1.196.761,28 | 414.829,56 | 1.611.590,84 |
| BBVA | 678.211,36 | 340.399,28 | 1.018.610,64 |
| Caja Rural Regional | 64.051,84 | 59.911,01 | 123.962,85 |
| Total | 49.445.934,25 | 19.208.401,38 | 68.654.335,63 |

Según el acuerdo firmado con las entidades financieras estas deben amortizar capital e intereses a fecha 15 de julio y a fecha 15 de enero de cada año de vigencia de los créditos.

B) Información sobre la “Línea AGIL”

El Consejo de Administración del Instituto, en su sesión de fecha 29 de septiembre de 2011 aprobó la apertura de la Línea de Financiación denominada LÍNEA AGIL, destinada a la financiación de proyectos de inversión y a la financiación de las necesidades de circulante de autónomos, microempresas y emprendedores de la Región de Murcia, Esta aprobación tuvo como consecuencia la firma con fecha 29 de noviembre de 2011 del Convenio Línea Microcréditos AGIL, entre el Instituto y Banco Mare Nostrum. El importe máximo por préstamo quedó fijado en 100.000,00 euros.

El Consejo de Administración del ICREF, en su sesión de fecha 30 de mayo de 2012, aprobó la modificación del Convenio de la LINEA AGIL, así como la adhesión al mismo de la entidad financiera Cajamar Caja Rural Sociedad Cooperativa de Crédito. Dicha modificación y adhesión fue firmada el 3 de julio de 2012. Entre dichas modificación estaba la reducción del importe máximo por préstamo que quedó establecido en 24.999,00 euros por exigencias del Fondo Europeo de Inversiones.

Las principales características de la LINEA AGIL son:

La línea de crédito ÁGIL se firmó el 29 de noviembre de 2011 entre el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia y el Banco Mare Nostrum. El importe máximo por préstamo quedó fijado en 100.000 euros. Con fecha 3 de julio de 2012 se firmó la adhesión a la Línea Ágil de la entidad financiera Cajamar Caja Rural Sociedad Cooperativa de crédito, a la vez que se producía una modificación del convenio quedando fijado el importe máximo por préstamo en 24.999 euros.

Esta línea nace para hacer frente a una de las grandes dificultades con las que cuenta el tejido de la economía productiva, como es, la restricción del acceso a la financiación. Su objetivo es, por tanto, favorecer el acceso al crédito a las microempresas, autónomos y emprendedores, así como impulsar la creación y mantenimiento del empleo. En total, se concederán 20 millones de euros en créditos a un tipo de interés preferencial, por debajo del de mercado. El Instituto se compromete a poner a disposición de las entidades colaboradoras un montante de 10.000.000 euros, de los cuales 8.000.000 euros proceden del Fondo Europeo de Inversiones (FEI), en el marco del acuerdo de financiación suscrito entre éste y el ICREF, a través del programa de financiación "European Progress Microfinance Facility" cuyo objetivo es ofrecer recursos de la Unión Europea para aumentar el acceso y la disponibilidad de microfinanciación para microempresas y empleados por cuenta propia, especialmente para los que pertenecen a grupos sociales vulnerables que se enfrentan a la incertidumbre de oportunidades entre hombres y mujeres lo que supone para el Beneficiario Final una ventaja financiera de al menos 25 puntos básicos. Los otros 10.000.000 de euros son aportados de forma conjunta por las dos entidades financieras colaboradoras (Cajamar y Banco Mare Nostrum).

Con respecto al acuerdo de financiación firmado entre el FEI y el ICREF con fecha 23 de noviembre de 2011 por importe de 8 millones de euros, este fijaba su desembolso en dos plazos de 4 millones de euros cada uno. Con fecha 21 de diciembre de 2011 el FEI transfirió al ICREF los 4 millones de euros correspondientes al primer desembolso. La fecha máxima para efectuar el segundo desembolso establecida en el contrato es el 29 de noviembre de 2012 (12 meses desde la firma del contrato entre ICREF y Cofinanciador), siendo necesario para ello haber justificado la formalización de préstamos a beneficiarios finales por una cantidad igual al 125% del desembolso anterior.

Como quiera que a fecha 29 de noviembre de 2012 no se podía justificar la formalización de préstamos por el 125% del primer desembolso, mediante varias comunicaciones por correo electrónico el ICREF solicitó al FEI la ampliación del periodo de desembolso, obteniendo de este Organismo varias respuestas en el sentido de que estaban estudiando, pero no se recibió conformidad a dicha petición.

A fecha de elaboración de las presentes cuentas anuales hemos recibido comunicación del FEI informándonos de la cancelación parcial del 50% del préstamo concedido al ICREF. Como consecuencia de ellos se ha comunicado a las entidades financieras colaboradoras la modificación del montante total de la Línea Ágil pasando a ser de 10.000.000 de euros en lugar de los 20.000.000 de euros inicialmente acordados, cambiando la participación del ICREF, FEI y entidades colaboradoras en el mismo porcentaje.

A fecha de elaboración de estas cuentas las entidades colaboradoras de la presente línea de financiación son Banco Mare Nostrum y Cajamar.

Los proyectos a financiar deberán ser aprobados tanto por el Instituto como por la entidad colaboradora, de acuerdo con su procedimiento interno, uso bancario, finalidad y condiciones del Convenio.

El Instituto asume el 50% del riesgo de la operación y la entidad colaboradora el otro 50%.

Las características de las operaciones son:

- El importe máximo es de 24.999,00 euros por beneficiario.
- El plazo de amortización no puede superar los 5 años ni ser inferior a 1 año sin posibilidad de contar con un periodo de carencia de forma general.
- El tipo de intereses nominal es variable, revisable trimestralmente, semestralmente o anualmente y es el resultante de sumar un diferencial del 2,95% al euríbor a plazo de seis meses.

Del importe total de cada préstamo formalizado con cada beneficiario final, la procedencia de los fondos será en un 40% procedente del crédito otorgado por el Fondo Europeo de Inversiones al Instituto con un máximo de 9.999,60 euros. Un 10% procedente de los fondos propios del Instituto con máximo de 2.499,90 euros y el otro 50% de los fondos procedentes de la entidad colaboradora con un máximo de 12.499,50 euros.

La distribución del saldo vivo de las operaciones realizadas con cada una de las entidades colaboradoras, diferenciando entre el largo y el corto plazo a 31 de diciembre de 2013, se muestra en el siguiente cuadro:

| Entidad colaboradora | 2013 | | |
|----------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| | Importe largo plazo | Importe corto plazo | Total |
| Banco Mare Nostrum | 478.786,79 | 167.065,59 | 645.852,38 |
| Cajamar | 847.051,49 | 314.944,29 | 1.161.995,78 |
| Total | 1.325.838,28 | 482.009,88 | 1.807.848,16 |
| Entidad colaboradora | 2012 | | |
| | Importe largo plazo | Importe corto plazo | Total |
| Banco Mare Nostrum | 66.070,96 | 19.089,42 | 85.160,38 |
| Cajamar | 286.257,53 | 69.520,42 | 355.777,95 |
| Total | 352.328,49 | 88.609,84 | 440.938,33 |

La distribución del saldo vivo de las operaciones realizadas con cada una de las entidades colaboradoras entre el 29 de noviembre de 2011 y el 31 de diciembre de 2013 y amparadas en la Línea AGIL, cuyo importe total por préstamo este comprendido entre 24.999,00 euros y 100.000,00 euros, diferenciando entre el largo y el corto plazo a 31 de diciembre de 2013, se muestra en el siguiente cuadro:

| Entidad colaboradora | 2013 | | |
|----------------------|---------------------|---------------------|-------------------|
| | Importe largo plazo | Importe corto plazo | Total |
| Banco Mare Nostrum | 93.759,75 | 50.570,32 | 144.330,07 |
| Cajamar | 1.002,68 | 358,07 | 1.360,75 |
| Total | 94.762,43 | 50.928,39 | 145.690,82 |
| Entidad colaboradora | 2012 | | |
| | Importe largo plazo | Importe corto plazo | Total |
| Banco Mare Nostrum | 142.484,24 | 37.565,89 | 180.050,13 |
| Total | 142.484,24 | 37.565,89 | 180.050,13 |

A 31 de diciembre de 2013 el Instituto tiene un importe de 90.999,00 euros (149.948,00 euros en 2012, de los cuales 30.500 euros corresponden a Banco mare Nostrum y 119.448 euros a Cajamar), pendiente de desembolso, correspondiendo 68.499,00 euros a Banco Mare Nostrum y 22.500,00 euros a Cajamar.

C) Información sobre las “Líneas INFO”

Durante el ejercicio 2013 se han firmado dos Líneas de financiación entre el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia y el Instituto de Fomento:

- **Línea INFO 25.000.000 de euros:** El Consejo de Administración del Instituto, en su sesión de fecha 21 de mayo de 2013 aprobó la apertura de la Línea de Financiación denominada LÍNEA INFO, destinada a la financiación de proyectos de inversión y a la

financiación de las necesidades de circulante. Con fecha 13 de junio de 2013 se firmó el contrato de crédito fijando un importe de 25.000.000,00 euros, cuya disposición será en tramos sucesivos con una fecha límite del 30 de septiembre de 2014, solicitud hasta 10 días hábiles antes.

La amortización se hará los días 31 de marzo y 30 de septiembre, con fecha tope el 31 de marzo de 2021, siendo la primera el 31 de marzo de 2015. El importe a amortizar coincidirá con el equivalente que hayan amortizado los beneficiarios finales en cada semestre.

Los intereses se pagaran los días 31 de marzo y 30 de septiembre de cada año siendo el tipo de interés revisado anualmente el 31 de marzo de cada año sumando al Euribor a 12 meses un diferencial del 0,623%.

El importe máximo por beneficiario final es de 300.000 euros en una o más operaciones, el plazo de duración de la operación es mínimo de 2 años sin carencia. Existe una excepción de carencia de hasta 1 año para proyectos de inversión con un límite máximo del 20% del total de la línea. La operación se firmó el 26 de diciembre de 2013.

- **Línea INFO 50.000.000 de euros:** Con fecha 26 de diciembre de 2013 se firmó un contrato de crédito entre el Instituto y el INFO donde el importe establecido es de 50.000.000,00 euros, de los cuales 30.000.000,00 euros irán destinados a financiar inversiones y 20.000.000,00 euros a financiar necesidades de capital circulante. Su disposición será en tramos sucesivos con una fecha límite del 30 de septiembre de 2015, solicitud hasta 10 días hábiles antes. Al igual que para el contrato aperturado con fecha 13 de junio de 2013, es el Instituto de Fomento, como deudor del ICREF, quien responde del crédito.

La amortización se hará los días 31 de marzo y 30 de septiembre, con fecha tope el 31 de marzo de 2026, siendo la primera el 31 de marzo de 2016. El importe a amortizar coincidirá con el equivalente que hayan amortizado los beneficiarios finales en cada semestre.

El tipo de interés se fijará los días 31 de marzo y 30 de septiembre, y el tipo de interés se revisará anualmente el 31 de marzo de cada año sumando al Euribor a 12 meses un diferencial del 0,623% en las operaciones de inversión y un diferencial de 0,970% en las operaciones de circulante.

El importe máximo por beneficiario final es de 1.000.000 euros en una o más operaciones, 300.000 euros para operaciones de circulante y de 1.000.000 euros para operaciones de inversión. El plazo de duración de la operación es mínimo de 2 años sin carencia. Existe una excepción de carencia de hasta 1 año para proyectos de inversión.

La duración de las operaciones de inversión es de 10 años (incluida carencia) y de 5 años en las operaciones de circulante.

El importe desembolsado a 31 de diciembre de 2013 correspondiente a esta línea ha sido de 5 millones de euros que han devengado al instituto unos intereses de 13.706,25 euros.

12. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El siguiente cuadro muestra la composición de la partida de referencia del balance:

| | 2013 | 2012 |
|--------------|-------------------|-------------------|
| Tesorería | 186.707,59 | 458.117,62 |
| Bancos | 186.707,59 | 458.117,62 |
| Total | 186.707,59 | 458.117,62 |

13. FONDO SOCIAL

El siguiente cuadro muestra la composición de la partida de referencia del balance:

| | 2013 | 2012 |
|--------------|----------------------|----------------------|
| Fondo social | 26.000.000,00 | 26.000.000,00 |
| Total | 26.000.000,00 | 26.000.000,00 |

En los presupuestos generales de la Comunidad de Murcia para el ejercicio 2008 se dotó la partida de gastos 13.04.00.631A.857.00 "DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS DE LA CARM" con la cantidad de 3.000.000 euros que en el mismo ejercicio se ampliaron hasta 23.000.000 con cargo a la misma partida presupuestaria como dotación inicial a la Entidad.

En los presupuestos generales de la Comunidad de Murcia para el ejercicio 2009 se dotó la partida de gastos 13.04.00.631A.857.00 "DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS DE LA CARM" con la cantidad de 3.000.000 euros que amplía la dotación inicial concedida en el ejercicio 2008.

A cierre del ejercicio 2009 han sido desembolsados 100.000 euros, el resto del capital social se encontraba pendiente de desembolso y figuran dentro del epígrafe de "Desembolsos exigidos Fondo social" del activo del balance.

Con fecha 14 y 22 de junio de 2010, la comunidad Autónoma de la Región de Murcia procedió a realizar la totalidad del desembolso del fondo social presupuestado que estaba pendiente por importe de 25.900.000 euros.

14. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias se desglosan en el siguiente cuadro:

| Subvenciones, donaciones y legados recibidos | 2013 | 2012 |
|--|--------------|--------------|
| Que aparecen en el patrimonio neto del balance | 386.125,66 | 4.719.295,79 |
| Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias | 6.190.243,05 | 83.606,53 |

La disminución de las subvenciones del patrimonio neto del balance se debe a la baja del local cedido en uso, así como al reintegro de las subvenciones de capital recibidas de la CARM.

El análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

| | 2013 | 2012 | 2011 | 2010 | 2009 |
|---|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO | 4.719.295,79 | 4.774.106,30 | 4.742.876,84 | 4.725.294,69 | - |
| (+) Recibidas en el ejercicio | - | - | - | 55.999,25 | 6.756.392,48 |
| (+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones | - | 5.351,36 | 78.047,44 | 48.328,59 | - |
| (-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio | -6.190.243,05 | -83.606,53 | -59.754,20 | -79.210,49 | -5.971,49 |
| (-) Importes a reintegrar | - | - | - | - | - |
| (+/-) Otros movimientos | - | - | 26.320,28 | - | - |
| Efecto impositivo | 1.857.072,92 | 23.444,66 | -13.384,06 | -7.535,20 | -2.025.126,30 |
| SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO | 386.125,66 | 4.719.295,79 | 4.774.106,30 | 4.742.876,84 | 4.725.294,69 |

El movimiento habido en el ejercicio 2013 en este epígrafe se debe a la modificación del destino del inmueble adscrito hasta entonces al Insituto y a la subvención asociada a este. Este movimiento ha sido detallado en la Nota 7 de estas cuentas Anuales.

15. DÉBITOS Y PARTIDAS A PAGAR

| | 2013 | 2012 |
|--|----------------------|----------------------|
| Débitos y partidas a pagar a largo plazo (Nota 9) | 77.437.500,00 | 79.000.000,00 |
| Préstamos con entidades de crédito | 77.437.500,00 | 79.000.000,00 |
| Préstamos y partidas a pagar a corto plazo (Nota 9) | 1.765.301,26 | 1.084.906,03 |
| Préstamos con entidades de crédito | 1.562.500,00 | - |
| Intereses a pagar a corto plazo | 172.205,69 | 252.043,19 |
| Préstamos con empresas del grupo y asociadas (Nota 21) | - | 813.757,31 |
| Acreedores varios | 30.595,57 | 19.105,53 |
| Total | 79.202.801,26 | 80.084.906,03 |

Los intereses a corto plazo a 31 de diciembre de 2013 tienen la siguiente composición:

| | Importe | Tipo | Inicio | Vencimiento | Días | Intereses |
|------------------------------|----------------------|-------|------------|-------------|------|-------------------|
| Fondo Europeo de Inversiones | 4.000.000,00 | 2,551 | 30/09/2013 | 31/03/2014 | 92 | 26.077,91 |
| Banco Europeo de Inversiones | 25.000.000,00 | 0,664 | 02/08/2013 | 03/02/2014 | 151 | 69.627,78 |
| Banco Europeo de Inversiones | 25.000.000,00 | 0,618 | 21/07/2013 | 21/01/2014 | 163 | 69.525,00 |
| Banco Europeo de Inversiones | 25.000.000,00 | 0,558 | 13/12/2013 | 13/06/2014 | 18 | 6.975,00 |
| Total | 79.000.000,00 | | | | | 172.205,69 |

Información sobre los aplazamientos de pagos efectuados a proveedores D.A. 3ª “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

El detalle de los pagos por operaciones comerciales, realizados durante el ejercicio y pendientes de pago al cierre en relación con los plazos máximos legales previstos en la Ley 15/2010 es el siguiente:

| | Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance | | Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance | |
|---|---|-------------|---|-------------|
| | 2013 | | 2012 | |
| ** Pagos del ejercicio dentro del plazo máximo legal | 19.367,36 | 11,12% | 312.740,35 | 96,25% |
| Resto | 154.807,51 | 88,88% | 12.192,22 | 3,75% |
| Total pagos del ejercicio | 174.174,87 | 100% | 324.932,57 | 100% |
| Plazo Medio de Pago Excedidos (Días) | 27,16 | - | - | - |
| Saldos pendientes de pago al cierre que sobrepasen el plazo máximo legal | 166,13 | - | - | - |

** El plazo máximo legal de pago será, en cada caso el que corresponda en función de la naturaleza del bien o servicio recibido por la empresa de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

16. OBLIGACIONES POR PRESTACIONES A LARGO PLAZO AL PERSONAL

El 9 de noviembre de 2011 se acordó, en base al Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de Noviembre que articula la potestad de los organismos dependientes de las Administraciones Públicas a promover planes de pensiones, a realizar aportaciones a los mismos y la adhesión del Instituto al Plan de Pensiones de la Administración Pública de la Región de Murcia sin que dicha adhesión sea obligatoria según al Convenio Colectivo aplicable al Instituto.

Durante el ejercicio 2012 el Instituto no realizó aportaciones al Plan de Pensiones de la Administración Pública de la Región de Murcia, en base al apartado 9 de la Disposición Adicional vigésima sexta de la Ley 6/2011, de 26 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2012.

Durante el ejercicio 2013 el Instituto no ha realizado aportaciones al Plan de Pensiones de la Administración Pública de la Región de Murcia, en base al apartado g) de la Disposición Adicional vigesimocuarta de la Ley 13/2012, de 27 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2013, que establece que se estará a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 5/2012, de 29 junio, de ajuste presupuestario y de medidas en materia de Función Pública (“En el ejercicio 2013, la Administración General de la Comunidad Autónoma, sus organismos autónomos y demás entidades a que se refiere el artículo 22.1 de la Ley 6/2011, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2012, no destinarán aportaciones a los planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación para el personal integrante del sector público regional.”).

17. INGRESOS Y GASTOS

a) Importe neto de la cifra de negocios

El Instituto ha contabilizado como ingresos propios de la actividad del mismo, los intereses devengados por las cantidades prestadas en cumplimiento de sus fines. En el ejercicio 2013 el importe de estos ingresos en el ejercicio ha sido de 1.767.329,60 euros (2.811.160,29 euros en el ejercicio 2012).

En el ejercicio 2013 el Instituto ha contabilizado como ingresos de la actividad ordinaria los intereses devengados por los recursos que el Instituto mantiene en las entidades financieras por importe de 1.583.375,30 euros (1.091.492,71 euros en 2012). El tipo de interés medio en el ejercicio 2013 ha sido del 3,113% (3,63% en 2012) para imposiciones a plazo y el 0,524% correspondiente a la retribución de los saldos en cuenta (ver adicionalmente Nota 4.4).

b) Aprovisionamientos

Teniendo en cuenta la actividad del Instituto se han contabilizado dentro del subgrupo 60 los intereses de la financiación exterior obtenida con la finalidad de ofrecer recursos tanto al sector privado como público.

En el ejercicio 2013 el importe de los intereses devengados en el ejercicio por los recursos obtenidos para llevar a cabo las actuaciones del Instituto han sido 578.227,96 euros (1.213.729,59 euros en el ejercicio 2012).

c) Otros ingresos de explotación

En el ejercicio 2013 el Instituto registró como ingresos diversos el importe correspondiente a la Tasa General por prestación de servicios y actividades facultativas (Tasa 020), percibida por importe de 870,00 euros.

d) Gastos de personal

El detalle la partida “Gastos de personal” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2013 y 2012 es el siguiente:

| | 2013 | 2012 |
|--|-------------------|-------------------|
| Sueldos, salarios y asimilados | 427.948,04 | 399.923,07 |
| Cargas sociales: | 116.114,43 | 110.117,14 |
| Seguridad Social a cargo de la empresa | 116.114,43 | 110.117,14 |
| Total | 544.062,47 | 510.040,21 |

e) Gastos de explotación

Servicios exteriores

El desglose de la partida de Servicios Exteriores incluida en el epígrafe de "Otros gastos de explotación" en los ejercicios 2013 y 2012, es la siguiente:

| | 2013 | 2012 |
|---|-------------------|-------------------|
| Reparación y conservación | 6.937,03 | 8.145,23 |
| Servicios de profesionales independientes | 75.460,79 | 83.898,54 |
| Primas de seguros | - | 1.538,72 |
| Servicios bancarios y similares | 3.944,25 | - |
| Publicidad y propaganda | 26.680,82 | 43.167,15 |
| Suministros | 9.265,27 | 19.706,84 |
| Otros servicios | 41.948,19 | 66.008,97 |
| Total | 164.236,35 | 222.465,45 |

Otros gastos de gestión corriente

El importe registrado en la partida de Otros Gastos de Gestión Corriente incluida en el epígrafe de "Otros gastos de explotación" se corresponde con una transferencia a la CARM de 16.151,80 euros en aplicación del artículo 8 de la Ley 4/2013.

La Ley 4/2013, de 12 de junio, de Medidas Urgentes en materia de Gastos de Personal y Organización Administrativa, estableció una reducción de las retribuciones a percibir en el ejercicio 2013 aplicable tanto a la Dirección como al personal de la plantilla del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia.

De conformidad con los artículos 1 y 3.2, la reducción de las retribuciones correspondientes a la Dirección alcanza el 3,53%, consistente en la supresión del complemento específico del mes de diciembre de 2013 por importe de 1.159,16 euros, y a la reducción del resto, hasta completar el referido porcentaje, en las seis nóminas pendientes de percibir hasta el 31 de diciembre de 2013.

En cuanto a la reducción de las retribuciones de la plantilla del ICREF le es de aplicación el artículo 5 de la mencionada ley, por cuanto que se refiere a las "Retribuciones del personal perteneciente al sector público regional ...", estableciendo que serán de aplicación los porcentajes establecidos en el artículo 3.1, y que estas reducciones se prorratearán entre las nóminas pendientes de percibir a partir de la fecha de entrada en vigor de la ley.

El 19 de septiembre de 2013, la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, en aplicación del artículo 8 de la Ley 4/2013, reclamó el ingreso, en el plazo máximo de 15 días, en el Tesoro Público Regional de 16.151,80 euros, correspondientes al total derivado del ajuste retributivo del ejercicio 2013 especificado en los párrafos anteriores; toda vez que, se insta en el mismo a reflejar en las fichas del PAIF del ejercicio 2013 la mencionada reducción.

En consecuencia, se procedió con fecha 4 de octubre de 2013, a ingresar en el Tesoro Público Regional, 16.151,80 euros correspondiente al ajuste retributivo, en aplicación del artículo 8, apartado 3, de la Ley 4/2013, de 12 de junio, de Medidas Urgentes en materia de Gastos de Personal y Organización Administrativa que regula una reducción de las retribuciones a percibir en el ejercicio 2013.

f) Otros resultados

El desglose de la partida "Otros resultados" es el siguiente:

| | 2013 | 2012 |
|------------------------|--------------------|------------------|
| Ingresos excepcionales | 0,10 | 5.926,00 |
| Gastos excepcionales | -156.331,23 | -1.266,94 |
| Total | -156.331,23 | -4.659,06 |

Los ingresos corresponden a un ajuste de cuentas y los gastos son debidos a la baja de las subvenciones de capital efectuada en el ejercicio (ver Nota 21).

g) Deterioro y resultados de enajenaciones

Se han incluido en este apartado el resultado de la baja del edificio adscrito al Instituto por importe de 6.057.083,87 euros.

18. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS Y SITUACIÓN FISCAL

a) Saldos con las Administraciones Públicas

| | 2013 | 2012 |
|---------------------------------------|-------------------|-------------------|
| H.P: Acreedor por retenciones IRPF | 24.533,80 | 19.714,55 |
| H.P: Acreedor por impuesto sociedades | 187.001,43 | 430.185,48 |
| Organismos Seguridad Social acreedora | 11.659,84 | 11.174,97 |
| Total | 223.195,07 | 461.075,00 |

b) Activos por impuesto diferido

Esta partida recoge el crédito fiscal que dará lugar a un menor importe a pagar por impuestos sobre beneficios futuros, debido a la no consideración como deducible para los ejercicios 2013 y 2014 del 30%, de la amortización para aquellas empresas que no pueden ser consideradas "Empresas de Reducida Dimensión".

c) Pasivos por impuesto diferido

Esta partida ha tenido el siguiente movimiento durante los ejercicios 2013 y 2012:

| | 2013 | | | 2012 | | |
|----------------------|---------------------------------|-----------------------|---------------------|---------------------------------|-----------------------|---------------------|
| | Imputado a pérdidas y ganancias | Imputado a patrimonio | Total | Imputado a pérdidas y ganancias | Imputado a patrimonio | Total |
| Saldo inicial | - | 2.022.600,89 | 2.022.600,89 | - | 2.046.045,56 | 2.046.045,56 |
| Altas | - | - | - | - | 1.605,41 | 1.605,41 |
| Bajas | - | -1.857.118,46 | -1.857.118,46 | - | -25.050,07 | -25.050,07 |
| Saldo final | - | 165.482,43 | 165.482,43 | - | 2.022.600,89 | 2.022.600,89 |

La baja del importe contabilizado como impuesto diferido ha sido consecuencia tanto de la baja de la construcción adscrita al Instituto como por la devolución de las subvenciones percibidas de la CARM.

d) Impuesto sobre beneficios

La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible del impuesto sobre beneficios es el siguiente:

INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA
Sector Público Empresarial, 2013

| | | 2013 | |
|--|-----------------|----------------------|---------------------|
| Resultado contable después de impuestos (Nota 5) | | - | 1.346.384,13 |
| | Aumentos | Disminuciones | |
| Impuesto sobre sociedades | 577.021,77 | | 577.021,77 |
| 30% amortización no deducible | 20.294,75 | - | 20.294,75 |
| Base imponible (resultado fiscal) | | | 1.943.700,65 |
| | | 2012 | |
| Resultado contable después de impuestos (Nota 5) | | - | 1.364.167,79 |
| | Aumentos | Disminuciones | |
| Impuesto sobre sociedades | 584.643,34 | - | 584.643,34 |
| Base imponible (resultado fiscal) | | | 1.948.811,13 |

Del Impuesto de Sociedades del ejercicio 2013, por importe de 577.021,77 euros (584.643,34 euros en 2012), el Instituto ha realizado pagos a cuenta del Impuesto de Sociedades por importe de 284.766,55 euros (154.457,86 euros en 2012), le han efectuado retenciones del capital mobiliario por 111.342,22 euros y ha contabilizado 6.088,43 euros como un activo diferido, registrando, por tanto, 187.001,43 euros en la cuenta de "Hacienda Pública, acreedora por Impuesto de Sociedades" (véase Nota 18.a).

El impuesto sobre sociedades corriente resulta de aplicar un tipo impositivo del 30% sobre la base imponible (30% en 2012).

El Instituto tiene abiertos a inspección, todos los impuestos que les son de aplicación.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, los administradores consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

19. COMPROMISOS

Durante el ejercicio 2013, el ICREF ha avalado a las siguientes entidades para garantizar las obligaciones financieras derivadas de los respectivos capitales vivos que les queda pendiente de los préstamos formalizados, respectivamente, con la entidad financiera BBVA:

| ENTIDAD AVALADA | GARANTÍA | FECHA DE CONCESIÓN | VENCIMIENTO | IMPORTE AVALADO A 31.12.2012 | IMPORTE AVALADO A 31.12.2013 |
|---|---|--------------------|--|------------------------------|------------------------------|
| Universidad Politécnica de Cartagena | Obligación financiera derivada del capital vivo que queda pendiente (principal más intereses) | 30 de mayo 2012 | Hasta la finalización del plazo de la operación de préstamo avalada (22/12/2015) | 3.245.465,38 euros | 2.163.643,60 euros |
| Servicio Murciano de Salud | Obligación financiera derivada del capital vivo que queda pendiente (principal más intereses) | 30 de mayo 2012 | Hasta la finalización del plazo de la operación de préstamo avalada (10/03/2019) | 8.749.317,00 euros | 8.749.317,00 euros |
| Consortio para la Construcción y Financiación de un palacio de deportes en el municipio de Cartagena | Obligación financiera derivada del capital vivo que queda pendiente (principal más intereses) | 30 de mayo 2012 | Hasta la finalización del plazo de la operación de préstamo avalada (29/03/2021) | 10.749.724,67 euros | 10.749.724,67 euros |

Dichos avales se firmaron como garantía de las obligaciones financieras derivadas de los capitales vivos que a 18 de abril de 2012 quedaban pendientes con el BBVA de cada una de las entidades, por las operaciones de préstamos formalizados por cada uno de los entes públicos con la citada entidad financiera.

Las características principales de los préstamos avalados son las siguientes:

| Entidad avalada | Carencia (euros) | Tipo de interés | Liquidaciones | Amortizaciones | Fecha de vencimiento |
|--|------------------|-----------------------|---------------|----------------|----------------------|
| Consortio para la Construcción y Financiación de un Palacio de Deportes en el Municipio de Cartagena | Hasta 29/03/2013 | Fijo del 7,90% | Anuales | Anuales | 29/03/2021 |
| Servicio Murciano de Salud | Hasta 10/03/2013 | Euribor anual + 4,25% | Anuales | Anuales | 10/03/2019 |
| Universidad Politécnica de Cartagena | n/a | Euribor + 0,05% | Anuales | Anuales | 22/12/2015 |

Para dichos avales, el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia responderá ante la entidad prestamista del reintegro de las cantidades garantizadas, amortización del principal e intereses, de forma solidaria a primer requerimiento, por lo que no será de aplicación el beneficio de excusión recogido en el artículo 1.830 del Código Civil.

Por la presentación de estos avales no se devengará comisión alguna a favor del Instituto de Crédito de la Región de Murcia, ya que se trata de avalar a entes que forman parte del sector público autonómico. Así mismo, prevé el artículo 441 del Código de Comercio que el afianzamiento mercantil será gratuito, como es el caso, salvo pacto en contrario. En este sentido, establece el artículo 1823 del Código Civil que la fianza puede ser convencional, legal o judicial, gratuita o a título oneroso.

De acuerdo con los criterios de contabilización de contratos de garantía del Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, se registrara contablemente un activo y pasivo financiero por el valor actual descontado de las comisiones a cobrar en los próximos ejercicios, según lo estipulado en los contratos de los avales. Dado que son gratuitos los avales contratados por el Instituto, por tratarse de entidades públicas, no procede dicha contabilización. No obstante, los activos y pasivos financieros que se derivan de la estimación de comisiones a valor de mercado no serían significativos.

Del análisis de morosidad y solvencia individualizado, efectuado para cada uno de los avalados, y según los motivos explicados a continuación, no se desprende necesidad de tener constituida una provisión por riesgo de avales:

- La entidad financiera BBVA ha justificado ante el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia que los préstamos avalados están al corriente de sus obligaciones de pago.
- Los avales son solidarios y a primer requerimiento, ya que cuentan con la contragarantía prevista en el apartado 7 de la disposición adicional quinta de la Ley 11/2007, de 27 de diciembre, de medidas tributarias en materia de tributos cedidos y tributos propios, según la redacción dada por el artículo 11 de la Ley 3/2012, de 24 de mayo, de medidas urgentes para el reequilibrio presupuestario, por el cual cuando el Instituto otorgue garantías para operaciones de préstamo concertadas por unidades integrantes del sector público autonómico, podrán renunciar al beneficio de excusión previsto en el artículo 1830 del Código Civil, y quedarán cubiertas a petición del Instituto, por la retención a su favor de las transferencias que para su financiación o pagos como contraprestación de servicios de dichas unidades tuviera que hacer la Administración pública de la Comunidad Autónoma, o cualquiera de sus entidades vinculadas o dependientes, en el caso de ejecución de tales garantías. Así mismo, las cantidades consignadas nominativas al Servicio Murciano de Salud y a la Universidad Politécnica de Cartagena en el "Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios" del presupuesto de gastos del ejercicio 2013, exceden en una cuantía

significativa al importe avalado individualmente a dichos entes. Tal y como nos ha confirmado la Intervención General de la Consejería de Economía y Hacienda, a la fecha de la emisión de este informe, la deuda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con el Servicio Murciano de Salud y la Universidad Politécnica de Cartagena, es de 1.291.862.418,55 euros y 21.448.961,08 euros, respectivamente, siendo dichos importes superiores al importe avalado, pudiendo el Instituto retenerlos en el caso de ejecución de los avales.

- Con fecha 25 de marzo de 2012 se firma la quinta Adenda al Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Consorcio de Cartagena para la financiación de un Palacio de Deportes. Dicho Convenio, de fecha 30 de diciembre de 2004, y las posteriores Adendas al Convenio, de fechas 31 de diciembre de 2006, 26 de diciembre de 2007 y 10 de noviembre de 2008, regulan en su clausulado la fórmula en que la Comunidad Autónoma financiese la construcción de dicha obra con una subvención máxima que incluyera el principal y los intereses de la operación de préstamo que debía suscribir obligatoriamente el Consorcio. En la Adenda de 19 de octubre de 2009 se estableció un nuevo calendario de amortización del préstamo más flexible. Finalmente con la Adenda de 2012 se ha establecido una forma de pago más flexible consistente en establecer un año de carencia de capital y aumentar dos nuevas anualidades. De tal forma, que hay un gasto plurianual comprometido por la Comunidad Autónoma, a través de la Consejería de Cultura y Turismo, para atender las cuotas e intereses del préstamo que el Consorcio para la Construcción y Financiación de un Palacio de Deportes en el Municipio de Cartagena tiene con la entidad financiera BBVA, para la construcción de un Palacio de Deportes en Cartagena.

Con fecha 25 de marzo de 2014, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se ha subrogado en la operación que el Consorcio para la Construcción y Financiación de un Palacio de Deportes en el Municipio de Cartagena tenía con la entidad BBVA en la operación detallada en las tablas anteriores, por importe de 10.749.724,67 euros de fecha 29 de marzo de 2012. De conformidad con la cláusula primera del Anexo I al contrato dicha subrogación se realiza sin novación en los derechos y obligaciones en el contrato de préstamo, quedando sin efecto, como consecuencia de la citada asunción de deuda y por confusión de derechos, el aval otorgado por el Instituto de Crédito y Finanzas en garantía del referido préstamo.

20. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y ALTA DIRECCIÓN

Los importes recibidos por el personal de Alta Dirección del Instituto son los siguientes:

| Importes recibidos por el personal de alta dirección | 2013 | 2012 |
|--|-----------|-----------|
| Sueldos, dietas y otras remuneraciones | 55.078,58 | 53.163,16 |

A 31 de diciembre de 2013 y 2012 el Instituto no ha satisfecho importes por sueldos, dietas y otras retribuciones a los miembros del Consejo de Administración.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores con el fin de reforzar la transparencia de las Sociedades Anónimas, se informa que no existen participaciones efectivas que la Dirección General posea directa e indirectamente, junto con los cargos y funciones que ostenta en las mismas a 31 de diciembre de 2013, en sociedades con el mismo, análogo o complementario genero de actividad que la desarrollada por el Instituto.

21. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Los importes incluidos en la partida deudora de empresas del grupo a 31 de diciembre de 2013 corresponden a 53.484.000 euros (38.000.000,00 euros en 2012) transferidos a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (véase Notas 9 y 11).

En relación a este montante, el día 30 de diciembre de 2013 el ICREF transfiere 53.484.000 euros a la CARM para dar cumplimiento a la "Instrucción para los Entes y Organismos Autónomos de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos" que, basada en el artículo 52.2 de la Ley 13/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2013 (BORM N° 301 de 31/12/2012), el cual establece: "Con el objetivo de optimizar la gestión de tesorería del conjunto del sector público de la Comunidad Autónoma, los órganos competentes en materia de tesorería dictarán las instrucciones precisas para concretar las medidas que acuerde la Consejería de Economía y Hacienda con el fin de centralizar los correspondientes saldos", dicta que, los entes y organismos, entre ellos el ICREF, deberán situar el 30 de diciembre en las cuentas del Tesoro Público Regional los saldos de fondos líquidos que mantengan en sus cuentas operativas, descontando un saldo mínimo operativo para incidencias en los últimos días del año.

El detalle de las partidas deudoras y acreedoras a 31 de diciembre de 2012 era el siguiente:

| | Total | Percibida | Pendiente de percibir | Invertida | Pendiente de invertir |
|--|-------------------|-------------------|-----------------------|-------------------|-----------------------|
| Transferencias corrientes | | | | | |
| Transferencia de 605.926,60 euros (2010) | 605.926,60 | 605.926,60 | - | - | 605.926,60 |
| Transferencia de 141.162,09 euros (2011) (Nota 14) | 141.162,00 | 94.110,00 | 47.052,00 | - | 141.162,00 |
| Transferencias de capital | | | | | |
| Transferencia de 223.000 euros (2009) (Nota 14) | 223.000,00 | - | 223.000,00 | 156.331,29 | 66.668,71 |
| Total (Notas 9 y 15) | 970.088,60 | 700.036,60 | 270.052,00 | 156.331,29 | 813.757,31 |

Con fecha 12 de julio de 2013, el Instituto procede a reintegrar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de transferencia bancaria el importe de las subvenciones percibidas y no aplicadas a su finalidad por importe de 700.036,60 euros.

Por otro lado se procede a dar de baja los importes deudores correspondientes a subvenciones pendientes de percibir de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por importe de 270.052,00 euros habida cuenta de que estas subvenciones no resultan necesarias para el normal funcionamiento del Instituto.

Así mismo se procede a dar de baja la parte contabilizada como subvención de capital concedida en 2009 por importe de 156.331,29 euros y no percibida (ver Nota 17f).

Como consecuencia de lo anterior, también se da de baja el importe de 813.757,31 euros, incluido en la partida acreedora de empresas de grupo.

22. INFORMACIÓN SOBRE EL MEDIO AMBIENTE

Se considera actividad medioambiental cualquier operación cuyo propósito principal sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente.

Durante los ejercicios 2013 y 2012 no se ha incurrido en gastos relevantes de esta naturaleza. La Dirección del Instituto estima que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental a 31 de diciembre de 2013 y 2012. No se han recibido subvenciones de naturaleza medioambiental en el ejercicio 2013.

23. DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

El 27 de agosto de 2004 se aprobó el Real Decreto Ley 5/2004, por el que se regula el régimen del comercio de derecho de emisión de gases de efecto invernadero, que tiene como objetivo ayudar a cumplir con las obligaciones derivadas de la Convención y el Protocolo de Kyoto.

A 31 de diciembre de 2013 y 2012 el Instituto no cuenta con derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

24. OTRA INFORMACIÓN

A fecha 31 de diciembre de 2013 los avales que ha recibido el Instituto y que están depositados en la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia son los siguientes:

| Nombre del avalista | Importe | Concepto |
|---|----------|--|
| CYUM Tecnologías y Comunicaciones, S.L. | 2.955,00 | Desarrollo Informático Expediente 3/2010 |

A fecha 31 de diciembre de 2012 los avales que ha recibido el Instituto y que están depositados en la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia son los siguientes:

| Nombre del avalista | Importe | Concepto |
|---|-----------------|--|
| CYUM Tecnologías y Comunicaciones, S.L. | 2.955,00 | Desarrollo Informático Expediente 3/2010 |
| Salinas Zarzo, Juan Bautista | 2.250,00 | Expediente 1/2011 Apoyo Análisis |
| Grupo Sureste Control, S.L. | 1.201,58 | Expediente 1/2012 Control accesos |
| Total | 6.406,58 | |

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías es el siguiente:

| Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por categorías | 2013 | 2012 |
|--|-----------|-----------|
| Altos directivos | 1 | 1 |
| Empleados de tipo administrativo | 9 | 9 |
| Total empleo medio | 10 | 10 |

La distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la sociedad, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles es el siguiente:

| | Total hombres | | Total mujeres | | Total | |
|--|---------------|----------|---------------|----------|-----------|-----------|
| | 2013 | 2012 | 2013 | 2012 | 2013 | 2012 |
| Consejeros | - | - | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Empleados de tipo administrativo | 2 | 2 | 7 | 7 | 9 | 9 |
| Total personal al término del ejercicio | 2 | 2 | 8 | 8 | 10 | 10 |

El Instituto no tiene personas empleadas con discapacidad en 2013, el promedio correspondiente a 2012 es de 0,10.

25. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Con posterioridad a la fecha de cierre de ejercicio y antes de la elaboración de las presentes Cuentas Anuales la CARM ha creado dos puestos funcionariales en la plantilla de personal del Instituto, con el consecuentemente cese como personal laboral de dos empleados y su correspondiente liquidación en nómina, para ser dados de alta como personal funcionario

en servicio activo en los puestos creados. Todo ello, como consecuencia de la aprobación de la Estructura Organizativa y la plantilla orgánica del personal laboral y funcionario del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 22 de julio de 2013.

Con fecha 25 de marzo de 2014, ha quedado sin efecto el aval concedido el 30 de mayo de 2012 al Consorcio para la Construcción y Financiación de un Palacio de Deportes en el Municipio de Cartagena.

Pilar Valero Huéscar
LA DIRECTORA

Estas cuentas han sido formuladas el 31 de marzo de 2014

INFORME DE GESTIÓN 2013

INTRODUCCIÓN

El INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA (en adelante ICREF) fue creado como entidad pública empresarial mediante Ley 11/2007, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de Tributos Cedidos y Tributos Propios, en su Disposición Adicional Quinta, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada. El Instituto queda adscrito a la Consejería competente en materia de hacienda.

Para el cumplimiento de sus fines, el ICREF tiene plena autonomía de gestión administrativa, económica y financiera, así como patrimonio y tesorería propios y diferenciados del resto de la Administración General de la Región de Murcia.

La creación del ICREF respondió a una serie de necesidades que se venían planteando en los últimos años:

- La actividad económica y financiera de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia experimentó un importante desarrollo en grado de complejidad de funciones y recursos gestionados. La asunción de nuevas competencias durante los últimos años dio lugar a un crecimiento del presupuesto regional y a un sector público complejo que hay que coordinar y gestionar con eficacia y eficiencia.

- Con carácter general, el cumplimiento de los acuerdos suscritos en el marco de Estabilidad Presupuestaria hace que las Comunidades Autónomas tengan que realizar un mayor control del endeudamiento y de unos presupuestos equilibrados.

- Las Comunidades Autónomas tienen, en general, la necesidad de promover el desarrollo de instrumentos y acciones que estimulen el crecimiento económico regional, desarrollando su tejido empresarial y apoyando financieramente a las empresas. Si además nos encontramos con un escenario económico de recesión como el de los últimos años en España, en el que la concesión de créditos está limitada y las condiciones financieras de los mismos se encuentran endurecidas, para compensar el nivel de riesgo crediticio existente en el mercado, la anterior necesidad se ve incrementada de forma importante.

El ICREF se constituyó como un órgano ágil con autonomía, especialización y orientado al mercado con unas reglas de funcionamiento ágiles y flexibles, que respondía a la necesidad de realizar importantes esfuerzos inversores con el fin de compensar los efectos de la desaceleración económica en la Región de Murcia.

El Instituto de Crédito y Finanzas es por tanto, el principal instrumento de la política financiera y de crédito público del Gobierno de la Región de Murcia y más concretamente, sus fines generales son:

- a) Procurar financiación para llevar a cabo la política de crédito público de la Administración General de la Región de Murcia.
- b) Llevar a cabo la gestión financiera del endeudamiento y, en su caso, de la tesorería de la Administración General de la Región de Murcia y de su sector público.
- c) Ejercer las competencias de la Administración General de la Región de Murcia sobre el sistema financiero.

- d) Facilitar la financiación de la construcción y explotación de infraestructuras públicas mediante fórmulas de colaboración público- privada.

La puesta en marcha del ICREF se dispuso en el ejercicio 2009, mediante Orden de la Consejera de Economía y Hacienda que fijó como fecha efectiva de inicio de su actividad el 19 de mayo de ese mismo año.

Los Estatutos del Instituto se aprobaron por el Consejo de Gobierno, mediante Decreto nº 133/2009, el 15 de mayo de 2009, y establecieron que los órganos de gobierno son el Consejo de Administración, como órgano superior de gobierno, administración y de alta dirección; y el Director, a quién compete la gestión y administración ordinaria de las funciones propias del Instituto.

ÓRGANOS DE GOBIERNO

Consejo de Administración

Presidente

Hble. Sr. D. Juan Bernal Roldán

Secretaría

Ilmo. Sra. D. Pilar Valero Huéscar

Vocales

Administración Regional

Sr. D. Miguel Ángel Blanes Pascual
Sr. D. Luis Martínez de Salas y Garrigues
Sr. D. Andrés Carrillo González
Sr. D. Antonio Navarro Corchón
Sr. D. Juan Hernández Albarracín

Personas de reconocido prestigio

Sr. D. José Antonio Ballester Comas
Sr. D. Eusebio Ramos García
Sra. D^a Pilar Valero Huéscar

RECURSOS ECONÓMICOS CON LOS QUE CUENTA EL INSTITUTO

Los recursos económicos con los que ha contado el ICREF durante el ejercicio 2013 para el cumplimiento de sus fines, son los que a continuación se detallan:

FONDO SOCIAL:

El fondo social del Instituto asciende a 26.000.000 euros que se encuentran totalmente desembolsados. El Instituto fue dotado desde su constitución de fondo social por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2008 se dotó la cantidad de 3.000.000 euros, que en el mismo ejercicio se ampliaron hasta 23.000.000 euros. En los presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2009 se consignó la cantidad adicional de 3.000.000 euros. A 31 de diciembre de 2012 el fondo social había sido desembolsado en su totalidad, en los siguientes tramos: 100.000 euros en el ejercicio 2009, y el importe pendiente, por 25.900.000 euros en 2010.

TRANSFERENCIAS:

En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2013 no se consignaron transferencias a favor del Instituto. A 1 de enero de 2013, del total de transferencias concedidas en ejercicios anteriores, quedaban pendientes de recibir la cantidad de 270.055 euros. El desglose de este importe, y la situación de todas las subvenciones concedidas y percibidas por el ICREF al inicio del ejercicio 2013 era el siguiente:

| | SITUACIÓN SUBVENCIONES | | | |
|-------------------------|------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| | CONCEDIDA | ANULADA | PERCIBIDA | PEND.PERCIBIR |
| CAPITAL | | | | |
| Subvenc. Ejercicio 2009 | 223.000,00 | 0,00 | 0,00 | 223.000,00 |
| CORRIENTES | | | | |
| Subvenc.ejercicio 2010 | 626.210,00 | 20.283,40 | 605.926,60 | 0,00 |
| Subvenc.ejercicio 2011 | 564.660,00 | 423.495,00 | 94.110,00 | 47.055,00 |
| TOTAL | 1.413.870,00 | 443.778,40 | 700.036,60 | 270.055,00 |

A la vista de lo anterior, y teniendo en cuenta que el ICREF obtuvo beneficios en los ejercicios 2010 y 2011 por importe de 160.357,43 euros y 963.082,64 euros, respectivamente, que le han permitido financiar tanto su equipamiento, como los gastos corrientes en los que ha incurrido, el Consejo de Administración del ICREF acordó en su reunión del día 20 de mayo de 2013, según consta en certificado emitido por la Secretaria del Consejo de fecha 4 de junio de 2013, “comunicar a la Intervención General que proceda a la baja del saldo acreedor que mantiene con el ICREF por importe de 270.055 euros en el sistema de información contable de la CARM, correspondientes a la subvención de capital y corriente, de 223.000 euros y 47.055 euros, respectivamente, habida cuenta de que estas subvenciones no resultan necesarias para el normal funcionamiento del Instituto.”

Igualmente, por lo que respecta a los importes ya percibidos en los ejercicios 2010 y 2011, cuyo importe ascendía a 700.036,60 euros, el ICREF efectuó la devolución a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia regularizando con ello el saldo deudor que figuraba en el activo de las cuentas del Instituto.

El Instituto de Crédito y Finanzas tenía registrado al inicio del ejercicio 2013 en su balance, el inmueble propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, “Casa Díaz Cassou”, constituyendo este la sede en la que el ente realizaba su actividad mediante adscripción. Por acuerdo de Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2013 se dispone la adscripción de este inmueble a la Consejería de Cultura y Turismo, siendo el 3 de junio cuando se levanta acta de mutación demanial por la que esta consejería, recibe y toma posesión del edificio. Como consecuencia de esta nueva situación, el ICREF ha procedido con esta última fecha a dar de baja en su contabilidad el inmueble, por el valor neto contable.

PRÉSTAMOS RECIBIDOS:

El Instituto de Crédito y Finanzas tiene suscritos préstamos con el Banco Europeo de Inversiones por importe total de 75 millones de euros, destinados a financiar la “Línea ICREF PYME 2010”. Igualmente, durante el ejercicio 2011 el ICREF suscribió un préstamo con el Fondo Europeo de Inversiones por importe de 8 millones de euros, de los cuales, a 31 de diciembre de 2013 se habían desembolsado 4 millones de euros para financiar junto con entidades financieras otra línea de financiación denominada “Línea Ágil”.

INGRESOS POR INTERESES:

- POR INTERESES Y COMISIONES DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS

Durante el ejercicio 2013 el ICREF ha registrado ingresos en concepto de intereses por un total de 1.718.318,25 euros derivados de las líneas: "Línea ICREF PYME 2010", "Línea Ágil" y "Línea INFO (25 Millones de euros).

- INGRESOS POR INTERESES PROCEDENTES DE COLOCACIÓN DE FONDOS

Durante el ejercicio 2013, el ICREF ha registrado ingresos procedentes de remuneraciones de saldos en cuentas corrientes y de colocaciones de excedentes transitorios de tesorería por un importe aproximado de 1.583.375,30 euros.

PRESUPUESTO 2013

El presupuesto administrativo de gastos de esta Entidad para el año 2013 ascendía a 26.661.959 euros, de los cuales se habían ejecutado a 31 de diciembre, 61.824.569 euros. La desviación producida respecto al importe inicialmente previsto, y que asciende aproximadamente a 35 millones de euros, se deriva:

- Respecto a las operaciones financieras, por un mayor gasto de 53,5 millones de euros, aproximadamente, por la transferencia que se realizó al Tesoro Público de la CARM, en base a "Instrucción de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos de fecha 26 de diciembre de 2013", compensado por menores operaciones de préstamos suscritas, de las inicialmente previstas, en 15 millones de euros al sector público, y en 3 millones de euros, aproximadamente, al sector privado

- Por lo que se refiere a las operaciones no financieras, el menor importe ejecutado se fundamenta principalmente en menor gasto incurrido en el capítulo II, derivado por un lado, de menores importes pagados al Banco Europeo de Inversiones en concepto de intereses, y de otro lado, por una variación de las provisiones por operaciones comerciales significativamente inferior a la prevista, como consecuencia de la práctica inexistencia de cuotas impagadas en el marco de la Línea Ágil, que ocasiona la aplicación de un 2% genérico al saldo vivo de las operaciones, siguiendo así las pautas marcadas por el Fondo Europeo de Inversiones

El presupuesto administrativo de ingresos previstos para el ejercicio 2013 que ascendían a un importe de 24.901.392 euros, a 31 de diciembre se había ejecutado por un importe de 62.327.394 euros. Dicha variación responde, fundamentalmente, a la desviación producida en las operaciones de naturaleza financiera por importe de 37,5 millones de euros, aproximadamente. Al inicio del ejercicio se produce la devolución de 38 millones de euros por parte del Tesoro Público de la CARM, transferidos en diciembre de 2012 en base a Instrucción de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, a lo que se añade una desviación negativa de 503,45 miles de euros en concepto de menor importe de amortización de préstamos en la Línea ICREF PYMES y en la Línea Ágil, principalmente centrado en esta última por un menor ritmo de ejecución del inicialmente previsto para el ejercicio 2013

El resultado del ejercicio 2013 después de impuestos asciende a 1.346.384 euros, como diferencia, fundamentalmente, entre los intereses devengados por las cantidades prestadas y los intereses devengados de la financiación exterior recibida, en el marco ambos, de lo que constituye la actividad propia del Instituto.

OBSERVACIONES SOBRE PROYECTOS NORMATIVOS

El ICREF ha estudiado y ha realizado observaciones a los siguientes proyectos normativos durante 2013:

- Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2014.

- Propuesta de modificación de la Ley de Modificación de la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el ejercicio 2013 en el artículo 50 relativo al endeudamiento.
- Proyecto de Decreto por el que se crea y regula el Registro Contable de Facturas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Proyecto del Real Decreto por el que se regulan los criterios y el procedimiento para determinar y repercutir las responsabilidades por incumplimiento de obligaciones derivadas del Derecho de la Unión Europea.
- Anteproyecto de la ley de Hacienda de la Región de Murcia.

CRÉDITO PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM

El Decreto n.º 133/2009, de 15 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos del ICREF establece, en su artículo nº 3, como uno de sus fines generales el “procurar financiación para llevar a cabo la política de crédito público de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia”.

En este sentido, el ICREF sabe que el acceso a la financiación es prioritario para la empresas de la Región de Murcia, por eso consigue financiación de la manera más rentable y eficiente posible para que el crédito a través de los organismos públicos regionales llegue al tejido empresarial. Para la consecución de este fin, el ICREF podrá conceder créditos, préstamos, avales y otras cauciones, a favor de quienes compongan el sector público regional.

La Ley 13/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2013 establecen en su disposición adicional vigésima que el INFO será la única entidad del sector público regional que podrá conceder préstamos a las empresas privadas, durante el ejercicio 2013.

La reordenación de competencias realizada por la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público, concentra todas las competencias dirigidas a la financiación de la economía productiva regional en el INFO; asimismo el Instituto de Crédito y Finanzas ostenta de forma exclusiva las competencias en materia de gestión del endeudamiento de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de su sector público.

LÍNEA ÁGIL (APOYO GESTIÓN INMEDIATA DE CRÉDITO)

La línea ÁGIL nació en 2011 para hacer frente a una de las grandes dificultades con las que contaba el tejido de la economía productiva regional y que continúa en la actualidad, como es, la restricción del acceso a la financiación.

De la totalidad de empresas ubicadas en la Región de Murcia, el 93,78% son microempresas. De estas, el 48,60% no tienen empleados, es decir, son autónomos o empresas que dan trabajo solamente al empresario (autoempleo). Por el contrario el número de grandes compañías es de un 0,10% del total.

Por sectores, tenemos que destacar el protagonismo del sector servicios entre la composición del entramado empresarial murciano. Así, el 50,60% de las empresas pertenecen al sector terciario, el 27,21% pertenecen al sector del comercio siendo el 14,02% el protagonismo del sector construcción y el 8,17% corresponde al sector industrial.

Debido a la importancia del sector microempresas en la Región de Murcia, es objetivo de este organismo el impulso y apuesta al verdadero sostenimiento de la economía murciana, la microempresa.

Mediante esta línea el ICREF lleva a cabo un conjunto de medidas, conducentes a fomentar y mantener el empleo promoviendo:

- La inyección de liquidez al mercado, corrigiendo el comportamiento de la banca.
- La dotación a micropymes y autónomos de herramientas que permitan incrementos estables de su apalancamiento operativo.
- El fomento a creación de empresas y el autoempleo.
- La renovación de inmovilizados hacia otros nuevos, generadores de incrementos de productividad y competitividad de las empresas.
- El establecimiento y consolidación de una cultura emprendedora entre jóvenes, mujeres y otros sectores específicamente castigados por la crisis.
- La minimización de los costes financieros para los destinatarios de los créditos, facilitando la sostenibilidad de la creación y/o ampliación de empresas, sobre todo en sus primeros años de funcionamiento.

Para la puesta en marcha de tales mecanismos, el ICREF a través del Fondo Europeo de Inversiones, formalizó un contrato de financiación bajo el programa PROGRESS.

PROGRESS está abierto a los 27 Estados miembros de la UE, los candidatos a la adhesión y los países de la AELC/EEE y se dirige a las autoridades nacionales, locales y regionales, las oficinas de empleo públicas y los institutos nacionales de estadística. Pueden participar en él organismos especializados, universidades e institutos de investigación, así como los interlocutores sociales y ONG.

La Comisión selecciona los proyectos a subvencionar a través de licitaciones o de convocatorias de propuestas. Con algunas excepciones, co-financia hasta el 80% como máximo.

El ICREF es el único organismo público en España que cuenta en la actualidad con esta herramienta de financiación para facilitar el crédito a autónomos, emprendedores y microempresas.

El 23 de noviembre de 2011 el ICREF obtiene financiación del FONDO EUROPEO DE INVERSIONES a través del programa *“European progress microfinances facilities”* por importe de 8 millones de euros, cuya finalidad es financiar a las microempresas, autónomos y emprendedores de la Región de Murcia, fomentando el empleo mediante el incremento del acceso y la disponibilidad de microfinanzas para microempresas y autónomos, particularmente si estos pertenecen a sectores socialmente vulnerables promoviendo, entre otras, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, mediante el otorgamiento de créditos para financiar proyectos de inversión y necesidades de capital circulante. Las condiciones generales de la financiación son:

| | |
|------------------------------|--|
| Importe | 8.000.000 € |
| Prestatario | ICREF |
| Plazo | 7 años |
| Desembolso y divisa | El préstamo será desembolsado en dos o varios tramos en euros |
| Tipo de Interés | Fijo, tipo del swap euro a 5 años, más 54 puntos básicos (2,5511%) |
| Reembolso del capital | A vencimiento- |

En fecha 29 de noviembre de 2011, el ICREF puso en marcha la línea AGIL. Tras un proceso de adjudicación por invitación fue formalizada con el Banco Mare Nostrum. Más tarde, el 3 de julio de 2012 se firmó la modificación del Convenio para la adhesión de Cajamar Caja Rural. En total, se ponen a disposición de los beneficiarios 20 millones de euros, 10 millones de euros los aporta el ICREF (8 millones de euros a través del Fondo Europeo de Inversiones y 2 millones propios), y 10 millones de euros las entidades financieras participantes, BMN y Cajamar. La línea está actualmente en vigor hasta el agotamiento de los fondos disponibles.

Por tanto, la procedencia de los fondos de la línea AGIL son:

- a) Procedentes del ICREF, a través de los fondos obtenidos por el crédito otorgado por Fondo Europeo de Inversiones (en adelante FEI), un 40,00% del importe de la operación de financiación, con un importe máximo de 9.999,60 €.
- b) Procedentes del ICREF, de sus fondos propios, un 10,00% del importe de la operación de financiación, con un máximo de 2.499,90 €.
- c) Procedentes de la Entidad Colaboradora, un 50,00% del importe de la operación de financiación, con un máximo de 12.499,50 €.

La financiación de cada proyecto, se materializa en operaciones concretas de préstamo y se instrumentan a través de un Contrato cuya formalización se lleva a cabo entre la entidad adjudicataria y los beneficiarios que reúnan los requisitos establecidos en el Contrato.

Excepcionalmente se puede otorgar un periodo de carencia de hasta dos años a aquellas operaciones que cuenten con la garantía del endoso y toma de razón de un derecho de cobro a favor de la entidad financiera colaboradora que el beneficiario final ostente contra la CARM o cualquiera de sus organismos autónomos.

El importe máximo por beneficiario es de VEINTE CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS (24.999 euros), sea en una o en el conjunto de operaciones formalizadas.

La amortización puede ser mensual, trimestral o semestral y los créditos tienen un mínimo de 1 año y un máximo de 5, sin posibilidad de otorgamiento de carencia, desde la fecha de formalización del contrato subsidiario.

La operación devenga un tipo de interés variable, revisable trimestral, semestral o anualmente, resultante de sumar un diferencial de 2,95% al euribor semestral.

La entidad colaboradora puede aplicar las siguientes comisiones sobre las operaciones formalizadas adscritas a esta línea.

- o Comisión de apertura: Como máximo del 1,00 por ciento sobre el nominal de la operación de financiación, con un mínimo de ciento cincuenta euros (150 €).
- o Comisión por cancelación anticipada: 1,00 por ciento en caso de cancelación anticipada.
- o Comisión por amortización anticipada: 0,00 por ciento en caso de amortización anticipada.
- o Interés de demora por retraso en el pago de principal: al tipo que resulte de incrementar en 8 puntos porcentuales el tipo de interés de la operación.

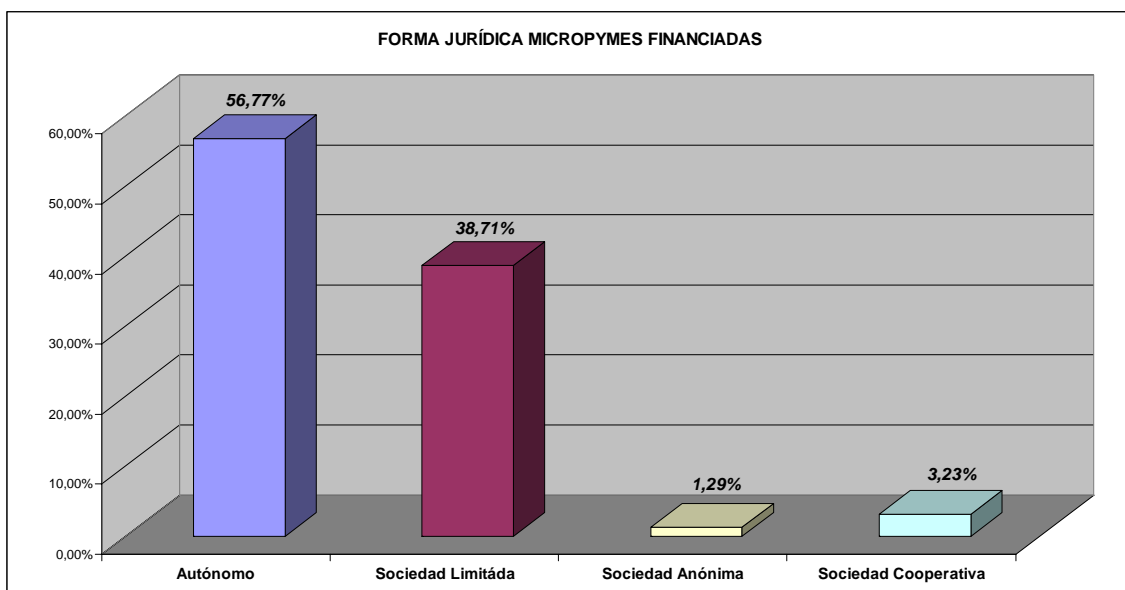
CONDICIONES DE LOS PRÉSTAMOS DE LA LÍNEA ÁGIL

| | |
|---------------------------|--|
| Importe | Hasta 24.999 € |
| Plazo | entre 1 y 5 años (posibilidad de otorgar carencia según la operación –para financiar proveedores administración pública) |
| Interés | Euribor (6 meses) + 2,95% |
| Garantías | Garantía personal generalmente, dependiendo de la operación posibilidad de incorporar garantías accesorias. No necesario garantía real. |
| Finalidad | Dotación de liquidez para sufragar inversiones o gastos necesarios de la actividad ordinaria, bien aportando liquidez a corto plazo, bien financiando la adquisición de bienes, sean tangibles o intangibles. |
| Otras Condiciones | Se utilizará para impulsar y/o canalizar el cambio y la modernización en cinco ámbitos: Empleo Inclusión y protección social Condiciones de trabajo No discriminación Igualdad de género No están permitidas operaciones de refinanciación. |
| Sectores Excluidos | Actividades Económicas Ilegales Producción y comercio de tabaco y bebidas alcohólicas Munición y armamento Casinos Sectores restringidos del IEF Casinos Online y juego por Internet Pornografía Otras actividades clasificadas como ilegales (descarga de datos, etc.). Clonación de seres humanos, clonación, y otras actividades científicas con seres humanos éticamente rechazables |
| Otras condiciones | No puede actuarse de intermediario, sino que el crédito se ha de otorgar directamente al “consumidor final”. Riesgo de impago es asumido por el ICREF. |

SITUACIÓN DE LA LÍNEA ÁGIL A 31 DE DICIEMBRE DE 2013

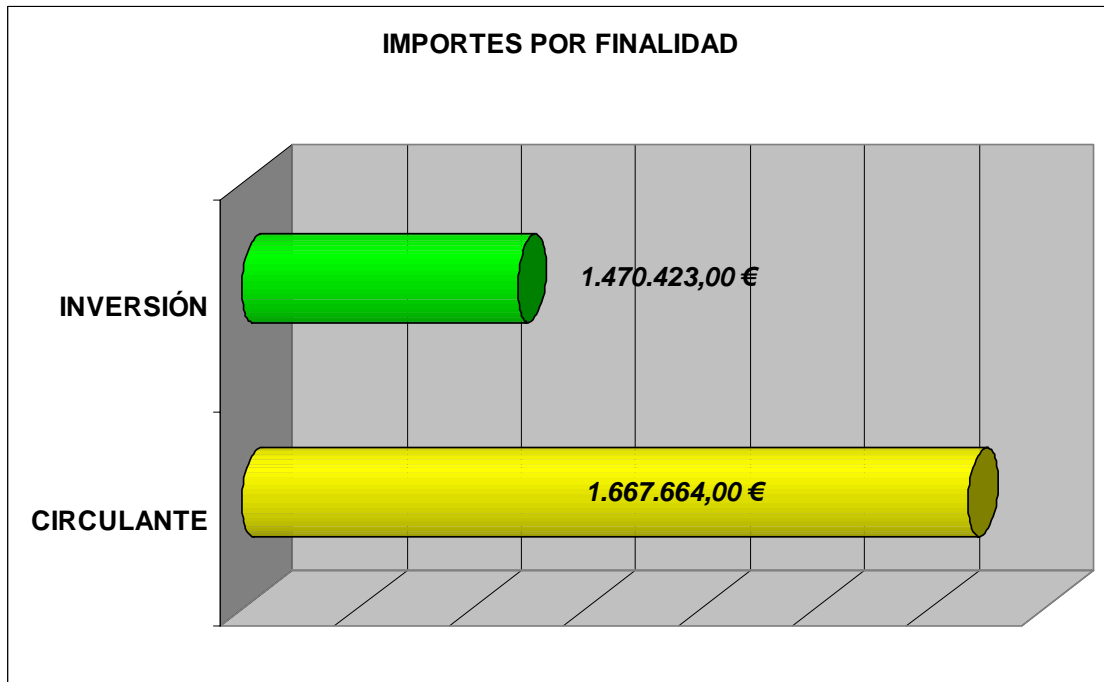
Durante el ejercicio 2013 el ICREF ha otorgado un 198% más de operaciones que en 2012. El ICREF ha formalizado un total de 155 operaciones de financiación a microempresas murcianas.

De estas empresas, el 56% han sido autónomos y el 37,7% sociedades de responsabilidad limitada.



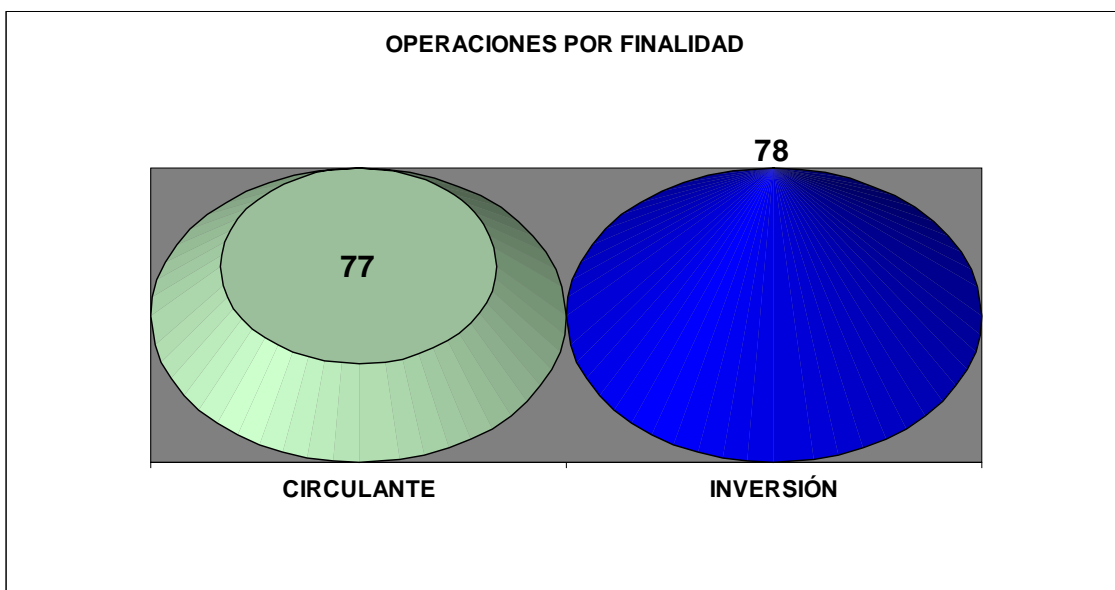
Desde 3.000 € la operación de importe mínimo, hasta 24.999 € que constituye el máximo de importe de los préstamos de la línea AGIL, se han concedido un total de operaciones

nuevas por importe de 3.138.087,00 €, suponiendo un 148% más de fondos otorgados a micropymes.



De la cantidad total prestada, el 53% de operaciones han sido destinadas a dotar a las microempresas murcianas de capital circulante necesario para garantizar la financiación de su ciclo de explotación, destinando un 47% a financiación de distintas inversiones, desde adquisiciones de vehículos a compra de maquinaria e inmovilizado en general.

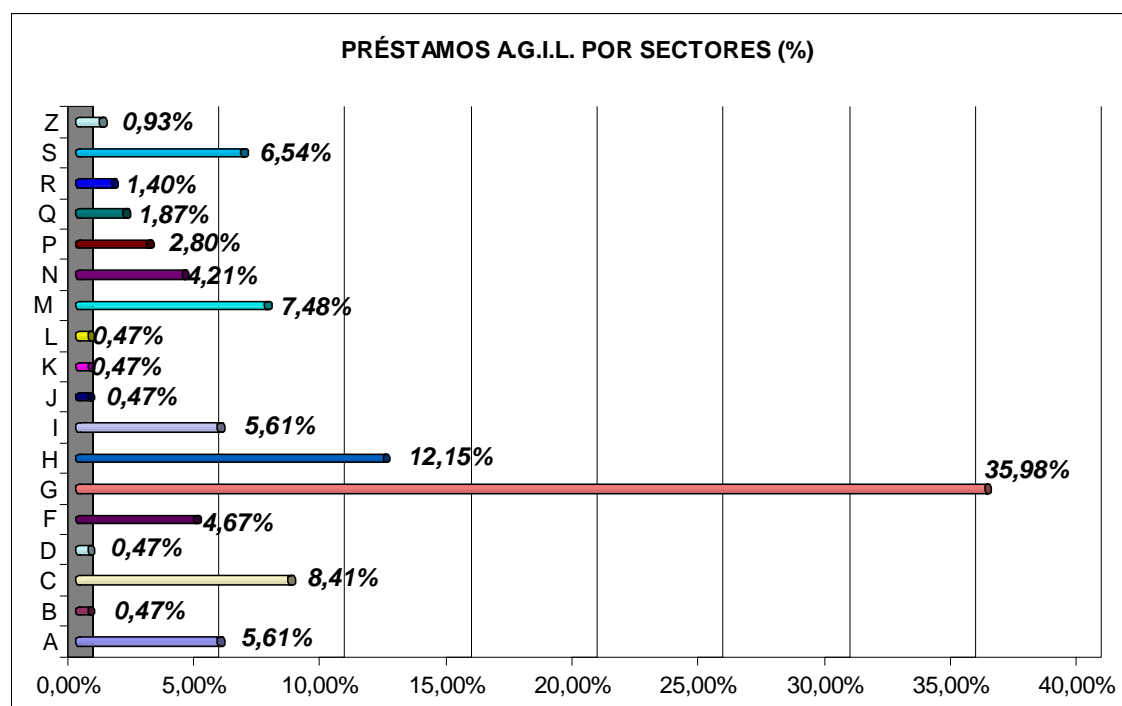
| OPERACIONES | CIRCULANTE | INVERSIÓN | TOTAL |
|---------------|----------------|----------------|----------------|
| NÚMERO | 77 | 78 | 155 |
| IMPORTE TOTAL | 1.667.664,00 € | 1.470.423,00 € | 3.138.087,00 € |
| IMPORTE MEDIO | 21.657,97 € | 18.851,58 € | 20.245,72 € |



Durante el ejercicio 2013 se han incrementado la financiación a los principales regímenes jurídicos bajo los que se realiza actividad económica, destacando el incremento de un 216% experimentado en la financiación a sociedades limitadas y el incremento del 175% en préstamos otorgados a autónomos.

| FORMA JURÍDICA | Número | Porcentaje | Incremento año anterior |
|----------------------|------------|-------------|-------------------------|
| Autónomo | 88 | 56,77% | 175% |
| Sociedad Limitada | 60 | 38,71% | 216% |
| Sociedad Anónima | 2 | 1,29% | 0% |
| Sociedad Cooperativa | 5 | 3,23% | 400% |
| TOTAL | 155 | 100% | |

OPERACIONES A.G.I.L POR SECTORES

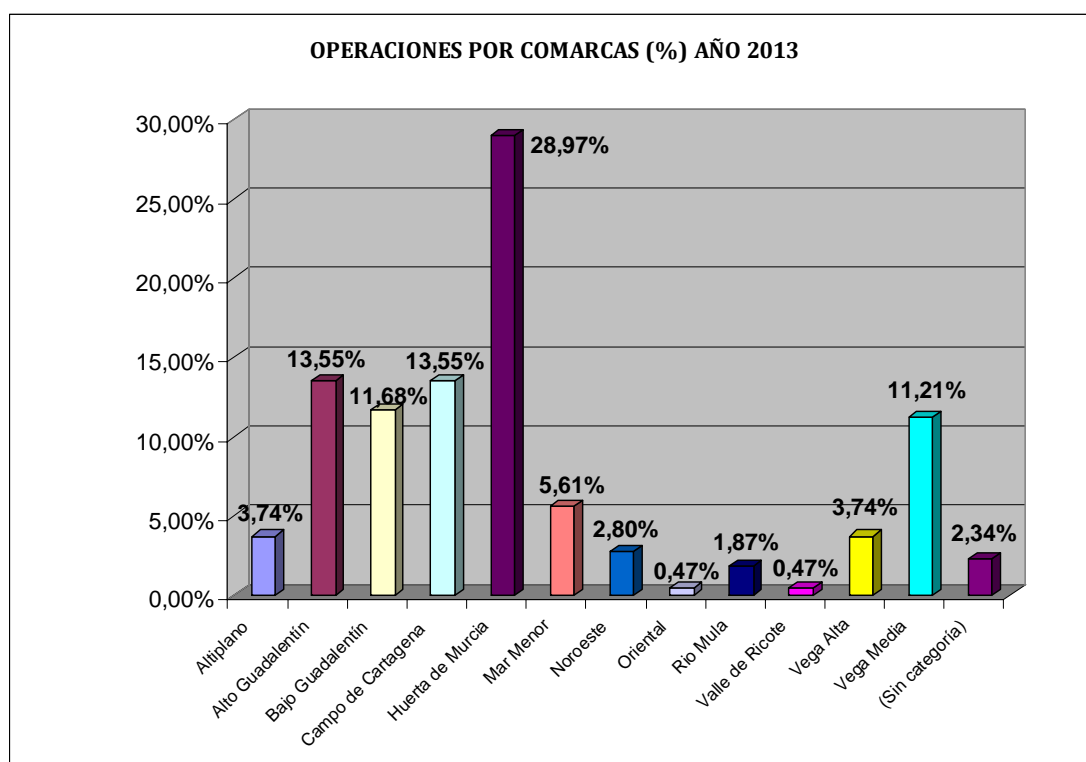


- A.-Agricultura, ganadería, silvicultura, pesca
- B.- Industrias extractivas
- C.-Industria manufacturera
- D.-Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado
- E.-Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación
- F.-Construcción
- G.-Comercio al por mayor y por menor; reparación vehículos
- H.-Transporte y almacenamiento
- I.-Hostelería
- J.-Información y comunicaciones
- K.-Actividades financieras y de seguros
- L.-Actividades inmobiliarias
- M.-Actividades profesionales, científicas, técnicas
- N.-Actividades administrativas y servicios auxiliares

- O.-Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria
- P.-Educación
- Q.-Actividades sanitarias y servicios sociales
- R.-Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento
- S.-Otros servicios
- T.-Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico; actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio
- U.-Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales

El sector que ha ostentado mayor protagonismo en la concesión de operaciones de la línea de financiación A.G.I.L. para micropymes en el 2013 es el comercio, al que han sido destinados el 35,98% del total de operaciones formalizadas, seguido por transporte (12,15%) e industria (8,41%). Estos datos reflejan la dinamización implementada por la línea de financiación AGIL, financiando tanto sectores tradicionales como aquellos que cuentan con menor protagonismo en términos cuantitativos en el tejido productivo murciano.

OPERACIONES A.G.I.L. POR COMARCAS REGIÓN DE MURCIA



Se debe destacar que han sido financiadas a través de la línea A.G.I.L. operaciones de empresas y autónomos de la práctica totalidad de comarcas de la Región de Murcia.

El principal protagonismo lo asume la Huerta de Murcia, con el 28,97% de las operaciones, seguidos del Alto Guadalentín y Campo de Cartagena que comparten la segunda posición del ranking con un 13,55% del total de operaciones.

LÍNEA ICREF – PYME 2010 a 31 de diciembre de 2013

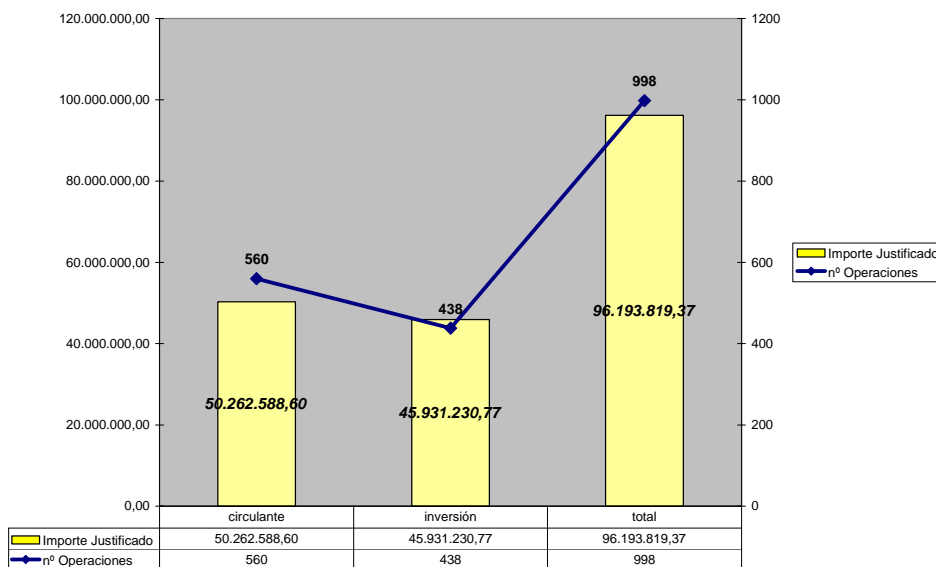
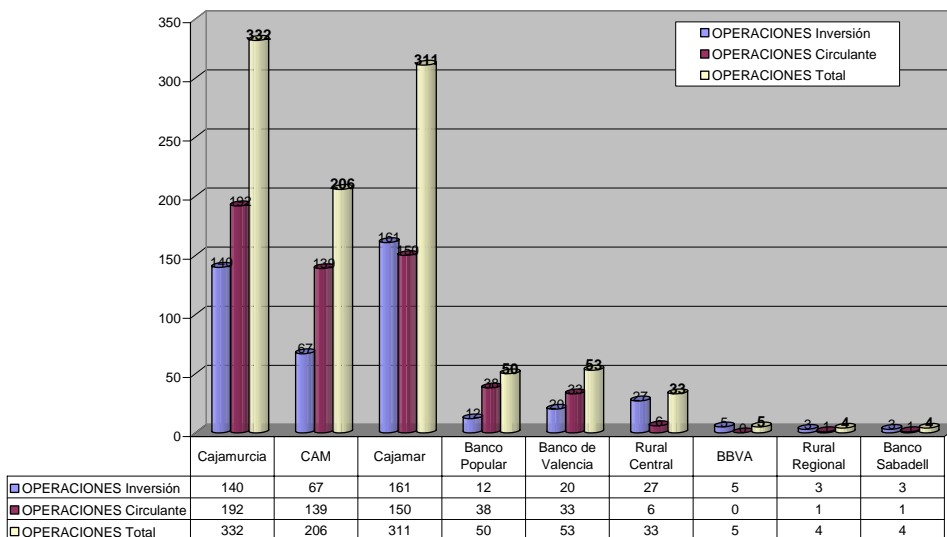
La línea ICREF-PYME 2010 estuvo vigente hasta el 30 de Junio de 2011, y su objetivo era financiar pequeñas y medianas inversiones localizadas en la Región de Murcia.

Esta línea, se formalizó cuando el ICREF recibió del Banco Europeo de Inversiones una línea de financiación 75 millones de euros, y puso a disposición de las entidades financieras adjudicatarias 100 millones de euros (50 millones para financiar proyectos de inversión y 50 millones para financiar necesidades de circulante), de los que 75 millones de euros procedían del Banco Europeo de Inversiones y 25 millones de euros de fondos propios del ICREF.

Las entidades financieras adjudicatarias, que formalizaron sus contratos en 2010 fueron Cajamurcia, CAM, Cajamar, Banco Popular, Banco de Valencia, BBVA, La Caixa, Santander, Cajamadrid, Banco Sabadell, Caja Rural Central y Caja Rural Regional.

En total, se concedieron un total de 998 operaciones de financiación, tal y como se detalla en este cuadro:

OPERACIONES POR ENTIDADES



INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA
Sector Público Empresarial, 2013

Las características principales de las operaciones concedidas fueron las siguientes:

| | circulante | inversión | total |
|----------------------------|---------------|---------------|---------------|
| Nº Empleados | 6.624 | 4.333 | 10.957 |
| Importe Justificado | 50.262.588,60 | 45.931.230,77 | 96.193.819,37 |
| nº Operaciones | 560 | 438 | 998 |
| % Importes | 52% | 48% | 100% |
| % Operaciones | 56% | 44% | 100% |
| Operación Media | 89.754,62 | 104.865,82 | 96.386,59 |
| Operación Máxima | 1.500.000,00 | 2.000.000,00 | 2.000.000,00 |
| Operación Mínima | 2.000,00 | 1.915,99 | 0,00 |
| Plazo Medio (meses) | 43 | 81 | |

Hasta el 31 de diciembre de 2013 las entidades financieras han amortizado un total de 48.250.094,08 euros, por lo que la deuda viva asciende a 47.943.725,29 euros, distribuidos entre entidades financieras y modalidad de la financiación de la siguiente manera:

| LINEA ICREF PYME 2010, IMPORTES AMORTIZADOS Y DEUDA VIVA AL 31/12/2013 | | | |
|---|---------------|--|--------------------------|
| | DEUDA INICIAL | IMPORTE AMORTIZADO HASTA EL 31/12/2013 | DEUDA VIVA AL 31/12/2013 |
| BMN | 25.051.343,18 | 14.646.116,21 | 10.405.226,97 |
| Circulante | 11.951.336,79 | 8.768.386,33 | 3.182.950,46 |
| Inversión | 13.100.006,39 | 5.877.729,88 | 7.222.276,51 |
| CAJAMAR | 27.910.034,30 | 13.026.283,29 | 14.883.751,01 |
| Circulante | 12.281.600,00 | 8.500.156,20 | 3.781.443,80 |
| Inversión | 15.628.434,30 | 4.526.127,09 | 11.102.307,21 |
| B.POPULAR | 5.774.502,39 | 3.053.790,63 | 2.720.711,76 |
| Circulante | 3.809.802,39 | 2.418.030,46 | 1.391.771,93 |
| Inversión | 1.964.700,00 | 635.760,17 | 1.328.939,83 |
| B.VALENCIA | 6.597.956,66 | 5.315.205,81 | 1.282.750,85 |
| Circulante | 3.795.000,00 | 3.140.143,53 | 654.856,47 |
| Inversión | 2.802.956,66 | 2.175.062,28 | 627.894,38 |
| B.SABADELL | 744.500,00 | 291.744,15 | 452.755,85 |
| Circulante | 300.000,00 | 198.792,23 | 101.207,77 |
| Inversión | 444.500,00 | 92.951,92 | 351.548,08 |
| BANCO CAM | 26.717.750,38 | 10.458.074,76 | 16.259.675,62 |
| Circulante | 17.786.200,00 | 9.034.776,98 | 8.751.423,02 |
| Inversión | 8.931.550,38 | 1.423.297,78 | 7.508.252,60 |
| BBVA | 1.390.000,00 | 711.147,07 | 678.852,93 |
| Circulante | 0 | 0 | 0 |
| Inversión | 1.390.000,00 | 711.147,07 | 678.852,93 |
| C.RURAL CENTRAL | 1.798.512,46 | 602.621,58 | 1.195.890,88 |
| Circulante | 278.649,42 | 93.398,83 | 185.250,59 |
| Inversión | 1.519.863,04 | 509.222,75 | 1.010.640,29 |
| C.RURAL REGIONAL | 209.220,00 | 145.110,58 | 64.109,42 |
| Circulante | 60.000,00 | 43.733,13 | 16.266,87 |
| Inversión | 149.220,00 | 101.377,45 | 47.842,55 |
| TOTALES | 96.193.819,37 | 48.250.094,08 | 47.943.725,29 |
| Circulante | 50.262.588,60 | 32.197.417,69 | 18.065.170,91 |
| Inversión | 45.931.230,77 | 16.052.676,39 | 29.878.554,38 |

FINANCIACIÓN A ORGANISMOS PÚBLICOS REGIONALES

A consecuencia de la reordenación de competencias realizada por la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público, el INFO concentra las competencias dirigidas a la financiación de la economía productiva regional; mientras que el Instituto de Crédito y Finanzas procura esa financiación para llevar a cabo la política de crédito público de la Administración Regional de Murcia. Para la consecución de estos fines, el ICREF podrá conceder créditos, préstamos, avales y otras cauciones, a favor de quienes compongan el sector público regional.

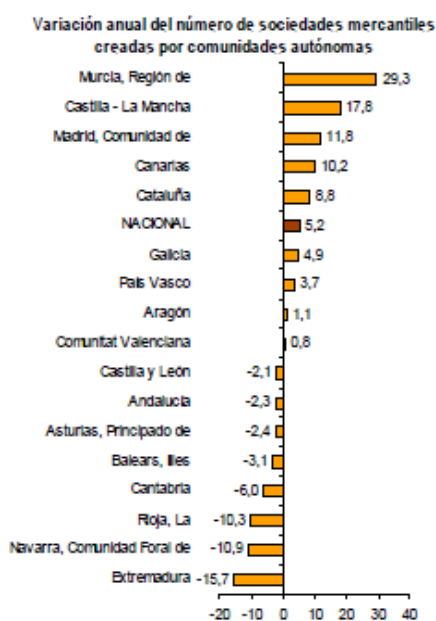
La Región de Murcia, como el resto de Comunidades Autónomas y el país de forma agregada cuentan, con motivo de la crisis económica, con un importante problema de desempleo que exige por parte de las Administraciones Públicas la puesta en marcha de medidas correctoras de tal comportamiento, a través de, entre otras, el apoyo a la financiación empresarial para la puesta en marcha de nuevos proyectos empresariales, bien a través de la constitución de nuevas empresas, bien a través del apoyo para la ampliación y consolidación de empresas ya existentes.

Según datos ofrecidos por el INE al tercer trimestre de 2013 la Región de Murcia cuenta con una tasa de paro del 29,01% y con una tasa de actividad del 62,45%, datos que, siendo negativos, comienzan a mostrar una tendencia hacia la recuperación y la creación de empleo real.

Estos datos, muestran el freno a la destrucción de empleo y determinan la idoneidad, ahora más que nunca, de la puesta en marcha de políticas activas de creación de empleo que posibiliten una más rápida generación de puestos de trabajo que permitan, paulatina y agregadamente incrementar los niveles de generación de riqueza de la economía productiva murciana, la generación de puestos de trabajo y tornen positivas las estadísticas de consumo de los hogares murcianos.

La Región de Murcia, fruto del carácter emprendedor y dinámico de sus ciudadanos se constituye, según datos publicados a febrero de 2012 como la Comunidad Autónoma de España con mayor dinamismo empresarial, entendido este como la evolución del número de sociedades mercantiles, a través de la tasa de variación anual de la constitución de sociedades mercantiles.

A la par, los índices de confianza empresarial armonizados, publicados por el INE muestran una evolución positiva en relación a la misma, mostrando que la confianza mejora en todos los sectores de actividad, en todos los intervalos de tamaño de los establecimientos comerciales, para la Región de Murcia.



La puesta en marcha de líneas de financiación tales como la línea AGIL o la línea INFO REACTIVA constituyen eficientes herramientas de apoyo a la generación de riqueza de las empresas y autónomos de la Región de Murcia, a través de la puesta en disposición de financiación tanto para proyectos de inversión empresarial como para financiar el circulante de actividad que garantice el óptimo funcionamiento de la corriente ordinaria de cobros y pagos de cada proyecto empresarial, y que tendrán incidencia positiva en cuanto a que la Región encabece estos rankings.

SM1. Sociedades mercantiles creadas

Capital en miles de euros

| | Total general* | | | Sociedad anónima | | | Sociedad limitada | | |
|-----------------------------|----------------|----------------|----------------|------------------|----------------|----------------|-------------------|----------------|----------------|
| | Número | Capital | | Número | Capital | | Número | Capital | |
| | | Suscrito | Desembolsado | | Suscrito | Desembolsado | | Suscrito | Desembolsado |
| TOTAL | 8.644 | 573.144 | 570.907 | 42 | 123.243 | 121.006 | 8.602 | 449.901 | 449.901 |
| Andalucía | 1.301 | 116.834 | 116.631 | 7 | 65.278 | 65.075 | 1.294 | 51.556 | 51.556 |
| Aragón | 189 | 2.313 | 2.313 | 0 | 0 | 0 | 189 | 2.313 | 2.313 |
| Asturias, Principado de | 120 | 5.714 | 5.669 | 2 | 360 | 315 | 118 | 5.354 | 5.354 |
| Baleares, Illes | 247 | 10.304 | 10.259 | 1 | 60 | 15 | 246 | 10.244 | 10.244 |
| Canarias | 293 | 8.213 | 8.213 | 0 | 0 | 0 | 293 | 8.213 | 8.213 |
| Cantabria | 63 | 1.292 | 1.292 | 0 | 0 | 0 | 63 | 1.292 | 1.292 |
| Castilla y León | 285 | 35.557 | 35.512 | 2 | 120 | 75 | 283 | 35.436 | 35.436 |
| Castilla - La Mancha | 324 | 35.842 | 35.728 | 3 | 27.073 | 26.959 | 321 | 8.770 | 8.770 |
| Cataluña | 1.661 | 77.253 | 77.078 | 6 | 2.864 | 2.689 | 1.655 | 74.389 | 74.389 |
| Comunitat Valenciana | 1.062 | 85.749 | 85.704 | 3 | 310 | 265 | 1.059 | 85.439 | 85.439 |
| Extremadura | 97 | 1.354 | 1.354 | 1 | 240 | 240 | 96 | 1.114 | 1.114 |
| Galicia | 386 | 38.460 | 38.460 | 0 | 0 | 0 | 386 | 38.460 | 38.460 |
| Madrid, Comunidad de | 1.891 | 105.167 | 105.352 | 15 | 25.803 | 24.988 | 1.876 | 80.364 | 80.364 |
| Murcia, Región de | 287 | 21.265 | 21.265 | 0 | 0 | 0 | 287 | 21.265 | 21.265 |
| Navarra, Comunidad Foral de | 82 | 3.884 | 3.884 | 1 | 135 | 135 | 81 | 3.749 | 3.749 |
| País Vasco | 310 | 17.971 | 17.221 | 1 | 1.000 | 250 | 309 | 16.971 | 16.971 |
| Rioja, La | 35 | 4.929 | 4.929 | 0 | 0 | 0 | 35 | 4.929 | 4.929 |
| Ceuta | 4 | 12 | 12 | 0 | 0 | 0 | 4 | 12 | 12 |
| Melilla | 7 | 31 | 31 | 0 | 0 | 0 | 7 | 31 | 31 |

* El total general incluye las sociedades colectivas y las sociedades comanditarias

De estas 287 sociedades, la totalidad de las mismas se han constituido bajo la forma de Sociedad Limitada.

En términos de sectores de actividad, se debe destacar, que en el total general, ha sido el comercio con 22,8% de las sociedades creadas el sector que encabeza el ranking, seguido por actividades de construcción y Actividades profesionales.

Por otro lado, el comportamiento de la balanza comercial debe ser tenido en cuenta para valorar la evolución del tejido empresarial regional. Así, la Región de Murcia se constituye como la primera comunidad autónoma, tan solo por detrás de Ceuta, en cuanto a crecimiento de las exportaciones se refiere.

| 10 PROVINCIAS MAYOR CRECIMIENTO (*) | | | | |
|-------------------------------------|-------------------------|--------------|--------------|------------|
| | PROVINCIA | 2011 | 2012 | Incremento |
| 1 | 51 – CEUTA | 333,83 | 317,73 | 160,7% |
| 2 | 30 – MURCIA | 5.470.124,65 | 8.858.725,29 | 57,6% |
| 3 | 24 – LEON | 1.277.569,52 | 1.751.824,37 | 39,5% |
| 4 | 38 – SANTA CRUZ DE TENE | 649.474,31 | 820.814,58 | 26,9% |
| 5 | 10 – CACERES | 317.766,96 | 356.593,35 | 20,7% |
| 6 | 07 – BALEARES | 863.979,61 | 1.012.245,97 | 18,9% |
| 7 | 21 – HUELVA | 5.081.530,33 | 6.038.040,53 | 17,4% |
| 8 | 41 – SEVILLA | 3.425.710,92 | 3.943.268,18 | 17,3% |
| 9 | 99 – SIN IDENTIFICAR | 995.919,67 | 1.124.920,89 | 13,1% |
| 10 | 19 – GUADALAJARA | 685.906,26 | 742.780,26 | 11,6% |

(*) Para el país y sector/productos seleccionados.

En la actualidad, es imprescindible la puesta en marcha de políticas conducentes a reforzar la consolidación de aquellos comportamientos empresariales que consoliden una senda de crecimiento estable y estructural a través del apoyo concreto hacia la apertura y consolidación de nuevos mercados de las empresas murcianas.

Por lo tanto, la necesidad de acometer con la más absoluta celeridad y preferencia aquellas prácticas que, aprovechando la tendencia positiva que ofrecen los datos macroeconómicos sobre la evolución de las principales magnitudes maximice la creación de empleo y la adecuada y diversificada generación de un sector empresarial dinámico y atomizado por cuanto a sectores se refiere.

Las características del sector empresarial tanto nacional como de la Región de Murcia, en el que predominan las pymes y micropymes, aconseja el apoyo a proyectos de emprendimiento y apoyo a la financiación de proyectos de inversión empresarial de pymes así como al apoyo de proyectos que las doten de capital circulante para consolidar un fondo de maniobra estable destinados a pymes, con sede y/o actividad principal en la Región de Murcia, por su capacidad de generación de riqueza y empleo.

Con este fin el ICREF durante el 2013 ha puesto a disposición del Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO) un total de 75 Millones de euros, procedentes de recursos propios y del Banco Europeo de Inversiones, destinados a financiar inversiones y necesidades de capital circulante a autónomos, pequeñas y medianas empresas y emprendedores, pudiendo dichos fondos ser canalizados por el INFO bien directamente o bien a través de entidades financieras bancarias que operen en España.

ICREF e INFO firmaron el 13 de junio de 2013 un primer contrato de crédito de 25 millones de euros, destinados a la concesión de préstamos de importe máximo 300.000,00 € por beneficiario, con una duración mínima de 2 años y con la posibilidad de un período de carencia de hasta un año para operaciones de inversión y hasta un límite máximo de 5 millones de euros.

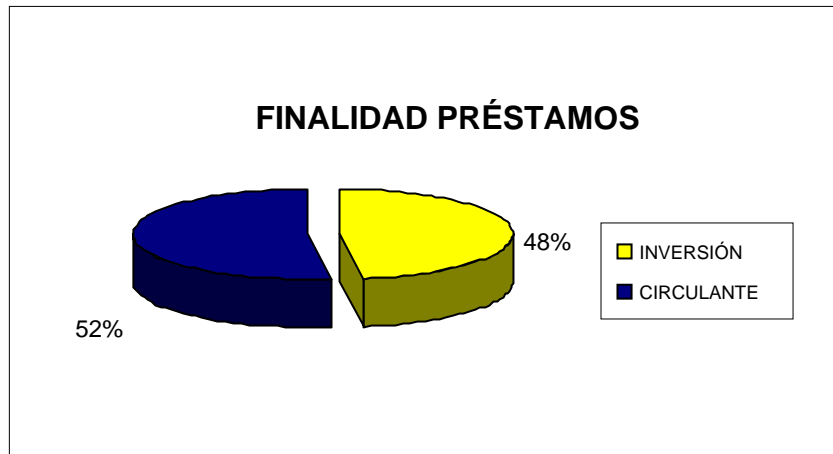
Con fecha 26 de diciembre de 2013, ICREF e INFO firmaron un segundo contrato de crédito por importe de 50 millones de euros, de los que 30 millones de euros son para financiar inversiones y 20 millones de euros para financiar necesidades de capital circulante, destinados a la concesión de préstamos de importe máximo por beneficiario final de 1.000.000,00 € para operaciones de inversión, y 300.000,00 € para operaciones de circulante, a un plazo mínimo de 2 años y máximo de 10 años para inversión y 5 años para circulante, y con la posibilidad de otorgar un período de carencia de hasta un año para operaciones de inversión.

El 7 de octubre de 2013 el ICREF llevó a cabo el primer desembolso al INFO según lo establecido en el contrato de crédito firmado el 13 de junio por un importe de 5 Millones de euros para poner en marcha la línea INFO REACTIVA.

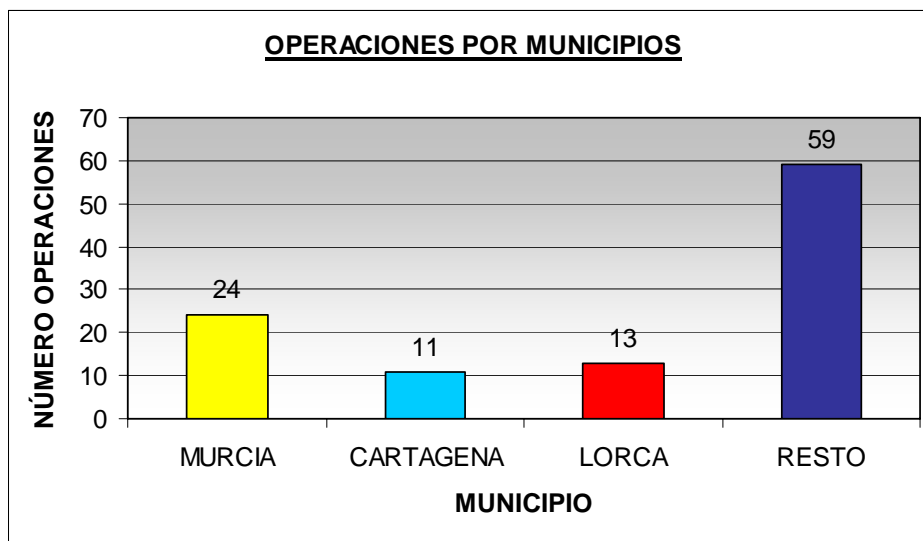
En cuanto al tipo de operaciones concedidas por esta línea podemos resaltar las siguientes características:

| INFOREACTIVA | TOTAL |
|----------------------|-----------|
| Operación Media (€) | 47.663,64 |
| Operación Máxima (€) | 250.000 |
| Operación Mínima (€) | 3.130 |
| Plazo Medio (meses) | 60 |

De la cantidad total prestada, el 52% de operaciones han sido destinadas a dotar a empresas murcianas de capital circulante, y un 48% financia diferentes inversiones, desde la adquisición de materiales, equipos, compra de maquinaria o reformas de los negocios entre otras.



El número de operaciones concedidas hasta la actualidad han sido 107. A través de la Línea INFOREACTIVA se han financiado operaciones de empresas de todas las comarcas de la Región de Murcia. Si analizamos las operaciones por municipios 24 operaciones se han concedido en el municipio de Murcia, 11 en Cartagena, 13 en Lorca y 59 en el resto de municipios.



ASESORAMIENTO A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y AGUA

Dentro del marco competencial establecido en la reordenación de competencias anteriormente referida, constituye el ICREF un instrumento consultivo y básico para la gestión financiera y asesoramiento en general, en lo referente a la relación tanto comercial como institucional, que bien la Administración general, bien cualquier ente público, puedan tener con el sector financiero.

Ha constituido una oportunidad idónea para poner en marcha este labor asesora por parte del ICREF, la iniciativa puesta en marcha por la Consejería de Agricultura y Agua en 2013, ante la necesidad de establecer e impulsar mecanismos de promoción y fomento de acceso al sector agrario y agroalimentario.

El ICREF ha servido de orientador e interlocutor, tanto a la propia Consejería de Agricultura y Agua como a las entidades financieras, para diseñar sendos convenios con la finalidad pretendida por el Gobierno regional.

Fruto de esta labor de asesoramiento ininterrumpido, que aún hoy se constituye básico en las celebraciones de las distintas reuniones de la comisión de seguimiento, el ICREF diseñó y negoció los siguientes convenios, a saber:

CONVENIO ACCESO AL SECTOR AGRARIO

El objeto de dicho Convenio, con 100.000.000 € de volumen de crédito reservado, es establecer los términos y condiciones de líneas de financiación preferentes para facilitar, potenciar y ampliar el crédito en la Región de Murcia para aquellos beneficiarios que cumplan los requisitos establecidos en cada una de las líneas de financiación detalladas.

Para ello, las entidades financieras ha procedido en 2013 a la instrumentalización de líneas de financiación específicas que cumplan las condiciones tanto generales como particulares establecidas en el convenio con la finalidad de facilitar el acceso al crédito de:

- Jóvenes menores de 40 años que se incorporen por cuenta propia al sector agrario y agroalimentario.
- Desempleados que se incorporen por cuenta propia al sector agrario y agroalimentario.
- Microempresas del sector agrario y agroalimentario.
- Autónomos y empresas que se incorporen a Organizaciones de Productores.
- La aplicación a las líneas preferentes de financiación del sector agrario y agroalimentario se realiza según se detalla:
 - Línea Acceso Agrario: 40.000.000 €
 - Línea Consolidación Agraria: 40.000.000 €
 - Línea Acceso OP : 20.000.000 €

CONVENIO FINANCIACIÓN SECTOR AGRARIO

El objeto de dicho Convenio, con un volumen de crédito reservado de 200.000.000 €, es establecer los términos y condiciones de una línea de financiación preferente para facilitar, potenciar y ampliar el crédito en la Región de Murcia para aquellos beneficiarios que cumplan los requisitos establecidos en el mismo.

Para ello, las entidades financieras han procedido en 2013 a la instrumentalización de líneas de financiación hipotecaria que cumplan las condiciones tanto generales como particulares establecidas en el convenio con la finalidad de facilitar el acceso al crédito de las empresas del sector agrario y agroalimentario, independientemente de su forma jurídica y tamaño.

Ambos convenios fueron suscritos con fecha 30 de julio de 2013, de conformidad con la autorización otorgada a tal efecto por el Consejo de Gobierno en su sesión de 12 de julio de 2013, denominado Convenio Acceso al Sector Agrario, con las entidades financieras que a continuación se detalla:

- Cajamurcia – BMN
- Cajas Rurales Reunidas, Cajamar
- Caja Rural Central, S.COOP
- Caja Rural Regional San Agustín, S.COOP
- Banco de Sabadell, S.A.
- Caixa Bank, S.A.

GESTIÓN FINANCIERA DEL ENDEUDAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA REGIÓN DE MURCIA Y SU SECTOR PÚBLICO.

La Disposición Adicional Quinta de la Ley 11/2007, de 27 de diciembre de creación del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia (ICREF) y el Decreto 133/2009, por el que se aprueban sus Estatutos, atribuyen al ICREF la gestión de la deuda de la propia Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM) en todas sus fases, desde la emisión, gestión administrativa y del riesgo financiero, la coordinación y control de la financiación de organismos autónomos y entidades incluidas en el sector administraciones públicas de la CARM, la financiación de grandes proyectos de inversión, así como cualquier otro tema de carácter financiero, incluida la tramitación y gestión de los avales que otorgue la Administración General de la CARM.

Si en materia de endeudamiento el 2012 estuvo marcado por la aparición de mecanismos de financiación diseñados por la Administración Central para el conjunto del sector público autonómico, dada la difícil situación en que se encontraban los mercados financieros y las restricciones que, con carácter general, estaban sufriendo las Comunidades Autónomas procedentes de sus tradicionales fuentes de financiación, durante el pasado ejercicio estos mecanismos de liquidez han continuado siendo los protagonistas para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, tanto en la estrategia y gestión de su financiación como en la propia materialización del endeudamiento —tareas fundamentalmente desarrolladas por el ICREF.

Aunque el escenario de financiación de 2013, con carácter general, ha sido menos adverso que el observado en ejercicios anteriores, con cierta apertura de los mercados financieros y precios relativamente competitivos para algunas Comunidades Autónomas, la Región de Murcia ha concentrado su estrategia en la adhesión a los mecanismos de financiación creados por la Administración Central en sus diferentes versiones y en la refinanciación de los vencimientos de operaciones no cubiertos con los mecanismos anteriores (fundamentalmente los vencimientos de operaciones suscritas con entidades nacionales).

La enumeración de los acontecimientos normativos y las diferentes medidas introducidas por el gobierno central para reducir los problemas de liquidez de las comunidades autónomas durante 2013, junto con el análisis de la variación neta de los saldos vivos de deuda de la CARM y su composición van a permitir identificar las principales actuaciones llevadas a cabo por el ICREF en el pasado ejercicio en materia de financiación. Estas actuaciones se han materializado en la suscripción de una serie de operaciones de financiación que se van a describir a grandes rasgos.

También van a ser enumeradas las tareas del ICREF en materia de gestión de avales concedidos por la CARM en 2013, ante la ejecución de un aval concedido en 2010 por la Administración General a una empresa privada y la suscripción de una nueva operación de aval como requisito imprescindible para poder deshacer una operación de financiación, del tipo project finance, con una compleja estructura de garantías suscrita hace unos años con una empresa pública.

Por último, desde el ICREF, se lleva a cabo de forma periódica un exhaustivo y riguroso control del endeudamiento de los entes que integran el sector público regional en términos de SEC95, atendiendo, en caso de que se estime procedente, a la tramitación de autorización previa del Consejero de Economía y Hacienda para la concertación de operaciones de endeudamiento nuevas. Además el ICREF es el órgano encargado de negociar antes las entidades financieras las mejores condiciones para la consecución de las operaciones de endeudamiento en el marco de dicha autorización.

Por lo tanto, los principales acontecimientos, en su mayoría normativos, que han marcado la estrategia de financiación desarrollada por el ICREF durante el ejercicio analizado han sido los siguientes:

- En enero de 2013 el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas comunicó a la CARM que, el anterior diciembre, la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos estableció la distribución de la financiación del Fondo de Liquidez Autonómico 2013 a las Comunidades Autónomas según sus necesidades financieras. Como resultado de la distribución a la CARM. El Programa, que acompañaba a la mencionada comunicación, detallaba el funcionamiento del Fondo de Liquidez Autonómico, los requisitos de información periódica, las condiciones financieras y fiscales adicionales que deben cumplir las Comunidades Autónomas, la finalidad de los importes percibidos y el seguimiento y control del cumplimiento de los planes de ajuste y del propio Programa de aplicación.

- La Publicación del Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, amplió los ámbitos objetivo y subjetivo del Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP), dando lugar a una segunda fase del mecanismo.

- La Publicación del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, puso en marcha una tercera fase del citado mecanismo de FFPP, en la que nuevamente se amplía tanto el ámbito subjetivo como objetivo de aplicación para ayudar a las Comunidades Autónomas y Entidades Locales a reducir su deuda comercial acumulada. En su artículo 12, el Real Decreto-ley establece las especialidades del procedimiento aplicable para el suministro de información por parte de las Comunidades Autónomas y el pago de facturas, distinguiendo dos tramos, según la naturaleza de la obligación pendiente de pago.

- La Publicación de la Resolución de 4 de marzo de 2013, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía que se acojan a la línea de financiación directa ICO-CCAA 2012 y al Fondo de Liquidez Autonómico.

- En agosto de 2013 el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas formuló los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para cada una de las Comunidades Autónomas.

- Se publica modificación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en diciembre de 2013 por la que se cambia el procedimiento de adhesión a los mecanismos de financiación propuestos por la Administración Central para el siguientes ejercicio, no necesitando con carácter previo a su suscripción autorización de Consejo de Ministros y exceptuándose de forma expresa el cumplimiento del artículo 14 de la LOFCA para este tipo de operaciones.

En este marco, tal y como se ha anticipado anteriormente, el escenario de financiación para la CARM ha venido caracterizado en 2013 por la adhesión a los mecanismos extraordinarios de financiación establecidos por la Administración Central como principal fuente de financiación, marcando esta decisión las tendencias descritas en los siguientes apartados:

- Se consolida el cambio, iniciado en ejercicios anteriores, de la figura del prestamista tradicional de fondos de la CARM, pasando de ser la entidad financiera a la Administración General del Estado, siendo representada ésta por el Instituto de Crédito Oficial (ICO).

- El préstamo es el único instrumento en el que se han materializado las operaciones de financiación suscritas por la CARM en el último ejercicio, con una ausencia total de emisiones de deuda pública, por lo que en este escenario la diversificación en las fuentes de financiación

utilizados es muy reducida. Por el contrario, las comunidades autónomas no adheridas a estos mecanismos han apelado casi en exclusiva a la financiación a través de emisiones de valores. Hay que tener en cuenta que los vencimientos de las emisiones de deuda pública que han tenido lugar en 2013 se han cubierto con la financiación proveniente del FLA.

- El establecimiento de ciertas limitaciones y autorizaciones han supuesto una clara reducción de la autonomía en la gestión financiera del endeudamiento por parte de las comunidades autónomas adheridas a este tipo de mecanismos. Entre otros casos, la contratación de productos derivados se ha visto endurecida debido a las restricciones marcadas por la Resolución de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera de Prudencia Financiera, que obligaba a firmar contratos de colateralización con el fin de minimizar el riesgo de contrapartida pero que, al mismo tiempo complicaba la tramitación, la valoración y el seguimiento para las Comunidades Autónomas.

- El acceso a una financiación a mejores precios y plazos, en definitiva, a mejores condiciones financieras se ha puesto de manifiesto de una manera directa, a través de la adhesión a los mecanismos de financiación ofrecidos por el Estado definidos anteriormente y, de una manera indirecta, a través de las limitaciones marcadas por la Resolución de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera en relación a los márgenes crediticios de las operaciones. Hay que tener en cuenta que, en ambos casos, el coste de las operaciones se encuentra vinculado al coste de financiación del Tesoro, y éste se ha reducido de manera significativa durante el pasado año, alcanzando la curva del Tesoro niveles de 2008. De hecho, el incremento del saldo vivo de deuda no ha venido acompañado de un incremento de la carga financiera de similar magnitud. Además se ha conseguido ampliar el plazo de las operaciones suscritas, concentrándose en ejercicios anteriores en plazos reducidos en el entorno de 1 a 3 años.

- En el endeudamiento del sector público no solo se refleja el volumen de su deuda financiera sino también una parte importante de su deuda comercial.

- Se observa cierto estancamiento de las sucesivas caídas en la calificación crediticia de la CARM observadas en años anteriores. Tras las periódicas reuniones lideradas por el ICREF durante el 2013 con las dos agencias de calificación de reconocido prestigio internacional, Moodys y Fitch, se ha mantenido constante la valoración emitida para la CARM por la primera de ellas y, únicamente a principios de año, se produjo la rebaja de un escalón por parte de la segunda. *Aunque no es clara la vinculación de la adhesión a los mecanismos con este hecho, el sentido común hace pensar que la garantía de la cobertura, por parte del gobierno central, de una parte importante del servicio de la deuda, reduce el riesgo de crédito de la CARM.* Al mismo tiempo el pago de una parte de la deuda comercial debe de tener un efecto positivo en la economía regional en el medio-largo plazo. Tanto la reducción manifiesta del riesgo de crédito como la expectativa de mejora de la economía regional en un plazo moderado de tiempo pueden ser factores explicativos de la estabilidad en las calificaciones crediticias de la CARM desde el primer trimestre de 2013.

- La colaboración con el Ministerio de Economía y Competitividad y con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para cumplir con los procedimientos establecidos por la adhesión a los citados mecanismo es continua e intensa por parte del ICREF y de la Consejería de Economía y Hacienda, con un mayor control de las cuentas públicas por parte del gobierno central y la elaboración de un plan de ajuste con revisiones periódicas. En definitiva han existido en general unos mayores requerimientos de información en relación con ejercicios anteriores.

Especial mención merece en este punto la elaboración del Plan de ajuste de la CARM. El ICREF se encarga de la parte relativa al endeudamiento, participando en la elaboración de las periódicas actualizaciones del Plan de Ajuste, requisito fundamental para poder acceder a este tipo de mecanismos, en colaboración con la Consejería de Economía y Hacienda. De este

modo se proporciona información exhaustiva de manera periódica sobre las actualizaciones de la cartera de deuda de la CARM en función de diferentes parámetros: por tipo de instrumento, por plazos, por vencimientos —semanales, mensuales o anuales—, por existencia de cláusulas de vencimiento anticipado, por nacionalidad de las entidades financieras prestamistas —residentes o no residentes—, por naturaleza del prestatario —Administración General o ente SE-95—, por llevar asociados instrumentos derivados o no, provisiones de la carga financiera derivada de la cartera de deuda actual y futura, entre otros.

Haciendo un análisis cuantitativo acerca de la variación neta del saldo vivo de la deuda de la CARM se pueden confirmar algunos de los aspectos comentados anteriormente. La evolución de la deuda de los últimos años ha hecho que la CARM cuente con una cartera de deuda cuyo saldo vivo asciende a 5.543 millones de euros en diciembre de 2013 —incluyendo este importe a la deuda bancaria de entidades nacionales y extranjeras, emisiones de valores a corto y largo plazo y operaciones de factoring—, teniendo en cuenta todo el sector público regional según SEC95 (Administración General, Organismos Autónomos Administrativos y similares y Empresas que se clasifican como Administraciones Públicas).

La evolución del saldo de deuda viva de la CARM desde 2007 se muestra en la tabla siguiente, teniendo, pudiéndose observar la incorporación de las operaciones de factoring y de la deuda comercial desde 2012:

| | Saldo vivo (Mill. euros) | Var. anual | |
|------|-----------------------------|-------------|--------|
| | | Mill. euros | % |
| 2007 | 648 | | |
| 2008 | 755 | 107 | 16,51% |
| 2009 | 1.340 | 585 | 77,48% |
| 2010 | 2.107 | 767 | 57,24% |
| 2011 | 2.806 | 699 | 33,18% |
| 2012 | 4.628 | 1.822 | 64,93% |
| 2013 | 5.543 | 915 | 19,77% |

Datos a 31 de diciembre.

En concreto, en el último ejercicio y, distinguiendo por tipo de instrumento, tal y como muestra la siguiente tabla la evolución del importe del saldo de deuda viva de la CARM se caracteriza por una variación neta negativa del saldo vivo de las emisiones de deuda pública, la cual se ve compensada por un importante crecimiento de los préstamos:

| | Total | Emisiones | Prestamos |
|----------------------|--------------|------------------|------------------|
| 2012 | 4.628 | 922 | 3.706,00 |
| 2013 | 5.543 | 532 | 5.010,00 |
| Var. Anual (%) | 19,77% | -42,30% | 35,19% |
| Var. Anual (mill. €) | 915 | -390 | 1.304 |

Datos a 31 de diciembre, en millones de euros.

Hay que tener en cuenta que los vencimientos de 2013 de las emisiones de valores que tiene suscritas la CARM han sido cubiertas por operaciones de financiación en formato préstamo en el marco del Fondo de Liquidez Autonómico y que la CARM no ha realizado ninguna emisión de deuda pública nueva en el ejercicio analizado.

Además, al observar la evolución anual de las operaciones de préstamo en 2013, se puede ver una diferencia importante por tipo de prestamista, observándose como el incremento fundamental del saldo vivo de los préstamos proviene del crecimiento de la financiación captada a través de los mecanismos de financiación propuestos por la Administración Central (con un crecimiento anual de un 70% frente al 13% y al 4% de las entidades financieras nacionales y del resto del mundo respectivamente):

| | Total | Instituciones Financieras | Administración Central | Resto Mundo |
|----------------------|--------------|----------------------------------|-------------------------------|--------------------|
| 2012 | 3.706 | 1.321 | 1.575 | 810 |
| 2013 | 5.010 | 1.492 | 2.673 | 845 |
| Var. Anual (%) | 35,19% | 12,94% | 69,71% | 4,32% |
| Var. Anual (mill. €) | 1.304 | 171 | 1.098 | 35 |

Datos a 31 de diciembre, en millones de euros.

Dentro de la evolución del saldo vivo de los préstamos captados a través de los mecanismos de financiación propuestos por la Administración Central podemos analizar las posibles diferencias entre la financiación proveniente del Fondo de Liquidez Autonómico (FLA) y la del Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) tal y como muestra la tabla siguiente:

| | Total | FLA | FFPP |
|----------------------|--------------|--------------|--------------|
| 2012 | 1.575 | 537 | 1.038 |
| 2013 | 2.673 | 1.381 | 1.292 |
| Var. Anual (%) | 69,71% | 157,17% | 24,47% |
| Var. Anual (mill. €) | 1.098 | 844 | 254 |

Datos a 31 de diciembre, en millones de euros.

Así, mientras que durante 2013 se incrementó el saldo vivo de los préstamos provenientes de ambos mecanismos de financiación en 1.098 millones de euros, más de las dos terceras partes de esta cifra vienen explicadas por la evolución de la financiación proveniente del Fondo de Liquidez Autonómico, al contrario de lo ocurrido en 2012, donde la mayor financiación captada a través de estos mecanismos tuvo su explicación en la financiación proveniente del Fondo de Financiación de Pago a Proveedores.

Pormenorizando el análisis a la deuda total suscrita por la Administración General de la CARM, siendo esta una de las principales tareas del ICREF, el saldo vivo de la misma a diciembre de 2013 asciende a 5.131 millones de euros con la estructura que muestran las siguientes tablas y gráficos:

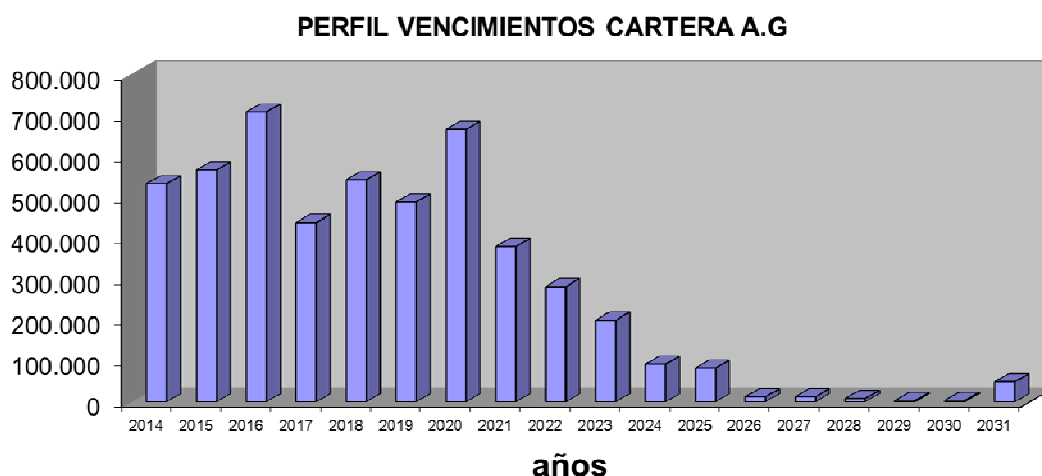
- Estructura de la cartera de deuda atendiendo al plazo de las operaciones:

| | Importe (mill. euros) | % |
|---------------------|-----------------------|-------------|
| Deuda a largo plazo | 5.072 | 96,86% |
| Deuda a corto plazo | 59 | 1,14% |
| TOTAL | 5.131 | 100% |

- Estructura de la cartera de deuda a largo plazo atendiendo al tipo de interés de las operaciones:

| Deuda a largo plazo | Importe (mill. euros) | % |
|-----------------------|-----------------------|-------------|
| Tipo interés Fijo | 3.089 | 60,9% |
| Tipo interés Variable | 1.983 | 39,1% |
| TOTAL | 5.072 | 100% |

El perfil de vencimientos de la cartera de deuda a largo plazo de la Administración General es el siguiente:



La vida media de la cartera de deuda a largo plazo de la Administración General de la CARM es de 4,84 años, aunque los vencimientos se encuentran distribuidos a lo largo de los próximos años hasta el ejercicio 2031, siendo con la situación de diciembre de 2013, el ejercicio 2016 el de mayor importe de amortizaciones.

En el marco descrito anteriormente hay que ubicar las operaciones de financiación de largo plazo concretas que ha suscrito la Administración General de la CARM en 2013, como resultado directo de las actuaciones del ICREF en materia de endeudamiento.

Además, en cuanto a la competencia del ICREF en la gestión de los avales concedidos por la CARM y en relación al control y asesoramiento financiero del endeudamiento de los entes que integran el sector público regional en términos de SEC-95 se describen las actuaciones realizadas.

OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO CON PLAZO DE REEMBOLSO SUPERIOR A UN AÑO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

El ICREF, como responsable de la financiación de la CARM y sus organismos autónomos, se encargó de materializar la estrategia de endeudamiento para el ejercicio 2013, cumpliendo con lo establecido por las normas y acuerdos sobre estabilidad presupuestaria.

De este modo la CARM recibió autorizaciones procedentes del Ministerio de Economía y Hacienda durante el ejercicio 2013 en las siguientes fechas e importes:

| Fecha autorización | Importe máximo (€) | Vigencia |
|--------------------|--------------------|------------|
| 8/02/2013 | 701.425.000 | 31/12/2013 |
| 22/03/2013 | 113.000.000 | 31/07/2013 |
| 26/04/2013 | 97.500.000 | 31/12/2013 |
| 19/07/2013 | 22.510.189,17 | 31/12/2013 |
| 26/07/2013 | 97.500.000 | 31/12/2013 |
| 26/07/2013 | 113.000.000 | 30/09/2013 |
| 11/10/2013 | 197.200.000 | 31/12/2013 |
| 15/11/2013 | 232.106.650,93 | 31/12/2013 |
| 20/12/2013 | 143.310.000 | 31/12/2013 |

En uso de estas autorizaciones el ICREF ha negociado directamente con las entidades financieras las principales condiciones financieras de las siguientes operaciones de financiación suscritas durante 2013 por parte de la CARM, tramitando posteriormente su suscripción:

➤ **Durante el mes de marzo:**

En el marco del Fondo de Liquidez Autonómico (FLA), con fecha 12 de marzo de 2013, la CARM suscribió operación de financiación con el Instituto de Crédito Oficial (ICO), en representación de la Administración General del Estado, por un importe de hasta 630.620.000 euros. Este importe fue ampliado tras la suscripción de sendas adendas, de fecha 12 de agosto y 27 de diciembre de 2013, por importe de hasta 71.038.705,28 y 143.060.000 euros respectivamente, siendo las principales condiciones financieras:

- Nominal: Hasta 844.718.705,28 euros
- Tipo de operación: Préstamo a largo plazo
- Plazo: 10 años
- Fecha de vencimiento: 12 de marzo de 2023
- Amortización: Anual, lineal y constante del principal con 2 años de carència
- Tipo de interés: Variable hasta el 31 de diciembre de 2013, Coste de financiación Tesoro a plazo equivalente más 30 p.b. para cada uno de los meses en que se produzcan las disposiciones mensuales del préstamo. A partir de 1 de enero de 2014, el Tipo de interés es Fijo para todas las disposiciones realizadas, siendo éste la media ponderada de los tipos de interés aplicados a cada una de las disposiciones mensuales.

- Liquidación intereses: Anual

➤ **Durante el mes de abril:**

El 1 de abril de 2013 se suscribió operación de financiación en formato de préstamo bilateral con Caixabank, SA, de importe 3.902.221,00 euros, amortización al vencimiento (bullet) en junio de 2014 y liquidaciones de intereses trimestrales.

➤ **Durante el mes de julio:**

Al amparo del Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, *de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo*, en el que se amplían

los ámbitos objetivo y subjetivo del FFPP (Fondo de Financiación de Pago a Proveedores)¹, la CARM formalizó operación de endeudamiento con el FFPP (Segunda Fase) a través de tres entidades financieras —Banco Cooperativo, Bankinter y Banco Popular— en las siguientes condiciones financieras:

- Fecha de formalización: 30 de julio de 2013
- Nominal: 22.510.189,17 euros
- Tipo de operación: Préstamo a largo plazo
- Plazo: 10 años
- Amortización: Trimestral, sistema lineal con 2 años de carencia
- Tipo de interés: Variable, Euribor 3 meses más diferencial variable. El diferencial podrá revisarse trimestralmente y reflejará el coste de financiación del Prestamista incrementado en un margen máximo de 100 puntos básicos.
- Liquidación de Intereses: Trimestral

➤ **Durante el mes de noviembre:**

Al amparo del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, *de medidas urgentes contra la morosidad de las Administraciones Públicas y de apoyo a las Entidades Locales*, en el que de nuevo se vuelven a ampliar los ámbitos objetivo y subjetivo del FFPP (Tercera Fase. Primer Tramo), la CARM formalizó operación de endeudamiento por importe de 230.737.067,15 euros con el FFPP a través del ICO, el 20 de noviembre de 2013. Este importe fue ampliado tras la suscripción de nuevo contrato de préstamo, de fecha 3 de diciembre de 2013, por importe de 1.369.583,78 euros, siendo las principales condiciones financieras de ambas:

- Nominal: 232.106.650,93 euros
- Tipo de operación: Préstamo a largo plazo
- Plazo: 10 años
- Amortización: Trimestral, sistema lineal con 2 años de carencia
- Tipo de interés: Fijo, 3,34%, equivalente al coste de financiación del FFPP (rendimiento medio de la deuda del Estado al plazo equivalente a la vida media del préstamo) incrementado en 30 puntos básicos. El tipo de interés fijo podrá ser modificado excepcionalmente por el Consejo Rector del FFPP si aconteciera alguna circunstancia que afecte a la solvencia del FFPP
- Liquidación de intereses: Trimestral, excepto los correspondientes al primer período de pago de intereses que se iniciará en la fecha de disposición del préstamo y finalizará el 31 de marzo de 2014.

- El 28 de noviembre de 2013 la CARM suscribió dos operaciones de financiación, en formato de préstamo bilateral, con Banco Santander por importe de 25.000.000 euros y

¹ Mecanismo de Financiación creado por Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, y cuyas líneas generales fueron fijadas por Acuerdo 6/2012, del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas, de 6 de marzo de 2012.

20.000.000 euros, con amortización y liquidación de intereses trimestral y semestral respectivamente, dos años de carencia de capital y vencimiento previsto para el ejercicio 2018.

- Con fecha 29 de noviembre de 2013 la CARM suscribió operación de financiación con BBVA por importe de 25.000.000 euros, amortización al vencimiento (bullet) en 2016 y liquidaciones de intereses trimestral.

➤ **Durante el mes de diciembre:**

El 18 de diciembre de 2013 la CARM, para hacer frente al pago por ejecución del aval concedido a la Sociedad Concesionaria del Aeropuerto de Murcia, suscribió:

- Con el sindicato bancario integrado por Caixabank SA, Bankia SA, Catalunya Banc, SA e Instituto de Crédito Oficial operación de préstamo por importe de 137.092.523,51 euros, con amortización al vencimiento (bullet), en 2016 y liquidación de intereses anual.

- Con Caixabank, SA operación de préstamo bilateral por importe de 41.091.348,54 euros, con amortización al vencimiento (bullet), en 2014 y liquidación de intereses anual.

Entre las operaciones de financiación nuevas citadas anteriormente se encuentran operaciones suscritas con la Administración General del Estado para cubrir una parte del déficit de la CARM (deuda comercial), como es el caso del FLA y del FFPP, y para cubrir vencimientos de la deuda suscrita con entidades extranjeras, como es el caso del FLA, y operaciones suscritas con entidades financieras nacionales para cubrir vencimientos de deuda suscrita, con estas mismas entidades, con anterioridad al ejercicio 2013.

Una parte de los vencimientos previstos con entidades nacionales para el 2013 se han aplazado a ejercicios posteriores a través de la suscripción, por parte de la CARM, de sendos contratos de novación de las operaciones de financiación originales. De esta manera el ICREF ha gestionado y tramitado dichas novaciones caracterizándose por las modificaciones siguientes:

- En abril se suscribió novación de operación de préstamo bilateral suscrito con ICO en 2009 por importe de 75.000.000 euros, a través de la cual se traslada la cuota de amortización de capital anual de 2013 de importe 9.375.000 euros al resto de cuotas de amortización anuales para el periodo que resta hasta el final de la vida del préstamo.

- En mayo se suscribió novación de las dos operaciones de préstamo suscritas con ICO en 2012, en el marco de la *Línea de Financiación Directa ICO-CCAA 2012*, por importe de 25.000.000 euros, que traslada la amortización prevista para el ejercicio 2013 por importe de 8.333.333,33 euros al ejercicio 2014, y por importe de 150.000.000 euros, que traslada la amortización prevista para el ejercicio 2013 por importe de 50.000.000 euros al ejercicio 2014.

Además, durante el ejercicio 2013, el ICREF realizó las gestiones necesarias para un nuevo desembolso de 55 millones de euros procedentes del préstamo suscrito por la CARM en 2012 con el Banco Europeo de Inversiones cuyo objeto es captar fondos para la reconstrucción y rehabilitación de la ciudad de Lorca tras el terremoto acontecido en mayo de 2011.

De igual modo que, durante la fase de estudio y análisis del proyecto, el ICREF se ha responsabilizado, durante el último año, del seguimiento y suministro periódico de información al BEI acerca de la ejecución y desarrollo del proyecto, en colaboración con la Consejería de Economía y Hacienda. Además desde el ICREF se dio conformidad a la *Carta de Reserva de Derechos* que el BEI emitió para poder hacer efectivo este desembolso, al encontrarse el nivel de rating actual de la CARM en niveles inferiores a lo permitido en el contrato original.

En el mismo contexto de captación de recursos para la rehabilitación y reconstrucción de la ciudad de Lorca tras el terremoto acaecido, desde el ICREF se tramitó en 2012 la suscripción de una operación de préstamo de importe máximo de 115 millones de euros con el Instituto de Crédito Oficial a un plazo de once meses. Una vez modificada la Ley Orgánica que permitía la ampliación de un plazo superior al inicialmente suscrito y una vez autorizado, de forma expresa, por el Consejo de Ministros esta modificación del plazo, el ICREF tramitó la novación de la operación de préstamo inicial ampliándose así el vencimiento hasta tres años.

Hasta diciembre de 2013 las disposiciones totales de este préstamo alcanzaron un importe próximo de 21 millones de euros en consonancia con el ritmo de aprobación de ayudas que ha realizado la Comisión Mixta creada a tal efecto.

OPERACIONES DE AVALES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM

Dentro de las tareas del ICREF se encuentra, de acuerdo con su Ley de creación y sus estatutos, la gestión de la concesión de avales de la Administración General de la CARM, debiendo respetar el límite establecido para cada ejercicio por la Ley de Presupuestos Generales de la CARM para cada ejercicio.

De esta manera desde el ICREF se tramitó, en noviembre de 2013, un aval a primer requerimiento y solidario en garantía de las obligaciones del Servicio Murciano de Salud bajo una operación de endeudamiento suscrita con el Banco Europeo de Inversiones por importe de 141.258.192,27 euros.

AUTORIZACIONES DE ENDEUDAMIENTO DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES INCLUIDAS EN EL SECTOR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA CARM

En aplicación del artículo 55 de la Ley 13/2013, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2014, el ICREF tramitó la autorización de las siguientes operaciones de endeudamiento mediante Orden de la Consejería de Economía y Hacienda:

1. SERVICIO MURCIANO DE SALUD: Autorización de endeudamiento por importe de 159.827.869,07 euros en noviembre de 2013.
2. INSTITUTO DE FOMENTO: Autorización de endeudamiento por importe de 25.000.000 euros en mayo de 2013.
3. INSTITUTO DE FOMENTO: Autorización de endeudamiento por importe de 50.000.000 euros en diciembre de 2013.
4. INSTITUTO DE CREDITO Y FINANZAS DE LA REGION DE MURCIA: Autorización de endeudamiento por importe de 25.000.000 euros en agosto de 2013.

Teniendo en cuenta la competencia del ICREF en el control del endeudamiento de los entes del sector público el ICREF ha participado en la Comisión de Coordinación para el Control del Sector Público, creada en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 26 de febrero de 2013, para coordinar todas las actuaciones sobre los entes del sector público autonómico. Esta Comisión tiene su base jurídica en el Título III de la Ley 14/2012 que atribuye a la Consejería de Hacienda un conjunto de competencias muy potentes, en relación al control de los entes. La implicación del ICREF es fundamental, como centro directivo implicado en el control del endeudamiento de los entes que integran el sector público regional y con el fin de promover, en el ámbito de sus competencias, las decisiones que se tomen en dicha Comisión.

EXPEDIENTES DE GASTO DE LA SECCIÓN 02 Y EXPEDIENTES DE INGRESOS

El ICREF gestiona el endeudamiento de la CARM de una forma integral, y en consecuencia, tramita todas las fases de contracción de la deuda pública a largo plazo, así como, los expedientes de gasto que en concepto de intereses, amortización y otros gastos financieros se derivan de la misma hasta que concluya su vencimiento, con cargo a los Capítulos III y IX de la Sección 02 “Deuda Pública” del Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En relación a la deuda pública contraída a corto plazo por la Consejería de Economía y Hacienda, se tramitan en el ICREF los expedientes de gasto correspondientes a intereses y otros gastos financieros que de ella se derivan, con cargo a los Capítulos III y IX de la Sección 02.

En este sentido, durante el ejercicio 2013 se han tramitado los expedientes de gasto que a continuación se detallan:

| EJERCICIO | 2012 | 2013 | VARIACION |
|--------------|------------|------------|---------------|
| Largo Plazo | 257 | 286 | 11,28% |
| Corto Plazo | 63 | 57 | -9,52% |
| Otros | 50 | 73 | 46% |
| TOTAL | 370 | 416 | 12,43% |

TRAMITACIÓN Y CONTROL DE LOS AVALES CONCEDIDOS

De acuerdo con el artículo 53 de la ley 13/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2013, el importe total de los avales a prestar conjuntamente por la Administración General de la Comunidad Autónoma, el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia y el Instituto de Fomento en el ejercicio 2012 no puede exceder de 300.000.000 euros.

Dentro del límite y una vez autorizado de conformidad con el apartado anterior, el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia podrá otorgar avales a favor de quienes integren el sector público regional exigiéndose como salvaguardia del riesgo las correspondientes garantías.

Hasta el límite autorizado de conformidad con el apartado primero, el Instituto de Fomento podrá otorgar avales a favor de empresas privadas, exigiéndose como salvaguardia del riesgo garantía hipotecaria. No obstante lo anterior, la consejería competente a la que está adscrito el Instituto de Fomento podrá autorizar a éste a concertar operaciones de aval a favor de empresas privadas con otro tipo de garantías adecuadas distintas a la hipotecaria.

En el supuesto de otorgamiento de avales por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la posibilidad de renuncia al beneficio de excusión, prevista en el artículo 81.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, se podrá extender a los supuestos de concesión de avales a las entidades incluidas en el ámbito de consolidación del Sector Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según los criterios del Sistema Europeo de Cuentas.

La Consejería de Economía y Hacienda informará a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional, de la concesión, reducción y cancelación de avales, en el caso de que se produzcan estas operaciones.

En 2013, El ICREF no ha concedido, ni cancelado ningún aval, y tiene en vigor un aval a la Universidad Politécnica de Cartagena, un aval al Servicio Murciano de Salud, y un aval al Consorcio para la Construcción y Financiación de un Palacio de deportes en el municipio de Cartagena que han sido comunicados oportunamente a la Consejería de Economía y Hacienda.

Por otra parte, y como órgano responsable de gestionar los avales otorgados por la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el ICREF ha gestionado la concesión, y cancelación de los siguientes avales:

AVALES CONCEDIDOS Y FORMALIZADOS, DURANTE EL AÑO 2013 POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, Y EL INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

| ORGANISMO | AVALADO | Importe (en €) |
|--|-----------------------------------|-----------------------|
| ADMINISTRACIÓN GENERAL ¹ | | 141.258.192,27 |
| | <i>Servicio Murciano de Salud</i> | 141.258.192,27 € |
| Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia (ICREF) | | 0,00 |
| TOTAL AVALES CONCEDIDOS | | 141.258.192,27 |

¹ Avales constituidos como garantía personal ante entidad financiera para responder por préstamos concedidos a los avalados por el nominal indicado más los intereses correspondientes; el importe del aval se irá reduciendo paulatinamente en virtud del cumplimiento de pago según los cuadros de correspondientes.

REDUCCIÓN DE AVALES EN VIGOR DURANTE EL AÑO 2013 POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, Y EL INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

| ORGANISMO | AVALADO | Importe (en €) |
|--|---|---------------------|
| ADMINISTRACIÓN GENERAL | | 103.267,98 |
| | <i>Excmo. Ayuntamiento de La Unión</i> | 12.940,64 |
| | <i>Excmo. Ayuntamiento de La Unión</i> | 90.327,34 |
| Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia (ICREF) | | 1.081.821,78 |
| | <i>Universidad Politécnica de Cartagena</i> | 1.081.821,78 |
| TOTAL REDUCCIONES AVALES² | | 1.185.089,76 |

² Derivadas de la amortización ordinaria correspondiente al ejercicio 2013 de los préstamos formalizados por los avalados.

AVALES CANCELADOS DURANTE EL AÑO 2013, POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, Y EL INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

| ORGANISMO | AVALADO | Importe (en €) |
|--|----------------|-----------------------|
| ADMINISTRACIÓN GENERAL ³ | | 200.000.000,00 |
| | <i>AEROMUR</i> | 200.000.000,00 |
| Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia (ICREF) | | 0,00 |
| TOTAL AVALES CANCELADOS | | 200.000.000,00 |

³ Aval cancelado tras su ejecución

Por otra parte, y como órgano responsable de gestionar los avales otorgados por la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el ICREF ha realizado en 2013 el oportuno seguimiento del aval otorgado por la Comunidad a la Sociedad Concesionaria del Aeropuerto Internacional de Murcia.

En este sentido, con fecha 04/10/2013 la Entidad CAIXABANK S.A., en su condición de banco agente del préstamo, remitió escrito a la CARM informando que con fecha 23/09/2013 comunicó a la CONCESIONARIA el vencimiento anticipado del contrato de préstamo por concurrir las causas previstas en los apartados 17.1.5, 17.1.7, 17.1.13, 17.1.14 y 17.1.15 del mismo, y el otorgamiento de un plazo de cinco días naturales para atender el pago de la totalidad de las cantidades debidas en virtud de dicho contrato de préstamo. Transcurrido dicho plazo y no habiéndose producido el pago, CAIXABANK S.A., en representación de todos los prestamistas, procede a ejecutar el aval, requiriendo a la CARM para que, en su condición de avalista, proceda al abono de la cantidad adeudada por la CONCESIONARIA a los prestamistas en concepto de principal e intereses del préstamo.

Finalmente, el 18 de diciembre de 2013 se recibió liquidación definitiva del importe practicado a través de la entidad agente Caixabank S.A., correspondiente a la cuantía adeudada que se debía de hacer efectiva ese mismo día, en concepto de pago por ejecución del aval y que ascendía a la cantidad total de 178.183.872,05 euros, así como otra certificación de Catalunya Banc S.A. por importe de 4.444.343,68 €, lo que hace un total de 182.628.215,73€

En consecuencia, mediante Orden de 18 de diciembre de 2013 dictada por la Directora de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, en virtud de las competencias delegadas, se autorizó, comprometió, reconoció la obligación y propuso el pago a favor de CAIXABANK, S.A. por importe de 178.183.872,05 euros, como entidad agente, y a favor de CATALUNYA BANC S.A. por 4.444.343,68 €, en concepto ambos de pago por ejecución del aval, toda vez que, la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia emitió en la misma fecha fiscalización previa favorable, efectuándose el pago material con esa misma fecha.

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

CONVENIO ICREF FARMACIAS

En 2013, se ha firmado una Adenda al Convenio entre el ICREF, el SERVICIO MURCIANO DE SALUD, el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia, CAJAMURCIA, CAJAMAR, BANCOFAR, CAM y BBVA, cuyo objeto es el establecimiento de una línea de financiación a favor de los farmacéuticos de la Región de Murcia.

AGENCIAS DE RATING

El ICREF ha coordinado toda la información requerida por las agencias de rating, Moody's Investors Service y Fitch Ratings así como las reuniones anuales con los analistas de crédito de estas agencias.

La Agencia de calificación crediticia Moody's en su informe publicado el 9 de diciembre de 2013 confirmó la calificación a largo plazo en "Ba3", pero cambió la perspectiva de negativo a estable. La calificación de la deuda ha sido reflejo de la actual situación financiera por la que la región y el país atraviesa en los últimos años. La calificación reflejó los desequilibrios corrientes estructurales de los últimos años debido a la crisis económica y como consecuencia, el incremento de la deuda. Sin embargo, la perspectiva cambió de negativo a estable en consonancia con el cambio de perspectiva sobre el Gobierno de España. Moody's valora positivamente la continuación del apoyo a la liquidez a través del Fondo de Liquidez Autonómico (FLA) para asegurar que las regiones serán capaces de cubrir sus obligaciones financieras durante el tiempo que la presión fiscal persista sobre el sector regional.

La Agencia de calificación Fitch Ratings confirmó en 2013 el rating de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en BBB- en el largo plazo y "F3" en el corto plazo, pero el 8 de noviembre de 2013 cambió la perspectiva de negativa a estable de 12 Comunidades Autónomas, entre las que se encuentra la Región de Murcia. Al igual que la agencia de calificación crediticia Moody's, Fitch basa este cambio de perspectiva en el cambio de

perspectiva de la calificación del país que llevó a cabo el 1 de noviembre de 2013 cambiándola de negativa a estable y en el apoyo que el Gobierno Central ha proporcionado a las Comunidades Autónomas con los mecanismos extraordinarios de liquidez que piensan que continuarán hasta que se solucionen sus problemas de liquidez.

| CALIFICACIONES CREDITICIAS DE LA CARM 31.12.2013 | | |
|---|---------|---------------|
| | MOODY'S | FITCH RATINGS |
| Largo Plazo | Ba3 | BBB- |
| Corto Plazo | | F3 |

COMPETENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA REGIÓN DE MURCIA SOBRE EL SISTEMA FINANCIERO

El sistema financiero, integrado principalmente por cajas de ahorros, bancos y cooperativas de crédito, tiene un papel primordial en el conjunto de la economía, por lo que un adecuado papel de supervisión y regulación es fundamental para garantizar la estabilidad y el equilibrio de la misma.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene una serie de funciones relativas al control, inspección y disciplina de las entidades financieras que están bajo su tutela administrativa. El ICREF tiene atribuidas estas funciones mediante la disposición adicional quinta de la Ley 11/2007, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de tributos cedidos y tributos propios, año 2008. Además por Decreto 133/2009 de 15 de mayo, se aprueban los Estatutos del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia y en éstos se señala que para el cumplimiento de sus fines, el Instituto tiene encomendado entre otras, la siguiente función *“Ejercer las funciones relativas al control, inspección y disciplina de las entidades financieras y otros intermediarios financieros cuya supervisión prudencial sea competencia de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia”*.

Todas estas funciones tienen su fundamento jurídico, especialmente, en el Estatuto de Autonomía, en su artículo 10.32, que atribuye a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de Cajas de Ahorros, en el marco de la ordenación de la economía y de acuerdo con las disposiciones que en uso de sus facultades dicte el Estado y que se han ido materializando en la Ley 3/1998, de 1 de julio, de Cajas de Ahorros de la Región de Murcia, y diversas normas de desarrollo de esta ley.

Las actividades de carácter ordinario en que se concreta esta función supervisora se puede agrupar en los siguientes dos bloques:

A) Tramitación de los diferentes expedientes de autorización administrativa y otras tareas administrativas, que de acuerdo con la normativa de ordenación y disciplina financiera son competencia de la CARM:

- o autorización de campañas de publicidad.

- o autorización de operaciones financieras a los vocales del consejo de administración y comisión de control, así como a sus cónyuges, ascendientes o descendientes y las sociedades en que dichas personas participen mayoritariamente en el capital, bien de forma aislada o conjunta, o en las que desempeñen los cargos de presidente, consejero, administrador, gerente, director general o asimilado.

- revisión trimestral de las operaciones realizadas y situación de riesgos vivos con cada uno de los vocales del consejo de administración, miembros de la comisión de control, así como familiares y empresas participadas o vinculadas a los mismos.

- inscripciones en el registro de cajas de ahorros de oficinas abiertas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- autorización de distribución excedentes del ejercicio y presupuesto anual de la obra benéfico social para el ejercicio siguiente.

- inscripciones en el registro de altos cargos de los nombramientos, ceses y reelecciones de los vocales del Consejo de Administración y de los miembros de la Comisión de Control.

B) Otras tareas:

- informes evolución del sistema financiero en la Región de Murcia en base a la evolución de los créditos y depósitos en la región según datos facilitados por Banco de España;

- supervisión de los procesos electorales en los órganos de gobierno;

- elaboración de normas jurídicas de distinto rango necesarias para el ejercicio de las competencias de la CARM.

Las competencias en esta materia se han ejercido tradicionalmente sobre la Caja de Ahorros de Murcia (Cajamurcia), que es la única caja de ahorros domiciliada en la Región de Murcia. No obstante, las competencias sobre las cajas de ahorros se entienden referidas al territorio de la Comunidad Autónoma y para las actividades realizadas en el mismo, por tanto, también se extienden a las cajas de ahorros denominadas foráneas, esto es, que operan en el territorio de la Región pero tienen su domicilio social fuera de la Comunidad.

En el caso de las cajas de ahorros foráneas quedan sometidas a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia todas aquellas actividades ajenas al estatuto personal (todo lo relativo a la capacidad, constitución, representación, funcionamiento, transformación, disolución y extinción), esto es, las funciones de disciplina, inspección y sanción respecto de las actividades realizadas en la Región de Murcia, que se pueden sintetizar en apertura de sucursales, captación de recursos, inversiones, actividades benéfico sociales y publicidad de productos y servicios. En cambio la competencia sobre todas las materias que afectan al estatuto personal de estas entidades corresponde a Comunidad Autónoma en la que radica su domicilio social.

Como consecuencia de la crisis económica y financiera que han protagonizado los últimos años el sector bancario, en su conjunto, ha protagonizado un importante proceso de reestructuración e integración, el cual ha afectado especialmente al sector de cajas de ahorros. Para el caso de la Región de Murcia, durante 2011, el Consejo de Gobierno de la CARM autorizó la segregación del conjunto de elementos patrimoniales principales y accesorios que componen el negocio financiero de la Caja de Ahorros de Murcia y el ejercicio indirecto de la actividad financiera a favor del Banco Mare Nostrum, SA con exclusión de los activos y pasivos afectos a la Obra Benéfico Social y las acciones de la Caja de Ahorros de Murcia en el Banco Mare Nostrum, SA.

De esta manera BMN es cabecera de un grupo económico de entidades de crédito de naturaleza contractual, que se constituyó como consecuencia de la firma en el ejercicio 2010 de un Contrato de Integración entre Caja de Ahorros de Murcia, Caixa d'Estalvis del Penedès, Caja General de Ahorros de Granada, y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares

“Sa Nostra” y que dio lugar a la creación de un Sistema Institucional de Protección entre las Cajas y el Banco.

A partir de la fecha del proceso de segregación, a efectos contables, las operaciones propias de Cajamurcia relativas al patrimonio segregado se consideraron realizadas por cuenta del Banco y, por lo tanto, no se encuentran dentro del marco establecido de supervisión prudencial de la Administración General de la Región de Murcia. Sin embargo, Cajamurcia sigue manteniendo su condición de entidad de crédito y los medios necesarios para ello, así como sus órganos de gobierno y actividades en materia de Obra Benéfico Social, sobre cuya gestión la Caja tiene plena autonomía.

Teniendo en cuenta lo anterior, las actuaciones de carácter ordinario en esta área de actuación del ICREF se han concentrado en 2013 en los siguientes expedientes:

- Autorización sobre la liquidación del presupuesto y memoria anual de 2012 de Cajamurcia, correspondiente a la Obra Benéfico Social (OBS) y a la Fundación Cajamurcia, Presupuesto de la OBS y de la Fundación Cajamurcia para 2013 y bases para su ejecución y distribución de excedentes, de acuerdo con Decreto 166/2003, de 3 de octubre, por el que se regula la obra benéfico-social de las Cajas de ahorros que operen en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Comprobación de que las Cuentas Anuales de la Fundación Cajamurcia correspondientes al ejercicio 2012, que comprenden Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e informe de Auditoría, se adecuan a la normativa vigente, procediendo con posterioridad a su depósito en el Registro de Fundaciones de la CARM, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, y del artículo 28 del Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal.

- Tramitación de la oportuna autorización de la modificación de los Estatutos de la Caja de Ahorros de Murcia, tras la aprobación por parte de la Asamblea General de la Entidad de la realización de la actividad de monte de piedad por parte de la Caja en el marco de la Obra Benéfico-Social.

En cuanto a las Cajas de Ahorros denominadas foráneas, la de mayor implantación en la región, la CAM, por efecto de la entrada en vigor de la Ley 9/2012, quedó automáticamente transformada en Fundación de carácter especial con fecha 15 de noviembre de 2012, con disolución directa de todos sus órganos de gobierno y baja en el registro especial de entidades de crédito del Banco de España, lo que fue comunicado mediante Hecho Relevante de 4 de diciembre de 2012 con número de registro 178318.

Por tanto, desde el 15 de noviembre de 2012, la CAM tiene la condición de Fundación de carácter especial, estando pendiente exclusivamente sus actos de formalización, pudiéndose equipar su situación, al carecer de régimen transitorio, a la de una Fundación en formación.

Mediante resolución de 14 de febrero de 2013 (publicada en el Diario Oficial de la Comunitat Valenciana de 25 de febrero de 2013), el Conseller de Gobernación y Justicia, en su condición de titular del protectorado de fundaciones de la Comunitat Valenciana, procedió a nombrar los miembros de la Comisión Gestora de la Fundación de carácter especial procedente de Caja Mediterráneo, los cuales tomaron posesión de su cargo con fecha 7 de mayo de 2012. Por tanto, durante el tiempo comprendido entre el 23 de noviembre de 2012 y el 7 de mayo de 2012 CAM careció de órgano gestor.

Las funciones de la Comisión Gestora, como órgano transitorio, se encuentra delimitadas a “aprobar los Estatutos, nombrar al patronato, fijar en su caso el régimen que corresponda para la amortización inmediata de las cuotas participativas que carezcan de derecho de voto y

adoptar cuantos actos o acuerdos sean necesarios para materializar la transformación acaecida, en cumplimiento de la normativa estatal y autonómica aplicable.” (Artículo 6.2 del Real Decreto-ley 11/2010).

Durante 2013 el ICREF ha efectuado el seguimiento de las actuaciones llevadas a cabo por la Comisión Gestora y ha estado en contacto con el IVF con el objetivo de culminar la efectiva constitución de la fundación CAM.

FINANCIACIÓN DE CONSTRUCCIÓN / EXPLOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS MEDIANTE FÓRMULAS DE COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA.

De acuerdo con el artículo 6, apartado 5, del Decreto nº 133/2009, de 15 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos del ICREF, éste “realizará la evaluación previa de las fórmulas de colaboración público privada efectuando un análisis comparativo con formas alternativas de financiación en términos de obtención de mayor valor por precio, de coste global, de eficacia, o de imputación de riesgos”.

En este sentido, en la disposición adicional quinta de la Ley 13/2013, de 26 de diciembre de Presupuestos Generales de la CARM para 2014 relativa a las Infraestructuras financiadas con fondos públicos y privados, se establece que el ICREF emitirá un informe preceptivo sobre los proyectos de inversión que se pretendan realizar por las diferentes consejerías, organismos autónomos, entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público, sociedades mercantiles regionales, fundaciones² y consorcios con participación mayoritaria de la CARM y, además, pretendan financiarlas a través de fórmulas de colaboración entre el sector público y el sector privado. Para este fin debe de remitirse al ICREF un estudio de viabilidad económico-financiera que contemple las proyecciones de ingresos, gastos y resultados, pudiéndose valorar así la aportación total prevista de la CARM (caso de existir) y la evaluación y reparto de los riesgos en cada fase del mismo.

En este sentido, durante el 2013, el ICREF ha realizado las siguientes actuaciones:

- En 2007 se adjudica la licitación a un grupo de entidades exclusivamente privadas para la construcción del nuevo Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia, proyecto que incluía la construcción, explotación y gestión (en el marco de una concesión Construcción-Explotación-Transferencia) del nuevo aeropuerto para un horizonte temporal de cuarenta años. En 2010 la CARM concede aval que cubre la totalidad del crédito bancario de la sociedad concesionaria. Durante 2013, como ya se ha descrito en apartados anteriores de esta memoria, y tras el incumplimiento por parte de la entidad concesionaria, se rescinde la concesión y, como consecuencia, se ejecuta el aval bancario. Desde el ICREF se ha negociado con las entidades financieras prestamistas (préstamo sindicado) de la concesionaria la obtención de un préstamo que cubriera el pago del aval al que tenía que hacer frente la CARM, pasando a ser ésta la parte deudora de la financiación.

- Como consecuencia de la extinción de la empresa pública regional GISCARMSA³ en diciembre de 2013 el ICREF se ha encargado de la negociación con las entidades financieras prestamistas –Banco Europeo de Inversiones, Banco Mare Nostrum y Banco Bilbao Vizcaya– de las mejores condiciones financieras de la subrogación del Servicio Murciano de Salud en la

² Fundaciones del sector público autonómico a las que se refiere el artículo 22.1, apartado d) de esta Ley

³ GISCARMSA es una empresa pública regional cuyo objeto es la construcción y explotación de creada de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 129/2004, de 17 de diciembre, siendo el objeto social del mismo la promoción, construcción y explotación de bienes inmuebles destinados a satisfacer las necesidades de infraestructuras sanitarias y socio-sanitarias de la CARM, así

como el desarrollo y explotación de servicios complementarios de las infraestructuras que no tengan naturaleza sanitaria o socio-sanitaria.

posición deudora de la empresa. La subrogación ha supuesto para las entidades financieras pasar de estar financiando un Project Finance, con una estructura de garantías compleja, a un proyecto sujeto a riesgo corporativo. Sin embargo, la eliminación de las garantías asociadas a la financiación original, de acuerdo con la reducción del riesgo de crédito que implica la subrogación, no ha sido inmediata, manteniéndose la garantía inicial en formato de aval a primer requerimiento de la CARM por parte del Banco Europeo de Inversiones como requisito imprescindible para la subrogación, como principal prestamista del proyecto.

Además, desde la adhesión a los mecanismos de financiación extraordinarios por parte de la CARM los requerimientos de información al gobierno central se han incrementado de manera significativa, debiendo suministrar el ICREF información detallada actualizada de forma periódica en relación a las fórmulas de colaboración público privada que se han llevado a cabo para la financiación de infraestructuras durante los últimos años.

INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA

El Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia fue creado por la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional.

El Instituto inició su actividad el 1 de enero de 2013 (disposición adicional segunda de la referida Ley 14/2012), asumiendo, según establece la disposición transitoria cuarta de la Ley 14/2012, la tramitación de los procedimientos de los órganos y unidades administrativas de las suprimidas, por la misma ley, Dirección General de las Industrias Culturales y de las Artes y de la empresa pública Murcia Cultural, S.A.

El Instituto es una entidad pública empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada, que está adscrito a la consejería competente en materia de cultura, que a fecha de elaboración de las presentes cuentas era la Consejería de Educación, Cultura y Universidades.

El Instituto tiene como fines generales, la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de promoción cultural, en el marco de la política del gobierno regional.

Los órganos directivos del Instituto son el Consejo de Administración, el Presidente y el Director General. La Presidencia corresponde con carácter nato y por razón de su cargo, al consejero titular del departamento al que estén atribuidas las competencias en materia de cultura. El Consejo de Administración estará integrado por:

- a) El Presidente, que será el del Instituto.
- b) El Vicepresidente, que será el Director General del Instituto.
- c) Seis vocales pertenecientes a la Administración Regional, nombrados por el Consejo de Gobierno, y con rango mínimo de Director General: tres en representación de la consejería a la que se adscriba el Instituto y tres en representación de las consejerías competentes en materia de hacienda, educación y cultura.

Los datos identificativos del Instituto son los siguientes:

| | |
|---------------|--|
| Denominación: | Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia |
| C.I.F.: | Q3000764E |
| Domicilio: | Avenida Primero de Mayo, s/n |
| Población: | 30006 Murcia |
| Provincia: | Murcia |

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2013

INTRODUCCIÓN

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditoría de la entidad pública empresarial “INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA”, está recogida en los artículos 101.1 y 106.d del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre).

La auditoría del “INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA”, entidad pública empresarial, aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2014 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno.

La sociedad de auditoría SECTOR 3, S.A.P., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales de la entidad pública empresarial “INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA”, correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2013.

Las cuentas anuales de la entidad pública empresarial “INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA”, fueron formuladas por el Director General el día 27 de marzo de 2014 de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad (que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia y de SECTOR 3, S.A.P. el día 30 de abril de 2014.

Con fecha 20 de junio de 2014 emitimos nuestro informe provisional de auditoría que fue recibido por la entidad el 14 de julio de 2014 con objeto de que efectuara las oportunas alegaciones. La entidad no ha efectuado alegaciones al contenido del mencionado Informe Provisional.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad pública empresarial “INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA” al 31 de diciembre de 2013, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto, y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El Director General es el responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad pública empresarial “INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS

ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA” de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable al Ente (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

RESULTADOS DEL TRABAJO

Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que tienen un efecto directo o indirecto sobre las cuentas anuales examinadas:

1. La Entidad imputó en el ejercicio 2011 sin la debida autorización, por una parte, a la cuenta de pérdidas y ganancias el remanente de subvención corriente procedente del ejercicio 2010 por importe de 107.833,04 euros y por otra parte, ha registrado el remanente de subvención de capital en la cuenta “Subvenciones de capital” por importe de 177.452,12 euros, encontrándose pendientes de ejecutar dichas inversiones. Nuestra opinión de auditoría del ejercicio anterior incluyó una salvedad por esta cuestión. Como consecuencia, los epígrafes “Resultados de ejercicios anteriores” del pasivo del balance y “Subvenciones de capital” del pasivo del balance, se encuentran sobrevalorados en 107.833,04 euros y 177.452,12 euros, respectivamente y el epígrafe “Hacienda Pública, acreedora por conceptos fiscales” del pasivo del balance infravalorado en 285.285,16 euros.
2. La Entidad ha procedido a compensar las pérdidas procedentes del ejercicio 2011 por importe de 168.266,71 euros con cargo a la transferencia nominativa de naturaleza corriente prevista en la Ley 6/2011 de 29 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2012, en base a la Orden de fecha 15 de noviembre de 2012 aprobada por el Consejero de Cultura y Turismo. Dicha autorización debería haber sido aprobada por el Consejo de Gobierno por ser una modificación del PAIF 2012. Nuestra opinión de auditoría del ejercicio anterior incluyó una salvedad por esta cuestión. Como consecuencia, el epígrafe “Resultados de ejercicios anteriores” se encuentra sobrevalorado en 168.266,71 euros y el epígrafe “Hacienda Pública, acreedora por conceptos fiscales” se encuentra infravalorado en dicho importe.
3. La Entidad ha registrado en el activo del balance, en el epígrafe “Hacienda Pública, deudora por subvenciones” por importe de 336.351,32 euros, las diferencias surgidas entre las subvenciones otorgadas y las inversiones ejecutadas, como consecuencia de resultar dichas inversiones superiores a la cuantía nominativa de la subvención otorgada inicialmente. Nuestra opinión de auditoría del ejercicio anterior incluyó una salvedad por esta cuestión. Dichas diferencias deben registrarse contra el epígrafe “Aportaciones de socios” del pasivo del balance. Como consecuencia, los epígrafes “Aportaciones del socios” del pasivo del balance y “Hacienda Pública, deudora por subvenciones” del activo del balance se encuentran sobrevalorados en dicho importe.
4. Al 31 de diciembre de 2013, el epígrafe “Deudores” del Activo del Balance presenta saldos por importe de 195.959,59 euros, considerados de difícil cobro y para los que no se ha

efectuado el deterioro correspondiente. Nuestra opinión de auditoría del ejercicio anterior incluyó una salvedad por esta cuestión. En consecuencia, los epígrafes “Deudores” del activo del balance y “Resultados de ejercicios anteriores”, están sobrevalorados en dicho importe.

OPINIÓN

En nuestra opinión, excepto por los efectos de las salvedades anteriores, las cuentas anuales del ejercicio 2013 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad pública empresarial “INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA” al 31 de diciembre de 2013, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

ÉNFASIS

1. Sin que afecte a nuestra opinión, llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 1 de la memoria adjunta, en la que se menciona que en escritura de fecha 7 de marzo de 2013, el “INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA” adquiere el 100 por cien de las acciones de la Sociedad Murcia Cultural, S.A. cuya titularidad ostentaba la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, convirtiéndose así en el nuevo socio único del citado Ente Público. Por otra parte, en escritura de fecha 24 de julio de 2013, se produce la disolución sin liquidación de la Sociedad Murcia Cultural, S.A., sin contraprestación alguna, traspasando en bloque todo su patrimonio a la entidad pública empresarial, por sucesión universal. Dicho Instituto inició sus actividades el 1 de enero de 2013 y continuó con los procedimientos que se estuviesen tramitando por los órganos y unidades administrativas de Murcia Cultural, S.A. al cierre del ejercicio 2012.
2. Sin que afecte a nuestra opinión, llamamos la atención respecto de lo señalado en las Notas 1 y 11 de la memoria adjunta, en la que se menciona que la Sociedad tiene como fin la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de promoción cultural, y que los ingresos propios del Instituto son insuficientes para la cobertura global de sus gastos. La diferencia entre ingresos y gastos contables es financiada mediante aportaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (véase Nota 11 de la memoria adjunta) en función del presupuesto preparado por la Entidad. Las aportaciones realizadas durante el ejercicio 2013 para financiar la diferencia entre gastos e ingresos del ejercicio, han ascendido a 4.824.811,00 euros, resultando un déficit de explotación de 484,62 euros. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha cubierto periódicamente hasta la fecha las pérdidas generadas.
3. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo establecido en el “Real Decreto 4/2013 de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las Administraciones Públicas y de apoyo a Entidades Locales con problemas financieros”, que puso en marcha la segunda y tercera fase del Plan de Pagos a Proveedores. La Intervención General de la Consejería de Economía y Hacienda de la Región de Murcia ha informado que el importe de facturas aprobadas ha ascendido a 53.098,40 y 1.840.337,66 euros, respectivamente.

OTRAS CUESTIONES

1. A 31 de diciembre de 2013, el Ente Público tiene contabilizado por una parte, una subvención corriente por importe de 4.824.811,00 euros, que se ha registrado como "Aportaciones de socios", resultando un remanente de 583.007,35 euros, teniendo en cuenta las salvedades mencionadas en los párrafos 1 y 2. Por otra parte, ha recibido una "Aportación de socios" por importe de 130.000 euros, para compensar pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores y una subvención de capital durante el ejercicio 2013 por importe de 30.000 euros, existiendo un remanente de subvenciones de capital recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, no aplicado a su finalidad que asciende a 1.740.369,34 euros, procedente de los ejercicios 2009 y 2011, y teniendo en cuenta la salvedad mencionada en el párrafo 1. Por tanto, el epígrafe "Hacienda Pública acreedora por subvenciones" asciende a 2.323.376,69 euros.
2. A 31 de diciembre de 2013 queda pendiente de pago por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia parte de la subvención corriente y de capital por importe de 3.371.516,84 euros. Durante el ejercicio 2013, se han compensado subvenciones pendientes de cobro, por importe de 53.098,40 euros con los pagos realizados a los proveedores por el mecanismo extraordinario de financiación.
3. Durante el ejercicio 2013, la Entidad ha concedido subvenciones a otras Entidades por importe de 838.023,53 euros. Al 31 de diciembre de 2013, se encuentran pendiente de pago 25.000,00 euros.
4. El Festival S.O.S. se enmarca dentro de las actividades más importantes que organiza la Entidad, ascendiendo en el ejercicio 2013 el total de gastos a 477.489,01 euros, IVA incluido. Los gastos incurridos se han financiado con la aportación recibida de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

INFORME DE GESTIÓN

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2013 contiene las explicaciones que el Director General del Ente Público considera oportunas sobre la situación del "INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA" la evolución de sus actividades y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2013. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Entidad.

Murcia, 4 de septiembre de 2014

INTERVENCIÓN GENERAL

Juan A. Quesada Torres
División de Auditoría Pública

SECTOR3, S.A.P.
(Nº. Inscripción R.O.A.C. S239)

Víctor Guillamón Melendreras
Socio-Director

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Expresado en euros)

| ACTIVO | NOTAS DE LA MEMORIA | 2013 |
|---|---------------------|----------------------|
| A) ACTIVO NO CORRIENTE | | 16.099.270,17 |
| I. Inmovilizado intangible | 5.1 | 8.772.953,00 |
| II. Inmovilizado material | 5.2 | 7.227.592,80 |
| III. Inversiones inmobiliarias | | 0,00 |
| IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a L/P | 6.3 | 0,00 |
| V. Inversiones financieras a L/P | 6.2 | 98.724,37 |
| VI. Activos por impuesto diferido | | 0,00 |
| B) ACTIVO CORRIENTE | | 5.238.362,52 |
| I. Activos no corrientes mantenidos para la venta | | 0,00 |
| II. Existencias | 4.4 | 0,00 |
| III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | 6.1 | 4.520.565,33 |
| 1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios | | 295.164,71 |
| 2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos | | 0,00 |
| 3. Otros deudores | | 4.225.400,62 |
| IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a C/P | | 0,00 |
| V. Inversiones financieras a C/P | 6.1 | 42,37 |
| VI. Periodificaciones a corto plazo | | 25.915,15 |
| VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | | 691.839,67 |
| TOTAL ACTIVO | | 21.337.632,69 |

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Expresado en euros)

| PASIVO | NOTAS DE LA MEMORIA | 2013 |
|--|---------------------|----------------------|
| A) PATRIMONIO NETO | | 16.341.014,42 |
| A-1) Fondos Propios | 8 | 300.773,36 |
| I. Capital | | 300.500,00 |
| 1. Capital escriturado | | 300.500,00 |
| 2. (Capital no exigido) | | 0,00 |
| II. Prima de emisión | | 0,00 |
| III. Reservas | | 0,01 |
| IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias) | | 0,00 |
| V. Resultados de ejercicios anteriores | | -53.507.804,47 |
| VI. Otras aportaciones de socios | | 58.333.373,44 |
| VII. Resultado del ejercicio | | -4.825.295,62 |
| VIII. Dividendo a cuenta | | 0,00 |
| IX. Otros instrumentos de patrimonio neto | | 0,00 |
| A-2) Ajustes por cambios de valor | | 0,00 |
| A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos | 11.1 | 16.040.241,06 |
| B) PASIVO NO CORRIENTE | | 29.507,85 |
| I. Provisiones a largo plazo | 4.9 | 29.507,85 |
| II. Deudas a largo plazo | | 0,00 |
| 1. Deudas con entidades de crédito | | 0,00 |
| 2. Acreedores por arrendamiento financiero | | 0,00 |

| PASIVO | NOTAS DE LA MEMORIA | 2013 |
|--|---------------------|----------------------|
| 3. Otras deudas a largo plazo | | 0,00 |
| III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a L/P | | 0,00 |
| IV. Pasivos por impuesto diferido | | 0,00 |
| V. Periodificaciones a largo plazo | | 0,00 |
| C) PASIVO CORRIENTE | | 4.967.110,42 |
| I. Pasivos vinculados con act. no corrientes mantenidos para la vta | | 0,00 |
| II. Provisiones a corto plazo | 4.9 | 29.105,82 |
| III. Deudas a corto plazo | 7 | 3.864,84 |
| 1. Deudas con entidades de crédito | | 0,00 |
| 2. Acreedores por arrendamiento financiero | | 0,00 |
| 3. Otras deudas a corto plazo | | 3.864,84 |
| IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a C/P | | 0,00 |
| V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | 7 | 4.716.857,79 |
| 1. Proveedores | | 0,00 |
| 2. Otros acreedores | | 4.716.857,79 |
| VI. Periodificaciones a corto plazo | | 217.281,97 |
| TOTAL PASIVO | | 21.337.632,69 |

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Expresada en euros)**

| PÉRDIDAS Y GANANCIAS | NOTAS DE LA MEMORIA | 2013 |
|--|---------------------|----------------------|
| 1. Importe neto de la cifra de negocios | 10 | 688.514,72 |
| 2. Variación de existencias de PT y en curso de fabricación | | 0,00 |
| 3. Trabajos realizados por la empresa para su activo | | 0,00 |
| 4. Aprovisionamientos | 10 | -548.094,87 |
| 5. Otros ingresos de explotación | | 107.811,57 |
| 6. Gastos de personal | 10 | -1.496.809,27 |
| 7. Otros gastos de explotación | 10 | -3.591.426,69 |
| 8. Amortización del inmovilizado | 5 | -1.133.222,75 |
| 9. Imputación de subvenciones de inmov. no financiero y otras | | 441.552,20 |
| 10. Excesos de provisiones | | 0,00 |
| 11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado | 5.1 | 0,00 |
| 12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio | | 0,00 |
| 13. Otros resultados | 10 | 708.597,10 |
| A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN | | -4.823.077,99 |
| 14. Ingresos financieros | | 109,66 |
| a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero | | 0,00 |
| b) Otros ingresos financieros | | 109,66 |
| 15. Gastos financieros | | -2.327,29 |
| 16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros | | 0,00 |
| 17. Diferencias de cambio | | 0,00 |
| 18. Deterioro y rtdo. por enajenaciones de instrumentos financieros | | 0,00 |
| B) RESULTADO FINANCIERO | | -2.217,63 |
| C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS | | -4.825.295,62 |
| 19. Impuestos sobre beneficios | | 0,00 |
| D) RESULTADO DEL EJERCICIO | | -4.825.295,62 |

**ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Expresado en euros)**

| ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS | NOTAS DE LA MEMORIA | 2013 |
|---|------------------------|----------------------|
| A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias | | -4.825.295,62 |
| <i>"Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto"</i> | | |
| I. Por valoración de instrumentos financieros | | 0,00 |
| 1. Activos financieros disponibles para la venta | | 0,00 |
| 2. Otros ingresos/gastos | | 0,00 |
| II. Por coberturas de flujos de efectivo | | 0,00 |
| III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos | 11.1 | 0,00 |
| IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes | | 0,00 |
| V. Efecto impositivo | | 0,00 |
| B) Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto | | 0,00 |
| <i>"Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias"</i> | | |
| VI. Por valoración de instrumentos financieros | | 0,00 |
| 1. Activos financieros disponibles para la venta | | 0,00 |
| 2. Otros ingresos/gastos | | 0,00 |
| VII. Por coberturas de flujos de efectivo | | 0,00 |
| VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos | 11.1 | -1.116.261,81 |
| IX. Efecto impositivo | | 0,00 |
| C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias | | -1.116.261,81 |
| TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B + C) | | -5.941.557,43 |

ESTADO ABREVIADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

C.I.F. Q3000764E

| ESTADO ABREVIADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 | | | | | | | | | | | | | |
|---|-------------------|-------------|---------------|-------------|--------------------------------------|------------------------------------|------------------------------|-------------------------|----------------------|---------------------------------------|-----------------------------|---|----------------------|
| | Capital | | Prima emisión | Reservas | (Acciones y participaciones propias) | Resultado de ejercicios anteriores | Otras aportaciones de socios | Resultado del ejercicio | (Dividendo a cuenta) | Otros instrumentos de patrimonio neto | Ajustes por cambio de valor | Subvenciones donaciones y legados recibidos | TOTAL |
| | Suscrito | No exigido | | | | | | | | | | | |
| A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2011 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| I. Ajustes por cambios de criterio 2011 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| II. Ajustes por errores 2011 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| B. SALDO AJUSTADO, INICIO 2012 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| I. Total ingresos y gastos reconocidos | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| II. Operaciones con socios y propietarios | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1. Aumentos de capital | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2. (-) Reducciones de capital | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 3. Otras operaciones con socios o propietarios | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| III. Otras variaciones del patrimonio neto | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2012 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| I. Ajustes por cambios de criterio 2012 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| II. Ajustes por errores 2012 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| D. SALDO AJUSTADO, INICIO 2013 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| I. Total ingresos y gastos reconocidos. | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | -7.149.967,48 | 0,00 | -4.825.295,62 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | -1.146.261,81 | - |
| II. Operaciones con socios o propietarios. | 300.500,00 | 0,00 | 0,00 | 0,01 | 0,00 | -46.357.836,99 | 58.333.373,44 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 17.186.502,87 | 29.462.539,33 |
| 1. Aumentos de capital | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2. (-) Reducciones de capital | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 3. Otras operaciones con socios o propietarios | 300.500,00 | 0,00 | 0,00 | 0,01 | 0,00 | -46.357.836,99 | 58.333.373,44 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 17.186.502,87 | 29.462.539,33 |
| III. Otras variaciones del patrimonio neto | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2013 | 300.500,00 | 0,00 | 0,00 | 0,01 | 0,00 | -53.507.804,47 | 58.333.373,44 | -4.825.295,62 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 16.040.241,06 | 16.341.014,42 |

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2013

1.- ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

El Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (en adelante, "ICA"), con domicilio en Murcia, Avda. Primero de Mayo, s/n, código postal 30006, se creó mediante la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional (BORM nº 301, de 31 de diciembre de 2012), en su Capítulo III. Según se establece en el artículo 45 de dicha Ley, el ICA se crea como una *"entidad pública empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada"*.

El ICA inicia sus actividades el 1 de enero de 2013, como consecuencia de la supresión de la empresa pública regional Murcia Cultural, S.A. (disposición adicional segunda de la citada Ley 14/2012). En virtud de ello, como se estipula en la disposición adicional sexta de dicha Ley, *"todos aquellos derechos y obligaciones derivados de las actuaciones llevadas a cabo por la empresa pública Murcia Cultural, S.A., ya sean, a mero efecto enunciativo, de carácter contractual, fiscal, financiero, laboral o judicial, serán subrogados por el ICA"*.

Asimismo, según la disposición transitoria cuarta:

1. *A partir de la fecha en que el ICA inicie su actividad, los procedimientos que se estén tramitando ante los órganos y las unidades administrativas de la Dirección General de Industrias Culturales y de las Artes y de la empresa pública Murcia Cultural, S.A. pasarán a ser tramitados por los órganos y las unidades administrativas equivalentes del ICA.*
2. *El presupuesto de la empresa pública Murcia Cultural, S.A. se liquidará el 31 de diciembre de 2012. El ICA se subrogará en los derechos y obligaciones que resulten de dicha liquidación. Con esa misma fecha se formularán las cuentas anuales de la empresa pública Murcia Cultural, S.A.*
3. *El personal laboral de la empresa pública Murcia Cultural, S.A. y el que resulte de la relación de puestos de trabajo de la Dirección General de Industrias Culturales y de las Artes quedará integrado en el ICA desde la fecha de entrada en funcionamiento efectivo, respetando su régimen jurídico actual (...).*

El ICA, según escritura pública de 7 de marzo de 2013, otorgada ante el Notario de Murcia D. José Antonio Lozano Olmos, con número de su protocolo 205, adquiere el 100% de las acciones de Murcia Cultural, S.A., cuya titularidad ostentaba la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, convirtiéndose así en el nuevo socio único de la citada Sociedad. Dicha transmisión resulta del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de fecha 22 de febrero de 2013.

Por otra parte, el ICA tiene como fines generales, según el artículo 46 de la Ley 14/2012, la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de promoción cultural, en el marco de la política del Gobierno

Regional. Para la consecución de dichos fines, el ICA ejercerá las funciones que se determinen en su Estatuto y la potestad administrativa contractual, subvencional, planificadora y convencional.

Además, el ICA tiene la consideración de medio propio y servicio técnico de la Consejería competente en materia de cultura, estando obligado a realizar los trabajos que ésta le encomiende y estén incluidos en los fines y funciones recogidos en la Ley 14/2012 y detallados en sus estatutos (artículo 47 de la Ley 14/2012).

Para el cumplimiento de sus fines, *el ICA tendrá un patrimonio propio, formado por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que sean de su titularidad, así como aquéllos que provengan de la sociedad Murcia Cultural, S.A., los cuáles pasarán, de forma automática, a ser de titularidad del ICA* (artículo 54 de la Ley 14/2012).

En este sentido, en fecha 24 de julio de 2013, mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Murcia D. Emilio Sánchez-Carpintero Abad, con número de su protocolo 1.401, se produce la disolución sin liquidación de la sociedad "Murcia Cultural, S.A." (sociedad cedente), mediante cesión global de sus activos y pasivos al propio socio único "ICA" (entidad cesionaria), sin contraprestación alguna, traspasándose en bloque todo el patrimonio de Murcia Cultural, S.A., que adquirirá el ICA por sucesión universal. El patrimonio total que recibirá el ICA está constituido por los elementos que componen el balance de situación de la sociedad cedente a fecha 31 de diciembre de 2012.

Como consecuencia de la extinción de Murcia Cultural, S.A., el ICA asume la gestión y explotación de los siguientes Centros:

- Auditorio y Centro de Congresos "Víctor Villegas".
- Centro de Arte Libre "José María Párraga".
- Centro de Documentación y Estudios Avanzados de Arte Contemporáneo (CENDEAC).
- Sala de Exposiciones de Verónicas.
- Filmoteca Regional "Francisco Rabal".
- Centro de Arte Contemporáneo "La Conservera".

El ejercicio económico se inicia el 1 de enero de 2013 y concluye el 31 de diciembre de 2013.

2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.a) IMAGEN FIEL.

Las cuentas anuales del ejercicio adjuntas, han sido formuladas por el Director General del ICA, a partir de los registros contables al 31 de diciembre de 2013, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

Estas cuentas anuales se someterán a la aprobación por el Consejo de Administración del ICA, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

2.b) PRINCIPIOS CONTABLES.

Las cuentas anuales adjuntas se han formulado aplicando los principios contables establecidos en el Código de Comercio, la Ley 16/2007, de 4 de julio, de Reforma y Adaptación de la Legislación Mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea, el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad para Pequeñas y Medianas Empresas; siendo elaboradas en base a principios contables de gestión continuada, como consecuencia de que la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, órgano de quién depende el ICA, tiene intención de apoyarla financieramente, no existiendo razón alguna que justifique la falta de aplicación de alguno de estos principios.

2.c) ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE.

Al margen de las notas específicas incluidas en los siguientes apartados de la presente Memoria, no existen aspectos de especial relevancia o que puedan representar un riesgo importante de alteración significativa del valor de los activos o pasivos de la Entidad.

2.d) COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y ASPECTOS DERIVADOS DE LA TRANSICIÓN A LAS NUEVAS NORMAS CONTABLES.

El Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto del ejercicio 2013 no recogen, a efectos comparativos, las cifras correspondientes al ejercicio anterior, como sería preceptivo, debido a que la entidad ha iniciado su actividad el día 1 de enero de 2013.

3.- DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

El Director General del ICA ha acordado solicitar al Consejo de Administración la aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio 2013, según el siguiente detalle:

| Base de reparto | Importe |
|---|------------------------|
| Saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias | -4.825.295,62 € |
| Total: | -4.825.295,62 € |
| Aplicación | Importe |
| A resultados negativos de ejercicios anteriores | -4.825.295,62 € |
| Total: | -4.825.295,62 € |

4.- NORMAS DE VALORACIÓN

4.1- Inmovilizado Intangible

La Entidad determina en primer lugar si el inmovilizado intangible en cuestión tiene una vida útil definida o indefinida. En este último caso, no se amortiza, aunque se analiza su eventual deterioro, siempre que existan indicios del mismo y al menos anualmente.

Las aplicaciones informáticas y elementos de propiedad industrial se valoran al coste de adquisición. La amortización se realiza en cinco años por el método lineal.

La empresa pública regional Murcia Cultural, S.A., extinguida a 31 de diciembre de 2012, y cuyos activos y pasivos han sido cedidos al ICA, registró durante 1998, en el inmovilizado intangible, el valor del derecho de uso del Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas, estando su contrapartida incluida en la rúbrica del pasivo del balance, "Subvenciones, donaciones y legados recibidos". El ICA, al igual que lo hacía la anterior Sociedad, amortiza este derecho de uso al 3,3 % anual, imputando al mismo tiempo un ingreso extraordinario por el mismo importe.

Asimismo, Murcia Cultural, S.A. registró durante 1999, en el inmovilizado intangible, el valor del derecho de superficie sobre una parcela donde se ha construido el edificio Anexo al Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas, estando su contrapartida incluida en la rúbrica del pasivo del balance, "Subvenciones, donaciones y legados recibidos". De nuevo, el ICA amortiza este derecho de superficie al 3,3 % anual, imputando al mismo tiempo un ingreso extraordinario por el mismo importe.

El cargo a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el ejercicio 2013, en concepto de amortización del Inmovilizado Intangible, ascendió a 712.508,41 euros.

4.2- Inmovilizado Material

El inmovilizado material está registrado por su precio de adquisición, el cual incluye los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien, no incluyéndose los gastos financieros, salvo en aquellos activos que necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, directamente atribuible a la adquisición.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras, y los gastos de reparación y mantenimiento que no representan una ampliación de la vida útil, se consideran gastos del ejercicio.

La Entidad amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, estimando un valor residual nulo y distribuyendo el coste de los activos, aplicando el mayor porcentaje de amortización que permite la legislación fiscal vigente (R.I.S. 537/1997, de 14 de abril).

Los porcentajes de amortización aplicados son los siguientes:

| | | | | | |
|------------------------|------|----------------------|---------|---------------------|---------|
| Instalaciones técnicas | 25 % | Otras instalaciones | 15-25 % | Elem.Transporte | 12 % |
| Maquinaria | 10 % | Mobiliario | 10 % | Otro Inmov.Material | 12-25 % |
| Ustillaje | 30 % | Equipos Proc.Inform. | 25 % | | |

El cargo a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el ejercicio 2013, en concepto de amortización del Inmovilizado Material, ascendió a 420.714,34 euros.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia constituyó el 24 de septiembre de 1999, a favor de la extinta Murcia Cultural, S.A., un derecho real de superficie sobre una parcela situada junto al Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas, sobre la que dicha Sociedad finalizó en 2003 la construcción de un edificio para uso de congresos. Este derecho real de superficie, sobre el que se subroga el ICA, se constituye con carácter gratuito, por un

plazo de 30 años, contado desde el día de su constitución, transcurrido el cuál la parcela y el edificio en ella construido revertirán a la Comunidad Autónoma, es decir, la propiedad y posesión, tanto del suelo como de las edificaciones, libre de cargas, sin que pueda existir compensación económica alguna.

4.3- Instrumentos Financieros

Los activos financieros mantenidos para negociar se valoran inicialmente a su valor razonable, mientras que las inversiones financieras mantenidas hasta el vencimiento se valoran a su “coste amortizado”.

En concreto, las participaciones en capital en empresas no admitidas a cotización en un mercado secundario organizado se contabilizan por el precio de transacción (valor razonable). Los costes de transacción de estos activos se registran directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias. Por su parte, los cambios que se produzcan, posteriormente, en su valor razonable se imputarán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Por su parte, las participaciones en empresas del grupo y asociadas (20% en caso de títulos sin cotización y 3% si cotizasen) se contabilizan por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Al menos al cierre de ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros no será recuperable. El importe de la corrección valorativa (deterioro del valor) será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, que salvo mejor evidencia, se determina considerando el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

4.4- Existencias

Las existencias se valoran por su precio de adquisición, es decir, el importe facturado por el vendedor de la mercancía, después de deducir cualquier descuento, rebaja u otras partidas similares, más todos los gastos adicionales que se produzcan hasta que los bienes se hallen ubicados para la venta.

Cuando el valor neto realizable o valor de mercado de las existencias sea inferior a su precio de adquisición, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si las circunstancias que causaron la corrección de valor de las existencias hubiesen dejado de existir, el importe de la corrección sería objeto de reversión, reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

A 31 de diciembre de 2013 la Entidad no dispone de existencias en almacén.

4.5- Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido, mientras que las recibidas en especie se valoran por el valor razonable del bien recibido en el momento de su reconocimiento.

Si las subvenciones, donaciones y legados tienen carácter de “reintegrables”, se registran en el pasivo de la Entidad hasta que se produzca su devolución, o bien, adquieran la condición de “no reintegrables”.

Cuando las subvenciones, donaciones y legados tienen carácter de “no reintegrables”, se contabilizan inicialmente en el patrimonio neto de la Entidad, dentro de la rúbrica

“Subvenciones, donaciones y legados recibidos”, y se imputan a resultados atendiendo a su finalidad, de acuerdo con los siguientes criterios:

Subvenciones, donaciones y legados para adquirir activos del inmovilizado

Las aportaciones recibidas para la adquisición de activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias se imputan como ingresos del ejercicio, dentro de la rúbrica “Subvenciones, donaciones y legados de capital transferidos a resultados”, en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos, siguiendo un sistema lineal según la vida útil del activo.

La Entidad registra en el inmovilizado intangible, bajo la rúbrica “Inversiones Centros en Gestión”, el valor de las inversiones que va realizando a cuenta de las Subvenciones de Capital concedidas por la C.A.R.M., y que figuran en la rúbrica “A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos”. Dependiendo del proyecto de inversión o encomienda de gestión, la subvención de capital se cancela, bien (i) contra el inmovilizado intangible, una vez finalizada dicha encomienda o concluido el proyecto financiado, o bien (ii) se traspasa al resultado del ejercicio anualmente, de acuerdo con un plan de amortización lineal diseñado para dicho inmovilizado.

Subvenciones, donaciones y legados para cancelar deudas

Se imputan como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, bajo la rúbrica “Subvenciones, donaciones y legados a la explotación”, salvo cuando se otorgan para financiar activos del inmovilizado, en cuyo caso la imputación se realiza en función de la amortización lineal y vida útil del elemento financiado, bajo la rúbrica “Subvenciones, donaciones y legados de capital transferidos a resultados”.

Subvenciones para financiar déficits de explotación o gastos generales de funcionamiento

Las subvenciones recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su condición de órgano superior del que depende la Entidad, cuya finalidad sea indeterminada, para financiar déficits de explotación o gastos generales de funcionamiento de la empresa, no asociados con ninguna actividad en concreto, sino al conjunto de las actividades que realiza, no constituyen ingresos, imputándose al patrimonio neto dentro de la rúbrica “Aportaciones de socios o propietarios”.

Subvenciones, donaciones y legados para financiar actividades o proyectos específicos

Las aportaciones recibidas de entidades privadas, destinadas a financiar actividades o proyectos específicos de interés público o general se imputan a resultados dentro de la rúbrica “Subvenciones, donaciones y legados a la explotación”. Cuando los proyectos o actividades financiadas generen gastos plurianuales, la imputación a ingresos se realizará en la misma cuantía y ejercicio/os en el que se devenguen dichos gastos.

4.6- Clasificación a corto y largo plazo

La clasificación entre corto y largo plazo se realiza teniendo en cuenta el plazo previsto para el vencimiento, enajenación o cancelación de las obligaciones y derechos de la empresa. Se considera largo plazo cuando es superior a doce (12) meses, contado a partir de la fecha de cierre del ejercicio.

4.7- Impuesto sobre beneficios

En primer lugar, calculamos el “impuesto corriente” o gasto resultante de la liquidación del impuesto sobre beneficios del ejercicio presente. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas en el presente, darán lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El impuesto corriente correspondiente al ejercicio presente y a los anteriores, se reconocerá como un pasivo en la rúbrica “H.P. acreedora por impuesto sobre sociedades” en la medida en que esté pendiente de pago. En caso contrario, si la cantidad ya pagada excediese del impuesto corriente por esos ejercicios, el exceso se reconocerá como un activo en la rúbrica “H.P. deudora por devolución de impuestos”.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar, de acuerdo con la normativa fiscal vigente.

En segundo lugar, determinamos las “diferencias temporarias”, si las hubiere, derivadas de la diferente valoración (contable y fiscal) atribuida a los activos, pasivos y determinados instrumentos de patrimonio propio de la empresa, en la medida en que tengan incidencia en la carga fiscal futura. Dichas diferencias originarán activos y pasivos por impuesto diferido.

Las diferencias temporarias pueden ser “imponibles”, aquéllas que darán lugar a mayores cantidades a pagar o menores cantidades a devolver por impuestos en ejercicios futuros, o bien “deducibles”, aquéllas que darán lugar a menores cantidades a pagar o mayores cantidades a devolver por impuestos en ejercicios futuros.

En general, las diferencias temporarias imponibles se contabilizarán como un pasivo exigible dentro de la rúbrica “Pasivos por diferencias temporarias imponibles”, mientras que las diferencias temporarias deducibles se reconocerán como un activo dentro de la rúbrica “Activos por diferencias temporarias deducibles”, y siempre que resulte probable que la Entidad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran según los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, de acuerdo con la normativa fiscal vigente, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o el pasivo.

La rúbrica “Impuesto sobre beneficios” comprenderá la parte relativa al gasto (o ingreso) por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto (o ingreso) por el impuesto diferido.

4.8- Ingresos y Gastos

Ingresos

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el “valor razonable” de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio y otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad, considerando para ello el porcentaje de realización del servicio en la fecha de cierre del ejercicio.

Gastos

El reconocimiento de un gasto tiene lugar como consecuencia de una disminución de los recursos de la empresa, y siempre que su cuantía pueda valorarse o estimarse con fiabilidad. Además, se tendrán en cuenta los principios contables de devengo, prudencia, no compensación e importancia relativa.

4.9- Provisiones y contingencias

Las provisiones son pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro o reconocimiento contable, son indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Se valoran a fecha de cierre del ejercicio según el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando.

La extinta Murcia Cultural, S.A. tenía constituida, desde el 1 de septiembre de 2007, una "Provisión para impuestos", asumida por el ICA a partir de 2013, y cuyo importe se determinó en 29.507,85 euros, como consecuencia de la diferencia estimada en la liquidación futura del impuesto de construcciones, por parte de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia, correspondiente a las obras de rehabilitación del Museo Arqueológico de Murcia.

Por otro lado, la Entidad ha provisionado a corto plazo, dentro de la rúbrica "Provisiones por operaciones comerciales", por importe de 29.105,82 euros, gastos corrientes presupuestados para el ejercicio 2013, pendientes de materializar al cierre del año.

5.- INMOVILIZADO INTANGIBLE, MATERIAL E INVERSIONES INMOBILIARIAS

5.1- Inmovilizado intangible

El movimiento habido durante el ejercicio 2013 en las diferentes cuentas de inmovilizado intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones de valor por deterioro ha sido el siguiente:

| INMOVILIZADO INTANGIBLE 2013 | Saldo Inicial | Activos M.C. | Entradas | Traspasos | Salidas | Saldo Final |
|--|---------------|-----------------------|--------------------|-------------|-------------|-----------------------|
| COSTE | | | | | | |
| Derecho Uso Auditorio | 0,00 | 19.567.806,40 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 19.567.806,40 |
| Derecho Superficie Anexo | 0,00 | 891.781,76 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 891.781,76 |
| Inversiones Centros en Gestión | 0,00 | 1.556.999,29 | 880,88 | 0,00 | 0,00 | 1.557.880,17 |
| Propiedad Industrial | 0,00 | 61.653,80 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 61.653,80 |
| Aplicaciones Informáticas | 0,00 | 92.081,23 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 92.081,23 |
| Total coste Inmovilizado Intangible | 0,00 | 22.170.322,48 | 880,88 | 0,00 | 0,00 | 22.171.203,36 |
| AMORTIZACIÓN | | | | | | |
| Derecho Uso Auditorio | 0,00 | -12.150.239,05 | -675.013,28 | 0,00 | 0,00 | -12.825.252,33 |
| Derecho Superficie Anexo | 0,00 | -393.483,88 | -29.696,33 | 0,00 | 0,00 | -423.180,21 |
| Propiedad Industrial | 0,00 | -58.027,08 | -1.475,56 | 0,00 | 0,00 | -59.502,64 |
| Aplicaciones Informáticas | 0,00 | -83.991,94 | -6.323,24 | 0,00 | 0,00 | -90.315,18 |
| Total amortización acumulada | 0,00 | -12.685.741,95 | -712.508,41 | 0,00 | 0,00 | -13.398.250,36 |
| DETERIORO DE VALOR | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Total deterioro de valor | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| VALOR NETO | 0,00 | 9.484.580,53 | -711.627,53 | 0,00 | 0,00 | 8.772.953,00 |

En la columna “Activos M.C.” se desglosan los activos intangibles incorporados al inicio del ejercicio, procedentes de la sociedad Murcia Cultural, S.A., extinguida a fecha 31 de diciembre de 2012.

El importe de los elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados asciende a 119.296,75 euros.

Bajo la rúbrica “Inversiones Centros en Gestión” se contabiliza el coste de aquellos activos e infraestructuras que se han adquirido con cargo a subvenciones nominativas de Capital, procedentes de la C.A.R.M. Tanto el inmovilizado como las subvenciones se cancelarán cuando la Administración Regional revoque las encomiendas de gestión.

5.2- Inmovilizado material

El movimiento habido durante el ejercicio 2013 en las diferentes cuentas de inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones de valor por deterioro ha sido el siguiente:

| | Saldo Inicial | Activos M.C. | Entradas | Trasposos | Salidas | Saldo Final |
|--|---------------|----------------------|--------------------|-----------------|-------------|----------------------|
| COSTE | | | | | | |
| Construcciones | 0,00 | 8.065.082,87 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 8.065.082,87 |
| Maquinaria e Instalaciones | 0,00 | 597.600,39 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 597.600,39 |
| Otras instalaciones | 0,00 | 1.229.729,83 | 13.380,53 | 0,00 | 0,00 | 1.243.110,36 |
| Instalaciones Técnicas en montaje | 0,00 | 1.335,63 | 0,00 | 1.335,63 | 0,00 | 0,00 |
| Mobiliario | 0,00 | 405.565,40 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 405.565,40 |
| Equipos Proceso Información | 0,00 | 213.837,30 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 213.837,30 |
| Otro Inmovilizado Material | 0,00 | 940.633,65 | 33.192,51 | 0,00 | 0,00 | 973.826,16 |
| Total coste Inmovilizado Material | 0,00 | 11.453.785,07 | 46.573,04 | 1.335,63 | 0,00 | 11.499.022,48 |
| AMORTIZACIÓN | | | | | | |
| Construcciones | 0,00 | -1.608.959,76 | -161.301,65 | 0,00 | 0,00 | -1.770.261,41 |
| Maquinaria e Instalaciones | 0,00 | -179.507,76 | -71.438,07 | 0,00 | 0,00 | -250.945,83 |
| Otras instalaciones | 0,00 | -869.995,38 | -81.680,94 | 0,00 | 0,00 | -951.676,32 |
| Mobiliario | 0,00 | -277.433,79 | -26.895,12 | 0,00 | 0,00 | -304.328,91 |
| Equipos Proceso Información | 0,00 | -192.741,99 | -9.678,28 | 0,00 | 0,00 | -202.420,27 |
| Otro Inmovilizado Material | 0,00 | -722.076,66 | -69.720,28 | 0,00 | 0,00 | -791.796,94 |
| Total amortización acumulada | 0,00 | -3.850.715,34 | -420.714,34 | 0,00 | 0,00 | -4.271.429,68 |
| DETERIORO DE VALOR | | | | | | |
| Total deterioro de valor | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| VALOR NETO | 0,00 | 7.603.069,73 | -374.141,30 | 1.335,63 | 0,00 | 7.227.592,80 |

En la columna “Activos M.C.” se desglosa el inmovilizado material incorporado al inicio del ejercicio, procedente de la sociedad Murcia Cultural, S.A., extinguida a fecha 31 de diciembre de 2012.

El importe de los elementos del inmovilizado material totalmente amortizados asciende a 1.342.447,03 euros.

5.3- Inversiones Inmobiliarias

La Entidad no dispone de Inversiones Inmobiliarias.

6.- ACTIVOS FINANCIEROS

6.1- Activos financieros a corto plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

El movimiento habido durante el ejercicio 2013 en este tipo de activos ha sido el siguiente:

| CATEGORÍAS | ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO | | | | | | | |
|--|-----------------------------------|-------------|-------------------------------|-------------|-----------------------------|-------------|---------------------|-------------|
| | Instrumentos de Patrimonio | | Valores representativos deuda | | Créditos, derivados y otros | | TOTAL | |
| | Ej. 2013 | Ej. 2012 | Ej. 2013 | Ej. 2012 | Ej. 2013 | Ej. 2012 | Ej. 2013 | Ej. 2012 |
| Activos a valor razonable con cambios en PyG | | | | | | | | |
| Inversiones mantenidas hasta el vencimiento | | | | | | | | |
| Préstamos y partidas a cobrar | | | | | 4.520.607,70 | 0,00 | 4.520.607,70 | 0,00 |
| Activos disponibles para la venta | | | | | | | | |
| Derivados de cobertura | | | | | | | | |
| TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS C/P: | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 4.520.607,70 | 0,00 | 4.520.607,70 | 0,00 |
| CORRECCIONES POR DETERIORO | ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO | | | | | | | |
| | Instrumentos de Patrimonio | | Valores representativos deuda | | Créditos, derivados y otros | | TOTAL | |
| | Ej. 2013 | Ej. 2012 | Ej. 2013 | Ej. 2012 | Ej. 2013 | Ej. 2012 | Ej. 2013 | Ej. 2012 |
| Pérdida por deterioro al inicio de 2012 | | | | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| (+) Corrección valorativa por deterioro | | | | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| (-) Reversión del deterioro | | | | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Pérdida por deterioro al final de 2012 | | | | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| (+) Corrección valorativa por deterioro | | | | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| (-) Reversión del deterioro | | | | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Pérdida por deterioro al final de 2013 | | | | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| VALOR NETO ACTIVOS FINANCIEROS | | | | | 4.520.607,70 | 0,00 | 4.520.607,70 | 0,00 |

La partida *Pérdida por deterioro de valor* hace referencia a la corrección valorativa por estimación individualizada de aquellos créditos comerciales considerados como de “dudoso cobro”.

Por otro lado, el epígrafe *Préstamos y partidas a cobrar* se desglosa en las siguientes rúbricas:

| Préstamos y partidas a cobrar: | 2013 |
|---------------------------------------|---------------------|
| Créditos por operaciones comerciales | 295.164,71 |
| H.P. CARM deudor por Subvenciones | 3.371.516,84 |
| H.P. Deudora por devolución de I.V.A. | 457.145,58 |
| H.P. Deudora por retenciones I.S. | 59,92 |
| H.P. Deudora por Subvenciones | 336.351,32 |
| Otros deudores no comerciales | 60.326,96 |
| Fianzas constituidas a corto plazo | 42,37 |
| Total: | 4.520.607,70 |

En cuanto al crédito que figura en la rúbrica “H.P. Deudora por Subvenciones”, por importe de 336.351,32 euros, corresponde al sobrecoste que la sociedad Murcia Cultural, S.A. ha ido soportando en ejercicios anteriores, derivado de la ejecución de los siguientes proyectos de inversión:

| NOMBRE PROYECTO | SUBVENCIÓN | | INVERSIÓN | | Pérdida |
|--|------------|---------------------|-----------|---------------------|--------------------|
| | Nº CTA. | IMPORTE | Nº CTA. | IMPORTE | |
| MUSEO ARTE CONTEMPORÁNEO DE CARTAGENA | (130/27) | 650.000,00 | (208/25) | 705.907,01 | -55.907,01 |
| PROM. Y DIFUS. ACT.CULTURALES (Centro Párraga) | (130/34) | 584.000,00 | (208/37) | 623.053,93 | -39.053,93 |
| SALON MANGA 2009 | (130/47) | 50.000,00 | (208/46) | 50.929,80 | -929,80 |
| OBRAS AMPLIACIÓN MUBAM | (130/32) | 1.158.000,00 | (208/28) | 1.166.340,64 | -8.340,64 |
| ESCULTURA PACO RABAL | (130/38) | 150.000,00 | (208/36) | 160.500,00 | -10.500,00 |
| LIBROS "LOS CALIFORNIOS" | | | (208/18) | 28.700,00 | -28.700,00 |
| ESCULTURA ANTONIO CAMPILLO PÁRRAGA | | | (208/40) | 90.000,00 | -90.000,00 |
| PROYECTO MANIFESTA 8 | (130/46) | 1.919.472,98 | (208/45) | 2.004.272,54 | -84.799,56 |
| ADQUISICIÓN OBRAS DE ARTE ARCO 2010 | | | (208/54) | 18.120,38 | -18.120,38 |
| | | | | | |
| | | | | | |
| TOTALES: | | 4.511.472,98 | | 4.847.824,30 | -336.351,32 |

6.2- Activos financieros a largo plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

El movimiento habido durante el ejercicio 2013 en este tipo de activos ha sido el siguiente:

| 7 CATEGORÍAS | ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO | | | | | | | |
|--|-----------------------------------|-------------|-------------------------------|-------------|-----------------------------|-------------|------------------|-------------|
| | Instrumentos de Patrimonio | | Valores representativos deuda | | Créditos, derivados y otros | | TOTAL | |
| | Ej. 2013 | Ej. 2012 | Ej. 2013 | Ej. 2012 | Ej. 2013 | Ej. 2012 | Ej. 2013 | Ej. 2012 |
| Activos a valor razonable con cambios en PyG | | | | | | | | |
| Inversiones mantenidas hasta el vencimiento | | | | | | | | |
| Préstamos y partidas a cobrar | | | | | 98.724,37 | 0,00 | 98.724,37 | 0,00 |
| Activos disponibles para la venta | | | | | | | | |
| Derivados de cobertura | | | | | | | | |
| TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS C/P: | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 98.724,37 | 0,00 | 98.724,37 | 0,00 |
| | ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO | | | | | | | |
| | Instrumentos de Patrimonio | | Valores representativos deuda | | Créditos, derivados y otros | | TOTAL | |
| | Ej. 2013 | Ej. 2012 | Ej. 2013 | Ej. 2012 | Ej. 2013 | Ej. 2012 | Ej. 2013 | Ej. 2012 |
| CORRECCIONES POR DETERIORO | | | | | | | | |
| Pérdidas por deterioro al final de 2011 | | | | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Pérdidas por deterioro al final de 2012 | | | | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

El importe que figura en la categoría *Préstamos y partidas a cobrar*, y que a cierre del ejercicio 2013 asciende a 98.724,37 euros, corresponde a dos partidas diferentes:

a) Por un lado, a diversas “fianzas constituidas” por la Entidad, por importe total de 26.431,50 euros, anteriores al presente ejercicio y procedentes de la extinta Murcia Cultural, S.A., como consecuencia de los movimientos siguientes:

| | |
|--|--------------------|
| Fianzas Constituidas al inicio de 2013: | 26.431,50 € |
| Obras remodelación Sala Verónicas: | 12.254,91 € |
| Obras demolición Plaza Toros Cartagena: | 840,00 € |
| Obras en el Palacio Aguirre: | 8.530,00 € |
| Obras rehabilitación Filmoteca Regional | 1.806,59 € |
| Obras ampliación Museo Bellas Artes | 3.000,00 € |
| Nuevas Fianzas Constituidas en 2013: | 0,00 € |
| Cancelación Fianzas en 2013: | 0,00 € |
| Fianzas Constituidas al final de 2013: | 26.431,50 € |

b) Por otro lado, a la refinanciación a largo plazo del crédito que la Sociedad mantiene contra la mercantil “Nopar Servicios Rest. Valenciana, S.A.”, por importe de 72.292,87 euros, derivado del Contrato de adjudicación del servicio de restauración del Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas, en fecha 27 de agosto de 2007, e instrumentalizado en la aceptación de dos pagarés con los siguientes vencimientos e importes:

| | |
|-------------------------------|--------------------|
| Pagaré vencimiento 30/06/2014 | 36.146,43 € |
| Pagaré vencimiento 30/06/2015 | 36.146,44 € |
| Total: | 72.292,87 € |

6.3- Activos financieros a largo plazo en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

La Entidad posee una participación del 79,49% en el capital de la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia, totalmente desembolsada.

Sin embargo, dicha participación no tiene reflejo contable en el activo financiero de la empresa debido a que en el ejercicio 2009, como consecuencia de las continuas pérdidas acumuladas por la Fundación año tras año, y en aplicación de los principios contables actuales, se procedió a dar de baja tal participación en Murcia Cultural, S.A., con cargo a la rúbrica de “gastos excepcionales”.

PASIVOS FINANCIEROS

El desglose y valoración de cada epígrafe y categoría de pasivos financieros en poder de la Entidad, al cierre de ejercicio, se describe en la siguiente tabla:

| CATEGORÍAS | PASIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO | | | | | | | |
|--|-----------------------------------|-------------|--|-------------|---------------------|-------------|---------------------|-------------|
| | Deudas con entidades de crédito | | Obligaciones y otros valores negociables | | Derivados y otros | | TOTAL | |
| | Ej. 2013 | Ej. 2012 | Ej. 2013 | Ej. 2012 | Ej. 2013 | Ej. 2012 | Ej. 2013 | Ej. 2012 |
| Débitos y partidas a pagar | | | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Pasivos a valor razonable con cambios en PyG | | | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Otros pasivos financieros | | | | | | | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL PASIVOS FINANCIEROS L/P | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| CATEGORÍAS | PASIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO | | | | | | | |
| | Deudas con entidades de crédito | | Obligaciones y otros valores negociables | | Derivados y otros | | TOTAL | |
| | Ej. 2013 | Ej. 2012 | Ej. 2013 | Ej. 2012 | Ej. 2013 | Ej. 2012 | Ej. 2013 | Ej. 2012 |
| Débitos y partidas a pagar | | | | | 4.720.722,63 | 0,00 | 4.720.722,63 | 0,00 |
| Pasivos a valor razonable con cambios en PyG | | | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Otros pasivos financieros | | | | | | | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL PASIVOS FINANCIEROS C/P | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 4.720.722,63 | 0,00 | 4.720.722,63 | 0,00 |

Por otro lado, el importe de las deudas que vencen en cada uno de los cinco años siguientes al cierre del ejercicio y del resto hasta su último vencimiento, se indican a continuación:

| CATEGORÍAS | VENCIMIENTO DE LAS DEUDAS AL CIERRE DEL EJERCICIO 2013 | | | | | | |
|---|--|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|---------------------|
| | 1 AÑO | 2 AÑOS | 3 AÑOS | 4 AÑOS | 5 AÑOS | MÁS DE 5 | TOTAL |
| Deudas con entidades de crédito | | | | | | | 0,00 |
| Acreeedores por arrendamiento financiero | | | | | | | 0,00 |
| Otras deudas | 3.864,84 | | | | | | 3.864,84 |
| Deudas con empresas del grupo y asociadas | | | | | | | 0,00 |
| Acreeedores comerciales y otras ctas. a pagar | 4.716.857,79 | | | | | | 4.716.857,79 |
| <i>Proveedores</i> | | | | | | | 0,00 |
| <i>Otros Acreeedores</i> | 4.716.857,79 | | | | | | 4.824.494,26 |
| Deudas con características especiales | | | | | | | 0,00 |
| TOTAL | 4.720.722,63 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 4.720.722,63 |

Finalmente, en cuanto a las rúbricas incluidas en "Otras deudas" y "Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar" se desglosan en los siguientes epígrafes:

| Otros pasivos financieros corto plazo | 2013 |
|--|---------------------|
| "Otras deudas" | 3.864,84 |
| Partidas pendientes de aplicación | 3.013,44 |
| Fianzas recibidas a corto plazo | 851,40 |
| "Acreeedores ciales. y otras ctas. a pagar" | 4.716.857,79 |
| Acreeedores comerciales | 2.718.221,58 |
| Anticipos de clientes | 992,20 |
| Remuneraciones pendientes de pago | 27.298,72 |
| Hda. Pública acreedor por I.R.P.F. | 57.743,69 |
| Hda. Pública acreedor por embargos | 22.308,25 |
| C.A.R.M. acreedor subvenciones no aplicadas | 1.858.793,97 |
| Seguridad Social acreedora | 31.499,38 |
| Total: | 4.720.722,63 |

8.- FONDOS PROPIOS

El movimiento habido en las cuentas de fondos propios durante el ejercicio, ha sido el siguiente:

| | Capital suscrito | Reservas (*) | Resultados | | Aportación socios para |
|--|------------------|--------------|-----------------------|----------------|------------------------|
| | | | Ejercicios anteriores | Ejercicio 2013 | compensación pérdidas |
| Saldo a 1 de Enero de 2013 | 300.500,00 | 0,01 | -46.357.836,99 | | 53.508.077,82 |
| Incorporación Pérdida 2012 | | | -7.149.967,48 | | |
| Pérdidas ejercicio 2013 | | | | -4.825.295,62 | 4.825.295,62 |
| Otros ajustes | | | | | |
| Subvención nominativa 2013 (ver nota 11) | | | | | |
| Saldo a 31 de Diciembre de 2013 | 300.500,00 | 0,01 | -53.507.804,47 | -4.825.295,62 | 58.333.373,44 |
| (*) Incluye 0,01 € en concepto de "Reserva por ajuste al euro" | | | | | |

El capital suscrito, proveniente de la empresa pública regional Murcia Cultural, S.A., asciende a 300.500,00 euros, y está representado en 20 acciones nominativas, de 15.025,00 euros de valor nominal cada una de ellas, todas suscritas e íntegramente desembolsadas, cuya propiedad ostentaba al 100% la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia hasta la extinción de dicha Sociedad.

En virtud de escritura pública otorgada ante el Notario de Murcia D. José Antonio Lozano Olmos, con el número 205 de su protocolo, en fecha 7 de marzo de 2013, se produce la incorporación de la totalidad de las acciones de Murcia Cultural, S.A., cuya titularidad ostentaba la C.A.R.M., a favor del ICA, produciéndose, por tanto, un cambio de socio único en la referida Sociedad.

Asimismo, según la escritura pública de “cesión global de activos y pasivos”, de fecha 24 de julio de 2013, otorgada ante el Notario de Murcia D. Emilio Sánchez-Carpintero Abad, con el número 1.401 de su protocolo: *“se aprueba la disolución sin liquidación de la sociedad Murcia Cultural, S.A. (sociedad cedente) mediante cesión global de sus activos y pasivos al propio socio único Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (entidad cesionaria), traspasándole en bloque todo el patrimonio de Murcia Cultural, S.A., que adquirirá por sucesión universal. Dado que la entidad cesionaria y el socio único son la misma entidad (el ICA), no habrá contraprestación alguna, ya que la entrega y recibe el mismo ente”.*

9.- SITUACIÓN FISCAL

9.1- Impuesto sobre beneficios

Al 31 de diciembre de 2013 se encuentran abiertos, con posibilidad de revisión o inspección por parte de las autoridades fiscales, los cuatro últimos ejercicios no prescritos, respecto del Impuesto sobre Sociedades, correspondientes a la sociedad Murcia Cultural, S.A., y en cuyas responsabilidades se ha subrogado el ICA.

Por otra parte, la Sociedad no tiene registradas, al cierre del ejercicio, diferencias temporarias deducibles e imponibles en su balance.

Por último, las pérdidas pendientes de compensar al cierre del ejercicio ascienden a 53.507.804,47 euros, según los siguientes desgloses:

| AÑO | IMPORTE EUROS | AÑO LÍMITE |
|------|---------------|------------|
| 2002 | 4.024.022,85 | 2017 |
| 2003 | 4.051.030,55 | 2018 |
| 2004 | 6.068.818,05 | 2019 |
| 2005 | 6.156.127,10 | 2020 |
| 2006 | 6.451.934,11 | 2021 |
| 2007 | 10.453.248,73 | 2022 |
| 2008 | 5.584.348,21 | 2023 |
| 2009 | 1.593.015,00 | 2024 |
| 2010 | 1.807.025,68 | 2025 |
| 2011 | 168.266,71 | 2026 |
| 2012 | 7.149.967,48 | 2027 |

Al establecer el año límite, hemos tenido en cuenta la redacción del artículo 23 de la LIS dada por la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, que fija el plazo de compensación de bases imponibles en 10 años, con efectos 1 de enero de 1999, y la nueva redacción de dicho artículo 23 de la LIS que da la Ley 24/2001 de 27 de diciembre, que aumenta dicho plazo hasta 15 años, con entrada en vigor para los periodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2002.

9.2- Otros tributos

En cuanto al resto de tributos, incluidos en la rúbrica “*Otros tributos*”, cuyo importe total asciende a 171.474,49 euros en 2013, abarca principalmente tasas habituales de I.B.I., por importe de 155.662,08 euros, y de I.A.E., por importe de 14.217,45 euros.

10.- INGRESOS Y GASTOS

El desglose de las principales partidas de ingresos y gastos de la *cuenta de pérdidas y ganancias* se detallan en el siguiente cuadro:

| DETALLE CUENTA PÉRDIDAS Y GANANCIAS | 2013 |
|---|---------------------|
| 1. Importe neto de la cifra de negocios | 688.514,72 |
| a) Ventas de espectáculos y similares | 304.049,89 |
| b) Ventas de mercaderías | 0,00 |
| c) Prestaciones de servicios | 384.464,83 |
| 2. Aprovisionamientos | 548.094,87 |
| a) Compras de espectáculos y similares | 537.797,99 |
| b) Compras de mercaderías netas de devoluciones y descuentos | 10.296,88 |
| <i>b.1 nacionales</i> | <i>10.296,88</i> |
| c) Variación de existencias | 0,00 |
| d) Trabajos realizados por otras empresas | 0,00 |
| 3. Gastos de personal | 1.496.809,27 |
| a) Sueldos y salarios | 1.128.297,98 |
| b) Indemnizaciones | 39.211,24 |
| c) Gastos de formación | 0,00 |
| d) Cargas sociales | 329.300,05 |
| <i>d.1 Seguridad Social a cargo de la empresa</i> | <i>360.086,83</i> |
| 4. Otros gastos de explotación | 3.591.426,69 |
| a) Pérdidas y deterioro de operaciones comerciales | 0,00 |
| b) Resto de gastos de explotación | 3.591.426,69 |
| 5. Resultados originados fuera de la actividad normal ("Otros resultados") | 708.597,10 |

En cuanto a los resultados originados fuera de la actividad normal, incluidos en la rúbrica “*Otros resultados*”, se originan principalmente por los ingresos procedentes de los derechos de uso del Auditorio y Centro de Congresos:

| "Otros resultados" | 2013 |
|---|-------------------|
| A. Ingresos fuera de la actividad normal | 720.360,62 |
| A.1 Derechos de uso Auditorio y Centro Congresos | 704.709,61 |
| A.2 Otros ingresos excepcionales | 15.651,01 |
| A.3 Ingresos de ejercicios anteriores | 0,00 |
| B. Gastos fuera de la actividad normal | 11.763,52 |
| B.1 Gastos excepcionales | 11.763,52 |
| B.2 Gastos de ejercicios anteriores | 0,00 |
| Resultados originados fuera de la actividad normal (A-B) | 708.597,10 |

11.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

11.1- Subvenciones de Capital registradas en el Patrimonio Neto (A-3)

El análisis del movimiento de la rúbrica "Subvenciones, donaciones y legados recibidos", que figura en el apartado "A-3" del Patrimonio Neto del Balance, se describe en el siguiente cuadro:

| SUBVENCIONES RECOGIDAS EN EL PATRIMONIO NETO | 2013 |
|--|----------------------|
| Saldo al inicio del ejercicio | 17.156.502,87 |
| (+) Importes recibidos | 160.000,00 |
| (+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones | 0,00 |
| (-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio | 1.146.261,81 |
| (-) Importes devueltos | 0,00 |
| (-) Subvenciones para compensación de pérdidas | 130.000,00 |
| (-) Subvenciones canceladas con Inversiones Centros en Gestión | 0,00 |
| Saldo al cierre del ejercicio | 16.040.241,06 |

Durante el año 2013 la Entidad ha recibido, por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, subvenciones de capital por un importe total de 160.000,00 euros: (i) una destinada a financiar la construcción de un "Centro Escénico de Integración social infantil y juvenil", llevada a cabo por la Asociación Pupaclown de Murcia, por una cuantía de 30.000,00 euros, y (ii) otra destinada a compensar pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores, por importe de 130.000,00 euros, que ha servido para reducir parte de los déficits acumulados por el sobrecoste de algunos proyectos de inversión encomendados a Murcia Cultural, S.A. en ejercicios pasados, cuya subvención ha resultado inferior a su coste final, y que figuran en la rúbrica (4708/0) "H.P. CARM Subvenciones concedidas":

| PROYECTO | SUBVENCIÓN | INVERSIÓN | DÉFICIT |
|---|---------------------|---------------------|--------------------|
| MUSEO ARTE CONTEMPORÁNEO DE CARTAGENA | 650.000,00 | 705.907,01 | -55.907,01 |
| PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN ACT.CULTURALES (Centro Párraga) | 584.000,00 | 623.053,93 | -39.053,93 |
| SALON MANGA 2009 | 50.000,00 | 50.929,80 | -929,80 |
| OBRAS AMPLIACIÓN MUBAM | 1.158.000,00 | 1.166.340,64 | -8.340,64 |
| ESCULTURA PACO RABAL | 150.000,00 | 160.500,00 | -10.500,00 |
| LIBROS "LOS CALIFORNOS" | 0,00 | 28.700,00 | -28.700,00 |
| ESCULTURA ANTONIO CAMPILLO PÁRRAGA | 0,00 | 90.000,00 | -90.000,00 |
| AQUISICIÓN ARTE CONTEMPORÁNEO 2009 | 600.000,00 | 709.700,38 | -109.700,38 |
| PROYECTO MANIFESTA 8 | 1.919.472,98 | 2.004.272,54 | -84.799,56 |
| ADQUISICIÓN OBRAS DE ARTE ARCO 2010 | 0,00 | 38.420,00 | -38.420,00 |
| Déficit inversiones en Centros de Gestión al inicio de 2013: | 5.111.472,98 | 5.577.824,30 | -466.351,32 |
| COMPENSACIÓN DÉFICIT "ADQUIS. ARTE CONTEMPORÁNEO 2009" | | | 109.700,38 |
| COMPENSACIÓN DÉFICIT "ADQUIS. OBRAS DE ARTE ARCO 2010" | | | 20.299,62 |
| Déficit inversiones en Centros de Gestión al final de 2013: | 5.111.472,98 | 5.577.824,30 | -336.351,32 |

11.2- Subvenciones para financiar déficits de explotación o gastos generales de funcionamiento

Hasta el ejercicio 2007, y en aplicación de los criterios establecidos por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), la sociedad Murcia Cultural, S.A. registraba en la rúbrica “Aportaciones de socios para compensar pérdidas” las subvenciones que recibía de la C.A.R.M., entendidas para atender gastos de funcionamiento, cuya finalidad era indeterminada, o cubrir posibles déficits de explotación.

Con la entrada en vigor del Nuevo Plan General Contable (Norma de Valoración 18ª), la Sociedad registró, desde el año 2008 hasta el 2011, dentro de la rúbrica “Subvenciones, donaciones y legados a la explotación”, como ingresos en la cuenta de resultados, todas las subvenciones recibidas tanto de la C.A.R.M. como de otras entidades públicas o privadas, destinadas a financiar actividades específicas de interés público o general.

Sin embargo, a partir del ejercicio 2012, y a indicación de los auditores contables y de la Intervención General de la C.A.R.M., las subvenciones a la explotación recibidas de la C.A.R.M., en su condición de socio único de la Sociedad, cuya finalidad sea indeterminada, y que atiendan a financiar déficits de explotación o gastos generales de funcionamiento de la empresa, no asociados con ninguna actividad en concreto, sino al conjunto de las actividades que realiza, no constituyen ingresos, imputándose al patrimonio neto dentro de la rúbrica “Aportaciones de socios o propietarios”.

En el año 2013, el ICA recibió de la C.A.R.M. subvenciones a la explotación para financiar gastos generales de funcionamiento por importe de 4.824.811,00 euros, que siguiendo el criterio mencionado anteriormente, se han imputado en la rúbrica “Aportaciones de socios o propietarios”, y que ha arrojado un déficit neto al final del ejercicio de 484,62 euros, con el siguiente detalle:

| SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN C.A.R.M. | CONCEDIDO '13 | EJECUTADO '13 | SUPERÁVIT '13 | DÉFICIT '13 |
|---|---------------------|---------------------|---------------|---------------|
| Gastos de funcionamiento del ICA | 4.454.811,00 | 4.455.294,94 | 0,00 | 483,94 |
| Publicidad de actividades y eventos del ICA | 15.000,00 | 15.000,06 | 0,00 | 0,06 |
| VI Centenario Semana Santa de Jumilla | 25.000,00 | 25.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| Gastos de personal y Seg. Social de la OSRM | 300.000,00 | 300.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| Gastos reparación y adecuación de equipos | 30.000,00 | 30.000,62 | 0,00 | 0,62 |
| SUBTOTALES: | 4.824.811,00 | 4.825.295,62 | 0,00 | 484,62 |
| TOTAL DÉFICIT NETO EJERCICIO 2013: | | | | 484,62 |

Por otra parte, la Entidad arrojaba al final del ejercicio un débito con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que asciende a 1.858.793,97 euros, registrado en la rúbrica (4758/0) “C.A.R.M. acreedor por subvenciones reintegrables”, correspondiente tanto a proyectos de capital como a subvenciones de explotación, y que se compone de los siguientes movimientos:

| C.A.R.M. ACREEDOR POR SUBVENCIONES REINTEGRABLES | FECHA | IMPORTE € |
|--|-------------------|---------------------|
| TRAJES REGIONALES (SUBV. 18-2006) | 31/12/2009 | 18.000,00 |
| MURAM, DIAZ CASSOU, EAV, EXPOS. (SUBV. 21-2007) | 31/12/2009 | 6.697,63 |
| IGLESIA SAN JUAN DE DIOS (SUBV. 28-2008) | 31/12/2009 | 27.152,30 |
| REHABILITACIÓN CASA DEL NIÑO (2003-2008) | 31/12/2011 | 798.405,42 |
| REMODELACIÓN MUSEO CIGARRALEJO (2008) | 31/12/2011 | 336.449,71 |
| ADQUISICIÓN OBRAS ARTE CEUTIMAGINA (31-2008) | 31/12/2011 | 376.212,16 |
| REHABILITACIÓN CASA DEL NIÑO (2003-2008) | 31/12/2012 | -6.744,44 |
| Deuda con la CARM por Subvenciones de Capital no aplicadas: | | 1.556.172,78 |
| CAFETERÍA MUSEO ARQUEOLÓGICO 2012 | 31/12/2012 | 15.142,02 |
| FESTIVAL SOS4.8 EDICIÓN 2012 | 31/12/2012 | 30.940,93 |
| SERVICIO DE MUSEOS Y EXPOSICIONES 2012 | 31/12/2012 | -3.801,79 |
| ACCIONES REG. PROMOCIÓN CULTURAL 2012 | 31/12/2012 | 260.824,65 |
| Deuda con la CARM por Superávit Explotación 2012: | | 303.105,81 |
| Disminución Deuda con la CARM por Déficit Explotación 2013: | | -484,62 |
| Saldo Cta. "CARM acreedor por Subvenciones Reintegrables": | 31/12/2013 | 1.858.793,97 |

11.3- Subvenciones, donaciones y legados para financiar actividades o proyectos específicos

La Entidad no ha recibido durante el ejercicio 2013 fondos procedentes de entidades privadas, en concepto de subvenciones a la explotación no reintegrables para financiar actividades y proyectos específicos.

12.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

12.1- Operaciones y saldos con partes vinculadas

Como se ha comentado en la Nota 6.3, la Entidad posee una participación del 79,49% en el capital de la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia. Dicha Fundación tiene su domicilio social en Murcia, Plaza Julián Romea, nº 4, Palacio González Campuzano. Su objeto social, según sus propios estatutos, consiste en *“la titularidad y gestión, sin ánimo de lucro, en sus aspectos musicales, administrativos, técnicos y económicos, de un conjunto sinfónico denominado Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia, para promover, a través de él y de sus componentes, la actividad musical en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante conciertos, publicaciones, promoción de compositores, enseñanza musical, formación de jóvenes espectadores, divulgación de la riqueza musical de la Región de Murcia fuera de su ámbito territorial, grabaciones y cualesquiera otras que redunden en el enriquecimiento, disfrute, conocimiento y difusión de la música entre los ciudadanos de esta Región”*.

Además, la Entidad cuenta con varios representantes, dentro del Patronato de la Fundación:

- D. Pedro Alberto Cruz Sánchez, en calidad de Presidente.
- D^a María Luisa López Ruiz, en calidad de Vicepresidenta Primera.
- D. Juan Antonio Lorca Sánchez, en calidad de Vicepresidente Segundo.
- D. Antonio Martínez López, en calidad de Secretario.

Durante el ejercicio 2013, las únicas operaciones realizadas por la Entidad con la mencionada Fundación, se refieren a (i) la contratación de un determinado número de Conciertos que la Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia ha ofrecido en el Auditorio “Víctor Villegas”, a un precio normal de mercado, y a (ii) la concesión de una serie de subvenciones para cubrir gastos generales de funcionamiento, incluyendo gastos de personal y de Seguridad Social. En el siguiente cuadro se describen dichas operaciones:

| | OSRM |
|---|------------------|
| OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS | Ej. 2013 |
| Saldo a su favor al inicio del ejercicio | 46.406,23 |
| (+) Prestación de servicios: Conciertos | 109.292,73 |
| (+) Subvenciones concedidas por el ICA | 783.023,53 |
| (-) Nuestro Pago sus facturas y subvenciones | 924.396,03 |
| Saldo a su favor al final del ejercicio | 14.326,46 |

12.2- Retribuciones al Consejo de Administración y al personal de Alta Dirección

Durante el ejercicio 2013 no se han pagado retribuciones, por parte de la Entidad, a miembros del Patronato de la Fundación por ningún concepto.

Asimismo, durante el año 2013, tampoco se han pagado retribuciones, por parte de la Entidad, al personal de alta dirección de la Fundación por ningún concepto.

13.- OTRA INFORMACIÓN

13.1- Número medio de personas empleadas

La cifra media de empleados de la Entidad, por categorías, durante el ejercicio 2013 ha sido la siguiente:

| Nº MEDIO DE PERSONAS EMPLEADAS | Ej. 2013 |
|--|-----------------|
| Alta dirección | 2,00 |
| Responsables de dpto. y Titulados superiores | 21,03 |
| Administrativos | 10,00 |
| Comerciales y similares | 1,00 |
| Coordinadores y Técnicos de Museos | 3,04 |
| Trabajadores no cualificados | 0,08 |
| EMPLEO MEDIO TOTAL: | 37,15 |

13.2- Remuneración a miembros del Consejo de Administración

Los miembros del Consejo de Administración no han percibido retribución alguna por razón de su cargo durante el ejercicio. La Entidad no ha asumido obligaciones por cuenta de dichos miembros, ni les ha concedido créditos.

Durante el ejercicio no se han contraído obligaciones en materia de pensiones ni de seguros de vida, respecto de los miembros antiguos ni actuales del Consejo de Administración.

13.3- Compromisos plurianuales de la Entidad

En el cuadro que se detalla a continuación, se resumen los compromisos plurianuales contraídos por la Entidad para los ejercicios 2014 a 2022.

En primer lugar, se desglosan los proyectos procedentes de la antigua Dirección General de Industrias Culturales y de las Artes, y en segundo lugar, los contratos y compromisos adquiridos directamente por el ICA:

INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2013

COMPROMISOS PLURIANUALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES

| COMPROMISOS PLURIANUALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES | | | | | | | | | | | | |
|--|--------------------------|---------------------|-------------------|-------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|------------------|------------------|------------------|----------------------|
| BENEFICIARIO | PROYECTO/ SUBPROYECTO | DOC. CONT. | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | TOTAL PROYECTO |
| ARCHENA.- Cine-Teatro | 30817 030817060038 | R 79241 AD 82231 | 0,00 | 0,00 | 150.000,00 | 100.000,00 | 50.000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 300.000,00 |
| CARAVACA.- 2ª Fase Auditorio | 30817 030817080007 | R 79223 AD 82353 | 0,00 | 0,00 | 500.000,00 | 500.000,00 | 1.000.000,00 | 1.500.000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 3.500.000,00 |
| CEHEGÍN.- Teatro P. Fase II | 30817 030817080006 | R 79215 AD 82421 | 0,00 | 0,00 | 2.000.000,00 | 1.000.000,00 | 2.500.000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 5.500.000,00 |
| LORQUÍ.- Centro Prom. Cult. | 30817 030817080003 | R 80086 AD 82463 | 0,00 | 0,00 | 150.000,00 | 150.000,00 | 450.000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 750.000,00 |
| MAZARRÓN.-Centro Cultural | 30817 030817080001 | R 82980 AD 86696 | 0,00 | 0,00 | 200.000,00 | 200.000,00 | 500.000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 900.000,00 |
| PTO. LUMBRERAS.-Centro Arte Joven | 30817 030817080004 | R 82991 AD 86718 | 0,00 | 0,00 | 150.000,00 | 150.000,00 | 100.000,00 | 199.882,92 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 599.882,92 |
| PTO. LUMBRERAS.- Centro Folklórico | 30817 030817070056 | R 83275 AD 84530 | 100.000,00 | 0,00 | 50.000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 150.000,00 |
| AS. PUPACLOWN.- Centro Esc. Juv. | 034ICA64EPRO2013 | | 30.000,00 | 30.000,00 | 30.000,00 | 30.000,00 | 30.000,00 | 30.000,00 | 30.000,00 | 30.000,00 | 30.000,00 | 270.000,00 |
| IMPORTE S/TOTAL ANUAL | | | 130.000,00 | 30.000,00 | 3.230.000,00 | 2.130.000,00 | 4.630.000,00 | 1.729.882,92 | 30.000,00 | 30.000,00 | 30.000,00 | 11.969.882,92 |
| CONTRATOS Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR EL ICA | | | | | | | | | | | | |
| OBJETO | EXPEDIENTE | DOC. CONT. | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | TOTAL EXPTÉ. |
| Servicio de Mantenimiento de las Instalaciones Convencionales y Especiales del Auditorio y Centro de Congresos "Victor Villegas" | 89-ABZ61X/AUD/2013 | | 245.025,00 | 245.025,00 | 245.025,00 | 183.769,00 | | | | | | 918.844,00 |
| Servicio de Limpieza del Auditorio y Centro de Congresos "Victor Villegas" | 016-ABZ61X/AUD/2014 | | 166.980,00 | 166.980,00 | 166.980,00 | 125.235,00 | | | | | | 626.175,00 |
| Contratación Centralizada del Servicio Corporativo de Impresión y Fotocopiado de la CARM | 8473/2012 | | 2.967,84 | 2.999,47 | 2.944,97 | 2.169,89 | | | | | | 11.082,17 |
| Contratación Centralizada del Servicio de Infraestructuras de Sistemas Informáticos de la CARM | 8588/2012 | | 5.325,09 | 9.442,39 | 9.442,39 | 8.655,52 | | | | | | 32.865,39 |
| Contratación Centralizada Servicio de Comunicaciones de la CARM Lote 1 Red Virtual de Voz Fija | 8702/2013 | | 15.718,63 | 16.504,56 | | | | | | | | 32.223,19 |
| Contratación Centralizada Servicio de Comunicaciones de la CARM Lote 2 Comunicaciones en Movilidad | 8702/2013 | | 3.999,12 | 3.999,12 | | | | | | | | 7.998,24 |
| Contratación Centralizada Servicio de Comunicaciones de la CARM Lote 3 Red Corporativa Multiservicio | 8702/2013 | | 12.279,36 | 12.279,36 | | | | | | | | 24.558,72 |
| Contratación Centralizada Servicio de Comunicaciones de la CARM Lote 4 Seguridad Corporativa | 8702/2013 | | 5.424,02 | 5.424,02 | | | | | | | | 10.848,04 |
| Contratación Centralizada Servicio de Comunicaciones de la CARM Lote 5 Aseguramiento de la calidad | 8702/2013 | | 972,51 | 972,51 | | | | | | | | 1.945,02 |
| IMPORTE S/TOTAL ANUAL | | | 458.691,57 | 463.626,43 | 424.392,36 | 319.829,41 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1.666.539,77 |
| IMPORTE TOTAL ANUAL | | | 588.691,57 | 493.626,43 | 3.654.392,36 | 2.449.829,41 | 4.630.000,00 | 1.729.882,92 | 30.000,00 | 30.000,00 | 30.000,00 | 13.636.422,69 |

13.4- Información sobre medioambiente

Al 31 de diciembre de 2013, en la contabilidad de la Entidad no existe ninguna partida que deba ser incluida como información medioambiental, prevista en la Orden del Ministerio de Justicia, de fecha 8 de octubre de 2001.

13.5- Información sobre los aplazamientos de pagos efectuados a proveedores

En cumplimiento del “deber de información” que se indica en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se presenta en el siguiente cuadro la información que se demanda:

| | Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance Ejercicio 2013 | |
|--|--|---------|
| | Importe | % |
| Pagos dentro del plazo máximo legal | 1.929.108,43 | 37,66% |
| Resto de pagos | 3.193.325,00 | 62,34% |
| Total pagos del ejercicio | 5.122.433,43 | 100,00% |
| Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal | 2.601.914,27 | 94,94% |

El Real Decreto-ley 4/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, puso en marcha la tercera y última fase del Plan de Pagos a Proveedores, iniciado en el año 2012. A través de esta fase del mecanismo extraordinario de financiación para el pago y cancelación de las deudas contraídas con los proveedores, la Intervención General de la Consejería de Economía y Hacienda de la Región de Murcia informó al ICA que la cifra total de facturas finalmente validadas y pendientes de pago al cierre del ejercicio, ascendía a 1.840.337,66 euros.

Por otro lado, la Entidad se ha acogido también al mecanismo de financiación del Fondo de Liquidez Autonómico (F.L.A.) puesto en marcha por la C.A.R.M., mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de septiembre de 2012, a través del cual manifestó su adhesión a dicho mecanismo extraordinario de liquidez, regulado por el Real Decreto-ley 21/2012, de 13 de julio.

Al cierre del ejercicio, ninguna factura pendiente de pago, remitida por la Entidad al F.L.A., ha sido aceptada por este mecanismo de financiación.

13.6- Hechos posteriores

Mediante certificación de fecha 20 de marzo de 2014, el Interventor General de la C.A.R.M. informa a la Entidad que el Instituto de Crédito Oficial ha procedido, a lo largo del mes de febrero de 2014, al pago de las facturas incluidas en el Plan de Pagos mencionado en la nota anterior, en su Fase III, Tramo II, por cuenta del ICA, y que ascienden al importe total de 1.840.337,66 euros.

13.7- Información adicional

Se adjunta como ANEXO I información detallada de las cuentas de ingresos y gastos del ejercicio 2013 con desglose por departamento.

ANEXO I

| AUDITORIO Y CENTRO DE CONGRESOS VÍCTOR VILLEGAS | |
|--|------------------|
| Cuenta Contable | Importe € |
| 60010000 CACHET | 517.104,49 |
| 62100003 SGAE | 18.323,78 |
| 62100006 CANONES Y DERECHOS DE USO | 421,90 |
| 62200001 REPARACIONES Y CONSERVACION | 98.025,10 |
| 62300001 ASESORIA LABORAL | 4.195,51 |
| 62300002 ASESORIA FISCAL | 3.477,00 |
| 62300003 SERV. PROFESIONALES: NOTARIOS, ABOGADOS | 11.687,33 |
| 62300004 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES | 8.266,70 |
| 62310001 SEGURIDAD | 264.093,81 |
| 62310002 PERSONAL PUERTA Y SALAS | 50.494,56 |
| 62310003 REFUERZOS TECNICOS | 89.966,25 |
| 62310004 MANTENIMIENTO | 133.080,95 |
| 62310005 LIMPIEZA | 106.594,30 |
| 62320001 SERVICIO PROGRAMADORES | 11.900,00 |
| 62320002 SERVICIOS CONTRATADOS | 127.713,92 |
| 62320004 PROGRAMAS Y AVANCES | 20.564,58 |
| 62320005 FOTOGRAFIA | 12.000,00 |
| 62320006 SERVICIOS RECUPERABLES | 2.647,80 |
| 62320007 SERVICIOS INTERMEDIARIOS | 2.996,80 |
| 62320008 CUOTAS ASOCIACIONES | 5.945,10 |
| 62320009 NOTAS A PROGRAMAS, CATALOGOS, ETC | 189,87 |
| 62400001 MENSAJERIA | 93,40 |
| 62400003 OTROS TRANSPORTES | 301,00 |
| 62500001 PRIMAS SEGUROS | 21.314,35 |
| 62600001 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES | 4.471,46 |
| 62710002 MUPIS, CARTELES, INVITACIONES,... | 369,60 |
| 62710004 PUBLICIDAD EN PRENSA | 10.266,92 |
| 62710005 PUBLICIDAD REVISTAS ESPECIALIZADAS | 550,00 |
| 62710006 PUBLICIDAD OTROS SOPORTES | 1.640,57 |
| 62720001 RELACIONES PUBLICAS Y GASTOS PROTOCOLO | 204,27 |
| 62730001 GASTOS DE VIAJE | 3.074,95 |
| 62730002 COMIDAS Y DESPLAZAMIENTOS | 2.563,71 |
| 62800001 TELEFONO | 19.001,94 |
| 62800002 TELEFONO MOVIL | 6.327,80 |
| 62800004 COMBUSTIBLE | 26.199,96 |
| 62800005 ENERGIA ELECTRICA | 175.509,22 |
| 62800006 GAS | 823,10 |
| 62800007 AGUA | 10.235,51 |
| 62900001 MATERIAL DE OFICINA | 3.183,89 |
| 62900002 FOTOCOPIAS | 1.922,81 |

| AUDITORIO Y CENTRO DE CONGRESOS VÍCTOR VILLEGAS | |
|--|---------------------|
| Cuenta Contable | Importe € |
| 62900003 CORREO | 1.171,77 |
| 62900004 OTRO MATERIAL | 7.037,90 |
| 62900005 SUSCRIPCIONES PRENSA | 1.569,51 |
| 62900006 SUSCRIPCIONES REVISTAS ESPECIALIZADAS | 169,89 |
| 62900007 OTROS SERVICIOS | 7.289,53 |
| 63100001 IBI | 146.601,08 |
| 63100002 OTROS TRIBUTOS | 964,26 |
| 63100003 IAE | 9.461,88 |
| 64000001 SUELDOS Y SALARIOS | 685.385,97 |
| 64000002 FORMACION | 497,91 |
| 64200001 SEGURIDAD SOCIAL | 205.374,96 |
| 66910001 OTROS GASTOS FINANCIEROS | 1.737,63 |
| 67800000 GASTOS EXCEPCIONALES | 9.636,38 |
| 68000001 AMORTIZACION INMOVILIZADO INMATERIAL | 711.380,85 |
| 68100001 AMORTIZACION INMOVILIZADO MATERIAL | 405.281,46 |
| 70000001 VENTAS POR ACTIVIDAD | -242.630,55 |
| 70510001 SERVICIO TARIFA SALA | -329.283,66 |
| 70520001 SERVICIOS PRESTADOS A CLIENTES | -50.340,42 |
| 70520002 SERVICIOS RECUPERABLES | -2.551,25 |
| 70520003 OTROS SERVICIOS | -2.245,08 |
| 74600000 SUBVEN. CAPITAL TRASPASADAS A RESULTADOS | -396.707,44 |
| 75200001 CANON FIJO CAFETERIAS | -64.800,00 |
| 75200002 CANON VARIABLE CAFETERIAS | -14.711,23 |
| 75200003 OTROS INGRESOS DE CAFETERIA | -5.696,68 |
| 75910000 INGRESOS POR OTROS SERVICIOS | -15.851,76 |
| 76910001 OTROS INGRESOS FINANCIEROS | -26,32 |
| 77800000 INGRESOS EXCEPCIONALES | -1.239,70 |
| 77800001 INGRESOS POR DERECHO USO AUDITORIO | -675.013,28 |
| 77800002 INGRESOS POR DERECHO USO CENTRO DE CONGR | -29.696,33 |
| Total general | 2.140.511,49 |

| CENDEAC | |
|--|------------------|
| Cuenta Contable | Importe € |
| 60010001 COMPRA DE LIBROS | 8.207,82 |
| 62100006 CANONES Y DERECHOS DE USO | 654,37 |
| 62200001 REPARACIONES Y CONSERVACION | 1.962,90 |
| 62300003 SERV. PROFESIONALES: NOTARIOS, ABOGADOS | 1.931,37 |
| 62310003 REFUERZOS TECNICOS | 957,63 |
| 62320002 SERVICIOS CONTRATADOS | 68.024,42 |
| 62320008 CUOTAS ASOCIACIONES | 100,00 |
| 62400001 MENSAJERIA | 198,09 |
| 62400003 OTROS TRANSPORTES | 345,71 |
| 62600001 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES | 297,45 |
| 62710005 PUBLICIDAD REVISTAS ESPECIALIZADAS | 1.000,00 |
| 62720001 RELACIONES PUBLICAS Y GASTOS PROTOCOLO | 900,73 |
| 62730002 COMIDAS Y DESPLAZAMIENTOS | 50,36 |

| CENDEAC | |
|---|-------------------|
| Cuenta Contable | Importe € |
| 62800001 TELEFONO | 2.522,78 |
| 62800002 TELEFONO MOVIL | 14,14 |
| 62900001 MATERIAL DE OFICINA | 100,81 |
| 62900002 FOTOCOPIAS | 1.563,23 |
| 62900003 CORREO | 1.691,81 |
| 62900004 OTRO MATERIAL | 255,44 |
| 62900005 SUSCRIPCIONES PRENSA | 172,90 |
| 62900006 SUSCRIPCIONES REVISTAS ESPECIALIZADAS | 1.933,39 |
| 62900007 OTROS SERVICIOS | 56,28 |
| 63100002 OTROS TRIBUTOS | 630,70 |
| 64000001 SUELDOS Y SALARIOS | 87.054,47 |
| 64200001 SEGURIDAD SOCIAL | 26.899,47 |
| 67800000 GASTOS EXCEPCIONALES | 0,63 |
| 68100001 AMORTIZACION INMOVILIZADO MATERIAL | 1.507,47 |
| 70000001 VENTAS POR ACTIVIDAD | -285,58 |
| 70010001 VENTAS DE LIBROS | -13.065,61 |
| 70510001 SERVICIO TARIFA SALA | -44,42 |
| 74600000 SUBVEN. CAPITAL TRASPASADAS A RESULTADOS | -1.045,61 |
| 75900002 COLABORACIONES | -19,83 |
| 75910000 INGRESOS POR OTROS SERVICIOS | -2.653,26 |
| 76910001 OTROS INGRESOS FINANCIEROS | -3,30 |
| 77800000 INGRESOS EXCEPCIONALES | -26,31 |
| Total general | 191.890,45 |

| ARTES VISUALES | |
|--|------------------|
| Cuenta Contable | Importe € |
| 62200001 REPARACIONES Y CONSERVACION | 29.328,28 |
| 62300003 SERV. PROFESIONALES: NOTARIOS, ABOGADOS | 544,50 |
| 62300004 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES | 2.359,50 |
| 62310001 SEGURIDAD | 104.580,87 |
| 62310004 MANTENIMIENTO | 11.180,40 |
| 62310005 LIMPIEZA | 17.569,51 |
| 62320002 SERVICIOS CONTRATADOS | 45.649,77 |
| 62400003 OTROS TRANSPORTES | 2.898,95 |
| 62500001 PRIMAS SEGUROS | 24.236,89 |
| 62600001 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES | 154,00 |
| 62710006 PUBLICIDAD OTROS SOPORTES | 26,62 |
| 62730001 GASTOS DE VIAJE | 143,00 |
| 62730002 COMIDAS Y DESPLAZAMIENTOS | 327,85 |
| 62800001 TELEFONO | 2.444,77 |
| 62800002 TELEFONO MOVIL | 1.158,87 |
| 62800005 ENERGIA ELECTRICA | 38.564,60 |
| 62800007 AGUA | 1.474,69 |
| 62900002 FOTOCOPIAS | 30,21 |
| 62900003 CORREO | 0,00 |
| 62900004 OTRO MATERIAL | 832,14 |

| ARTES VISUALES | |
|---|-------------------|
| Cuenta Contable | Importe € |
| 62900005 SUSCRIPCIONES PRENSA | 422,56 |
| 62900007 OTROS SERVICIOS | 2.880,61 |
| 63100001 IBI | 101,11 |
| 64000001 SUELDOS Y SALARIOS | 72.955,02 |
| 64100000 INDEMNIZACIONES | 39.211,24 |
| 64200001 SEGURIDAD SOCIAL | 21.892,28 |
| 67800000 GASTOS EXCEPCIONALES | 23,85 |
| 68000001 AMORTIZACION INMOVILIZADO INMATERIAL | 1.127,56 |
| 68100001 AMORTIZACION INMOVILIZADO MATERIAL | 302,96 |
| 70010001 VENTAS DE LIBROS | -1.400,00 |
| 74600000 SUBVEN. CAPITAL TRASPASADAS A RESULTADOS | -302,96 |
| 76910001 OTROS INGRESOS FINANCIEROS | -61,67 |
| 77800000 INGRESOS EXCEPCIONALES | -59,00 |
| Total general | 420.598,98 |

| CENTRO PÁRRAFA | |
|--|-------------------|
| Cuenta Contable | Importe € |
| 60010000 CACHET | 20.093,50 |
| 62100003 SGAE | 693,50 |
| 62200001 REPARACIONES Y CONSERVACION | 17.760,72 |
| 62310001 SEGURIDAD | 64.610,59 |
| 62310003 REFUERZOS TECNICOS | 14.630,28 |
| 62310004 MANTENIMIENTO | 29.135,59 |
| 62310005 LIMPIEZA | 35.070,09 |
| 62320002 SERVICIOS CONTRATADOS | 76.837,91 |
| 62400003 OTROS TRANSPORTES | 85,55 |
| 62500001 PRIMAS SEGUROS | 446,47 |
| 62600001 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES | 47,34 |
| 62710006 PUBLICIDAD OTROS SOPORTES | 15,73 |
| 62800001 TELEFONO | 106,06 |
| 62800002 TELEFONO MOVIL | 17,51 |
| 62800005 ENERGIA ELECTRICA | 51.031,09 |
| 62800007 AGUA | 1.756,49 |
| 62900001 MATERIAL DE OFICINA | 232,10 |
| 62900002 FOTOCOPIAS | 508,87 |
| 62900004 OTRO MATERIAL | 793,98 |
| 62900007 OTROS SERVICIOS | 1.746,03 |
| 64000001 SUELDOS Y SALARIOS | 48.959,05 |
| 64200001 SEGURIDAD SOCIAL | 15.128,28 |
| 66910001 OTROS GASTOS FINANCIEROS | 589,66 |
| 67800000 GASTOS EXCEPCIONALES | 1.502,66 |
| 70000001 VENTAS POR ACTIVIDAD | -838,82 |
| Total general | 380.960,23 |

| FILMOTECA REGIONAL FRANCISCO RABAL | |
|---|-------------------|
| Cuenta Contable | Importe € |
| 60010000 CACHET | 600,00 |
| 60010003 COMPRAS OTROS | 2.089,06 |
| 62100004 ALQUILER PELICULAS | 56.774,36 |
| 62200001 REPARACIONES Y CONSERVACION | 7.707,28 |
| 62310001 SEGURIDAD | 11.673,50 |
| 62310003 REFUERZOS TECNICOS | 26.325,00 |
| 62310004 MANTENIMIENTO | 1.350,00 |
| 62310005 LIMPIEZA | 8.918,88 |
| 62320002 SERVICIOS CONTRATADOS | 22.774,62 |
| 62320004 PROGRAMAS Y AVANCES | 4.873,00 |
| 62400001 MENSAJERIA | 4.652,59 |
| 62400003 OTROS TRANSPORTES | 259,42 |
| 62600001 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES | 284,45 |
| 62710006 PUBLICIDAD OTROS SOPORTES | 3.000,00 |
| 62720001 RELACIONES PUBLICAS Y GASTOS PROTOCOLO | 84,20 |
| 62730001 GASTOS DE VIAJE | 123,61 |
| 62730002 COMIDAS Y DESPLAZAMIENTOS | 1.396,26 |
| 62800001 TELEFONO | 1.721,17 |
| 62800002 TELEFONO MOVIL | 255,97 |
| 62800005 ENERGIA ELECTRICA | 13.533,19 |
| 62800007 AGUA | 3.214,10 |
| 62900001 MATERIAL DE OFICINA | 350,12 |
| 62900002 FOTOCOPIAS | 648,25 |
| 62900004 OTRO MATERIAL | 828,24 |
| 62900007 OTROS SERVICIOS | 291,48 |
| 63100001 IBI | 8.959,89 |
| 63100003 IAE | 4.755,57 |
| 64000001 SUELDOS Y SALARIOS | 39.234,61 |
| 64200001 SEGURIDAD SOCIAL | 11.898,05 |
| 67800000 GASTOS EXCEPCIONALES | 600,00 |
| 68100001 AMORTIZACION INMOVILIZADO MATERIAL | 13.622,45 |
| 70000001 VENTAS POR ACTIVIDAD | -45.829,33 |
| 74600000 SUBVEN. CAPITAL TRASPASADAS A RESULTADOS | -13.496,19 |
| 75910000 INGRESOS POR OTROS SERVICIOS | -1.557,85 |
| 76910001 OTROS INGRESOS FINANCIEROS | -18,37 |
| Total general | 191.897,58 |

| PROMOCIÓN CULTURAL | |
|---|------------------|
| Cuenta Contable | Importe € |
| 62200001 REPARACIONES Y CONSERVACION | 197,96 |
| 62320002 SERVICIOS CONTRATADOS | 626,55 |
| 62400001 MENSAJERIA | 63,10 |
| 62400003 OTROS TRANSPORTES | 1.694,00 |
| 62500001 PRIMAS SEGUROS | 260,35 |
| 62720001 RELACIONES PUBLICAS Y GASTOS PROTOCOLO | 114,65 |

| PROMOCIÓN CULTURAL | |
|---|---------------------|
| Cuenta Contable | Importe € |
| 62730001 GASTOS DE VIAJE | 405,76 |
| 62800002 TELEFONO MOVIL | 180,00 |
| 62900001 MATERIAL DE OFICINA | 109,55 |
| 62900002 FOTOCOPIAS | 572,91 |
| 62900003 CORREO | 27,65 |
| 62900004 OTRO MATERIAL | 163,12 |
| 62900007 OTROS SERVICIOS | 119,60 |
| 64000001 SUELDOS Y SALARIOS | 194.210,95 |
| 64200001 SEGURIDAD SOCIAL | 48.107,01 |
| 65900004 SUBVENCION FUNDACION OSRM | 783.023,53 |
| 65900005 SUBVENCIONES CONCEDIDAS ENTES PRIVADOS | 55.000,00 |
| 74600000 SUBVEN. CAPITAL TRASPASADAS A RESULTADOS | -30.000,00 |
| Total general | 1.054.876,69 |

| OTROS PROYECTOS | |
|--|-------------------|
| Cuenta Contable | Importe € |
| 62320002 SERVICIOS CONTRATADOS | 460.169,49 |
| 62320008 CUOTAS ASOCIACIONES | 100,00 |
| 62350003 RED DE TEATROS Y AUDITORIOS | 1,20 |
| 62500001 PRIMAS SEGUROS | 497,95 |
| 62600001 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES | 190,40 |
| 62800001 TELEFONO | 164,83 |
| 62800002 TELEFONO MOVIL | 129,41 |
| 62900004 OTRO MATERIAL | 153,88 |
| 75200001 CANON FIJO CAFETERIAS | -2.520,96 |
| 77800000 INGRESOS EXCEPCIONALES | -14.326,00 |
| Total general | 444.560,20 |

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2013

1.- EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y SITUACIÓN DE LA ENTIDAD

La Entidad ha seguido en 2013, como en ejercicios precedentes lo hacía la extinta Murcia Cultural, S.A., una política prudente en la dotación de provisiones y ha creado el mayor fondo de amortización posible, según la legislación vigente, para conseguir una estructura financiera lo más saneada posible.

En cuanto a la evolución futura de los negocios, y dado el contexto general de crisis económica en el que nos encontramos, la Entidad adaptará sus actividades y proyectos a las disposiciones presupuestarias previstas, sin que la actual incertidumbre sobre la evolución de la economía en general represente una amenaza seria o inminente sobre la continuidad y supervivencia de la propia Entidad.

AUDITORIO Y CENTRO DE CONGRESOS VÍCTOR VILLEGAS

La Entidad ha desarrollado las actividades musicales propias de un centro de las características del Auditorio “Víctor Villegas”, que cuenta con una Sala Sinfónica y una Sala de Cámara.

En la programación de actividades musicales se ha dado cabida tanto a la *música clásica*, con ciclos dedicados a la música sinfónica y de cámara, como a la *música moderna*, con la actuación de solistas y grupos nacionales e internacionales. En total, durante el año 2013 se realizaron 142 actividades, según el siguiente detalle:

| TIPO DE EVENTO | Nº EVENTOS |
|---|------------|
| DANZA | 9 |
| OTRAS MÚSICAS | 20 |
| CICLO SINFÓNICO | 9 |
| FESTIVAL INTERNACIONAL ORQUESTAS DE JÓVENES | 0 |
| ORQUESTA SINFÓNICA DE MURCIA | 15 |
| ORQUESTA DE JÓVENES DE LA REGIÓN DE MURCIA | 0 |
| CONCIERTOS EN FAMILIA | 6 |
| OTRAS ACCIONES DE CARÁCTER MUSICAL | 70 |
| ASOCIACIÓN PROMÚSICA | 13 |
| TOTALES | 142 |

Por otra parte, la Entidad ha realizado congresos y exposiciones que pueden ocupar la totalidad de las instalaciones o determinadas salas con distinta capacidad, en función de las necesidades del cliente. Durante 2013 se realizaron un total de 59 actividades congresuales, con un total de 175.815 asistentes, según el siguiente detalle:

| TIPO DE EVENTO | Nº EVENTOS |
|----------------|------------|
| CONGRESOS | 10 |
| CONVENCION | 4 |
| JORNADA | 27 |
| ESPECTÁCULO | 15 |
| OTROS-REUNIÓN | 0 |
| REUNION, CURSO | 3 |
| TOTALES | 59 |

Asimismo, se han desarrollado diferentes actividades tendentes a difundir, entre la sociedad en general, el papel que desempeña el Auditorio en el ámbito cultural, como por ejemplo, la celebración de varias visitas guiadas para mostrar las instalaciones del edificio.

ARTES VISUALES (SALA VERÓNICAS Y LA CONSERVERA)

En el área de Artes Visuales, que incluye tanto la Sala de Exposiciones de VERÓNICAS como el Centro de Arte Contemporáneo LA CONSERVERA, se realizaron durante el año 2013 las actividades que se detallan a continuación, en los siguientes espacios:

Sala Verónicas

- -LA CONQUISTA DEL ESPACIO. MARTÍN LEJARRAGA dentro del ciclo 9 de La Conservera)
- (del 28/02/2012 al 25/03/2013)
- .- Winter SUMMER PARTY (Estudiantes de Bellas Artes) (Viernes 1 de febrero de 2013).
- .- Taller de herramientas:D Experiencia urbana de service design (Diversos colectivos culturales y profesionales de la región) (Viernes 15 de febrero de 2013).
- .- transFORMAacción (puntodepapel: Verónica y Teresa Navarro) (Viernes 15 de marzo de 2013).

La Conservera

- .-Colaboración con Mr. Cinema y el grupo musical SECOND para la grabación de un videoclip de su sexto disco, 'Montaña rusa'. (11 de junio de 2013).
- .- Colaboración con la 2 de TVE para el programa "Edificios" (30 de julio de 2013).
- .- Colaboración con el arquitecto Fernando de Retes para una grabación con motivo de una exposición en Matadero en Madrid por resultar finalista el edificio de La Conservera en la XIII BEAU (Bienal de Arquitectura y Urbanismo españolas). (16 de septiembre de 2013).
- .-Colaboración con la revista regional Mùsh! Magazine para una sesión fotográfica de moda y tendencias. (16 de octubre de 2013).

CICLO 9 (del 29/09/2012 al 31/03/2013)

CAUCHIC. MOHO ARQUITECTOS (Espacio 1 y Patio 2)

#LA TEMPERIE. DOT AGENCY FOR ARCHITECTURAL AFFAIRS (Espacio2)

RAYS. XAVIER VEILHAN (Espacio 3)

SOCIAL STUDIES. ANDREA BLUM (Espacio 4)

Otros proyectos

.- EXPOSICIÓN ESCULTURAS DE DALÍ EN BLANCA EN LA FUNDACIÓN PEDRO CANO.

(del 17 al 19 de mayo de 2013)

.- EXPOSICIÓN DE OBRA GRÁFICA DE PÁRRAGA EN PUERTO LUMBRERAS EN LA CASA DE LOS DUENDES,

(del 21 de junio al 26 de julio de 2013.)

FILMOTECA REGIONAL

Durante el año 2013, dentro de su Programación, se han proyectado las películas que se relacionan a continuación, tanto en la Sala A como en la Sala B de la Filmoteca Regional "Francisco Rabal", con una asistencia total de 24.427 personas:

FILMOTECA REGIONAL

FRANCISCO RABAL

Página: 1 / 6

Fecha: 26/03/2014

Hora: 11:34:33

Listado Resumen Ventas / Empresas Promotoras

Funciones Activas
 Mes: _____ Ejercicio: _____ Fechas Venta: 01/01/2013 a 31/12/2013
 Temporada: 2012/2013

EMPRESA | I. INDUS. CULTURALES Y LAS ARTES (CIF: Q3000764E)

| Espectáculo | Sala | Celebración | Hora | LOCAL | | TIENDAS | | CALL CENTER | | INTERNET | | TOTAL Nº Loc. | TOTAL IMPORTE | Nº Loc. Protocolo |
|---|--------|-------------|-------|---------|---------|---------|---------|-------------|---------|----------|---------|------------------|------------------|----------------------|
| | | | | Nº Loc. | Importe | Nº Loc. | Importe | Nº Loc. | Importe | Nº Loc. | Importe | | | |
| UNA VIDA MEJOR. Dir: Cédric Kahn | SALA-A | 08/01/2013 | 19:30 | 136 | 260,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 136 | 260,00 | 6 |
| | SALA-A | 08/01/2013 | 22:00 | 74 | 127,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 74 | 127,50 | 6 |
| EL PROCESO. Dir: Orson Welles | SALA-A | 09/01/2013 | 21:00 | 8 | 20,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 8 | 20,00 | 2 |
| TORO SALVAJE. Martin Scorsese | SALA-A | 10/01/2013 | 21:00 | 29 | 70,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 29 | 70,00 | 3 |
| EL PROCESO. Dir: Orson Welles | SALA-A | 11/01/2013 | 21:00 | 55 | 120,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 55 | 120,00 | 3 |
| TORO SALVAJE. Martin Scorsese | SALA-A | 12/01/2013 | 21:00 | 57 | 132,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 57 | 132,50 | 23 |
| The kids are Alright. Dir: Jeff Stein | SALA-A | 14/01/2013 | 21:00 | 70 | 162,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 70 | 162,50 | 4 |
| REDENCIÓN. Dir: Paddy Considine | SALA-A | 15/01/2013 | 19:30 | 108 | 180,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 108 | 180,00 | 8 |
| | SALA-A | 15/01/2013 | 22:00 | 64 | 110,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 64 | 110,00 | 5 |
| Director: Alejandro Rius Galindo | SALA-A | 16/01/2013 | 20:30 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 318 |
| The kids are Alright. Dir: Jeff Stein | SALA-B | 16/01/2013 | 21:00 | 47 | 117,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 47 | 117,50 | 4 |
| Un verano con Monica. Dir: Ingmar Bergman | SALA-A | 17/01/2013 | 21:00 | 31 | 52,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 31 | 52,50 | 6 |
| Fraude. Dir: Orson Welles | SALA-A | 18/01/2013 | 21:00 | 43 | 92,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 43 | 92,50 | 6 |
| Un verano con Monica. Dir: Ingmar Bergman | SALA-B | 19/01/2013 | 20:45 | 61 | 112,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 61 | 112,50 | 4 |
| Trilogía del amor. Dir: Joaquín Regadera | SALA-A | 19/01/2013 | 21:00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 334 |
| Fraude. Dir: Orson Welles | SALA-A | 21/01/2013 | 21:00 | 14 | 30,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 14 | 30,00 | 1 |
| En la casa. Dir: François Ozon | SALA-A | 22/01/2013 | 22:00 | 232 | 445,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 232 | 445,00 | 13 |
| | SALA-A | 22/01/2013 | 19:30 | 259 | 495,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 259 | 495,00 | 13 |
| Boys meets girl. Dir: Leos Carax | SALA-A | 23/01/2013 | 21:00 | 49 | 115,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 49 | 115,00 | 6 |
| La soledad del corredor de fondo. | SALA-B | 24/01/2013 | 20:45 | 24 | 55,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 24 | 55,00 | 1 |
| Berlin Series. | SALA-A | 24/01/2013 | 21:00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 153 |
| Sonrisas y Lágrimas. Dir: Robert Wise | SALA-A | 25/01/2013 | 21:30 | 84 | 167,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 84 | 167,50 | 6 |
| Boys meets girl. Dir: Leos Carax | SALA-A | 26/01/2013 | 21:00 | 60 | 110,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 60 | 110,00 | 6 |
| Sonrisas y Lágrimas. Dir: Robert Wise | SALA-A | 28/01/2013 | 20:30 | 36 | 67,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 36 | 67,50 | 3 |
| LOS VIOLENTOS DE KELLY | SALA-B | 28/01/2013 | 20:00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 29 |
| EL PROFESOR. Dir: Tony Kaye | SALA-A | 29/01/2013 | 19:30 | 222 | 420,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 222 | 420,00 | 18 |
| | SALA-A | 29/01/2013 | 22:00 | 153 | 320,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 153 | 320,00 | 13 |
| La soledad del corredor de fondo. | SALA-A | 30/01/2013 | 20:45 | 43 | 85,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 43 | 85,00 | 4 |
| Intimidades de Shakespeare y Victor Hugo | SALA-B | 30/01/2013 | 21:00 | 26 | 55,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 26 | 55,00 | 1 |
| CABEZA BORRADORA. Dir: David Lynch | SALA-A | 31/01/2013 | 21:00 | 70 | 160,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 70 | 160,00 | 14 |
| LOS GOONIES. Dir: Richard Donner | SALA-A | 01/02/2013 | 19:30 | 134 | 232,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 134 | 232,50 | 20 |
| | SALA-A | 01/02/2013 | 22:00 | 232 | 432,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 232 | 432,50 | 25 |
| LET IT BE. Dir: Michael Lindsay-Hogg | SALA-A | 02/02/2013 | 21:00 | 119 | 262,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 119 | 262,50 | 16 |
| Moscati, el médico de los pobres. | SALA-A | 04/02/2013 | 19:00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 358 |
| CABEZA BORRADORA. Dir: David Lynch | SALA-B | 04/02/2013 | 21:00 | 58 | 120,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 58 | 120,00 | 5 |

FILMOTECA REGIONAL

FRANCISCO RABAL

Página: 2 / 6

Fecha: 26/03/2014

Hora: 11:34:33

EMPRESA | I. INDUS. CULTURALES Y LAS ARTES (CIF: Q3000764E)

| Espectáculo | Sala | Celebración | Hora | LOCAL | | TIENDAS | | CALL CENTER | | INTERNET | | TOTAL N° Loc. | TOTAL IMPORTE | N° Loc. Protocolo |
|--|--------|-------------|-------|---------|---------|---------|---------|-------------|---------|----------|---------|---------------|---------------|-------------------|
| | | | | N° Loc. | Importe | N° Loc. | Importe | N° Loc. | Importe | N° Loc. | Importe | | | |
| YO CONFIESO. Dir: Alfred Hitchcock | SALA-A | 05/02/2013 | 19:00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 364 |
| LET IT BE. Dir: Michael Lindsay-Hogg | SALA-B | 05/02/2013 | 21:00 | 71 | 142,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 71 | 142,50 | 11 |
| Profesor Lahzar. | SALA-A | 06/02/2013 | 19:00 | 12 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 12 | 0,00 | 354 |
| La hora del lobo. Dir: Ingmar Bergman | SALA-B | 06/02/2013 | 21:00 | 45 | 100,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 45 | 100,00 | 11 |
| Mala Sangre. Dir: Leos Carax | SALA-B | 07/02/2013 | 21:00 | 63 | 150,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 63 | 150,00 | 8 |
| La hora del lobo. Dir: Ingmar Bergman | SALA-A | 08/02/2013 | 21:00 | 66 | 155,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 66 | 155,00 | 5 |
| Mala Sangre. Dir: Leos Carax | SALA-A | 09/02/2013 | 21:00 | 52 | 107,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 52 | 107,50 | 5 |
| Por un puñado de dólares. Dir: Sergio Leone | SALA-A | 11/02/2013 | 21:00 | 55 | 117,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 55 | 117,50 | 9 |
| Holy Motors. Dir: Leos Carax | SALA-A | 12/02/2013 | 19:30 | 148 | 272,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 148 | 272,50 | 13 |
| | SALA-A | 12/02/2013 | 22:00 | 163 | 342,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 163 | 342,50 | 25 |
| Sábado noche, domingo mañana. Dir: Karel Reisz | SALA-A | 13/02/2013 | 21:00 | 14 | 32,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 14 | 32,50 | 4 |
| Por un puñado de dólares. Dir: Sergio Leone | SALA-A | 14/02/2013 | 21:00 | 65 | 145,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 65 | 145,00 | 8 |
| CASABLANCA. Dir: Michael Curtiz | SALA-A | 15/02/2013 | 19:30 | 127 | 267,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 127 | 267,50 | 13 |
| | SALA-A | 15/02/2013 | 22:00 | 182 | 425,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 182 | 425,00 | 16 |
| Sábado noche, domingo mañana. Dir: Karel Reisz | SALA-A | 16/02/2013 | 21:00 | 35 | 57,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 35 | 57,50 | 0 |
| El séptimo sello. Dir: Ingmar Bergman | SALA-A | 18/02/2013 | 21:00 | 80 | 172,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 80 | 172,50 | 8 |
| La pequeña Venecia. Dir: Andrea Segre | SALA-A | 19/02/2013 | 19:30 | 167 | 257,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 167 | 257,50 | 14 |
| | SALA-A | 19/02/2013 | 22:00 | 82 | 175,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 82 | 175,00 | 14 |
| El bueno, el feo y el malo. Dir: Sergio Leone | SALA-A | 20/02/2013 | 21:00 | 105 | 220,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 105 | 220,00 | 13 |
| El séptimo sello. Dir: Ingmar Bergman | SALA-A | 21/02/2013 | 21:00 | 91 | 180,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 91 | 180,00 | 11 |
| Grease. Dir: Randal Kleiser | SALA-A | 22/02/2013 | 21:00 | 277 | 595,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 277 | 595,00 | 112 |
| | SALA-A | 23/02/2013 | 19:00 | 42 | 90,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 42 | 90,00 | 1 |
| El bueno, el feo y el malo. Dir: Sergio Leone | SALA-A | 23/02/2013 | 21:00 | 60 | 102,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 60 | 102,50 | 15 |
| Los amantes de Pont Neuf. Dir: Leos Carax | SALA-A | 25/02/2013 | 20:30 | 59 | 120,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 59 | 120,00 | 5 |
| Reality. Dir: Matteo Garrone | SALA-A | 26/02/2013 | 19:30 | 81 | 140,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 81 | 140,00 | 7 |
| | SALA-A | 26/02/2013 | 22:00 | 35 | 67,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 35 | 67,50 | 2 |
| Los amantes de Pont Neuf. Dir: Leos Carax | SALA-A | 27/02/2013 | 20:45 | 110 | 217,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 110 | 217,50 | 17 |
| Paris, Texas. Dir: Wim Wenders | SALA-A | 28/02/2013 | 21:00 | 67 | 130,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 67 | 130,00 | 13 |
| | SALA-A | 02/03/2013 | 21:00 | 130 | 280,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 130 | 280,00 | 25 |
| AUSENCIA / UN PLANETA SOLITARIO | SALA-A | 04/03/2013 | 17:00 | 32 | 62,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 32 | 62,00 | 22 |
| LA VIE PARISIENNE / IZLET | SALA-B | 04/03/2013 | 19:00 | 17 | 34,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 17 | 34,00 | 19 |
| ALGUIÉN ENAMORADO | SALA-A | 04/03/2013 | 21:00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 231 |
| NOTHING CAN TOUCH ME / ALL ONE THING | SALA-B | 05/03/2013 | 17:00 | 16 | 32,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 16 | 32,00 | 22 |
| FILME PARA POETA CEGO / ENSAYO FINAL PARA UTOPIA | SALA-B | 05/03/2013 | 21:00 | 10 | 18,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 10 | 18,00 | 24 |
| BELLE DE JOUR | SALA-A | 05/03/2013 | 21:00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 49 |
| MACARON DE CAZA / CAMERA OSCURA | SALA-B | 05/03/2013 | 19:00 | 39 | 78,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 39 | 78,00 | 27 |
| MEDITERRANEANS / OTRA NOCHE EN LA TIERRA | SALA-B | 06/03/2013 | 19:00 | 13 | 26,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 13 | 26,00 | 20 |
| I THINK THIS IS THE CLOSET TO.../A CUBE OF SUGAR | SALA-A | 06/03/2013 | 17:00 | 30 | 58,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 30 | 58,00 | 31 |
| MUDANZA / EN UN PAISAJE IMAGINADO | SALA-B | 06/03/2013 | 17:00 | 5 | 10,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 5 | 10,00 | 12 |
| EL OLOR DE AQUEL LUGAR / EL MAESTRO SAHARAHUI | SALA-B | 06/03/2013 | 21:00 | 49 | 98,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 49 | 98,00 | 29 |
| BAJO LA ALMOHADA / PURA VIDA | SALA-A | 07/03/2013 | 19:00 | 51 | 102,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 51 | 102,00 | 41 |

FILMOTECA REGIONAL

FRANCISCO RABAL

Página: 3 / 6
 Fecha: 26/03/2014
 Hora: 11:34:33

EMPRESA | I. INDUS. CULTURALES Y LAS ARTES (CIF: Q3000764E)

| Espectáculo | Sala | Celebración | Hora | LOCAL | | TIENDAS | | CALL CENTER | | INTERNET | | TOTAL Nº Loc. | TOTAL IMPORTE | Nº Loc. Protocolo |
|--|--------|-------------|-------|---------|---------|---------|---------|-------------|---------|----------|---------|------------------|------------------|----------------------|
| | | | | Nº Loc. | Importe | Nº Loc. | Importe | Nº Loc. | Importe | Nº Loc. | Importe | | | |
| AQUEL NO ERA YO / QUEM TEM MEDO DE CRIS NEGAO? | SALA-A | 07/03/2013 | 17:00 | 2 | 4,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 2 | 4,00 | 16 |
| VOICES IN THE DARK | SALA-B | 07/03/2013 | 17:00 | 8 | 16,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 8 | 16,00 | 13 |
| VOICE OVER / MAPA | SALA-A | 07/03/2013 | 21:00 | 304 | 602,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 304 | 602,00 | 86 |
| CARRIÈRE 250 METROS | SALA-B | 07/03/2013 | 19:00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 33 |
| ESE OSCURO OBJETO DEL DESEO | SALA-B | 07/03/2013 | 21:00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 57 |
| NIEVE / ARRAIANOS | SALA-A | 08/03/2013 | 19:00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 77 |
| LA BODA / THE SEARCH FOR EMAK BAKIA | SALA-B | 08/03/2013 | 17:00 | 10 | 20,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 10 | 20,00 | 22 |
| SUEÑO Y SILENCIO | SALA-B | 08/03/2013 | 21:00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 75 |
| THE LOAVES AND FISH / ICEBERG | SALA-B | 08/03/2013 | 19:00 | 17 | 34,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 17 | 34,00 | 23 |
| UNA HISTORIA PARA LOS.../2 METROS DE ESTA TIERRA | SALA-A | 08/03/2013 | 17:00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 68 |
| TABÙ | SALA-A | 09/03/2013 | 17:00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 140 |
| Hasta que llegó su hora. Dir: Segio Leone | SALA-A | 11/03/2013 | 21:00 | 34 | 47,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 34 | 47,50 | 11 |
| Amor es todo lo que necesitas. Dir:Susanne Bier | SALA-A | 12/03/2013 | 22:00 | 51 | 65,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 51 | 65,00 | 5 |
| | SALA-A | 12/03/2013 | 19:30 | 132 | 260,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 132 | 260,00 | 16 |
| El ingenio Salvaje. Dir: Lindsay Anderson | SALA-B | 13/03/2013 | 21:00 | 23 | 50,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 23 | 50,00 | 8 |
| Hasta que llegó su hora. Dir: Segio Leone | SALA-A | 14/03/2013 | 21:00 | 40 | 80,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 40 | 80,00 | 4 |
| Blancanieves. Dir: Pablo Berger | SALA-A | 15/03/2013 | 22:00 | 340 | 715,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 340 | 715,00 | 46 |
| | SALA-A | 15/03/2013 | 19:30 | 355 | 735,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 355 | 735,00 | 32 |
| El ingenio Salvaje. Dir: Lindsay Anderson | SALA-A | 16/03/2013 | 21:00 | 38 | 70,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 38 | 70,00 | 3 |
| IF. Dir: Lindsay Anderson | SALA-B | 18/03/2013 | 21:00 | 34 | 65,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 34 | 65,00 | 9 |
| Agrupación musical Las Musas Guadalupe. | SALA-A | 18/03/2013 | 21:00 | 230 | 880,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 230 | 880,00 | 49 |
| IF. Dir: Lindsay Anderson | SALA-A | 20/03/2013 | 21:00 | 63 | 135,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 63 | 135,00 | 17 |
| Los 10 mandamientos. Dir: Cecil B. DeMille | SALA-A | 21/03/2013 | 18:30 | 14 | 20,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 14 | 20,00 | 15 |
| Mi vecino Totoro. | SALA-A | 25/03/2013 | 12:00 | 150 | 332,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 150 | 332,50 | 20 |
| Porco Rosso | SALA-A | 26/03/2013 | 12:00 | 98 | 215,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 98 | 215,00 | 15 |
| Ponyo en el acantilado | SALA-A | 27/03/2013 | 12:00 | 134 | 297,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 134 | 297,50 | 24 |
| OCASO | SALA-B | 03/04/2013 | 20:30 | 41 | 90,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 41 | 90,00 | 18 |
| LA NOCHE DE LOS MUERTOS VIVIENTES | SALA-A | 08/04/2013 | 21:00 | 62 | 150,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 62 | 150,00 | 14 |
| EL DIARIO DE LOS MUERTOS VIVIENTES | SALA-B | 09/04/2013 | 21:00 | 26 | 60,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 26 | 60,00 | 6 |
| Amor. Dir: Michael Haneke | SALA-A | 09/04/2013 | 19:30 | 252 | 537,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 252 | 537,50 | 47 |
| | SALA-A | 09/04/2013 | 22:00 | 307 | 685,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 307 | 685,00 | 42 |
| EL AMANECER DE LOS MUERTOS VIVIENTES | SALA-A | 10/04/2013 | 21:30 | 43 | 102,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 43 | 102,50 | 13 |
| Fresas Salvajes. Dir: Ingmar Bergman | SALA-B | 10/04/2013 | 21:00 | 45 | 95,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 45 | 95,00 | 2 |
| Erase una vez en América | SALA-A | 11/04/2013 | 19:00 | 44 | 67,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 44 | 67,50 | 18 |
| LA NOCHE DE LOS MUERTOS VIVIENTES | SALA-A | 12/04/2013 | 22:30 | 53 | 125,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 53 | 125,00 | 13 |
| Fresas Salvajes. Dir: Ingmar Bergman | SALA-B | 12/04/2013 | 21:00 | 62 | 145,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 62 | 145,00 | 11 |
| Jackie Brown. Dir: Quentin Tarantino | SALA-A | 13/04/2013 | 22:00 | 92 | 182,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 92 | 182,50 | 13 |
| | SALA-A | 13/04/2013 | 19:30 | 61 | 152,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 61 | 152,50 | 11 |
| Persona. Dir: Ingmar Bergman | SALA-A | 15/04/2013 | 21:00 | 60 | 142,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 60 | 142,50 | 8 |
| EL AMANECER DE LOS MUERTOS VIVIENTES | SALA-A | 15/04/2013 | 22:30 | 31 | 70,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 31 | 70,00 | 1 |
| La cueva de los sueños olvidados. | SALA-A | 16/04/2013 | 19:30 | 95 | 155,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 95 | 155,00 | 6 |

FILMOTECA REGIONAL

FRANCISCO RABAL

Página: 4 / 6

Fecha: 26/03/2014

Hora: 11:34:33

EMPRESA | I. INDUS. CULTURALES Y LAS ARTES (CIF: Q3000764E)

| Espectáculo | Sala | Celebración | Hora | LOCAL | | TIENDAS | | CALL CENTER | | INTERNET | | TOTAL Nº Loc. | TOTAL IMPORTE | Nº Loc. Protocolo |
|---|--------|-------------|-------|---------|---------|---------|---------|-------------|---------|----------|---------|------------------|------------------|----------------------|
| | | | | Nº Loc. | Importe | Nº Loc. | Importe | Nº Loc. | Importe | Nº Loc. | Importe | | | |
| | SALA-A | 16/04/2013 | 22:00 | 61 | 117,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 61 | 117,50 | 18 |
| Mapa. Dir: Elías León Simianiani | SALA-A | 17/04/2013 | 22:00 | 94 | 200,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 94 | 200,00 | 16 |
| | SALA-A | 17/04/2013 | 19:30 | 83 | 185,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 83 | 185,00 | 6 |
| Ladies and gentlemen The Rolling Stone | SALA-A | 19/04/2013 | 21:00 | 52 | 112,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 52 | 112,50 | 6 |
| Persona. Dir: Ingmar Bergman | SALA-A | 20/04/2013 | 21:00 | 98 | 220,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 98 | 220,00 | 7 |
| Ladies and gentlemen The Rolling Stone | SALA-A | 22/04/2013 | 21:00 | 54 | 115,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 54 | 115,00 | 2 |
| Moonrise Kingdom. Dir: Wes Anderson | SALA-A | 23/04/2013 | 22:00 | 158 | 345,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 158 | 345,00 | 25 |
| | SALA-A | 23/04/2013 | 19:30 | 92 | 167,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 92 | 167,50 | 5 |
| Día del libro 2013 | SALA-B | 23/04/2013 | 20:00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 44 |
| Fisuras Fílmicas. 24 de abril 2013 | SALA-B | 24/04/2013 | 21:00 | 25 | 45,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 25 | 45,00 | 3 |
| Gritos y Susurros. Dir: Ingmar Bergman | SALA-A | 25/04/2013 | 21:00 | 39 | 55,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 39 | 55,00 | 13 |
| PELÍCULA ESCONDIDA | SALA-A | 26/04/2013 | 21:00 | 76 | 147,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 76 | 147,50 | 10 |
| Gritos y Susurros. Dir: Ingmar Bergman | SALA-A | 27/04/2013 | 21:00 | 67 | 137,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 67 | 137,50 | 2 |
| MÉDICOS SIN FRONTERAS. SESIÓN 2 | SALA-B | 27/04/2013 | 20:45 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 48 |
| Bestias del sur Salvaje. Dir: Benh Zeitlin | SALA-A | 30/04/2013 | 19:30 | 120 | 230,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 120 | 230,00 | 12 |
| | SALA-A | 30/04/2013 | 22:00 | 209 | 460,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 209 | 460,00 | 21 |
| COSMONAUTA | SALA-A | 02/05/2013 | 22:00 | 11 | 20,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 11 | 20,00 | 3 |
| EL MURO | SALA-A | 03/05/2013 | 19:30 | 27 | 47,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 27 | 47,50 | 14 |
| | SALA-A | 03/05/2013 | 22:00 | 29 | 57,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 29 | 57,50 | 9 |
| LEVANTA LA CABEZA | SALA-A | 04/05/2013 | 21:00 | 40 | 90,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 40 | 90,00 | 4 |
| GORBACIOF | SALA-A | 06/05/2013 | 21:00 | 12 | 27,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 12 | 27,50 | 2 |
| Woody Allen: El documental. | SALA-A | 07/05/2013 | 19:30 | 70 | 140,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 70 | 140,00 | 9 |
| | SALA-A | 07/05/2013 | 22:00 | 92 | 207,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 92 | 207,50 | 9 |
| 5 cámaras rotas | SALA-A | 08/05/2013 | 21:00 | 26 | 57,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 26 | 57,50 | 2 |
| 20 sigarrete | SALA-B | 08/05/2013 | 20:45 | 37 | 75,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 37 | 75,00 | 1 |
| Salvador Dalí, genio tragicómico | SALA-A | 09/05/2013 | 21:00 | 208 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 208 | 0,00 | 1 |
| El gran Lebowski | SALA-A | 10/05/2013 | 22:00 | 112 | 245,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 112 | 245,00 | 20 |
| | SALA-A | 10/05/2013 | 19:30 | 34 | 65,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 34 | 65,00 | 7 |
| Lo spazio bianco | SALA-A | 11/05/2013 | 21:00 | 53 | 97,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 53 | 97,50 | 4 |
| La lengua del santo | SALA-B | 13/05/2013 | 19:00 | 12 | 27,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 12 | 27,50 | 1 |
| Jamón, Jamón | SALA-A | 18/05/2013 | 19:30 | 10 | 22,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 10 | 22,50 | 2 |
| | SALA-A | 18/05/2013 | 22:00 | 13 | 20,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 13 | 20,00 | 1 |
| Sé a dónde voy | SALA-A | 20/05/2013 | 21:00 | 11 | 17,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 11 | 17,50 | 4 |
| The Master | SALA-A | 21/05/2013 | 19:30 | 90 | 172,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 90 | 172,50 | 12 |
| | SALA-A | 21/05/2013 | 22:00 | 103 | 232,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 103 | 232,50 | 14 |
| El cocinero el ladrón, su mujer y su amante | SALA-A | 22/05/2013 | 21:00 | 56 | 127,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 56 | 127,50 | 4 |
| Sé a dónde voy | SALA-A | 23/05/2013 | 21:00 | 21 | 35,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 21 | 35,00 | 5 |
| La luciérnaga encendida | SALA-A | 24/05/2013 | 20:00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 80 |
| Mujeres al borde de un ataque de nervios | SALA-A | 24/05/2013 | 19:30 | 33 | 67,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 33 | 67,50 | 11 |
| | SALA-A | 24/05/2013 | 22:00 | 76 | 160,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 76 | 160,00 | 11 |
| El cocinero el ladrón, su mujer y su amante | SALA-A | 25/05/2013 | 21:00 | 22 | 47,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 22 | 47,50 | 3 |

FILMOTECA REGIONAL

FRANCISCO RABAL

Página: 5 / 6
 Fecha: 26/03/2014
 Hora: 11:34:33

EMPRESA | I. INDUS. CULTURALES Y LAS ARTES (CIF: Q3000764E)

| Espectáculo | Sala | Celebración | Hora | LOCAL | | TIENDAS | | CALL CENTER | | INTERNET | | TOTAL Nº Loc. | TOTAL IMPORTE | Nº Loc. Protocolo |
|------------------------------------|--------|-------------|-------|---------|---------|---------|---------|-------------|---------|----------|---------|------------------|------------------|----------------------|
| | | | | Nº Loc. | Importe | Nº Loc. | Importe | Nº Loc. | Importe | Nº Loc. | Importe | | | |
| A vida o muerte | SALA-A | 27/05/2013 | 21:00 | 12 | 25,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 12 | 25,00 | 3 |
| Weekend | SALA-A | 28/05/2013 | 22:00 | 256 | 587,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 256 | 587,50 | 23 |
| | SALA-A | 28/05/2013 | 19:30 | 100 | 197,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 100 | 197,50 | 7 |
| EN 80 DIAS | SALA-A | 29/05/2013 | 21:30 | 73 | 152,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 73 | 152,50 | 7 |
| A VIDA O MUERTE | SALA-B | 30/05/2013 | 20:45 | 9 | 17,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 9 | 17,50 | 1 |
| Los chicos están bien | SALA-A | 30/05/2013 | 21:30 | 71 | 142,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 71 | 142,50 | 7 |
| C.R.A.Z.Y. | SALA-A | 31/05/2013 | 21:30 | 98 | 217,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 98 | 217,50 | 8 |
| SOUL KITCHEN | SALA-B | 31/05/2013 | 21:00 | 57 | 125,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 57 | 125,00 | 9 |
| HEDWING AND THE ANGRY INCH | SALA-A | 01/06/2013 | 21:30 | 133 | 300,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 133 | 300,00 | 12 |
| SOUL KITCHEN | SALA-A | 03/06/2013 | 21:00 | 42 | 95,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 42 | 95,00 | 6 |
| EL ÚLTIMO APLAUSO | SALA-B | 03/06/2013 | 21:30 | 30 | 62,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 30 | 62,50 | 1 |
| EL SOL DEL MEMBRILLO | SALA-A | 04/06/2013 | 22:00 | 29 | 62,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 29 | 62,50 | 7 |
| NARCISO NEGRO | SALA-A | 04/06/2013 | 19:30 | 24 | 47,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 24 | 47,50 | 4 |
| LA COCINERA DEL PRESIDENTE | SALA-A | 05/06/2013 | 19:30 | 98 | 202,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 98 | 202,50 | 4 |
| | SALA-A | 05/06/2013 | 22:00 | 64 | 132,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 64 | 132,50 | 7 |
| LA CIUDAD DE LOS FOTOGRAFOS | SALA-A | 06/06/2013 | 22:15 | 16 | 40,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 16 | 40,00 | 4 |
| COACH CARTER | SALA-A | 06/06/2013 | 19:30 | 26 | 62,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 26 | 62,50 | 0 |
| Requiem | SALA-A | 07/06/2013 | 22:00 | 30 | 50,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 30 | 50,00 | 3 |
| NARCISO NEGRO | SALA-A | 08/06/2013 | 22:00 | 34 | 72,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 34 | 72,50 | 6 |
| EL SOL DEL MEMBRILLO | SALA-A | 08/06/2013 | 19:30 | 20 | 47,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 20 | 47,50 | 0 |
| LOS PLACERES DE LA CARNE | SALA-A | 10/06/2013 | 22:00 | 11 | 12,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 11 | 12,50 | 1 |
| CON LA MUERTE EN LOS TALONES | SALA-A | 10/06/2013 | 19:30 | 63 | 140,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 63 | 140,00 | 4 |
| AL NACER EL DÍA | SALA-A | 11/06/2013 | 19:30 | 81 | 145,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 81 | 145,00 | 3 |
| | SALA-A | 11/06/2013 | 22:00 | 40 | 75,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 40 | 75,00 | 6 |
| EL BULLI: COOKING IN PROGRESS | SALA-A | 12/06/2013 | 21:00 | 28 | 57,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 28 | 57,50 | 0 |
| Las zapatillas rojas | SALA-A | 13/06/2013 | 22:15 | 27 | 65,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 27 | 65,00 | 4 |
| CAMINO A LA GLORIA | SALA-A | 13/06/2013 | 19:30 | 34 | 70,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 34 | 70,00 | 3 |
| LOS PLACERES DE LA CARNE | SALA-A | 14/06/2013 | 19:30 | 25 | 40,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 25 | 40,00 | 4 |
| CON LA MUERTE EN LOS TALONES | SALA-A | 14/06/2013 | 22:00 | 81 | 170,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 81 | 170,00 | 8 |
| EL BULLI: COOKING IN PROGRESS | SALA-A | 15/06/2013 | 21:00 | 26 | 62,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 26 | 62,50 | 0 |
| Las zapatillas rojas | SALA-A | 17/06/2013 | 21:00 | 48 | 105,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 48 | 105,00 | 6 |
| AI WEIWEI NEVER SORRY | SALA-A | 18/06/2013 | 19:30 | 34 | 70,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 34 | 70,00 | 1 |
| | SALA-A | 18/06/2013 | 22:00 | 44 | 85,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 44 | 85,00 | 3 |
| EL CHEF, LA RECETA DE LA FELICIDAD | SALA-A | 19/06/2013 | 22:00 | 35 | 75,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 35 | 75,00 | 3 |
| | SALA-A | 19/06/2013 | 19:30 | 41 | 95,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 41 | 95,00 | 5 |
| HOOSIERS | SALA-A | 20/06/2013 | 19:30 | 13 | 27,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 13 | 27,50 | 3 |
| Searching for sugar man | SALA-A | 20/06/2013 | 22:15 | 111 | 232,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 111 | 232,50 | 22 |
| El planeta de los simios | SALA-A | 21/06/2013 | 22:00 | 33 | 70,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 33 | 70,00 | 4 |
| Searching for sugar man | SALA-A | 22/06/2013 | 21:00 | 136 | 312,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 136 | 312,50 | 9 |
| El planeta de los simios | SALA-A | 24/06/2013 | 21:00 | 44 | 90,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 44 | 90,00 | 9 |
| THE HUNT | SALA-A | 25/06/2013 | 19:30 | 83 | 187,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 83 | 187,50 | 11 |

FILMOTECA REGIONAL

FRANCISCO RABAL

Página: 6 / 6

Fecha: 26/03/2014

Hora: 11:34:33

EMPRESA | I. INDUS. CULTURALES Y LAS ARTES (CIF: Q3000764E)

| Espectáculo | Sala | Celebración | Hora | LOCAL | | TIENDAS | | CALL CENTER | | INTERNET | | TOTAL | TOTAL | Nº Loc. |
|-----------------------------|--------|-------------|-------|---------------|------------------|----------|-------------|-------------|-------------|----------|-------------|---------------|------------------|--------------|
| | | | | Nº Loc. | Importe | Nº Loc. | Importe | Nº Loc. | Importe | Nº Loc. | Importe | Nº Loc. | IMPORTE | Protocolo |
| | SALA-A | 25/06/2013 | 22:00 | 77 | 142,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 77 | 142,50 | 22 |
| EL IMPERIO DE LA PASIÓN | SALA-A | 26/06/2013 | 21:30 | 28 | 52,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 28 | 52,50 | 3 |
| Fisuras Filmicas (26 junio) | SALA-B | 26/06/2013 | 21:00 | 31 | 60,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 31 | 60,00 | 3 |
| GUETO | SALA-A | 27/06/2013 | 21:00 | 31 | 62,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 31 | 62,50 | 7 |
| LA VIOLETERA | SALA-A | 28/06/2013 | 21:00 | 30 | 60,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 30 | 60,00 | 4 |
| EL IMPERIO DE LA PASIÓN | SALA-A | 29/06/2013 | 21:00 | 37 | 80,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 37 | 80,00 | 8 |
| ABONO TEMPORADA 2012/13 | ABONO | 31/08/2013 | 21:00 | 206 | 4.120,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 206 | 4.120,00 | 0 |
| TOTAL EMPRESA | | | | 13.821 | 32.116,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 13.821 | 32.116,50 | 4.920 |
| TOTAL | | | | 13.821 | 32.116,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 13.821 | 32.116,50 | 4.920 |

FILMOTECA REGIONAL

FRANCISCO RABAL

Página: 1 / 4
 Fecha: 26/03/2014
 Hora: 11:36:06

Listado Resumen Ventas / Empresas Promotoras

Mes Funciones Activas
 Ejercicio Fechas Venta 01/09/2013 a 31/12/2013
 Temporada 2013/2014

EMPRESA | I. INDUS. CULTURALES Y LAS ARTES (CIF: Q3000764E)

| Espectáculo | Sala | Celebración | Hora | LOCAL | | TIENDAS | | CALL CENTER | | INTERNET | | TOTAL Nº Loc. | TOTAL IMPORTE | Nº Loc. Protocolo |
|------------------------------|--------|-------------|-------|---------|---------|---------|---------|-------------|---------|----------|---------|------------------|------------------|----------------------|
| | | | | Nº Loc. | Importe | Nº Loc. | Importe | Nº Loc. | Importe | Nº Loc. | Importe | | | |
| AMARCORD | SALA-A | 23/09/2013 | 20:30 | 136 | 287,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 136 | 287,50 | 9 |
| ALARMA EN EL EXPRESO | SALA-A | 24/09/2013 | 20:30 | 88 | 167,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 88 | 167,50 | 11 |
| GUERRA DE VINOS | SALA-A | 25/09/2013 | 21:00 | 138 | 305,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 138 | 305,00 | 6 |
| TORRE | SALA-B | 25/09/2013 | 20:30 | 60 | 127,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 60 | 127,50 | 3 |
| INCH'ALLAH | SALA-A | 26/09/2013 | 22:00 | 56 | 82,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 56 | 82,50 | 6 |
| HELVÉTICA | SALA-B | 26/09/2013 | 19:45 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 75 |
| INCH'ALLAH | SALA-A | 26/09/2013 | 19:30 | 54 | 92,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 54 | 92,50 | 3 |
| ALARMA EN EL EXPRESO | SALA-B | 27/09/2013 | 20:30 | 70 | 130,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 70 | 130,00 | 9 |
| AMARCORD | SALA-A | 28/09/2013 | 19:30 | 124 | 245,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 124 | 245,00 | 8 |
| TIBURÓN | SALA-A | 28/09/2013 | 22:00 | 73 | 147,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 73 | 147,50 | 9 |
| LA STRADA | SALA-A | 30/09/2013 | 20:30 | 92 | 177,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 92 | 177,50 | 12 |
| REBECA | SALA-A | 01/10/2013 | 20:30 | 112 | 202,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 112 | 202,50 | 6 |
| REVOLUCIÓN Y CONTRACULTURA | SALA-B | 01/10/2013 | 21:00 | 26 | 45,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 26 | 45,00 | 0 |
| SANGRE Y VINO | SALA-A | 02/10/2013 | 20:30 | 134 | 275,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 134 | 275,00 | 3 |
| Bienvenido a Los Ángeles | SALA-B | 02/10/2013 | 21:00 | 18 | 15,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 18 | 15,00 | 0 |
| RENOIR | SALA-A | 03/10/2013 | 22:00 | 106 | 175,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 106 | 175,00 | 1 |
| | SALA-A | 03/10/2013 | 19:30 | 108 | 202,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 108 | 202,50 | 1 |
| REBECA | SALA-A | 04/10/2013 | 22:00 | 134 | 295,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 134 | 295,00 | 4 |
| LA STRADA | SALA-A | 04/10/2013 | 19:30 | 71 | 137,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 71 | 137,50 | 0 |
| EL MAQUINISTA DE LA GENERAL | SALA-A | 05/10/2013 | 20:30 | 79 | 147,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 79 | 147,50 | 3 |
| EXTRAÑOS EN UN TREN | SALA-A | 07/10/2013 | 20:30 | 130 | 240,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 130 | 240,00 | 1 |
| TURISTAS | SALA-A | 08/10/2013 | 22:00 | 149 | 272,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 149 | 272,50 | 1 |
| | SALA-A | 08/10/2013 | 19:30 | 133 | 237,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 133 | 237,50 | 2 |
| CÁPSULAS DEL TIEMPO | SALA-B | 09/10/2013 | 21:00 | 20 | 25,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 20 | 25,00 | 0 |
| CASANOVA | SALA-A | 09/10/2013 | 20:30 | 52 | 105,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 52 | 105,00 | 2 |
| EL ALCALDE | SALA-B | 11/10/2013 | 20:30 | 25 | 52,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 25 | 52,50 | 0 |
| LOS CAZAFANTASMAS | SALA-A | 11/10/2013 | 21:00 | 138 | 272,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 138 | 272,50 | 0 |
| CASANOVA | SALA-B | 12/10/2013 | 22:00 | 66 | 142,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 66 | 142,50 | 0 |
| EXTRAÑOS EN UN TREN | SALA-A | 12/10/2013 | 19:30 | 143 | 267,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 143 | 267,50 | 0 |
| EL CABALLO DE HIERRO | SALA-A | 14/10/2013 | 21:00 | 21 | 32,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 21 | 32,50 | 1 |
| INTERFERENCIAS | SALA-B | 15/10/2013 | 21:00 | 14 | 25,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 14 | 25,00 | 0 |
| CRIMEN PERFECTO | SALA-A | 15/10/2013 | 20:30 | 84 | 147,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 84 | 147,50 | 0 |
| EL SECRETO DE SANTA VICTORIA | SALA-A | 16/10/2013 | 20:00 | 54 | 100,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 54 | 100,00 | 1 |
| RECUERDA MI NOMBRE | SALA-B | 16/10/2013 | 21:00 | 35 | 17,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 35 | 17,50 | 0 |
| ANTES DEL ANOCHECER | SALA-A | 17/10/2013 | 22:00 | 153 | 235,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 153 | 235,00 | 4 |

FILMOTECA REGIONAL

FRANCISCO RABAL

Página: 2 / 4

Fecha: 26/03/2014

Hora: 11:36:06

EMPRESA | I. INDUS. CULTURALES Y LAS ARTES (CIF: Q3000764E)

| Espectáculo | Sala | Celebración | Hora | LOCAL | | TIENDAS | | CALL CENTER | | INTERNET | | TOTAL Nº Loc. | TOTAL IMPORTE | Nº Loc. Protocolo |
|--------------------------------|--------|-------------|-------|---------|---------|---------|---------|-------------|---------|----------|---------|------------------|------------------|----------------------|
| | | | | Nº Loc. | Importe | Nº Loc. | Importe | Nº Loc. | Importe | Nº Loc. | Importe | | | |
| | SALA-A | 17/10/2013 | 19:30 | 135 | 217,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 135 | 217,50 | 1 |
| CHICAGO | SALA-A | 18/10/2013 | 21:00 | 175 | 292,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 175 | 292,50 | 3 |
| LA DOLCE VITA | SALA-A | 19/10/2013 | 21:00 | 159 | 320,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 159 | 320,00 | 3 |
| CRIMEN PERFECTO | SALA-A | 19/10/2013 | 19:00 | 85 | 132,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 85 | 132,50 | 7 |
| ASESINATO EN EL ORIENT EXPRESS | SALA-A | 21/10/2013 | 20:30 | 53 | 100,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 53 | 100,00 | 2 |
| SEÑALES DE VIDA | SALA-B | 22/10/2013 | 21:00 | 7 | 7,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 7 | 7,50 | 0 |
| LA DOLCE VITA | SALA-A | 22/10/2013 | 20:30 | 120 | 263,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 120 | 263,00 | 1 |
| ¿PERO QUIEN MATÓ A HARRY? | SALA-A | 23/10/2013 | 20:30 | 60 | 113,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 60 | 113,50 | 0 |
| TÚ Y YO | SALA-A | 24/10/2013 | 19:30 | 72 | 118,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 72 | 118,50 | 2 |
| | SALA-A | 24/10/2013 | 22:00 | 84 | 139,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 84 | 139,00 | 2 |
| ATRAPADO EN EL TIEMPO | SALA-A | 25/10/2013 | 22:00 | 121 | 218,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 121 | 218,50 | 14 |
| ASESINATO EN EL ORIENT EXPRESS | SALA-A | 25/10/2013 | 19:30 | 39 | 75,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 39 | 75,00 | 0 |
| YELLOW SUBMARINE | SALA-A | 26/10/2013 | 21:30 | 138 | 288,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 138 | 288,50 | 2 |
| ¿PERO QUIEN MATÓ A HARRY? | SALA-A | 26/10/2013 | 19:00 | 66 | 134,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 66 | 134,50 | 3 |
| INFILTRATORS | SALA-A | 28/10/2013 | 20:30 | 21 | 49,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 21 | 49,00 | 1 |
| PERDER LA RAZÓN | SALA-A | 29/10/2013 | 22:00 | 66 | 97,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 66 | 97,00 | 0 |
| | SALA-A | 29/10/2013 | 19:30 | 123 | 184,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 123 | 184,00 | 3 |
| OCHO Y MEDIO | SALA-A | 30/10/2013 | 19:30 | 106 | 232,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 106 | 232,00 | 0 |
| EL VELADOR | SALA-B | 30/10/2013 | 20:30 | 34 | 69,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 34 | 69,00 | 3 |
| LA MATANZA DE TEXAS | SALA-A | 31/10/2013 | 19:05 | 93 | 72,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 93 | 72,50 | 1 |
| LA NOCHE DE HALLOWEEN | SALA-A | 31/10/2013 | 21:00 | 130 | 162,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 130 | 162,50 | 0 |
| THE LORDS OF SALEM | SALA-A | 31/10/2013 | 23:00 | 122 | 145,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 122 | 145,00 | 3 |
| ABONO HALLOWEEN | SALA-A | 31/10/2013 | 19:00 | 59 | 235,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 59 | 235,00 | 0 |
| LA PELÍCULA ESCONDIDA | SALA-A | 01/11/2013 | 20:30 | 44 | 93,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 44 | 93,00 | 0 |
| EJERCICIOS DE ESTILO | SALA-B | 02/11/2013 | 21:00 | 10 | 22,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 10 | 22,50 | 0 |
| OCHO Y MEDIO | SALA-A | 02/11/2013 | 20:30 | 129 | 289,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 129 | 289,00 | 1 |
| EL HOMBRE QUE SABÍA DEMASIADO | SALA-A | 04/11/2013 | 20:30 | 55 | 80,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 55 | 80,00 | 1 |
| LAURANCE ANYWAYS | SALA-A | 05/11/2013 | 20:30 | 80 | 112,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 80 | 112,00 | 0 |
| El castillo en el cielo | SALA-A | 05/11/2013 | 18:00 | 21 | 35,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 21 | 35,00 | 0 |
| Nicky, la aprendiz de bruja | SALA-A | 06/11/2013 | 18:00 | 43 | 44,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 43 | 44,50 | 0 |
| Elígame | SALA-B | 06/11/2013 | 21:00 | 16 | 7,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 16 | 7,50 | 0 |
| LAURANCE ANYWAYS | SALA-A | 06/11/2013 | 20:30 | 65 | 113,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 65 | 113,00 | 0 |
| Los mundos de Coraline | SALA-A | 07/11/2013 | 18:00 | 60 | 30,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 60 | 30,00 | 0 |
| EL CHICO | SALA-A | 07/11/2013 | 20:30 | 63 | 113,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 63 | 113,50 | 0 |
| MIEDO Y MASAJE | SALA-B | 07/11/2013 | 21:00 | 16 | 32,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 16 | 32,50 | 0 |
| ¡MAMMA MIA! | SALA-A | 08/11/2013 | 20:31 | 62 | 109,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 62 | 109,50 | 0 |
| EL CHICO | SALA-A | 09/11/2013 | 19:30 | 99 | 176,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 99 | 176,00 | 0 |
| EL HOMBRE QUE SABÍA DEMASIADO | SALA-A | 09/11/2013 | 21:00 | 115 | 237,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 115 | 237,00 | 0 |
| UNA MUJER DE PARIS | SALA-B | 11/11/2013 | 20:30 | 19 | 22,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 19 | 22,50 | 0 |
| HANNAH ARENDT | SALA-A | 12/11/2013 | 19:30 | 151 | 259,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 151 | 259,00 | 0 |
| NAÚFRAGOS | SALA-A | 12/11/2013 | 22:00 | 43 | 71,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 43 | 71,50 | 0 |

FILMOTECA REGIONAL

FRANCISCO RABAL

Página: 3 / 4
 Fecha: 26/03/2014
 Hora: 11:36:06

EMPRESA | I. INDUS. CULTURALES Y LAS ARTES (CIF: Q3000764E)

| Espectáculo | Sala | Celebración | Hora | LOCAL | | TIENDAS | | CALL CENTER | | INTERNET | | TOTAL Nº Loc. | TOTAL IMPORTE | Nº Loc. Protocolo |
|---|--------|-------------|-------|---------|---------|---------|---------|-------------|---------|----------|---------|------------------|------------------|----------------------|
| | | | | Nº Loc. | Importe | Nº Loc. | Importe | Nº Loc. | Importe | Nº Loc. | Importe | | | |
| HANNAH ARENDT | SALA-A | 13/11/2013 | 22:00 | 143 | 242,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 143 | 242,50 | 0 |
| UNA MUJER DE PARIS | SALA-A | 13/11/2013 | 19:30 | 34 | 65,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 34 | 65,00 | 0 |
| SOBRE EL CIELO ROSA | SALA-A | 14/11/2013 | 22:00 | 41 | 70,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 41 | 70,00 | 0 |
| | SALA-A | 14/11/2013 | 19:30 | 56 | 72,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 56 | 72,00 | 0 |
| NAÚFRAGOS | SALA-A | 16/11/2013 | 20:30 | 98 | 149,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 98 | 149,00 | 0 |
| EL PEREGRINO | SALA-A | 18/11/2013 | 20:30 | 22 | 36,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 22 | 36,50 | 0 |
| KEEP THE LIGHTS ON | SALA-A | 19/11/2013 | 22:00 | 42 | 58,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 42 | 58,50 | 0 |
| | SALA-A | 19/11/2013 | 19:30 | 129 | 226,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 129 | 226,00 | 4 |
| FALSO CULPABLE | SALA-A | 20/11/2013 | 20:30 | 107 | 108,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 107 | 108,50 | 0 |
| LOS MODERNOS | SALA-B | 20/11/2013 | 21:00 | 24 | 20,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 24 | 20,00 | 0 |
| LOS NIÑOS SALVAJES | SALA-A | 21/11/2013 | 20:30 | 191 | 33,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 191 | 33,50 | 0 |
| Todas las mujeres. Dir: Mariano Barroso | SALA-A | 22/11/2013 | 22:00 | 77 | 118,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 77 | 118,50 | 0 |
| | SALA-A | 22/11/2013 | 19:30 | 78 | 147,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 78 | 147,00 | 0 |
| EL PEREGRINO | SALA-A | 23/11/2013 | 20:30 | 47 | 89,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 47 | 89,50 | 0 |
| FALSO CULPABLE | SALA-A | 23/11/2013 | 22:00 | 57 | 80,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 57 | 80,00 | 0 |
| LA QUIMERA DEL ORO | SALA-A | 25/11/2013 | 20:30 | 42 | 86,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 42 | 86,50 | 0 |
| TOWN OF RUNNERS | SALA-B | 26/11/2013 | 21:00 | 41 | 85,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 41 | 85,00 | 0 |
| VÉRTIGO | SALA-A | 26/11/2013 | 20:30 | 129 | 222,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 129 | 222,00 | 0 |
| LA QUIMERA DEL ORO | SALA-A | 27/11/2013 | 21:00 | 57 | 107,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 57 | 107,00 | 0 |
| VÉRTIGO | SALA-A | 28/11/2013 | 20:30 | 37 | 63,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 37 | 63,00 | 0 |
| ARRAIANOS | SALA-B | 29/11/2013 | 21:30 | 10 | 5,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 10 | 5,00 | 0 |
| | SALA-B | 29/11/2013 | 20:00 | 17 | 17,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 17 | 17,00 | 0 |
| VÉRTIGO | SALA-A | 30/11/2013 | 20:30 | 215 | 402,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 215 | 402,00 | 0 |
| Ithemba | SALA-B | 30/11/2013 | 21:00 | 19 | 40,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 19 | 40,00 | 0 |
| LUCES DE CIUDAD | SALA-A | 02/12/2013 | 20:30 | 59 | 116,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 59 | 116,50 | 0 |
| KUCHU | SALA-B | 02/12/2013 | 21:00 | 24 | 44,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 24 | 44,50 | 0 |
| PARAISO: AMOR | SALA-A | 03/12/2013 | 19:30 | 109 | 183,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 109 | 183,00 | 0 |
| | SALA-A | 03/12/2013 | 22:00 | 101 | 191,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 101 | 191,00 | 0 |
| TRAVELLING LIGHT | SALA-B | 04/12/2013 | 21:00 | 54 | 2,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 54 | 2,50 | 0 |
| LOS PÁJAROS | SALA-A | 04/12/2013 | 20:30 | 63 | 105,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 63 | 105,50 | 0 |
| | SALA-A | 06/12/2013 | 20:30 | 115 | 218,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 115 | 218,00 | 0 |
| MUJERES DE LEY | SALA-B | 06/12/2013 | 21:00 | 35 | 66,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 35 | 66,50 | 0 |
| LUCES DE CIUDAD | SALA-A | 07/12/2013 | 20:30 | 98 | 157,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 98 | 157,50 | 0 |
| VIVAN LAS ANTÍPODAS! | SALA-B | 07/12/2013 | 21:00 | 38 | 66,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 38 | 66,00 | 0 |
| TIEMPOS MODERNOS | SALA-A | 09/12/2013 | 20:30 | 135 | 244,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 135 | 244,00 | 0 |
| | SALA-A | 10/12/2013 | 22:00 | 45 | 82,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 45 | 82,00 | 0 |
| BIENVENIDO MR. MARSHALL | SALA-A | 10/12/2013 | 19:30 | 44 | 77,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 44 | 77,00 | 0 |
| EL VERDUGO | SALA-A | 11/12/2013 | 20:30 | 33 | 53,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 33 | 53,50 | 0 |
| PARAISO: FE | SALA-A | 12/12/2013 | 22:00 | 63 | 91,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 63 | 91,00 | 0 |
| | SALA-A | 12/12/2013 | 19:30 | 84 | 138,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 84 | 138,50 | 0 |
| ¡MAMMA MIA! | SALA-A | 13/12/2013 | 20:30 | 148 | 219,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 148 | 219,50 | 0 |

FILMOTECA REGIONAL

FRANCISCO RABAL

Página: 4 / 4

Fecha: 26/03/2014

Hora: 11:36:06

EMPRESA | I. INDUS. CULTURALES Y LAS ARTES (CIF: Q3000764E)

| Espectáculo | Sala | Celebración | Hora | LOCAL | | TIENDAS | | CALL CENTER | | INTERNET | | TOTAL | TOTAL | Nº Loc. |
|--|--------|-------------|-------|---------------|------------------|----------|-------------|-------------|-------------|----------|-------------|---------------|------------------|------------|
| | | | | Nº Loc. | Importe | Nº Loc. | Importe | Nº Loc. | Importe | Nº Loc. | Importe | Nº Loc. | IMPORTE | Protocolo |
| BIENVENIDO MR. MARSHALL | SALA-A | 14/12/2013 | 22:00 | 51 | 83,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 51 | 83,50 | 0 |
| EL VERDUGO | SALA-A | 14/12/2013 | 19:30 | 43 | 71,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 43 | 71,50 | 0 |
| PARAISO:ESPERANZA | SALA-A | 17/12/2013 | 22:00 | 67 | 119,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 67 | 119,50 | 0 |
| | SALA-A | 17/12/2013 | 19:30 | 92 | 151,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 92 | 151,00 | 0 |
| MECADO DE FUTUROS (fisuras filmicas) | SALA-B | 18/12/2013 | 20:30 | 42 | 76,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 42 | 76,50 | 0 |
| EL GRAN DICTADOR | SALA-A | 18/12/2013 | 21:00 | 108 | 208,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 108 | 208,50 | 0 |
| VILLANCICOS PARA UN BELÉN. Coro IUBILATE | SALA-A | 19/12/2013 | 21:00 | 142 | 284,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 142 | 284,00 | 6 |
| EL GRAN DICTADOR | SALA-A | 20/12/2013 | 21:00 | 63 | 124,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 63 | 124,00 | 0 |
| ¡QUE BELLO ES VIVIR! | SALA-A | 23/12/2013 | 22:00 | 91 | 180,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 91 | 180,00 | 0 |
| PLACIDO | SALA-A | 23/12/2013 | 19:30 | 65 | 129,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 65 | 129,00 | 0 |
| LA BELLA Y LA BESTIA | SALA-A | 26/12/2013 | 12:00 | 210 | 474,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 210 | 474,00 | 0 |
| LA PIEDRA DE LA PACIENCIA | SALA-A | 26/12/2013 | 19:30 | 103 | 159,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 103 | 159,50 | 0 |
| | SALA-A | 26/12/2013 | 22:00 | 38 | 57,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 38 | 57,50 | 0 |
| LA SIRENITA | SALA-A | 27/12/2013 | 12:00 | 225 | 447,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 225 | 447,00 | 0 |
| EL REY LEON | SALA-A | 28/12/2013 | 12:00 | 199 | 372,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 199 | 372,00 | 0 |
| EL LIBRO DE LA SELVA | SALA-A | 30/12/2013 | 12:00 | 257 | 120,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 257 | 120,00 | 0 |
| ABONO TEMPORADA 2013/14 | ABONO | 31/07/2014 | 21:00 | 268 | 5.360,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 268 | 5.360,00 | 0 |
| TOTAL EMPRESA | | | | 11.080 | 23.962,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 11.080 | 23.962,50 | 244 |
| TOTAL | | | | 11.080 | 23.962,50 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 11.080 | 23.962,50 | 244 |

CENDEAC

Actividades

La actividad desarrollada por el Centro de Documentación y Estudios Avanzados de Arte Contemporáneo (CENDEAC) durante el año 2013 fue la siguiente:

Título de la actividad: Fisuras Fílmicas (proyección)
Película: Intimidades de Shakespeare y Víctor Hugo.
Directora: Yulene Olaizola.
Fecha: 30/01/2013
Conferenciantes: Yulene Olaizola
Número de asistentes: 42 personas

Título de la actividad: Fisuras Fílmicas (clase magistral)
Directora: Yulene Olaizola.
Fecha: 31/01/2013
Conferenciantes: Yulene Olaizola
Número de asistentes: 8 personas

Título de la actividad: Conversaciones en torno al fotolibro
Fecha: 20/02/2013
Conferenciantes: Roger Guaus
Número de asistentes: 39

Título de la actividad: Workshop: Analizando las culturas europeas
Fecha: 21/03/2014 – 23/03/2014
Conferenciantes/asistentes: Taller cerrado a doctorandos especializados, elegidos previamente

Título de la actividad: Fisuras Fílmicas (proyección)
Película: Ocaso
Director: Théo Court.
Fecha: 03/04/2013
Conferenciantes: Théo Court
Número de asistentes: 65 personas

Título de la actividad: Fisuras Fílmicas (clase magistral)
Director: Théo Court.
Fecha: 04/04/2013
Conferenciantes: Théo Court
Número de asistentes: 18 personas

Título de la actividad: Conversaciones en torno al fotolibro
Fecha: 10/04/2013
Conferenciantes: Gonzalo Romero
Número de asistentes: 40 personas

Título de la actividad: D.Nuevo Ensayo. Encuentros con jóvenes ensayistas.
Ensayo: George A. Romero. Cuando no quede sitio en el infierno
Autor: Luis Pérez Ochando
Fecha: 11/04/2013

Conferenciantes: Luis Pérez Ochando, Alberto Ruiz de Samaniego, Jordi Sánchez-Navarro
Número de asistentes: 22 personas

Título de la actividad: Fisuras Fílmicas (proyección)

Película: Diamond flash.

Director: Carlos Vermut.

Fecha: 24/04/2013

Conferenciantes: Carlos Vermut

Número de asistentes: 48 personas

Título de la actividad: Fisuras Fílmicas (clase magistral)

Director: Carlos Vermut.

Fecha: 25/04/2014

Conferenciantes: Carlos Vermut

Número de asistentes: 8 personas

Título de la actividad: Grupo de trabajo Photobook Club Murcia

Fecha: 14/05/2014

Título de la actividad: Las imágenes necesarias: sexualidad y conflictos de género en la producción artística reciente del mundo árabe (presentación de *Desde el Magreb al Máshreq*, Cendeac, 2012)

Fecha: 15/05/2013

Conferenciantes: Juan Vicente Aliaga

Número de asistentes: 35 personas

Título de la actividad: D.Nuevo Ensayo. Encuentros con jóvenes ensayistas. Ensayo: Las cazas del hombre.

Autor: Grégoire Chamayou

Fecha: 23/05/2013

Conferenciantes: Grégoire Chamayou, Alejandro García, Kieran Aarons

Número de asistentes: 38 personas

Título de la actividad: Fisuras Fílmicas (proyección)

Películas: Sí, señora y El jurado.

Directora: Virginia García del Pino

Fecha: 05/06/2014

Conferenciantes: Virginia García del Pino

Número de asistentes: 52 personas

Título de la actividad: Fisuras Fílmicas (clase magistral)

Directora: Virginia García del Pino

Fecha: 06/06/2014

Conferenciantes: Virginia García del Pino

Número de asistentes: 13 personas

Título de la actividad: Seminario Acción y cultura. Estrategias de subversión

Fecha: 07/06/2013 – 08/06/2013

Conferenciantes: Santiago López Petit, Servando Rocha, Fernando Paniagua

Número de asistentes: 54 personas (conferencias) y 18 personas (taller)

Título de la actividad: Conversaciones en torno al fotolibro

Fecha: 13/06/2013
Conferenciantes: Carlos Albalá e Ignasi López
Número de asistentes: 28 personas

Título de la actividad: Taller Autoedición colaborativa exprés
Fecha: 14/06/2013 – 15/06/2013
Conferenciantes: Carlos Albalá e Ignasi López
Asistentes: 16 personas

Título de la actividad: Fisuras Fílmicas (proyección)
Película: La influencia.
Director: Pedro Aguilera
Fecha: 26/06/2013
Conferenciantes: Pedro Aguilera
Número de asistentes: 61 personas

Título de la actividad: I Encuentro para la creación de un archivo común de cine doméstico
Fecha: 11/07/2013 – 12/07/2013
Conferenciantes: Pep Benlloch, Paolo Simoni, Karianne Fiorini
Número de asistentes (conferencias): 55
Taller cerrado: 15

Título de la actividad: Fisuras Fílmicas (proyección)
Película: Torre.
Directora: Àgnes Pe. Tomàs
Fecha: 25/09/2013
Conferenciantes: Àgnes Pe. Tomàs
Número de asistentes: 68 personas

Título de la actividad: Fisuras Fílmicas (clase magistral)
Directora: Àgnes Pe. Tomàs
Fecha: 26/09/2013
Conferenciantes: Àgnes Pe. Tomàs
Número de asistentes: 15 personas

Título de la actividad: Día internacional del cine doméstico (taller con niños)
Fecha: 19/10/2013
Conferenciantes: Salvi Vivancos
Asistentes: 20

Título de la actividad: Día internacional del cine doméstico (proyecciones)
Fecha: 19/10/2013
Conferenciantes: Salvi Vivancos
Asistentes: 25

Título de la actividad: Posmodernidad, Crisis, Procomún
Tipo: Grupo de trabajo
Fecha: 23/10/2013
Conferenciante: Javier Sánchez
Asistentes: 8

Título de la actividad: Conversaciones en torno al fotolibro

Fecha: 24/10/2013

Conferenciantes: Gustavo Alemán

Número de asistentes: 55 personas

Título de la actividad: V Curso de Introducción al Arte Contemporáneo

Fecha: 28/10/2013

Conferenciantes: Víctor del Río

Número de asistentes: 64 personas

Título de la actividad: Fisuras Fílmicas (proyección)

Película: El velador.

Directora: Natalia Almada

Fecha: 30/10/2013

Conferenciantes: Natalia Almada

Número de asistentes: 49 personas

Título de la actividad: Fisuras Fílmicas (clase magistral)

Directora: Natalia Almada

Fecha: 31/10/2013

Conferenciantes: Natalia Almada

Número de asistentes: 12 personas

Título de la actividad: V Curso de Introducción al Arte Contemporáneo

Fecha: 04/11/2013

Conferenciantes: Josu Larrañaga

Número de asistentes: 58 personas

Título de la actividad: V Curso de Introducción al Arte Contemporáneo

Fecha: 11/11/2013

Conferenciantes: Ignacio Estella

Número de asistentes: 60 personas

Título de la actividad: Posmodernidad, Crisis, Procomún

Tipo: Grupo de trabajo

Fecha: 13/11/2013

Conferenciante: Javier Sánchez

Asistentes: 7

Título de la actividad: V Curso de Introducción al Arte Contemporáneo

Fecha: 18/11/2013

Conferenciantes: Pablo Martínez

Número de asistentes: 61 personas

Título de la actividad: V Curso de Introducción al Arte Contemporáneo

Fecha: 25/11/2013

Conferenciantes: Daniel Lesmes

Número de asistentes: 51 personas

Título de la actividad: V Curso de Introducción al Arte Contemporáneo

Fecha: 02/12/2013

Conferenciantes: Aitziber Urtasun

Número de asistentes: 45 personas

Título de la actividad: Posmodernidad, Crisis, Procomún

Tipo: Grupo de trabajo

Fecha: 10/12/2013

Conferenciante: Javier Sánchez

Asistentes: 10

Título de la actividad: V Curso de Introducción al Arte Contemporáneo

Fecha: 12/12/2013

Conferenciantes: Fernando Castro

Número de asistentes: 59 personas

Título de la actividad: V Curso de Introducción al Arte Contemporáneo

Fecha: 16/12/2013

Conferenciantes: Jordi Massó

Número de asistentes: 46 personas

Título de la actividad: Fisuras Fílmicas (proyección)

Película: Mercado de futuros.

Directora: Mercedes Álvarez

Fecha: 18/12/2013

Conferenciantes: Mercedes Álvarez

Número de asistentes: 54

Título de la actividad: Fisuras Fílmicas (clase magistral)

Directora: Mercedes Álvarez

Fecha: 19/12/2013

Conferenciantes: Mercedes Álvarez

Número de asistentes: 14 personas

Producción y promoción editorial

A lo largo del 2013, la editorial del Cendeac publicó tres libros: dos dentro de su colección *Ad Hoc (Crítica(s) de arte y El viaje sin distancia)* y uno dentro de la colección *Ad Litteram (Teatro posdramático)*. Con este último hemos abierto nuevos caminos en la producción y distribución a través de la firma de acuerdos con países latinoamericanos para disminuir los costes y facilitar la distribución de nuestras publicaciones al otro lado del Atlántico. De este modo, llegamos a un acuerdo con la editorial mexicana Pasos de gato para imprimir y distribuir *Teatro posdramático* en México. Del mismo modo, con este libro intentamos reducir los costes de producción con la firma de un acuerdo con el Instituto Goethe, que subvenció la traducción del libro del alemán al castellano.

A continuación desglosamos la información de cada una de las publicaciones:

| |
|---|
| TEATRO POSDRAMÁTICO |
| Autor: Hans-Thies Lehmann |
| Prólogo a la edición castellana: José Antonio Sánchez |
| Traductora: Diana González |

| |
|--|
| Revisores de la traducción: Andrés H. Grumann y José Antonio Sánchez |
| Correctores del texto: Alicia Flores Álvarez y Antonio Hidalgo |
| Colección: Ad Litteram Número: 11 Año: 2013 Idioma: Castellano Tamaño: 15 x 23 cm Número de páginas: 480 ISBN: 978-84-15556-11-4 Depósito legal: MU-826-2013 PVP: 22 euros (IVA incluido) Tirada: 1000 ejemplares |

| |
|--|
| LAS CRÍTICA(S) DE ARTE Discrepancias e hibridaciones de la Guerra Fría a la globalización |
| Editores científicos: Paula Barreiro López y Julián López Sánchez |
| Autores: Paula Barreiro López , Julián Díaz Sánchez, Jonathan Harris, Henry Meyric Hugues, Judith Walsh, Berenice Gustavino, Miguel Cabañas Bravo, José Luis de la Nuez, Jean-Marc Poinot, Sou Maëlla Bolmey, Pilar Bonet, Florencia Suárez GUerrini, Brigitte Aubry, Stéphane Huchet, Fabiana Serviddio, David Crane, Anna María GUash, Glória Ferreira, Ramón Tió Bellido, Sergio Moyinedo, Dan Karlholm |
| Traductores: Lambe & Nieto, Antonio Hidalgo |
| Revisores de la traducción y correctores: Alicia Flores Álvarez y Antonio Hidalgo |
| Colección: Ad Hoc Número: 28 Año: 2013 Idioma: Castellano Tamaño: 15 x 23 cm Número de páginas: 432 ISBN: 978-84-15556-13-8 Depósito legal: MU-34-2014 PVP: 17 euros (IVA incluido) Tirada: 1000 ejemplares |

LIBRERÍA ONLINE

El 30 de noviembre de 2013, coincidiendo con el Día Internacional de las Librerías, lanzamos nuestra librería online; un lanzamiento que ha supuesto meses de trabajo continuado en colaboración con las empresas XLi y Hacheté.

Durante los primeros meses realizamos un trabajo de documentación de nuestras 73 publicaciones, con la elaboración de una ficha catalográfica que incluyera toda la información del libro –tanto desde un punto de vista bibliográfico como comercial– y una imagen de la cubierta. Además, se pesaron todas nuestras publicaciones para poder calcular las tarifas de envío.

Dentro del proceso de trabajo resultó de suma importancia las reuniones y los posteriores acuerdos firmados con las empresas de mensajería y transporte MRW y Correos,

que nos permiten gestionar los envíos y realizar un seguimiento de los mismos; seguimiento que asimismo puede realizar el cliente.

Paralelamente a todos estos trabajos, la empresa XLi –en colaboración con Hacheté– fue desarrollando la aplicación de venta, que incluía, además de nuestro catálogo, la posibilidad de realizar las inscripciones a las actividades del centro y ciertas mejoras de navegabilidad de nuestra página web.

PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES

Dentro del programa de promoción de las actividades llevadas a cabo por el centro durante 2013, el área de producción editorial se ocupó de desarrollar la imagen conmemorativa de los diez años del Cendeac, el V Curso de Introducción al Arte Contemporáneo y el tarjetón con el que felicitamos las fiestas a todos nuestros usuarios y colaboradores a final de año; así como de trabajar conjuntamente con la empresa Sublima Comunicación para desarrollar la imagen del proyecto Memorias Celuloides.

Ventas de publicaciones

Tabla de ventas de publicaciones 2013:

| TÍTULO | Nº DE EJEMPLARES |
|---|------------------|
| <i>¿PUEDO HABLARLE CON LIBERTAD, EXCELENCIA?Arte y poder en España desde 1950</i> | 4 |
| <i>2MOVE, VIDEO ,ART, MIGRATION</i> | 5 |
| <i>ABISMOS DE LA MIRADA. La experiencia límite en el autorretrato último.</i> | 8 |
| <i>ANTE LA IMAGEN. Pregunta formulada a los fines de una historia del arte</i> | 115 |
| <i>CARTOGRAFÍAS DEL CUERPO. La dimensión corporal en el arte contemporáneo.</i> | AGOTADO |
| <i>CONCEPTOS VIAJEROS EN LAS HUMANIDADES. Una guía de viaje</i> | 45 |
| <i>DANDYSMO Y CONTRAGÉNERO. Elsa von Freytag-Loringhoven. Djuna Barnes. Florine</i> | 8 |
| <i>DANIEL BURÉN. La postpintura en el campo expandido</i> | 3 |
| <i>DENTRO DEL CUBO BLANCO. La ideología del espacio expositivo.</i> | 74 |
| <i>DESDE EL MAGREB AL MÁSHREQ</i> | 2 |
| <i>DIDÁCTICA DE LA LIBERACIÓN. Arte conceptualista latinoamericano</i> | 26 |
| <i>EL ARTE MÁS ALLÁ DE LA ESTÉTICA. Ensayos filosóficos sobre arte contemporáneo</i> | 35 |
| <i>EL CUERPO ES EL SUEÑO DE LA RAZÓN y la inspiración una serpiente enfurecida. Marcel-lí Antúnez: cara y contracara</i> | 9 |
| <i>EL DESALIENTO DEL GUERRERO. Representaciones de la masculinidad en el arte de las décadas de los ochenta y noventa</i> | 2 |
| <i>EL DESORDEN NECESARIO. Filosofía del objeto surrealista</i> | 6 |
| <i>EL ESPACIO INQUIETANTE DEL HOMBRE: EL LUGAR DEL VENTRÍLOCUO. Unas reflexiones sobre la obra de Juan Muñoz</i> | AGOTADO |
| <i>EL FACTOR MUNCHAUSEN. Psicoanálisis y creatividad</i> | 5 |
| <i>EL PUNCTUM DE ROLAND BARTHES</i> | AGOTADO |
| <i>EL TERCER UMBRAL. ESTATUTOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN LA ERA DEL CAPITALISMO CULTURAL.</i> | 7 |
| <i>EL VIAJE SIN DISTANCIA. Perversiones del tiempo, el espacio y el dinero ante el límite en la cultura contemporánea</i> | AGOTADO |
| <i>ENIGMAS. Egipto, barroco y neo-barroco en la sociedad y el arte</i> | 7 |
| <i>ESCARAMUZAS. El arte en el tiempo de la demolición</i> | 2 |
| <i>ESTADOS DE DOLOR</i> | 4 |

| TÍTULO | Nº DE EJEMPLARES |
|--|------------------|
| EVENTOS PARALELOS | 7 |
| FORMAS DE VIDA. <i>El arte moderno y la invención de sí</i> | 32 |
| HETEROCRONÍAS. <i>Tiempo, arte y arqueologías del presente</i> | 10 |
| LA CRÍTICA DIALOGADA. <i>Entrevistas sobre arte y pensamiento actual (2000-2006)</i> | 23 |
| LA EMERGENCIA DEL TIEMPO CINEMÁTICO | 12 |
| LA ESCALERA DA A LA NADA. <i>Estética de Juan Eduardo Cirlot</i> | 5 |
| LA GEOMETRÍA Y LA VIDA. <i>Antología de Palazuelo</i> | 1 |
| LA REDENCIÓN DE LA CARNE | 6 |
| LA REPÚBLICA DE LOS FINES. <i>Contribución a una crítica de la autonomía del arte y la sensibilidad</i> | 218 |
| LAS ESTRATEGIAS DEL ESPECTÁCULO. <i>Tres ensayos sobre estética y teoría crítica.</i> | 4 |
| LAS TÉCNICAS DEL OBSERVADOR. <i>Visión y modernidad en el siglo XIX</i> | 52 |
| LO POSIBLE. <i>Fotografías de Paul Nougé</i> | AGOTADO |
| MALAS ARTES. <i>Experiencia estética y legitimación institucional</i> | 2 |
| MAS QUE PALABRAS. <i>Estéticas en tiempos de cultura visual</i> | 3 |
| MEMORIAS DEL MUSEO. <i>Historia, tecnología, arte</i> | 18 |
| MIRO Y SERT EN SUS PROPIAS PALABRAS. <i>Correspondencia inédita 1937-1980</i> | 3 |
| NOLI ME LEGERE. <i>El enfoque retórico y el primado de la alegoría en el arte contemporáneo</i> | AGOTADO |
| NOSOTROS, LOS MÁS INFIELES. <i>Narraciones críticas sobre el arte cubano (1993-2005)</i> | 3 |
| ORNAMENTO Y LEY. <i>Procesos de contemporalización y normalización en el arte contemporáneo</i> | 4 |
| PRIVACIDAD Y PUBLICIDAD. <i>La arquitectura moderna como medio de comunicación de masas</i> | 22 |
| PROBLEMAS DEL ARTE CONTEMPORÁNEO. <i>Curso de filosofía del arte en 15 lecciones</i> | 8 |
| QUERIDO PÚBLICO. <i>El espectador ante la participación: jugadores, usuarios, prosumers y fans</i> | AGOTADO |
| REPENSAR LA DRAMATURGIA. <i>Errancia y transformación/Rethinking dramaturgy. Errancy and transformation.</i> | 24 |
| REVISTA DE ESTUDIOS VISUALES, 1. <i>Ensayo, teoría y crítica del arte visual contemporáneo</i> | AGOTADO |
| REVISTA DE ESTUDIOS VISUALES, 2. <i>Ensayo, teoría y crítica del arte visual contemporáneo</i> | 3 |
| REVISTA DE ESTUDIOS VISUALES, 3. <i>Ensayo, teoría y crítica del arte visual contemporáneo</i> | 4 |
| REVISTA DE ESTUDIOS VISUALES, 4. <i>Ensayo, teoría y crítica del arte visual contemporáneo</i> | 4 |
| REVISTA DE ESTUDIOS VISUALES, 5. <i>Ensayo, teoría y crítica del arte visual contemporáneo</i> | 3 |
| REVISTA DE ESTUDIOS VISUALES, 6. <i>Ensayo, teoría y crítica del arte visual contemporáneo</i> | 4 |
| REVISTA DE ESTUDIOS VISUALES, 7. <i>Ensayo, teoría y crítica del arte visual contemporáneo</i> | 5 |
| SAINETES Y OTROS DESAFUEROS DEL ARTE CONTEMPORÁNEO | 3 |
| TEATRO POSDRAMÁTICO | 344 |
| TELEPRESENCIA Y BIOARTE. <i>Interconexión en red de humanos, robots y conejos</i> | 23 |
| TENDENCIAS. <i>Perspectivas feministas en el arte actual</i> | 9 |
| UN ARTE CONTEXTUAL. <i>Creación artística en medio urbano, en situación, de intervención, de participación</i> | 61 |
| UN ARTE DESCONTENTO | 5 |
| UN CONTEXTO HEREDADO. <i>Friedrich Nietzsche y el arte del siglo XX</i> | 3 |
| UNA CASA PARA EL SUEÑO DE LA RAZÓN. <i>Ensayo sobre Bourgeois</i> | 10 |

BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN

1 Servicios bibliotecarios

1. 1. Catálogo

A lo largo del año 2013 se han catalogado un total de 2.334 ejemplares de libros y revistas que, sumados a los anteriores, han supuesto llegar a los 15.341 registros. Este año se ha aumentado en 377 el número de ejemplares catalogados con respecto al año anterior.

El proceso técnico de catalogación se ha seguido adaptado por completo a las preferencias y necesidades de los usuarios. Así, se han catalogado de manera prioritaria aquellos documentos que, no estando aún dentro del catálogo, eran solicitados por los diferentes usuarios, esta es una de las razones por las cuales el servicio de préstamo ha aumentado considerablemente este año con respecto a 2012.

1. 2. Guías de lectura

En 2013 las guías de lectura han mantenido las notables mejoras que han ido experimentando desde su aparición, siendo cada vez documentos más completos y extensos.

A lo largo del año se han elaborado un total de 18 guías de lectura (2 más que en 2012), ocho de ellas dentro del proyecto Fisuras Fílmicas, siete más referentes al V Curso de Introducción al Arte Contemporáneo, otras dos dentro del proyecto D.Nuevo Ensayo y una para el seminario de **Acción y Cultura. Estrategias de Subversión.**

Listado de guías de lectura:

Fisuras Fílmicas:

- 18 de diciembre. Fisuras Fílmicas. Mercedes Álvarez
- 17 de octubre. Fisuras Fílmicas. Natalia Almada
- 20 de septiembre. Fisuras Fílmicas. Agnés Pe. Tomás.
- 25 de junio. Fisuras Fílmicas. Pedro Aguilera
- 6 de junio. Fisuras Fílmicas. Virginia García del Pino
- 24 de abril. Fisuras Fílmicas. Carlos Vermut
- 1 de abril. Fisuras Fílmicas. Théo Court
- 24 de enero. Fisuras Fílmicas. Yulene Olaizola

D.Nuevo Ensayo:

- 21 de Mayo. D.Nuevo Ensayo. Las cazas del hombre. Grègoire Chamayou
- 10 de abril. D.Nuevo Ensayo. George A. Romero. Cuando no quede sitio en el Infierno.

Luis Pérez Ochando

V Curso de Introducción al Arte Contemporáneo:

- 16 de diciembre. V Curso de Introducción. Jordi Massó
- 12 de diciembre. V Curso de introducción. Fernando Castro
- 2 de diciembre. V Curso de introducción. Aitziber Urtasun
- 25 de noviembre. V Curso de Introducción. Daniel Lesmes
- 18 de noviembre. V Curso de Introducción. Pablo Martínez
- 11 de noviembre. V Curso de Introducción. Ignacio Estella
- 21 de octubre. V Curso de Introducción. Víctor del Río

Otras Actividades:

- 03 de junio. Acción y Cultura. Estrategias de Subversión
Taller de creación de El Presentiment

1. 3. Préstamo

Desde su apertura en 2011 este servicio ha ido experimentado importantes aumentos en el uso por parte de los usuarios de la biblioteca.

A lo largo del año 2013 se han tramitado 980 préstamos de documentos y 968 devoluciones, 324 y 472 más que el año anterior respectivamente.

El aumento del 49.4% en el número de préstamos experimentado este año se debe sobre todo a las facilidades que desde biblioteca se han seguido dando a los usuarios para acceder a los documentos de todo el fondo a través de las solicitudes de catalogación, a la atención individualizada que los usuarios han recibido y a la campaña de información a usuarios potenciales que este año se ha centrado en los alumnos universitarios de Historia del Arte y Bellas Artes.

1. 4. Préstamos interbibliotecarios

RECIBIDOS

Se han realizado un total de 17 préstamos interbibliotecarios con bibliotecas y centros de arte como Artium, Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, Biblioteca Regional de Murcia, diferentes bibliotecas universitarias, etc., en los que se han recibido 31 documentos.

El volumen de documentos que se reciben por este servicio no es muy elevado pero el servicio es sumamente útil, especialmente para aquellos investigadores que solicitan documentos a los que sólo se puede acceder por esta vía: libros descatalogados o agotados (imposibles de adquirir) y material que hay en otras bibliotecas pero que se encuentran geográficamente distantes.

EMITIDOS

Se han enviado un total de cuatro libros por préstamo interbibliotecario a otras bibliotecas.

1. 5. Petición de catalogaciones

Tras la apertura del préstamo en 2011 se habilitó la posibilidad de que los usuarios pudieran solicitar la catalogación de material que aún no estaba catalogado para poder acceder al préstamo de estos documentos.

A lo largo de 2013 se ha recibido 44 peticiones de catalogación por las cuales se han catalogado 79 documentos.

1. 6. Ventas en sala CENDEAC

Durante 2013 se siguió prestando el servicio de venta de matrículas a nuestras actividades y de publicaciones propias. El total de las ventas durante el año asciende a 204,80 €, que se desglosan dependiendo del tipo de artículo:

| Título | Número de publicaciones |
|--|-------------------------|
| Abismos de la mirada. La experiencia límite en el autorretrato último | 1 |
| Conceptos viajeros en las humanidades. Una guía de viaje | 1 |
| Dentro del cubo blanco. La ideología del espacio expositivo | 1 |
| Desde el Magreb al Máshreq. Diálogos artísticos y geopolíticos sobre el Norte de África, Oriente Próximo y el mundo islámico | 1 |
| Formas de vida. El arte moderno y la invención de sí | 1 |
| Heterocronías. Tiempo, arte y arqueologías del presente | 1 |
| La crítica dialogada. Entrevistas sobre arte y pensamiento actual (2000-2006) | 2 |
| La emergencia del tiempo cinematográfico, La modernidad, la contingencia y el archivo | 2 |
| Memorias del museo. Historia, tecnología, arte | 1 |
| Un contexto heredado. Friedrich Nietzsche y el arte del siglo XX | 1 |

2. Fondo

La reordenación llevada a cabo en 2012 ha supuesto un ahorro considerable de esfuerzo en el mantenimiento del orden del fondo bibliográfico. Y durante el 2013 se ha mejorado y actualizado la señalización de los despachos con un diseño homogéneo y acorde con la estética de los espacios.

2. 1. Reorganización y ordenación del fondo

Durante este año se ha reubicado y movilizado parte del fondo de la biblioteca. Secciones como Artistas, Hemeroteca, Arquitectura y Fotografía, por su crecimiento y/o catalogación, han sido reordenadas para habilitar espacio suficiente. El resto de secciones como Exposiciones, Diseño, Cine, Artes Escénicas, Teoría y Crítica y Arte General, etc., han mantenido la ubicación y el orden establecido en la reordenación general que se realizó con la reforma y el incremento de metros lineales de estanterías en 2012.

2. 2. Entrada de publicaciones

Este año el fondo ha aumentado en 1.630 ejemplares, que se distribuyen entre donaciones, intercambios y compras.

DONACIONES

A lo largo de este año se ha seguido trabajando para obtener una gran donación de catálogos, así como numeroso material documental de instituciones, editoriales y artistas españoles contemporáneos de diferentes generaciones.

Como resultado de esta iniciativa, la biblioteca del CENDEAC ha recibido donaciones de más de 55 artistas entre los que se encuentran, entre otros, Francesc Abad, Daniel Canogar, Luis Gordillo, Santiago Ydáñez, Eva Lootz, Enrique Marty, Javier Arce y EVRU. A esto hay que sumar aquellas donaciones que han llegado a la biblioteca a través de entidades, festivales de cine, instituciones públicas y editoriales como el Festival Internacional de Cine de Valencia Cinema Jove, editorial Akal, Domus Artium 2002 Salamanca, editorial errata naturae,

Universidad de Cádiz y editorial Delirio lo cual ha permitido incorporar en el fondo 814 ejemplares.

Si se estima que el precio medio de las publicaciones que se reciben por esta vía gira en torno a 20 euros, este año se han obtenido entradas de libros en concepto de donación por un valor de 16.280 euros.

INTERCAMBIOS

Durante 2013 se llevaron a cabo intercambios con 84 de las bibliotecas y centros de arte más importantes de España. Estos intercambios conforman una fuente esencial de entrada de material bibliográfico y documental, sobre todo en materia de catálogos de exposiciones que, en muchos casos, se publican en tiradas pequeñas y no son reeditados ni reimpresos, por lo que su adquisición por otros medios es más costosa y puede resultar más difícil.

Desde la dirección del centro y desde la biblioteca se han establecido nuevos intercambios con entidades como el SEMINCI, IVAC, MACA, Museo de las Peregrinaciones, Museo Hidráulico Molinos del Río y CEFIHGU.

En 2013 han entrado 406 ejemplares solo a través de esta vía, manteniendo el volumen de entrada de publicaciones del año anterior.

Si se estima que el precio medio de las publicaciones que entran por esta vía gira también en torno a los 20 euros, este año se han obtenido entradas de libros en concepto de donación por un valor de 8.120 euros.

COMPRAS

Se han mantenido las suscripciones a revistas y se han realizado compras de los documentos que se consideran necesarios para el desarrollo de la actividad del centro.

Con ello, el fondo ha aumentado en 410 documentos, con un coste de 6.837,66 euros:

- Entradas por suscripciones a publicaciones periódicas y revistas especializadas: 344 números que han supuesto un coste de 4.897,66 euros.
- Compras de libros: 96 publicaciones que han supuesto un coste de 1.940,00 euros.

2. 3. Salida de publicaciones

ENVÍOS DE PUBLICACIONES EN CONCEPTO DE INTERCAMBIO Y DIFUSIÓN

En concepto de intercambio se han enviado un total de 271 publicaciones, que corresponden a los envíos masivos de las nuevas publicaciones de 2013 y a los nuevos acuerdos de intercambio establecidos durante este año. El conjunto de estas publicaciones ha supuesto un coste para CENDEAC de 2.686,00 € (correspondiente al 50% del PVP de las publicaciones).

Se ha realizado el envío masivo de 77 ejemplares de los siguientes títulos;

- Desde el Magreb al Masreq. Diálogos artísticos y geopolíticos sobre el Norte de África, Oriente Próximo y el mundo islámico.
- Memorias del Museo. Historia, tecnología, arte.

Con estos intercambios se persiguen varios objetivos: 1) Recibir publicaciones de otras instituciones con las que enriquecer y ampliar nuestro fondo bibliográfico con material actualizado, 2) establecer relaciones de colaboración con dichas instituciones que puedan derivar en donaciones, préstamos o cualquier otra actividad que resulte productiva para la biblioteca, sus fondos y sus usuarios y, 3) permitir que el CENDEAC, a través de sus publicaciones, esté presente y accesible en los centros más importantes y relevantes en lo que a arte contemporáneo se refiere.

DONACIONES A OTRAS BIBLIOTECAS

A la biblioteca del CENDEAC llegan en ocasiones documentos que no se ajustan a su temática o que, por duplicidades en el fondo, se considera conveniente donarlos a otras bibliotecas. De forma general, estas donaciones siempre se hacen a bibliotecas que formen parte de la Red de bibliotecas Públicas de la Región de Murcia.

En 2013 se han donado 66 publicaciones además de numerosos folletos y carteles a la Biblioteca Regional de Murcia y 24 publicaciones a la Biblioteca Municipal Río Segura.

2. 4. Hemeroteca

A lo largo de este año se han mantenido las suscripciones a revistas, un total de 42, y se han seguido recibiendo por intercambio y donación otros números de revistas. En 2013 el fondo de hemeroteca ha aumentado en 378 ejemplares.

Cabe destacar la incorporación al fondo de la colección casi completa de la revista *Archivos de la Filmoteca* que recibimos dentro de un nuevo acuerdo de intercambio establecido con la IVAC.

3. Actividades en la biblioteca

Por quinto año consecutivo y con motivo de la celebración del Día Internacional del Libro, el CENDEAC participó en una campaña de liberación de libros de arte que aúna 61 centros y museos, durante la cual se liberarán más de 3.000 volúmenes inundando las calles de las ciudades españolas.

CENDEAC liberó 200 volúmenes procedentes de la bolsa de duplicados de la biblioteca especializada en arte del centro. Entre los LIBROS LIBRES que se liberaron en lugares públicos, también se encuentra una extensa selección de los textos que CENDEAC, a través de su editorial, ha publicado desde el 2003. Esta iniciativa es una más entre las que ha venido desarrollando el centro para fomentar la lectura y proponer a sus usuarios introducirse en el arte y la cultura a través de textos sobre teoría y crítica, estética e historia del arte, pero también arquitectura o diseño.

CENTRO PÁRRAGA

Durante el ejercicio 2013, se han desarrollado las siguientes actividades propias en el Centro Párraga, con una asistencia total de 10.233 personas, y que más adelante se detallan:

INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2013

| FECHA | TIPO ACTIVIDAD | ACTIVIDAD | DIAS | USUARIOS |
|-----------------|-------------------|--|------|----------|
| 2 Ene -8 Ene | RESIDENCIA | Residencia Compañía Acontece Polar | 7 | 35 |
| 2 Ene -6 Ene | RESIDENCIA | Compañía Transmuten Art | 5 | 30 |
| 9 - Ene | FORMACIÓN | jam and Free Improvised Music. | 1 | 25 |
| 14 Ene | EXPOSICIÓN | Inauguración 609 Emi Wilkocs | 1 | 65 |
| 15 Ene- 13 Feb | EXPOSICIÓN | 609 Emi Wilkocs | 28 | 320 |
| 12 Ene-13 Ene | FORMACIÓN | taller con Andrés del Bosque | 2 | 28 |
| 14 Ene - 18 Ene | FORMACIÓN | Máster de Danza con Antón Valén | 5 | 70 |
| 17 Ene | ESPECTÁCULO | Muestra final alumnos de educación física UCAM | 1 | 130 |
| 17 Ene | ESPECTÁCULO | Muestra alumnos taller Antón Valén | 1 | 40 |
| 21 Ene -25 Ene | FORMACIÓN | Máster de Danza con Kiko León | 5 | 70 |
| 29 Ene - 30 Ene | CESIÓN ESPACIO | Ensayos Ópera Contemporánea | 2 | 16 |
| 31 Ene | ESPECTÁCULO | Ópera Contemporánea | 1 | 125 |
| 1 Feb -3Feb | FORMACIÓN | Taller con Carlos Cegarra | 3 | 66 |
| 4 Feb - 8 Feb | FORMACIÓN | Máster de Danza con Isabel Úbeda | 5 | 70 |
| 5 Feb | CESIÓN ESPACIO | Asamblea Unión de Actores | 1 | 44 |
| 6 Feb | FORMACIÓN | Jam and Free Improvised Music. | 1 | 20 |
| 7Feb- 9 Feb | CESIÓN ESPACIO | Ensayo Compañía Pedro Aniorte La Lobera | 3 | 15 |
| 8 Feb -9 Feb | ESPECTÁCULO | Abierto de Acción. Rival. | 2 | 224 |
| 11Feb | FORMACIÓN | Training Day. | 1 | 8 |
| 11 Feb - 21 Feb | CESIÓN ESPACIO | Ensayo Compañía Pablo Bermejo | 10 | 30 |
| 12 Feb | CESIÓN ESPACIO | Ensayo Javi López. Sesión fotográfica. | 1 | 8 |
| 13 Feb - 14 Feb | CESIÓN ESPACIO | Ensayo Compañía La Caléndula | 2 | 11 |
| 14 Feb - 15 Feb | CESIÓN ESPACIO | Ensayo Compañía Pedro Aniorte La Lobera | 2 | 10 |
| 18 Feb - 22 Feb | FORMACIÓN | Máster de Danza con Andrés del Bosque | 5 | 70 |
| 20 Feb - 21 Feb | CESIÓN ESPACIO | Ensayo Compañía Pedro Aniorte La Lobera | 2 | 10 |
| 25 - Feb | FORMACIÓN | Training Day. | 1 | 14 |
| 25 Feb - 26 Feb | CESIÓN ESPACIO | Ensayo Compañía Jesús Ródenas | 2 | 6 |
| 26 Feb - 27 Feb | CESIÓN ESPACIO | Grabación Emi Wilkocs | 2 | 8 |
| 27 Feb - 3 Mar | FORMACIÓN | Trabajo en el espacio Alumnos Máster | 5 | 70 |
| 27 Feb - 28 Feb | ESPECTÁCULO | Transbordador escénico primera espectáculo | 2 | 145 |
| 1 Mar - 2 Mar | ESPECTÁCULO | Transbordador escénico segundo espectáculo | 1 | 19 |
| 27 Feb -1 Mar | CESIÓN ESPACIO | Ensayo Compañía Pedro Aniorte La Lobera | 3 | 15 |
| 27 Feb - 28 Feb | CESIÓN ESPACIO | Ensayo Compañía Jesús Ródenas | 2 | 6 |
| 28 Feb | EXPOSICIÓN | Inauguración Exposición Nihil Omni | 1 | 80 |
| 28 Feb - 28 Abr | EXPOSICIÓN | Exposición Nihil Omni | 60 | 430 |
| 4 Mar | FORMACIÓN | Training Day. | 1 | 12 |
| 4 Mar- 5 Mar | CESIÓN ESPACIO | Ensayo Compañía Verónica Bermúdez | 2 | 8 |
| 5 Mar - 8 Mar | CESIÓN ESPACIO | Ensayo Compañía Nacho Vilar | 4 | 32 |
| 6 Mar | FORMACIÓN | JAm and Free Improvised Music. | 1 | 27 |
| 9 Mar - 11 Mar | FORMACIÓN | Curso BMC con Sebastián Lozano | 3 | 33 |

INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2013

| FECHA | TIPO ACTIVIDAD | ACTIVIDAD | DIAS | USUARIOS |
|-----------------|-------------------|--|------|----------|
| 9 Mar – 11 Mar | CESIÓN ESPACIO | Ensayo Compañía Verónica Bermúdez | 3 | 12 |
| 11 Mar – 15 Mar | FORMACIÓN | Máster de Danza con Nuria Font | 5 | 70 |
| 11 Mar – 16 Mar | CESIÓN ESPACIO | Audiciones Alumnos Conservatorio Superior de Música. | 6 | 240 |
| 11 Mar – 15 Mar | CESIÓN ESPACIO | Ensayo compañía Nacho Vilar | 5 | 25 |
| 16 Mar | ESPECTÁCULO | Antes siempre fue fuego. Compañía La Pharmaco. | 1 | 55 |
| 18 Mar- 22 Mar | CESIÓN ESPACIO | Ensayo Compañía Nacho Vilar | 5 | 30 |
| 18 Mar | FORMACIÓN | Training Day. | 1 | 14 |
| 20 Mar | ESPECTÁCULO | Transbordador escénico tercer espectáculo | 1 | 120 |
| 21 Mar | ESPECTÁCULO | Transbordador escénico cuarto espectáculo | 1 | 118 |
| 20 Mar | CESIÓN ESPACIO | Asamblea Unión de Actores | 1 | 34 |
| 22 Mar – 26 Mar | CESIÓN ESPACIO | Ensayo compañía Acontece Polar | 5 | 25 |
| 25 Mar – 29 Mar | CESIÓN ESPACIO | Ensayo Compañía Nacho Vilar | 5 | 30 |
| 25 Mar – 27 Mar | CESIÓN ESPACIO | Ensayo Compañía Verónica Bermúdez | 3 | 9 |
| 27 Mar | ENCUENTRO | Encuentro Artistas Escénicos | 1 | 150 |
| 27 Mar | ESPECTÁCULO | Performance y manifiesto día del Teatro | 1 | 120 |
| 28 Mar – 4 Abr | FORMACIÓN | Ensayo Alumnos del Máster de Danza | 5 | 70 |
| 1 Abr – 2 Abr | CESIÓN ESPACIO | Ensayo Compañía Nacho Vilar | 2 | 16 |
| 3 Abr – 14 Abr | CESIÓN ESPACIO | Ensayo compañía Verónica Bermúdez | 12 | 48 |
| 9 Abr | EXPOSICIÓN | Inauguración Visible, móvil, vidente parte 2. Mariano Mayer. | 1 | 45 |
| 8 Abr – 9 Abr | CESIÓN ESPACIO | Ensayo Compañía Nacho Vilar | 2 | 16 |
| 9 Abr | FORMACIÓN | JAm and Free Improvised Music. | 1 | 16 |
| 12 Abr – 14 Abr | FORMACIÓN | Curso Acción y Creación | 3 | 30 |
| 15 Abr – 19 Abr | FORMACIÓN | Máster de Danza Janet Novas | 5 | 70 |
| 15 Abr – 18 Abr | CESIÓN ESPACIO | Compañía Los Menos | 4 | 43 |
| 15 Abr | CESIÓN ESPACIO | Ensayo Compañía Nacho Vilar | 1 | 8 |
| 19 Abr | CESIÓN ESPACIO | Ensayo Lorena La Caléndula | 1 | 3 |
| 19 Abr-20 Abr | CESIÓN ESPACIO | Ensayo Compañía Los menos | 2 | 8 |
| 20 Abr | ESPECTÁCULO | Compañía La Tristura | 1 | 65 |
| 22 Abr – 26 Abr | CESIÓN ESPACIO | Ensayo Compañía La Lobera | 5 | 30 |
| 22 Abr- 25 Abr | CESIÓN ESPACIO | Ensayo Compañía Los menos | 4 | 16 |
| 22 Abr | CESIÓN ESPACIO | Ensayo El maquinista de la General | 1 | 8 |
| 26 Abr | CESIÓN ESPACIO | Ensayo intensivo compañía Los Menos | 1 | 4 |
| 26 Abr -27 Abr | ESPECTÁCULO | Spirit Compañía Campo | 2 | 84 |
| 27 Abr – 28 Abr | FORMACIÓN | Curso BMC con Sebastián Lozano | 2 | 20 |

INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2013

| FECHA | TIPO ACTIVIDAD | ACTIVIDAD | DIAS | USUARIOS |
|-----------------------------|-------------------|--|------|----------|
| 29 Abr – 2 May | CESIÓN ESPACIO | Ensayo Compañía Los menos | 4 | 16 |
| 29 Abr – 3 May | CESIÓN ESPACIO | Ensayo Compañía Ayeklauwn | 5 | 35 |
| 29 Abr – 30 Abr | CESIÓN ESPACIO | Compañía La Lobera | 2 | 8 |
| 30 Abr – 1 May | CESIÓN ESPACIO | Reunión Agentes Artes Escénicas | 2 | 16 |
| 3 May | CESIÓN ESPACIO | Ensayo Cecilia Aguilar | 1 | 5 |
| 4 May – 5 May | FORMACIÓN | Curso Casting Unión de Actores | 2 | 36 |
| 4 May – 7 May – 8 May | CESIÓN ESPACIO | Ensayo Compañía La Lobera | 3 | 12 |
| 6 May – 7 May | CESIÓN ESPACIO | Ensayo Compañía Los menos | 2 | 8 |
| 7 May | CESIÓN ESPACIO | Jam and Free Improvised Music. | 1 | 11 |
| 11 May – 12 May | ESPECTÁCULO | Kairos, Sísifos y Zombis. L'Alakran | 2 | 53 |
| 10 May | CESIÓN ESPACIO | Jose Perelló Espectáculo | 1 | 54 |
| 13 May – 14 May – 15 May | CESIÓN ESPACIO | Ensayo Compañía La Lobera | 3 | 12 |
| 13 May – 15 May | CESIÓN ESPACIO | Ensayo espectáculo Espérame en el cielo | 2 | 8 |
| 14 May | CESIÓN ESPACIO | Ensayo Compañía Los menos | 1 | 4 |
| 14 May – 15 May | FORMACIÓN | Curso Unión de actores | 2 | 28 |
| 15 May | CESIÓN ESPACIO | Grabación Theor Román | 1 | 5 |
| 16 May | CESIÓN ESPACIO | Reunión Agentes Artes Escénicas | 1 | 15 |
| 16 May – 20 May | CESIÓN ESPACIO | Ensayo Selu Herráiz | 5 | 15 |
| 17 May | ESPECTÁCULO | Clausura del festival de cine fantástico | 1 | 80 |
| 20 May – 24 May | CESIÓN ESPACIO | Ensayo Compañía La Lobera | 4 | 16 |
| 20 May – 24 May | FORMACIÓN | Máster de Danza Rosa Muñoz | 5 | 60 |
| 20 May -25 May | CESIÓN ESPACIO | Ensayo espectáculo Espérame en el cielo | 5 | 20 |
| 22 May | CESIÓN ESPACIO | Asamblea Unión de Actores | 1 | 26 |
| 25 May- 26 May | CESIÓN ESPACIO | Sesión fotográfica Jesús López | 2 | 6 |
| 25 May – 26 May | FORMACIÓN | Curso BMC con Sebastián Lozano | 2 | 22 |
| 26 May | CESIÓN ESPACIO | Ensayo Compañía La Lobera | 1 | 4 |
| 27 May – 30 May | CESIÓN ESPACIO | Ensayo Jose Luis Herráiz | 4 | 12 |
| 27 May – 30 May | CESIÓN ESPACIO | Ensayo Pedro Aniorte | 3 | 12 |
| 27 May – 30 May | CESIÓN ESPACIO | Ensayo Juan Luis Aparicio | 3 | 12 |
| 29 May | ESPECTÁCULO | Festival Venagua | 1 | 70 |
| 30 May | ESPECTÁCULO | Festival Venagua | 1 | 80 |

INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2013

| FECHA | TIPO ACTIVIDAD | ACTIVIDAD | DIAS | USUARIOS |
|--------------------------|-------------------|--|------|----------|
| 31 May | ESPECTÁCULO | A tres bandas Solfatara | 1 | 66 |
| 30 May, 2 Jun | CESIÓN ESPACIO | Ensayo María Cerón | 2 | 8 |
| 2 Jun – 5 Jun | ESPECTÁCULO | Ciclo Esadgeraciones | 4 | 220 |
| 3 Jun – 4 Jun | CESIÓN ESPACIO | Ensayo Alumnos del Máster de Danza | 2 | 24 |
| 3 Jun – 5 Jun | CESIÓN ESPACIO | Compañía Pedro Anierte | 2 | 8 |
| 4 Jun | FORMACIÓN | JAm and Free Improvised Music. | 1 | 15 |
| 5 Jun – 6 Jun | CESIÓN ESPACIO | Audiciones Alumnos Conservatorio Superior de Música. | 2 | 54 |
| 5 Jun | CESIÓN ESPACIO | Grabación película Antonio José Ruiz | 1 | 6 |
| 6 Jun – 7 Jun | CESIÓN ESPACIO | Ensayo Alumnos del Máster de Danza | 2 | 24 |
| 7 Jun | CESIÓN ESPACIO | Concurso Alumnos Conservatorio Superior de Música | 1 | 73 |
| 9 Jun – 14 Jun | ESPECTÁCULO | Ciclo Edsageraciones | 4 | 182 |
| 10 Jun – 12 Jun | CESIÓN ESPACIO | Ensayo Alumnos del Máster de Danza | 3 | 36 |
| 10 Jun – 12 Jun | CESIÓN ESPACIO | Audiciones Alumnos Conservatorio Superior de Música. | 3 | 58 |
| 10 Jun – 14 Jun | FORMACIÓN | Máster de Danza Joe Alegado | 5 | 60 |
| 13 Jun | CESIÓN ESPACIO | Reunión Agentes Artes Escénicas | 1 | 15 |
| 14 Jun – 15 Jun – 16 Jun | CESIÓN ESPACIO | Ensayo Compañía Godspell | 3 | 24 |
| 15 Jun | ESPECTÁCULO | Performance Poeta por Pelotas | 1 | 24 |
| 17 Jun – 21 Jun | ESPECTÁCULO | Creajoven | 5 | 297 |
| 17 Jun – 20 Jun | FORMACIÓN | Curso Cámara Salvador Serrano | 4 | 52 |
| 17 Jun – 20 Jun | CESIÓN ESPACIO | Ensayo Alumnos del Máster de Danza | 4 | 48 |
| 18 Jun | CESIÓN ESPACIO | Ensayo pelicula Jose Antonio Ruiz | 1 | 8 |
| 19 Jun – 20 Jun | CESIÓN ESPACIO | Ensayo Juan Luis Aparicio | 2 | 6 |
| 22 Jun – 23 Jun | FORMACIÓN | Curso Unión de actores | 2 | 14 |
| 22 Jun- 23 Jun | FORMACIÓN | Curso BMC con Cristina Alcázar | 2 | 22 |
| 23 Jun 25 Jun 27 Jun | CESIÓN ESPACIO | Ensayo Grupo Godspell | 3 | 24 |
| 24 Jun – 5 Jul | FORMACIÓN | Curso Jonh Strasberg | 12 | 456 |
| 24 jun – 28 Jun | FORMACIÓN | Máster de Danza Patricia García | 5 | 60 |
| 24 Jun | CESIÓN ESPACIO | Grabación Cristina Alcázar | 1 | 9 |
| 25 Jun – 26 Jun | CESIÓN ESPACIO | Grabación película Antonio José Ruiz | 2 | 16 |
| 26 Jun – 27 Jun | CESIÓN ESPACIO | Ensayo Pablo Bermejo para Circo del Sol | 2 | 4 |
| 26 Jun | CESIÓN ESPACIO | Reunión Unión de Actores | 1 | 10 |
| 28 -Jun | CESIÓN ESPACIO | Grabación Los Menos | 1 | 6 |
| 1-5 Jul | FORMACIÓN | Máster Danza Luisma Soriano y Mariló Molina | 5 | 60 |
| 8-12 Jul | FORMACIÓN | Máster Danza Luisma Soriano: presentación final | 5 | 60 |

INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2013

| FECHA | TIPO ACTIVIDAD | ACTIVIDAD | DIAS | USUARIOS |
|------------------|----------------|---|------|----------|
| 12 Jul | EXHIBICIÓN | Muestra final Máster Danza y Artes del Movimiento 2012-2013 | 1 | 98 |
| 8-9 Jul | CESIÓN ESPACIO | Ensayo Carlos Cegarra | 2 | 8 |
| 15-19 Jul | CESIÓN ESPACIO | Ensayo Sebastián Gómez | 5 | 20 |
| 2-13 Sep | CESIÓN ESPACIO | Residencia Training Day Los Menos | 10 | 40 |
| 9-20 Sep | CESIÓN ESPACIO | Residencia Luisma Soriano | 10 | 50 |
| 9-12 Sep | CESIÓN ESPACIO | Ensayo Jorge Fullana | 3 | 15 |
| 16-20 Sep | CESIÓN ESPACIO | Ensayo Rocío Herrero | 5 | 15 |
| 18 Sep | CESIÓN ESPACIO | Ensayo Eva Hernández | 1 | 6 |
| 23-25 Sep | CESIÓN ESPACIO | Ensayo Ayeclawn | 3 | 18 |
| 23-25 Sep | CESIÓN ESPACIO | Residencia Bosco | 3 | 15 |
| 30-1 Sep | CESIÓN ESPACIO | Residencia Bosco | 2 | 10 |
| 1-3 oct 7-10 oct | CESIÓN ESPACIO | Ensayo Pablo Bermejo | 10 | 21 |
| 7 Oct | FORMACIÓN | JAm and Free Improvised Music. | 1 | 19 |
| 7 Oct | CESIÓN ESPACIO | Ensayo para largometraje Eva F. Contreras | 1 | 6 |
| 7 Oct | CESIÓN ESPACIO | Ensayo Theor Roman | 1 | 2 |
| 8-10 Oct | CESIÓN ESPACIO | Ensayo La Lobera (Pedro Aniorte) | 3 | 24 |
| 8 Oct | FORMACIÓN | Residencia-Laboratorio 'Cuerpo in divenire' Marisa Brugarolas | 1 | 11 |
| 8-9 Oct | CESIÓN ESPACIO | Ensayo para 'Un aviso del cielo' | 2 | 16 |
| 10-11 Oct | EXHIBICIÓN | Un aviso del Cielo. El Pájaro Subterráneo | 2 | 135 |
| 14-15 Oct | CESIÓN ESPACIO | Ensayo Ayeclawn | 2 | 6 |
| 14-15 Oct | CESIÓN ESPACIO | Ensayo Verónica Bermudez | 2 | 4 |
| 15-Oct | CESIÓN ESPACIO | Audición para Compañía Danza UCAM | 1 | 9 |
| 15- Oct | FORMACIÓN | Residencia-Laboratorio 'Cuerpo in divenire' Marisa Brugarolas | 1 | 11 |
| 16-17 Oct | CESIÓN ESPACIO | Ensayo Joaquín Lisón | 2 | 6 |
| 17 Oct | CESIÓN ESPACIO | Reunión del grupo Fotolookbook | 1 | 14 |
| 18 Oct | EXHIBICIÓN | Jorge Dutor 'Y por qué John Cage' | 1 | 78 |
| 19-20 Oct | FORMACIÓN | Curso Unión de Actores | 2 | 22 |
| 21-25 Oct | CESIÓN ESPACIO | Ensayo Joaquín Lisón | 5 | 15 |
| 21-25 Oct | CESIÓN ESPACIO | Ensayo Ayeclawn | 5 | 15 |
| 21 Oct | CESIÓN ESPACIO | Ensayo Jorge Fullana | 1 | 4 |

INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2013

| FECHA | TIPO ACTIVIDAD | ACTIVIDAD | DIAS | USUARIOS |
|----------------|---------------------|--|------|----------|
| | ESPACIO | | | |
| 22 Oct | FORMACIÓN | Residencia-Laboratorio 'Cuerpo in divenire' Marisa Brugarolas | 1 | 11 |
| 24-25 Oct | FORMACIÓN | Body Mind Centering con Patricia Gracia | 2 | 16 |
| 25 Oct | EXHIBICIÓN | Isbell. ' Pelo, flujo, sudor y lágrimas' | 1 | 43 |
| 28 Oct - 1 Nov | CESIÓN ESPACIO | Ensayo Joaquín Lisón | 3 | 15 |
| 28 Oct | CESIÓN ESPACIO | Ensayo Jorge Fullana | 1 | 4 |
| 29-30 Oct | CESIÓN ESPACIO | Ensayo Ayeclawn | 2 | 6 |
| 31 Oct | EXHIBICIÓN | Cía. Ayeclawn, 'Prototipo' | 1 | 60 |
| 31 Oct | EXPOSICIÓN | Inauguración arte actual en Gutemala '15° 30' Norte 90° 15' Oeste' | 1 | 29 |
| 31 Oct-6 Dic | EXPOSICIÓN | Arte actual en Guatemala '15° 30' Norte 90° 15' Oeste' | 37 | 190 |
| 5 Nov | FORMACIÓN | Residencia-Laboratorio 'Cuerpo in divenire' Marisa Brugarolas | 1 | 11 |
| 7 Nov | CESIÓN ESPACIO | Ensayo Juan Luis Aparicio | 1 | 9 |
| 8 Nov | EXHIBICIÓN | Títeremurcia "A Mano" (2 pases) | 1 | 135 |
| 9-10 Nov | CESIÓN ESPACIO | Cursos Unión Actores 'Comedia del arte' | 1 | 20 |
| 11 Nov | EXPOSICIÓN | Inauguración exposición 'Punto de papel', Verónica Navarro | 1 | 38 |
| 11 Nov-29 Dic | EXPOS + TALLERES | Exposición + talleres 'Punto de papel'. Verónica Navarro | 21 | 210 |
| 11 Nov | FORMACIÓN | JAm and Free Improvised Music. | 1 | 15 |
| 12 Nov | FORMACIÓN | Residencia-Laboratorio 'Cuerpo in divenire' Marisa Brugarolas | 1 | 11 |
| 14 Nov | CESIÓN ESPACIO | Asamblea Unión de Actores | 1 | 50 |
| 14 Nov | CESIÓN ESPACIO | Casting de Hybrisarte | 1 | 9 |
| 15 Nov | EXHIBICIÓN | Los Torreznos, 'El dinero' | 1 | 128 |
| 19-22 Nov | CESIÓN ESPACIO | Ensayo Los Menos | 4 | 16 |
| 19 Nov | FORMACIÓN | Residencia-Laboratorio 'Cuerpo in divenire' Marisa Brugarolas | 1 | 15 |
| 20 Nov | CESIÓN ESPACIO | Ensayo Gisela Gonzaga | 1 | 4 |
| 21-22 Nov | FORMACIÓN | Body Mind Centering con Patricia Gracia | 1 | 12 |
| 11 Nov | CESIÓN ESPACIO | Casting de Hybrisarte | 1 | 8 |
| 12 Nov | CESIÓN ESPACIO | Ensayo Pedro Aniorte | 1 | 6 |
| 26 Nov | FORMACIÓN | Residencia-Laboratorio 'Cuerpo in divenire' Marisa Brugarolas | 1 | 15 |
| 26 Nov | ARTE Y ACCIÓN | Solo Perormance: James Deimling | 1 | 40 |
| 27-29 Nov | CESIÓN ESPACIO | Ensayo Los Menos | 9 | 12 |
| 28-30 Nov | COLABORACIÓN | Shorcut: Encuentro Internacional de centros culturales | 3 | 210 |
| 30 Nov | CESIÓN | Ensayo compañía UM | 1 | 15 |

INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2013

| FECHA | TIPO ACTIVIDAD | ACTIVIDAD | DIAS | USUARIOS |
|--------------|-------------------|---|------|---------------|
| | ESPACIO | | | |
| 2 Dic | FORMACIÓN | JAm and Free Improvised Music. | 1 | 13 |
| 2-5 Dic | CESIÓN ESPACIO | Ensayo Los Menos | 4 | 16 |
| 3 Dic | FORMACIÓN | Residencia-Laboratorio 'Cuerpo in divenire' Marisa Brugarolas | 1 | 15 |
| 3 Dic | CESIÓN ESPACIO | Ensayo Pedro Aniorte | 1 | 6 |
| 3 Dic | CESIÓN ESPACIO | Junta directiva Unión Actores | 1 | 10 |
| 3-4 Dic | CESIÓN ESPACIO | Ensayo Nacho Vilar | 2 | 14 |
| 4 Dic | CESIÓN ESPACIO | Ensayo Gisela Gonzaga | 1 | 4 |
| 5 Dic | CESIÓN ESPACIO | Casting de Hybrisarte | 1 | 6 |
| 6-8 Dic | CESIÓN ESPACIO | Taller Andrés Cuenca (Globomedia) con Karen Matute | 3 | 90 |
| 9-13 Dic | CESIÓN ESPACIO | Ensayo Los Menos | 5 | 20 |
| 10-13 Dic | CESIÓN ESPACIO | Curso Unión de actores | 4 | 52 |
| 11 Dic | CESIÓN ESPACIO | Residencia-Laboratorio 'Cuerpo in divenire' Marisa Brugarolas | 1 | 13 |
| 11 Dic | CESIÓN ESPACIO | Ensayo Nacho Vilar | 1 | 7 |
| 11 Dic | CESIÓN ESPACIO | Ensayo Gisela Gonzaga | 1 | 4 |
| 12-13 Dic | CESIÓN ESPACIO | Ensayo Karen Matute | 2 | 12 |
| 13 Dic | EXHIBICIÓN | Cía. Tabatha "Showcase" | 1 | 80 |
| 16-19 Dic | CESIÓN ESPACIO | Audiciones Alumnos Conservatorio Profesional de Música. | 4 | 84 |
| 16-19 Dic | CESIÓN ESPACIO | Ensayo Los Menos | 4 | 16 |
| 16-19 Dic | CESIÓN ESPACIO | Curso Unión de actores | 4 | 52 |
| 18 Dic | CESIÓN ESPACIO | Ensayo Pedro Aniorte | 1 | 6 |
| 19 Dic | CESIÓN ESPACIO | Ensayo Gisela Gonzaga | 1 | 4 |
| 23 Dic | EXHIBICIÓN | Vorágine. Encuentro improvisado de música y danza' | 1 | 115 |
| 23 Dic | CESIÓN ESPACIO | Ensayo Gisela Gonzaga | 1 | 4 |
| 23 Dic | CESIÓN ESPACIO | Ensayo Nacho Vilar | 1 | 7 |
| 26 Dic-5 Ene | FORMACIÓN | III Encuentro Internacional de Danza 'inesperadamente' | 10 | 600 |
| | | TOTAL ASISTENCIA | | 10.233 |

Programación escénica.

Durante el primer semestre del año 2013, se programó en el espacio escénico del Centro Párraga dos espectáculos de ámbito internacional: (i) la compañía belga Campo, con una investigación acerca de la performance y una puesta en escena de potentes imágenes visuales llamada "Spirit" y (ii) la compañía suiza "Alakran", con el espectáculo "Kairós, sísifos y zombis", en la que la ruptura de la convención escénica y la ironía fueron protagonistas. Estos dos espectáculos muestran el pulso de la creación contemporánea europea, cumpliendo con el objetivo de acercar al contexto más inmediato y local las propuestas a las que aquí no se tiene acceso de manera directa. Estudiantes e iniciados en las artes escénicas pudieron aprender de recursos y metodologías implantadas en otros países.

Con respecto a la programación nacional, tres fueron las compañías emergentes que mostraron su trabajo en el primer semestre del año: (i) Atresbandes con la obra "Solfataras"; (ii) la coreógrafa y bailarina Luz Arcas, La pharmaco, con "Antes siempre fue fuego", y (iii) la compañía La tristura, con "El sur de Europa".

El segundo semestre el Centro Párraga mostró el trabajo de Los Torreznos, referentes en la escena de la performance nacional, con la obra "El dinero", una reflexión metafórica sobre las escalas del dinero en las compañías internacionales. Jorge Dutor y Guillen Mont mostraron su pieza "Y por qué Jonh Cage" donde hicieron un trabajo sobre la voz, el silencio y las implicaciones que esto tiene con el público.

Esta programación nacional cumple con los objetivos de convertir al Centro Párraga en un centro donde la exhibición se identifique con la didáctica, ya que estas propuestas pertenecen al ámbito de la investigación escénica y están alejadas de los circuitos comerciales de la danza y el teatro.

En cuanto a las compañías de ámbito local que han podido mostrar sus trabajos en el Centro Párraga, tenemos un total de 8 puestas en escena. La compañía Espacio Imaginado con su espectáculo "Espérame en el cielo", el joven director de escena Emilio Manzano con su espectáculo "Soplo de aire", y el veterano performer y poeta Juan Bay realizó una sesión de perpopoesía bajo el título "Poeta por Pelotas". En el segundo semestre pudimos contemplar: "Prototipo" de la compañía Colectivo Ciudadano, "1940, un aviso desde el cielo" de la compañía El pájaro subterráneo, "Pelo, flujo, sudor y lágrimas" de la compañía Isabel Espín, "Showcase" de la compañía Thabata teatro y el espectáculo de improvisación con diferentes profesionales de la danza y otros participantes que quisieron sumarse a esta iniciativa en el espectáculo: "Vorágine".

Estas colaboraciones con las compañías profesionalizadas del ámbito más cercano, permiten servir de escenario y puesta en valor de contenidos contemporáneos que se gestan en la Región de Murcia. Supone apostar por una industria cultural que aunque no muy robusta, tiene que consolidarse con apoyo del sector público.

Las colaboraciones con los segmentos más amateur o experimentales, los más jóvenes que se inician en la práctica escénica también han llevado a cabo sus trabajos en el Centro Párraga. Así, en el festival Creajoven 2013, las compañías emergentes compiten en un formato concurso con un total de ocho espectáculos. El festival Venagua enseñó en pequeños formatos las propuestas más relacionadas con la performance de acción directa y el microteatro. Impromadrid pudo mostrar una sesión de improvisación en nuestro centro y acogimos la clausura del "Festival de Cine Fantástico". La colaboración habitual con el Festival Internacional de Títeres "Titeremurcia", con sede en Murcia, mostró su espectáculo "A mano", de la compañía El patio.

Centro Párraga continúa con el apoyo a los estudiantes. La colaboración habitual con la ESAD, a través de su ciclo “Esadgeraciones”, cumplió este año la séptima edición. El espectáculo “Subterráneos” pertenece al programa “Transbordador escénico”, una iniciativa para dar visibilidad a trabajos muy experimentales y jóvenes, también en colaboración con la ESAD. Otra colaboración habitual, desde el año 2007, es con el Conservatorio Superior de Música “Manuel Massotti Litell” para acoger la ópera contemporánea que organiza el Aula de Composición dirigido por Sixto Herrero y que este año tenía como título “Las grietas del poder”.

Primer semestre de programación escénica:

Espectáculo: “Solfataras” de la compañía Atresbandes.

Espectáculo: “Spirit” de la compañía Campo.

Ciclo de espectáculos: “Creajoven de artes escénicas. Muestras 2013”

Espectáculo: “Soplo de aire” trabajo de Emilio Manzano en colaboración con la ESAD.

Ciclo de espectáculos: “Esadgeraciones 2013” en colaboración con la ESAD de Murcia.

Espectáculo: “Espérame en el cielo” de la compañía Espacio Imaginado.

Evento escénico: “Festival de cine fantástico”

Espectáculo: “Impromadrid”

Espectáculo – performance: “Poeta por pelotas” de la compañía de Juan Bay.

Espectáculo: “Kairós, sísifos y Zombies” de la compañía Alakran.

Espectáculo: “Antes siempre fue fuego” de la compañía La Pharmaco.

Espectáculo: “El sur de Europa” de la compañía La tristura.

Espectáculo: “Opera contemporánea. Las grietas del poder” en colaboración con el conservatorio superior de música Manuel Massoti Litell.

Espectáculo: “Subterráneos” del ciclo Transbordador escénico. En colaboración con la ESAD.

Ciclo de espectáculos: “Festival Venagua” de la asociación cultural Venagua Murcia.

Segundo semestre de programación escénica:

Espectáculo: “Prototipo” de la compañía Colectivo Ciudadano.

Espectáculo: “Y por qué John Cage” de la compañía de Jorge Dutor.

Espectáculo: “El dinero” de la compañía Los Torreznos.

Espectáculo: “Pelo, flujo, sudor y lágrimas” de la compañía Isabel Espín.

Espectáculo: “Showcase” de la compañía Thabata teatro.

Espectáculo: “A mano” de la compañía El patio, dentro del festival internacional de títeres Titeremurcia.

Espectáculo: “Vorágine” Improvisación. Varios artistas.

Arte y Acción. Exposiciones.

En el ámbito de la programación de exposiciones y arte y acción, Centro Párraga ha tenido en cuenta la relación existente entre modelos de creación híbridos entre las artes escénicas y otras disciplinas como las artes visuales, la performance o las artes plásticas. Con el fin de dar a conocer un amplio abanico de propuestas en un contexto general donde las preocupaciones sobre el cuerpo, el movimiento o la subjetividad escénica son comunes, entendemos cumplidos los objetivos de amortización de aquellas propuestas más afines al carácter experimental de nuestro centro.

Con el “Octavo Abierto de Acción”, que coordina el gestor Domix Garrido, se acogieron ocho performances en el edificio, en las que el público pudo establecer una relación directa con los actores de la performance.

Primer semestre de Arte y Acción:

Ciclo de espectáculos y performances: “ 8 Abierto de Acción” del colectivo “Abierto de Acción” Domix Garrido.

Espectáculo: “Loop” de la compañía de José Perelló.

Exposición: “609” del artista Emi Wilcoks en la sala de máquinas.

Exposición: “Nihil Omni” del artista Juan Diego González en la sala de máquinas.

Exposición: “Visible, móvil, vidente” segundo proyecto. Varios artistas. Comisariado por Mariano Mayer.

Segundo semestre del área de Arte y Acción:

Exposición: “Arte en Guatemala”. Varios artistas. Comisariada por Nacho Ruiz y Carolina Parra.

Exposición: “Punto de papel” de la artista Verónica Navarro.

Exposición: “El performance del lenguaje” del artista Javier Pividal.

Performance: “Solo performance 4” del artista James Deimling.

Formación e investigación.

Las actividades y los artistas que acogen sus instalaciones trabajan en el desarrollo de proyectos de investigación en un sentido amplio, y las programaciones del centro van dirigidas en esta dirección. Por este motivo el Centro Párraga ha potenciado la investigación y la reflexión en torno al hecho escénico en 2013, según los siguientes criterios:

- Apertura de los espacios a las compañías y artistas que están desarrollando un trabajo de creación de manera activa: proyecto de residencia, de ensayos, de desarrollo de proyectos específicos, de docencia y demostración de sus trabajos.
- La prioridad para potenciar la investigación hace que se intensifiquen todos los formatos que tienen que ver con la formación. Los seminarios, las clases magistrales, las conferencias acerca de temas relacionados con lo escénico y los encuentros entre artistas, son un eje fundamental en la política de contenidos del Centro Párraga. Se han generado proyectos propios de reflexión, como es el caso, entre otros, de la Scratch Night, donde trabajos aún en una fase de maduración son sometidos al juicio y a la opinión del público asistente. Los laboratorios, los talleres de *contact-improvisación* o los encuentros entre performers son también ejemplos de la importancia del área formativa. Los objetivos de calidad y participación quedan cumplidos al valorar las propuestas siguientes que se programaron en nuestro centro.

Formación primer semestre:

Ciclo de sesiones de “Body Mind Centering” impartido por Patricia García.

Taller de teatro físico impartido por Carlos Cegarra.

Taller de interpretación impartido por John Strasberg.

Taller “El público dentro de la creación contemporánea” impartido por Noelia Sidrach.

Taller de teatro creativo impartido por el colectivo Hábitat Cultural.

Ciclo de sesiones de “Jam and free improvised music” temporada de primavera. Impartido por Sebastián Gómez.

Máster de Danza y Artes del Movimiento. Varios docentes. Coordinado por Sebastián Gómez y Mariló Molina. Colaboración con la universidad UCAM de Murcia.

Taller de danza contemporánea impartido por Mariló Molina.

Taller de movimiento, acción y creación. Impartido por Mateo y Cristian.
Ciclo de entrenamiento para la danza "Training Days" impartido por Mariló Molina.
Taller de técnicas alternativas del movimiento: Acroyoga.

Formación segundo semestre:

Ciclo de sesiones de Body Mind Centering. Impartido por Patricia García.
Curso de danza contemporánea impartido por Cristina Cortés.
Encuentro internacional de Contact Improvisación, tercera convocatoria.
Ciclo de "Jam, free and improvised music" Ciclo de otoño. Impartido por Sebastián Gómez.
Talleres infantiles de interpretación del arte contemporáneo. "Menudo Punto". Impartido por la asociación Punto de Papel y la formadora Verónica Navarro.
Curso de la Unión de Actores de la Región de Murcia: "La palabra en la acción".
Residencia laboratorio de danza integrada dirigida por Marisa Brugarolas.
Encuentro de Centros Culturales Europeos "Shorcut Europe 2013". En colaboración con el centro Puertas de Castilla.

Los colectivos más especializados en torno a la creación escénica han entendido el Centro Párraga como el lugar natural para sus investigaciones. A través de estas colaboraciones la Unión de Actores de la Región de Murcia o el Grupo de investigación de Artes del Movimiento de la UCAM se reúnen para desarrollar y planificar su trabajo teórico y práctico aquí.

Publicaciones

Potenciando todos aquellos textos, referencias e investigaciones que tienen que ver con las artes escénicas, el Centro Párraga, en colaboración con Cendeac, ha hecho un esfuerzo por poner en valor el texto del "Teatro Posdramático", una publicación de referencia que no estaba editada en castellano.

2.- ACCIONES PROPIAS

Como se ha indicado en la nota 8ª de la presente Memoria, mediante escritura de cambio de socio único, otorgada ante el Notario de Murcia D. José Antonio Lozano Olmos, en fecha 7 de marzo de 2013, y número 205 de su protocolo, se hace constar que la totalidad de las acciones que poseía la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de la empresa pública regional Murcia Cultural, S.A., representativas del 100% de su capital social, se incorporan a favor del ICA, sin contraprestación alguna, como paso previo a la incorporación de los activos y pasivos de la mencionada Sociedad a la actual Entidad.

Las presentes Cuentas Anuales e Informe de Gestión, han sido formuladas por el Director General en Murcia, el 31 de marzo de 2014.

D. JUAN ANTONIO LORCA SÁNCHEZ
Director General del ICA

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia fue creado por la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional.

El Instituto inició su actividad el 1 de enero de 2013 (disposición adicional segunda de la referida Ley 14/2012), asumiendo, según establece la disposición transitoria quinta de la Ley 14/2012, la tramitación de los procedimientos de los órganos y unidades administrativas de las suprimidas, por la misma ley, Dirección General de Turismo y de la empresa pública Murcia Turística, S.A.

El Instituto es una entidad pública empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada, que está adscrito a la consejería competente en materia de turismo, que a fecha de elaboración de las presentes cuentas era la Consejería de Cultura y Turismo.

El Instituto tiene como fines generales, la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del gobierno regional.

Los órganos directivos del Instituto son el Consejo de Administración, el Presidente y el Director General. La Presidencia corresponde con carácter nato y por razón de su cargo, al consejero titular del departamento al que estén atribuidas las competencias en materia de turismo. El Consejo de Administración estará integrado por:

- a) El Presidente, que será el del Instituto.
- b) El Vicepresidente, que será el Director General del Instituto.
- c) Seis vocales pertenecientes a la Administración Regional, nombrados por el Consejo de Gobierno, y con rango mínimo de Director General: tres en representación de la consejería a la que se adscriba el Instituto y tres en representación de las consejerías competentes en materia de hacienda, industria y cultura.

Los datos identificativos del Instituto son los siguientes:

| | |
|---------------|---|
| Denominación: | Instituto de Turismo de la Región de Murcia |
| C.I.F.: | Q3000763G |
| Domicilio: | Avenida Juana Jugán, 2 |
| Población: | 30006 Murcia |
| Provincia: | Murcia |

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013

INTRODUCCIÓN

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditorías de las entidades públicas empresariales del sector público autonómico está recogida en los artículos 101.1 y 106.d del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en el Título III del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General.

La auditoría de INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA, entidad pública empresarial, aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2014 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno.

La empresa de auditoría AUREN AUDITORES SJV, S.L., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente Informe de Auditoría de las Cuentas Anuales de INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA, entidad pública empresarial, correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2013.

Las cuentas anuales de INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA fueron formuladas por el Director General de dicha entidad el día 24 de abril de 2014 y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia y de Auren Auditores SJV, S.L. el día 30 de abril de 2014.

Con fecha 23 de junio de 2014 se envió el informe provisional para la formulación de las posibles alegaciones. Con fecha 1 de agosto de 2014, la entidad ha presentado un escrito, que se adjunta al presente informe, manifestando su intención de no efectuar alegaciones al mismo, por lo que elevamos el presente informe a definitivo.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas, que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2013, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad Pública Empresarial INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA, al 31 de diciembre de 2013, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El Director General es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria adjunta, y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

RESULTADOS DEL TRABAJO

Durante el desarrollo de nuestro trabajo no se han puesto de manifiesto el siguiente hechos o circunstancias que tengan un efecto significativo sobre las cuentas anuales adjuntas examinadas.

OPINIÓN

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2013 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA al 31 de diciembre de 2013, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

ÉNFASIS

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la nota 2.4 de la memoria adjunta en la que se indica que INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA es una entidad pública empresarial de nueva creación constituida mediante la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, que ha iniciado sus actividades el 1 de enero de 2013. Por dicho motivo el Director General no ha incluido cifras comparativas en el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria.

También sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la nota 13 de la memoria adjunta, en la que se detallan las transferencias aprobadas y recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante 2013. Así, las transferencias concedidas para gastos corrientes ascienden a 5.341.441 euros, estando pendientes de cobro al cierre del ejercicio 3.386.074,61 euros. Las transferencias para gastos de capital ascendieron a 50.000 euros, estando pendiente de cobro a final del ejercicio 10.000 euros. Dentro de los créditos con las Administraciones Públicas, la entidad tiene reconocida una minoración de la transferencia nominativa de financiación para gastos corrientes de 2012, proveniente de Región de Murcia Turística, S.A., por importe de 97.456,37 euros, que no se ha descontado en las transferencias efectivamente recibidas durante 2013.

INFORME DE GESTIÓN

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2013 contiene las explicaciones que el Director General considera oportunas sobre la situación de la sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2013. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Entidad.

Murcia, a 8 de septiembre de 2014

Intervención General de la Región de Murcia

Juan Antonio Quesada Torres
Interventor Delegado de División de Auditoría
Pública

Auren Auditores SJV, S.L.
(Nº. Inscripción R.O.A.C.: S2220)

Francisco Miró González
Socio

**INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA
BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

| ACTIVO | | | | NOTAS de la MEMORIA | 2013 |
|---------------------------|--|---|--|---------------------------|---------------|
| A) ACTIVO NO CORRIENTE | | | | | 10.421.216,52 |
| | | I. Inmovilizado intangible | | 4.1;6 | 109.650,51 |
| | | | 4. Patentes, licencias, marcas y similares | | 1.538,16 |
| | | | 5. Aplicaciones informáticas | | 108.112,35 |
| | | | 7. Otro inmovilizado intangible | | 0,00 |
| | | II. Inmovilizado material | | 4.2;5 | 10.134.474,68 |
| | | | 1. Terrenos y construcciones | | 9.105.280,78 |
| | | | 2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material | | 958.649,98 |
| | | | 3. Inmovilizado en curso y anticipos | | 70.543,92 |
| | | V. Inversiones financieras a largo plazo | | 8.1.a | 52.394,82 |
| | | | 1. Instrumentos de patrimonio | | 49.389,22 |
| | | | 5. Otros activos financieros | | 3.005,60 |
| | | VI. Activos por impuesto diferido | | 9 | 124.696,51 |
| | | | 474. Activos por impuesto diferido | | 124.696,51 |
| B) ACTIVO CORRIENTE | | | | | 4.031.848,88 |
| | | III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | | | 3.438.893,28 |
| | | | 1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios | 8.1.a | 88.270,04 |
| | | | 3. Deudores varios | 8.1.a | 32.452,25 |
| | | | 4. Personal | | 970,46 |
| | | | 5. Activos por impuesto corriente | 9 | 11.782,29 |
| | | | 6. Otros créditos con las Adm. Públicas | 9 | 3.305.418,24 |
| | | V. Inversiones financieras a corto plazo | | 11 | 0,00 |
| | | | 5. Otros activos financieros | | 0,00 |
| | | VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | | | 592.955,60 |
| | | | 1. Tesorería | | 592.955,60 |
| TOTAL ACTIVO | | | | | 14.453.065,40 |

**INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA
BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

| PASIVO | | | Nota | 2013 |
|------------------------|---|---|--|---------------|
| A) PATRIMONIO NETO | | | | 10.738.630,14 |
| | A-1) Fondos propios | | | 624.680,64 |
| | | I. Capital | 8.2 | 2.028.060,00 |
| | | | 1. Capital escriturado | 2.028.060,00 |
| | | III. Reservas | | 7,06 |
| | | | 2. Otras reservas | 7,06 |
| | | V. Resultados de ejercicios anteriores | 8.2 | -1.403.386,42 |
| | | | 2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores) | -1.403.386,42 |
| | | VI. Otras aportaciones de socios | 13 | 4.850.000,00 |
| | | VII. Resultado del ejercicio | 3;8.2 | -4.850.000,00 |
| | A-2) Ajustes por cambios de valor | | 8.1.a | -50.610,78 |
| | | I. Activos financieros disponibles para la venta | | -50.610,78 |
| | A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos | | 13 | 10.164.560,28 |
| B) PASIVO NO CORRIENTE | | | 8.1.b | 1.008,33 |
| | | II. Deudas a largo plazo | | 1.008,33 |
| | | | 5. Otros pasivos financieros | 1.008,33 |
| C) PASIVO CORRIENTE | | | | 3.713.426,93 |
| | | II. Provisiones a corto plazo | | 0,00 |
| | | III. Deudas a corto plazo | 8.1.b | 26.414,16 |
| | | | 2. Deudas con entidades de crédito | 421,54 |
| | | | 5. Otros pasivos financieros | 25.992,62 |
| | | V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | | 3.687.012,77 |
| | | | 1. Proveedores | 1.013.822,96 |
| | | | 4. Personal (remuneraciones pendientes de pago) | 60.776,59 |
| | | | 6. Otras deudas con las Administraciones Públicas | 2.612.413,22 |
| | TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO | | | 14.453.065,40 |

**TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA
BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

| CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS | | Notas | 2013 |
|---|---|----------|--|
| A) OPERACIONES CONTINUADAS | | | |
| | 1. Importe neto de la cifra de negocios | 10 | 296.084,96 |
| | | | a) Ventas 65.581,66 |
| | | | b) Prestaciones de servicios 230.503,30 |
| | 5. Otros ingresos de explotación | | 973.541,35 |
| | | 7 ; 10 | a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente 301.178,79 |
| | | 10 ; 13 | b) Subvenciones de explotación incorporadas al Rdo. Ejercicio 672.362,56 |
| | 6. Gastos de personal | 10 | -2.572.122,32 |
| | | | a) Sueldos, salarios y asimilados -2.029.127,02 |
| | | | b) Cargas sociales -542.995,30 |
| | 7. Otros gastos de explotación | 10 | -3.825.569,71 |
| | | | a) Servicios exteriores -32.293,59 |
| | | | b) Tributos -524.002,00 |
| | | | c) Pérdidas, deterioros y variac. provision. operac. Comerciales -226.444,46 |
| | | | d) Otros gastos de gestión corriente -3.042.829,66 |
| | 8. Amortización del inmovilizado | 5 ; 6 | -415.655,02 |
| | 9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras | 13 | 385.699,07 |
| | 10. Excesos de provisiones | 11 | 114.638,70 |
| A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN | | | -5.043.382,97 |
| | 13. Ingresos financieros | 10 | 83.025,08 |
| | | | b) De valores negociables y otros instrumentos financieros 83.025,08 |
| | | | b2) En terceros 83.025,08 |
| | 14. Gastos financieros | 10 | -14.338,62 |
| | | | b) Por deudas con terceros -14.338,62 |
| A.2) RESULTADO FINANCIERO | | | 68.686,46 |
| A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS | | | -4.974.696,51 |
| | 17. Impuestos sobre beneficios | 9.2 | 124.696,51 |
| A.4) RDO. DEL EJERC. PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS | | | -4.850.000,00 |
| A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO | | 3 | -4.850.000,00 |

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

**A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

| Instituto de Turismo de la Región de Murcia | Notas en la memoria | 2013 |
|---|---------------------|----------------------|
| A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias. | 3 | -4.850.000,00 |
| Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto | | |
| I. Por valoración instrumentos financieros. | 8.1.a | 1.116,67 |
| 1. Activos financieros desponibles para la venta | | 1.116,67 |
| II. Por coberturas de flujos de efectivo. | | |
| III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos. | 13 | 697.487,11 |
| B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto | | 698.603,78 |
| Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias | | |
| VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos. | | -764.426,29 |
| C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias | 13 | -764.426,29 |
| TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS | | -4.915.822,51 |

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA
Sector Público Empresarial, 2013

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

| Instituto de Turismo de la Región de Murcia | Notas en la memoria | Fondo social | Reservas voluntarias | Resultado de ejercicios anteriores | Otras aportaciones de socios | Resultado del ejercicio | Ajustes por cambio de valor | Subvenciones donaciones y legados recibidos | TOTAL |
|--|---------------------|--------------|----------------------|------------------------------------|------------------------------|-------------------------|-----------------------------|---|---------------|
| D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2013 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| I. Total ingresos y gastos reconocidos. | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | -4.850.000,00 | 1.116,67 | -66.939,18 | -4.915.822,51 |
| II. Operaciones con socios y propietarios | 21 | 2.028.060,00 | 7,06 | -1.403.386,42 | 8.655.500,00 | -3.805.500,00 | -51.727,45 | 10.231.499,46 | 15.654.452,65 |
| 6. Incremento de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios | | 2.028.060,00 | 7,06 | -1.403.386,42 | 3.805.500,00 | -3.805.500,00 | -51.727,45 | 10.231.499,46 | 10.804.452,65 |
| 7. Otras operaciones con socios o propietarios | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 4.850.000,00 | 0,00 | | 0,00 | 4.850.000,00 |
| III. Otras variaciones del patrimonio neto | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | -3.805.500,00 | 3.805.500,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2013 | 8.2 | 2.028.060,00 | 7,06 | -1.403.386,42 | 4.850.000,00 | -4.850.000,00 | -50.610,78 | 10.164.560,28 | 10.738.630,14 |

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

| | NOTAS | 2013 |
|---|---------|---------------|
| A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN | | |
| 1. Resultado del ejercicio antes de impuestos | 3 ; 8,2 | -4.850.000,00 |
| 2. Ajustes del resultado | | -950.428,28 |
| a) Amortización del inmovilizado | 5 ; 6 | 415.655,02 |
| b) Correcciones valorativas por deterioro | 11 | -114.638,70 |
| d) Imputación de subvenciones | 13 | -1.058.061,63 |
| g) Ingresos financieros | | -83.025,08 |
| h) Gastos financieros | | 14.338,62 |
| k) Otros ingresos y gastos | 9.2 | -124.696,51 |
| 3. Cambios en el capital corriente | | -9.574,08 |
| b) Deudores y otras cuentas a cobrar | | 630.659,23 |
| c) Otros activos corrientes | | 775,00 |
| d) Acreedores y otras cuentas a pagar | | -66.024,05 |
| e) Otros pasivos corrientes | | -574.984,26 |
| 4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación | | 68.686,46 |
| a) Pagos de intereses | | -14.338,62 |
| c) Cobros de intereses | | 83.025,08 |
| d) Cobros (Pagos) por impuesto sobre beneficios | | 0,00 |
| 5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1+2+3+4) | | -5.741.315,90 |
| B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | | |
| 6. Pagos por inversiones (-) | | -322.832,91 |
| b) Inmovilizado intangible | 6 | -6.367,96 |
| c) Inmovilizado material | 5 | -314.664,95 |
| e) Otros activos financieros | | -1.800,00 |
| 7. Cobros por desinversiones (+) | | 1.000.833,33 |
| b) Inmovilizado intangible | 6;8.1.b | 1.000.000,00 |
| e) Otros activos financieros | | 833,33 |
| 8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6+7) | | 678.000,42 |
| C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN | | |
| 9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio | 13 | 5.841.122,45 |
| e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos | | 5.841.122,45 |
| 10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero | 6;8.1.b | -400.000,00 |
| b) Devolución y amortización de: -deudas con Entidades de Crédito | | -400.000,00 |
| 12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9+10+11) | | 5.441.122,45 |
| E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D) | | |
| Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio | | 215.148,63 |
| Efectivo o equivalentes al final del ejercicio | | 592.955,60 |

MEMORIA NORMAL DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

1. ACTIVIDAD DEL INSTITUTO

- La Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, en su Capítulo IV crea el Instituto de Turismo de la Región de Murcia (en adelante el Instituto) como una entidad pública empresarial de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada.
- De conformidad con la Disposición adicional segunda, apartado 4, de la Ley 14/2012, la sociedad pública Región de Murcia Turística S.A., quedará extinguida a la fecha de inicio de las actividades de la entidad pública empresarial Instituto de Turismo de la Región de Murcia, el 1 de enero de 2013. Igualmente, dicha Disposición adicional segunda, en su apartado 1, señala que se suprime la Dirección General de Turismo.
- El Instituto está adscrito a la Consejería de Cultura y Turismo, actual consejería competente en materia de turismo.
- El Instituto cuenta con domicilio social y fiscal en Avda. Juana Jugán, 2 de Murcia, y con C.I.F. nº Q3000763G.
- Finalidad del Instituto

Para el cumplimiento de sus fines el Instituto tiene plena autonomía de gestión administrativa, económica y financiera, así como patrimonio y tesorería propios y diferenciados de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Corresponde al Instituto como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional, ejerciendo para ello las funciones previstas en sus Estatutos.

Para la consecución de dichos fines, el Instituto ejercerá las potestades administrativas, contractuales, subvencionales, planificadoras, convencionales, inspectoras y sancionadoras en materia de turismo.

- Naturaleza jurídica del Instituto

El Instituto es una entidad pública empresarial de las previstas en el Título IV de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la cual tiene la consideración de medio propio y servicio técnico de la consejería competente en materia de turismo, estando obligado a realizar los trabajos que ésta le encomiende y estén incluidos en los fines y funciones recogidos en su ley de creación y detallados en sus Estatutos.

En la actualidad, los Estatutos del Instituto se encuentran en fase de tramitación, en concreto, de dictamen del Consejo Jurídico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Órganos directivos del Instituto

Los órganos directivos del Instituto son el Consejo de Administración, el Presidente y el Director General.

- Financiación del Instituto

Los recursos financieros del Instituto estarán integrados por:

- a) Las dotaciones que anualmente se consignen en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma a favor del Instituto y los fondos provenientes de la Administración del Estado, de la Unión Europea, así como de otras administraciones públicas.
- b) Los ingresos ordinarios y extraordinarios que como consecuencia del cumplimiento de su misión se generen.
- c) Los bienes y derechos que constituyen su patrimonio.
- d) Las rentas y productos que generen los bienes y valores que constituyen el patrimonio del Instituto.
- e) Las subvenciones o aportaciones voluntarias de entidades e instituciones públicas o privadas, así como de particulares.
- f) Los créditos, préstamos y demás operaciones financieras que concierte, de acuerdo con el marco general de endeudamiento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- g) Los ingresos que pueda percibir por la prestación de servicios, realización de trabajos, estudios, cursos, asesoramientos o participación en programas nacionales o internacionales propios de sus funciones.
- h) Cualquier otro recurso que pudiera serle atribuido.

- Patrimonio del Instituto

El Instituto tendrá, para el cumplimiento de sus fines, un patrimonio propio, formado por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que sean de su titularidad, así como aquellos que provengan de la empresa "Región de Murcia Turística", los cuales pasarán, de forma automática, a ser de titularidad del Instituto. Todo ello sin perjuicio del patrimonio adscrito, para su administración, proveniente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Instituto ejercerá sobre los bienes y derechos que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia le adscriba cuantos derechos y prerrogativas relativas al dominio público se encuentren legalmente establecidas, a efectos de conservación, correcta administración y defensa de los mismos, sin perjuicio de que dichos bienes conserven su calificación jurídica originaria.

Por su parte la Disposición adicional sexta, en su apartado 2, de la Ley 14/2012, determina que todos aquellos derechos y obligaciones derivados de las actuaciones llevadas a cabo por la empresa pública Región de Murcia Turística S.A., ya sean, a mero efecto enunciativo, de carácter contractual, fiscal, financiero, laboral o judicial serán subrogados por el Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

- Contratación del Instituto

El Instituto tendrá la consideración de poder adjudicador de los previstos en el artículo 3.3.b) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Los contratos que celebre el Instituto de Turismo se registrarán por la legislación vigente en materia de contratación administrativa, en lo que le sea de aplicación.

El Consejo de Administración, de acuerdo con el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y el artículo 66.2 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, aprobó con fecha 21 de enero de 2013, las instrucciones internas de contratación, en las que se recogen las especificidades en esta materia. Instrucciones las cuales fueron modificadas por el Consejo de Administración, con fecha 30 de julio de 2013, para introducir algunas mejoras propuestas por la Dirección General de los Servicios Jurídicos mediante informe de fecha 23 de mayo de 2013.

La dirección de internet (URL) de la Plataforma de Contratación de la Comunidad Autónoma, donde se pueden encontrar las instrucciones internas de contratación es:

[http://www.carm.es/web/pagina?!DCONTENIDO=10874&RASTRO=c1095\\$m&IDTIPO=100](http://www.carm.es/web/pagina?!DCONTENIDO=10874&RASTRO=c1095$m&IDTIPO=100)

- Inicio de la actividad del Instituto (Disposición transitoria quinta, de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre).

A partir de la fecha en que el Instituto de Turismo de la Región de Murcia inicie su actividad (el día 1 de enero de 2013, según la DA 2ª.4), los procedimientos que se estén tramitando ante los órganos y las unidades administrativas de la Dirección General de Turismo y de la empresa pública Murcia Turística S.A. pasarán a ser tramitados por los órganos y las unidades administrativas equivalentes del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

El presupuesto de la empresa pública Región de Murcia Turística, S.A. se liquidará el 31 de diciembre de 2012. El Instituto de Turismo de la Región de Murcia se subrogará en los derechos y obligaciones que resulten de dicha liquidación. Con esa misma fecha se formularán las cuentas anuales de la empresa pública Región de Murcia Turística, S.A.

El personal laboral de la empresa pública Región de Murcia Turística, S.A. y el que resulte de la relación de puestos de trabajo de la Dirección General de Turismo quedará integrado en el Instituto de Turismo de la Región de Murcia desde la fecha de entrada en funcionamiento efectivo, respetando su régimen jurídico actual. En tanto se realicen las correspondientes modificaciones presupuestarias, continuarán percibiendo sus retribuciones con cargo a los créditos a los que los vinieran percibiendo.

- La actividad actual del Instituto coincide con lo establecido en la Ley 14/2012, de 27 de diciembre. La actividad principalmente desarrollada ha sido: el ejercicio de las competencias turísticas y la representación institucional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el ámbito turístico; la gestión y ejecución de la promoción, comunicación, calidad y comercialización de los productos turísticos de la Región de Murcia; la formación, cualificación y profesionalización turística y el desarrollo y gestión de los procesos de innovación directamente ligados con los profesionales y con las empresas turísticas.
- El artículo 46.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de

Murcia, señala que las entidades públicas empresariales se rigen por el Derecho privado, excepto en la formación de voluntad de sus órganos, en el ejercicio de las potestades administrativas que tengan atribuidas y en los aspectos específicamente regulados para las mismas en dicha Ley, en sus normas de creación y en la legislación presupuestaria. Por otro lado, el artículo 104.4 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia señala que, sin perjuicio de su sometimiento al régimen de contabilidad pública en los términos previstos en dicha Ley, las empresas públicas regionales (dentro de las cuales se encuadraban las entidades de derecho público, según su derogado artículo 6.1) se ajustarán a las disposiciones del Código de Comercio, a las que se dicten en su desarrollo y al Plan General de Contabilidad vigente para las empresas españolas. De acuerdo con todo lo anterior al Instituto de Turismo de la Región de Murcia le son de aplicación el Código de Comercio, la Ley de Sociedades de Capital, cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y demás disposiciones complementarias. Como desarrollo de lo anterior, le es también de aplicación lo dispuesto en el mismo sentido por la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 20 de marzo de 2012, por la que se regula la rendición de cuentas de las entidades, empresas, fundaciones y consorcios del Sector Público Regional.

- El Instituto forma parte de un grupo de sociedades en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio. La información sobre el grupo es la siguiente:

Socio único/propietario de la entidad:

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Objeto social:

Desarrollo del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia (Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio).

Domicilio:

Avda. Teniente Flomesta, s/n (Palacio Regional), 30071 Murcia

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia rinde cuentas (el equivalente al depósito de cuentas de las empresas o personas jurídicas) ante el Tribunal de Cuentas como ente fiscalizador del Estado Español.

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia es una entidad pública empresarial propiedad 100% de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. El Instituto ha sido creado por la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, Capítulo IV.

- La moneda funcional con la que opera el Instituto es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2013 adjuntas han sido formuladas por el Director General del Instituto (Ley 14/2012, artículo 62.g) a partir de los registros contables del Instituto a 31 de diciembre de 2013 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de

Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Instituto, asimismo, el Estado de Flujos de Efectivo se ha preparado de acuerdo con las normas y criterios establecidos en Plan General de Contabilidad y refleja la evolución y situación de los recursos líquidos del Instituto.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel del Instituto, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable y por ende sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados del Instituto.

Las Cuentas Anuales adjuntas que han sido formuladas por el Director General del Instituto (Art. 60.g L14/2012), se someterán a la aprobación del Consejo de Administración (Art. 60.c Ley 14/2012) dentro de los primeros seis meses del año siguiente a la fecha de cierre del ejercicio, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

Para mostrar la imagen fiel, no ha habido razones excepcionales que justifiquen la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio. No se han aplicado principios contables no obligatorios y no existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

El Instituto ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por el Director General del Instituto para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras en el Instituto.

2.4. Comparación de la información.

Tal y como se detalla en la nota 1, el Instituto inicia su actividad el 1 de enero de 2013. Dado que éste es el primer ejercicio de actividad, el Director General del Instituto no ha incluido saldos comparativos en el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria.

Dichas cifras han sido obtenidas mediante la aplicación del Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007.

No existen razones que justifiquen la modificación de la estructura del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo.

2.5. Agrupación de partidas.

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo.

2.6. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.7. Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2013 no se han producido cambios significativos de criterios contables.

2.8. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2013 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.9. Importancia Relativa.

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, el Instituto, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2013.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS.

La propuesta de aplicación del resultado por parte del Director General del Instituto es la siguiente:

| Base de reparto | Ejercicio 2013 |
|--|----------------------|
| Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias | -4.850.000,00 |
| Remanente | 0,00 |
| Reservas voluntarias | 0,00 |
| Otras reservas de libre disposición | 0,00 |
| Total | -4.850.000,00 |

| Aplicación | Ejercicio 2013 |
|---|----------------------|
| A reserva legal | 0,00 |
| A reservas especiales | 0,00 |
| A reservas voluntarias | 0,00 |
| A resultados negativos de ejercicios anteriores | 0,00 |
| A aportación de socios para compensar pérdidas | -4.850.000,00 |
| Total | -4.850.000,00 |

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por el Instituto en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2013, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. Se incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan, tal y como se establece en el apartado "d" de este epígrafe.

Los activos con vida útil indefinida no se amortizan, pero se someten, al menos una vez al año, al test de deterioro.

El Instituto aplica la amortización de los elementos del inmovilizado intangibles desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada considerando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

| Descripción | Años | % Anual |
|---------------------------|------|---------|
| Propiedad Industrial | 5 | 20 |
| Aplicaciones Informáticas | 5 | 20 |
| Otros activos intangibles | 0 | 0 |

a) Propiedad Industrial

La propiedad intelectual está integrada por derechos de carácter personal y patrimonial, que atribuyen al autor la plena disposición y el derecho exclusivo a la explotación de la obra, sin más limitaciones que las establecidas en la Ley. Son objeto de propiedad intelectual todas las creaciones originales literarias, artísticas o científicas expresadas por cualquier medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que se invente en el futuro. El título de una obra, cuando sea original, queda protegido como parte de ella.

Corresponden al autor de la propiedad intelectual dos clases de derechos: el derecho moral, de carácter irrenunciable e inalienable y, el derecho de explotación de su obra, que abarca los derechos, entre otros, de reproducción y distribución.

Para los elementos de la propiedad intelectual, con carácter general, se utilizarán los mismos principios y criterios de valoración indicados para la propiedad industrial, utilizando para su contabilización una partida específica.

La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se derivan del contrato deben inventariarse por la empresa adquirente. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de producción.

Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción, incluyendo el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtiene la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial.

Son objeto de amortización y corrección valorativa por deterioro. La vida útil de la propiedad industrial propiedad del Instituto es de 5 años.

b) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización en varios años). La vida útil de estos elementos se estima en 5 años

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

c) Otros inmovilizados intangibles

Además de los elementos intangibles relacionados en las Normas de Registro y Valoración particulares sobre el inmovilizado intangible, serán reconocidos como tales, aquellos que cumplan con los criterios contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad y los requisitos especificados en estas normas de registro y valoración. Entre tales elementos se pueden mencionar a las concesiones administrativas, derechos comerciales, derechos deportivos, propiedad intelectual o licencias.

Estos elementos deben de ser objeto de amortización (en caso de poseer vida útil) y corrección valorativa por deterioro según lo especificado con carácter general para los inmovilizados intangibles.

d) Deterioro de valor de inmovilizado intangible

Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor o, en su caso, de su reversión, el Instituto reconoce contablemente la variación que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro o reversión de éste, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro, así como la reversión de éstas, de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

En el ejercicio 2013 el Instituto no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

4.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. El Instituto incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

Los bienes materiales adscritos por la Administración se registran en el inmovilizado material de conformidad con la valoración establecida en su correspondiente Acta de mutación demanial. El Instituto ejercerá sobre los bienes y derechos que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia le adscriba cuantos derechos y prerrogativas relativas al dominio público se encuentren legalmente establecidas, a efectos de conservación, correcta administración y defensa de los mismos, sin perjuicio de que dichos bienes conserven su calificación jurídica originaria.

El Instituto no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

El Director del Instituto de Turismo considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por el Instituto, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por el Instituto para sí mismo.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado

La amortización de los elementos del inmovilizado material, propios o adscritos gratuitamente por la Administración, se realiza desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada considerando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

| Descripción | Años | % Anual |
|---------------------------------|------------|---------|
| Terreno | 0 | 0 |
| Construcciones CCT | 100 | 1 |
| Instalaciones Técnicas | 5 | 20 |
| Maquinaria | 12,50 | 8 |
| Utillaje | 5 - 6,66 | 20 -15 |
| Otras Instalaciones | 12,5 | 8 |
| Mobiliario | 10 - 12,50 | 10 - 8 |
| Equipos Procesos de Información | 5 | 20 |
| Elementos de Transporte | 6,25 | 16 |
| Otro Inmovilizado | 0 | 0 |

El Instituto evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado consideraría en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o, en su caso, la reversión del inmovilizado material, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio 2013 el Instituto no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

4.3. Arrendamientos.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran de acuerdo con su naturaleza, por el menor entre el valor razonable del activo y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe. Los pagos por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción del pasivo. A los activos se les aplican los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que al resto de activos de su naturaleza.

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

Los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan. Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

4.4. Instrumentos financieros.

El Instituto tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;

- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para el instituto: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para el instituto: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio

- A todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios.

4.4.1. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.4.2. Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

4.4.3. Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Cuando el Instituto disponga de inversiones en empresas del grupo, multigrupo o asociadas al cierre del ejercicio, procederá a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias, a excepción de lo indicado en la nota 4.10.1 de esta memoria con relación a las Transferencias de Capital destinadas a financiar participaciones en empresas del grupo.

4.4.4. Activos financieros disponibles para la venta

En este apartado se incluyen el resto de inversiones que no entran dentro de las categorías anteriores, viniendo a corresponder casi en su totalidad a inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%. Estas inversiones figuran en el balance de situación adjunto por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro.

Los activos financieros disponibles para la venta se valorarán inicialmente a su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de la transacción que les sean directamente atribuibles.

Forman parte de la valoración inicial, el importe de los derechos de suscripciones preferentes y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Su valoración posterior será su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación.

Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registrarán directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance, o se deteriore, momento en el que el importe así reconocido, se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias.

También se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados.

4.5. Impuestos sobre beneficios.

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que el Instituto va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que el Instituto vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.6. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, el Instituto únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Debido a la naturaleza de las actividades desarrolladas por el Instituto, se hace distinción de los ingresos obtenidos por la realización de las que hemos denominado “actividades administrativas”, de los ingresos obtenidos por el resto de actividades. En cuanto a los gastos no se realiza distinción contable sin embargo se está en disposición de obtener dicha distinción por medios auxiliares.

Tanto los ingresos derivados de las “actividades administrativas” como los ingresos por la venta de bienes o prestación de servicios (actividades no administrativas) se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante el Instituto incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no

superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La gestión de cobro de los ingresos procedentes de las "actividades administrativas" se realiza a través de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, la cual facilita de forma periódica, el resultado de las gestiones realizadas. Al no realizar el Instituto esta labor de forma directa y depender de la información suministrada por un tercero, el Instituto ha optado como criterio incluir el importe total de los ingresos por dichos conceptos en la contabilidad de forma global, provisionando como de difícil cobro aquellos ingresos que al pasar más de tres meses no se encuentran en fase voluntaria.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

4.7. Provisiones y contingencias.

Provisiones

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el Instituto, cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados, se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que el Instituto tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo del Instituto del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando deje de ser probable que ocurran los sucesos futuros que dan origen a las posibles obligaciones.

Contingencias

Son obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Instituto.

Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre ellos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

4.8. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

El Director General del Instituto confirma que el Instituto no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

4.9. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.10. Subvenciones, donaciones y legados.

Para la contabilización de las transferencias directas recibidas, el Instituto sigue los criterios siguientes:

4.10.1- Transferencias de capital

Las Transferencias de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas transferencias de capital, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Las Transferencias de capital destinadas a adquirir participaciones en empresas del grupo, en la medida en que éstas experimentan deterioro, se darán de baja directamente en el patrimonio neto en la proporción correspondiente al deterioro experimentado por las participaciones financiadas con dichas transferencias.

Se registra como Transferencias de capital los inmovilizados adscritos por la Administración al Instituto valorados de acuerdo con los importes netos establecidos en su correspondiente Acta de mutación demanial. Se imputarán a resultados de acuerdo con la depreciación experimentada por los activos afectados, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos, teniendo en cuenta que todas las actuaciones que en materia patrimonial lleve a cabo el Instituto, estarán subordinadas a la normativa en materia de hacienda y patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Se califican como Transferencias de capital aquellas operaciones de crédito a largo plazo que sirvan para financiar inversiones cuando dicha operación esté autorizada mediante una norma y sean avaladas por la Administración Regional y se imputan a resultados en función del elemento financiado.

4.10.2- Las Transferencias corrientes:

Las transferencias corrientes directas a la explotación concedidas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con la finalidad de:

- a) Transferencias corrientes con finalidad indeterminada, para financiar las actividades propias, gastos específicos o gastos generales de funcionamiento del instituto, no asociados con ninguna actividad o área de actividad en concreto sino al conjunto de los trabajos que realiza, no constituyen ingresos, debiendo tratarse como aportaciones del socio.

- b) Transferencias corrientes recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para financiar actividades específicas constituyen ingresos, debiendo ser imputadas a resultados de acuerdo con los criterios establecidos siempre que en su Orden de Aprobación especifiquen las finalidades que pueda tener la transferencia y los importes que financian cada una de las actividades específicas.

4.11. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

Las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

- a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, el instituto o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

5. NMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente: Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013

| A) Estados de movimientos del INMOVILIZADO MATERIAL | Terrenos y construcciones | Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material | Inmovilizado en curso y anticipos | Total |
|--|----------------------------------|--|--|----------------------|
| C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2013 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| (+) Adquisiciones mediante combinaciones de negocios | 9.458.197,84 | 2.794.505,92 | 70.543,92 | 12.323.247,68 |
| (+) Adquisiciones mediante mutación demanial | 247.917,30 | 207.392,97 | | 455.310,27 |
| (+) Resto de entradas | | 45.905,06 | | 45.905,06 |
| D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2013 | 9.706.115,14 | 3.047.803,95 | 70.543,92 | 12.824.463,01 |
| G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2013 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| (+) Adquisiciones mediante combinaciones de negocios | 513.321,34 | 1.700.468,78 | | 2.213.790,12 |
| (+) Adquisiciones mediante mutación demanial | | 186.550,38 | | 186.550,38 |
| (+) Dotación a la amortización del ejercicio | 82.429,71 | 188.048,29 | | 270.478,00 |
| (+) Dotación a la amortización del ejercicio de la mutación demanial | 5.083,31 | 14.086,52 | | 19.169,83 |
| H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2013 | 600.834,36 | 2.089.153,97 | 0,00 | 2.689.988,33 |
| TOTAL VALOR NETO a 31 de diciembre: | 9.105.280,78 | 958.649,98 | 70.543,92 | 10.134.474,68 |

En Adquisiciones mediante combinaciones de negocios, tanto en la parte de alta de inmovilizado material como en la parte de amortización acumulada del cuadro anterior, recoge los saldos íntegros de dichas partidas que pertenecían a la sociedad Región de Murcia Turística SA y que mediante la figura de Cesión global de activos y pasivos han sido absorbidos por el Instituto de Turismo, cumpliendo de esta forma lo establecido en el Artículo 65.1 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre.

Las altas del ejercicio por inmovilizado material, con independencia de las adquisiciones obtenidas mediante la Cesión global de activos y pasivos, ascienden a 45.905,06 €. Corresponden principalmente a la incorporación de pequeños inmovilizados de utillaje, otras instalaciones, mobiliario y equipos para el proceso de la información necesarios para el normal funcionamiento del Instituto.

En adquisiciones bajo la figura de mutación demanial nos encontramos los inmovilizados materiales adscritos por la Comunidad Autónoma procedentes de la extinta Dirección General de Turismo materializados mediante sendas Actas de Cesión. A título de resumen la Administración ha adscrito tres vehículos oficiales, el Centro de turismo complementario de Cabo de Palos y un conjunto de mobiliario y equipos informáticos que dan soporte a los puestos del personal funcionario. Los importes totales netos adscritos importan 268.759,89 euros.

Del cuadro anterior, el valor contable de la construcción y del terreno de los inmuebles, asciende a 8.412.414,80 euros y 1.293.700,34 euros, respectivamente, incluido la construcción y el terreno adscritos por la Administración mediante mutación demanial.

No ha sido necesario realizar ninguna corrección valorativa de dichos activos desde su adquisición.

Del total de las Transferencias de capital, excluidas las que provienen de la adscripción de determinados bienes por la Administración mediante mutación demanial, (Grupo: Subvenciones, donaciones y legados recibidos, nota 13 de la memoria) por un importe de 428.727,22 €, la cuantía destinada a financiar el activo (intangibles, material, material en curso y el financiero) ascienden a 50.000,00 €, de los cuales, los activos materiales importan 45.310,04 €

Existen inmovilizado material totalmente amortizado a 31 de diciembre según el siguiente detalle:

| Ejercicio 2013 | | Amortización Acumulada | Corrección de valor por deterioro acumulada |
|---|-----------------------|-------------------------------|--|
| | Valor Contable | | |
| Inmovilizado material totalmente amortizado | 843.596,04 | -843.596,04 | 0,00 |
| Características | | | |
| INSTALACIONES TÉCNICAS-PLATAFORMA DE RVAS ONLINE EN DESTINO | 143.430,70 | -143.430,70 | 0,00 |
| UTILLAJE | 111.403,30 | -111.403,30 | 0,00 |
| MOBILIARIO Y ENSERES | 98.049,57 | -98.049,57 | 0,00 |
| MOBILIARIO (de la mutación demanial) | 31.091,10 | -31.091,10 | 0,00 |
| EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN | 408.189,43 | -408.189,43 | 0,00 |
| EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN (de la mutación demanial) | 49.698,10 | -49.698,10 | 0,00 |
| ELEMENTOS DE TRASPORTE | 1.733,84 | -1.733,84 | 0,00 |

El siguiente cuadro resumen, junto con la información ya expresada anteriormente, se da cuenta sobre otros aspectos relacionados con el inmovilizado material:

| Otra Información | Ejercicio 2013 |
|---|---------------------|
| Costes estimados de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, incluidos como mayor valor de los activos | 0,00 |
| Gastos financieros capitalizados en el ejercicio | 0,00 |
| Compensaciones de terceros incluidas en el resultado del ejercicio por elementos deteriorados, perdidos o retirados | 0,00 |
| Importe de los bienes totalmente amortizados en uso: | 843.596,04 |
| _ Construcciones: | 0,00 |
| _ Resto de inmovilizado material | 843.596,04 |
| Bienes afectos a garantías | 0,00 |
| Bienes afectos a reversión | 0,00 |
| Bienes procedentes de mutación demanial (V.N.C.) | 268.759,89 |
| Importe de las restricciones a la titularidad | 0,00 |
| Subvenciones, donaciones y legados relacionados con el inmovilizado material | 45.310,04 |
| Bienes inmuebles, indique por separado: | 1.293.700,34 |
| _ Valor del terreno | 1.293.700,34 |
| Resultado del ejercicio derivado de la enajenación o disposición por otros medios de elementos de inmovilizado material (Pérdida) | 0,00 |

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a las estimaciones de los costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, vidas útiles y métodos de amortización.

Existen elementos del inmovilizado material cuya vida útil se ha considerado como indefinida y que relacionamos a continuación:

| Año 2013 | Inmovilizado material con vida util indefinida | Valor Contable |
|-----------|--|----------------|
| 210,0,001 | Terrenos | 1.293.700,34 |
| 219,0,001 | Otro inmovilizado Material (obras de arte) | 32.000,00 |

Al 31 de diciembre de 2013 no se han contraído compromisos en firme para la compra o venta de inmovilizado material.

La política del Instituto es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Los límites del seguro deberán alcanzar las cantidades que cubran con holgura los riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material y que están integrados en la póliza de seguros generales suscrita por el Instituto. Abarcan en su totalidad, al edificio, a la actividad y al equipamiento del Centro de Cualificación Turística. Para el caso de que se acometa actuaciones en el exterior la Unión Europea, la Política del Instituto es cubrir los riesgos de dichas actuaciones mediante la contratación de los correspondientes seguros. La administración revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.

6. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle de movimientos habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013

| A) Estados de movimientos del INMOVILIZADO INTANGIBLE | Patentes, licencias, marcas y similares | Aplicaciones informáticas | Total |
|--|--|------------------------------|-------------------|
| C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2013 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| (+) Adquisiciones mediante combinaciones de negocios | 9.704,14 | 644.718,46 | 654.422,60 |
| (+) Resto de entradas | 1.678,00 | 4.689,96 | 6.367,96 |
| D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2013 | 11.382,14 | 649.408,42 | 660.790,56 |
| G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2013 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| (+) Adquisiciones mediante combinaciones de negocios | 9.704,14 | 415.428,72 | 425.132,86 |
| (+) Dotación a la amortización del ejercicio | 139,84 | 125.867,35 | 126.007,19 |
| H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2013 | 9.843,98 | 541.296,07 | 551.140,05 |
| TOTAL VALOR NETO a 31 de diciembre: | 1.538,16 | 108.112,35 | 109.650,51 |

En Adquisiciones mediante combinaciones de negocios, tanto en la parte de alta de inmovilizado intangible como en la parte de amortización acumulada del cuadro anterior, recoge los saldos íntegros de dichas partidas que pertenecían a la sociedad Región de Murcia Turística SA y que mediante la figura de Cesión global de activos y pasivos han sido absorbidos por el Instituto de Turismo, cumpliendo de esta forma lo establecido en el Artículo 65.1 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre.

Las altas del ejercicio por inmovilizado intangible ascienden a 6.367,96 €. Corresponden principalmente a la incorporación de software para formación On Line de cursos de formación turística necesarios para el normal funcionamiento del Instituto.

Existe inmovilizado intangible totalmente amortizado a 31 de diciembre según el siguiente detalle:

| Ejercicio 2013 | Valor Contable | Amortización Acumulada | Corrección de valor por deterioro acumulada |
|--|------------------|---------------------------|--|
| Inmovilizado intangible totalmente amortizado | 27.678,12 | -27.678,12 | 0,00 |
| PROPIEDAD INDUSTRIAL | 9.704,14 | -9.704,14 | 0,00 |
| APLICACIONES INFORMÁTICAS | 17.973,98 | -17.973,98 | 0,00 |

No existen elementos del inmovilizado intangible cuya vida útil se ha considerado como indefinida.

Del total de las Transferencias de capital, excluidas las que provienen de la adscripción de determinados bienes por la Administración mediante mutación demanial, (Grupo: Subvenciones, donaciones y legados recibidos, nota 13 de la memoria) por un importe de 428.727,22 €, la cuantía destinada a financiar el activo (intangible, material, material en curso y el financiero) ascienden a 50.000,00 €, de los cuales, los activos intangibles importan 4.689,96 €

El siguiente cuadro resumen, junto con la información ya expresada anteriormente, se da cuenta sobre otros aspectos relacionados con el inmovilizado intangible:

| Otra Información | Ejercicio 2013 |
|---|----------------|
| Activos afectos a garantías | 0,00 |
| Activos afectos a reversión | 0,00 |
| Importe de restricciones a la titularidad de inmovilizados intangibles | 0,00 |
| Gastos financieros capitalizados en el ejercicio | 0,00 |
| Importe del inmovilizado intangible totalmente amortizado en uso | 27.678,12 |
| Subvenciones, donaciones y legados relacionados con el inmovilizado intangible | 4.689,96 |
| Resultado del ejercicio derivado de la enajenación o disposición por otros medios de elementos de inmovilizado intangible | 0,00 |
| Importe agregado de los desembolsos por investigación y desarrollo reconocidos como gasto durante el ejercicio | 0,00 |
| Importe de activos distintos del fondo de comercio con vida útil indefinida | 0,00 |

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización.

De conformidad con el artículo 65 de la Ley 14/2012, donde se establece que el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que provengan de "Región de Murcia Turística SA" pasarán automáticamente a ser titularidad del Instituto. Dentro del inmovilizado intangible que pasan automáticamente, se ha de hacer mención de la existencia, al inicio del ejercicio 2013, de los derechos deportivos del "Fondo de Regulación de Ascensos y Descensos" de la liga profesional de baloncesto de la Asociación Deportiva de Clubs de baloncesto (liga ACB) por un importe de 1.000.000 €. Esto derechos estaban en poder de la extinta Sociedad debido al incumplimiento del contrato de patrocinio firmado el 14 de junio de 2011 con el Club Baloncesto Murcia SAD (CB Murcia). Tras la demanda interpuesta en el ejercicio 2012, el proceso judicial finalizó con un acuerdo transaccional que se ha materializado durante los meses de enero y abril del ejercicio 2013, lo que ha permitido la devolución de dichos derechos deportivos.

Al 31 de diciembre de 2013 no se han contraído compromisos en firme para la compra o venta de inmovilizado Intangible.

7. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

Arrendamientos operativos del Instituto como arrendador:

La información de los arrendamientos operativos en los que el Instituto es arrendador es la siguiente:

| Arrendamientos operativos: Información del arrendador | Ejercicio 2013 |
|--|----------------|
| Importe de los cobros futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables | 15.000,12 |
| _ Hasta un año | 5.000,04 |
| _ Entre uno y cinco años | 10.000,08 |
| _ Más de cinco años | 0,00 |
| Importe de las cuotas contingentes reconocidas como ingresos del ejercicio | 0,00 |

1º).- El Instituto es arrendador de la cafetería situada en el edificio “Centro de Cualificación Turística” mediante “Contrato mixto de arrendamiento de servicios y arrendamiento de inmueble para el desarrollo de una actividad de cafetería”, desde el 07 de agosto de 2006. Finalizado el anterior y tras la realización de un procedimiento abierto de contratación, el Instituto ha firmado un nuevo contrato con D. Jesús Rosagro García el 21 de octubre de 2013.

Una descripción general de los acuerdos más significativos de arrendamiento:

Objeto: Realización y gestión integral de la actividad de bar – cafetería del edificio “Centro de Cualificación Turística”.

Uso: Lugar exclusivo bar – cafetería.

Plazo: Dos años y 8 meses, con posibilidad de prórroga de 1 año y 4 meses. Duración máxima 4 años.

Renta: Pagadera en doce mensualidades, a mes vencido. En caso de prórroga el precio estipulado se adecuará anualmente a las variaciones que experimente el I.P.C. nacional conjunto, que publique el Instituto Nacional de Estadística u organismo que le sustituya.

Gastos: La parte contratista debe hacer frente al pago de impuestos y tasas que legalmente correspondan.

Arrendamientos operativos del Instituto como arrendatario:

La información de los arrendamientos operativos en los que el Instituto es arrendatario es la siguiente:

- Vehículo “Wolkswagen Touran Diesel 5P 1.6 TDI EDITION 105 CV” mediante la figura de Renting con la entidad financiera Financia Autorenting, S.A (BBVA Financia). El periodo de arrendamiento operativo firmado el 6 de abril de 2011, comprende desde 6 de abril de 2011 hasta el 5 de marzo de 2016.

| Arrendamientos operativos: Información del arrendatario | | Ejercicio 2013 |
|--|--|----------------|
| Importe de los cobros futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables | | 13.273,47 |
| _ Hasta un año | | 5.899,32 |
| _ Entre uno y cinco años | | 7.374,15 |
| _ Más de cinco años | | 0,00 |
| Importe de las cuotas contingentes reconocidas como ingresos del ejercicio | | 0,00 |

8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

8.1) Activos y pasivos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura.

a) Activos financieros

Dentro de los instrumentos financieros del activo del balance del Instituto a largo y corto plazo, sin considerar el efectivo, participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, la Hacienda Pública y las periodificaciones, nos encontramos:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013

| CLASES CATEGORÍAS | INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO 2013 | | INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO 2013 | | TOTAL |
|-----------------------------------|---|--------------------------|---|--------------------------|-------------------|
| | Instrumentos de patrimonio | Créditos Derivados Otros | Instrumentos de patrimonio | Créditos Derivados Otros | |
| Préstamos y partidas a cobrar | | 3.005,60 | | 121.692,75 | 124.698,35 |
| Activos disponibles para la venta | 49.389,22 | 0,00 | | | 49.389,22 |
| - Valorados a valor razonable | 49.389,22 | | | | 49.389,22 |
| TOTAL | 49.389,22 | 3.005,60 | 0,00 | 121.692,75 | 174.087,57 |

El instituto cuenta con una participación adquirida en el ejercicio 2010, del 10% de la sociedad "Proyectos emblemáticos murcianos SA", por un importe de 100.000 €, sociedad vehicular encargada de poner en marcha el proyecto de construcción de un parque temático en la Región de Murcia. Dicho activo financiero disponible para la venta está deteriorado con imputación directa a patrimonio. En la Junta General de dicha compañía, con fecha de 21 de septiembre de 2011, se aprobó un aumento de capital social por importe de 5.000.000 €. Con la renuncia al ejercicio al derecho de suscripción preferente la participación social se ha reducido al 1,666% del capital social. A continuación se expone la situación actual de la participación y la evolución del deterioro aplicado, de acuerdo con la información suministrada por la sociedad vehicular:

| Activo financiero "Disponible para la Venta" Proyectos emblemáticos murcianos SA | | |
|--|-------------------|-------------------|
| Precio Adquisición | 100.000,00 | |
| Valor actual 2013 | | 49.389,22 |
| Año | Variación | € |
| Deterioro 2010 | -2.948,30 | -2.948,30 |
| Deterioro 2011 | -21.888,12 | -24.836,42 |
| Deterioro 2012 | -26.891,03 | -51.727,45 |
| Deterioro 2013 | 1.116,67 | -50.610,78 |

Los instrumentos financieros a corto plazo descritos en el cuadro anterior están compuestos por Clientes con un importe de 88.270,04 € y por Deudores de las "Actividades administrativas" pendientes de cobro (Agencia Tributaria de la Región de Murcia) por la emisión de tasas, sanciones, cánones y subvenciones retornables por un importe de 34.326,34 €.

b) Pasivos financieros.

Dentro de los instrumentos financieros del pasivo del balance del Instituto a largo y corto plazo nos encontramos:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013.

| CLASES CATEGORÍAS | INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO 2013 | | INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO 2013 | | TOTAL |
|----------------------------|--|--------------------|--|---------------------|---------------------|
| | Deudas con entidades de crédito | Derivados Otros | Deudas con entidades de crédito | Derivados Otros | |
| Débitos y partidas a pagar | 0,00 | 1.008,33 | 421,54 | 1.100.592,17 | 1.102.022,04 |
| TOTAL | 0,00 | 1.008,33 | 421,54 | 1.100.592,17 | 1.102.022,04 |

Los instrumentos financieros a corto plazo descritos en el cuadro anterior están compuestos principalmente por Proveedores con un importe de 1.013.822,96 €, por Proveedores de inmovilizado por 25.992,62 € y por Remuneraciones pendientes de pago por un importe de 60.650,68 €.

De conformidad con el artículo 65 de la Ley 14/2012, donde se establece que el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que provengan de "Región de Murcia Turística SA" pasarán automáticamente a ser titularidad del Instituto. Dentro de las obligaciones financieras que pasan automáticamente, se ha de hacer mención de la existencia, al inicio del ejercicio 2013, de un préstamo a corto plazo con Banco Mare Nostrum SA, con un saldo de 400.000 euros (el capital del préstamo inicial ascendía a 1.000.000 euros) y con vencimiento en junio de 2013. Dicho préstamo fue necesario debido al incumplimiento, por parte del Club Baloncesto Murcia SAD (CB Murcia), del contrato de patrocinio firmado el 14 de junio de 2011 con dicha entidad deportiva. Tras la demanda interpuesta en el ejercicio 2012, el proceso judicial finalizó con un acuerdo transaccional que se ha materializado durante los meses de enero y abril del ejercicio 2013 y que ha permitido la amortización anticipadamente de dicho préstamo a corto plazo.

Con relación al párrafo anterior, también se hace mención al depósito recibido a corto plazo que por valor de 600.000 euros, resultado de la ejecución de las medidas cautelares de la demanda interpuesta en el ejercicio 2012 contra el Club Baloncesto Murcia SAD (CB Murcia) y que una vez materializado el acuerdo del proceso judicial en 2013, se ha procedido a su anulación.

El Instituto no tiene ninguna cantidad garantizada ni comprometida con tercero alguno.

c) Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los activos financieros del Instituto con vencimiento determinado o determinable, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

| ACTIVOS FINANCIEROS - 2013 Conceptos | Vencimiento en años | | | | | | TOTAL |
|--|---------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------------|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | Más de 5 | |
| Inversiones en empresas del grupo y asociadas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Créditos a empresas | | | | | | | 0,00 |
| Valores representativos de deuda | | | | | | | 0,00 |
| Derivados | | | | | | | 0,00 |
| Otros activos financieros | | | | | | | 0,00 |
| Otras inversiones | | | | | | | 0,00 |
| Inversiones financieras | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Créditos a terceros | | | | | | | 0,00 |
| Valores representativos de deuda | | | | | | | 0,00 |
| Derivados | | | | | | | 0,00 |
| Otros activos financieros | | | | | | | 0,00 |
| Otras inversiones | | | | | | | 0,00 |
| Deudores comerciales no corrientes | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Anticipos a proveedores | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | 121.692,75 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 121.692,75 |
| Clientes por ventas y prest.de servicios | 88.270,04 | | | | | | 88.270,04 |
| Clientes, empresas del grupo y asociadas | | | | | | | 0,00 |
| Deudores varios | 32.452,25 | | | | | | 32.452,25 |
| Personal | 970,46 | | | | | | 970,46 |
| Accionistas (socios) por desembolsos exigidos | | | | | | | 0,00 |
| TOTAL | 121.692,75 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 121.692,75 |

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros del Instituto con vencimiento determinado o determinable, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

| PASIVOS FINANCIEROS - 2013 Conceptos | Vencimiento en años | | | | | | TOTAL |
|--|---------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|---------------------|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | Más de 5 | |
| Deudas | 26.414,16 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 26.414,16 |
| Obligaciones y otros valores negociables | | | | | | | 0,00 |
| Deudas con entidades de crédito | 421,54 | | | | | | 421,54 |
| Acreeedores por arrendamiento financiero | | | | | | | 0,00 |
| Derivados | | | | | | | 0,00 |
| Otros pasivos financieros | 25.992,62 | | | | | | 25.992,62 |
| Deudas con empresas del grupo y asociadas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Acreeedores comerciales no corrientes | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar | 1.074.599,55 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1.074.599,55 |
| Proveedores | 1.013.822,96 | | | | | | 1.013.822,96 |
| Proveedores, empresas del grupo y asociadas | | | | | | | 0,00 |
| Acreeedores varios | | | | | | | 0,00 |
| Personal | 60.776,59 | | | | | | 60.776,59 |
| Anticipos de clientes | | | | | | | 0,00 |
| Deudas con características especiales | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL | 1.101.013,71 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1.101.013,71 |

8.2). Fondos propios

El movimiento habido en las cuentas de "Patrimonio Neto", durante al 31 de diciembre, ha sido el siguiente:

| Denominación | Cesión Global Activos y Pasivos "Región de Murcia Turística SA" | Aumen./Ampl.(+) | Bajas/Trans.(-) | Saldo 31/12/2013 |
|--------------------------------------|--|-------------------|-------------------|----------------------|
| Fondo Social | 2.028.060,00 | | | 2.028.060,00 |
| Reservas voluntarias | 7,06 | | | 7,06 |
| Resultados ejercicios anteriores | -1.403.386,42 | | | -1.403.386,42 |
| Otras aportaciones de socios | 3.805.500,00 | 4.850.000,00 | 3.805.500,00 | 4.850.000,00 |
| Resultado ejercicio | -3.805.500,00 | -4.850.000,00 | -3.805.500,00 | -4.850.000,00 |
| Ajustes por cambio de valor | -51.727,45 | | -1.116,67 | -50.610,78 |
| Transferencias, donaciones y legados | 10.231.499,46 | 697.487,11 | 764.426,29 | 10.164.560,28 |
| TOTAL | 10.804.452,65 | 697.487,11 | 763.309,62 | 10.738.630,14 |

El cuadro anterior, recoge los saldos iniciales de las que pertenecían a la sociedad Región de Murcia Turística SA y que mediante la figura de Cesión global de activos y pasivos han sido absorbidos por el Instituto de Turismo, cumpliendo de esta forma lo establecido en el Artículo 65.1 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre.

Fondo Social

El Fondo Social asciende a 2.028.060,00 euros.

El Instituto carece de bonos de disfrute, de obligaciones convertibles y de títulos y derechos similares.

9. SITUACIÓN FISCAL

9.1. Saldos con administraciones públicas

La composición de los saldos con Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2013:

| Administraciones Públicas | 2013 | |
|---|---------------------|---------------------|
| | ACTIVO | PASIVO |
| H.P. deudora por devolución de impuestos | 11.782,29 | |
| H.P. deudora por transferencias corrientes | 3.295.418,24 | |
| H.P. deudora por transferencias de capital | 10.000,00 | |
| H.P. activos por diferencias temporarias deducibles | 124.696,51 | |
| H.P. acreedora por IVA | | 46.577,35 |
| H.P. acreedora por IRPF | | 110.558,17 |
| H.P. acreedora por transferencias corrientes | | 838.944,27 |
| H.P. acreedora por transferencias Ptes. Aplicar | | 1.562.905,79 |
| Organismos de Seguridad Social Acreedora | | 53.427,64 |
| Sumas | 3.441.897,04 | 2.612.413,22 |

Saldo: **829.483,82**

9.2. Impuestos sobre beneficios

La conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente:

| Conciliación de la base imponible del impuesto sobre beneficios | Cuenta de pérdidas y ganancias | | |
|---|--------------------------------|---------------|-------------|
| | Importe del ejercicio 2013 | | |
| | -4.850.000,00 | | |
| Saldo de ingresos y gastos del ejercicio | -4.850.000,00 | | |
| | Aumentos | Disminuciones | Efecto neto |
| Impuesto sobre sociedades | | | |
| Diferencias permanentes | | | |
| Diferencias temporarias: | | | |
| _ con origen en el ejercicio | 124.696,51 | | |
| _ con origen en ejercicios anteriores | 124.696,51 | | |
| Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores | | | |
| Base imponible (resultado fiscal) | -4.725.303,49 | | |

Debido a que el Instituto no cumple con los requisitos establecidos en los apartados 1, 2 ó 3 del artículo 108 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (empresas de reducida dimensión), de acuerdo con los apartados 1 y 4 del artículo 11 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, para los períodos impositivos 2013 y 2014, la amortización contable del inmovilizado material, del inmovilizado intangible y de las inversiones inmobiliarias será fiscalmente deducible hasta el 70% de la cantidad que corresponda en función del método de amortización que se esté aplicando. La amortización contable que no sea fiscalmente deducible como consecuencia de la aplicación de la anterior restricción se deducirá de forma lineal durante el plazo de 10 años u opcionalmente durante la vida útil del elemento patrimonial, a partir del primer período impositivo que se inicie dentro del ejercicio 2015.

En el siguiente cuadro se recoge el 30% del importe de la amortización no deducible en el ejercicio 2013 de acuerdo con la norma expuesta en el párrafo anterior.

| CONCEPTO | 2013 |
|----------------------------|-------------------|
| Impuesto diferido | 124.696,51 |
| Impuesto a devolver | 124.696,51 |

9.3. Conciliación del gasto fiscal con el impuesto sobre beneficios a pagar/devolver

Solo se encuentra abierto a inspección el ejercicio 2013 por ser el ejercicio inicial. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. El Director General estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Las bases imponibles negativas pendientes de compensar, sus correspondientes importes y plazos máximos de compensación son los siguientes:

| Ejercicio | Bases imponibles negativas | Ejercicio último para compensar | Bases imponibles declaradas |
|----------------|----------------------------|---------------------------------|-----------------------------|
| 2013 | 4.725.303,49 | 2028 | 4.725.303,49 |
| TOTAL : | 4.725.303,49 | | 4.725.303,49 |

El impuesto a devolver del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2013, detallando las retenciones y pagos a cuenta efectuados, tiene el siguiente detalle:

| CONCEPTO | 2013 |
|-------------------------------------|-------------------|
| Gasto por Impuesto sobre beneficios | 0,00 |
| Pagos a cuenta | 0,00 |
| Retenciones | -11.782,29 |
| Impuesto a devolver | -11.782,29 |

9.4. Otros tributos

El Instituto recoge en "Tributos" (apartado (b) del epígrafe 7. Otros gastos de explotación de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias), el importe de 524.002,00 euros en el ejercicio 2013 correspondiente al IVA soportado y no deducible, consumido en el ejercicio, por los gastos e inversiones financiados con Transferencias Corrientes o de Capital, que conteniendo dicho impuesto, no están afectadas total o parcialmente a una actividad diferenciada con derecho a deducción.

10. INGRESOS Y GASTOS

Ingresos:

Los importes enunciados en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" están formados por ingresos que provienen de la explotación del restaurante escuela, de matriculaciones de la actividad formativa y por asistencias a ferias principalmente.

Además en este ejercicio 2013 el Instituto ha firmado un contrato con la Sociedad Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas SA por un importe de 140.495,87 € (170.000 € IVA incluido) para la prestación de los servicios de desarrollo evolutivo de la Plataforma de Comercialización Turística Hermes, así como para el diseño y desarrollo de la Web de Promoción de la plataforma.

| Importe Neto de la Cifra de Negocios | Ejercicio 2013 |
|---|-----------------------|
| a) Ventas | 65.581,66 |
| b) Prestaciones de servicios | 230.503,30 |
| Total Ingresos | 296.084,96 |

Los ingresos señalados en el epígrafe "Otros Ingresos de Explotación" recogen los ingresos por arrendamiento de la cafetería, por servicios al personal, por otros servicios varios y los ingresos que provienen de la "actividad administrativa" del instituto tales como tasas, sanciones, cánones y reintegro de subvenciones concedidas; además de los importes de las Transferencias de capital consumidas en el ejercicio en proyectos de inversión promocional turística y las Transferencia corrientes con finalidad específica.

| Otros Ingresos de Explotación | Ejercicio 2013 |
|--|-----------------------|
| Ingresos accesorios y otros de gestión corriente | 436.996,25 |
| Transferencias y subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio | 672.362,56 |
| Total otros ingresos | 1.109.358,81 |

Gastos:

El detalle de las partidas más importantes la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

En los gastos expuestos en el epígrafe de Gastos de Personal, nos encontramos con el coste devengado de las retribuciones del personal laboral y funcionario del Instituto:

| Gastos de Personal | Ejercicio 2013 |
|---------------------------------|-----------------------|
| Sueldos y Salarios | 2.005.199,58 |
| Indemnizaciones | 23.927,44 |
| Cargas Sociales | 542.995,30 |
| Total gastos de personal | 2.572.122,32 |

Durante el ejercicio 2013 se ha procedido a la disminución por un importe de 57.326,39 € de la partida de gastos de personal aplicada a todo el personal al servicio del sector público, según lo dispuesto en el artículo 1 y 5 de la Ley 4/2013, de 14 de Junio de 2013, de Medidas Urgentes en materia de Gastos de Personal y Organización Administrativa. También incluye el coste de la indemnización del personal en situación de E.R.E temporal que al 31 de diciembre de 2013 ha causado baja definitiva en el Instituto.

Los gastos recogidos en el epígrafe "Otros Gastos de Explotación" nos muestran principalmente los gastos corrientes del Instituto. Estos gastos están compuestos por los Servicios Exteriores, y por los epígrafes "Tributos" y "Otros Gastos de Gestión Corriente". Estos dos últimos epígrafes, junto con los costes del personal laboral y funcionario constituyen

principalmente el consumo de las transferencias corrientes (con finalidad genérica y específica) otorgadas al Instituto por determinados Centros Directivos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria para 2013 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Dentro de Pérdidas, deterioros y variación de provisiones por operaciones corrientes se encuentra la dotación a la provisión de los ingresos de las "actividad administrativa" del instituto por un importe de 365.267,11 €

| Otros Gastos de Explotación | Ejercicio 2013 |
|---|---------------------|
| Servicios Profesionales Independientes | 6.851,22 |
| Otros gastos | 25.442,37 |
| Otros Tributos | 524.002,00 |
| Pérdidas, deterioros y variac. Provis. Op. Com. | 362.261,92 |
| Otros Gastos de Gestión Corriente | 3.042.829,66 |
| Total otros gastos | 3.961.387,17 |

El resultado neto de las actividades administrativas realizadas por el Instituto ha sido:

| Resultados de las actividades administrativas | Ejercicio 2013 |
|---|------------------|
| Total facturado. | 414.888,00 |
| Total dotado a la provisión | -365.267,11 |
| Total resultado de las "actividades administrativas" | 49.620,89 |

Nota para el cálculo de la dotación se tiene en cuenta las comunicación de cobro de la ATRM hasta el 21 de marzo de 2014

| Movimiento financiero de las actividades administrativas | Ejercicio 2013 |
|--|----------------|
| Total cobro comunicado por la Agencia Tributaria de la Región de Murcia (ATRM) | 45.477,64 |
| Total ingresado por la ATRM | 17.168,64 |
| Total pendiente de ingresar de la ATRM | 28.309,00 |

Los gastos financieros se exponen en el siguiente cuadro:

| Gastos financieros | Ejercicio 2013 |
|---------------------------------|------------------|
| Otros gastos financieros | 701,04 |
| Gastos financieros de préstamos | 13.637,58 |
| Total otros ingresos | 14.338,62 |

En cuanto a los ingresos financieros, 83.000 euros provienen de la materialización del acuerdo judicial como consecuencia de la demanda interpuesta tras el incumplimiento por parte del C.B. Murcia del contrato de patrocinio firmado el 14 de junio de 2011.

11. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

El análisis del movimiento de la partida de provisiones durante el ejercicio es el siguiente:

| Estado de movimientos de las provisiones 2013 | Provisiones para otras responsabilidades | Depósitos constituidos a corto plazo | Valor neto de la provisión |
|--|---|---|-----------------------------------|
| SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO | | | 0,00 |
| (+) Dotaciones / Aumentos | 215.061,04 | 100.422,34 | 114.638,70 |
| (-) Aplicaciones / Disminuciones | | 114.638,70 | -114.638,70 |
| SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO | 215.061,04 | 215.061,04 | 0,00 |

El Instituto, como consecuencia de la Cesión Global de Activos y Pasivos de la extinta Región de Murcia Turística SA, ha asumido una Provisión para otras responsabilidades. Esta provisión fue necesaria para alcanzar lo establecido en la Orden de 2 de julio de 2010, el día 14 de junio de 2011, del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, relativas a la reestructuración del sector público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En concreto, Región de Murcia Turística SA firmó con su, en aquel momento, sociedad filial Sociedad para la Promoción Turística del Noroeste SA un contrato por el que asumía todos los activos y pasivos, recursos humanos y todas aquellas responsabilidades distintas de las que pudieran derivarse del centro productivo Camping La Puerta. De esta manera, por una parte se podía identificar a la sociedad filial totalmente con su único centro productivo en aras a ponerla en valor y facilitar su posterior enajenación, y por otra parte, se asumía aquellas contingencias cuya resolución se esperaba dilatada en el tiempo, y por tanto, entorpecerían dicho proceso de enajenación. Esta enajenación se produjo a finales del ejercicio 2011.

La Provisión para otras responsabilidades, por un importe de 215.061,04 € ha sido utilizada para cubrir el acuerdo extrajudicial consistente en el abono del 85% de los importes reclamados por los trabajadores del centro productivo Hotel Cenajo por un importe de 100.422,34 €, liquidados en enero de 2012.

La Provisión para otras responsabilidades se ha mantenido activa debido a las nuevas demandas laborales, por responsabilidad subsidiaria, interpuestas por dichos trabajadores en el ejercicio 2012, como consecuencia a la denegación, por parte del Fondo de Garantía Salarial, de las solicitudes de indemnización por extinción de contrato de trabajo que otorga el propio Fogasa. Celebrados la mayoría de los juicios en el ejercicio 2013, las resoluciones judiciales dictadas han sido resueltas en contra de los demandantes y no han sido recurridas en instancias superiores, por lo que se espera que las 2 instrucciones pendientes vayan en la misma línea. En este sentido el Instituto ha optado por revertir la provisión por la totalidad pendiente de aplicar de la Provisión para otras responsabilidades cuantificada en 114.638,70 €.

Información sobre la demanda de Horesme 1 SL.

En cuanto al procedimiento declarativo abierto con fecha 17 de enero de 2011 ante el Juzgado de 1ª instancia e instrucción nº 4 de Murcia ante el cual Horesme 1, S.L. había presentado demanda de juicio ordinario reclamando a Región de Murcia Turística, S.A. 648.290,48 euros en concepto de indemnización por entender que se había producido una resolución unilateral anticipada del contrato de arrendamiento de industria del Hotel Cenajo, en el que se presentó demanda de reconversión por nuestra parte; el Juzgado ante la incomparecencia de la parte demandante en la vista, la renuncia de su abogado y procurador, y el rechazo de las numerosas notificaciones para que nombrará nueva representación letrada y procesal, nos propuso la retirada de la demanda de reconversión para poder archivar el procedimiento, lo que finalmente así se hizo en este ejercicio 2013.

Información sobre la demanda de TLC Marketing Worldwide Iberia, S.L.

Con fecha 24 de octubre de 2013, el Instituto de Turismo de la Región de Murcia recibió un requerimiento del Juzgado de primera instancia nº 5 de Murcia, concediéndole un plazo de 20 días para contestar un escrito de interposición de reclamación de 33.984,00 €, interpuesto por la empresa TLC Marketing Worldwide Iberia, S.L., en base a “diferentes trabajos de creación y gestión de campañas promocionales” realizadas como consecuencia de un contrato suscrito el 13 de diciembre de 2011. Contestado el requerimiento en tiempo y forma argumentando que el contrato se había resuelto automáticamente el día 15 de junio de 2012, plazo máximo estipulado en el contrato para la ejecución del mismo, sin que la demandante hubiese realizado las prestaciones a las cuales se había obligado. Con fecha 25 de febrero de 2014, el Instituto de Turismo de la Región de Murcia recibió notificación del Juzgado de primera instancia nº 5 de Murcia, en la cual se le comunicaba la admisión a trámite de la demanda de juicio ordinario sobre la interposición de reclamación anterior. Dicha demanda ha sido contestada en tiempo y forma por el Instituto de Turismo de la Región de Murcia, a través de la letrada designada al efecto por la Dirección General de los Servicios Jurídicos para su representación y defensa en juicio, argumentando que el contrato se había resuelto automáticamente el día 15 de junio de 2012, plazo máximo estipulado en el contrato para la ejecución del mismo, sin que la demandante hubiese realizado las prestaciones a las cuales se había obligado. El Instituto, ante dicha demanda de juicio ordinario, no ha considerado realizar provisión alguna, al entender que las probabilidades de que la demanda prospere son muy escasas.

Información sobre el incumplimiento de contrato por parte del CB Murcia.

Durante el ejercicio 2011 se adquirió los derechos deportivos del “Fondo de Regulación de Ascensos y Descensos” de la liga profesional de baloncesto de la Asociación Deportiva de Clubs de baloncesto (liga ACB) por un importe de 1.000.000 €. Al inicio del ejercicio 2013, estos derechos estaban en poder de la Sociedad debido al incumplimiento del contrato firmado el 14 de junio de 2011 con el Club Baloncesto Murcia SAD (CB Murcia).

En el ejercicio 2012 se interpuso demanda mediante Procedimiento Ordinario, así como la adopción de Medidas Cautelares, en el Juzgado de 1ª Instancia número 7 de Murcia contra el Club Baloncesto Murcia SAD (CB Murcia) por incumplimiento de lo pactado en el contrato firmado con fecha 14 de junio de 2011. El proceso judicial finalizó mediante un acuerdo transaccional, mediante el cual el CB Murcia reconocía una deuda por un importe de 1.083.000 euros, accedía a que Región de Murcia Turística SA se quedara con los 600.000 euros, que procedentes de las medidas cautelares, estaban depositados en una cuenta del juzgado, y se comprometía a pagar el resto de forma aplazada, pignorando en garantía una subvención que tenía aprobada para el ejercicio 2013.

Con fecha de 21 de enero de 2013 y de 4 de abril de 2013 se ha completado íntegramente el acuerdo transaccional, procediéndose a la devolución de los derechos y a la amortización anticipada del préstamo a corto plazo que a dichos derechos financiaba.

Información sobre reclamaciones de intereses de demora.

Con relación al artículo 6 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y al artículo 8 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de aquélla, el Instituto no han recibido reclamaciones de intereses de demora y de indemnización por costes de cobro, de proveedores con deudas anteriores a la finalización del ejercicio 2013.

12. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Dada la actividad a la que se dedica el Instituto, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

13. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

La situación, importe y características del movimiento de las Transferencias que el Instituto tiene aprobadas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el ejercicio 2013 han sido:

Atendiendo a su aspecto financiero:

| Comunidad Autónoma de la Región de Murcia | | | | Ejercicio 2013 | | | | |
|---|-----------|------|---|--------------------------------|---------------------|---------------------|---|--|
| Centros Directivos (situación financiera) | Tipo | Año | Inicio del ejercicio | | Final del Ejercicio | | | |
| | | | Importe Aprobado inicial de años anteriores | Saldo Inicial / Pdte. de cobro | Aum./Red. Bajas | Cobrada en el año | Pendiente de cobro al final del ejercicio | |
| Dirección General de Turismo | Capital | 2010 | 3.415.000,00 | 853.750,00 | 0,00 | 853.750,00 | 0,00 | |
| Dirección General de Turismo | Corriente | 2010 | 4.201.412,37 | 1.050.353,37 | 0,00 | 1.050.353,37 | 0,00 | |
| Consejería de Educación Convenio 09-11 | Corriente | 2011 | 47.540,00 | 5.613,33 | -5.613,33 | 0,00 | 0,00 | |
| Dirección General de Turismo | Corriente | 2011 | 3.459.745,00 | 2.018.185,00 | -97.456,37 | 2.018.185,00 | -97.456,37 | |
| Servicio de Empleo y Formación - Desempleados | Corriente | 2012 | 250.000,00 | 125.000,00 | | 125.000,00 | 0,00 | |
| Servicio de Empleo y Formación - Ocupados | Corriente | 2012 | 80.000,00 | 80.000,00 | | 80.000,00 | 0,00 | |
| Servicio de Empleo y Formación - Desempleados | Corriente | 2013 | | 250.000,00 | | | 250.000,00 | |
| Servicio de Empleo y Formación - Ocupados | Corriente | 2013 | | 80.000,00 | | | 80.000,00 | |
| Consejería de Cultura y Turismo | Capital | 2013 | | 50.000,00 | | 40.000,00 | 10.000,00 | |
| Consejería de Cultura y Turismo | Corriente | 2013 | | 4.981.441,00 | -57.326,39 | 1.868.040,00 | 3.056.074,61 | |
| Consejería de Cultura y Turismo | Corriente | 2013 | | 30.000,00 | | 30.000,00 | 0,00 | |
| Total: | | | | 9.524.342,70 | -160.396,09 | 6.065.328,37 | 3.298.618,24 | |

Atendiendo a su estado de justificación:

| Comunidad Autónoma de la Región de Murcia | | | | Ejercicio 2013 | | | | |
|---|-----------|------|---|-----------------------|---------------------|---------------------|--|--|
| Centros Directivos | Tipo | Año | Inicio del ejercicio | | Final del Ejercicio | | | |
| | | | Importe Aprobado inicial de años anteriores | Saldo Inicial / Pdte. | Aum./Red. Bajas | Justificada | Pendiente de Justificar / Devoluciones | |
| Dirección General de Turismo | Capital | 2009 | 3.409.200,00 | 378.727,22 | | 378.727,22 | 0,00 | |
| Consejería de Educación Convenio 09-11 | Corriente | 2011 | 47.540,00 | 5.613,33 | -5.613,33 | 0,00 | 0,00 | |
| Dirección General de Turismo | Corriente | 2012 | 2.981.232,00 | 1.216.300,17 | | 1.216.300,17 | 0,00 | |
| Servicio de Empleo y Formación - Desempleados | Corriente | 2012 | 250.000,00 | 146.983,52 | | 146.983,52 | 0,00 | |
| Servicio de Empleo y Formación - Ocupados | Corriente | 2012 | 80.000,00 | 45.360,81 | 0,00 | 44.068,98 | 1.291,83 | |
| Consejería de Cultura y Turismo | Capital | 2013 | | 50.000,00 | | 50.000,00 | 0,00 | |
| Consejería de Cultura y Turismo | Corriente | 2013 | | 4.981.441,00 | 0,00 | 4.409.664,55 | 571.776,45 | |
| Servicio de Empleo y Formación - Desempleados | Corriente | 2013 | | 250.000,00 | | 69.100,40 | 180.899,60 | |
| Servicio de Empleo y Formación - Ocupados | Corriente | 2013 | | 80.000,00 | | 12.023,61 | 67.976,39 | |
| Consejería de Cultura y Turismo | Corriente | 2013 | | 30.000,00 | | 30.000,00 | 0,00 | |
| Total: | | | | 7.184.426,05 | -5.613,33 | 6.356.868,45 | 821.944,27 | |

El importe y características de las Transferencias aprobadas y recibidas por el Instituto de otros Organismos Públicos durante el ejercicio 2013 han sido:

Atendiendo a su aspecto financiero:

| Otros organismos distintos de la C.A.R.M. | | | Ejercicio 2013 | | | | |
|---|-----------|------|---|--------------------------------|---------------------|-------------------|---|
| Otros organismos (situación financiera) | Tipo | Año | Inicio del ejercicio | | Final del Ejercicio | | |
| | | | Importe Aprobado inicial de años anteriores | Saldo Inicial / Pdte. de cobro | Aum./Red. Bajas | Cobrada en el año | Pendiente de cobro al final del ejercicio |
| O. A. Programa Educativos Europeos 2º | Corriente | 2011 | 20.000,00 | 4.000,00 | | 4.000,00 | 0,00 |
| O. A. Programa Educativos Europeos 3º | Corriente | 2011 | 17.000,00 | 3.400,00 | | | 3.400,00 |
| O. A. Programa Educativos Europeos 4º | Corriente | 2013 | | 17.000,00 | | 13.600,00 | 3.400,00 |
| Total: | | | | 24.400,00 | 0,00 | 17.600,00 | 6.800,00 |

Atendiendo a su estado de justificación:

| Otros organismos distintos de la C.A.R.M. | | | Ejercicio 2013 | | | | |
|---|-----------|------|---|-----------------------|---------------------|------------------|-------------------------|
| Centros Directivos | Tipo | Año | Inicio del ejercicio | | Final del Ejercicio | | |
| | | | Importe Aprobado inicial de años anteriores | Saldo Inicial / Pdte. | Aum./Red. Bajas | Justificada | Pendiente de Justificar |
| O. A. Programa Educativos Europeos 2º | Corriente | 2011 | 20.000,00 | 6.787,76 | | 6.787,76 | 0,00 |
| O. A. Programa Educativos Europeos 3º | Corriente | 2011 | 17.000,00 | 9.423,49 | | 9.423,49 | 0,00 |
| O. A. Programa Educativos Europeos 4º | Corriente | 2013 | | 17.000,00 | | 0,00 | 17.000,00 |
| Total: | | | | 33.211,25 | 0,00 | 16.211,25 | 17.000,00 |

Durante el ejercicio 2012 concluyó con acuerdo las discrepancias contractuales existentes con la sociedad Air Nostrum SA, sobre la ejecución de determinadas actuaciones establecidas en el anexo de actividades a desarrollar del contrato firmado con la citada empresa de aerolíneas. El importe afectado asciende a 356.161,20 euros, y por el cual, el Instituto tiene autorización para aplicarlo en el ejercicio 2013.

La aplicación de las transferencias y subvenciones recibidas, así como su imputación, se desglosan en el siguiente cuadro:

| Aplicación de la Transferencias nominativas recibidas | Cta. Destino | Ejercicio 2013 |
|---|--------------|----------------|
| Corrientes transferidas al Rdo. del Ejercicio | 740 | 293.635,34 |
| De Capital transferidas al Rdo. del Ejercicio | 746 | 366.529,24 |
| Otras transferidas al Rdo. del Ejercicio | 747 | 378.727,22 |
| Corrientes imputadas a Aportación de Socios | 118 | 4.853.000,00 |

El análisis del movimiento del contenido de la sub-agrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

| Movimiento de las Transferencias de Capital | Ejercicio 2013 |
|--|---------------------|
| SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO | 9.648.267,30 |
| (+) Recibidas en el ejercicio | 428.727,22 |
| (+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones | 0,00 |
| (-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio | 745.256,46 |
| (-) Importes devueltos | 0,00 |
| (+/-) Otros movimientos | 0,00 |
| SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO | 9.331.738,06 |
| DEUDAS A LARGO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES | 0,00 |

El desarrollo de los importes del movimiento de las Transferencias de Capital expresados en el cuadro anterior es:

a) Por parte de las transferencias recibidas:

| Destino de las Transferencias de Capital | Ejercicio 2013 |
|---|-------------------|
| Adquisición de Inmovilizados Intangibles y Materiales | 50.000,00 |
| Inversión en Proyectos de Promoción | 378.727,22 |
| TOTAL | 428.727,22 |

b) Por parte de las transferencias traspasadas a resultados del ejercicio:

| Desglose de la Transferencia de Capital traspasadas al resultado del ejercicio | Ejercicio 2013 |
|--|-------------------|
| Baja por amortización de Inmovilizados | 241.347,51 |
| Baja por amortización de Inmovilizados (Transf. Ptm. CAM) | 125.181,73 |
| Baja por Inversión en proyectos promocionales | 378.727,22 |
| TOTAL | 745.256,46 |

La evolución de la aplicación del importe total recibido de transferencias directas de capital con referencia al inmovilizado intangible, material y en curso, manteniendo los saldos iniciales que provienen de Región de Murcia Turística SA, se recoge en el siguiente cuadro:

| Organismos Subvencionadores relacionados con los elementos del Inmovilizado Intangible, Material y En Curso | | | |
|---|----------------------|----------------------|--------------------------------|
| ORGANISMO | TOTAL | PARTIDA | BIEN SUBVENCIONADO |
| EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MURCIA | 583.232,16 | 3.288,88 | Propiedad Industrial |
| INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA | 80.378,89 | 636.437,75 | Aplicaciones Informáticas |
| COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA | 11.996.883,01 | 586.210,37 | Terrenos |
| COM. AUTÓN. DE LA REGIÓN DE MURCIA (fusión CCT) | 60.000,00 | 8.871.987,47 | Construcciones |
| | | 143.430,69 | Instalaciones Técnicas |
| | | 382.126,06 | Maquinaria |
| | | 100.487,24 | Utilillaje. |
| | | 416.342,31 | Instalaciones |
| | | 1.107.466,51 | Mobiliario. |
| | | 388.439,02 | Equipos proceso información |
| | | 1.733,84 | Elementos de Transporte |
| | | 12.000,00 | Otro inmobiliario material |
| | | 68.040,00 | Constr. en curso CCT Murcia |
| | | 2.503,92 | Constr. en curso CCT Cartagena |
| Total subvenciones y donaciones | 12.720.494,06 | 12.720.494,06 | |

El Instituto viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales transferencias, donaciones y legados.

14. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Elementos adscritos por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al Instituto mediante Acta de mutación demanial

Revisados los elementos del inmovilizado adscritos por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha detectado una serie de incidencias que van a ser comunicadas a los departamentos correspondientes para su subsanación y que a continuación relacionamos:

Con fecha 31 de mayo de 2013, mediante Acta de mutación demanial, queda adscrito al Instituto, con efectos de 1 de enero de 2013, el Centro de Turismo Complementario de Cabo de Palos. En la propia Acta se relacionan las referencias catastrales de las fincas adscritas. El error consiste en que una de las siete referencias catastrales corresponde a una finca propiedad del Banco Mare Nostrum SA. Si bien en un principio la finca aludida formaba parte del Centro de Turismo Complementario de Cabo de Palos (cesión de Cajamurcia a la Comunidad Autónoma: Decreto 18/2000, de 13 de abril, de la Consejería de Economía y Hacienda BORME 26-4-2000), con fecha 18 de septiembre de 2003, Cajamurcia manifiesta su conformidad con la propuesta de finalización de la cesión del local identificado con el número uno del denominado Complejo Residencial la Bocana de Cabo Palos.

Sobre la misma adscripción descrita en el párrafo anterior, con fecha de 14 de abril de 2000, se firma el contrato de la gestión del Centro de Turismo Complementario de Cabo de Palos, para el desarrollo de actividades tendentes al fomento y promoción de dicha zona geográfica u otras que resulten de interés del resto de la Región. En el artículo cuarto del contrato de gestión se especifica que para el desarrollo de las citadas actividades, se cede al adjudicatario (Bran Blanco SL) los locales 2, 3 y 4 con sus correspondientes trasteros y con el equipamiento e instalaciones descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas. El error consiste en que en el Acta de mutación demanial no se incluye el equipamiento e instalaciones a ludidos en el contrato y que a continuación se relaciona:

| DENOMINACION | Valor Adquisición | Unidades | Valor Total |
|---|-------------------|----------|-------------|
| Sillon S.D. Comet 2000 (548.492 al 548.590) | 241,27 | 99 | 23.885,76 |
| Mesa Despacho S.D. (548.591) | 519,84 | 1 | 519,84 |
| Mesa Despacho S.D. (548.592 al 548.595) | 396,03 | 4 | 1.584,12 |
| Silla S.D. (548.596 al 548.610) | 225,79 | 15 | 3.386,91 |
| Sillon de Trabajo con Ruedas. (548.611 al 548.612) | 365,08 | 2 | 730,16 |
| Sillon S.D. comet 2000 (548.613) | 240,98 | 1 | 240,98 |
| Mueble para equipo de megafonía (553.952) | 743,33 | 1 | 743,33 |
| Reproductor de CD (553.953) | 674,34 | 1 | 674,34 |
| Ecuilizador (553.954) | 439,94 | 1 | 439,94 |
| Proyector de video (553.955) | 6.703,87 | 1 | 6.703,87 |
| Plataforma Elevadora (553.956) | 1.402,21 | 1 | 1.402,21 |
| Pantalla de Proyección (553.957) | 2.594,15 | 1 | 2.594,15 |
| Reproductor de Video Panasonic (553.958) | 1.024,00 | 1 | 1.024,00 |
| Reproductor de Video Sony (553.959) | 1.122,57 | 1 | 1.122,57 |
| Preselector Señales Video-Audio (553.960) | 1.501,87 | 1 | 1.501,87 |
| Monitor JVC (553.961) | 402,02 | 1 | 402,02 |
| Proyector de Diapositivas Kodak (553.962) | 1.809,23 | 1 | 1.809,23 |
| Objetivo para Proyector de Diapositivas Kodak (553.963) | 452,26 | 1 | 452,26 |
| Ordenador Portatil SD (553.964) | 1.547,37 | 1 | 1.547,37 |
| Altavoz HI-FI (DAS) (553.942 al 553.943) | 644,74 | 2 | 1.289,47 |
| Amplificador QSC (553.944) | 929,16 | 1 | 929,16 |
| Mezclador de Sonido TOPAZ (553.945) | 794,18 | 1 | 794,18 |
| Microfono Inalámbrico (SAMSON) (553.946 al 553.947) | 479,01 | 2 | 958,01 |
| Microfono (AUDIX) (553.948 al 553.950) | 201,94 | 3 | 605,82 |
| Pie de Microfno (S.D.) (553.951) | 120,80 | 1 | 120,80 |

Por último, con fecha 30 de diciembre de 2013, mediante Acta de mutación demanial por reestructuración orgánica, queda adscrito al Instituto, con efectos de 1 de enero de 2013, un conjunto de mobiliarios y equipos informáticos que estaban ubicados en la Dirección General de Turismo y que se han incorporado al Instituto. El error consiste en que dentro de los inmovilizados agregados al Instituto no se encuentran tres cuadros catalogados.

En la incorporación de todos los elementos del inmovilizado adscritos por la Comunidad Autónoma mediante las correspondientes Actas de mutación demanial, el Instituto ha tenido en cuenta los errores y deficiencias. En concreto, no ha tenido en cuenta el valor de la finca propiedad del Banco Mare Nostrum; ha incorporado los mobiliarios y equipos informáticos existentes en los locales 2, 3 y 4 y en sus correspondientes trasteros anteriormente relacionados, considerando que, por el tiempo transcurrido, están totalmente amortizados; se ha procedido a la separación contable de los importes adscritos de los locales 2, 3 y 4 y en sus correspondientes trasteros entre terreno y construcción basándonos en los importes referenciados en el Impuesto sobre bienes inmuebles; se procedido a la correspondiente amortización de las construcciones adscritas y por último no se ha podido incorporar a contabilidad los tres cuadros catalogados y no adscritos por desconocer su valor.

15. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

De acuerdo con el apartado “2.4 Comparación de la Información” del punto “2. Bases de presentación de las cuentas anuales” de esta memoria, el Instituto, a fecha de 31 de diciembre de 2013, no posee operaciones con partes vinculadas.

Retribuciones del personal de los órganos directivos del Instituto, Consejo de Administración, Presidente y Director General:

Los importes recibidos por los miembros del Consejo de Administración y por el Presidente del Instituto son los siguientes:

| Importes recibidos por los miembros del Consejo de Administración y por el Presidente del Instituto. | Ejercicio 2013 |
|---|-----------------------|
| 1. Sueldos, dietas y otras remuneraciones | 0,00 |
| 2. Obligaciones contraídas en materia de pensiones, de las cuales: | 0,00 |
| a) Obligaciones con miembros antiguos del órgano de administración | 0,00 |
| b) Obligaciones con miembros actuales del órgano de administración | 0,00 |
| 3. Primas de seguro de vida, de las cuales: | 0,00 |
| a) Primas pagadas a miembros antiguos del órgano de administración | 0,00 |
| b) Primas pagadas a miembros actuales del órgano de administración | 0,00 |
| 4. Indemnizaciones por cese | 0,00 |
| 5. Pagos basados en instrumentos de patrimonio | 0,00 |
| 6. Anticipos y créditos concedidos, de los cuales: | 0,00 |
| a) Importes devueltos | 0,00 |
| b) Obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía | 0,00 |

El importe recibidos por el Director General (personal de alta dirección) del Instituto es el siguientes

| Importes recibidos por el Director General (personal de alta dirección) | Ejercicio 2013 |
|--|-----------------------|
| 1. Sueldos, dietas y otras remuneraciones | 55.268,41 |
| 2. Obligaciones contraídas en materia de pensiones, de las cuales: | 0,00 |
| a) Obligaciones con miembros antiguos del órgano de administración | 0,00 |
| b) Obligaciones con miembros actuales del órgano de administración | 0,00 |
| 3. Primas de seguro de vida, de las cuales: | 0,00 |
| a) Primas pagadas a miembros antiguos del órgano de administración | 0,00 |
| b) Primas pagadas a miembros actuales del órgano de administración | 0,00 |
| 4. Indemnizaciones por cese | 0,00 |
| 5. Pagos basados en instrumentos de patrimonio | 0,00 |
| 6. Anticipos y créditos concedidos, de los cuales: | 0,00 |
| a) Importes devueltos | 0,00 |
| b) Obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía | 0,00 |

Declaración de situaciones de conflicto de intereses

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Región de Murcia (en consonancia con lo dispuesto en el derogado art. 6 de la mencionada Ley, y en el art. 46.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia), el Instituto se ajustará a las disposiciones del Código de Comercio, a las que se dicten en su desarrollo y al Plan General de Contabilidad vigente para las empresas españolas; siéndole por tanto de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (TRLSC).

Así pues, en relación con la obligación de informar en la memoria sobre las situaciones existentes de conflicto de los administradores con los intereses de la entidad señalada en el artículo 229.3 TRLSC, y a sensu contrario, se pone de manifiesto la inexistencia de comunicación alguna por parte de los miembros del Consejo de Administración, sobre cualquier tipo de situación de conflicto personal, directo o indirecto, con el interés de la sociedad. Asimismo, tampoco existe constancia de ninguna comunicación de los miembros del Consejo de Administración, señalando la participación directa o indirecta que, tanto ellos como las personas vinculadas a que se refiere el art. 231 TRLSC, pudieran tener en el capital de alguna sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad a la del Instituto, ni de la solicitud por parte de ninguno de ellos, de la autorización prevista en el art. 230 TRLSC para poder dedicarse, por cuenta propia o ajena, al mismo, análogo o complementario género de actividad.

No obstante lo anterior, tanto la Presidencia como la Dirección General, cuando presenten la formulación de cuentas ante el Consejo de Administración para su aprobación -de conformidad con lo previsto en los arts. 62.2.g) y 60.2º.c) de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional-, instará a sus miembros para que, en su caso, comuniquen las posibles situaciones de conflicto de intereses, así como los cargos o funciones que pudiesen ejercer tanto a nivel privado en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad, como en razón de su cargo público en cualquier otra entidad del Sector Público, en la que pudieran darse estas mismas circunstancias, dado que es muy probable que algunos de ellos ostenten cargos o funciones en los órganos de gobierno de otras entidades participadas por la Administración Regional.

16. OTRA INFORMACIÓN**Personal: distribución y número medio**

La distribución por sexos al término del ejercicio, tanto de los miembros de los órganos de gobierno como del personal del Instituto, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles, incluidos los tres trabajadores que se encuentran en situación de E.R.E. temporal, es el siguiente:

| Distribución de los miembros del Consejo de Administración del Instituto al término del ejercicio, por categorías y sexo | 2013 | | |
|--|----------|----------|----------|
| | Hombres | Mujeres | Total |
| Consejeros (1) | 7 | 1 | 8 |
| Altos directivos (no consejeros) | 0 | 0 | 0 |
| Total personal al término del ejercicio | 7 | 1 | 8 |

(1) Se incluyen todos los miembros del Consejo de Administración.

| Distribución del personal del Instituto al término del ejercicio, por categorías y sexo | 2013 | | |
|---|-----------|-----------|-----------|
| | Hombres | Mujeres | Total |
| Director General | 1 | 0 | 1 |
| Jefes servicio | 4 | 3 | 7 |
| Jefes sección | 8 | 8 | 16 |
| Técnicos especializados | 8 | 8 | 16 |
| Expertos | 7 | 7 | 14 |
| Especialistas | 3 | 7 | 10 |
| Total personal al término del ejercicio | 31 | 33 | 64 |

(1) Se incluyen los tres trabajadores en E.R.E.

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías es el siguiente:

| Número medio de personas empleadas en el ejercicio en curso, expresado por categorías | Número medio |
|---|--------------|
| | 2013 |
| Director General | 1 |
| Jefes servicio | 7 |
| Jefes sección | 16 |
| Técnicos especializados | 16 |
| Expertos | 13 |
| Especialistas | 8 |
| Total plantilla media al término del ejercicio | 61 |

(1) No se incluyen los tres trabajadores en E.R.E.

Finalizado el plazo de dos años del E.R.E. temporal a 31 de diciembre de 2013, los tres trabajadores inmersos en esta suspensión temporal de empleo han causado baja laboral definitiva en el Instituto, al mantenerse la situación económica-financiera que motivó la solicitud de dicho E.R.E temporal.

Honorarios percibidos por auditor

En cumplimiento del Plan Anual de Control Financiero de la Administración Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuya ejecución es responsabilidad de la Intervención General de la misma, correspondiente al ejercicio 2013, se pone de manifiesto la inexistencia de honorarios cargados al Instituto en concepto de auditoría de cuentas ni de otros servicios prestados por los auditores de cuentas. No existen honorarios cargados al Instituto correspondientes a cualquier empresa del mismo grupo a que perteneciese el auditor de cuentas, o a cualquier otra empresa con la que el auditor esté vinculado por control, propiedad común o gestión.

17. INFORMACIÓN SEGMENTADA

No es relevante la información sobre la distribución de la cifra de negocios del Instituto por categoría de actividades y por mercados geográficos.

18. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.

En cumplimiento de la Disposición adicional tercera de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en la operaciones comerciales, en el siguiente cuadro se informa de los términos que sobre el plazo de pago a proveedores indica la Resolución de 29 de diciembre de 2010 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas:

| Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance | 2013 | |
|---|---------------------|-------------|
| | Importe | % |
| Dentro del plazo máximo legal | 2.729.055,10 | 79,7% |
| Resto | 693.030,37 | 20,3% |
| TOTAL PAGOS DEL EJERCICIO | 3.422.085,47 | 100% |
| PMPE (días) de pagos | 43,50 | |
| Aplazamientos que a fecha de cierre sobrepasen el plazo máximo legal | 629.052,89 | |

Al término del ejercicio 2013 el Instituto está recobrado los niveles aconsejados de endeudamiento comercial y de periodos medios de pagos a proveedores.

19. PLAN DE PAGOS A PROVEEDORES ICO

Durante el ejercicio 2013 el Instituto no se ha adherido a ningún Plan de pago de proveedores ICO del mecanismo financiación creado inicialmente mediante el Real Decreto-Ley 4/2012 de 24 de febrero y extendido a la Comunidades Autónomas mediante el acuerdo alcanzado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera de 6 de marzo de 2012.

20. OTRA INFORMACIÓN SOBRE “ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS”

De conformidad con el artículo 57 “Finalidad” de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, establece que para el cumplimiento de sus fines el Instituto tiene plena autonomía de gestión administrativa, económica y financiera, así como patrimonio y tesorería propios y diferenciados de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Añade que corresponde al Instituto como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional, ejerciendo para ello las funciones previstas en sus Estatutos. Por último incorpora que para la consecución de dichos fines, el Instituto ejercerá las potestades administrativas, contractuales, subvencionales, planificadoras, convencionales, inspectoras y sancionadoras en materia de turismo.

En la Disposición transitoria quinta de la Ley 14/2012 “Murcia Turística S.A.” establece que a partir de la fecha en que el Instituto de Turismo de la Región de Murcia inicie su actividad, los procedimientos que se estén tramitando ante los órganos y las unidades administrativas de la Dirección General de Turismo y de la empresa pública Murcia Turística S.A. pasarán a ser tramitados por los órganos y las unidades administrativas equivalentes del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

Información sobre transferencias o subvenciones aprobadas, concedidas y/o finalizadas por el Instituto en el presente ejercicio.

En relación con las transferencias o subvenciones aprobadas, concedidas y/o finalizadas en el ejercicio 2013, constan dos expedientes:

PRIMERA Con fecha de 5 de abril de 2013, el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia aprobó el Decreto num. 26/2013 en el que se regula la concesión directa de una subvención al Consorcio "Centro Turístico de Talasoterapia de San Pedro del Pinatar".

Mediante Resolución del Director del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, de fecha 09/04/2013, se concedió al Consorcio Centro Turístico de Talasoterapia de San Pedro del Pinatar, la cantidad de 10.000 € para cubrir los gastos derivados de las gestiones necesarias para la disolución de la sociedad mercantil "Centro Turístico de Talasoterapia de San Pedro del Pinatar, SAU".

El Instituto procedió al pago total anticipado de la subvención directa el 15 de abril de 2013.

Una vez ejecutadas las actuaciones y justificadas las mismas en tiempo y forma se emitió certificado de cumplimiento de finalidad con fecha 26/11/2013, dándose por concluido el expediente.

SEGUNDA Con fecha de 5 de abril de 2013, el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia aprobó el Decreto num. 27/2013 en el que se regula la concesión directa de una subvención al Consorcio "Consortio para el Desarrollo Turístico y Cultural de Lorca".

Mediante convenio entre el Instituto de Turismo de la Región de Murcia y el Consorcio para el Desarrollo Turístico y Cultural de Lorca, el 10 de abril del 2013, se firmó la materialización de concesión directa de una subvención a favor de dicho consorcio, por un importe de 30.000 €, para el diseño de una campaña de comunicación y medios, material promocional, marketing electrónico y redes sociales, PPVs, Marketing de calle, etc..., así como otros elementos análogos que contribuyan a la recuperación del turismo de la ciudad de Lorca tras los terremotos de mayo de 2011.

Una vez ejecutadas las actuaciones y justificadas las mismas en tiempo y forma se emitió certificado de cumplimiento de finalidad con fecha 11/04/2014, dándose por concluido el expediente.

El Instituto procedió al pago total de la subvención directa el 20 de febrero de 2014.

Información sobre la suspensión del cumplimiento de las obligaciones de ejecución, justificación y/o reintegro de determinadas subvenciones, de carácter nominativo, concedidas a EELL de la Región.

Relación de expedientes de subvenciones previstas nominativamente, que tienen pendientes reintegros:

| AÑO | INSTITUCIÓN | OBJETO | IMPORTE PENDIENTE | ORDEN DE CONVOCATORIA |
|------|--|--|-------------------|-----------------------|
| 2006 | CONSORCIO VALLE DE RICOTE | Paseo fluvial del Río Segura desde la Rambla de Mayés hasta La Morra | 33.000,00 | Subvención nominativa |
| 2008 | CONSORCIO VALLE DE RICOTE | Dotación de contenidos del Museo de Archena y adecuación del entorno e instalación de la escultura "Lluvia" en Blanca | 762,05 | Subvención nominativa |
| 2009 | CONSORCIO VALLE DE RICOTE | Creación del "Parque de las Norias" (sustituida por acondicionamiento de la Plaza Vieja) en Abarán, Parque del Gurugú en Ulea y embellecimiento del casco histórico de Ojós. | 134.541,42 | Subvención nominativa |
| 2009 | CONSORCIO TURISTICO MACONUMIDAD DE SIERRA ESPUNA | Actuaciones en la Senda del Agua y en la casa Forestal de Leyva | 41.466,03 | Subvención nominativa |

Información sobre la suspensión del cumplimiento de las obligaciones de ejecución, justificación y/o reintegro de determinadas subvenciones, originadas en Órdenes de convocatoria en diferentes ejercicios, concedidas a los ayuntamientos de la Región.

La Disposición Adicional Undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre recogen que en el cómputo de los plazos de ejecución y/o justificación de las subvenciones concedidas a los ayuntamientos de la Región de Murcia por la Comunidad Autónoma con anterioridad a 1 de enero de 2012 quedará en suspenso, desde la fecha del otorgamiento de la suspensión hasta el 31 de diciembre de 2015. Transcurrido el plazo de suspensión, volverán a resultar exigibles todas las obligaciones en los mismos términos y condiciones establecidos en la normativa reguladora de cada subvención.

La Disposición Adicional Undécima añade que para el pago de las deudas de los ayuntamientos de la Región con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, causadas por los reintegros de las cantidades percibidas en concepto de subvenciones concedidas con anterioridad al 1 de enero de 2012, una moratoria sin intereses hasta el 31 de diciembre de 2015, condonándose asimismo a los citados ayuntamientos los intereses de demora correspondientes a los expedientes de reintegro.

A continuación se relaciona los expedientes de subvenciones concedidas con anterioridad a 1 de enero de 2012 en suspenso:

| Nº EXPEDIENTE | AÑO | AYUNTAMIENTO | DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
|---------------|------|------------------|---|--------------|
| I-13/04 | 2004 | MOLINA DE SEGURA | Instalación para suministro de energía eléctrica para Albergue Juvenil de Rellano de Molina | 3.172,89 |
| I-75/04 | 2004 | LOS ALCÁZARES | Auditorio y centro de Congresos | 1.080.000,00 |
| I-28/05 | 2005 | MORATALLA | Ampliación de restaurante "Casa de Cristo" | 15.915,38 |
| I-51/05 | 2005 | CAMPOS DEL RIO | Acondicionamiento de calles en el parque natural de Campos del Río | 45.000,00 |
| I-58/05 | 2005 | YECLA | Dotación para el Centro de interpretación Monte Arábí. | 3.248,00 |
| I-61/05 | 2005 | SANTOMERA | Adecuación turística embalse de Santo mera | 12.965,85 |
| I-68/05 | 2005 | SAN JAVIER | Edificación de sala polideportiva en el polígono M de la Manga del Mar Menor | 540.000,00 |
| I-05/06 | 2006 | MORATALLA | Construcción de hospedería en el Campo de Béjar | 230.000,00 |
| AC-2/2007 | 2007 | LA UNIÓN | Suministros e instalación de infraestructuras y equipamientos de desarrollo del Plan Regional de Accesibilidad a Playas | 104,40 |
| I-04/07 | 2007 | MULA | Tres casas de madera | 30.000,00 |
| I-08/07 | 2007 | OJÓS | Rehabilitación de la Casa de la Inquisición | 85.700,00 |
| I-11/07 | 2007 | AGUILAS | Suministro e instalación de aparatos de gimnasia en playa de Poniente y La Colonia | 9.560,90 |
| I-33/07 | 2007 | TOTANA | Musealización del Centro de Interpretación del yacimiento agárico de la Bastida | 170.000,00 |
| I-35/07 | 2007 | CEUTÍ | Infraestructuras y equipamientos turísticos | 52.000,00 |
| I-40/07 | 2007 | ABANILLA | Acondicionamiento y mejora del medio año festero | 40.000,00 |
| IE-05/07 | 2007 | MAZARRÓN | Mejora de itinerarios ecoturísticos | 25.000,00 |
| IE-08/07 | 2007 | FORTUNA | Proyecto de estudio de la red de senderos de la Región de Murcia nº 51 a su paso por Fortuna | 2.400,00 |
| IE-13/07 | 2007 | MORATALLA | Acondicionamiento del itinerario ecoturístico Benizar-Camping la Puerta | 40.000,00 |
| IE-17/07 | 2007 | JUMILLA | Plan de viabilidad para la ruta Cordel de los Valencianos | 500,00 |
| IE-24/07 | 2007 | PUERTO LUMBRERAS | Estudios de proyectos de obras de tres senderos ecoturísticos | 11.700,00 |
| AC-06/08 | 2008 | LORCA | Mejora de accesos a playas del norte de la costa de Lorca | 7.252,13 |
| FE-12/08 | 2008 | LA UNIÓN | Festival del cante de las minas 2008 | 28.545,74 |
| I-08/08 | 2008 | TORRE PACHECO | Adquisición de un microbús turístico ecológico-solar | 24.000,00 |
| I-15/08 | 2008 | ARCHENA | Equipamiento del Centro de Interpretación Turística del Valle de Ricote | 89.000,00 |
| I-15/08 | 2008 | ARCHENA | equipamiento del Centro de Interpretación Turística | 38.543,53 |

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2013

| Nº EXPEDIENTE | AÑO | AYUNTAMIENTO | DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
|---------------|------|---------------------------|--|------------|
| | | | del Valle de Ricote | |
| I-37/08 | 2008 | AGUILAS | suministro e instalación de balizamiento y boyas en playas | 18.000,00 |
| I-40/08 | 2008 | AGUILAS | suministro e instalación de puesto de socorro y primeros auxilios con torre de vigilancia en cubierta para playa de Las Delicias | 30.000,00 |
| I-41/08 | 2008 | AGUILAS | memoria explicativa y valorada para adquisición de una limpia playas autopropulsada para playas con obstáculos y/o difíciles accesos | 80.000,00 |
| I-44/08 | 2008 | VILLANUEVA DEL RIO SEGURA | Primera fase de adecuación del Palacete de Santa Isabel como Museo etnográfico | 20.000,00 |
| I-45/08 | 2008 | YECLA | Infraestructuras y equipamientos turísticos para el año 2008 | 20.000,00 |
| I-55/08 | 2008 | ALEDO | equipamiento del punto de información turística Torre del Homenaje | 15.000,00 |
| I-56/08 | 2008 | ABANILLA | Instalaciones de alumbrado en zona de influencia turística, accesos al Corazón de Jesús y calle Francisco Salzillo | 30.000,00 |
| I-58/08 | 2008 | FORTUNA | Equipamiento del alojamiento turístico municipal La Garapacha | 15.000,00 |
| I-59/08 | 2008 | TOTANA | Ordenación de espacios anexos a la ermita de La Santa de Totana | 150.000,00 |
| IE-02/08 | 2008 | ALBUDEITE | Desarrollo de la Red de itinerarios y senderos ecoturísticos | 25.000,00 |
| IE-06/08 | 2008 | MORATALLA | Estudio para la implantación de la red de senderos e itinerarios ecoturísticos en el término municipal de Moratalla | 27.100,00 |
| IE-10/08 | 2008 | ARCHENA | Construcción de sendero eco turístico en La Algaida | 64.273,32 |
| IE-22/08 | 2008 | CARTAGENA | Estudio de viabilidad y acondicionamiento de la red de senderos REVERMED de Cartagena | 50.000,00 |
| IE-29/08 | 2008 | YECLA | Realización del estudio, señalización y puesta en valor del itinerario nº. 4 (Cieza-Yecla) | 4.400,00 |
| I-55/09 | 2009 | PLIEGO | equipamiento técnico y señalización para la Senda de la Mota | 7.134,00 |
| I-62/09 | 2009 | LA UNIÓN | para infraestructuras y equipamientos turísticos | 52.000,00 |
| IE-10/09 | 2009 | MULA | proyecto Senda del Tiempo | 7.058,07 |
| I-08/06 | 2006 | CEHEGIN | Construcción de un edificio para oficina de turismo | 50.000,00 |

El expediente I-05/2006, sobre la construcción de hospedería en el Campo de Béjar, cuyo beneficiario es el Ayuntamiento de Moratalla y cuya subvención concedida asciende a 230.000 euros, se inició en base a la Orden de 07/03/2006, por la que establecían las bases reguladoras y se convocaban subvenciones a EELL con destino a infraestructuras y equipamientos turísticos (BORM nº. 64 de 17/03/2006). Dicho Ayuntamiento fue requerido para presentar la justificación correspondiente y, al no ser presentada, se procedió a dictar la correspondiente orden de reintegro con fecha 20/10/2012. El Ayuntamiento decidió entonces presentar recurso contencioso administrativo ante la Sala nº 1 de esta jurisdicción, el cual ha sido admitido a trámite con el número 733/2012 y está pendiente de Resolución.

Información sobre la suspensión del cumplimiento de las obligaciones de ejecución, justificación y/o reintegro de determinadas subvenciones, de concesión directa, concedidas a EELL de la Región.

Relación de expedientes de concesión directa, que tienen pendientes reintegros: (Moratoria según Disposición Adicional Undécima de la Ley 7/2011).

| AÑO | INSTITUCIÓN | OBJETO | IMPORTE PENDIENTE | ORDEN DE CONVOCATORIA |
|------|--------------------------|---|-------------------|----------------------------|
| 2009 | AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN | Electrificación de la Mina Agrupa Vicenta | 60.000,00 | Orden de concesión directa |

Relación de expedientes de concesión directa, que efectuaron reintegro de cantidades durante el ejercicio 2013.

| AÑO | INSTITUCIÓN | OBJETO | IMPORTE PENDIENTE | ORDEN DE CONVOCATORIA |
|------|--|--|-------------------|------------------------------|
| 2009 | Mercantil "Centro Turístico de Talasoterapia de San Pedro del Pinatar, SA" | Colaboración en la financiación de la ejecución de las obras de un Centro de Talasoterapia | 14.770,73 | Decreto de Concesión Directa |

Información sobre la subvención nominativa "Al Consorcio Turístico Medina Nogalte para inversiones".

Mediante Ley 10/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2008, se concedió subvención nominativa –recogida en el Anexo I- del proyecto 34576 "al Consorcio Turístico Medina Nogalte para inversiones".

La cantidad originariamente consignada fue incrementada, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 12/09/2008, hasta alcanzar un total de 6.500.000 euros en seis actuaciones iniciales.

El plazo definitivo para la ejecución y justificación de las actuaciones de los 6.500.000 euros transferidos, se fijó para el 30 de junio de 2013.

Con fecha 28/05/2013, el Presidente del Consorcio Medina Nogalte remite al Instituto de Turismo de la Región de Murcia –Órgano competente para ello en virtud de lo establecido en la Ley 14/2012, de 27 de diciembre- escrito de solicitud de modificación parcial del objeto de la subvención. En dicho escrito se indica que una vez agotada la posibilidad de obtener una nueva ampliación de plazo para la ejecución y justificación de las actuaciones iniciales, propone la modificación de dos actuaciones y la incorporación dos nuevas, según se detalla en el siguiente cuadro:

| ACTUACIÓN | Previsión Inicial € | Previsión Final € | Observaciones | Plazo Ejecución |
|---|---------------------|-------------------|--|-----------------------|
| Plan Dinamización del Producto Turístico | 1.100.000,00 | 1.100.000,00 | No se modifica | Actuación finalizada |
| Creación de espacio público en el área turístico-cultural. | 3.200.000,00 | 1.700.000,00 | Se reduce el presupuesto de la actuación | <u>31-12-2014</u> |
| Mejora de accesos y entorno del Auditorio. | 800.000,00 | 300.000,00 | Se reduce el presupuesto de la actuación. | <u>31-12-2014</u> |
| Adecuación de espacio público en entorno del casco antiguo y Castillo | 1.100.000,00 | 1.100.000,00 | No se modifica | Actuación finalizada |
| Mejora de accesos a puerto Lumbreras | 300.000,00 | 300.000,00 | No se modifica | Actuación finalizada. |
| Centro de Innovación y Capacitación Gastronómica | 0,00 | 990.000,00 | Nueva actuación. El destino de la subvención será la cofinanciación de la nueva actuación | 31-12-2015 |
| Centro Superior de Especialización | 0,00 | 1.010.000,00 | Nueva actuación. | 31-12-2015 |

| | | | | |
|--|--------------|--------------|---|--|
| <i>en Nutrición, Restauración y Promoción de Empresas Gastronómicas.</i> | | | <i>El destino de la subvención será la cofinanciación de la nueva actuación</i> | |
| TOTAL | 6.500.000,00 | 6.500.000,00 | | |

Con fecha 26/06/2013, se emitió Orden del Consejero de Cultura y Turismo mediante la cual se autoriza la modificación parcial del objeto en cuanto a la creación de las actividades relativas al Centro de Innovación y Capacitación Gastronómica (actuación 6) y al Centro Superior de Especialización en Nutrición, Restauración y Promoción de Empresas Gastronómicas (actuación 7), y se amplía el plazo de ejecución hasta 31/12/2015.

Información sobre expediente de subvención I-24/2005, sobre la Rehabilitación del Balneario para Oficina de turismo, concedido al Ayuntamiento de San Javier

El expediente de subvención I-24/2005 reseñado, que asciende a 90.000 euros, se inició en base a la Orden de 10/02/2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se convocaban, en el año 2005, subvenciones a EELL con destino a infraestructuras y equipamientos turísticos y se establecían las bases para su concesión (BORM Nº 37 DE 15/02/2005).

Con fecha 23 de noviembre de 2010, se dictó, por la Consejería de Cultura y Turismo, Orden de reintegro de la cantidad citada, dado que el Ayuntamiento no había procedido a su justificación. Posteriormente el Ayuntamiento de San Javier interpuso recurso de reposición formulado contra la Orden de 23/11/2010, por la que se declaraba la obligación del Ayuntamiento de reintegrar la cantidad subvencionada.

El Ayuntamiento interpuso recurso contencioso administrativo (nº 414/2001) contra la Resolución desestimatoria del recurso de reposición la cual ha sido resuelta mediante sentencia num. 63/2014, de fecha 07/02/2014, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, obligando al Ayuntamiento al reintegro de la cantidad indicada.

21. Cesión global de activos y pasivos

De conformidad con el artículo 65 "Patrimonio" de la Ley 14/2012 de 27 de diciembre, el Instituto tendrá, para el cumplimiento de sus fines, un patrimonio propio, formado por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que sean de su titularidad, así como aquellos que provengan de la sociedad "Región de Murcia Turística", los cuales pasarán, de forma automática, a ser de titularidad del Instituto.

El proceso aplicado para dicho traspaso patrimonial ha sido el de Cesión global de Activos y pasivos a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Con fecha de 22 de febrero de 2013 a propuesta de los Consejeros de Economía y Hacienda y de Cultura y Turismo, el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, como socio único, autorizó a la Junta General de la sociedad Región de Murcia Turística SA. para que acuerde la cesión global de activos y pasivos de esta sociedad a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, además de, incorporar automáticamente el conjunto de bienes, derechos y obligaciones al patrimonio del Instituto de Turismo de la Región de Murcia de conformidad con lo establecido en el artículo 65.1 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre.

Este proceso ha concluido con la inscripción de la escritura de Cesión global de activos y pasivos en el Registro Mercantil de la Región de Murcia con fecha de 24 de julio de 2013.

1) Información a suministrar en la Memoria

a) *Ejercicio en el que la entidad transmitente adquirió los bienes transmitidos que sean susceptibles de amortización.*

En el cuadro adjunto se enumera la relación histórica de los bienes de inversión adquiridos por la sociedad absorbida e identificados por su fuente de financiación:

| Cta. | Año de Adquisición | Proc. | Origen financ. | Adquis. | Amort. A. | V.N.C. | |
|---|---|----------|----------------|---------|--------------|------------|--------------|
| 206 Aplicaciones informáticas | | | | | | | |
| | Inmovilizado adquirido en 2008 | FUSIÓN | CCT | 3 | 1.521,27 | 1.343,79 | 177,48 |
| | Inmovilizado adquirido en 2009 | FUSIÓN | CCT | 3 | 10.217,28 | 6.586,94 | 3.630,34 |
| | Inmovilizado adquirido en 2009 | | | 3 | 594.625,10 | 386.565,38 | 208.059,72 |
| | Inmovilizado adquirido en 2010 | FUSIÓN | CCT | 1 | 7.500,00 | 3.125,00 | 4.375,00 |
| | Inmovilizado adquirido en 2011 | | | 3 | 2.500,00 | 500,00 | 2.000,00 |
| | Inmovilizado adquirido en 2012 | | | 3 | 11.902,10 | 854,90 | 11.047,20 |
| 207 Otro inmovilizado intangible | | | | | | | |
| | Inmovilizado adquirido en 2011 | | | 5 | 1.000.000,00 | 0,00 | 1.000.000,00 |
| 210 Terrenos C.C.T | | | | | | | |
| | Inmovilizado adquirido en año 2003 Subvenc. | | | 3 | | | |
| | | | | 2;3 | 1.215.226,69 | 0,00 | 1.215.226,69 |
| 211 Construcciones | | | | | | | |
| | Inmovilizado adquirido en 2006 | C.A. | | 3 | 5.131.792,85 | 320.737,05 | 4.811.055,80 |
| | Inmovilizado adquirido en 2006 | CAM | | 4 | 2.811.711,13 | 175.731,95 | 2.635.979,18 |
| | Inmovilizado adquirido en 2007 | | | 3 | 289.834,26 | 16.386,51 | 273.447,75 |
| | Inmovilizado adquirido en 2008 | | | 3 | 9.632,91 | 465,83 | 9.167,08 |
| 213 Maquinaria | | | | | | | |
| | Inmovilizado adquirido en 2006 | CAM | | 4 | 344.042,84 | 171.714,94 | 172.327,90 |
| | Inmovilizado adquirido en 2006 | C.A. | | 3 | 11.452,50 | 5.497,20 | 5.955,30 |
| | Inmovilizado adquirido en 2007 | FUSIÓN | CCT | 3 | 14.430,40 | 11.300,29 | 3.130,12 |
| | Inmovilizado adquirido en 2007 | C.A. | | 3 | 248,02 | 41,78 | 206,24 |
| | Inmovilizado adquirido en 2008 | FUSIÓN | CCT | 1 | 2.100,00 | 1.260,00 | 840,00 |
| | Inmovilizado adquirido en 2008 | C.A. | | 3 | 5.053,27 | 1.953,93 | 3.099,34 |
| | Inmovilizado adquirido en 2009 | FUSIÓN | CCT | 3 | 6.899,03 | 3.891,18 | 3.007,85 |
| | Material Hotel Cenajo (2ª mano) | H.CENAJO | SDT | 1 | 20.832,21 | 4.721,97 | 16.110,24 |
| 214 Utillaje | | | | | | | |
| | Inmovilizado adquirido en 2006 | | | 4 | 69.964,58 | 66.332,65 | 3.631,93 |
| | Inmovilizado adquirido en 2006 | | | 3 | 290,00 | 271,88 | 18,13 |
| | Inmovilizado adquirido en 2007 | | | 3 | 689,32 | 534,22 | 155,10 |
| | Material Hotel Cenajo (2ª mano) | H.CENAJO | SDT | 1 | 4.433,38 | 2.512,25 | 1.921,13 |
| 215 Otras instalaciones | | | | | | | |
| | Inmovilizado adquirido en 2005 subvenc. | | | 3 | 23.598,82 | 8.967,55 | 14.631,27 |
| | Inmovilizado adquirido en 2006 | | | 4 | 249.091,70 | 94.546,92 | 154.544,78 |
| | Inmovilizado adquirido en 2007 | | | 3 | 2.418,06 | 757,66 | 1.660,40 |
| | Inmovilizado adquirido en 2007 | | | 3 | 23.329,40 | 5.765,79 | 17.563,61 |
| | Inmovilizado adquirido en 2008 | | | 3 | 32.546,57 | 6.059,12 | 26.487,45 |
| | Inmovilizado adquirido en 2009 | | | 3 | 40.779,26 | 4.722,02 | 36.057,24 |
| | Inmovilizado adquirido en 2010 | | | 3 | 27.074,98 | 1.339,67 | 25.735,31 |

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2013

| Cta. | Año de Adquisición | Proc. | Origen financ. | Adquis. | Amort. A. | V.N.C. | |
|--|--|----------|----------------|---------|----------------------|---------------------|----------------------|
| 216 Mobiliario | | | | | | | |
| | Inmovilizado adquirido en 2003 subvenc. | | | 3 | 3.754,29 | 3.651,26 | 103,03 |
| | Inmovilizado adquirido en 2004 subvenc. | | | 3 | 6.340,10 | 5.165,40 | 1.174,70 |
| | Inmovilizado adquirido en 2005 subvenc. | | | 3 | 857,94 | 600,56 | 257,38 |
| | Inmovilizado adquirido en 2005 subvenc. | | | 3 | 46.432,91 | 24.145,11 | 22.287,80 |
| | Inmovilizado adquirido en 2006 CAM | | | 4 | 574.774,04 | 293.722,77 | 281.051,27 |
| | Inmovilizado adquirido en 2006 CAM | | | 3 | 215.631,55 | 111.953,71 | 103.677,84 |
| | Inmovilizado adquirido en 2007 | | | 3 | 88.746,51 | 37.673,86 | 51.072,65 |
| | Inmovilizado adquirido en 2007 | | | 3 | 14.481,87 | 5.894,83 | 8.587,04 |
| | Inmovilizado adquirido en 2007 | FUSIÓN | CCT | 3 | 1.376,46 | 711,17 | 665,29 |
| | Inmovilizado adquirido en 2008 | FUSIÓN | CCT | 3 | 13.656,01 | 5.839,35 | 7.816,66 |
| | Inmovilizado adquirido en 2008 | | | 3 | 40.231,23 | 14.655,01 | 25.576,22 |
| | Inmovilizado adquirido en 2009 | | | 3 | 9.891,67 | 2.898,34 | 6.993,33 |
| | Inmovilizado adquirido en 2010 | | | 3 | 7.951,68 | 1.716,70 | 6.234,98 |
| | Inmovilizado adquirido en 2011 Hotel Cenajo (2ª M) | | SDT | 1 | 5.946,44 | 1.347,86 | 4.598,58 |
| | Inmovilizado adquirido en 2011 | | | 3 | 702,10 | 65,53 | 636,57 |
| | Inmovilizado adquirido en 2012 | | | 3 | 1.046,29 | 20,93 | 1.025,36 |
| 217 Equipos procesos de información | | | | | | | |
| | Inmovilizado adquirido en 2008 | | | 3 | 32.058,43 | 28.471,55 | 3.586,88 |
| | Inmovilizado adquirido en 2008 | FUSIÓN | CCT | 3 | 4.881,28 | 4.211,79 | 669,49 |
| | Inmovilizado adquirido en 2010 | FUSIÓN | CCT | 3 | 2.889,96 | 1.204,15 | 1.685,81 |
| | Inmovilizado adquirido en 2010 | | | 3 | 4.533,64 | 2.314,39 | 2.219,25 |
| | Inmovilizado adquirido en 2011 | | | 3 | 5.217,34 | 1.624,66 | 3.592,69 |
| | Inmovilizado adquirido en 2011 Hotel Cenajo (2ª M) | H.CENAJO | SDT | 1 | 3.402,54 | 1.928,11 | 1.474,43 |
| | Inmovilizado adquirido en 2012 | | | 3 | 816,55 | 123,00 | 693,55 |
| | Inmovilizado adquirido en 2012 | | | 3 | 648,99 | 32,45 | 616,54 |
| 218 Elementos de transporte | | | | | | | |
| | Inmovilizado adquirido en 2010 | | | 1 | 127.600,00 | 40.832,00 | 86.768,00 |
| 219 Otro inmovilizado | | | | | | | |
| | Inmovilizado adquirido en 2003 | | | 3 | 12.000,00 | 0,00 | 12.000,00 |
| | Inmovilizado adquirido en 2005 | | | 1 | 2.100,00 | 0,00 | 2.100,00 |
| | Inmovilizado adquirido en 2010 | | | 1 | 17.900,00 | 0,00 | 17.900,00 |
| TOTALES: | | | | | 13.211.607,75 | 1.895.292,82 | 11.316.314,93 |

Inmovilizado financiado con recursos propios (1): 192.463,56
Inmovilizado financiado por Ayunt. Murcia (Terreno)(2): 583.232,16
Inmovilizado financiado con Transferencias CARM (3): 7.386.327,74
Inmovilizado financiado con Ptamo. Largo Plazo CAM (4): 4.049.584,29
Inmovilizado financiado con Ptamo. Corto Plazo BMN (5): 1.000.000,00

b) *Último balance cerrado por la entidad absorbida.*

El último balance cerrado de la sociedad Región de Murcia Turística SA corresponde con el balance cerrado al 31 de diciembre de 2012, considerado como balance inicial en el proceso de fusión:

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2013

| REGIÓN DE MURCIA TURÍSTICA SA | | | |
|--|---------------------|----------------------|----------------------|
| BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2012 | | | |
| ACTIVO | NOTAS de la MEMORIA | 2012 | 2011 |
| A) ACTIVO NO CORRIENTE | | 11.387.019,85 | 11.813.885,01 |
| I. Inmovilizado intangible | 4.1;6 | 1.229.289,74 | 1.341.515,27 |
| 5. Aplicaciones informáticas | | 229.289,74 | 341.515,27 |
| 7. Otro inmovilizado intangible | | 1.000.000,00 | 1.000.000,00 |
| II. Inmovilizado material | 4.2;5 | 10.109.457,56 | 10.397.206,16 |
| 1. Terrenos y construcciones | | 8.944.876,50 | 9.027.306,21 |
| 2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material | | 1.094.037,14 | 1.299.356,03 |
| 3. Inmovilizado en curso y anticipos | | 70.543,92 | 70.543,92 |
| V. Inversiones financieras a largo plazo | 8.1.a | 48.272,55 | 75.163,58 |
| 1. Instrumentos de patrimonio | | 48.272,55 | 75.163,58 |
| B) ACTIVO CORRIENTE | | 4.387.661,73 | 9.668.716,14 |
| III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | | 4.070.285,16 | 7.940.239,10 |
| 1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios | 8.1.a | 17.119,84 | 93.736,68 |
| 5. Activos por impuesto corriente | 9.1 | 10.320,99 | 6.528,81 |
| 6. Otros créditos con las Adm. Públicas | 9.1 | 4.042.844,33 | 7.839.973,61 |
| V. Inversiones financieras a corto plazo | 11 | 102.227,94 | 46.911,84 |
| 5. Otros activos financieros | | 102.227,94 | 46.911,84 |
| VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | | 215.148,63 | 1.681.565,20 |
| 1. Tesorería | | 215.148,63 | 1.681.565,20 |
| TOTAL ACTIVO | | 15.774.681,58 | 21.482.601,15 |

| REGIÓN DE MURCIA TURÍSTICA SA | | | |
|--|----------|----------------------|----------------------|
| BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2012 | | | |
| PASIVO | Nota | 2012 | 2011 |
| A) PATRIMONIO NETO | | 10.804.452,65 | 11.203.757,09 |
| A-1) Fondos propios | | 624.680,64 | 624.680,64 |
| I. Capital | 8.2 | 2.028.060,00 | 2.028.060,00 |
| 1. Capital escriturado | | 2.028.060,00 | 2.028.060,00 |
| III. Reservas | | 7,06 | 7,06 |
| 2. Otras reservas | | 7,06 | 7,06 |
| V. Resultados de ejercicios anteriores | | -1.403.386,42 | -1.403.386,42 |
| 2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores) | | -1.403.386,42 | -1.403.386,42 |
| VI. Otras aportaciones de socios | 13 | 3.805.500,00 | 4.290.000,00 |
| VII. Resultado del ejercicio | 3;8.2 | -3.805.500,00 | -4.290.000,00 |
| A-2) Ajustes por cambios de valor | | -51.727,45 | -24.836,42 |
| I. Activos financieros disponibles para la venta | | -51.727,45 | -24.836,42 |
| A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos | 13 | 10.231.499,46 | 10.603.912,87 |
| B) PASIVO NO CORRIENTE | | 0,00 | 154.742,25 |
| II. Deudas a largo plazo | | 0,00 | 154.742,25 |
| 2. Deudas con entidades de crédito | | 0,00 | 154.742,25 |
| C) PASIVO CORRIENTE | | 4.970.228,93 | 10.124.101,81 |
| II. Provisiones a corto plazo | 8.1.b;11 | 215.061,04 | 215.061,04 |
| III. Deudas a corto plazo | 8.1.b | 1.001.398,42 | 1.632.835,07 |
| 2. Deudas con entidades de crédito | | 400.100,51 | 1.614.130,88 |
| 5. Otros pasivos financieros | | 601.297,91 | 18.704,19 |
| V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | | 3.753.769,47 | 8.276.205,70 |
| 1. Proveedores | 8.1.b | 966.025,20 | 6.784.283,97 |
| 4. Personal (remuneraciones pendientes de pago) | 8.1.b | 52.222,01 | 51.374,26 |
| 6. Otras deudas con las Administraciones Públicas | 9.1 | 2.735.522,26 | 1.440.547,47 |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO | | 15.774.681,58 | 21.482.601,15 |

c) *Valoración de los elementos transmitidos.*

No existen bienes adquiridos que se hayan incorporados a los libros de contabilidad del Instituto por un valor diferente a aquél por el que figuraban en los de la entidad absorbida con anterioridad a la realización de la operación. No han existido ni se han aplicado, con anterioridad o con posterioridad al proceso de fusión, correcciones valorativas por deterioro sobre dichos bienes.

d) *Beneficios fiscales.*

No existen beneficios fiscales disfrutados por la entidad absorbida, respecto de los que el Instituto deba asumir el cumplimiento de determinados requisitos de acuerdo con lo establecido en los apartados 1 y 2 del artículo 90 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

2) **Balance de fusión:**

El día 24 de julio de 2013, mediante la inscripción de la escritura de fusión en el registro mercantil, concluyó el proceso societario especial de fusión del 100% del accionariado de la sociedad Región de Murcia Turística SA iniciado el 1 de enero de 2013, con el siguiente balance de fusión:

El valor contable de los valores entregados coinciden con el valor por el que se hayan contabilizado los valores recibidos como se expone el en balance de fusión siguiente:

**BALANCE DE FUSIÓN: Cesión Global de Activos y Pasivos.
Inscripción Registro Mercantil con fecha de 24-07-2013**

| REGIÓN DE MURCIA TURÍSTICA, SA | | | | | INSTITUTO DE TURISMO | |
|--------------------------------|--|--------------|--------------|--------------|----------------------|---------|
| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN CTAS. DEBE | INICIAL | DEBE | HABER | SALDO | CÓDIGO |
| 1210003 | RDOS. NEGATIVOS EJERCICIO 2003 | 177.615,41 | 0,00 | 0,00 | 177.615,41 | 1210003 |
| 1210004 | RDOS. NEGATIVOS EJERCICIO 2004 | 287.651,24 | 0,00 | 0,00 | 287.651,24 | 1210004 |
| 1210005 | RDOS. NEGATIVOS EJERCICIO 2005 | 98.833,35 | 0,00 | 0,00 | 98.833,35 | 1210005 |
| 1210006 | RDOS. NEGATIVOS EJERCICIO 2006 | 41.921,75 | 0,00 | 0,00 | 41.921,75 | 1210006 |
| 1210009 | RESULTADOS NEGATIVOS 2009 | 63.720,09 | 0,00 | 0,00 | 63.720,09 | 1210009 |
| 1210010 | RDOS. NEGATIVOS EJERCICIO 2011 | 733.644,58 | 0,00 | 0,00 | 733.644,58 | 1210010 |
| 1330001 | AJUSTES POR VALORACIÓN PROY.EMBLEM.MURC. | 51.727,45 | 0,00 | 0,00 | 51.727,45 | 1330001 |
| 2030001 | PATENTES Y MARCAS | 9.704,14 | 0,00 | 0,00 | 9.704,14 | 2030001 |
| 2060001 | APLICACIONES INFORMATICAS | 644.718,46 | 0,00 | 0,00 | 644.718,46 | 2060001 |
| 2100001 | TERRENOS C.C.T. JUANA JUGAN | 1.215.226,69 | 0,00 | 0,00 | 1.215.226,69 | 2100001 |
| 2110001 | CONSTRUCCIÓN EDIFICIO CCT | 8.242.971,15 | 0,00 | 0,00 | 8.242.971,15 | 2110001 |
| 2120001 | PLATAFORMA ON LINE RESERVAS y E-LEARNING | 143.430,69 | 0,00 | 0,00 | 143.430,69 | 2120001 |
| 2130001 | MAQUINARIA | 405.058,26 | 0,00 | 0,00 | 405.058,26 | 2130001 |
| 2140001 | UTILLAJE | 116.526,00 | 0,00 | 0,00 | 116.526,00 | 2140001 |
| 2150001 | OTRAS INSTALACIONES | 416.342,31 | 0,00 | 0,00 | 416.342,31 | 2150001 |
| 2160001 | MOBILIARIO | 1.126.116,37 | 0,00 | 0,00 | 1.126.116,37 | 2160001 |
| 2170001 | EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN | 425.698,45 | 0,00 | 0,00 | 425.698,45 | 2170001 |
| 2180001 | ELEMENTOS DE TRANSPORTE | 129.333,84 | 0,00 | 0,00 | 129.333,84 | 2180001 |
| 2190001 | OTRO INMOVILIZADO MATERIAL | 32.000,00 | 0,00 | 0,00 | 32.000,00 | 2190001 |
| 2310001 | CONST. EN CURSO C.C.T. MURCIA | 68.040,00 | 0,00 | 0,00 | 68.040,00 | 2310001 |
| 2310002 | CONST. EN CURSO C.C.T. CARTAGENA | 2.503,92 | 0,00 | 0,00 | 2.503,92 | 2310002 |
| 2500001 | PROYECTOS EMBLEMATICOS MURCIANOS SA | 48.272,55 | 0,00 | 0,00 | 48.272,55 | 2500001 |
| 2650004 | DEPÓSITO A L/P FINANZIA AUTORENTING | 0,00 | 1.205,60 | 0,00 | 1.205,60 | 2650004 |
| 4004030 | GOOGLE IRELAND LIMITED | 73,54 | 0,00 | 0,00 | 73,54 | 4004030 |
| 4300026 | OPERACION HOTELERAS GAT I, SLU | 414,43 | 0,00 | 0,00 | 414,43 | 4300026 |
| 4300028 | CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE LA REGION | 12.707,00 | 0,00 | 0,00 | 12.707,00 | 4300028 |
| 4300035 | CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACI | 100,01 | 0,00 | 0,00 | 100,01 | 4300035 |
| 4300037 | DUBLIN SCHOOL OF ENGLISH | 461,96 | 0,00 | 0,00 | 461,96 | 4300037 |
| 4300045 | GLOBAL GOLF COMPANY, SL | 414,43 | 0,00 | 0,00 | 414,43 | 4300045 |
| 4360033 | BLUE LOR SL | 651,80 | 0,00 | 0,00 | 651,80 | 4360033 |
| 4706005 | CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA | 5.613,33 | 0,00 | 0,00 | 5.613,33 | 4706005 |
| 4706050 | ORGANISMO PUBLICO PROYECTOS EDUCATIVOS | 7.400,00 | 0,00 | 0,00 | 7.400,00 | 4706050 |
| 4709001 | HAC. PUBL. DEUDOR POR DEVOLUC. IMPUESTOS | 10.320,99 | 0,00 | 0,00 | 10.320,99 | 4709001 |
| 5530001 | INSTITUTO DE TURISMO REGION MURCIA | 0,00 | 3.581.367,61 | 202.819,02 | 3.378.548,59 | 5530001 |
| 5660001 | DEPÓS. CONSTIT. CORTO PLAZO OTRAS RESPON | 100.422,34 | 0,00 | 0,00 | 100.422,34 | 5660001 |
| 5700001 | CAJA, PTS. | 300,00 | 0,00 | 0,00 | 300,00 | 5700001 |
| 5720001 | BMN 0487 0044 91 20005 11307 | 1.935,98 | 107.469,78 | 105.897,27 | 3.508,49 | 5720001 |
| 5720002 | BMN 0487 0105 87 20005 22428 | 195.904,45 | 4.505.455,50 | 4.638.206,96 | 63.152,99 | 5720002 |
| 5720003 | BMN 0487 0105 86 20005 27369 | 1.326,66 | 38.826,00 | 38.539,91 | 1.612,75 | 5720003 |
| 5720004 | BMN 0487 0105 84 20070 00139 | 6.761,02 | 45.448,80 | 52.125,64 | 84,18 | 5720004 |
| 5720005 | SABADELL CAM 0081 1016 19 0001142121 | 8.472,18 | 5,38 | 3.870,42 | 4.607,14 | 5720005 |
| 5720007 | SABADELL CAM 0081 1016 11 0001153725 | 442,96 | 0,00 | 126,00 | 316,96 | 5720007 |
| 6623001 | INTERESES FINANCIEROS PRESTAMO CAM L/P | 0,00 | 3.878,53 | 0,00 | 3.878,53 | 6623001 |
| 6690001 | OTROS GASTOS FINANCIEROS | 0,00 | 20,76 | 0,00 | 20,76 | 6690001 |

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2013

| CÓDIGO | DESCRIPCION CTAS. HABER | INICIAL | DEBE | HABER | SALDO | |
|---------|--|---------------|----------|--------------|---------------|---------|
| 1000001 | FONDO SOCIAL | -2.028.060,00 | 0,00 | 0,00 | -2.028.060,00 | 1010001 |
| 1190001 | RESERVA ESPECIAL INDISPONIBLE | -7,06 | 0,00 | 0,00 | -7,06 | 1130001 |
| 1300003 | SUSCRIPCIÓN DE CAPITAL EN P.E.M. | -100.000,00 | 0,00 | 0,00 | -100.000,00 | 1300003 |
| 1301002 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL CCT MURCIA | -6.923.819,05 | 0,00 | 0,00 | -6.923.819,05 | 1301002 |
| 1301999 | TRANSFERENCIAS CAPITAL PTMO. CAM | -2.624.448,25 | 0,00 | 0,00 | -2.624.448,25 | 1301999 |
| 1310001 | CESION GRATUITA SOLAR CCT AY. MURCIA | -583.232,16 | 0,00 | 0,00 | -583.232,16 | 1310001 |
| 2650003 | DÉPOSITO A L/P CAFETERIA CCT | 0,00 | 0,00 | 775,00 | -775,00 | 1800001 |
| 2803001 | A. A. PATENTES Y MARCAS | -9.704,14 | 0,00 | 0,00 | -9.704,14 | 2803001 |
| 2806001 | A. A. APLICACIONES INFORMÁTICAS | -415.428,72 | 0,00 | 0,00 | -415.428,72 | 2806001 |
| 2811001 | A.A. CONSTRUCCIONES CCT | -513.321,34 | 0,00 | 0,00 | -513.321,34 | 2811001 |
| 2812001 | A.A. PLATAF. RVAS.y E-LEARNING | -143.430,70 | 0,00 | 0,00 | -143.430,70 | 2812001 |
| 2813001 | A.A. MAQUINARIA | -200.381,29 | 0,00 | 0,00 | -200.381,29 | 2813001 |
| 2814001 | A. A. UTILLAJE | -110.799,71 | 0,00 | 0,00 | -110.799,71 | 2814001 |
| 2815001 | A.A. OTRAS INSTALACIONES | -187.773,76 | 0,00 | 0,00 | -187.773,76 | 2815001 |
| 2816001 | A.A. MOBILIARIO | -604.357,68 | 0,00 | 0,00 | -604.357,68 | 2816001 |
| 2817001 | A.A. EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN | -411.159,81 | 0,00 | 0,00 | -411.159,81 | 2817001 |
| 2818001 | A.A. ELEMENTOS DE TRANSPORTE | -42.565,83 | 0,00 | 0,00 | -42.565,83 | 2818001 |
| 4009002 | C. B. MURCIA SAD | -100.000,00 | 0,00 | 0,00 | -100.000,00 | 4009002 |
| 4650002 | REMUNERAC. PDTES. PAGO- PAGAS EXTRAS | -50.809,38 | 0,00 | 0,00 | -50.809,38 | 4650002 |
| 4706011 | TRASFERENCIA CORRIENTE 2011 DEUDORA | 1.920.727,63 | 0,00 | 2.018.184,00 | -97.456,37 | 4706011 |
| 4756003 | SERVICIO DE EMPLEO Y FORMACION DE MURCIA | -192.344,33 | 0,00 | 0,00 | -192.344,33 | 4756003 |
| 4756005 | CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA | -5.613,33 | 0,00 | 0,00 | -5.613,33 | 4756005 |
| 4756012 | COMUN. AUTON. TRANSF. CORRIENTES 2012 | -1.216.300,17 | 0,00 | 0,00 | -1.216.300,17 | 4756012 |
| 4756050 | ORGANISMO PUBLICO PROYECTOS EDUCATIVOS | -16.211,25 | 0,00 | 0,00 | -16.211,25 | 4756050 |
| 4757004 | CAMR TRANSFERENCIA PTES DE APLICACIÓN 04 | -116.119,01 | 0,00 | 0,00 | -116.119,01 | 4757004 |
| 4757005 | CAMR TRANSFERENCIA PTES DE APLICACIÓN 05 | -10.148,97 | 0,00 | 0,00 | -10.148,97 | 4757005 |
| 4757007 | CAMR TRANSFERENCIA PTES DE APLICACIÓN 07 | -143.547,56 | 0,00 | 0,00 | -143.547,56 | 4757007 |
| 4757008 | CAMR TRANSFERENCIA PTES DE APLICACIÓN 08 | -28.716,69 | 0,00 | 0,00 | -28.716,69 | 4757008 |
| 4757009 | CAMR TRANSFERENCIA PTES DE APLICACIÓN 09 | -93.854,34 | 0,00 | 0,00 | -93.854,34 | 4757009 |
| 4757010 | CAMR TRANSFERENCIA PTES DE APLICACIÓN 10 | -77.681,58 | 0,00 | 0,00 | -77.681,58 | 4757010 |
| 4757011 | CARM RANSFERENCIA PTES DE APLICACIÓN 11 | -66.966,10 | 0,00 | 0,00 | -66.966,10 | 4757011 |
| 4757012 | CAMR TRANSFERENCIA PTES DE APLICACIÓN 12 | -277.233,21 | 0,00 | 0,00 | -277.233,21 | 4757012 |
| 4758009 | COMUN. AUTON. TRANSFER. CAPITAL 2009 | -378.727,22 | 0,00 | 0,00 | -378.727,22 | 4758009 |
| 4900001 | PROVISIÓN INSOLVENCIAS DE TRAFICO | -3.105,20 | 2.453,40 | 0,00 | -651,80 | 4900001 |
| 5292001 | PROVISIÓN CORTO PLAZO PARA OTRAS RESPONS | -215.061,04 | 0,00 | 0,00 | -215.061,04 | 5292001 |
| 7590001 | INGRESOS POR SERVICIOS DIVERSOS | 0,00 | 0,00 | 4.712,27 | -4.712,27 | 7590001 |
| 7690001 | OTROS INGRESOS FINANCIEROS | 0,00 | 0,00 | 83.000,00 | -83.000,00 | 7690001 |
| 7940001 | REVERSIÓN DEL DETERIORO | 0,00 | 0,00 | 2.453,40 | -2.453,40 | 7940001 |

Murcia, a 24 de marzo de 2014

INFORME DE GESTION 2013

La Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, en su Capítulo IV, crea el Instituto de turismo de la Región de Murcia (en adelante el Instituto), como una entidad pública empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada.

El Instituto queda adscrito a la consejería competente en materia de turismo. Actualmente el Instituto está adscrito a la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación.

Para el cumplimiento de sus fines el Instituto tiene plena autonomía de gestión administrativa, económica y financiera, así como patrimonio y tesorería propios y diferenciados de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Corresponde al Instituto como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional, ejerciendo para ello las funciones previstas en sus Estatutos (en fase de tramitación).

Para la consecución de dichos fines, el Instituto ejercerá las potestades administrativas, contractuales, subvencionales, planificadoras, convencionales, inspectoras y sancionadoras en materia de turismo.

El Instituto tiene la consideración de medio propio y servicio técnico de la consejería competente en materia de turismo, estando obligado a realizar los trabajos que ésta le encomiende y estén incluidos en los fines y funciones recogidos en la presente ley y detallados en sus Estatutos.

Las relaciones del Instituto con la citada Consejería tienen naturaleza instrumental y no contractual, articulándose a través de encomiendas de gestión de las previstas en el artículo 24.6 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por lo que, a todos los efectos, son de carácter interno, dependiente y subordinado.

Los órganos directivos del Instituto son el Consejo de Administración que es el órgano colegiado superior de gobierno y de alta dirección, el Presidente que estará ostentado por el consejero titular del departamento que tenga atribuidas las competencias en materia de turismo, y el Director General que tendrá la consideración de Alto Cargo de la Administración Regional.

1.- ACTIVIDAD DEL INSTITUTO.

El punto 4. de la Disposición adicional segunda de la Ley 14/2012 señala que se suprimirá la empresa pública Murcia Turística S.A. con el inicio de las actividades de la entidad pública empresarial Instituto de Turismo de la Región de Murcia, el 1 de enero de 2013.

Todos aquellos derechos y obligaciones derivados de las actuaciones llevadas a cabo por la empresa pública Región de Murcia Turística S.A., ya sean, a mero efecto enunciativo, de carácter contractual, fiscal, financiero, laboral o judicial serán subrogados por el Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

A partir de la fecha en que el Instituto de Turismo de la Región de Murcia inicie su actividad, los procedimientos que se estén tramitando ante los órganos y las unidades administrativas de la Dirección General de Turismo y de la empresa pública Murcia Turística S.A. pasarán a ser tramitados por los órganos y las unidades administrativas equivalentes del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

El personal especializado del Instituto estará integrado por el personal laboral, contratado o asumido procedente de Región de Murcia Turística S.A. y los funcionarios de carrera de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, adscritos a este Instituto.

Durante el ejercicio 2013, el Instituto ha mantenido la política de años anteriores en materia de turismo que venían ejecutando, tanto Región de Murcia Turística SA como de la Dirección General de Turismo. Esta política ha posibilitado el desarrollo y potenciación de las actividades relacionadas con la gestión turística que afectan a la Región de Murcia. Estas actividades se han desarrollado a través de sus Oficinas de Comercialización, Comunicación, Formación, Innovación y Calidad, y que junto con la Secretaría General Técnica, como servicio horizontal, forma la estructura básica del Instituto.

El desarrollo de las actividades ejecutadas por las distintas Oficinas ha estado apoyado principalmente en el instrumento financiero presupuestario anual aprobado en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2013 a favor del Instituto. En materia de formación, ha sido muy importante la aportación al presupuesto del Instituto los fondos provenientes del Servicio de Empleo y Formación regional para la ejecución de cursos dirigidos a desempleados y ocupados. El Instituto también ha contado con fondos generados por la prestación de servicios, realización de trabajos, estudios, cursos, asesoramientos o participación en programas nacionales o internacionales propios de sus funciones.

Oficina de Comercialización

La Oficina de Comercialización es la encargada de facilitar y crear las condiciones necesarias para que los recursos, productos y empresas de la Región de Murcia tengan mayor visibilidad, potencial y presencia en el mercado, tanto regional, nacional como internacional, con el objetivo de mejorar y reforzar la presencia y la comercialización del sector turístico empresarial.

Por ese motivo, la Oficina de Comercialización realiza sus acciones con los diferentes sectores turísticos de la Región, para la consecución de los objetivos tanto Económicos como Sociales, llevando a cabo los estudios y acciones necesarios para la detección de necesidades y posterior implementación en el mercado y desarrollando las estrategias necesarias para adaptar y diversificar la Oferta así como su inclusión en los nuevos sistemas de distribución. La Oficina de Comercialización ejecuta sus actividades a través de tres área: Análisis y Mercados, Producto, y Promoción.

El Área de Análisis y Mercados tiene como objetivo principal la propuesta de acciones en materia de comercialización en los diferentes mercados Regional, Nacional e Internacional. Para ello, realiza las investigaciones oportunas detectando los productos más idóneos y mejor se adaptan a los diferentes mercados.

Entre sus Objetivos se pueden enmarcar:

1. Detectar los canales on-line y off-line más aconsejables para el posicionamiento en el mercado, tanto con TTOO como con receptivos e intermediarios en los diferentes puntos de distribución.
2. Búsqueda y consecución de nuevas líneas de negocio y apertura de nuevas conexiones aéreas.
3. Prospección de nuevos mercados emergentes, desarrollo posible de negocio y acuerdos necesarios en cada uno de ellos.
4. Investigación, análisis, planificación y ejecución de las acciones de marketing directo por productos en todos los mercados.

El Área de Producto lleva a cabo, las diferentes actuaciones dirigidas con el objeto de crearlos, adaptarlos y desarrollarlos a las diferentes necesidades de la demanda. Igualmente poner en valor los recursos turísticos que ofrezcan valores añadidos y ventajas con respecto a otros competidores.

Se basa fundamentalmente, en las líneas de actuación bien diferenciadas:

- Creación y actualización de rutas, excursiones, circuitos e Itinerarios Turísticos que se van generando para su posterior difusión al mercado. Consulta, recopilación, actualización y análisis de la información para la creación de un inventario de recursos turísticos de la Región de Murcia. Incorporando a los ya tradicionales de Cultural, Sol y Playa, Rural, Enoturismo, Golf y Mice, actuaciones para dotarlos de carácter experienciales. Con especial atención a aquellos productos que tengan un carácter desestacionalizador e incorporando aquellos recursos autóctonos y diferenciadores.
- Evaluación de los recursos y atractivos turísticos mediante consultas a las distintas Oficinas de Turismo, visitas personalizadas y observación de los lugares de interés.
- Diseño y publicación de ofertas, escapadas y actividades para su comercialización en el portal www.murciaturistica.es y dirigido a público final y colectivos.
- Colaboración y apoyo al Sector Empresarial y resto de canales de distribución para incrementar el conocimiento y difusión de los Productos a los diferentes agentes turísticos interesados en un destino.
- Gestión de los procesos de comercialización y difusión de la oferta turística de la Región de Murcia en coordinación con la Red de Oficinas Municipales de Turismo.
- Servicio de atención e información turística de la Región tanto a nivel telefónico como a través de las solicitudes de la web murciaturistica.es

El objetivo del Área de promoción es ofrecer al cliente-consumidor final, la riqueza del destino, producto y recursos existentes en nuestra Región, así como una imagen y un incentivo para la compra o adquisición de productos y servicios lo que se traduce en un incremento de visitantes, turistas.

El Área de Promoción Turística tiene como objetivos la realización de las técnicas integradas en el Plan de Marketing con la finalidad de alcanzar los Objetivos a través de las diferentes acciones y estímulos dirigidos a un target determinado mostrando los diferentes canales existentes para la compra de los distintos productos turísticos existentes en la Región de Murcia de Murcia.

Desarrolla propuestas de promoción tanto para el público final como para los diferentes canales de distribución (on line y off-line) a fin de establecer acuerdos comerciales y presentar la imagen general de la Región. Estas acciones se realizan en todos los mercados Regional, Nacional e Internacional. Así como promover la promoción y comercialización digital Para ello realiza entre otras las siguientes acciones:

- *Misiones Inversas (fam trip y press trip)
- *Workshops con Agentes de Viajes y TTOO's
- *Acuerdos de colaboración con TTOO's On-line / Off-line, tanto para público final (B2C) como profesionales (B2B)
- *Asistencia a Ferias
- *Promociones Puntos de Venta en lugares estratégicos
- *Jornadas/otros eventos

El Área de Promoción Turística trabaja para que todas las acciones desarrolladas, al ser realizadas de manera específica, respondan a unos parámetros de calidad que aseguren éxito y eficacia en la ejecución y en su posterior seguimiento.

En el siguiente cuadro se relacionan las principales actividades ejecutadas en el ejercicio 2013:

| Concepto / Acciones PROMOCIÓN | Número |
|---|---------------|
| Misiones Inversas grupos (nacional e internacional) | 9 |
| Misiones Inversas Individuales (nacional e internacional) | 15 |
| Ferías Nacionales | 4 |
| Ferías Internacionales | 6 |
| Promociones de punto de venta nacional | 0 |
| Colaboraciones empresariales (nacionales e internacionales) | 2 |
| Otras acciones (Jornadas, Workshops, etc.) | 25 |
| Misiones Directas/ Prospectivas Nacionales/Internacionales | 5 |
| Convenios con TTOO Nacional / Internacional | 5 |

| Concepto / Acciones MARKETING DIRECTO | Número |
|--|---------------|
| Newsletter y Captación de Datos | 17 |
| Marketing Internacional | |
| Newsletter y Captación de Datos | 1 |

Total importe de las acciones desarrolladas, durante el ejercicio 2013, en el Área de PROMOCIÓN ascienden a 357.286,31 €.-

| Concepto / Acciones PRODUCTO | Número |
|---|--------|
| Asistencia a ferias específicas de producto | 1 |
| Presentaciones de producto | 2 |
| Convenios de colaboración con operadores específicos | 4 |
| Asistencia a reuniones por nuestra pertenencia a asociaciones nacionales o clubes de producto | 6 |
| Desarrollo de productos emergentes | 2 |
| Reuniones/talleres de trabajo con empresarios para el desarrollo de productos turístico destinados a colectivos | 12 |
| Creación de experiencias y escapadas para el portal murciaturistica.es | 298 |
| Creación de ofertas para el portal murciaturistica.es | 185 |
| Creación de itinerarios y circuitos para difusión a agencias de viajes de ámbito nacional | 40 |
| Creación de itinerarios y circuitos para su difusión a agencias de viajes de ámbito internacional | 13 |

Total importe de las acciones desarrolladas, durante el ejercicio 2013, en la Área de PRODUCTO ha supuesto 94.740,50 €-

Oficina de Calidad

Le corresponde a la Oficina de Calidad, la gestión de todas aquellas acciones relacionadas con la ordenación y registro de empresas y actividades turísticas, la inspección; las Infraestructuras de Turismo; la ordenación y control de los Guías Turísticos; la normativa turística; El asesoramiento a las empresas y organizaciones para la implantación y certificación de sistemas de calidad turística y la coordinación de los programas SICTED, así como la responsabilidad, control, gestión y tramitación de las declaraciones de "Fiestas de Interés Turístico", en los tres niveles, internacional, nacional y regional.

En el siguiente cuadro se relacionan las principales actividades ejecutadas en el ejercicio 2013:

| Concepto/Acciones Oficina Calidad | año 2013 | Número |
|---|----------|--------|
| Denuncias/Reclamaciones 2013 | | 475 |
| Expedientes de archivo (3 de expt. 2011 y 6 de expt. 2012) | | 255 |
| Expedientes sancionadores incoados (15 derivados del 2012) | | 158 |
| Acumulación expedientes sancionadores | | 2 |
| Inhibitorias reclamaciones | | 67 |
| Informes jurídicos recursos de alzada | | 7 |
| Expedientes de alta/baja clasificación empresas turísticas | | 298 |
| Expedientes de modificación clasificación empresas turísticas | | 90 |
| Expedientes fallidos de clasificación de empresas turísticas | | 27 |
| Devolución de avales de agencias de viajes | | 35 |
| Procedimiento sobre vigencia de seguro de agencias de viaje | | 30 |
| Expedientes de baja temporal de empresas turísticas | | 15 |

| Concepto/Acciones Oficina Calidad | año 2013 | Número |
|---|----------|--------|
| Atención a usuarios presencial/telefónica/mail (sanciones/reclamaciones) | | 3420 |
| Visitas de inspección a establecimientos turísticos | | 730 |
| Visitas de inspección a establecimientos turísticos por reclamación | | 55 |
| Visitas de inspección a establecimientos varios | | 47 |
| Informes de inspección para Dirección General de Territorio y Vivienda | | 6 |
| Informes inspección sobre clasificación previa establecimientos turísticos | | 3 |
| Asesoramientos a promotores turísticos | | 17 |
| Asesoramiento sobre fiestas de interés turístico | | 14 |
| Asesoramiento sobre sistema de calidad Q | | 12 |
| Asistencia a reuniones sistemas de calidad Q y SICTED | | 9 |
| Seguimiento y asesoramiento actuaciones sobre Planes de Dinamización | | 3 |
| Seguimiento y supervisión actuaciones financiadas por Instituto de Turismo | | 3 |
| Asesoramiento técnico en actuaciones de Consorcios turísticos | | 6 |
| Actuaciones de impulso, coordinación y difusión Camino de la Vera Cruz | | 9 |
| Actuaciones red de itinerarios ecoturísticos | | 5 |
| Actuaciones señalización turística | | 4 |
| Actuaciones sobre Carta Europea de Turismo Sostenible de Sierra Espuña | | 4 |
| Actuaciones sobre turismo accesible | | 3 |
| Coordinación con políticas sectoriales (urbanismo, costas, espacios naturales) | | 6 |
| Informes sobre planeamiento urbanísticos y planificación espacios naturales | | 6 |
| Otros informes (planes regionales, suelo no urbanizable, evaluación ambiental, etc) | | 9 |

Total importe de las acciones desarrolladas, durante el ejercicio 2013, en la Oficina de CALIDAD importan 117.830,15 €-

Oficina de Innovación

La Oficina de Innovación lleva a cabo la gestión de aquellas acciones relacionadas con la gestión y desarrollo de programas y herramientas afectadas con la Innovación, en especial aquellas directamente relacionadas con la gestión de reservas, de productos y paquetes turísticos así como aquellas otras dirigidas a una mayor competitividad de las empresas turísticas y de su gestión y comercialización. La gestión y diseño de nuevas plataformas de venta on-line para los canales B2B y B2C, así como la coordinación de todos los proyectos y programas (a nivel nacional e internacional) donde se colabore, para la implantación y gestión de programas tecnológicos en el sector turístico, además de coordinar el sistema de Calidad de la Red Regional de Oficinas de Turismo y la gestión de la plataforma RITMO.

Entre sus objetivos principales están de esta oficina se encuentran el incrementar la presencia del producto turístico de la Región de Murcia en Internet, establecer relaciones con el mayor número de OTAS posibles; desarrollar herramientas informáticas que permitan a las PYMES acceder a la comercialización On line y mejoren su competitividad y ser precursores de proyectos de innovación en el sector turístico.

En cuanto a la actividad de la Oficina de Innovación durante el ejercicio 2013 se ha centrado básicamente en dos líneas de actuación; el desarrollo de nuevas aplicaciones, sensibilización y formación al sector en el uso de estas herramientas y la adaptación y mejora de aplicaciones internas.

Caben destacar lo siguientes proyectos ejecutados en 2013.

- **AURIGA** Ver. 1 Marca Blanca: Asistente para la creación de Centrales de Reservas de establecimientos Turísticos. Este asistente permitirá crear de manera totalmente parametrizable una web de venta de producto turístico. Actualmente en producción en la Estación Náutica del Mar Menor con un total de 38 empresas asociadas entre alojamientos, empresas de actividades náuticas, escuelas náuticas, restaurantes y otras empresas de oferta complementaria. También diversos alojamientos y empresas de actividades, así como agencias de viajes.
- **TIKEVENT** (Central de venta de entradas): La aplicación permite la creación para cualquier establecimiento, de una central de venta de localidades adaptable a cualquier tipo de estructura móvil o fija, en locales e instalaciones teatros, palacios de congresos, palcos, sillas, desfiles, etc...).
- **Carta Digital de Restaurantes**. Permite la creación de cartas digitales para restaurantes, así como la realización de la comanda directamente por los clientes a través de dispositivos móviles. El restaurante dispone de una carta digital y de una carta de su bodega.
- **Nueva web www.enmarmenor.com**. La web de Estación Náutica del Mar Menor recoge la información de los establecimientos turísticos asociados e integra la central de reservas AURIGA para la venta de multiproducto.
- **Reprogramación del gestor de carga de producto ORION** y su integración con la gestión de usuarios de la plataforma HERMES. Herramienta destinada a la creación de producto (paquetes turísticos, entradas, alquileres y actividades) por parte de Agencias de Viajes mayoristas y minoristas y agentes distintos a los alojamientos turísticos integrados en ARPA.
- **Integración en ARPA** (Channel Manager de Alojamientos) de **nuevos operadores turísticos**. Adaptación del Channel manager para alojamientos rurales y aplicación para gestión de reservas por dispositivos móviles. Integración del Channel manager de alojamientos para camping. Integración del canal de venta profesional B2B a los software de gestión de grupos de agencias de viajes minoristas y a los meta buscadores de agencias de viajes mayoristas. Integraciones del Channel manager con PMS de hoteles y casas rurales.
- Desarrollo de la plataforma de comercialización **eCalypso** y puesta en producción. Esta plataforma de comercialización turística europea de producto social, proyecto cofinanciado por la Comisión Europea a través de la Dirección de Industria e Innovación, ha sido desarrollada en base a la tecnología de HERMES, el proyecto de diseño y puesta en producción, integra todos los países europeos y en esta primera fase permite la comercialización de alojamiento. El proyecto fue entregado en junio de 2013
- Modificaciones en el programa de Gestión del **Plan de Formación** (Centro de Calificación Turística) para su adaptación a los cambios en la legislación de titulaciones oficiales y cursos subvencionados por el SEF.
- Adecuación de **RITMO** (Red de Oficinas de Información Turística de la Región de Murcia) a los procesos de comercialización de productos turísticos a través de las Oficinas de Información Turística, convirtiendo a estas en prescriptores de toda la oferta que tiene el destino.
- Adecuación a los cambios en los procesos de gestión presupuestaria del programa **Gestión Económica del Instituto**: aplicación para la gestión económica de expedientes.
- Reprogramación y diseño de la versión 2.1 del portal www.murciaturística.es, con una integración de nuevas herramientas de comercialización de producto público final.

Además se ha llevado a cabo otras acciones encaminadas al fomento de proyectos I+D+i en el sector turístico.

- Sensibilización y formación de las empresas turísticas regionales en la plataforma de comercialización eCalypso.
- Participación en los siguientes concursos y premios: App 2013 Adword Segittur, Premiso Alimara, Premiso Fundetec; Premio Innovación UNWTO y Premios de Innovación Europea. Cabe destacar que HERMES fue reconocida a nivel europeo como una de las 16 mejores propuesta de Innovación Turística llevadas a cabo por la Administración Pública.
- Coordinación de la segunda edición de SUITE 45 en colaboración con AJE, en la que se ha tutorado a un total de 35 empresas o iniciativas empresariales en el sector turístico a lo largo de 2013.

Así como el diseño gráfico, programación y puesta en producción de especiales y campañas de promoción y comercialización a través de www.murciaturistica.es y diseño, desarrollo y programación webs especiales para eventos

- Diseño gráfico, montaje y programación de 33 microsite albergadas en www.murciaturistica.es, entre los que destacan SOS 4., Carnaval 2014, Fiestas Tres Culturas, Fiestas de Primavera, Festivales de verano Especial Floración, Días de las Vías Verdes, etc.
- Diseño gráfico, montaje, programación y apoyo en Redes Sociales, para eventos destacados como Feria de Enoturismo, Madrid Fusión, Murcia Gastronómica, Fitur, etc.
- Apoyo técnico y de diseño para acciones de promoción a través de **35** News Letter destinadas a público final tanto nacional como internacional). Las internacionales remitidas a Reino Unido, Irlanda, Alemania, Francia, Países Escandinavos, Rusia y Rep. Checa.

Total importe de las acciones desarrolladas, durante el ejercicio 2013, en la Oficina de INNOVACIÓN ascienden a 260.925,42 €-

Oficina de Formación

La Oficina de Formación (Centro de Cualificación Turística), le corresponde la gestión y desarrollo de todas las actividades relacionadas con la Formación de los empresarios y profesionales del sector turístico, tanto en la modalidad de formación continua como en formación ocupacional, así como la participación en programas europeos de intercambio de buenas prácticas; la promoción de la Gastronomía Murciana en congresos, ferias, y otros eventos. Llevar a cabo el inventario de los fondos documentales y préstamo de libros, así como otras gestiones de la Biblioteca del "Centro de Cualificación Turística"; la gestión de la oferta y la demanda de la bolsa de trabajo del CCT, así como organización de prácticas profesionales no laborales, y la gestión y desarrollo de programas europeos, y de convenios con otras instituciones, en materia de formación turística.

Las acciones más importantes desarrolladas en materia de formación turística se clasifican en:

- Cursos y actividades formativas de Formación Reglada (Ciclos de Formación Profesional de Cocina y Alojamiento) desarrollados mediante un Convenio con la Consejería competente en la materia (Consejería de Educación).
- Cursos y acciones formativas de Formación Ocupacional, Formación Continua y Certificados de Profesionalidad, desarrollados mediante acuerdos suscritos con la Consejería de Educación y Empleo.
- Seminarios, Jornadas y Clases Magistrales dirigidas a profesionales en activo de los subsectores de la Hostelería y del Turismo.
- Cursos, dirigidos a estudiantes universitarios, complementarios de diversas unidades didácticas del grado de Turismo y Gastronomía.

La evolución de la actividad docente del Área de Formación se resume en el siguiente cuadro:

| | NÚMERO | ALUMNOS | ALUMNOS | HORAS |
|------|-----------|-----------|-----------|----------|
| AÑO | DE CURSOS | INSCRITOS | ADMITIDOS | LECTIVAS |
| 2007 | 148 | 6.044 | 3.718 | 8.165 |
| 2008 | 197 | 9.450 | 4.953 | 7.467 |
| 2009 | 211 | 9.440 | 4.150 | 10.691 |
| 2010 | 179 | 11.873 | 4.918 | 9.784 |
| 2011 | 217 | 17.498 | 6.658 | 9.267 |
| 2012 | 205 | 17.347 | 5.170 | 10.784 |
| 2013 | 206 | 16.081 | 7.528 | 10.875 |

Las actividades formativas, cuya evolución anual esta descrita en el cuadro anterior, han supuesto un gasto neto presupuestario de 602.888,12 euros. El principal origen de financiación proviene de la Consejería de Cultura y Turismo (Secretaría General) con una aportación de 314.500,36 euros, seguida del Servicio de Empleo y Formación que con un montante de 272.176,51 y por último el Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos (adscrito al Ministerio de Educación) ha financiado un consumo de 16.211,25 euros.

En el siguiente cuadro se exponen las principales actividades de forma agregada del ejercicio 2013:

| AÑO:2013 | Acciones | Inscritos | Admitidos | Horas |
|------------|----------|-----------|-----------|-------|
| hostelería | 79 | 7.012 | 1.292 | 6.021 |
| turismo | 25 | 1.584 | 470 | 2.350 |
| jornadas | 61 | 6.010 | 5.205 | 244 |
| ON LINE | 41 | 1.475 | 561 | 2.260 |

Oficina de Comunicación

A la Oficina de Comunicación le corresponde la gestión de todas aquellas acciones relacionadas con la publicidad, la comunicación y la imagen turística de la Región de Murcia. Actividades estas que se desarrollan horizontalmente para todas las Áreas y Oficinas funcionales que constituyen el Instituto de Turismo. Asimismo, lleva a cabo el desarrollo de las campañas publicitarias y el control de todo lo relacionado con la creatividad y los planes de medios, la gestión del portal **murciaturistica.es** y de las redes sociales, las esponsorizaciones en las que participa el Instituto y la redacción de noticias y textos relacionados con el desarrollo del Instituto de Turismo.

En el siguiente cuadro se relacionan las principales actividades ejecutadas en el ejercicio 2013:

| Concepto / Acciones COMUNICACIÓN | 2013 |
|---|-------------|
| Regalos promocionales - merchandising | 5 |
| Material audiovisual - Nuevos spots/ vídeos de promoción y vídeos web TV y youtube. | 3 |
| Material expositivo. Lonas | 5 |
| Material impreso | 5 |
| Campañas publicitarias | 11 |
| Otras acciones publicitarias | 3 |
| Publicaciones | 1 |
| Comunicación en medios regionales (total noticias generadas) | 371 |
| Comunicación en medios nacionales e internacionales (total noticias generadas) | 45 |
| Atención a medios de Comunicación y OET´s | 122 |
| Textos horizontales | 38 |
| Solicitudes de dossier de prensa | 65 |
| Solicitudes y cesiones de imágenes | 133/1995 |
| Solicitudes y cesiones de audiovisuales | 24/35 |
| Publicaciones en Redes Sociales: Facebook | 486 |
| Total de fans en Facebook (hasta diciembre) | 20000 |
| Publicaciones en Redes Sociales: Twitter | 2843 |
| Total de seguidores en twitter (hasta diciembre) | 13000 |
| Realización de especiales para www.murciaturistica.es | 14 |

| Concepto / Acciones INVERSIÓN en Proyectos de inversión promocional | Número |
|--|---------------|
| Esponsorizaciones | 1 |

Total importe de las acciones desarrolladas, durante el ejercicio 2013, en la Oficina de COMUNICACIÓN han supuesto un gasto de 1.386.372,62 €.-

2.- EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO.

Sin tener en cuenta las actividades de formación, en el ejercicio de 2013 se han mantenido las restricciones presupuestarias que se fueron aplicando en los últimos ejercicios, tanto a Región de Murcia Turística SA como a la Dirección General de Turismo, e imputables a la actual crisis económica y financiera. En concreto, la posición económica del comportamiento presupuesto real (presupuesto inicial más variaciones e incluidos los deslizamientos presupuestarios de años anteriores) asignado en el ejercicio 2013 se resume en el siguiente cuadro:

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2013

| Evolución del presupuesto 2013 | | Ejercicio 2013 | |
|---------------------------------|---------------------|---------------------------------|-------------------|
| Situación económica | | | |
| Fondos iniciales: | | Devoluciones: | |
| Consejería de Cultura y Turismo | 6.656.468,39 | Servicio de Empleo y Formación | 1.291,83 |
| Servicio de Empleo y Formación | 522.344,33 | | |
| Programas Educativos Europeos | 33.211,25 | | |
| Total fondos iniciales | 7.212.023,97 | | |
| Consumos: | | Deslizamientos a 2014: | |
| Consejería de Cultura y Turismo | 6.084.691,94 | Consejería de Cultura y Turismo | 571.776,45 |
| Servicio de Empleo y Formación | 272.176,51 | Servicio de Empleo y Formación | 248.875,99 |
| Programas Educativos Europeos | 16.211,25 | Programas Educativos Europeos | 17.000,00 |
| Total consumos | 6.373.079,70 | Total deslizamientos | 837.652,44 |

En cuanto a la posición financiera queda descrita la evolución del presupuesto en el siguiente cuadro:

| Evolución del presupuesto 2013 | | Ejercicio 2013 | |
|---|---------------------|---------------------------------------|---------------------|
| Situación financiera | | | |
| Fondos iniciales Ptes. de cobro: | | Reducciones presupuestarias: | |
| Consejería de Cultura y Turismo | 8.886.273,00 | Consejería de Cultura y Turismo | 57.326,39 |
| Servicio de Empleo y Formación | 535.000,00 | | |
| Programas Educativos Europeos | 24.400,00 | | |
| Total fondos iniciales | 9.445.673,00 | | |
| Cobros del ejercicio: | | Fondos Ptes. de cobro finales: | |
| Consejería de Cultura y Turismo | 5.860.328,37 | Consejería de Cultura y Turismo | 2.968.618,24 |
| Servicio de Empleo y Formación | 205.000,00 | Servicio de Empleo y Formación | 330.000,00 |
| Programas Educativos Europeos | 17.600,00 | Programas Educativos Europeos | 6.800,00 |
| Total consumos | 6.082.928,37 | Total fondos Pte. finales 2013 | 3.305.418,24 |

3.- INFORME DE GESTIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA.

A modo de resumen, podemos analizar el estado del Instituto en su primer año según su estructura económica y financiera:

| ACTIVO | 2013 | % |
|---------------------------------|----------------------|----------|
| Activo No Corriente | 10.421.216,52 | 72,10% |
| Activo Corriente | 4.031.848,88 | 27,90% |
| Total | 14.453.065,40 | |
| PATRIMONIO NETO Y PASIVO | | |
| | 2013 | % |
| Fondos Propios | 10.738.630,14 | 74,30% |
| Pasivo No Corriente | 1.008,33 | 0,01% |
| Pasivo Corriente | 3.713.426,93 | 25,69% |
| Total | 14.453.065,40 | |

En lo que concierne a los resultados finales del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2013 de Región de Murcia Turística SA, se ha producido un resultado negativo de 4.850.000 euros, que serán compensados con las Aportaciones de Socios para Compensar Pérdidas por un importe de 4.850.000 euros.

4.- EVOLUCIÓN PREVISIBLE DEL INSTITUTO.

En cumplimiento de la Disposición adicional segunda de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, el Instituto ha iniciado sus actividades el 1 de enero de 2013. A partir de esta fecha quedan extinguidas, tanto la Dirección General de Turismo como la sociedad pública Región de Murcia Turística SA.

En este mismo sentido, en cumplimiento de la Disposición transitoria quinta de dicha Ley 14/2012, a partir del 1 de enero de 2013, el Instituto ha asumido, mediante sus unidades administrativa equivalentes a las que existían en la extinta Dirección General de Turismo, todos los procedimientos abiertos ante los órganos y las unidades administrativas. Por su parte, en cumplimiento de la Disposición transitoria sexta, el Instituto se ha subrogado en todos aquellos derechos y obligaciones derivados de las actuaciones llevadas a cabo por la también extinta empresa pública Región de Murcia Turística S.A., ya sean, a mero efecto enunciativo, de carácter contractual, fiscal, financiero, laboral o judicial.

A nivel patrimonial, el Instituto ha recibido el conjunto de bienes, derechos y obligaciones de la extinta sociedad pública Región de Murcia Turística SA a través de la Cesión Global de Activos y Pasivos a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que una vez finalizado dicho proceso de cesión a favor de la Comunidad Autónoma con fecha de 24 de julio de 2013, y de acuerdo con el artículo 65.1 de la Ley 14/2012, el aludido patrimonio han pasado automáticamente a ser titularidad del Instituto. Por parte de la Comunidad Autónoma ha cedido el uso de un conjunto de bienes sobre los que el Instituto tiene otorgados cuantos derechos y prerrogativas relativas al dominio público se encuentren legalmente establecidas, a efectos de conservación, correcta administración y defensa de los mismos, sin perjuicio de que dichos bienes cedidos conserven su calificación jurídica originaria.

En el mismo sentido, para el ejercicio 2014, Ley 13/2013, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2014 contemplan la financiación necesaria para el desarrollo de las actividades programadas por el Instituto a través del Plan de Actuaciones, Inversiones y Financiación del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

Bajo las premisas establecidas en los párrafos anteriores, el Instituto ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos, adquiridos o cedidos, o alguna razón que pueda impedir el cumplimiento de sus fines generales de ordenación, de planificación, de programación, de dirección y de coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional, en el ejercicio siguiente.

5.- ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE.

No existen acontecimientos posteriores al cierre que puedan afectar a las Cuentas Anuales de 2013.

6.- ACTIVIDADES EN I+D.

No se han realizado actividades de I + D.

7.- INSTRUMENTOS FINANCIEROS RELEVANTES.

En el ejercicio de 2011 la sociedad pública Región de Murcia Turística SA firmó una Póliza de Crédito por valor de 1.000.000 de euros, retribuida al 6% de interés anual y destinada a financiar la adquisición temporal del Fondo de Regulación de Ascensos y Descensos de la liga profesional de la Asociación Deportiva de Clubs de Baloncesto (liga ACB) al Club Baloncesto de Murcia SAD (en adelante CB Murcia). Firmada con fecha de 14 de junio de 2011, tuvo que ser renovada por incumplimiento de contrato de la mercantil CB Murcia con fecha de 12 de diciembre de 2011 por otro periodo de 6 meses. Al vencimiento de dicha renovación se firmó una póliza de préstamo a un año por el citado importe con vencimiento el 12 de junio de 2013. Durante el ejercicio de 2012, la extinta sociedad pública Región de Murcia Turística SA amortizó anticipadamente 600.000 euros y el resto, 400.000 euros, durante el presente ejercicio 2013, antes de finalizar la Cesión Global de Activos y Pasivos a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

8.- EMISIÓN DE VALORES ADMITIDOS A NEGOCIACIÓN EN MERCADOS REGULADOS.

El Instituto no ha emitido valores admitidos a negociación en un mercado regulado de cualquier Estado miembro de la Unión Europea.

Murcia a 24 de abril de 2014

**ENTIDADES
DE DERECHO
PÚBLICO**

INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA

El Instituto de Fomento de la Región de Murcia fue creado mediante la Ley 2/84, de 8 de junio, de la Asamblea Regional de Murcia y fue la Ley 6/86, de 24 de mayo, de la Asamblea Regional la que estableció la naturaleza, fines, organización y régimen de actuación del Instituto.

La Ley 9/2006, de 23 de noviembre, del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, que deroga la Ley 6/86, de 24 de mayo, acomete la actualización del régimen del Instituto en aras a un cumplimiento más eficaz de los objetivos que tiene atribuidos.

De conformidad con el artículo 1 de la Ley 9/2006, el Instituto se configura como una entidad de derecho público, que ajusta su actuación al derecho privado, dotada de personalidad jurídica propia, autonomía de gestión y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, estando adscrito a la consejería a la que estén atribuidas las competencias en materia de fomento del desarrollo económico y, en especial, de la industria de la Región de Murcia.

Corresponde al Instituto promocionar e impulsar el desarrollo y crecimiento económico regional así como de la competitividad, del empleo y su calidad y de la productividad de su tejido empresarial, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas y a las empresas de economía social, mediante la articulación y ejecución de acciones que contribuyan al cumplimiento de las directrices de la planificación económica del gobierno regional, en el marco de la política económica general.

Los órganos de gobierno del Instituto son el Consejo de Dirección, la Presidencia, la Dirección y el Consejo Asesor, que es el órgano de asesoramiento, y de representación y participación de los agentes económicos y sociales en el Instituto. El Consejo de Dirección, órgano colegiado superior de gobierno y alta dirección del Instituto, está integrado por:

- a) El presidente, que será el del Instituto, que con carácter nato y por razón de su cargo, lo será el consejero titular del departamento al que estén atribuidas las competencias en materia de fomento del desarrollo económico y, en especial, de la industria de la Región de Murcia .
- b) El vicepresidente, que será el Director del Instituto.
- c) Siete vocales pertenecientes a la Administración regional, nombrados por el Consejo de Gobierno: tres en representación de la consejería o departamento al que se adscribe el Instituto, uno en representación de la consejería competente en materia de hacienda y tres en representación de las demás consejerías.

Los datos identificativos del Instituto son los siguientes:

| | |
|---------------|---|
| Denominación: | Instituto de Fomento de la Región de Murcia |
| C.I.F.: | Q8050004D |
| Domicilio: | Avenida de la Fama, 3 |
| Población: | 30003 Murcia |
| Provincia: | Murcia |

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013

INTRODUCCION

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditorías de las entidades de derecho público del sector público autonómico está recogida en los artículos 101.1 y 106.d del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en el Título III del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General.

La auditoría del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, entidad de Derecho Público, aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2014 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno.

La sociedad de auditoría PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, entidad de Derecho Público, correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2013.

Las cuentas anuales de Instituto de Fomento de la Región de Murcia fueron formuladas por el Director de dicha Entidad el día 29 de abril de 2014 de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad (que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia y de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. al día siguiente.

Con fecha 9 de julio de 2014 emitimos nuestro informe provisional de auditoría de cuentas que fue recibido por la Entidad el 24 de julio de 2014 para el trámite de alegaciones. Con fecha 11 de septiembre de 2014 el Instituto de Fomento de la Región de Murcia ha efectuado sus alegaciones al mismo, las cuales se incorporan al presente informe. Junto con las alegaciones presentadas se incluyen, con fecha 02 de octubre de 2014, nuestras observaciones a las alegaciones formuladas por el Instituto.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Instituto de Fomento de la Región de Murcia al 31 de diciembre de 2013, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

RESULTADOS DEL TRABAJO

Tal y como se indica en la Nota 20 de la memoria adjunta, el Instituto tiene concedidos a 31 de diciembre de 2013 avales a empresas privadas por un importe agregado de 51.224.638 euros. De este importe, destaca por su relevancia el aval que se concedió en ejercicios anteriores por 28.464.000 euros a la sociedad Mediterra Alimentación, S.L. Dicho avalado según se menciona en dicha nota incurrió, entre otros, en incumplimientos de las condiciones de concesión, motivo por el cual en ejercicios anteriores se presentó por el Instituto demanda de nulidad del contrato de fianzamiento. Asimismo, indicar que el Instituto ha presentado escrito de oposición contra aquellos prestamistas del avalado Mediterra Alimentación S.L. que han presentado demanda ejecutiva del aval o escrito reclamando su ejecución. Por otra parte mencionar según se indica en la citada nota de la memoria adjunta, que el Instituto ha presentado igualmente otros escritos de oposición para determinados avales por importe de 2.800.000 euros por los que se recibió solicitud de ejecución por importe de 2.427.294 euros, de los cuales se han consignado judicialmente a 31 de diciembre de 2013, 400.000 euros correspondientes al aval de Prensa del Sureste. Actualmente, las demandas y acciones emprendidas por las partes implicadas en los procedimientos descritos, están pendientes de resolución. Por otra parte indicar según se especifica en las Notas 3.11 y 14 de la memoria adjunta, que el Instituto tiene registrada a 31 de diciembre de 2013 una provisión para cubrir las potenciales responsabilidades derivadas de los avales concedidos por importe de 11.682.508 euros. En la formalización de los avales mencionados, el Instituto procedió a obtener y constituir diversas garantías sobre activos corrientes, inmobiliarios, industriales e intangibles facilitados por los avalados. Actualmente el Instituto está procediendo a efectuar un análisis de la eficacia de dichas garantías. La antigüedad de las mismas, las características y naturaleza de los activos gravados, el desconocimiento de su estado de uso, así como su disponibilidad y la situación del mercado inmobiliario, está dificultando dicho proceso, sin que hasta la fecha actual hayamos podido disponer de la información necesaria sobre la efectividad de las garantías, lo cual, juntamente con la litigiosidad puesta de manifiesto en determinados avales tal y como se detalla en la Nota 20 de la memoria adjunta, no nos permite determinar la suficiencia de la provisión constituida. Nuestra opinión de auditoría del ejercicio 2012 incluía una salvedad al respecto.

OPINIÓN

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la salvedad descrita en el párrafo 7 anterior, las cuentas anuales del ejercicio 2013 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Instituto de Fomento de la Región de Murcia al 31 de diciembre de 2013, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información

financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

OTRAS CUESTIONES

Tal y como se detalla en la Nota 8 de la memoria adjunta, en el Decreto 23/2013, de 15 de marzo, de Racionalización del Sector Público de la Región de Murcia, se indica que con fecha 15 de mayo de 2013 la Sociedad Pública del Suelo de la Región de Murcia, S.A. ha cesado su actividad, siendo sus competencias asumidas por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, procediéndose a la integración de todos los activos y pasivos de dicha Sociedad a favor del Instituto. Asimismo el Decreto 45/2013, de 10 de mayo, que modifica el anterior Decreto citado, establece que, como consecuencia de la voluntad manifestada por el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, de continuar con la actividad de dicha Industrialhama, S.A., se procederá, por una parte, a reducir el Instituto de Fomento de la Región de Murcia su posición accionarial en la citada mercantil y por otra, el Ayuntamiento de Alhama de Murcia procederá a incrementar su posición en el accionariado, debiendo el Instituto realizar todas las acciones pertinentes a este efecto antes del 15 de junio de 2013. La Junta General de Industrialhama, S.A. adoptó en junio de 2013 los acuerdos necesarios para aplicar las decisiones impuestas por los Decretos 23 y 45/2013 sin que a fecha del presente informe la reducción de la participación se haya materializado.

Con fecha 7 de noviembre de 2013 emitimos nuestro informe definitivo de auditoría de cuentas anuales del Instituto de Fomento de la Región de Murcia del ejercicio 2012 en el que expresamos una opinión con salvedades.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2013 contiene las explicaciones que el Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia considera oportunas sobre la situación de la Entidad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2013. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Instituto.

Murcia, a 02 de octubre de 2014

Intervención General de la Región de Murcia

Juan A. Quesada
División de Auditoría Pública de la IG

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L

Emilio Masiá
Socio

BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 y 2012
(Expresados en euros)

| ACTIVO | Nota | 31.12.2013 | 31.12.2012 |
|--|------------|----------------------|-----------------------|
| ACTIVO NO CORRIENTE | | 33.158.088,58 | 39.919.698,79 |
| Inmovilizado intangible | 5 | 208.871,61 | 326.751,43 |
| Inmovilizado material | 6 | 17.079.176,55 | 17.636.729,84 |
| Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo | | 11.352.053,04 | 21.188.312,15 |
| Instrumentos de patrimonio | 8,13 | 11.352.053,04 | 21.188.312,15 |
| Inversiones financieras a largo plazo | | 4.517.987,38 | 767.905,37 |
| Créditos a empresas | 9 | 3.986.000,00 | 107.500,00 |
| Otros activos financieros | 7,21 | 531.987,38 | 660.405,37 |
| ACTIVO CORRIENTE | | 66.385.435,25 | 114.735.591,14 |
| Existencias | 10 | 1.172.493,33 | - |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | | 61.150.946,99 | 114.330.146,02 |
| Clientes por ventas y prestaciones de servicios | 7,9 | 1.100.360,66 | 1.227.896,53 |
| Deudores varios | 7,9 | 4.964.893,86 | 4.958.114,44 |
| Personal | 7,9,18 | 38.323,00 | 93.004,00 |
| Otros créditos con las Administraciones Públicas | 16 | 55.047.369,47 | 108.051.131,05 |
| Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo | 8 | - | 207.779,31 |
| Inversiones financieras a corto plazo | 7,9 | 2.150.511,43 | 21.500,00 |
| Periodificaciones a corto plazo | | 4.659,47 | 5.163,51 |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 11 | 1.906.824,03 | 171.002,30 |
| TOTAL ACTIVO | | 99.543.523,83 | 154.655.289,93 |
| Cuentas de orden | 25 | 44.003.258,75 | 74.434.456,46 |

| PATRIMONIO NETO Y PASIVO | Nota | 31.12.2013 | 31.12.2012 |
|---|-----------|----------------------|-----------------------|
| PATRIMONIO NETO | | 32.019.105,96 | 36.691.655,55 |
| Fondos propios | | - | (2.796.917,18) |
| Resultados de ejercicios anteriores | 12 | - | (2.796.917,18) |
| Otras aportaciones de socios | 12 | 4.970.096,05 | 5.447.077,21 |
| Resultado del ejercicio | 12 | (4.970.096,05) | (5.447.077,21) |
| Subvenciones, donaciones y legados recibidos | 13 | 32.019.105,96 | 39.488.572,73 |
| PASIVO NO CORRIENTE | | 17.300.631,42 | 6.288.367,71 |
| Provisiones a largo plazo | | 11.768.644,04 | 5.627.962,34 |
| Otras provisiones | 7,14,21 | 11.768.644,04 | 5.627.962,34 |
| Deudas a largo plazo | | 5.531.987,38 | 660.405,37 |
| Otros pasivos financieros | 7,15,21 | 5.531.987,38 | 660.405,37 |
| PASIVO CORRIENTE | | 50.223.786,45 | 111.675.266,67 |
| Deudas a corto plazo | | 461.452,80 | 45.591,52 |
| Otros pasivos financieros | 7,15 | 461.452,80 | 45.591,52 |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | | 48.489.857,65 | 111.409.069,65 |
| Acreedores varios | 7,15 | 14.918.833,46 | 42.107.405,00 |
| Personal (remuneraciones pendientes de pago) | 7,15 | 55.473,25 | 59.578,87 |
| Otras deudas con las Administraciones Públicas | 16 | 33.515.550,94 | 69.242.085,78 |
| Periodificaciones a corto plazo | 15 | 1.272.476,00 | 220.605,50 |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO | | 99.543.523,83 | 154.655.289,93 |
| Cuentas de orden | 25 | 44.003.258,75 | 74.434.456,46 |

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 y 2012

(Expresadas en euros)

| | Nota | 31.12.2013 | 31.12.2012 |
|---|---------------|-----------------------|-----------------------|
| Importe neto de la cifra de negocios | 18 | 131.308,21 | 51.951,65 |
| Prestaciones de servicios | | 131.308,21 | 51.951,65 |
| Aprovisionamientos | 10 | (382.385,84) | - |
| Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos | | (382.385,84) | - |
| Otros ingresos de explotación | 18 | 2.408.385,82 | 1.731.137,74 |
| Ingresos accesorios y otros de gestión corriente | | 1.177.329,16 | 1.354.882,92 |
| Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio | | 1.231.056,66 | 376.254,82 |
| Gastos de personal | 18 | (5.045.894,34) | (5.140.388,42) |
| Sueldos, salarios y asimilados | | (3.949.424,61) | (4.053.140,53) |
| Cargas sociales | | (1.096.469,73) | (1.087.247,89) |
| Otros gastos de explotación | | (9.317.585,20) | (7.326.461,95) |
| Servicios exteriores | 18 | (841.992,95) | (758.359,59) |
| Tributos | | (56.511,16) | (29.063,15) |
| Pérdida, deterioro y var. provisiones por operaciones corrientes | 8,9,14 | (7.241.751,93) | (5.184.156,29) |
| Otros gastos de gestión corriente | 18 | (1.177.329,16) | (1.354.882,92) |
| Amortización del inmovilizado | 5,6,18 | (786.881,23) | (1.084.762,62) |
| Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras | 13 | 7.745.726,16 | 5.795.925,18 |
| Otros Resultados | 18 | (71.253,88) | (62.492,49) |
| RESULTADO DE EXPLOTACIÓN | | (5.318.580,30) | (6.035.090,91) |
| Ingresos financieros | 20 | 1.281.001,36 | 813.007,23 |
| Gastos financieros | 20 | (1.130.217,72) | (107.952,75) |
| Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros | 8,20 | (244.794,91) | (117.040,78) |
| RESULTADO FINANCIERO | | (94.011,27) | 588.013,70 |
| RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS | | (5.412.591,57) | (5.447.077,21) |
| Impuestos sobre beneficios | 19 | 442.495,52 | - |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | | (4.970.096,05) | (5.447.077,21) |

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 y 2012

(Expresados en euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS.

| | 31.12.2013 | 31.12.2012 |
|--|------------------------|-----------------------|
| Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias | (4.970.096,05) | (5.447.077,21) |
| Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto | 47.012,29 | 2.180.196,18 |
| Subvenciones, donaciones y legados recibidos | 47.012,29 | 2.180.196,18 |
| Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias | (7.745.726,16) | (5.795.925,18) |
| Subvenciones, donaciones y legados recibidos | (7.745.726,16) | (5.795.925,18) |
| TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS | (12.668.809,92) | (9.062.806,21) |

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO.

| | Otras aportaciones de socios | Resultado del ejercicio | Resultados neg. ejercicios anteriores | Subvenciones, donaciones y leg. recibidos | Total |
|--|------------------------------|-------------------------|---------------------------------------|---|----------------------|
| SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2012 | 2.385.675,71 | (5.182.592,89) | - | 43.104.301,73 | 40.307.384,55 |
| Total ingresos y gastos reconocidos | - | (5.447.077,21) | - | (3.615.729,00) | (9.062.806,21) |
| Distribución de resultados | (2.385.675,71) | 5.182.592,89 | (2.796.917,18) | - | - |
| Otras variaciones del patrimonio neto | - | - | - | - | - |
| Dotación del ejercicio | 5.447.077,21 | - | - | - | 5.447.077,21 |
| SALDO, FINAL AÑO 2012 | 5.447.077,21 | (5.447.077,21) | (2.796.917,18) | 39.488.572,73 | 36.691.655,55 |

| | Otras aportaciones de socios | Resultado del ejercicio | Resultados neg. ejercicios anteriores | Subvenciones, donaciones y leg. recibidos | Total |
|--|------------------------------|-------------------------|---------------------------------------|---|----------------------|
| SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2013 | 5.447.077,21 | (5.447.077,21) | (2.796.917,18) | 39.488.572,73 | 36.691.655,55 |
| Total ingresos y gastos reconocidos | - | (4.970.096,05) | - | (7.469.466,77) | (12.439.562,82) |
| Distribución de resultados | (5.447.077,21) | 5.447.077,21 | - | - | - |
| Otras variaciones del patrimonio neto | - | - | - | - | - |
| Dotación del ejercicio | 4.970.096,05 | - | 2.796.917,18 | - | 7.767.013,23 |
| SALDO, FINAL AÑO 2013 | 4.970.096,05 | (4.970.096,05) | - | 32.019.105,96 | 32.019.105,96 |

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS
ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012**
(Expresados en euros)

| | 31.12.2013 | 31.12.2012 |
|---|-----------------------|-----------------------|
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN | 8.238.236,62 | 988.480,73 |
| Resultado del ejercicio antes de impuestos | (5.412.591,57) | (5.447.077,21) |
| Ajustes del resultado | 7.092.828,08 | 5.086.486,19 |
| a) Amortización del inmovilizado (+) | 786.881,23 | 1.084.762,62 |
| b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-) | 244.794,91 | 117.040,78 |
| c) Variación de provisiones (+/-) | 6.140.681,70 | 4.527.629,29 |
| e) Ingresos financieros (-) | (1.281.001,36) | (813.391,74) |
| f) Gastos financieros | 1.130.217,72 | 107.952,75 |
| g) Otros ingresos y gastos (+/-) | 71.253,88 | 62.492,49 |
| Cambios en el capital corriente | 6.940.378,48 | 643.632,76 |
| a) Existencias | (1.172.493,33) | - |
| b) Deudores y otras cuentas a cobrar | 49.574.347,64 | (5.479.083,13) |
| c) Inversiones en empresas del grupo y asociadas | 9.799.243,51 | 164.714,08 |
| d) Inversiones financieras | (2.129.011,43) | (21.500,00) |
| e) Periodificaciones de activo | 504,04 | 146,31 |
| f) Deudas | 458.861,28 | (150.607,09) |
| g) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-) | (68.622.620,84) | (915.653,05) |
| h) Anticipos de subvenciones | 17.979.677,11 | 7.019.170,27 |
| i) Periodificaciones de pasivo | 1.051.870,50 | 26.445,37 |
| Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación | (382.378,37) | 705.438,99 |
| a) Pagos de intereses (-) | (1.130.217,72) | (107.952,75) |
| a) Cobros de intereses (+) | 747.839,35 | 813.391,74 |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | (111.448,12) | 2.503.933,34 |
| Pagos por inversiones (-) | (111.448,12) | (134.269,27) |
| b) Inmovilizado intangible | (97.479,14) | (8.509,65) |
| c) Inmovilizado material | (13.968,98) | (125.759,62) |
| Cobros por desinversiones (+) | - | 2.638.202,61 |
| e) Otros activos financieros | - | 2.638.202,61 |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN | (6.390.966,77) | (3.670.615,05) |
| Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio | (7.469.466,77) | (3.437.393,23) |
| b) Amortización de instrumentos de patrimonio | - | 178.335,77 |
| e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos | (7.469.466,77) | (3.615.729,00) |
| Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero | 1.078.500,00 | (233.221,82) |
| a) Emisión | 5.000.000,00 | - |
| - Otras deudas | 5.000.000,00 | - |
| b) Devolución y amortización de | (3.921.500,00) | (233.221,82) |
| - Otras deudas | (3.921.500,00) | (233.221,82) |
| AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES | 1.735.821,73 | (178.200,98) |
| Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio | 171.002,30 | 349.203,28 |
| Efectivo o equivalentes al final del ejercicio | 1.906.824,03 | 171.002,30 |
| Diferencia | 1.735.821,73 | (178.200,98) |

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2013 (Expresada en euros)

1.- INFORMACIÓN GENERAL.

El Instituto de Fomento de la Región de Murcia inició su actividad en 1987 y se constituyó por Ley 2/84, de 8 de junio, de la Asamblea Regional de Murcia. La Ley 6/86, de 24 de mayo, de la Asamblea Regional estableció la naturaleza, fines, organización y régimen de actuación del Instituto. Sus principales instalaciones están ubicadas en Avda. de la Fama, 3, (30003) Murcia, así como su domicilio fiscal.

El Instituto se constituyó como Entidad de Derecho Público dotado con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, rigiéndose en sus actividades jurídicas externas por las normas de Derecho Privado. El Instituto está adscrito a la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación de la Región de Murcia.

La experiencia acumulada en los años de funcionamiento del Instituto de Fomento como modelo de Agencia Regional de Desarrollo Europea, ha recomendado dar un nuevo impulso a dicha institución, redefiniendo sus objetivos y reorganizando sus líneas de actuación, con el objetivo general y prioritario de promover, en el marco de una economía de mercado, el desarrollo económico regional y, especialmente, aumentar el nivel de empleo, apoyando a las pequeñas y medianas empresas de la Región, incrementando su productividad y procurando dar respuestas a las necesidades de las empresas en materia de innovación tecnológica, financiación, internacionalización, comercialización, información y cooperación empresarial, estimulando el desarrollo y potenciación de los sectores productivos claves de nuestra economía.

Para la consecución de estos objetivos se ha formulado la Ley 9/2006, de 23 de noviembre, que sustituye a la Ley 6/1986, de 24 de mayo, lo que supone una revisión en cuanto a los objetivos y funciones del Instituto.

Los aspectos más significativos referentes al fin y funciones, régimen económico y actuación del Instituto son los siguientes:

a) Fin y funciones.

Corresponde al Instituto de Fomento de la Región de Murcia promocionar e impulsar el desarrollo y crecimiento económico regional así como la competitividad, el empleo y su calidad y la productividad de su tejido empresarial, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas y a las empresas de economía social, mediante la articulación y ejecución de acciones que contribuyan al cumplimiento de las directrices de la planificación económica del Gobierno regional, en el marco de la política económica general.

Para el cumplimiento del citado fin al Instituto de Fomento le corresponden las siguientes funciones:

- a) Definir y colaborar en la puesta en marcha de proyectos estratégicos para la economía regional.

- b) Establecer y ejecutar las acciones necesarias para mejorar la eficiencia y capacidad productivas de las empresas, en especial de las pequeñas y medianas, y de las empresas de economía social.
- c) Fomentar y contribuir a la difusión de la cultura emprendedora.
- d) Promover, difundir y apoyar en el sector empresarial el desarrollo de la innovación tecnológica, la transferencia de tecnología y la implantación de sistemas de calidad y seguridad en las empresas, con objeto de incrementar su competitividad y productividad.
- e) Fomentar y propiciar la promoción y desarrollo de todo tipo de infraestructuras y equipamientos que contribuyan a la correcta localización del tejido económico-empresarial.
- f) Servir de catalizador para la captación de nuevas inversiones en la Región.
- g) Promover redes empresariales de naturaleza financiera, tecnológica y comercial.
- h) Estimular y apoyar nuevas iniciativas empresariales, especialmente de carácter innovador, con el fin de contribuir al fortalecimiento, productividad y diversificación del tejido empresarial.
- i) Facilitar a las pequeñas y medianas empresas y empresas de economía social el acceso a las redes y sistemas de información de ámbito nacional o internacional.
- j) Propiciar y favorecer la internacionalización y competitividad de las empresas de la Región, facilitando el acceso de éstas a mercados emergentes o de amplia demanda de productos.
- k) Canalizar hacia las empresas la información en materia empresarial proveniente de la Unión Europea y de terceros países, así como las iniciativas y programas de las distintas Administraciones.
- l) Elaborar estudios y realizar gestiones que contribuyan al análisis y planificación del desarrollo económico, así como disponer de un fondo de documentación que incluya inventario de recursos naturales, medios de comercialización, equipamientos industriales, así como cualquier otra información de interés para los inversores en la Región de Murcia.
- m) Contribuir a la promoción exterior de la Región de Murcia.
- n) Establecer mecanismos y actuaciones que propicien y faciliten el acceso de las empresas a fuentes de financiación.
- 1. ñ) Participar en programas, iniciativas y licitaciones internacionales, comunitarias o nacionales que, por su contenido o naturaleza contribuyan a la realización del fin del Instituto de Fomento.
- o) En el marco de las actividades anteriores el Instituto de Fomento podrá prestar servicios a las empresas.
- p) Constituir sociedades y participar, de manera transitoria o permanente, en el capital de sociedades que contribuyan al cumplimiento de los fines de la Ley.
- q) Cualesquiera otras acciones que contribuyan y favorezcan el crecimiento y desarrollo económico regional.

Adicionalmente, mencionar que, el Decreto 23/2013 de fecha 15 de marzo de 2013 de racionalización del sector público, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de fecha 2 de abril de 2013, dispone el cese de la actividad, el día 15 de mayo de 2013, de la Sociedad Pública de Suelo y Equipamientos Empresariales de la Región de Murcia, S.A., estableciendo a su vez que los fines y objetivos de esta sociedad sean asumidos por el Instituto y que la extinción de la Sociedad se produzca mediante la cesión global de activos y pasivos a favor del Instituto. Dicha integración, solicitada formalmente con fecha 2 de mayo de 2013 fue elevada a público finalmente el día 4 de noviembre de 2013 (ver Nota 8).

El Instituto asume, pues, a partir de dicha fecha, los fines y funciones de la Sociedad

Pública de Suelo y Equipamientos Empresariales de la Región de Murcia, S.A. que se corresponden fundamentalmente con la promoción y preparación de suelo para asentamientos industriales, terciarios y de servicios, la promoción y desarrollo de equipamientos empresariales y logísticos, así como la compraventa por cualquier título o causa, de terrenos destinados a la formación de reservas de suelo, preparación de solares o cualquier otra finalidad análoga.

b) Recursos económicos.

Los recursos económicos del Instituto de Fomento de la Región de Murcia estarán integrados por:

- a) Las dotaciones que anualmente se consignan en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma a favor del Instituto y los fondos provenientes de la Administración del Estado, de la Unión Europea, así como de otras Administraciones Públicas.
- b) Los ingresos ordinarios y extraordinarios que, como consecuencia del cumplimiento de su misión, se generen.
- c) Los bienes y derechos que constituyen su patrimonio.
- d) Las rentas y productos que generen los bienes y valores que constituyen el patrimonio del Instituto.
- e) Las subvenciones o aportaciones voluntarias de entidades e instituciones públicas o privadas, así como de particulares.
- f) Los créditos, préstamos y demás operaciones financieras que concierte.
- g) Los ingresos que pueda percibir por la prestación de servicios, realización de trabajos, estudios, asesoramientos o participación en programas nacionales o internacionales propios de sus funciones.
- h) Cualquier otro recurso que pudiera serle atribuido.

c) Actuación del Instituto.

En el ejercicio de sus funciones y para el cumplimiento de sus fines el Instituto de Fomento de la Región de Murcia está facultado para:

- a) Realizar toda clase de actividades económicas y financieras, sin más limitaciones que lo dispuesto en esta Ley, en sus Estatutos y en las disposiciones que le sean de aplicación. Podrá celebrar todo tipo de contratos, prestar avales dentro del límite máximo fijado por la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de cada ejercicio, otorgar préstamos y conceder subvenciones de capital y corrientes.
- b) Establecer convenios con Administraciones y sus organismos públicos, y otras instituciones públicas o privadas; especialmente con aquellas que, por razón de sus actividades, deban coadyuvar a la mejora de su gestión y con las que apoyen a la pequeña y mediana empresa y a las empresas de economía social.
- c) Obtener subvenciones y garantías de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de la Administración del Estado y de la Unión Europea, así como de otras entidades e instituciones públicas.
- d) Asimismo, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia podrá promover y participar en la creación de sociedades mercantiles que permitan la realización de sus fines o participar en aquellas sociedades ya constituidas, así como en la creación o participación en entidades sin ánimo de lucro.

d) Régimen de las subvenciones y ayudas.

El Instituto de Fomento de la Región de Murcia cuenta con potestad para otorgar todo tipo de subvenciones y ayudas, rigiéndose al efecto por lo establecido en la legislación básica del Estado y por la normativa autonómica de desarrollo de la misma, pudiendo ejercer las potestades que dicha normativa reconoce para el desarrollo de la actividad subvencionadora de las Administraciones Públicas. En especial, se atribuye al Instituto de Fomento de la Región de Murcia la potestad sancionadora en el desarrollo de su actividad subvencionadora, que deberá ejercitarse de conformidad con lo establecido en la normativa vigente en materia de subvenciones y en el título IX de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.- BASES DE PRESENTACIÓN.

a) Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales se han preparado a partir de los registros contables del Instituto y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante Real Decreto 1159/2010, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Instituto, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

b) Principios contables.

Las Cuentas Anuales han sido elaboradas utilizando los principios contables generalmente aceptados sin que exista razón excepcional que justifique la falta de aplicación de alguno de los principios contables de aplicación obligatoria que pudiera incidir en el patrimonio, la situación financiera o los resultados de la Instituto.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La preparación de las Cuentas Anuales bajo el Plan General de Contabilidad requiere la realización por parte de la Dirección del Instituto de determinadas estimaciones contables y la consideración de determinados elementos de juicio. Estos se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros, que se han considerado razonables de acuerdo con las circunstancias.

Si bien las estimaciones consideradas se han realizado sobre la mejor información disponible a la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales, cualquier modificación en el futuro de dichas estimaciones se aplicaría de forma prospectiva a partir de dicho momento, reconociendo el efecto del cambio en la estimación realizada en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en cuestión.

Las principales estimaciones y juicios considerados en la elaboración de las Cuentas Anuales son las siguientes:

Vidas útiles de los elementos de inmovilizado intangible y material.

La dirección del Instituto determina las vidas útiles estimadas y los correspondientes cargos por amortización para los distintos elementos de inmovilizado. Estas vidas útiles podrían

cambiar significativamente como consecuencia de innovaciones técnicas o cambios en las actividades del Instituto. La dirección incrementará el cargo por amortización cuando las vidas útiles sean inferiores a las vidas estimadas anteriormente o amortizará o eliminará activos obsoletos técnicamente o no estratégicos que se hayan abandonado o vendido.

Provisión para cubrir el riesgo de los avales concedidos.

La dirección del Instituto, en base a la mejor información disponible, determina el pasivo contingente derivado de la concesión de avales por parte del Instituto registrando la provisión correspondiente (Véase Notas 14 y 21).

Principio de empresa en funcionamiento.

Tal y como se indica en la Nota 1.b, los recursos económicos del Instituto los constituyen los ingresos y rendimientos resultantes de su actividad y las dotaciones presupuestarias consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (C.A.R.M). Las pérdidas contables son financiadas por la C.A.R.M con transferencias corrientes en función del presupuesto presentado por el Instituto (Nota 3.6).

Durante los ejercicios 2011 y 2010, el Instituto no recibió transferencias corrientes en los presupuestos generales de la C.A.R.M, por lo que las pérdidas generadas se financiaron con el remanente de transferencias corrientes acumulado de ejercicios anteriores. El remanente a 31 de diciembre de 2010 resultó insuficiente para financiar las pérdidas del ejercicio 2011 y, en consecuencia, el balance de situación a 31 de diciembre de 2011 y 2012 presentaba unos fondos propios negativos por importe de 2.796.917,18 euros. Esta situación de desequilibrio patrimonial ha sido corregida en el ejercicio 2013 (Véase Nota 12).

Por otro lado, la Ley 13/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la C.A.R.M para el ejercicio 2013, incluyó una transferencia para financiar los gastos corrientes del Instituto financiando el resultado del ejercicio 2013. Asimismo, la Ley 13/2013, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la C.A.R.M para el ejercicio 2014, ha incluido una transferencia para financiar los gastos corrientes del Instituto que finalmente ha ascendido a un valor de 5.511.731,00 euros. La Ley 13/2013, establece en su art. 20.17 la posibilidad de ampliación de dicha transferencia en función de las posibles necesidades de financiación no previstas inicialmente en el presupuesto del Instituto.

Por todo ello las presentes Cuentas Anuales se han formulado bajo el principio de empresa en funcionamiento ya que en opinión del Director del Instituto no existen dudas significativas sobre la continuidad de la actividad del mismo, al menos durante los próximos doce meses.

d) Cuentas consolidadas.

El Instituto es una Entidad de Derecho Público, por lo que no le es aplicable el artículo 42 del Código de Comercio. A su vez, no existe normativa de carácter autonómico que regule específicamente la obligación del Instituto de formular Cuentas Anuales Consolidadas.

e) Agrupación de partidas.

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, estos estados se

presentan de forma agrupada, recogiendo los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

f) Comparación de la información.

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2013, las correspondientes al ejercicio anterior. La información contenida en esta memoria relativa al ejercicio 2013 se presenta, a efectos comparativos, junto con la información correspondiente al ejercicio 2012.

A efectos de comparación de la información se ha tenido en cuenta la consulta técnica al ICAC de septiembre de 2011, que determina que los saldos con Administraciones Públicas tienen su origen en un requerimiento legal por lo que no se consideran Activos y Pasivos financieros. Por ello en las Notas 7, 9, 15 y 16 de la presente memoria se han procedido a clasificar los saldos de activos y pasivos financieros según este criterio.

Adicionalmente, se ha realizado, a 31 de diciembre de 2013, la integración por cesión de global de activos y pasivos de la Sociedad Pública de Suelo y Equipamientos Empresariales de la Región de Murcia, S.A. a favor del Instituto, en virtud del Decreto número 23/2013 de fecha 15 de marzo de 2013 de racionalización del sector público, tal y como se describe en la Nota 1. Este aspecto se ha de tener en cuenta a efectos de comparación de información de los ejercicios 2012 y 2013.

De acuerdo con dicho decreto, dicha integración se ha realizado con efectos contables 1 de enero de 2013, siendo la fecha final de extinción de la Sociedad Pública de Suelo y Equipamientos Empresariales de la Región de Murcia, S.A. 1 de noviembre de 2013.

Los estados financieros integrados, pues, a dicha fecha han sido los siguientes:

BALANCES DE SEREMUR, S.A. A 31.10.2013

| ACTIVO (Euros) | Saldo 31.10.2013 | PATRIMONIO NETO Y PASIVO (Euros) | Saldo 31.10.2013 |
|--|---------------------|--|---------------------|
| Inmovilizado material | 64.097 | Fondos propios | 9.572.829 |
| Inversiones financieras a largo plazo | 1.842.944 | Capital escriturado | 11.000.000 |
| | | Reservas | (79.798) |
| | | Resultados negativos de ejercicios anteriores | (971.712) |
| | | Resultado del ejercicio (pérdidas) | (375.661) |
| Activo no corriente | 1.907.041 | Patrimonio Neto | 9.572.829 |
| Existencias | 1.108.396 | Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | 388.279 |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | 580.081 | | |
| Deudores varios | 497.714 | | |
| Otros créditos con las Administraciones Públicas | 82.367 | | |
| Inversiones financieras a corto plazo | 264.205 | | |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 6.101.385 | | |
| Activo Corriente | 8.054.067 | Pasivo Corriente | 388.279 |
| TOTAL ACTIVO | 9.961.108 | TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO | 9.961.108 |

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE SEREMUR, S.A. A 31.10.2013

| PÉRDIDAS Y GANANCIAS (Euros) | Saldo 31.10.2013 |
|--|---------------------|
| Aprovisionamientos | (370.422) |
| Gastos de personal | (145.827) |
| Otros gastos de explotación | (25.713) |
| Amortización del inmovilizado | (3.209) |
| Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado | (20.904) |
| Resultado de explotación | (566.075) |
| Ingresos financieros | 190.414 |
| Resultado financiero | 190.414 |
| Resultado antes de impuestos | (375.661) |
| Impuestos sobre beneficios | - |
| Resultado del ejercicio | (375.661) |

3.- CRITERIOS CONTABLES.

3.1 Inmovilizado intangible.

Aplicaciones informáticas.

Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas (3 años).

Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes directamente relacionados con la producción de programas informáticos únicos e identificables controlados por el Instituto, y que sea probable que vayan a generar beneficios económicos superiores a los costes durante más de un año, se reconocen como activos intangibles.

Los costes de desarrollo de programas informáticos reconocidos como activos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas.

3.2 Inmovilizado material.

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas son:

| | Años Vida Útil |
|--|----------------|
| Construcciones | 50 |
| Instalaciones y maquinaria | 6-10 |
| Otras instalaciones, utillaje y mobiliario | 10 |
| Otro inmovilizado | 5-10 |

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable. Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.3 Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros.

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indiquen que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro de valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

3.4 Activos financieros.

Préstamos y partidas a cobrar.

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en "Créditos a empresas" y "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" en el balance.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. No obstante, cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de la inversión su valor contable antes de tener esa calificación. Los ajustes valorativos previos contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantienen en éste hasta que se dan de baja.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

3.5 Existencias.

Las existencias se corresponden con terrenos en propiedad, tal y como se describe en la Nota 10, y provienen de la cesión global de activos y pasivos de Sociedad Pública del Suelo y Equipamientos Empresariales de la Región de Murcia, S.A. (Véase Nota 1).

Los bienes comprendidos en las existencias se valoran a precio de adquisición o al coste de producción, según escrituras de compra o contratos de compraventa, incluyendo los gastos necesarios para su adquisición, o valor de mercado, al menor, incrementado por los costes de urbanización si los hubiere.

El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta menos todos los costes que serán incurridos en los procesos de comercialización, venta y distribución.

El Instituto sigue el criterio contable de registrar estos costes en las correspondientes cuentas de gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias atendiendo a su naturaleza, capitalizando mediante la cuenta de "Variación de existencias de terrenos y solares".

En relación a las existencias que necesitan un periodo de construcción superior a un año, el coste incluye los gastos financieros correspondientes a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la construcción. El inicio de capitalización de dichos gastos coincide en el tiempo con la ejecución de las obras físicas de adaptación de los terrenos y finaliza a la terminación de la construcción. Asimismo, si durante el periodo de adaptación o construcción de la promoción se produce una interrupción en las obras, los gastos financieros asociados no serán capitalizados mientras dure dicha situación.

El Instituto efectúa las oportunas correcciones valorativas, cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición. Para ello cuenta con valoraciones actualizadas sobre el estado y situación de los bienes inmuebles de su propiedad realizadas por expertos independientes.

3.6 Subvenciones recibidas.

En el ejercicio 2013 el Instituto ha registrado en el epígrafe "Subvenciones de capital" los fondos que, recibidos bajo este concepto, están financiando el activo fijo del Instituto, la parte vencida de los préstamos a largo plazo concedidos, registrada en el activo circulante, las inversiones en empresas del grupo con vencimiento inferior al año, así como el riesgo provisionado de los avales concedidos. Las subvenciones de capital se transfieren a ingresos del ejercicio en función de los gastos por amortización y de las dotaciones a las provisiones y/o deterioro de los activos fijos que financian. Cuando los préstamos vencidos concedidos son reembolsados, el Instituto transfiere del epígrafe "Subvenciones de capital" al epígrafe de pasivo "Entidades públicas acreedoras por subvenciones en gestión" el importe equivalente al de los préstamos reembolsados. En el 2013, las subvenciones para las que el Instituto ha actuado como mero intermediario, limitándose a distribuir entre los beneficiarios los fondos procedentes de Administraciones Públicas, se han contabilizado en cuentas de balance sin que afecten a la cuenta de pérdidas y ganancias. Asimismo, las subvenciones corrientes para las que el Instituto ha actuado como beneficiario por percibir las para financiar acciones concretas, se han contabilizado como ingreso del ejercicio 2013, registrando a su vez el gasto incurrido en la ejecución de dichas acciones.

Las transferencias corrientes percibidas con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la financiación de los gastos generales del Instituto se han contabilizado al 31 de diciembre de 2013 como aportación de socios para compensación de pérdidas hasta el importe de las pérdidas generadas por dichos gastos. El exceso de transferencias corrientes sobre dichas pérdidas se registra, en su caso, como cuenta a pagar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por subvenciones concedidas pendientes de aplicación.

3.7 Fondos propios.

Como consecuencia de los criterios contables aplicados detallados en los párrafos anteriores y considerando que el Instituto no ha sido dotado desde su creación de fondo social por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Instituto no dispone de recursos permanentes.

3.8 Pasivos financieros.

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que el Instituto tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

3.9 Impuesto sobre sociedades.

El Instituto de Fomento se encuentra exento parcialmente del Impuesto sobre Sociedades de acuerdo con los artículos 120 y 122 del Real Decreto Legislativo 4/2004 y la resolución de la Dirección General de Tributos de fecha 5/11/1998.

Por los ingresos generados en aquellas actividades jurídicas externas que se rijan por las normas de Derecho Privado, el Instituto de Fomento se encuentra sujeto a tributación por dicho impuesto.

El gasto por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula en función del resultado contable resultante de los ingresos computables menos los gastos directos e indirectos imputables.

3.10 Prestaciones a los empleados.

Planes de pensiones.

Los planes se financian mediante pagos a entidades aseguradoras o fondos gestionados externamente. El Instituto está adherido a un plan de aportación definida.

Un plan de aportaciones definidas es aquel bajo el cual el Instituto realiza contribuciones fijas a una entidad separada y no tiene ninguna obligación legal, contractual o implícita de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no dispusiese de activos suficientes para atender los compromisos asumidos.

Para los planes de aportaciones definidas, el Instituto paga aportaciones a planes de seguros de pensiones gestionados de forma pública o privada sobre una base obligatoria, contractual o voluntaria. Una vez que se han pagado las aportaciones, el Instituto no tiene obligación de pagos adicionales. Las contribuciones se reconocen como prestaciones a los empleados cuando se devengan. Las contribuciones pagadas por anticipado se reconocen como un activo en la medida en que una devolución de efectivo o una reducción de los pagos futuros se encuentren disponibles.

El Instituto reconoce un pasivo por las contribuciones a realizar cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

Durante el ejercicio 2013 no ha habido aportaciones a planes de seguros de pensiones.

Indemnizaciones por cese.

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión del Instituto de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. El Instituto reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

3.11 Contratos de garantía financiera.

De acuerdo con el artículo 53 de la Ley 13/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2013, el Instituto de Fomento podrá otorgar avales a favor de empresas privadas.

Los contratos de garantía financiera se corresponden con los avales que el Instituto presta en virtud de lo anterior. El Instituto, por ser el emisor de la garantía, se obliga a efectuar pagos específicos para reembolsar al tenedor de la misma por la pérdida en que incurre cuando el deudor específico avalado incumpla su obligación de pago. Se procede a valorar los avales por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es igual a la prima recibida más, en su caso, el valor actual de las primas a recibir. Con posterioridad al reconocimiento inicial, la valoración del contrato es por el mayor de los siguientes importes:

1. El valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación. Los ajustes que surjan por actualización del valor de la garantía se reconocen en el resultado del ejercicio, como un resultado financiero, en la medida en que se devenguen.
2. El inicialmente reconocido menos, cuando proceda, la parte del mismo imputada a la cuenta de pérdidas y ganancias porque corresponda a ingresos devengados.

Las primas o comisiones devengadas objeto de registro y valoración son objeto de provisión por deterioro en el caso de que exista evidencia objetiva de que el valor de los activos generados se ha deteriorado como consecuencia de hechos acaecidos desde su reconocimiento inicial que ocasionen retrasos o reducciones en los flujos de efectivo esperados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del avalado. Las correcciones valorativas por deterioro así como su reversión se registran contra la cuenta de pérdidas y ganancias como un gasto o un ingreso respectivamente.

3.12 Provisiones y pasivos contingentes.

Las provisiones se reconocen cuando el Instituto tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, que es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Instituto. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la Memoria.

El Instituto en virtud de la facultad prevista en el apartado 2g), del artículo 7 de la Ley 9/2006, ha procedido a calcular la dotación de la provisión para riesgos por los avales concedidos por el Instituto con el siguiente criterio:

- El 2,5% del importe del aval concedido para aquellos avales que no tienen incidencia.
- El 10% del importe del aval concedido para aquellos avales en los que el avalado está declarado en concurso de acreedores.
- El 30% del importe del aval concedido para aquellos avales en los que el Instituto ha tenido alguna reclamación por impago de los préstamos.

3.13 Reconocimiento de ingresos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades del Instituto.

El Instituto reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad y es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir al Instituto. No se considera que se pueda valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con el servicio prestado.

Ingresos por prestación de servicios.

El Instituto presta servicios de asesoramiento al tejido empresarial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia así como apoyo para la participación en ferias y congresos promovidos por el Instituto. Estos servicios se suministran sobre la base de una fecha y material concreto.

Los ingresos de contratos de fecha y material concretos, se reconocen a las tarifas estipuladas en el contrato a medida que se realizan las horas del personal y se incurre en los gastos directos.

Ingresos por intereses.

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, el Instituto reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión corriente.

De acuerdo a la normativa emitida por la Intervención General, las subvenciones corrientes en las que el Instituto de Fomento actúe como beneficiario de las mismas, por percibir las para financiar actuaciones concretas, deben contabilizarse en cuenta de ingresos, y simultáneamente, los gastos con ellos financiados en cuenta de gastos en función de su naturaleza.

3.14 Arrendamientos.

a) Cuando el Instituto es el arrendatario – Arrendamiento operativo.

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

b) Cuando el Instituto es el arrendador – Arrendamiento operativo.

Cuando los activos son arrendados bajo arrendamiento operativo, el activo se incluye en el balance de acuerdo con su naturaleza. Los ingresos derivados del arrendamiento se reconocen de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

3.15 Transacciones en moneda extranjera.

Las Cuentas Anuales se presentan en euros, que es la moneda de presentación y funcional del Instituto de Fomento.

3.16 Transacciones entre partes vinculadas.

Con carácter general, las operaciones entre partes vinculadas se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

3.17 Medio ambiente.

Los gastos derivados de las actuaciones empresariales encaminadas a la protección y mejora del medio ambiente se contabilizan como gasto del ejercicio en que se incurren.

Cuando dichos gastos supongan incorporaciones al inmovilizado material, cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, se contabilizan como mayor valor del inmovilizado.

4.- GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIERO.

4.1 Factores de riesgo financiero.

Las actividades del Instituto están muy poco expuestas a los diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo del tipo de interés y riesgo de precios), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El Instituto, por el tipo de actividad que realiza, y por el grado de complejidad del mismo, tiene estos riesgos prácticamente atenuados. La gestión de dichos riesgos se evalúa en el día a día, sin existir programas preestablecidos y formalizados por la Dirección. A continuación, se expone el entendimiento de dichos riesgos por parte del Director.

Riesgo de mercado.

a) Riesgo de tipo de cambio.

El Instituto no opera en el ámbito internacional y, por tanto, no está expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas. El riesgo de tipo de cambio surge cuando las transacciones futuras o los activos o pasivos reconocidos están denominados en una moneda que no es la moneda funcional de la entidad.

b) Riesgo de precio.

El Instituto no está expuesto al riesgo del precio de los títulos de capital debido a que las inversiones mantenidas por el mismo no corresponden a activos financieros disponibles para la venta o a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

c) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable.

El Instituto no posee activos remunerados importantes. Los ingresos y los flujos de efectivo de sus actividades de explotación son bastante independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

El Instituto no posee recursos ajenos a largo plazo por lo que no tiene riesgo de tipo de interés que pudiera tener un impacto significativo en los Estados Financieros.

Riesgo de crédito.

El riesgo de insolvencia y mora de los deudores comerciales se considera bajo al disponer de mecanismos preferentes de cobro a través de la Agencia de Recaudación.

Tal y como se menciona en la Nota 21, el Instituto inició en el ejercicio 2009 la actividad de concesión de garantías financieras o avales en el Marco de la autorización dada en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia dentro de un plan de actuación que posibilite al sector empresarial conseguir la financiación necesaria que permita ejecutar sus planes de viabilidad. El riesgo de crédito de las empresas avaladas se cubre con garantías hipotecarias u otro tipo de garantías principalmente que alcancen el 100% del importe del aval prestado, que en ningún caso supera el 80% del principal del crédito

avalado. Los avales concedidos tienen carácter de subsidiarios, y se destinan únicamente al apoyo de la obtención de financiación en medidas contenidas en el diagnóstico o plan de viabilidad de la empresa al efecto, elaborado en el marco del Plan Financiapyme.

No obstante lo anterior, al menos anualmente, se analiza la evolución financiera de las sociedades avaladas registrando la oportuna provisión para riesgos y gastos y provisión por deterioro según lo mencionado en las Notas 3.11 y 3.12.

Riesgo de liquidez.

La liquidez se obtiene de los fondos públicos aportados por la Administración para financiar la actividad del Instituto. Estos son gestionados prudentemente por lo que no existe riesgo de liquidez siempre y cuando se perciban las aportaciones de fondos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

4.2 Estimación del valor razonable.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones propias de la actividad del Instituto se aproxima a su valor razonable. El valor razonable de los pasivos financieros a efectos de la presentación de información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer el Instituto para instrumentos financieros similares.

5.- INMOVILIZADO INTANGIBLE.

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en "Inmovilizado intangible" es el siguiente:

| | Euros | | |
|---|---------------------------|----------------------|-------------------|
| | Aplicaciones informáticas | Propiedad Industrial | Total |
| Coste | 4.173.187,95 | - | 4.173.187,95 |
| Amortización acumulada y pérdida de valor (deterioro) | (3.582.110,31) | - | (3.582.110,31) |
| Valor neto contable a 31 de diciembre de 2011 | 591.077,64 | - | 591.077,64 |
| Altas | 125.759,62 | - | 125.759,62 |
| Dotación a la amortización | (390.085,83) | - | (390.085,83) |
| Saldo a 31 de diciembre de 2012 | 326.751,43 | - | 326.751,43 |
| Coste | 4.298.947,57 | - | 4.298.947,57 |
| Amortización acumulada y pérdida de valor (deterioro) | (3.972.196,14) | - | (3.972.196,14) |
| Valor neto contable a 31 de diciembre de 2012 | 326.751,43 | - | 326.751,43 |
| Altas | 97.479,14 | - | 97.479,14 |
| Altas integración Seremur, S.A. | 28.245,80 | 2.050,00 | 30.295,80 |
| Dotación a la amortización | (215.358,96) | - | (215.358,96) |
| Amortización acumulada integración Seremur, S.A. | (28.245,80) | (2.050,00) | (30.295,80) |
| Ssaldo a 31 de diciembre de 2013 | 208.871,61 | - | 208.871,61 |
| Coste | 4.424.672,51 | 2.050,00 | 4.426.722,51 |
| Amortización acumulada y pérdida de valor (deterioro) | (4.215.800,90) | (2.050,00) | (4.217.850,90) |
| Valor neto contable a 31 de diciembre de 2013 | 208.871,61 | - | 208.871,61 |

La mayor parte de las altas están relacionadas con la continuación de la puesta en marcha de la presencia en Internet del Instituto junto con adaptaciones y mejoras del sistema informático que utilizan. Asimismo, parte de las mismas se corresponden con aplicaciones informáticas (28.245,80 euros) y propiedad industrial (2.050,00 euros) totalmente amortizadas provenientes de la cesión de activos y pasivos de Sociedad Pública del Suelo y Equipamientos Empresariales de la Región de Murcia, S.A. (Seremur, S.A.)

a) Inmovilizado intangible totalmente amortizado.

Al 31 de diciembre de 2013 existe inmovilizado intangible, todavía en uso, y totalmente amortizado con un coste contable de 3.981.307,10 euros (ejercicio 2012: 3.575.862,14 euros).

b) Subvenciones recibidas relacionadas con el inmovilizado intangible.

El Instituto registra en el epígrafe de Subvenciones de capital los fondos que están financiando el activo fijo, transfiriéndolos a ingresos del ejercicio en función de los gastos por amortización y las dotaciones a las provisiones de los activos fijos que financian.

Por lo tanto a fecha de cierre existen subvenciones de capital por importe de 208.871,61 euros (ejercicio 2012: 326.751,43 euros) que financian el activo intangible y se han transferido a ingresos del ejercicio un importe igual a la amortización del ejercicio por 215.358,96 euros (ejercicio 2012: 390.085,83 euros).

6.- INMOVILIZADO MATERIAL.

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en Inmovilizado material es el siguiente:

| | Euros | | |
|---|---------------------------|---|----------------------|
| | Terrenos y construcciones | Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material | Total |
| Coste | 21.408.512,64 | 11.170.812,26 | 32.579.324,90 |
| Amortización acumulada y pérdida de valor (deterioro) | (4.151.691,78) | (10.104.736,14) | (14.256.427,92) |
| Valor neto contable a 31 de diciembre de 2011 | 17.256.820,86 | 1.066.076,12 | 18.322.896,98 |
| Altas | - | 8.509,65 | 8.509,65 |
| Dotación a la amortización | (375.421,00) | (319.255,79) | (694.676,79) |
| Saldo a 31 de diciembre de 2012 | 16.881.399,86 | 755.329,98 | 17.636.729,84 |
| Coste | 21.408.512,64 | 11.179.321,91 | 32.587.834,55 |
| Amortización acumulada y pérdida de valor (deterioro) | (4.527.112,78) | (10.423.991,93) | (14.951.104,71) |
| Valor neto contable a 31 de diciembre de 2012 | 16.881.399,86 | 755.329,98 | 17.636.729,84 |
| Altas | - | 13.968,98 | 13.968,98 |
| Altas integración Seremur, S.A. | - | 2.366,66 | 2.366,66 |
| Dotación a la amortización | (372.138,69) | (199.383,58) | (571.522,27) |
| Amortización acumulada integración Seremur, S.A. | - | (2.366,66) | (2.366,66) |
| Saldo a 31 de diciembre de 2013 | 16.509.261,17 | 569.915,38 | 17.079.176,55 |
| Coste | 21.408.512,64 | 11.195.657,55 | 32.604.170,19 |
| Amortización acumulada y pérdida de valor (deterioro) | (4.899.251,47) | (10.625.742,17) | (15.524.993,64) |
| Valor neto contable a 31 de diciembre de 2013 | 16.509.261,17 | 569.915,38 | 17.079.176,55 |

La mayoría de altas por compras se corresponden a equipos informáticos.

El valor de coste de los terrenos en balance a 31 de diciembre de 2013 asciende a 3.122.864,43 euros (ejercicio 2012: 3.122.864,43 euros).

Adicionalmente, el Instituto tiene registrado en este epígrafe por su carácter de permanencia el edificio que en ejercicios anteriores le fue cedido gratuitamente, sede del mismo y en el que realiza su actividad, cuyo valor contable de coste asciende a 3.792.246,35 euros tanto en el ejercicio 2013 como 2012 y su valor neto contable asciende a 2.735.066,89 euros en 2013 (ejercicio 2012: 2.810.910,92).

a) Pérdidas por deterioro.

Durante el ejercicio 2013, así como en el ejercicio 2012, no se han reconocido ni revertido correcciones valorativas por deterioro significativas para ningún inmovilizado material individual.

b) Bienes totalmente amortizados.

Al 31 de diciembre de 2013 existen construcciones con un coste original de 107.553,04 euros (ejercicio 2012: 107.553,04 euros) que están totalmente amortizadas y que todavía están en uso. El coste del resto de elementos del inmovilizado material totalmente amortizados en uso asciende a un importe de 9.672.619,74 euros (ejercicio 2012: 9.316.735,66 euros).

c) Subvenciones recibidas.

Todo el inmovilizado material del Instituto tiene su correspondiente contrapartida en subvenciones de capital, mientras que la amortización del ejercicio coincide con el traspaso de subvenciones a resultados del ejercicio.

d) Seguros.

El Instituto tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

e) Elementos cedidos gratuitamente por el Instituto de Fomento.

El Instituto tiene cedidos gratuitamente determinados activos del inmovilizado material a diferentes Asociaciones creadas para la gestión de los mismos. Los valores netos contables de las inversiones realizadas en construcción y en equipamiento de dichos centros son las siguientes:

| Centro Tecnológico | Euros | | | |
|------------------------------------|----------------------|-------------------|----------------------|-------------------|
| | 31 diciembre 2013 | | 31 diciembre 2012 | |
| | Construcción | Equipamiento | Construcción | Equipamiento |
| CT del Calzado | 301.254,17 | - | 311.296,72 | - |
| CT del Mueble | 356.406,43 | - | 367.750,14 | - |
| CT del Metal | 820.082,17 | - | 845.062,21 | - |
| CT del Mármol | 542.257,21 | - | 558.944,18 | 2.717,33 |
| CT de la Artesanía | 194.634,80 | - | 200.129,07 | - |
| CT de la Conserva | 1.238.008,60 | - | 1.275.147,73 | - |
| CT del Vestir | 126.058,95 | - | 135.675,14 | - |
| Centro de Empresas de Cartagena | 1.932.075,71 | 13.400,98 | 1.991.210,38 | 15.617,24 |
| Centro de Empresas de Murcia | 3.952.316,92 | 278.707,15 | 4.042.301,97 | 348.387,41 |
| Centro de Transportes de Cartagena | 1.042.156,84 | - | 1.070.717,11 | - |
| CT del Medioambiente | 146.078,05 | - | 149.389,86 | - |
| Total | 10.651.329,85 | 292.108,13 | 10.947.624,51 | 366.721,98 |

f) Terrenos cedidos gratuitamente al Instituto de Fomento.

Dentro del importe de la cuenta de "Terrenos y Construcciones" se encuentra incluido el valor de los terrenos cedidos al Instituto de Fomento, estando condicionada dicha cesión a la construcción de diferentes centros y al mantenimiento de su actividad durante un plazo determinado.

| Valoración de los terrenos | Euros | |
|------------------------------------|---------------------|---------------------|
| | 31 diciembre 2013 | 31 diciembre 2012 |
| Centro Empresas Cartagena | 195.629,44 | 195.629,44 |
| C. Tecnológico Calzado | 111.031,58 | 111.031,58 |
| C. Tecnológico Mueble | 42.997,97 | 42.997,97 |
| C. Tecnológico Mármol | 64.789,10 | 64.789,10 |
| C. Tecnológico Conserva | 504.663,25 | 504.663,25 |
| C. Tecnológico Artesanía | 81.136,63 | 81.136,63 |
| C. Tecnológico Metal | 161.304,54 | 161.304,54 |
| Centro Transporte Cartagena | 159.879,84 | 159.879,84 |
| Centro Empresas Murcia | 478.122,28 | 478.122,28 |
| Centro Tecnológico Naval y del Mar | 990.875,11 | 990.875,11 |
| Total | 2.790.429,74 | 2.790.429,74 |

7.- ANÁLISIS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

a) Análisis por categorías.

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Instrumentos financieros", excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (ver Nota 8) es el siguiente:

Activos.

| | Euros | |
|--|---|-------------------|
| | Activos financieros a largo plazo Créditos Derivados y Otros | |
| | 2013 | 2012 |
| Préstamos y partidas a cobrar (Nota 9) | 3.986.000,00 | 107.500,00 |
| Contratos de garantía fin.(avales) (Nota 21) | 531.987,38 | 660.405,37 |
| Total | 4.517.987,38 | 767.905,37 |

| | Euros | |
|--|---|---------------------|
| | Activos financieros a corto plazo Créditos Derivados y Otros | |
| | 2013 | 2012 |
| Préstamos y partidas a cobrar (Nota 9) | 8.254.088,95 | 6.300.514,97 |
| Total | 8.254.088,95 | 6.300.514,97 |

Pasivos.

| | Euros | |
|---|--|-------------------|
| | Pasivos financieros a largo plazo Otros | |
| | 2013 | 2012 |
| Débitos y partidas a pagar (Nota 15) | 5.000.000,00 | - |
| Contratos de garantía fin. (avales) (Nota 21) | 531.987,38 | 660.405,37 |
| Total | 5.531.987,38 | 660.405,37 |

| | Euros | |
|--------------------------------------|-----------------------------------|----------------------|
| | Pasivos financieros a corto plazo | |
| | Otros | |
| | 2013 | 2012 |
| Débitos y partidas a pagar (Nota 15) | 15.435.759,51 | 42.212.575,39 |
| Total | 15.435.759,51 | 42.212.575,39 |

b) Análisis por vencimientos.

Los importes de los instrumentos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento son los siguientes:

| | Euros | | | | | | |
|-----------------------------|---------------------|---------------------|----------|----------|----------|-------------------|----------------------|
| | Activos financieros | | | | | | |
| | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | Años poster. | Total |
| Créditos y cuentas a cobrar | 8.254.088,95 | 3.986.000,00 | - | - | - | 531.987,38 | 12.772.076,33 |
| Total | 8.254.088,95 | 3.986.000,00 | - | - | - | 531.987,38 | 12.772.076,33 |

| | Euros | | | | | | |
|-------------------------|----------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|---------------------|----------------------|
| | Activos financieros | | | | | | |
| | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | Años poster. | Total |
| Débit. partidas a pagar | 15.435.759,51 | 769.230,77 | 769.230,77 | 769.230,77 | 769.230,77 | 2.455.064,30 | 20.967.746,89 |
| Total | 15.435.759,51 | 769.230,77 | 769.230,77 | 769.230,77 | 769.230,77 | 2.455.064,30 | 20.967.746,89 |

c) Calidad crediticia de los activos financieros.

No existen activos financieros sobre los que se disponga de una clasificación crediticia ("rating") otorgada por organismos externos, y que sirva para evaluar la calidad crediticia de los activos. Los administradores consideran bajo el riesgo de insolvencia y de mora de los activos financieros por lo mencionado en la Nota 4 sobre riesgo de crédito.

8.- PARTICIPACIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS.

El desglose de las participaciones en sociedades del grupo y asociadas, a 31 de diciembre de 2013 y 2012, es el siguiente:

| Nombre | Domicilio | 2013 | |
|--|--|---------------------|-----------------------|
| | | % Particip. Directo | % Particip. Indirecto |
| Industrialhama, S.A. | Avenida de Cenuvara PZ5-1 Parque Industrial Alhama | 83,23% | -- |
| Consorcio Dep. Franco Cartagena | C/ Maestro José Palmis, Lo Campano (Cartagena) | 49,79% | -- |
| Centro Integrado Transporte | C/ Acisclo Díaz r C 4º Planta Murcia | 39,22% | -- |
| P.Tec. Fuente Álamo, S.A. | El Estrecho-Lobosillo Km2 Fuente Álamo (Cartagena) | 43,26% | -- |
| Saprelorca, S.A. | Pol.Indust.Saprelorca, Autovía E-15 Parc.Equipamiento CTL, | 26,92% | -- |
| Murcia Emprende SCR, S.A. | C/ Jacobo de las Leyes, Nº 12 planta baja | 10,00% | -- |
| Proyectos Emblemáticos Murcianos, S.A. | Av. Juan Carlos I, 55, 30100 - Murcia | 1,67% | -- |
| Undemur, S.G.R. | Av. Del Río Segura, 10, 30002 - Murcia | 19,78% | -- |
| Aguamur, S.L. | Finca el Chopillo – Moratalla (Murcia) | 10,71% | -- |

2012

| Nombre | Domicilio | % Particip. Directo | % Particip. Indirecto |
|--|--|---------------------|-----------------------|
| Industrialhama, S.A. | Avenida de Cenuvara PZ5-1 Parque Industrial Alhama | 83,23% | -- |
| Consorcio Dep. Franco Cartagena | C/ Maestro José Palmis, Lo Campano (Cartagena) | 49,79% | -- |
| Centro Integrado Transporte | C/ Acisclo Díaz r C 4º Planta Murcia | 39,22% | -- |
| Invermurcia Capital | C/ Hermosilla 11 28001 Madrid | 42,55% | -- |
| P.Tec. Fuente Álamo, S.A. | El Estrecho-Lobosillo Km2 Fuente Álamo (Cartagena) | 43,26% | -- |
| Saprelorca, S.A. | Pol.Indust.Saprelorca, Autovía E-15 Parc.Equipamiento CTL, | 26,92% | -- |
| Murcia Emprende SCR, S.A. | C/ Jacobo de las Leyes, Nº 12 planta baja | 10,00% | -- |
| Proyectos Emblemáticos Murcianos, S.A. | Av. Juan Carlos I, 55, 30100 - Murcia | 1,67% | -- |
| Undemur, S.G.R. | Av. Del Río Segura, 10, 30002 - Murcia | 19,78% | -- |
| Soc. P. Suelo y Equip. Empresariales, S.A. | Av. De la Fama, 3, 30003 - Murcia | 100,00% | -- |

Ninguna de las empresas del grupo y asociadas cotiza en Bolsa.

La información más relevante sobre las entidades participadas por el Instituto es la siguiente:

Industrialhama, S.A. es una compañía participada también por el Excelentísimo Ayuntamiento de Alhama, y entidades de ahorro, cuyo objeto social es la creación y explotación de un polígono industrial en el municipio de Alhama de Murcia.

El Consorcio del Depósito Franco de Cartagena se constituyó de conformidad con el Real Decreto de 22 de julio de 1930, Ordenanzas Generales de la Renta de Aduanas, Decreto de 11 de mayo de 1968 y demás disposiciones concordantes. Por resolución de 9 de febrero de 1993, la Subdirección General de Tributos sobre Comercio Exterior autorizó la integración del Instituto en dicho Consorcio. El Consorcio está integrado, además del Instituto, por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena, el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y la Autoridad Portuaria de Cartagena. El objeto del Consorcio, mediante el establecimiento de un depósito franco, es poner a disposición del comercio, industria y navegación un medio para su mejor y más amplio desenvolvimiento.

El Centro Integrado del Transporte tiene como objeto social la promoción y gestión urbanística, económica y de servicios del C.I.T. de Murcia.

Invermurcia Capital tenía como objeto la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras cuyos valores no coticen en el primer mercado de las Bolsas de Valores. El 18 de diciembre de 2013 se elevó a público la extinción de la sociedad repartiendo el patrimonio del fondo entre los partícipes. Como consecuencia de este reparto, al Instituto de Fomento le ha correspondido el 10,71% de participación sobre la sociedad Aguamur, S.L., teniendo en cuenta el porcentaje de participación que tiene Invermurcia sobre esta última (25,18%), y que el Instituto tiene sobre Invermurcia (42,55%).

Aguamur, S.L. tiene como objeto social la explotación integral de manantiales, acuíferos y recursos mineros medicinales de cualquier tipo, así como la comercialización, compra, venta y tratamiento de aguas y bebidas. La prestación de cualesquiera servicios de asesoramiento, gestión, patrocinio, sponsoring y mecenazgo a toda clase de empresas y organismos tanto público como privado.

Parque Tecnológico de Fuente Álamo, S.A. es una sociedad que tiene por objeto el desarrollo y promoción de un Parque Tecnológico: promoción de espacios industriales, actividades propias del mercado inmobiliario y construcción en general.

Saprelorca, S.A. es una sociedad que tiene por objeto la realización, dentro del municipio de Lorca de, entre otros, los siguientes fines: la adquisición, preparación de suelo urbano, preferentemente de uso industrial y su correspondiente equipamiento.

Murcia Emprende, Sociedad de Capital Riesgo, S.A. es una sociedad que tiene por objeto principal la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras cuyos valores no coticen, en el momento de su adquisición, en el primer mercado de las Bolsas de Valores, cumpliendo en todo caso lo establecido en la Ley 1/99 de entidades de capital riesgo.

Proyectos Emblemáticos Murcianos, S.A. tiene como objeto social el diseño, desarrollo, promoción, ejecución y explotación en la Región de Murcia de un parque temático de ocio, deporte y entretenimiento, estudios cinematográficos y equipamientos complementarios a estos.

Undemur, S.G.R, es una Entidad financiera regulada por la Ley 1/1994 de 11 de Marzo. Actúa como una central de compras pues, con su aval, asume el riesgo ante el resto de entidades financieras, y mejora la gestión empresarial de sus pymes asociadas, al reducir los tipos de interés y comisiones que éstas aplican.

La Sociedad Pública de Suelo y Equipamientos Empresariales de la Región de Murcia, S.A. (Seremur, S.A.), tenía, previamente a su extinción de fecha 4 de noviembre de 2013, como objeto social, entre otros, la promoción y preparación de suelo para asentamientos industriales, terciarios y de servicios, así como la promoción y desarrollo de equipamientos empresariales y logísticos.

Mediante acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de febrero de 2011, se autorizó la iniciación de los trámites legales para la integración de todas las participaciones accionariales que tiene el Instituto de Fomento en las entidades de gestión de suelo industrial, Seremur, S.A., Industrialhama, S.A., Centro Integrado de Transportes y Saprelorca. Esta operación debió haberse formalizado a 31 de diciembre de 2011 sin que a fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales se haya perfeccionado, con la excepción de Seremur, S.A. la cual se encuentra integrada a 31 de diciembre de 2013 en virtud del Decreto número 23/2013 de fecha 15 de marzo de 2013 de racionalización del sector público, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de fecha 2 de abril de 2013 (ver Nota 1).

En dicho decreto se contemplaba también el cese de actividades de Industrialhama, S.A., no habiéndose producido a fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales el cese e integración de dicha Sociedad. El Decreto 45/2013, de 10 de mayo, que modifica el anterior citado, establece que como consecuencia de la voluntad manifestada por el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, de continuar con la actividad de Industrialhama, S.A., al ser éste socio minoritario de la Sociedad, procederá a incrementar su posición en el accionariado y a reducir el Instituto de Fomento de la Región de Murcia su posición accionarial en la citada mercantil, debiendo el Instituto realizar todas las acciones pertinentes a este efecto antes del 15 de junio de 2013. A fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales la reducción de la participación aún no se ha materializado.

INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA
Sector Público Empresarial, 2013

El movimiento habido durante los ejercicios 2013 y 2012 en las participaciones en empresas del grupo y asociadas ha sido el siguiente:

| Euros | | | | |
|---|----------------------|-------------------|------------------------|----------------------|
| Ejercicio 2013 | Sdo. Inicial | Adiciones | Retiros | Sdo. Final |
| Industrialhama, S.A. | 2.673.301,84 | - | - | 2.673.301,84 |
| Consortio D. Franco Cartagena | 402.678,11 | - | - | 402.678,11 |
| Centro Integrado Transporte | 1.060.765,00 | - | - | 1.060.765,00 |
| P.Tec. Fuente Álamo, S.A. | 1.785.762,01 | - | - | 1.785.762,01 |
| Saprelorca, S.A. | 1.009.474,20 | - | - | 1.009.474,20 |
| Murcia Emprende SCR, S.A. | 600.000,00 | - | - | 600.000,00 |
| Soc. P. de Suelo y Equip. Empresariales, S.A. | 11.000.000,00 | - | (11.000.000,00) | - |
| Proyectos Emblemáticos Murcianos, S.A. | 100.000,00 | - | - | 100.000,00 |
| Udemur, S.G.R. | 4.499.836,74 | - | - | 4.499.836,74 |
| Aguamur, S.L. | - | 323.936,28 | - | 323.936,28 |
| Total participaciones a l/p | 23.131.817,90 | 323.936,28 | (11.000.000,00) | 12.455.754,18 |
| Invermurcia Capital | 1.013.168,57 | - | (1.013.168,57) | - |
| Total participaciones a c/p | 1.013.168,57 | - | (1.013.168,57) | - |
| Total a 31 diciembre 2013 | 24.144.986,47 | 323.936,28 | (12.013.168,57) | 12.455.754,18 |

| Euros | | | | |
|---|----------------------|-----------|---------------------|----------------------|
| Ejercicio 2012 | Sdo. Inicial | Adiciones | Retiros | Sdo. Final |
| Industrialhama, S.A. | 2.673.301,84 | - | - | 2.673.301,84 |
| Consortio D. Franco Cartagena | 402.678,11 | - | - | 402.678,11 |
| Centro Integrado Transporte | 1.060.765,00 | - | - | 1.060.765,00 |
| P.Tec. Fuente Álamo, S.A. | 1.785.762,01 | - | - | 1.785.762,01 |
| Saprelorca, S.A. | 1.009.474,20 | - | - | 1.009.474,20 |
| Murcia Emprende SCR, S.A. | 600.000,00 | - | - | 600.000,00 |
| Soc. P. de Suelo y Equip. Empresariales, S.A. | 11.000.000,00 | - | - | 11.000.000,00 |
| Proyectos Emblemáticos Murcianos, S.A. | 100.000,00 | - | - | 100.000,00 |
| Udemur, S.G.R. | 4.499.836,74 | - | - | 4.499.836,74 |
| Total participaciones a l/p | 23.131.817,90 | - | - | 23.131.817,90 |
| Invermurcia Capital | 1.364.232,39 | - | (351.063,82) | 1.013.168,57 |
| Total participaciones a c/p | 1.364.232,39 | - | (351.063,82) | 1.013.168,57 |
| Total a 31 diciembre 2012 | 24.496.050,29 | - | (351.063,82) | 24.144.986,47 |

Las bajas del ejercicio 2013 se corresponden con la extinción de Seremur y de Invermurcia Capital. Las altas, por su parte, se producen como consecuencia de la liquidación de Invermurcia Capital, asumiendo el Instituto la participación en Aguamur, S.L. en un 10,71%.

El movimiento de la provisión por deterioro en las distintas sociedades participadas ha sido el siguiente:

| Euros | | | | |
|---|---------------------|-------------------|-----------------------|---------------------|
| Ejercicio 2013 | Saldo Inicial | Dotaciones | Aplic./ Excesos | Saldo Final |
| Industrialhama, S.A. | - | - | - | - |
| Consortio D. Franco Cartagena | 351.932,23 | - | - | 351.932,23 |
| Centro Integrado Transporte | - | - | - | - |
| Energías Renovables R.M. | - | - | - | - |
| P.Tec. Fuente Álamo, S.A. | 433.629,65 | 159.298,42 | - | 592.928,07 |
| Saprelorca, S.A. | - | - | - | - |
| Murcia Emprende SCR, S.A. | 81.748,39 | 40.390,71 | - | 122.139,10 |
| Soc. P. de Suelo y Equip. Empresariales, S.A. | 1.051.509,39 | - | (1.051.509,39) | - |
| Proyectos Emblemáticos Murcianos, S.A. | 24.686,09 | 12.015,65 | - | 36.701,74 |
| Udemur, S.G.R. | - | - | - | - |
| Aguamur, S.L. | - | - | - | - |
| Total deterioro a l/p | 1.943.505,75 | 211.704,78 | (1.051.509,39) | 1.103.701,14 |
| Invermurcia Capital | 805.389,26 | 33.090,13 | (838.479,39) | - |
| Total deterioro a c/p | 805.389,26 | 33.090,13 | (838.479,39) | - |
| Total a 31 diciembre 2013 | 2.748.895,01 | 244.794,91 | (1.889.988,78) | 1.103.701,14 |

INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA
Sector Público Empresarial, 2013

Euros

| Ejercicio 2012 | Saldo Inicial | Dotaciones | Aplic./ Excesos | Saldo Final |
|---|---------------------|-------------------|--------------------|---------------------|
| Industrialhama, S.A. | - | - | - | - |
| Consortio D. Franco Cartagena | 327.230,63 | 24.701,60 | - | 351.932,23 |
| Centro Integrado Transporte | - | - | - | - |
| Energías Renovables R.M. | - | - | - | - |
| P.Tec. Fuente Álamo, S.A. | 322.067,26 | 111.562,39 | - | 433.629,65 |
| Saprelorca, S.A. | - | - | - | - |
| Murcia Emprende SCR, S.A. | 81.748,39 | - | - | 81.748,39 |
| Soc. P. de Suelo y Equip. Empresariales, S.A. | 1.021.974,73 | 29.534,66 | - | 1.051.509,39 |
| Proyectos Emblemáticos Murcianos, S.A. | 4.135,00 | 20.551,09 | - | 24.686,09 |
| Undemur, S.G.R. | - | - | - | - |
| Total deterioro a l/p | 1.757.156,01 | 186.349,74 | - | 1.943.505,75 |
| Invermurcia Capital | 874.698,22 | - | (69.308,96) | 805.389,26 |
| Total deterioro a c/p | 874.698,22 | - | (69.308,96) | 805.389,26 |
| Total a 31 diciembre 2012 | 2.631.854,23 | 186.349,74 | (69.308,96) | 2.748.895,01 |

El resumen de los valores netos contables de las participaciones es el siguiente:

Euros

| Valor Neto Contable | 31 diciembre 2013 | 31 diciembre 2012 |
|---|----------------------|----------------------|
| Industrialhama, S.A. | 2.673.301,84 | 2.673.301,84 |
| Consortio Depósito Franco Cartagena | 50.745,88 | 50.745,88 |
| Centro Integrado Transporte | 1.060.765,00 | 1.060.765,00 |
| P.Tec. Fuente Álamo, S.A. | 1.192.833,94 | 1.352.132,26 |
| Saprelorca, S.A. | 1.009.474,20 | 1.009.474,20 |
| Murcia Emprende SCR, S.A. | 477.860,90 | 518.251,61 |
| Soc. Publica de Suelo y Equipamientos Empresariales, S.A. | - | 9.948.490,61 |
| Proyectos Emblemáticos Murcianos, S.A. | 63.298,26 | 75.313,91 |
| Undemur, S.G.R. | 4.499.836,74 | 4.499.836,74 |
| Aguamur, S.L. | 323.936,28 | - |
| Total participaciones a l/p | 11.352.053,04 | 21.188.312,15 |
| Invermurcia Capital | - | 207.779,31 |
| Total participaciones a c/p | - | 207.779,31 |

Los importes del capital, reservas, resultado del ejercicio y otra información de interés, según aparecen en las Cuentas Anuales individuales de las empresas, son como sigue:

| Ejercicio 2013 | Euros | | | | |
|--|----------------------|----------------------|----------|-------------------|---------------------|
| | | Reservas y | Otras | Resultado | Resultado |
| | Capital | Rdos. Negativos | Partidas | del Ejercicio | Explotación |
| Industrialhama, S.A. | 3.211.850,88 | 7.765.396,19 | - | (225.966,75) | (293.435,31) |
| Consortio Depósito Franco Cartagena | 808.721,89 | (659.011,60) | - | (26.253,95) | (20.398,77) |
| Centro Integrado Transporte | 2.163.600,00 | 1.525.774,53 | - | 2.200.340,00 | 2.427.581,69 |
| P.Tec. Fuente Álamo, S.A. | 4.127.635,00 | (1.002.038,00) | - | (368.237,00) | (361.184,00) |
| Saprelorca, S.A. | 3.349.440,47 | 7.167.876,06 | - | (358.980,68) | 10.444,83 |
| Murcia Emprende SCR, S.A. | 6.000.000,00 | (790.273,39) | - | (431.117,65) | (368.410,66) |
| Proyectos Emblemáticos Murcianos, S.A. | 6.000.000,00 | (2.209.685,00) | - | (826.962,00) | (714.553,00) |
| Undemur, S.G.R. | 22.287.925,00 | 1.509.114,00 | - | - | - |
| Aguamur, S.L. | 103.395,36 | 2.453.237,53 | - | 467.982,28 | 675.125,63 |
| Total | 48.052.568,60 | 15.760.390,32 | - | 430.804,25 | 1.355.170,41 |

INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA
Sector Público Empresarial, 2013

| Ejercicio 2012 | Euros | | | | |
|--|----------------------|----------------------|----------|-----------------------|-----------------------|
| | | Reservas y | Otras | Resultado | Resultado |
| | Capital | Rdos. Negativos | Partidas | del Ejercicio | Explotación |
| Industrialhama, S.A. | 3.211.850,88 | 7.526.973,81 | - | (1.400.873,90) | (1.400.873,90) |
| Consorcio Depósito Franco Cartagena | 808.721,89 | (657.190,50) | - | (1.821,11) | 4.078,69 |
| Centro Integrado Transporte | 2.704.500,00 | 1.630.080,49 | - | 177.220,48 | (239.520,55) |
| P.Tec. Fuente Álamo, S.A. | 4.127.635,00 | (744.153,12) | - | (257.886,00) | (229.944,00) |
| Saprelorca, S.A. | 3.349.440,47 | 7.214.399,38 | - | (46.523,32) | 269.517,56 |
| Murcia Emprende SCR, S.A. | 6.000.000,00 | (817.483,94) | - | 27.210,00 | 27.210,00 |
| Soc. P. de Suelo y Equip. Empresariales , S.A. | 11.000.000,00 | (1.021.974,42) | - | (29.534,97) | (285.875,98) |
| Invermurcia Capital | 803.748,36 | (453.867,00) | - | 143.794,24 | 147.794,24 |
| Proyectos Emblemáticos Murcianos, S.A. | 6.000.000,00 | (1.490.185,00) | - | (719.500,00) | (878.095,00) |
| Undemur, S.G.R. | 22.670.474,00 | 1.509.032,00 | - | - | (2.013.563,00) |
| Total | 60.676.370,60 | 12.695.631,70 | - | (2.107.914,58) | (4.599.271,94) |

Todas las sociedades participadas han sido auditadas por empresas de auditoría externas o bien por la propia Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Instituto no ha incurrido en contingencias en relación con las sociedades participadas.

9.- PRÉSTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR.

a) Créditos a empresas a largo plazo.

La composición de este epígrafe ha sido como sigue:

| | 31 de diciembre 2013 | 31 de diciembre 2012 |
|---|----------------------|----------------------|
| Prensa del Sureste, S.L. | 481.250,00 | 481.250,00 |
| Centro Tecnológico Naval y del Mar | 86.000,00 | 107.500,00 |
| Banco Marenostrum, S.A. | 1.600.000,00 | - |
| Caja Rural Central, S.C.C. | 500.000,00 | - |
| Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito | 1.800.000,00 | - |
| Total | 4.467.250,00 | 588.750,00 |
| Deterioro de créditos | (481.250,00) | (481.250,00) |
| Total créditos a largo plazo | 3.986.000,00 | 107.500,00 |

El movimiento de los créditos a empresas a largo plazo ha sido como sigue:

| | Euros |
|---|---------------------|
| Saldo al 31 de diciembre de 2011 | 2.882.381,05 |
| Adiciones 2012 | 25.168,14 |
| Amortizaciones 2012 | (2.222.299,19) |
| Traspaso a corto plazo | (96.500,00) |
| Saldo al 31 de diciembre de 2012 | 588.750,00 |
| Adiciones 2013 | 3.900.000,00 |
| Amortizaciones 2013 | (21.500,00) |
| Traspaso a corto plazo | - |
| Saldo al 31 de diciembre de 2013 | 4.467.250,00 |

El movimiento de la provisión de los créditos a empresas a largo plazo ha sido como sigue:

| | <i>Euros</i> |
|---|-------------------|
| Saldo al 31 de diciembre de 2011 | 566.250,00 |
| Dotaciones 2012 | - |
| Aplicaciones 2012 | - |
| Traspaso a corto plazo | (85.000,00) |
| Saldo al 31 de diciembre de 2012 | 481.250,00 |
| Dotaciones 2013 | - |
| Aplicaciones 2013 | - |
| Traspaso a corto plazo | - |
| Saldo al 31 de diciembre de 2013 | 481.250,00 |

El Instituto tiene provisionada tanto la parte a largo plazo 481.250,00 euros (ejercicio 2012: 481.250,00 euros) como el corto plazo 120.181,52 euros (ejercicio 2012: 120.181,52 euros) del préstamo concedido a la Sociedad Prensa del Sureste, S.L. que a fecha de cierre del ejercicio 2013 tenía impagado la parte correspondiente al corto plazo por importe de 120.181,52 euros (ejercicio 2012: 120.181,52), estando también dicha sociedad en situación litigiosa con el Instituto (Nota 21).

Las adiciones se corresponden con la concesión de créditos a diversas entidades financieras derivado de un convenio suscrito con el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia con fecha 13 de junio de 2013 siendo el importe de los fondos destinados a esta línea de 25.000.000,00 euros, y cuya disposición tendrá lugar en tramos sucesivos con una fecha límite del 30 de septiembre de 2014 (Ver Nota 15). La solicitud de desembolso del primer tramo será de 5.000.000,00 euros, la cual ha sido dispuesta a 31 de diciembre de 2013 por Banco Marenostrum, S.A. por importe de 1.600.000,00 euros, Caja Rural Central, S.C.C. por importe de 500.000,00 euros y Cajas Rurales Unidas, S.C.C. por importe de 1.800.000,00 euros. Los 1.100.000,00 euros restantes correspondientes a la entidad SabadellCAM no han sido dispuestos por dicha entidad y se encuentran en la tesorería del Instituto. Señalar que el riesgo de la financiación otorgada por las entidades financieras a los terceros beneficiarios de este convenio es asumido por estas últimas, siendo las entidades financieras las responsables de la devolución de los créditos concedidos frente al Instituto.

b) Préstamos y partidas a cobrar a corto plazo.

| | Euros | |
|---|--------------------------|--------------------------|
| | 31 diciembre 2013 | 31 diciembre 2012 |
| Clientes por ventas y prestaciones de servicios | 1.100.360,66 | 1.227.896,53 |
| Anticipos al personal | 38.323,00 | 93.004,00 |
| Deudores varios | 4.964.893,86 | 4.958.114,44 |
| Créditos a empresas | 2.120.511,43 | 21.500,00 |
| Fianzas constituidas | 30.000,00 | - |
| Total | 6.133.577,52 | 6.300.514,97 |

Clientes por ventas y prestaciones de servicios.

El detalle del saldo recogido en este epígrafe es el siguiente:

INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA
Sector Público Empresarial, 2013

| | Euros | |
|---|---------------------|---------------------|
| | 31 diciembre 2013 | 31 diciembre 2012 |
| Saldos vencidos | 3.073.667,41 | 1.800.306,89 |
| Saldos no vencidos | 2.960.215,69 | 2.770.883,40 |
| Total | 6.033.883,10 | 4.571.190,29 |
| Deterioro de valor de comisiones por avales | (2.278.708,49) | (1.746.430,24) |
| Deterioro de valor de reintegro de subvenciones | (2.654.813,95) | (1.596.863,52) |
| Total | 1.100.360,66 | 1.227.896,53 |

Este saldo corresponde principalmente a subvenciones concedidas por el Instituto pendientes de reembolso por los beneficiarios por falta de cumplimiento de los requisitos estipulados, así como cuotas vencidas pendientes de cobro por las comisiones de los contratos de garantía financiera y a subvenciones a la explotación pendientes de cobro.

El movimiento del deterioro de valor de comisiones por avales y reintegro de subvenciones ha sido el siguiente:

| | Deterioro de valor de comisiones por avales | |
|--|---|-----------------------|
| | 31 diciembre 2013 | 31 diciembre 2012 |
| Saldo inicial | (1.746.430,24) | (1.207.987,47) |
| Provisión por deterioro de comisiones por avales | (533.162,01) | (538.442,77) |
| Reversión de deterioro de comisiones por avales | 883,76 | - |
| Saldo final | (2.278.708,49) | (1.746.430,24) |

| | Deterioro de valor de reintegro de subvenciones | |
|--|---|-----------------------|
| | 31 diciembre 2013 | 31 diciembre 2012 |
| Saldo inicial | (1.596.863,52) | - |
| Provisión por deterioro de intereses reintegro de subvenciones | (377.809,50) | (113.331,86) |
| Provisión por deterioro de reintegro de subvenciones | (1.588.068,67) | (1.483.531,66) |
| Reversión de deterioro de reintegro de subvenciones | 907.927,74 | - |
| Saldo final | (2.654.813,95) | (1.596.863,52) |

El Instituto estima que el riesgo de insolvencia dotado es el adecuado en función de las posibilidades de cobro estimadas dado que adicionalmente a las gestiones de cobro realizadas por el mismo, cuenta con la posibilidad de acudir a la Agencia de Recaudación para tratar de recuperar la deuda mediante alzamiento de bienes o ejecuciones de embargo.

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de cada una de las categorías de cuentas a cobrar indicadas anteriormente. El Instituto no mantiene ninguna garantía como seguro.

Deudores varios.

El saldo recogido en el epígrafe de deudores varios se corresponde con anticipos de subvenciones que se encuentran pendientes de justificar por los beneficiarios de las mismas.

Créditos a empresas.

El Instituto concedió en el ejercicio 2009 conjuntamente con SEPES Entidad Pública del Suelo, un préstamo participativo a la sociedad participada Saprelorca, S.A. El importe

concedido por el Instituto ascendió a 2.230.500,00 euros con vencimiento diciembre de 2011. Las adiciones del ejercicio 2011 se correspondieron con la capitalización de los intereses devengados por el citado préstamo en el ejercicio. A 31 de diciembre de 2011 el préstamo se amortizó en 244.125,00 euros. Ante las dificultades manifestadas por la sociedad prestataria para la devolución del mismo con fecha 25 de enero de 2012 se acordó entre todas las partes implicadas una ampliación del plazo del préstamo hasta el 31 de diciembre de 2014. Finalmente el 25 de abril de 2012 se acordó la cesión de la posición del Instituto como prestamista a la sociedad participada Seremur, S.A. percibiendo el Instituto por ello el capital pendiente más intereses devengados a la fecha por importe por 2.222.299,19 euros. Como resultado de la extinción de dicha Sociedad, la titularidad del préstamo participativo ha vuelto al Instituto cuyo saldo pendiente de pago a 31 de diciembre de 2013 es de 2.120.511,43. El vencimiento de dicho importe tiene lugar el 31 de diciembre de 2014, no considerando el Instituto que exista problema de recuperabilidad del mismo ya que de las condiciones iniciales del contrato se deriva la posibilidad de realizar una prórroga del préstamo participativo en las condiciones que en su momento se decidan, así como la conversión del préstamo en capital social, previo cumplimiento de los trámites legales que procedan, o bien una combinación de dichas posibilidades.

Por otro lado, existe un crédito a corto plazo con la Sociedad Prensa del Sureste, S.L. por importe de 120.181,52 (Ejercicio 2012: 120.181,52 euros), estando deteriorado el 100% del crédito al cierre del ejercicio.

10.- EXISTENCIAS.

El detalle y movimiento de las existencias durante el periodo terminado a 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

| | Euros | |
|---|---------------------|------------|
| | 31.12.2013 | 31.12.2012 |
| Coste | | |
| Existencias corto plazo | - | - |
| Existencias largo plazo | 1.790.483,17 | - |
| Total Coste | 1.790.483,17 | - |
| Deterioro Valor de las mercaderías | | |
| Deterioro de valor de las mercaderías. | (617.989,84) | - |
| Total Deterioro | (617.989,84) | - |
| Total | 1.172.493,33 | - |

Las existencias comprenden terrenos en propiedad por importe de 1.790.483,17 euros que proceden de la cesión de activos y pasivos de Seremur, S.A. que se han considerado existencias de ciclo largo por estar destinados a su comercialización siendo su periodo de maduración estimado superior a los 12 meses. Se encuentran reconocidas correcciones valorativas por importe de 617.989,84 euros, de las cuales 382.385,84 euros han sido registradas durante el ejercicio 2013, de acuerdo con normas de valoración en base a tasación de expertos independientes.

No existen compromisos firmes de compra y venta y no existen limitaciones en la disponibilidad de las existencias debidas a factores como garantías, pignoraciones o fianzas.

11.- EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES.

| | Euros | |
|--------------|---------------------|-------------------|
| | 31 diciembre 2013 | 31 diciembre 2012 |
| Tesorería | 1.906.824,03 | 171.002,30 |
| Total | 1.906.824,03 | 171.002,30 |

El efectivo se corresponde con el saldo en cuentas corrientes.

12.- FONDOS PROPIOS.

Como consecuencia de los criterios contables aplicados y considerando que el Instituto no ha sido dotado de fondo social por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Instituto no dispone de fondos propios.

Las transferencias corrientes recibidas con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la financiación de los gastos generales del Instituto, se han contabilizado al 31 de diciembre de 2013 y 2012 como aportación de socios para compensación de pérdidas hasta el importe de las pérdidas generadas por dichos gastos.

El movimiento habido en las cuentas de este capítulo es:

| RDOS. NEGATIVOS EJERCICIOS ANTERIORES | Euros |
|--|-----------------------|
| Saldo al 31 de diciembre de 2011 | - |
| Traspaso de Resultados Negativos del Ejercicio. | (5.182.592,89) |
| Traspaso de Otras aportaciones de socios | 2.385.675,71 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2012 | (2.796.917,18) |
| Traspaso de Resultados Negativos del Ejercicio. | (5.447.077,21) |
| Traspaso de Otras aportaciones de socios | 5.447.077,21 |
| Traspaso de Adm. Públicas Acreedora por Subvenciones recibidas pendientes de aplicación. | 2.796.917,18 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2013 | - |

| RESULTADO DEL EJERCICIO | Euros |
|---|---------------------|
| Saldo al 31 de diciembre de 2011 | 5.182.592,89 |
| Traspaso a Resultados Negativos Ejercicios Anteriores | (5.182.592,89) |
| Resultado Ejercicio 2012 | 5.447.077,21 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2012 | 5.447.077,21 |
| Traspaso a Resultados Negativos Ejercicios Anteriores | (5.447.077,21) |
| Resultado Ejercicio 2013 | 4.970.096,05 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2013 | 4.970.096,05 |

| APORTACIÓN SOCIOS COMPENSACIÓN PERDIDAS | Euros |
|--|---------------------|
| Saldo al 31 de diciembre de 2011 | 2.385.675,71 |
| Traspaso a Resultados Negativos Ejercicios Anteriores | (2.385.675,71) |
| Traspaso de Adm. Públicas Acreedora por Subvenciones recibidas pendientes de aplicación. | 5.447.077,21 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2012 | 5.447.077,21 |
| Traspaso a Resultados Negativos Ejercicios Anteriores | (5.447.077,21) |
| Traspaso de Adm. Públicas Acreedora por Subvenciones recibidas pendientes de aplicación. | 4.970.096,05 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2013 | 4.970.096,05 |

Los resultados negativos acumulados de ejercicios anteriores por importe de 2.796.917 euros han sido compensados a 31 de diciembre de 2013 con remanente de presupuesto de capital pendiente de ejecución resolviendo el Instituto la situación de desequilibrio patrimonial en la que se encontraba a 31 de diciembre de 2012 y 2011.

13.- SUBVENCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS.

El movimiento de este capítulo del balance de situación adjunto ha sido el siguiente:

| | Euros |
|--|----------------------|
| Saldo al 31 de diciembre de 2011 | 43.104.301,73 |
| Transferencias recibidas durante 2012 | 196.761,76 |
| Enajenación de inmovilizado | (2.548.194,87) |
| Provisión Avaless y Reintegro subvenciones ejercicio actual y anteriores | 4.531.629,29 |
| Transferencias aplicadas a resultados | (5.795.925,18) |
| Saldo al 31 de diciembre de 2012 | 39.488.572,73 |
| Transferencias recibidas durante 2013 | 121.601,72 |
| Integración de Seremur, S.A. y otros | (6.559.392,35) |
| Provisión Avaless | 6.067.545,32 |
| Provisión Existencias | 382.385,84 |
| Reintegro Subvenciones ejercicio actual y anteriores | 264.118,86 |
| Transferencias aplicadas a resultados | (7.745.726,16) |
| Saldo al 31 de diciembre de 2013 | 32.019.105,96 |

El saldo de este epígrafe de subvenciones de capital es coincidente con el valor neto contable del total del epígrafe de inmovilizado más las inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo y créditos a empresas, tal y como se detalla a continuación:

| | Euros | |
|--|----------------------|----------------------|
| | 31 diciembre 2013 | 31 diciembre 2012 |
| Inmovilizado intangible (Nota 5) | 208.871,61 | 326.751,43 |
| Inmovilizado material (Nota 6) | 17.079.176,55 | 17.636.729,84 |
| Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo (Nota 8) | 11.352.053,04 | 21.188.312,15 |
| Inversiones financieras a largo plazo (Nota 7) | 2.206.511,43 | 107.500,00 |
| Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo (Nota 8) | - | 207.779,31 |
| Inversiones financieras a corto plazo | - | 21.500,00 |
| Existencias (Nota 10) | 1.172.493,33 | - |
| Total subvenciones de capital | 32.019.105,96 | 39.488.572,73 |

Las transferencias recibidas durante 2013 y 2012 son las siguientes:

| | Euros | |
|--|-------------------|-------------------|
| | 31 diciembre 2013 | 31 diciembre 2012 |
| Inmovilizado intangible (Nota 5) | 94.270,14 | 125.759,62 |
| Inmovilizado material (Nota 6) | 13.968,98 | 8.509,65 |
| Inmovilizado financiero (Notas 8 y 9) | 13.362,60 | - |
| Gastos y Pérdidas de Ejercicios Anteriores | - | 62.492,49 |
| Total transferencias recibidas | 121.601,72 | 196.761,76 |

Las transferencias aplicadas a resultados son coincidentes con la amortización del inmovilizado, el deterioro de las inversiones financieras y la provisión dotada para cubrir el riesgo de los avales concedidos.

| | Euros | |
|--|---------------------|---------------------|
| | 31 diciembre 2013 | 31 diciembre 2012 |
| Amortización del inmovilizado intangible (Nota 5) | 215.358,96 | 390.085,83 |
| Amortización del inmovilizado material (Nota 6) | 571.522,27 | 694.676,79 |
| Dotación a la provisión existencias | 382.385,84 | - |
| Deterioro inversiones financieras (Nota 8) | 244.794,91 | 117.040,78 |
| Provisión avales (Nota 14) | 6.067.545,32 | 4.312.346,38 |
| Reintegro subvenciones ejercicio actual y anteriores | 264.118,86 | 219.282,91 |
| Gastos y Pérdidas Ejercicios Anteriores. | - | 62.492,49 |
| Total transferencias aplicadas a resultados | 7.745.726,16 | 5.795.925,18 |

La actividad de concesión de avales por parte del Instituto ha derivado en una provisión para riesgos y gastos que, de acuerdo a la política de financiación de las actividades y programas de actuación del mismo, ha sido financiada con una subvención de capital por el mismo importe.

14.- PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS.

El movimiento de este capítulo ha sido:

| | Euros | | |
|--|----------------------|---------------------------------|----------------------|
| | Provisión por Avales | Provisión para Riesgos y Gastos | Total |
| Saldo a 31 de diciembre de 2011 | 1.319.615,96 | - | 1.319.615,96 |
| Dotación a la provisión | 4.312.346,38 | - | 4.312.346,38 |
| Aplicaciones/Excesos | (4.000,00) | - | (4.000,00) |
| Valor neto contable a 31 de diciembre de 2012 | 5.627.962,34 | - | 5.627.962,34 |
| Dotación a la provisión | 6.067.545,32 | 86.136,38 | 6.153.681,70 |
| Aplicaciones/Excesos | (13.000,00) | - | (13.000,00) |
| Valor neto contable a 31 de diciembre de 2013 | 11.682.507,66 | 86.136,38 | 11.768.644,04 |

La provisión por avales se corresponde con el riesgo estimado de los avales concedidos por el Instituto. La aplicación contabilizada por el Instituto se corresponde con la cancelación de provisión de aquellos avales que el Instituto ha cancelado durante el ejercicio 2013 (véase Nota 21).

Durante el ejercicio 2012 el Instituto decidió calcular la dotación de la provisión para riesgos por los avales concedidos por el Instituto en base al siguiente criterio:

- El 2,5% del importe del aval concedido para aquellos avales que no tienen incidencia.
- El 10% del importe del aval concedido para aquellos avales en los que el avalado está declarado en concurso de acreedores.
- El 15% del importe del aval concedido para aquellos avales en los que el Instituto ha tenido alguna reclamación por impago de los préstamos.

El Instituto, basándose en un criterio de mayor riesgo en aquellos avales que ya han tenido alguna reclamación por impago de los préstamos, decide aumentar a 31 de diciembre de 2013, el tercer tramo de provisión al 30%, y, como consecuencia, ha registrado un incremento en la dotación de la provisión para riesgos por los avales concedidos por importe de 6.067.546 euros.

15.- DÉBITOS Y PARTIDAS A PAGAR.

a) Débitos y partidas a pagar a largo plazo.

Este epígrafe se corresponde con el importe de desembolso del primer tramo derivado de un convenio de crédito suscrito con el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia con fecha 13 de junio de 2013, destinado a la financiación de proyectos de inversión y a la financiación de las necesidades de circulante de autónomos, pymes y emprendedores de la Región de Murcia. El importe de los fondos destinados a esta línea es de 25.000.000,00 euros, cuya disposición tendrá lugar en tramos sucesivos con una fecha límite del 30 de septiembre de 2014, solicitud hasta 10 días hábiles antes, siendo el importe de cada desembolso, como máximo, del 20% del importe del crédito. El tipo de interés revisado anualmente el 31 de marzo de cada año se obtendrá sumando al Euribor a 12 meses un diferencial del 0,623%. La solicitud de desembolso del primer tramo será de 5.000.000,00 euros, la cual ha sido dispuesta a 31 de diciembre de 2013 por las diferentes entidades financieras.

b) Acreedores.

La composición de este epígrafe del balance, es la siguiente:

| | Euros | |
|--|----------------------|----------------------|
| | 31 diciembre 2013 | 31 diciembre 2012 |
| Acreedores por compras o prest. de servicios | 14.918.833,46 | 42.107.405,00 |
| Remuneraciones pendientes de pago | 55.473,25 | 59.578,87 |
| Otros pasivos financieros | 461.452,80 | 45.591,52 |
| Total | 15.435.759,51 | 42.212.575,39 |

El saldo de Acreedores por compras o prestación de servicios recoge el importe de las subvenciones reconocidas y pendientes de pago a los beneficiarios por parte del Instituto por importe de 14.702.829,34 euros (ver Nota 16) y acreedores comerciales por importe de 216.004,12 euros.

El Instituto no tiene deudas con entidades de crédito.

c) Periodificaciones a corto plazo.

El Instituto tiene registrado en el ejercicio 2013 en el epígrafe de periodificaciones a corto plazo un importe igual a 1.272.476,00 euros que está relacionado con el ingreso anticipado por los programas "Seimed", "Step", "Smartie", "Meshartility", "Proforbiomed", "Energeia", "Solar Race" y "Enering".

d) Información sobre los aplazamientos de pagos efectuados a proveedores. D.A. 3º "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

| Euros | | | | |
|--|---------------------|-------------|---------------------|-------------|
| Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance | 2013 | | 2012 | |
| Pagos del ejercicio dentro del plazo máximo legal | 1.110.348,41 | 48,91% | 171.261,15 | 11,31% |
| Resto | 1.159.862,94 | 51,09% | 1.343.614,16 | 88,69% |
| Total pagos del ejercicio | 2.270.211,35 | 100% | 1.514.875,31 | 100% |
| Plazo Medio de Pago Excedidos (Días) | 62,86 | | 97 | |
| Saldo pendiente de pago al cierre que sobrepase el plazo máximo legal | - | | 217.304,46 | |

Durante el ejercicio 2012 el Instituto de Fomento de la Región de Murcia canceló saldos acreedores con proveedores por importe de 1.247.808,82 euros. Dicha cancelación se produce al pagarse dicho importe bajo el Mecanismo extraordinario de plan de pago a proveedores orquestado por el Ministerio de Economía y Hacienda.

El Instituto remitió a CARM el desglose de facturas pertinentes para formar parte del plan de pagos mencionado de acuerdo con la Resolución de 28 de marzo de 2012 de la Intervención General por la que se aprueba la instrucción de dicho mecanismo.

El importe solicitado y finalmente aceptado por la Intervención con fecha de 4 de octubre de 2012 ascendió a 1.247.808,82 euros y a un volumen de 1.138 facturas.

El proceso contable de la extinción de la deuda con los proveedores incluidos en la certificación pago emitida por el Interventor General se ha registrado contra el saldo deudor de los derechos reconocidos de las subvenciones/transferencias concedidas con cargo a los capítulos 4 y 7 del presupuesto de gastos de la Administración General de la Comunidad Autónoma.

Durante el ejercicio 2013 el Instituto no ha acudido al mecanismo extraordinario de pagos dado que ha podido atender sus compromisos de pago con los proveedores.

16.- ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

La composición de estos epígrafes del balance, es la siguiente:

| | Euros | |
|--|----------------------|-----------------------|
| | 31 diciembre 2013 | 31 diciembre 2012 |
| | Activo | Activo |
| H.P. Deudora Retenciones a Cuenta | 47.592,89 | 32.234,07 |
| H. Pública Deudora por Subvenciones en Gestión | 14.702.829,34 | 41.515.529,18 |
| Comunidad Autónoma de la Región de Murcia | 38.507.118,19 | 64.337.089,41 |
| Otros créditos con las Administraciones Públicas | 1.741.347,67 | 2.166.278,39 |
| H.P. Deudora por devolución impuesto de sociedades Seremur, S.A. | 48.481,38 | - |
| Total | 55.047.369,47 | 108.051.131,05 |

H. Pública Deudora por Subvenciones en Gestión.

El saldo de Hacienda Pública Deudora por Subvenciones en Gestión corresponde al importe de las subvenciones reconocidas y pendientes de pago a los beneficiarios por parte del

Instituto y que están pendientes de cobro a cierre de ejercicio correspondiendo a las transferencias consignadas en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma a favor del Instituto (ver contrapartida en Pasivo en Nota 15).

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El saldo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia muestra el importe pendiente de cobro de las transferencias consignadas en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma a favor del Instituto.

El movimiento ha sido el siguiente:

| | |
|---|----------------------|
| Saldo pendiente de cobro al 31 de diciembre de 2011 | 67.844.522,84 |
| Transferencias Ley de Presupuestos de la C. A. en el ejercicio 2012 | 15.947.800,00 |
| Modificaciones a la Ley de Presupuestos del ejercicio 2012 | (2.173.407,33) |
| Cobros y anulaciones realizadas en el ejercicio 2012 | (17.387.695,65) |
| Comunidad Autónoma Plan de Pagos Instituto de Fomento | 105.869,55 |
| Saldo pendiente de cobro al 31 de diciembre de 2012 | 64.337.089,41 |
| Transferencias Ley de Presupuestos de la C. A. en el ejercicio 2013 | 13.436.529,00 |
| Modificaciones a la Ley de Presupuestos del ejercicio 2013 | (570.000,00) |
| Cobros y anulaciones realizadas en el ejercicio 2013 | (38.696.500,22) |
| Saldo pendiente de cobro al 31 de diciembre de 2013 | 38.507.118,19 |

Otros créditos con las Administraciones Públicas.

El saldo recogido en este epígrafe se corresponde con el importe pendiente de cobro del programa Innoempresa por importe de 1.741.347,67 euros (ejercicio 2012: 2.166.278,39 euros).

Otras deudas con las Administraciones Públicas.

| | Euros | |
|--|----------------------|----------------------|
| | 31 diciembre 2013 | 31 diciembre 2012 |
| | Pasivo | Pasivo |
| H.P. Acreedora por IRPF y otros | 102.688,21 | 60.922,93 |
| Organismos de la Seguridad Social Acreedores | 108.400,97 | 97.311,41 |
| H. P. Acreedora por IVA | 90.259,15 | 99.021,55 |
| Ad. Pública subvenciones concedidas pendiente aplicación | 893.451,52 | - |
| Ad. Pública colaboradora en gestión de subvenciones. | 32.320.751,09 | 68.984.829,89 |
| Total | 33.515.550,94 | 69.242.085,78 |

El saldo del epígrafe Administraciones Públicas, Colaboración en gestión de Subvenciones, muestra las deudas con las diferentes Administraciones Públicas por razón de subvenciones recibidas en las que el Instituto actúa en calidad de Entidad Colaboradora o figura asimilada.

17.- OBLIGACIONES POR PRESTACIONES A LARGO PLAZO AL PERSONAL.

El 18 de mayo de 2006 se acordó, en base al Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de Noviembre que articula la potestad de los organismos dependientes de las Administraciones

Públicas a promover planes de pensiones y a realizar aportaciones a los mismos, la adhesión del Instituto al Plan de Pensiones de la Administración Pública de la Región de Murcia sin que dicha adhesión sea obligatoria según al Convenio Colectivo aplicable al Instituto.

No se incorporado ningún importe en la cuenta de pérdidas y ganancias relativo a aportaciones a sistemas complementarios de pensiones de aportación definida durante el ejercicio 2013 y 2012, al no haberse efectuado ninguna aportación.

18.- INGRESOS Y GASTOS.

a) Importe neto de la cifra de negocios.

La totalidad de los ingresos por prestación de servicios se ha realizado en el territorio de la Unión Europea, más concretamente en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Las actividades principales que han generado estos ingresos son los servicios prestados por el Parque Científico y el Proyecto Livinbio.

b) Subvenciones de explotación.

El Instituto ha recibido las siguientes subvenciones de explotación:

| | Euros | |
|------------------------------------|----------------------|----------------------|
| | 31 de diciembre 2013 | 31 de diciembre 2012 |
| Otras Subvenciones | 112.311,82 | 270.385,27 |
| C. Autónoma Plan de Pagos IFRM | 1.118.744,84 | 105.869,55 |
| Subvenciones de Explotación | 1.231.056,66 | 376.254,82 |

Como consecuencia de la Orden de 2 de julio de 2012, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se da aplicación a lo establecido en el número 2 del artículo único de la ley 1/2012, de 15 de marzo, para la regulación de un plan de pagos de las deudas pendientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a 31 de diciembre de 2012, la Comunidad Autónoma ha aprobado una transferencia corriente. El importe de la misma se corresponde con los intereses devengados por el aplazamiento, en el ejercicio 2013, de los saldos de las subvenciones concedidas y pendientes de pago del Instituto de Fomento justificadas a 31 de diciembre de 2011.

c) Gastos de personal.

La composición del saldo de la cuenta de "Gastos de personal" que aparece en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

| | Euros | |
|---|---------------------|---------------------|
| | 31 diciembre 2013 | 31 diciembre 2012 |
| Sueldos, salarios y asimilados | 3.949.424,61 | 4.053.140,53 |
| Otros gastos sociales | 10.740,85 | 7.064,84 |
| Aportaciones a Plan de Pensiones (Ver Nota 17) | - | - |
| Seguridad Social | 1.085.728,88 | 1.080.183,05 |
| Total | 5.045.894,34 | 5.140.388,42 |

En la composición de la cuenta de "Gastos de personal" se han incluido 145.827,25 euros procedentes de la integración de las cuentas de Seremur, S.A., de conformidad con lo establecido en el Plan General de Contabilidad.

Las partidas anteriores no incluyen la totalidad de gastos de personal, dado que gastos por dietas y desplazamientos han sido clasificados como gastos realizados en acciones directas imputables a subvenciones recibidas en gestión (ver apartado d).

Número de personas empleadas.

El número medio de personas empleadas, distribuido por grupos y sexo, fue el siguiente:

| Categoría | 31 diciembre 2013 | | | 31 diciembre 2012 | | |
|---------------------|-------------------|--------------|---------------|-------------------|--------------|---------------|
| | Varón | Mujer | Total | Varón | Mujer | Total |
| Director | 1,00 | - | 1,00 | 1,00 | - | 1,00 |
| Subdirector | - | - | - | 1,00 | - | 1,00 |
| Responsable de área | 6,00 | 2,00 | 8,00 | 5,00 | 2,00 | 7,00 |
| Técnicos | 35,00 | 23,00 | 58,00 | 39,00 | 23,58 | 62,58 |
| Apoyo | 1,00 | 20,00 | 21,00 | 1,00 | 21,33 | 22,33 |
| Administrativos | 2,00 | 6,00 | 8,00 | 2,00 | 8,00 | 10,00 |
| Ordenanzas | 4,00 | - | 4,00 | 4,00 | - | 4,00 |
| Total | 49,00 | 51,00 | 100,00 | 53,00 | 54,91 | 107,91 |

La distribución por sexos al cierre del ejercicio del personal del Instituto de Fomento no difiere sustancialmente con el número medio de personas empleadas.

El importe pendiente de cobro de los anticipos de nómina concedidos por el Instituto a sus empleados asciende, al 31 de diciembre de 2013, a 38.323,00 euros (Ejercicio 2012: 93.004,00 euros) y se muestra registrado en el capítulo Deudores del balance. Dichos anticipos no devengan tipo de interés alguno y son reembolsados, normalmente, en 48 mensualidades.

Durante el ejercicio 2012 el Instituto tuvo suscritas determinadas pólizas de seguros de accidentes para el personal del Instituto que no fueron renovadas en el ejercicio 2013.

d) Gastos realizados en acciones directas imputables a subvenciones recibidas en gestión.

De acuerdo con la normativa emitida por la Intervención General, las subvenciones en las que el INFO actúe como beneficiario de las mismas, por percibir las para financiar actuaciones concretas, deben contabilizarse en cuenta de ingresos; y simultáneamente, los gastos con ellos financiados en cuenta de gastos en función de su naturaleza.

El Instituto incluye en el epígrafe de "otros gastos de gestión corriente" los gastos incurridos en la concesión de subvenciones por 1.177.329,16 euros (Ejercicio 2012: 1.345.206,92 euros) a la vez que su correspondiente contrapartida en las cuentas de ingresos en el epígrafe de "ingresos accesorios y otros de gestión corriente".

e) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado.

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias es la siguiente:

| | Euros | |
|---|-------------------|---------------------|
| | 31 diciembre 2013 | 31 diciembre 2012 |
| Dotación por amortización del inmovilizado inmaterial | 215.358,96 | 390.085,83 |
| Dotación por amortización del inmovilizado material | 571.522,27 | 694.676,79 |
| Total | 786.881,23 | 1.084.762,62 |

f) Servicios exteriores.

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias está integrada por las siguientes partidas, que han sido agrupadas a efectos de presentación:

| | Euros | |
|---|-------------------|-------------------|
| | 31 diciembre 2013 | 31 diciembre 2012 |
| Arrendamientos y cánones | 3.273,94 | 5.355,00 |
| Reparación y conservación | 189.813,91 | 211.627,79 |
| Servicios de profesionales independientes | 207.265,50 | 47.488,54 |
| Transportes | 2.062,30 | 2.338,67 |
| Primas de seguro | 18.273,70 | 49.182,13 |
| Publicidad y propaganda | 2.247,21 | 1.693,92 |
| Suministros | 99.204,70 | 95.844,17 |
| Comunicaciones y otros servicios | 319.851,69 | 344.829,37 |
| Total | 841.992,95 | 758.359,59 |

En la composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas se han incluido 32.466,99 euros procedentes de la integración de las cuentas de Seremur, S.A. de conformidad con lo establecido en el Plan General de Contabilidad.

g) Otros resultados.

En dicho epígrafe se recogen gastos de ejercicios anteriores por importe de 71.253,88 euros (Ejercicio 2012: 62.492,49 euros).

19.- IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS Y SITUACIÓN FISCAL.

Impuestos sobre sociedades.

El Instituto es una sociedad parcialmente exenta de tributación en el Impuesto sobre Sociedades, de acuerdo con los artículos 120 y 122 de la LIS 35/2006. El Instituto de Fomento ha de tributar por las rentas que no están exentas, de las mismas se puede deducir los gastos directamente imputables a dichas rentas. A su vez, de los gastos imputables a rentas exentas serán deducibles la parte correspondiente al porcentaje que representen los ingresos de explotaciones económicas no exentas obtenidos en el ejercicio respecto de la actividad total de la entidad.

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del I.S. es la siguiente:

INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA
Sector Público Empresarial, 2013

| | Euros | |
|---|-------------------|-------------------|
| | 31 diciembre 2013 | 31 diciembre 2012 |
| Resultado después de Impuestos | (4.970.096,05) | (5.447.077,21) |
| + Impuesto sobre Sociedades | 442.495,52 | - |
| Resultado antes de Impuestos | (5.412.591,57) | (5.447.077,21) |
| + Gastos totales del ejercicio | 16.899.013,12 | 13.839.099,08 |
| Total de Ingresos | 11.486.421,55 | 8.392.021,80 |
| - Rentas Sujetas | 1.222.779,59 | 864.958,88 |
| - Rentas Exentas | (10.706.437,48) | (7.527.062,92) |
| - Gastos deducibles de rentas no exentas | (1.295.365,94) | (742.791,19) |
| - Gastos deducibles de rentas exentas | (569.058,46) | (197.077,36) |
| Base Imponible Previa | (641.644,81) | (74.909,67) |
| Compensación de Bases impositivas negativas | - | - |
| Base Imponible (Resultado Fiscal) | (641.644,81) | (74.909,67) |

El impuesto sobre sociedades corriente, es el resultado de aplicar el 25% sobre la base imponible al tratarse de una entidad parcialmente exenta.

El Instituto tiene pendiente de compensar bases impositivas negativas generadas en los ejercicios siguientes:

| Ejercicio | Importe |
|--------------|---------------------|
| 2009 | (189.519,17) |
| 2010 | (37.676,78) |
| 2011 | (159.345,03) |
| 2012 | (74.909,67) |
| Total | (461.450,65) |

Situación fiscal.

El Instituto tiene abiertas a inspección, las declaraciones correspondientes a los ejercicios 2009 a 2013 ambos inclusive, de los impuestos que le son de aplicación.

Con fecha 22 de septiembre de 2004 se recibió comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación en relación con el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2002. Posteriormente, con fecha 4 de marzo de 2005, se ampliaron las citadas actuaciones inspectoras a los Impuestos sobre Sociedades correspondientes a los ejercicios 2000, 2001 y 2003.

Con fecha 9 de septiembre de 2005, se incoaron "Actas en Disconformidad" relativas al Impuesto sobre Sociedades correspondientes a los ejercicios 2000, 2001 y 2002, e igualmente la relativa al Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2003, procediéndose al pago de los correspondientes "Acuerdos de Liquidación", por lo que no figura provisión alguna al respecto de las citadas actas de inspección relativas a los citados ejercicios, firmadas en disconformidad. La liquidación del acta conjunta para los ejercicios 2000, 2001 y 2002 ascendió, incluyendo intereses de demora, a 191.626,42 euros, y para el ejercicio 2003 el acta, incluyendo intereses de demora, ha ascendido a 16.503,25 euros. Con fecha 16 de febrero de 2006, se interpusieron reclamaciones económico-administrativas ante el Tribunal Económico Administrativo de la Región de Murcia, siendo desestimadas ambas en resolución del TEARM de fecha 30 de septiembre de 2008. El 11 de diciembre de 2008 se interpusieron recursos de

alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central respecto a las “Actas en Disconformidad” de los ejercicios 2000, 2001 y 2002.

Respecto al “Acta en Disconformidad” del ejercicio 2003 se interpuso recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia el 9 de enero de 2009, habiéndose presentado escrito por parte del Instituto de conclusiones el pasado 7 de septiembre de 2010. En dicho escrito se concluye que la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central objeto del presente contencioso debe ser anulada en la medida que la regularización tributaria realizada no se hizo de forma completa al no tener en cuenta la Inspección las bases negativas de los ejercicios 1994 y 1995. Con fecha de 13 de mayo de 2013 la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia notificó el fallo desestimando el recurso contencioso administrativo.

El 30 septiembre de 2010, Tribunal Económico Administrativo Central notificó el fallo respecto a las “Actas en Disconformidad” de los ejercicios 2000, 2001 y 2002, estimando parcialmente el recurso presentado, accediendo a las pretensiones del Instituto para los ejercicios 2000 y 2001 y desestimándolas para el ejercicio 2002. El 3 de diciembre de 2010, el Instituto presentó escrito de interposición de recurso contencioso-administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional contra la Resolución del TEAC antes mencionada. El pasado 5 de noviembre de 2013 la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional notificó el fallo estimando el recurso contencioso administrativo interpuesto contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 30 septiembre de 2010.

Con fecha 6 de julio de 2012, se ha interpuesto ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria una solicitud de rectificación de declaración-autoliquidación y devolución de ingresos indebidos, en relación con el Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2007. A este respecto, el pasado 20 de junio de 2013 la Delegación Especial de Murcia de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria ha resuelto esta solicitud estimando totalmente las pretensiones del Instituto, lo que ha supuesto la devolución de una cuota por importe de 442.495,52 euros más los correspondientes intereses de demora.

Con fecha 3 de julio de 2013 se ha interpuesto ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria una solicitud de rectificación de declaración-autoliquidación y devolución de ingresos indebidos, en relación con el Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2008, estando pendiente de resolución.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, los administradores consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las Cuentas Anuales.

20.- RESULTADO FINANCIERO.

| | Euros | |
|--|--------------------|-------------------|
| | 31 diciembre 2013 | 31 diciembre 2012 |
| Ingresos financieros | 1.281.001,36 | 813.007,23 |
| Gastos financieros | (1.130.217,72) | (107.952,75) |
| Variación de valor razonable en instrumentos financieros: | | |
| Cartera de negociación y otros (Ver Nota 8) | (244.794,91) | (117.040,78) |
| Resultado financiero | (94.011,27) | 588.013,70 |

Durante el ejercicio 2013, el Instituto no ha concedido avales, sin embargo de los concedidos anteriormente, cobra un porcentaje de comisión en función del importe pendiente de amortizar de los préstamos avalados. El resto de ingresos se corresponden con intereses devengados por expedientes pendientes de reintegro y otros ingresos financieros de créditos provenientes de la integración de Seremur, S.A.

Como consecuencia de la Orden de 2 de julio de 2012, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se da aplicación a lo establecido en el número 2 del artículo único de la ley 1/2012, de 15 de marzo, para la regulación de un plan de pagos de las deudas pendientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a 31 de diciembre de 2013, la Comunidad Autónoma ha aprobado una transferencia corriente (ver epígrafe "subvenciones de explotación") que se corresponde con los intereses devengados por el aplazamiento, en el ejercicio 2013, por importe de 1.116.444,38 euros provenientes de los saldos de las subvenciones concedidas y pendientes de pago del Instituto de Fomento justificadas a 31 de diciembre de 2011.

21.- CONTINGENCIAS.

Al cierre del ejercicio 2013, hay concedidos avales vigentes a empresas privadas por un importe agregado igual a 51.224.638,30 euros (ejercicio 2012: 52.624.638,33 euros).

A 31 de diciembre de 2013 se ha reconocido un activo financiero y un pasivo financiero por el valor actualizado de los flujos de efectivo a recibir por las comisiones o primas acordadas por un importe igual a 531.987,38 euros (ejercicio 2012: 660.405,37 euros). El valor de los activos y pasivos financieros se actualizará registrando las diferencias en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Asimismo se ha reconocido en el epígrafe de provisiones para riesgos y gastos el pasivo estimado relacionado con las obligaciones contraídas por un importe igual a 11.682.507,66 euros (ejercicio 2012: 5.627.962,34 euros) (ver Nota 14), siendo ésta la mejor estimación del pasivo contingente.

De los avales existentes a 31 de diciembre de 2013 cabe mencionar por su importancia el concedido a Mediterra Alimentación, S.L., Prensa del Sureste, S.L., Fielsan, S.L. y Magarluc, S.L., de los cuales se detalla a continuación su situación:

Aval MEDITERRA ALIMENTACIÓN, S.L.

1) Demanda declarativa de nulidad:

Antecedentes: Con fecha 23 de diciembre de 2010, el Instituto de Fomento interpuso demanda declarativa de nulidad de la escritura pública de carta de pago y cancelación de garantías, de la escritura pública de préstamo mancomunado y de la escritura pública de afianzamiento e hipotecas, frente a MEDITERRA ALIMENTACIÓN, S.L., CONSERVAS Y FRUTAS, S.A., HALCÓN FOODS, S.A.U., y frente a todas las entidades financieras intervinientes en las operaciones señaladas, en calidad de litisconsortes pasivos necesarios. Asimismo, se reclamaron los daños y perjuicios irrogados y las costas del procedimiento.

Dicha demanda se tramitó ante el Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Murcia (Procedimiento Ordinario nº 2.997/2010) habiendo sido admitida a trámite mediante Decreto de fecha 1 de febrero de 2011, y habiendo presentado contestación a la demanda todas las

entidades financieras, mientras que MEDITERRA ALIMENTACIÓN, S.L., CONSERVAS Y FRUTAS, S.A. y HALCÓN FOODS, S.A.U., presentaron declinatoria de jurisdicción al entender que el tribunal competente es el del orden Contencioso-Administrativo y subsidiariamente el Juzgado de lo Mercantil.

Seguimiento ejercicio 2013: Habiendo presentado escrito de oposición a la declinatoria tanto el Instituto de Fomento como algunas de las entidades financieras, con fecha 14 de noviembre de 2013, el Juzgado dictó Auto por el que estimaba la declinatoria de jurisdicción planteada y procedía al archivo de las actuaciones. Frente a dicho Auto el Instituto de Fomento interpuso, con fecha 18 de diciembre de 2013, recurso de apelación, el cual se encuentra pendiente de resolución.

2) Querella contra el Administrador Único de COFRUSA, MEDITERRA, PROCONSA, HALCÓN FOODS, S.A.U. y CONSERVAS FERNÁNDEZ, S.A.:

Antecedentes: Con fecha 27 de junio de 2011, el Instituto de Fomento interpuso querella contra el citado administrador por la supuesta comisión de un delito de estafa y/o apropiación indebida y/o otros, habiendo sido admitida a trámite mediante Auto de 8 de julio de 2011, dictado por el Juzgado de Instrucción nº 9 de Murcia.

Asimismo, y como consecuencia de la querella interpuesta por la Federación Agroalimentaria de la Unión General de Trabajadores de Murcia en el mes de mayo de 2011 frente a D. Joaquín Navarro Salinas y otros, el Juzgado de Instrucción nº 9 de Murcia acordó con fecha 8 de julio de 2011 la acumulación de la querella del Instituto de Fomento a la interpuesta por UGT al tratar de unos mismos hechos (Diligencias Previa nº 2634/2011), y la incoación de diligencias previas. El 4 de septiembre de 2011, se personaron en dichas diligencias previas, en calidad de perjudicados y acusación particular, 137 trabajadores de Halcón Foods.

Habiendo solicitado el Instituto de Fomento la ampliación de la prueba pericial, se designó un perito judicial, estando pendiente de que se aporte toda la documentación requerida para que elabore su informe pericial.

Seguimiento ejercicio 2013: En el mes de julio de 2013, el Instituto de Fomento solicitó la apertura de pieza separada de responsabilidad civil con embargo de intereses, rentas y frutos de Mediterra y Halcón, y solicitando el nombramiento de un administrador judicial para la venta judicial de la prenda. Una vez que se requirió para depositar una fianza de 13 mill € en el plazo de 24 horas, y un plazo de 3 días para designar bienes susceptibles de embargo, el Juzgado citó a las partes a una comparecencia el día 11 de noviembre de 2013 para la designación de un administrador judicial.

Mediante Auto de 18 de noviembre de 2013 el Juzgado nombró como administrador judicial de Halcón Foods, Mediterra y Conservas Fernández a D. Juan José González García, y mediante Auto de 19 de noviembre se acordó el nombramiento de dos interventores (D. José Miguel de la Peña y D. Pedro Alcazar Moreno), habiendo aceptado el cargo el 25 y 29 de noviembre de 2013.

3) Demanda ejecutiva:

Antecedentes: El 18 de febrero de 2011, se notificó al Instituto de Fomento demanda ejecutiva interpuesta por una de las entidades financieras prestamistas frente a MEDITERRA

ALIMENTACIÓN, S.L. y frente al Instituto de Fomento, reclamándole a este último la cantidad de 3.965.256 €, incrementada en 800.000 € en concepto de intereses y costas.

Este procedimiento se está tramitando ante el Juzgado de Primera Instancia nº 8 de Madrid (procedimiento de ejecución de títulos no judiciales nº 2575/2010).

Dentro del plazo legal conferido al efecto, el Instituto de Fomento presentó escrito de oposición al procedimiento ejecutivo, fundamentando su oposición en distintas causas. Asimismo, Mediterra presentó escrito de oposición por pluspetición.

Habiendo formulado la entidad financiera alegaciones en relación con el escrito de oposición formulado por el Instituto, el Juzgado, con fecha 8 de septiembre de 2011, dictó Auto por el que se acuerda la suspensión de la ejecución hasta que se resuelva el procedimiento declarativo ordinario nº 2997/2010.

Seguimiento ejercicio 2013: Como consecuencia del Auto de 14 de noviembre de 2013 dictado por el Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Murcia, por el que se archiva el procedimiento al estimar la declinatoria de jurisdicción, Rabobank presentó con fecha 29 de noviembre de 2013, escrito solicitando se acuerde levantar la suspensión del procedimiento ejecutivo. Respecto a dicha pretensión el Juzgado, tras solicitar a Rabobank testimonio del Auto y de su firmeza, ha acordado continuar con la suspensión hasta la firmeza del citado Auto.

4) Concurso voluntario CONSERVAS Y FRUTAS, S.A.:

Antecedentes: CONSERVAS Y FRUTAS, S.A. presentó solicitud de concurso voluntario, siendo declarada en concurso mediante Auto de 4 de marzo de 2011, dictado por el Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Murcia. Dentro del concurso, el Instituto de Fomento comunicó su crédito (como contingente), como consecuencia de la fianza personal prestada por dicha mercantil al Instituto de Fomento, en el marco de la operación de afianzamiento del Instituto de Fomento a MEDITERRA ALIMENTACIÓN, S.L.

Seguimiento ejercicio 2013: Con fecha 22 de abril de 2013 la Administración concursal presentó el informe definitivo, y mediante escrito de 7 de junio, se solicitó la suspensión de las facultades patrimoniales del concursado, al incumplir las instrucciones de la administración concursal, traspasando el administrador único existencias de COFRUSA a HALCÓN FOODS por importe de 3.882.489,86 €, procediendo HALCÓN a su venta a terceros y sin poder abonar el importe de las mismas a COFRUSA. El Juzgado de lo Mercantil ha acordado la suspensión de las facultades del administrador único del concursado.

El 27 de junio de 2013 se ha notificado la demanda de nulidad con medida cautelar interpuesta por la administración concursal de las transacciones comerciales de COFRUSA a favor de HALCÓN desde enero a abril de 2013 por importe global de 3.882.489,86 €. El Juzgado ha acordado la medida cautelar inaudita parte consiste en el embargo de los saldos pendientes de cobro, indemnizaciones y devoluciones que HALCÓN pueda tener a su favor.

Se celebró Junta de acreedores el 14 de noviembre de 2013, aprobándose el convenio de acreedores.

5) Recurso contencioso-administrativo:

Antecedentes: Una vez resuelto el Recurso Potestativo de Reposición interpuesto por MEDITERRA ALIMENTACIÓN, S.L., en el seno del Procedimiento de la Base 14 del Acuerdo

del Consejo de Dirección del Instituto de Fomento de la Región de Murcia de 26 de marzo de 2009 por el que se modifica el procedimiento de concesión de avales a empresas, MEDITERRA ALIMENTACIÓN, S.L. interpuso Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Murcia (Procedimiento Ordinario nº 586/2011).

Seguimiento ejercicio 2013: Una vez presentada la demanda por parte del recurrente y la contestación por parte del Instituto de Fomento, MEDITERRA ALIMENTACIÓN, S.L. presentó solicitud de suspensión por prejudicialidad penal, y al no oponerse el Instituto de Fomento a dicha suspensión, el Juzgado, mediante Auto de 29 de enero de 2013 acordó la suspensión del procedimiento hasta que recaiga resolución por la que se ponga final al proceso penal.

Aval FIELSAN, S.L.

Antecedentes: Con fecha 1 de septiembre de 2011, el Instituto recibió un burofax de La Caixa en el que se indicaba que tanto Fielsan, S.L. como su fiadora solidaria, se encuentran en concurso de acreedores, requiriendo al Instituto de Fomento para que atendiera al pago del aval por importe de 1.600.000 euros.

Con fecha 23 de septiembre de 2011, el Instituto de Fomento envió carta a La Caixa en la que se indicaba que, sin perjuicio del ejercicio de los beneficios de orden, división y excusión que corresponden al Instituto, y por tanto del carácter subsidiario del aval otorgado, el Instituto había notificado a ésta, con fecha 8 de septiembre de 2011, el acuerdo de incoación del procedimiento previsto en la Base 14 del Acuerdo del Consejo de Dirección del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, adoptado en su reunión de 22 de octubre de 2009, por el que se modifica el procedimiento de concesión de avales a empresas (BORM nº 286, 12 de diciembre de 2009) en el que se ponen de manifiesto determinados hechos y actuaciones que podrían dar lugar a la extinción del aval prestado.

La Caixa presentó escrito de alegaciones con fecha 23 de septiembre de 2011 y por su parte, la empresa avalada presentó alegaciones el 26 de septiembre de 2011. Tras analizar y valorar las alegaciones presentadas, y una vez emitido Informe por el Departamento instructor, con fecha 19 de diciembre de 2011 la Presidencia del Instituto de Fomento de la Región de Murcia emitió Resolución por la que se declaraba a FIELSAN, S.A. y a La Caixa responsables de las infracciones puestas de manifiesto y por las razones expuestas.

Tras la notificación de la Resolución, tanto Fielsan, S.A. como La Caixa interpusieron, dentro de plazo, Recurso Potestativo de Reposición contra la citada Resolución, emitiendo el Instituto de Fomento Resoluciones el 8 de noviembre de 2012 por las que se desestimaban los recursos de reposición interpuestos.

Con fecha 16 de noviembre de 2012, La Caixa (ahora Caixabank) interpuso Recurso contencioso-administrativo frente a la Resolución de 19 de diciembre de 2011, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 7 de Murcia (Procedimiento Ordinario nº 483/2012).

Seguimiento ejercicio 2013: Asimismo, frente a la Resolución de 8 de noviembre de 2012 por la que se desestima el recurso potestativo de reposición, el 6 de marzo de 2013, FIELSAN, S.A. interpuso Recurso Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 6 de Murcia (Procedimiento Ordinario nº 11/2013).

Ambos procedimientos han sido acumulados, y una vez presentadas las correspondientes demandas y contestaciones por parte del Instituto de Fomento, se celebró la vista del juicio el día 20 de noviembre de 2013. Tras la celebración de la vista, las partes presentaron escrito de conclusiones en el mes de diciembre de 2013.

Aval PRENSA DEL SURESTE, S.L.

Antecedentes: Con fecha 4 de marzo de 2011, Banco Sabadell interpuso demanda de ejecución dineraria contra Prensa del Sureste, S.L. y, subsidiariamente, contra el Instituto de Fomento. Con fecha 7 de abril de 2011, el Juzgado de Primera Instancia nº 10 de Murcia emitió auto en el que se acordaba despachar orden general de ejecución de títulos frente a Prensa del Sureste, S.L. y desestimaba la ejecución planteada frente al Instituto de Fomento al no ser posible la ejecución subsidiaria.

Seguimiento ejercicio 2013: Con fecha 20 de febrero de 2013, se emite Acuerdo de Incoación del procedimiento de incumplimiento del plan de reestructuración procediendo el día 27 de febrero a su notificación tanto a la empresa como a las entidades financieras, confiriéndoles trámite de audiencia.

Tras las alegaciones formuladas por Cajamar, con fecha 20 de mayo de 2013 se dictó Resolución del Presidente del INFO por la que se declaraba responsable a PRENSA DEL SURESTE, S.L. de los incumplimientos del plan de reestructuración y se acordaba la revocación de los avales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.4 y 16.1, y punto 4º del apartado "requisitos" del Anexo de la Orden de 27 de enero de 2009 por la que se aprueba las bases reguladoras y la convocatoria para el 2009 de las ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia dirigidas a la reestructuración de PYMES en situación de crisis.

Frente a dicha Resolución de 20 de mayo de 2013, BMN, S.A. interpuso Recurso Contencioso-Administrativo, notificándose al Instituto de Fomento el 24 de septiembre de 2013, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5 de Murcia (Procedimiento Ordinario nº 242/2013).

Una vez remitido al Juzgado el expediente administrativo, la entidad financiera interpuso demanda el 21 de noviembre de 2013, y mediante Diligencia de Ordenación de 26 de noviembre de 2013, se dio traslado al Instituto de Fomento para que presentara escrito de contestación a la demanda.

Por otro lado, la entidad Cajamar interpuso demanda ejecutiva frente al Instituto de Fomento con fecha 10 de junio de 2013, tramitándose ante el Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Murcia (Ejecución de Títulos no Judiciales nº 1090/2013), admitiéndose a trámite mediante Auto de 5 de julio de 2013 y presentando el Instituto de Fomento con fecha 24 de julio de 2013 declinatoria de jurisdicción y recurso de revisión, y con fecha 31 de julio de 2013 escrito de oposición a la ejecución planteada.

El Juzgado dictó Auto el 15 de octubre de 2013 desestimando la declinatoria de jurisdicción.

Con fecha 25 de octubre de 2013, la entidad financiera presentó escrito de impugnación a la oposición formulada por el Instituto de Fomento.

El 31 de octubre de 2013, el Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Murcia dictó Auto por el que desestimaba la oposición formulada por el Instituto de Fomento, acordando continuar

con la ejecución del aval instada por Cajamar por importe de 400.000 euros. Contra dicho Auto de 31 de octubre de 2013, el Instituto de Fomento interpuso Recurso de Apelación con fecha 4 de diciembre de 2013.

Con fecha 27 de diciembre de 2013, el Instituto de Fomento consignó en el Juzgado el importe de 400.000 euros.

Aval MAGARLUC, S.L.

Antecedentes: Mediante Auto de 15 de mayo de 2012, dictado por el Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Murcia, se declaró en concurso de acreedores a MAGARLUC, S.L.

Con fecha 13 de junio de 2012, el Instituto de Fomento presentó escrito de comunicación de créditos en el concurso de acreedores, con la calificación de créditos como contingentes.

Seguimiento ejercicio 2013: El día 26 de noviembre de 2012, se notificó acta de requerimiento notarial por la cual BMN, S.A. requería de pago al Instituto de Fomento en calidad de avalista. Frente a dicho requerimiento, con fecha 28 de febrero de 2013 el Instituto de Fomento contestó alegando el beneficio de excusión y división, así como la inexigibilidad del pago al estar pendientes de la aprobación de un convenio de acreedores.

El 11 de enero de 2013, se presentó en el seno del concurso de acreedores, propuesta de convenio, y tras el informe de la administración concursal se celebró junta de acreedores el 13 de junio de 2013, procediéndose a la apertura de la fase de liquidación al no conseguirse las adhesiones necesarias.

Con fecha 29 de noviembre de 2013, se cancelaron ante Notario los avales otorgados por importe total de 600.000 euros en garantía del préstamo de BMN, S.A. y el aval por importe de 280.000 euros otorgado en garantía del préstamo de Caixanova.

Por lo que respecta a los dos avales otorgados en base a la Orden de 15 de febrero de 2010 por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para el 2010 de las ayudas del Instituto de Fomento dirigidas a la reestructuración de PYMES en situación de crisis, y como consecuencia de no haber justificado el cumplimiento del plan de reestructuración aprobado, con fecha 8 de noviembre de 2011 se inició el procedimiento de incumplimiento que finalizó mediante Resolución de 22 de mayo de 2013 del Presidente del INFO por la que se declaró a MAGARLUC, S.L. responsable de los incumplimientos puestos de manifiesto, dando lugar a la revocación de los avales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.4, 16.1 y punto 4º del apartado "requisitos" del Anexo de la Orden de 15 de febrero de 2010, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para 2010 de las ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia dirigidas a la reestructuración de PYMES en situación de crisis.

Frente a dicha resolución, BMN, S.A. interpuso Recurso Contencioso-Administrativo, notificándose al INFO el 10 de octubre de 2013, y tramitándose ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 8 de Murcia (Procedimiento Ordinario nº 244/2013).

Una vez remitido al Juzgado el expediente administrativo, la entidad financiera presentó demanda el 12 de diciembre de 2013, dando traslado al Instituto de Fomento para su contestación.

Señalar por su importancia que el Instituto ha recibido notificaciones de ejecución de aval en las siguientes entidades e importes:

| Entidad Avalada | Importe Aval | Solicitud de ejecución a 31.12.13 |
|------------------------------|---------------------|-----------------------------------|
| Mediterra Alimentación, S.L. | 28.464.000 € | 6.532.024 € |
| Prensa del Sureste, S.L. | 1.200.000 € | 427.294 € |
| Fielsan, S.L. | 1.600.000 € | 1.600.000 € |
| Total | 31.264.000 € | 8.559.318 € |

Los tres expedientes se encuentran en situación litigiosa, según se ha descrito anteriormente, y de las cantidades reclamadas, únicamente se ha consignado judicialmente el importe de 400.000 euros del aval de Prensa del Sureste otorgado en garantía del préstamo de Cajamar, como consecuencia de resolución judicial. No obstante, dicha resolución ha sido recurrida en apelación por el Instituto de Fomento.

Dado que actualmente, las demandas y acciones emprendidas por las partes implicadas en las operaciones de aval anteriormente mencionadas, están pendientes de resolución, no es posible determinar los efectos que, en su caso, pudieran derivarse de la resolución de los mismos.

22.- RETRIBUCIONES AL CONSEJO DE DIRECCIÓN.

El importe de las retribuciones satisfechas, en concepto de sueldos y asistencia a juntas, al Consejo de Dirección y al Consejo Asesor presenta el siguiente detalle:

| | Euros | |
|--------------|-------------------|-------------------|
| | 31 diciembre 2013 | 31 diciembre 2012 |
| Sueldos | 128.292,91 | 129.714,49 |
| Total | 128.292,91 | 129.714,49 |

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el Instituto tenía suscritas determinadas pólizas para cubrir riesgos de responsabilidad civil que pudieran derivarse de la actuación de los miembros de su Consejo de Dirección en el desarrollo de sus actividades.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el Instituto no tiene contraída obligación alguna con los miembros de su Consejo de Dirección y su Consejo Asesor, en materia de pensiones y seguros de vida.

23.- TRANSACCIONES EFECTUADAS CON SOCIEDADES PARTICIPADAS.

Durante el ejercicio el Instituto no ha recibido servicios de las sociedades participadas ni prestados servicios a las mismas.

24.- INFORMACIÓN SOBRE MEDIOAMBIENTE.

El Instituto no posee activos significativos incluidos en el inmovilizado material destinado a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente ni ha recibido subvenciones ni incurrido en gastos durante el ejercicio cuyo fin sea la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, el Instituto no ha dotado provisiones para cubrir riesgos y gastos por actuaciones medioambientales, al estimar que no existen contingencias

relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

25.- CUENTAS DE ORDEN.

El detalle de las cuentas de orden es como sigue:

| | Euros | | | |
|---|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| | 31 diciembre 2013 | | 31 diciembre 2012 | |
| | Activo | Pasivo | Activo | Pasivo |
| Subvenciones recibidas en gestión | - | 44.003.258,75 | - | 74.434.456,46 |
| Subvenciones recibidas en gestión pendientes de comprometer | 4.087.987,86 | | 2.161.448,25 | |
| Subvenciones recibidas en gestión comprometidas y pendientes de justificación | 39.915.270,89 | - | 72.273.008,21 | - |
| Subvenciones recibidas en gestión justificadas por el beneficiario | - | - | - | - |
| Total | 44.003.258,75 | 44.003.258,75 | 74.434.456,46 | 74.434.456,46 |

Las cuentas de orden detalladas anteriormente se han registrado con el fin de recoger las diferentes fases de la gestión de subvenciones recibidas por el Instituto. A 31 de diciembre de 2013 hay 4.087.987,86 euros de Subvenciones recibidas en gestión pendientes de comprometer (ejercicio 2012: 2.161.448,25 euros). Respecto de la diferencia entre los 44.003.258,75 euros (ejercicio 2012: 74.434.456,46 euros) recogidos en la cuenta "Subvenciones recibidas en gestión" y las subvenciones recibidas en gestión contabilizadas en el pasivo con las Administraciones Públicas por importe de 32.320.751,09 euros (ver Nota 16) se corresponde con la provisión de avales y asciende a 11.682.507,66 euros (ejercicio 2012: 5.627.962,34 euros) (Nota 14).

26.- HECHOS POSTERIORES.

No se han producido hechos posteriores al cierre del ejercicio de carácter significativo entre la fecha de cierre y la fecha de formulación.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

1.- APOYO A LOS EMPRENDEDORES Y CREACIÓN DE EMPRESAS.

Caben destacar en materia de emprendedores y de creación de empresas dos hitos relevante acaecidos en el 2013, por un lado la publicación de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, ley de ámbito nacional que ofrece una amplia serie de medidas de apoyo al emprendimiento y la iniciativa emprendedora, y por otro la publicación en julio de 2013 de la Ley de Apoyo a los Emprendedores y a la Competitividad e Internacionalización de las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) de la Región de Murcia, cuya finalidad es fomentar el emprendimiento y la consolidación de la actividad empresarial, sobre la base de la colaboración entre Administraciones públicas y demás organismos públicos y privados, habilitando los mecanismos y medidas legales y administrativas adecuadas. El desarrollo de actuaciones en esta área de trabajo del INFO ha tenido como documento estratégico el Plan Regional de Fomento de la Cultura Emprendedora y Apoyo a la Creación de Empresas, “Plan Emprendemos”, finalizado en el 2013, que se desarrolla en los siguientes ejes estratégicos:

EJE 1.- Fomento de la cultura en la sociedad y en edades tempranas.

1.1.- Proyecto: Promoción cultura emprendedora.

Se trata de medidas para que el sistema regional aumente el número de potenciales emprendedores y oportunidades de creación de empresas, así como para fomentar la cultura emprendedora en general. La publicación en julio de 2013 de la Ley de apoyo a los Emprendedores y a la Competitividad e Internacionalización de las Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes) de la Región de Murcia, obliga a la redacción de un nuevo Plan de apoyo a los Emprendedores de la Región de Murcia el cual establece las prioridades, líneas de actuación y acciones concretas a desarrollar por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el periodo 2014-2017. No obstante durante 2013 se ha seguido desarrollando el anterior Plan Regional de Promoción del Espíritu Emprendedor y Fomento de la Creación de Empresas, el denominado Plan Emprendemos Región de Murcia. Este Plan se ha implementando en el marco de un consenso con los agentes sociales y organizaciones implicadas en los ámbitos de emprendimiento. Se ha estado desplegando el Plan ejecutando muchas de las actividades planificadas. Se han elaborado procedimientos conjuntos de trabajo, entre las 45 entidades implicadas, se ha acreditado a los agentes y se les ha dado formación al respecto.

1.2.- Proyecto: Valores emprendedores en edades tempranas.

Este proyecto comprende diversas actuaciones orientadas al sistema educativo. Cabe destacar la ejecución durante todo el curso escolar de las iniciativas “EMPRENDER EN MI ESCUELA” y “EMPRESA JOVEN EUROPEA”.

1.3.- Proyecto: Día de la persona emprendedora 2013.

El objetivo es promover el espíritu emprendedor en la sociedad y difundir los servicios que desde los organismos de apoyo se ofrecen a los emprendedores. En esta edición se realizaron dos mini días: Uno en Cieza, el lunes 25 de noviembre, con un total de 620 personas y la segunda jornada en Cehegín, el martes 26 de noviembre, con un total de 370 personas. El evento principal Día de la Persona Emprendedora Región de Murcia, se celebró en Águilas el 28 de noviembre., con 1.510 participantes.

1.4.- Proyecto: Municipio emprendedor.

Se trata de una iniciativa pionera en España que trata de reconocer a los ayuntamientos que realicen políticas activas para el fomento del emprendimiento y consolidación de actividades empresariales en sus términos municipales. A lo largo del 2013 se ha consolidado el proyecto MUNICIPIO EMPRENDEDOR con la inclusión de 8 municipios más: ARCHENA, LORQUÍ, PUERTO LUMBRERAS, ÁGUILAS, ABARÁN, FUENTE ÁLAMO, y MULA y LA UNIÓN, que sumado a los municipios que se adhirieron en el 2012 hace un total de 15 municipios participantes.

1.5.- Proyecto: Speede up Murcia. Aceleradora de creación de empresas para profesionales en desempleo.

Speed Up Murcia es una iniciativa puesta en marcha por el Instituto de Fomento y cofinanciada por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo. En total han participado en el programa 80 profesionales – 40 en 2012 y 40 en 2013 - en situación de desempleo que han recibido más de 100 horas de formación y mentorización obteniéndose como resultado más tangible la constitución de al menos 10 empresas. Para el 2014 se está valorando la posibilidad de hacer una tercera edición del Speed Up Murcia.

1.6.- Proyecto: Columbus – Erasmus jóvenes emprendedores.

Este proyecto Columbus trata de facilitar la movilidad e intercambio de experiencias entre emprendedores europeos. En los cinco años que lleva funcionando Columbus, se ha favorecido la participación de 40 empresas de acogida para empresarios junior europeos en diferentes comunidades autónomas (80% en la Región de Murcia), pertenecientes a sectores como marketing, turismo, tecnología, formación y servicios. Los países de origen de los emprendedores acogidos han sido: Italia (40%), Alemania (15%), Finlandia (10%), Eslovenia (10%), Bélgica (8%), Polonia (8%), Reino Unido (4%), Suecia (3%), Francia (2%). El proyecto aprobado por la UE y que lideraba INFO en su segunda fase, cuenta ahora con la participación de FUE y CEEIM como socios locales y de organismos de Italia, Finlandia, Eslovenia, Hungría e Inglaterra.

EJE 2.- Apoyo a la creación y consolidación de empresas.

2.1.- Proyecto: Formación y acompañamiento de proyectos.

El objetivo es impulsar la creación de empresas y aumentar su tasa de supervivencia mediante el diseño de actuaciones concretas de formación y asesoramiento a emprendedores empresarios. En 2013 se han firmado convenios para el desarrollo de programas formativos para emprendedores:

- Programa CROEM de Iniciativas Emprendedoras.
- Programa COEC y CECLOR de Iniciativas Emprendedoras.
- Programa CEEIM para promoción y fomento de la creación y consolidación de empresas innovadoras.

- Programa CEEIC “AULAEMPRENDE”.
- Programa Cátedra Emprendedores.

Durante el año 2013 se impartieron once píldoras formativas y tres jornadas técnicas, en las que han participado 1.020 emprendedores. Igualmente se ha trabajado con SECOT (Asociación de Seniors) para que ofrezcan asesoramiento a emprendedores, desviándoles a más de 30 emprendedores para que estos reciban asesoramiento experto.

2.2.- Proyecto: Murcia-Ban Red de inversores privados.

El objetivo de este proyecto es dinamizar una red de inversores privados, de forma que nuevos proyectos empresariales dispongan de una nueva fuente de financiación.

- Se ha continuado con las actividades de la red Murcia-Ban, con la participación de CROEM, AJE, CEEIC, CEEIM e INFO.
- Se ha continuado la difusión y captación de inversores. Hasta el momento 50 inversores.
- Se han analizado y puesto a disposición de los inversores 68 proyectos de emprendedores.
- Se ha solicitado un capital total de 22.297.000€.
- En la Red hay 33.060.000€ de Capital Disponible.
- 15 casos de éxito con inversiones realizadas.

2.3.- Proyecto: Red de viveros de empresa y nuevos servicios a emprendedores.

La red de viveros de empresa pone en contacto a todos los viveros de emprendedores existentes en la región, de forma que se puedan homologar procedimientos, compartir recursos, y mejorar el servicio que se presta desde estos. A destacar en 2013 la visita de un grupo de alcaldes y técnicos del Pacto Territorial por el empleo en la Ribera (PATER) organismo valenciano público de carácter local que tiene como actuaciones previstas la promoción e impulso Viveros de empresas entre sus municipios, razón por la cual eligieron la Red de Viveros de la Región de Murcia como modelo a seguir. Es por ello, por lo que realizaron una visita a los viveros de Alhama de Murcia, Puerto Lumbreras y Blanca, que forman parte de esta Red. Por otro lado se está colaborando con el Instituto Cameral de Creación y desarrollo de la Empresa (INCYDE) que pretenden financiar infraestructuras para viveros de empresas. El primer vivero que ha conseguido financiación, por valor de 800.000€, ha sido Puerto Lumbreras, estando en fase de consolidación otras iniciativas en otros municipios. A lo largo de 2013 se han incorporado 3 viveros más a la Red: Murcia, Mazarrón y Jumilla. Los datos de la Red de Viveros de Empresa son:

- 157 empresas ubicadas.
- 1050 empleados.
- Tasa de ocupación 73%.
- Un total de 150 actividades realizadas por la Red.

2.4.- Proyecto: Centros europeos de empresas e innovación.

El objetivo es dar soporte y seguimiento a las actividades desarrolladas por el CEEIC y CEEIM, tanto en las actuaciones relativas a incubación y alojamiento de empresas, como en los servicios y proyectos. Entre las actividades principales:

- Se han firmado los convenios de actividades 2013.

- Se ha realizado un seguimiento y control de la actividad de CEEIC y CEEIM en 2013.
- Ocupación de viveros del 80%.

2.5.- Proyecto: Start up weekend.

Start Up Weekend es un evento que reúne durante un fin de semana emprendedores con diferentes habilidades, sobre todo desarrolladores, programadores, diseñadores y gente de marketing y negocio, para que trabajen codo con codo y desarrollen un proyecto de Start Up. Pasando desde el concepto hasta la creación del equipo, la realización de una demo y finalmente el lanzamiento de un proyecto empresarial. Del 1 al 3 de marzo se dieron cita en Cartagena emprendedores y mentes creativas en la tercera edición de Start Up Weekend Murcia. En el mismo participaron 40 emprendedores, se definieron 5 proyectos y se realizó una página Web del evento.

2.6.- Proyecto: Oficina del emprendedor de la Región de Murcia.

En 2013 se han incrementado exponencialmente los asesoramientos a emprendedores y las altas de empresas de la Oficina del Emprendedor, un espacio físico en las instalaciones del INFO, y un servicio que comprende soluciones de forma integral a todas las necesidades que puede tener un emprendedor que desea iniciar y poner en marcha su proyecto. Han sido asesorados 4.244 emprendedores lo que se corresponde con un incremento del 140% con respecto al 2012.

EJE 3.- Coordinación del sistema regional de apoyo a emprendedores.

3.1.- Proyecto: Coordinación del sistema regional de apoyo a emprendedores.

Como ya se ha citado anteriormente a lo largo del año 2013 se ha comenzado a redactar el nuevo Plan de apoyo a los Emprendedores de la Región de Murcia 2014-2017, cuya elaboración ha seguido la metodología aprobada por la Comisión Técnica del Consejo del Emprendimiento de la Región de Murcia, consistente en la elaboración de un diagnóstico a partir de las fuentes de información de referencia (estudios de emprendimiento, informe GEM y estadísticas) y su combinación con la celebración de mesas de trabajo, entrevistas a informantes clave y encuestas a emprendedores, de modo que se pudiese tener un balance de partida y aportaciones desde múltiples puntos de vista.

3.2.- Proyecto: Convenios con organismos de apoyo al emprendedor.

El objetivo es el apoyo a la realización de actividades de apoyo y soporte a emprendedores desarrolladas por organismos intermedios.

Situación actual, se han firmado los siguientes convenios:

- CEEIM: Plan de Actividades 2013.
- CEEIC: Plan de Actividades 2013.
- CROEM-COEC-CECLOR: Programa Iniciativas Emprendedoras 2013.
- Contrato UMU: Actividades Cátedra Emprendedores.
- Convenio SECOT. Proyecto INFO-SENIOR.
- Convenio Cruz Roja.
- Convenio Astrapace.
- Convenio Fundación Repsol.

2.- FINANCIACIÓN.

Los principales problemas de acceso a la financiación para las PYMES se derivan del endurecimiento de las condiciones de crédito así, según Informe publicado el 14 de Noviembre de 2013 por la Comisión y el Banco Central Europeo (BCE):

- Los pequeños empresarios españoles se encuentran entre los más preocupados de la UE por los problemas de acceso al crédito.
- El acceso a la financiación es el problema más urgente para el 23% de las PYMES españolas frente a un 8% en Alemania.
- Solo el 52% de las PYMES españolas que solicitaron un crédito entre abril y septiembre lograron toda la cantidad reclamada, cifra que está 13 puntos por debajo de la media comunitaria.
- Los bancos rechazaron las peticiones de financiación al 15% de las PYMES españolas, mientras que el 3% debió renunciar por el excesivo coste del crédito, según el informe.
- En opinión de las empresas, las condiciones de financiación ofrecidas por los bancos empeoraron durante 2013 en lo que respecta a los tipos de interés, a las garantías y a la exigencia de avales.

Conscientes de las notables dificultades por las que atraviesan, el Instituto de Fomento ha hecho, durante el 2013, un esfuerzo especial para solucionar esta problemática tan acuciante, reorganizando de manera radical sus actividades en este campo y subrayando un apoyo extremadamente personalizado a las empresas, mediante la consolidación de la Oficina Financiera del INFO, creada en 2012, que ha visto superadas todas sus expectativas en relación a los clientes atendidos, asesoramientos y mediaciones llevadas a cabo. Asimismo, el Instituto de Fomento en julio de 2013 lanzó la Línea Inforeactiva, línea de préstamos por importe de 25 millones de euros, con fondos procedentes del Banco Europeo de Inversiones, para financiar proyectos empresariales de autónomos, emprendedores y PYMES de la Región de Murcia a través de mediación con entidades financieras. Igualmente en Diciembre de 2013, el Instituto de Fomento firmó con el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia una nueva línea de préstamos, denominada Línea Infocompetitividad, que un importe global de 50 millones de euros procedentes de BEI, se pondrá a disposición de las empresas de la Región en 2014.

2.1. Oficina de asistencia financiera.

Se realizan las siguientes actividades:

- **Análisis y asesoramiento de proyectos de inversión:**
 1. Análisis de las distintas líneas financieras existentes a nivel regional, nacional e internacionalización a disposición de las empresas de la Región de Murcia.
 2. Difusión actualizada de los distintos instrumentos financieros en la Web del INFO.
 3. Realización de jornadas informativas.
 4. Información personalizada sobre las líneas de financiación que mejor se adaptan a cada empresa atendiendo a las características de los proyectos empresariales en busca de financiación.
- **Asistencia en proyectos de financiación de creación de empresas, inversión, crecimiento y expansión, I+D+i, internacionalización y cooperación.**

5. Asesoramiento personalizado.
6. Acompañamiento en los procesos de solicitud de financiación ante organismos financiadores.
7. Mediación ante dichos organismos financiadores.

▪ **Localización y captación de nuevos fondos exteriores.**

8. Fondos nacionales.
9. Fondos europeos e internacionales.

▪ **Gestión de líneas de financiación propias.**

10. Línea de préstamos INFOREACTIVA de 25.000.000€
11. Línea de préstamos INFOCOMPETITIVIDAD de 50.000.000€

2.2. Resultados.

La Oficina Financiera, se ha consolidado como servicio muy cercano a las empresas y una herramienta de ayuda en el proceso de creación de empresas. En este sentido, cabe destacar el hecho de que en 2013 la Oficina Financiera ha asistido e informado sobre instrumentos financieros a más de 1.500 consultas, de las cuales cerca de 450 eran emprendedores, 85 autónomos y el resto PYMES y asociaciones. Un dato muy importante es que 337 visitas eran de personas en situación de desempleo que deseaban emprender un negocio y 327 eran menores de 35 años. Además, la Oficina Financiera ha participado en más de una veintena de jornadas y seminarios informativos, realizados por toda la geografía regional, que ha permitido informar a emprendedores y PYMES murcianas de las distintas líneas financieras disponibles para la creación y crecimiento empresarial.

La Oficina Financiera ha informado en 2013 sobre las distintas líneas de ICO a 473 empresas, hecho que ha ayudado a que más de 6.665 empresas hayan obtenido financiación de ICO por importe cercano a los 464 millones de euros, cifra que representa el 3,80% del presupuesto total de ICO en ese año.

Otro hecho destacable es la colaboración iniciada en 2012, y consolidada durante 2013, entre el Instituto de Fomento y Enisa para la gestión conjunta de la Línea de Jóvenes Emprendedores, que ha permitido duplicar, respecto al año anterior, el número de solicitudes presentadas por iniciativas murcianas, convirtiendo al Instituto de Fomento en la agencia de desarrollo más activa de toda España en cuanto a proyectos presentados y aprobados.

Asimismo se ha participado activamente en la difusión y asesoramiento a empresas sobre otras líneas de financiación, como es el caso de las Ordenes de Reindustrialización General, de Deslocalización y la específica para Lorca del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, lo que ha permitido obtener un 10,76% del presupuesto total nacional, incrementando en más de 3 puntos porcentuales la aprobación de proyectos de empresas murcianas respecto a anteriores anualidades o, para el caso de Lorca, la captación de financiación para 6 proyectos con operaciones aprobadas por importe global de 1,67 millones de euros.

Por último, la línea de préstamos Inforeactiva, dotada con 25 millones de euros procedentes de BEI e ICREF y gestionada por el Instituto de Fomento junto a cuatro entidades financieras, ha concedido préstamos a empresas de la Región por valor superior a los 10 millones de euros, lo que ha supuesto que cerca de 200 empresas hayan obtenido financiación

para sus proyectos empresariales por esta vía. Finalmente, el Instituto de Fomento como órgano gestor de los Incentivos Regionales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en la Región de Murcia ha posibilitado la aprobación de 11 proyectos empresariales con una inversión de 26 millones de euros y una subvención cercana los 3 millones de euros. Todas las actuaciones llevadas a cabo durante 2013 han contribuido a que más de 6.960 empresas hayan obtenido financiación para sus proyectos empresariales, y ha supuesto la captación de fondos por importe superior a 520 millones de euros.

3.- PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN Y DE LAS INFRAESTRUCTURAS TECNOLÓGICAS.

El Instituto de Fomento es el organismo de referencia en materia de políticas de competitividad y estímulo de la actividad empresarial y más concretamente en materia de I+D+i empresarial y realiza actuaciones en el ámbito de:

Innovación no tecnológica:

- Marketing y comercialización: implementación de cambios significativos en el posicionamiento o la promoción con el objetivo de aumentar las ventas.
- Gestión: incremento de la productividad y competitividad mediante la introducción de sistemas de gestión de las operaciones de producción, de suministro y de gestión de la calidad.
- Organización: cambios en las prácticas y procedimientos internos de la empresa que supongan una reducción de los costes de transacción internos.
- Diseño: aplicación de técnicas de diseño que permitan el acceso a nuevos mercados.
- Proyectos I+D+i: aumentar la inversión en I+D+i de las empresas regionales facilitando la captación de fondos nacionales e internacionales destinados a la I+D+i y sensibilizando a las empresas sobre los incentivos fiscales existentes.
- Proyectos I+D+i en cooperación: desarrollo de productos y mejora de procesos con alto grado de innovación mediante el establecimiento de vínculos duraderos entre empresas y con centros de investigación públicos y privados y centros tecnológicos.
- Transferencia de Tecnología: desarrollo de nuevos productos y mejora en procesos mediante la adquisición, adaptación e incorporación de tecnología existente a nivel regional, nacional e internacional.
- Propiedad Industrial: protección de los resultados de los procesos de I+D mediante patentes, modelos de utilidad y protección de la marca.
- Vigilancia Tecnológica, Inteligencia Competitiva y Gestión del Conocimiento: realimentación del proceso creativo de la innovación mediante en análisis sistemático de la información interna como de la externa.

Empresas innovadoras de base tecnológica (EIBTs).

- Aceleradora: asesoramiento a las EIBTs para acelerar su crecimiento y aumentar su competitividad.
- Promoción de instrumentos financieros específicos de EIBTs: promoción de instrumentos para la creación y consolidación de EIBTs.
- Otras iniciativas creativas específicas para las EIBTs: apoyo a las EIBTs mediante el mentoring, formación especializada, selección de la ubicación física idónea, facilidades de networking.

Actividades y resultados.

Durante el ejercicio 2013, las principales actividades ejecutadas se pueden agrupar en los siguientes apartados:

1.- Elaboración de la estrategia de especialización inteligente de la Región de Murcia (RIS3).

La Estrategia Regional de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente (RIS3) es una agenda integrada de transformación económica de la Región de Murcia, que persigue concentrar las políticas y las inversiones en investigación e innovación en prioridades, desde la perspectiva del desarrollo económico basado en el conocimiento. En la elaboración de la RIS3 se contó con la presencia de un evaluador europeo que supervisó las actividades.

Los ámbitos de especialización inteligente de la Región de Murcia son:

2.- Promoción y financiación de la I+D+i empresarial.

- Octavo año de vigencia del Convenio del INFO con el CDTI habiéndose aprobado un total de 37 operaciones de apoyo a la I+D+i empresarial. La aportación del CDTI ha ascendido a la cantidad de 13,62 m€ sobre un presupuesto total de 16,74 m€. En relación con los proyectos aprobados por CDTI en 2013 en España, en la Región de Murcia se han aprobado un 2,8% de las operaciones lo que supone un 2 % de la financiación aportada por CDTI.
- Realización de 7 jornadas de promoción de los programas de ayudas de CDTI, así como de otras convocatorias estatales que financian la I+D+i empresarial, habiéndose involucrado en estas actividades de promoción a un total de 413 empresas. Se ha dado asistencia personalizada a un total de 119 proyectos empresariales de I+D que buscaban financiación y se ha ayudado a estructurar 10 proyectos en fase de presolicitud CDTI (aproximadamente, una cuarta parte de los proyectos aprobados por este Organismo).
- La Red PIDI, coordinada por el INFO, ha atendido en Murcia un total de 566 consultas tanto nacionales como internacionales, de las que 204 corresponden a asesoramientos realizados y documentados por el INFO en financiación pública para proyectos de I+D+i.
- Como resultado de la convocatoria Cheque TIC se han apoyado 44 proyectos de implantación de herramientas TIC. De ellos, 12 proyectos han versado sobre la mejora de la gestión interna y los 32 proyectos restantes sobre comercio electrónico. De esta forma, el INFO a través del programa cheque TIC ha contribuido a propiciar inversiones por valor de 470.000 euros con una subvención aprobada de 300.000 euros. Para llevar a cabo estos servicios ha sido necesaria la acreditación de 17 proveedores por parte del INFO.
- Difusión en formato electrónico (en inglés y castellano) de la revista NOVA, publicación del Instituto de Fomento sobre innovación en la Región de Murcia, a unas 6.000 empresas de la Región con perfil tecnológico y exportador. En 2013, se ha publicado una edición monográfica dedicada al sector agroalimentario, coincidiendo con la celebración de la VI Edición del Murcia Food Brokerage Event.
- El Convenio con la EOI promueve cuatro iniciativas distintas, que estarán dirigidos a un mínimo de 350 empresas y cuentan con un presupuesto total de 1,5 millones de euros.
- Identificación y asesoramiento de 13 nuevas empresas innovadoras de base tecnológica, EIBT.
- Financiación CDTI a tres empresas de base tecnológica. (NEOTEC, Iberoeka y Línea Directa de Innovación)

3.- Audinnova: Servicio de diagnóstico y mejora empresarial.

- Análisis completo del sistema de gestión de la innovación de 4 empresas.
- Participación de 35 empresas y 18 emprendedores en las 5 ediciones de los talleres de Creatividad, Gestión de la Innovación y Financiación, organizados por el INFO y la FECYT e impartidos por Accenture.
- Asistencia de 40 empresarios a la Jornada Empresarial sobre LEAN MANUFACTURING en Lorca.

4.- Servicio Peral de asesoramiento en patentes y marcas.

- 642 registros de solicitudes y otros trámites de protección de la propiedad industrial realizados de forma presencial en las oficinas del INFO.
- Realización de 185 registros y trámites telemáticos de marcas y 2 de diseños industriales.
- Atención a un total de 1.321 consultas en patentes, modelos de utilidad, marcas y diseños.

5.- Transferencia de tecnología internacional (EEN-SEIMED).

- El INFO es el nodo regional del proyecto EEN-SEIMED formado por 600 organizaciones de 54 países diferentes, principalmente en Europa, en la que trabajan 4.000 expertos en Transferencia de Tecnología.
- Impacto de las acciones SEIMED (encuesta presentada por la Red en junio de 2013):
 - 52% de los clientes de la Red han incrementado su facturación.
 - 26% informó de impacto en términos de creación de empleo o su mantenimiento.
- A nivel presupuestario, se realizó la justificación financiera y técnica del periodo anterior 2011-2012. Se ha presentado el contrato para periodo 2013-2014 que contará con un presupuesto de 2'36 m€ financiados en un 54,05% por la Unión Europea.
- Resumen de los indicadores más importantes obtenidos durante el 2013:
 - 140 empresas visitadas.
 - Participación en 10 eventos de transferencia de tecnología organizados en el ámbito de las principales ferias internacionales de diferentes sectores estratégicos para la Región. En ellos han participado 125 empresas de la Región realizándose 600 encuentros bilaterales.
 - Cierre de 14 proyectos de cooperación tecnológica internacional. Se detectaron 27 ofertas y 32 demandas tecnológicas, que se han traducido en soluciones tecnológicas para resolver un problema o modernizar la empresa, así como en internacionalizar su tecnología.
 - Realización de 516 asesoramientos en el ámbito de la innovación siendo sus resultados más relevantes los siguientes:
- VI MURCIA FOOD BROKERAGE EVENT 2013: los resultados más destacados de edición son:
 - Participación de 250 empresas y universidades de 9 países en los encuentros bilaterales.
 - Habilitación de 300 perfiles tecnológicos.
 - Realización de unas 600 entrevistas.

- Detección de 58 ofertas tecnológicas, 24 demandas tecnológicas, 14 perfiles de know-how y 4 búsquedas de socios para proyectos europeos.

6.- Transferencia de tecnología regional.

- Realización de diversos eventos entre los que podríamos destacar el ciclo de Conferencias de Mercado, Innovación y Economía en el sector de la Alimentación (en colaboración con la UCAM), donde diferentes empresas líderes del sector dan una visión de su tecnología (Unilever, Biopolis, Gynea Laboratorios, Grupo Central Lechera Asturiana, CAPSA, etc.). Participación de más de 200 empresas en estas jornadas.
- Otros resultados a destacar son los más de 28 casos de éxitos donde empresas murcianas han cerrado acuerdos de cooperación tecnológicas con otras empresas de la Región, Universidades, CCTT e Institutos de Investigación, generando un número significativo de proyectos de Innovación, que ha aumentado la productividad de las empresas y en la mayoría de casos se ha generado empleo.

7.- Coordinación de la red de centros tecnológicos.

- Firma de 9 Convenios anuales INFO-CCTT 2013, para la prestación de servicios de interés económico general a las empresas de la Región en el ámbito de la I+D+i.
- Principales indicadores de la red de CCTT en 2013:
 - 165 profesionales: 15 doctores, 94 titulados superiores y 29 titulados medios.
 - Nº de Empresas asociadas: 694.
 - Nº Empresas cliente: 1.883.
 - Nº Proyectos de I+D propia/estratégica: 75.
 - Nº Proyectos de I+D+i bajo contrato: 98.
 - Nº empresas en proyectos bajo contrato: 115.
 - Número de otros proyectos: 46.
 - Número de cursos organizados: 97.
 - Número de alumnos participantes en los cursos: 1.906.
 - Nº de informes /servicios prestados: 22.754.
 - Nº de empresas clientes de los servicios: 1.820.
 - Ingresos por actividad:
 - Proyectos de I+D propia/estratégica: 4'43 m€
 - Proyectos de I+D+i bajo contrato: 3'11 m€
 - Ingresos por Servicios tecnológicos: 1'87 m€
 - Ingresos por Formación: 0'16 m€
 - Otros Ingresos: 1'50 m€
 - Total Ingresos: 11'07 m€
 - Ingresos distribuidos por origen:
 - Financiación privada: 5'10 m€
 - Financiación pública competitiva: 3'38 m€
 - Financiación pública no competitiva: 2'60 m€
 - Financiación pública autonómica y local: 3'04 m€
 - Financiación pública nacional: 1'57 m€
 - Financiación pública internacional: 1'38 m€

8.- Otras actuaciones: Impulso al diseño. Celebración de la Semana Diseño e Innovación 2013.

Realización de 5 actividades (500 participantes) en los siguientes ámbitos:

- Exposición en INFO de las maquetas ganadoras de las 18 ediciones del Concurso Internacional de Diseño del Mueble, que organiza el Centro Tecnológico del Mueble del Mueble y la Madera.
- Jornadas en el ámbito de la innovación en producto y presentación de casos de éxito sobre el diseño como herramienta de innovación.
- Jornada herramienta diseño industrial en colaboración con Centro Tecnológico del Metal.
- Taller sobre aplicación al diseño de las Tecnologías 3D y Realidad Aumentada realizada en Parque Científico de Murcia.
- Jornada en el ámbito del diseño aplicado a la imagen corporativa de la empresa.

4.- APOYO A INFRAESTRUCTURAS DE LOCALIZACIÓN EMPRESARIAL Y LOGÍSTICA.

4.1.- Localización empresarial.

El buscador-web (on-line), www.encuentratusitio.es de naves y parcelas industriales, ubicadas en Polígonos Industriales de la Región de Murcia, durante el año 2013, se ha consolidado como una web-site de referencia tanto a nivel regional como nacional. Ello ha sido posible gracias a la colaboración de los ayuntamientos de la Región; a final de 2013, era ya 13: Águilas, Alhama, Bulas, Cartagena, Cehegín, Ceutí, Cieza, La Unión, Lorca, Molina, Totana, y Yecla, los que han introducido el banner en sus web corporativas. Igualmente la oferta global de la web ha sido aumentada, incorporando nuevas tipologías: Parque Tecnológico, y Viveros de Empresas. En total la web cuenta con mas de 700 propiedades situadas en 33 de los 45 municipios regionales, esto es, todos aquellos que cuentan con al menos un polígono industrial en su término. Sobre el SLE (Servicio de Localización Empresarial), complementariamente al buscador on-line (www.encuentratusitio.es), el INFO tiene un servicio de búsqueda de suelo industrial (Nave y parcelas), personalizado; en el se atienden las demandas de emprendedores, autónomos, particulares y empresarios, que por su tipo de actividad, o requisitos específicos de su negocio, necesitan localizaciones singulares, y/o tratamiento específico. Durante el año 2013, este Servicio ha atendido a 47 solicitudes, ofreciendo para cada una ellas, al menos una terna (3) de localizaciones posibles; aumentando más de un 50% respecto al año anterior. Durante el año 2013, se ha continuado la comercialización del Parque Empresarial “Los Camachos” (Cartagena), han sido atendidas 29 solicitudes de empresarios, de las cuales 3, han finalizado en propuesta firme de compra.

Sobre el Proyecto ENERING_LIFE11_ENV/ES/542, proyecto Liderado por INFO (desde el 15 Mayo 2013). Con anterioridad por Seremur. Derivado de la reorganización del Sector Público Regional, llevada acabo en el primer semestre del año, y la modificaciones derivadas de ella (ARGEM ha sido disuelta, SEREMUR ha sido absorbido por INFO), junto con la entrada de un nuevo socio, el COIIRM, ha sido necesario elaborar una *Admendment (Addenda)* al proyecto inicial. La propuesta fue remitida a Bruselas en octubre 2013, en la cual se da cuenta de todo ello, así como de la nueva reasignación de acciones, tareas, y presupuesto entre los socios.

Respecto al desarrollo del proyecto, se han realizado las siguientes fases: finalizado el Edificio de Equipamientos, anexo a las Instalaciones de la empresa Diego Zamora, se han introducido los Equipos (Caldera de Biomosas, Máquina de Absorción, Torre de refrigeración), así mismo han quedado instalados equipos auxiliares, y complementarios. Queda pendiente la puesta operativa de Equipos, así como su conexión con los ya en funcionamiento de DZ (prevista para el 1º trimestre de 2014). Por último, cabe reseñar que se han celebrado dos jornadas de Networking, una el 22 de octubre en Lorca, y otra el 11 de diciembre en Vigo, en

ambas se contó con la asistencia de Medicool (HEFAME), Metabioresor (Ayto Lorca), e Indufood (Asociación Conservas y Mariscos).

4.2.- Sociedades participadas.

En esta materia se ha hecho el seguimiento de las sociedades participadas y de sus principales proyectos durante el año 2013. Este es el caso de CITMUSA se ha centrado en los trámites para la ampliación del polígono con las gestiones de expropiación y pago a los propietarios para la segunda fase del CIT. También se ha comenzado la fase de precomercialización de las nuevas parcelas. En el caso de SAPRELORCA, se han instalado 7 nuevas empresas en el Parque Industrial de Lorca con la creación de 50 puestos de trabajo, por el contrario han sido 13 las empresas que ha cesado su actividad en este Parque Industrial. En el PARQUE TECNOLÓGICO DE FUENTE ÁLAMO, la actividad ha estado centrada en acciones de promoción y de difusión de materias relacionadas con la Innovación, la Cooperación, etc. En INDUSTRIALHALAMA, se han instalado 7 nuevas empresa y 2 nuevos emprendedores, con la creación de 24 puestos de trabajo. Este parque industrial tiene 5.760 m2 de naves alquiladas y 2 viveros en el CIDE. Se inauguraron las obras de la primera fase del Valle con un importe contratado de 2.217.870 €. Asimismo se han ampliados los viveros de CIDE.

4.3.- Polígonos consolidados.

El Instituto de Fomento ha llevado a cabo durante el año 2013, un conjunto de acciones en el ámbito territorial de los polígonos industriales de la Región de Murcia, con un doble objetivo: Por un lado, frenar el deterioro que como consecuencia de la crisis se viene produciendo en la infraestructura y los servicios de los polígonos industriales, asesorando y apoyando a los Ayuntamientos y Entidades de gestión de los polígonos en acciones de mejora, y por otro lado asesorando y colaborando con estas Entidades de gestión y con la Federación de parques empresariales de la Región de Murcia (Fepemur), promoviendo una reforma legislativa que mejore la regulación y el marco de relaciones con las administraciones locales, al objeto de favorecer la gestión más eficiente de los servicios en los polígonos industriales. La experiencia llevada a cabo en los parques industriales de Alhama, Totana y Águilas, a través de los planes de actuación y mejora, ha resultado muy satisfactoria, habiéndose creado grupos de trabajo en los que Ayuntamiento, Entidad de conservación y empresarios analizan, consensúan, priorizan y planifican las actuaciones a desarrollar para resolver los problemas y mejorar los servicios del parque industrial. Se ha llevado a cabo un estudio comparativo de las distintas legislaciones autonómicas y estatal, que tienen incidencia en la gestión integral de los parques industriales, al objeto de promover una reforma legislativa que facilite la mejora de la gestión global de los parques industriales y la implantación de un nuevo Modelo de gestión de los mismos. El Proyecto Estratégico Medfood-ZAL-Terminal Intermodal está centrado en la actualidad en su vertiente logística, esto es, el impulso de la nueva Zona de Actividades Logísticas de la Región de Murcia, con el objetivo de conseguir la aprobación por parte del Ministerio de Fomento de la implantación de una nueva Terminal Intermodal Ferroviaria en el municipio de Murcia.

5.- COOPERACIÓN EMPRESARIAL Y PROYECTOS EUROPEOS.

El Instituto de Fomento desarrolla sus actuaciones en el área de la colaboración entre empresas, bajo una doble vertiente. Por un lado, numerosas actuaciones están dirigidas a mejorar la colaboración de las empresas, o asociaciones de empresas, entre sí, a nivel regional. Por otro lado, parte de esos esfuerzos están dirigidos a incrementar la colaboración

de las empresas murcianas con otras del ámbito europeo, actuaciones que, al mismo tiempo, constituyen una notable fuente de financiación.

Desde el Instituto de Fomento estamos firmemente convencidos de la importancia de alentar y acompañar a las empresas a que participen en proyectos europeos, lo que redunde en una mejora de la posición competitiva de las mismas. Por ello, vamos a invertir todos los esfuerzos necesarios en aprovechar al máximo las oportunidades que se presentan de cara al periodo 2014 – 2020, cuyos trazos fundamentales se han dibujado anteriormente. Para ello, se ha confeccionado el Plan Europa-Pyme 2014-2020 que responde a una serie de objetivos que están en relación directa con las necesidades que nos han advertido repetidamente las empresas regionales interesadas en el acceso a las oportunidades que derivan de los programas europeos. Para ello se realizan los Servicios que se describen a continuación.

El Instituto de Fomento de la Región de Murcia mantiene la plena vigencia del servicio INCORPÓRATE A EUROPA, servicio prestado tradicionalmente por el Instituto para el acompañamiento de las empresas regionales en el acceso a las oportunidades derivadas de las convocatorias europeas y que ahora recogía una única oferta de servicios a cargo de personal especializado que desempeña estos servicios desde las sedes de INFO en Murcia y Bruselas. En paralelo, la búsqueda de nuevos proyectos en que el Instituto puede participar como socio, es otra de las actuaciones prioritarias en este marco a cargo del personal adscrito al área INFOEUROPA en sus sedes de Murcia y Bruselas.

En el Servicio PREPARADOS el objetivo final es establecer una plataforma de trabajo con vocación de permanencia durante todo el periodo 2014 - 2020, en el que estén involucrados los agentes interesados, y contribuya de manera proactiva a potenciar la participación de entidades regionales y empresas en proyectos europeos. El servicio HOSPITALITY nace como una herramienta de apoyo más para fomentar la participación en proyectos europeos de empresas y organismos regionales. Para ello, ofrece un paquete de servicios de hospedaje y asesoramiento en la Oficina de la Región de Murcia en Bruselas, donde se facilitan los siguientes servicios: Alojamiento físico en la sede de la Oficina, Sala de reuniones, Facilidades logísticas: domiciliación postal, recepción de correo, etc, Apoyo y asesoramiento especializado en el desarrollo de un plan de trabajo, Servicios “after-care” una vez concluida la estancia, etc. Para el primer año de lanzamiento se ha fijado que este servicio tenga un coste cero para las empresas.

5.1.- Cooperación empresarial.

Dentro de la cooperación empresarial se incluye la promoción sectorial y cluster, cuyo objetivo es promover una mayor cooperación empresarial estimulando las iniciativas cluster, así como diseñar nuevas herramientas para atender a los sectores productivos más representativos de la economía regional.

En este apartado se han impulsado las siguientes iniciativas:

- Coordinación, seguimiento y apoyo a la Red de Clusters y Cooperación.
- AGROFOOD – Agrupación de Empresas Innovadoras Cluster Agroalimentario
- META - Agrupación de Empresas Innovadoras Cluster de Maquinaria, Equipamiento y Tecnología Agroalimentaria
- AMUEBLA - Agrupación de Empresas Innovadoras Cluster del Hábitat
- TICBIOMED - Agrupación de Empresas Innovadoras Cluster TIC Salud
- PIEDRA - Agrupación de Empresas Innovadoras Cluster del Mármol
- AML - Agrupación de Empresas Innovadoras Cluster Logística
- NYM – Agrupación de Empresas Innovadoras Clúster Naval y del Mar.

5.2.- Financiación europea.

- Asistencia a entidades regionales en la participación en proyectos europeos:
 - Búsquedas de socios para proyectos europeos: 151 perfiles difundidos con más de 203 expresiones de interés de los mismos.
 - Asesoramiento en proyectos europeos para empresas y organismos regionales (servicio “Incorpórate a Europa”): 372 asesoramientos prestados.
 - Representación de entidades regionales en el marco de Brockerage events en Bruselas: 9.

- Apoyo a entidades regionales en la gestión de proyectos europeos en 2013:
 - Apoyo a los socios regionales CEEIM y FUERM en la realización de las primeras actuaciones del proyecto COLUMBUS-4 dentro del programa “Erasmus Jóvenes Emprendedores”.
 - Apoyo a la presentación de la candidatura proyecto COLUMBUS-6 dentro del programa “Erasmus Jóvenes Emprendedores”: apoyo a los socios regionales CEEIM y FUERM.
 - La Oficina de Bruselas acogió en su sede durante 2013 la celebración de 28 reuniones con entidades regionales, relacionadas con proyectos europeos. Entre ellas, 4 reuniones de consorcios de proyectos europeos en los que participaban diferentes entidades regionales.
 - Representación de entidades regionales en reuniones de proyectos europeos en curso, celebradas en Bruselas: 6.
 - Otros asesoramientos prestados por la Oficina de Bruselas: 288.

- Nuevos Proyectos Europeos en que INFO es socio:
 - 17 propuestas de proyecto preparadas por los técnicos.
 - 9 propuestas presentadas a convocatorias europeas publicadas en 2013.
 - 4 proyectos conseguidos.
 - 9 proyectos asumidos por el INFO con ocasión de la extinción de la Agencia Regional de la Energía (ARGEM): Pacto de los Alcaldes, Proyecto MEDEEA, PROFORBIOMED, ENERING, STEP, SUM, Meshartility, SMARTIE, ELENA-Fuensanta y SOLAR RACE. Entre ellos, los proyectos Meshartility y Elena-Fuensanta están liderados por INFO.

5.3.- Comunicación y difusión.

- Jornadas y seminarios de difusión de iniciativas y programas UE:
 - Eventos de difusión para empresas organizados por INFO: 4 talleres prácticos a los que asistieron un total de 315 asistentes.
 - Eventos de difusión de Proyectos UE aprobados.
 - Candidatura Solar Race.
 - Jornada OSAIS: 23 asistentes (30/05/2013).
 - Ecolastane.
 - Visita de 5 delegaciones internacionales interesadas por las buenas prácticas INFO en desarrollo regional y proyectos europeos.

- Difusión de información europea:
 - Boletín Actualidad Europea para Clusters y Centros Tecnológicos: 15 números.
 - Boletín Murcia en Europa: 9 números.
 - 165 envíos selectivos de información y documentación.

5.4.- Presentación del INFO en redes y foros europeos.

El INFO participa como socio activo en: EURADA – Asociación Europea de Agencias de Desarrollo Regional. El INFO es Vicepresidente de esta red europea desde diciembre de 2011; ERRIN – Red Europea de Regiones Innovadoras. En 2013, la Red designó a la Región de Murcia como co-líder del Grupo de trabajo sobre Estrategia de Especialización Inteligente (S3); SEIMED – Enterprise Europe Network- asistencia técnica en la gestión de esta red europea; Semana Europea de Regiones y Ciudades – OPEN DAYS 2013: La Región de Murcia participó como co-líder en el consorcio titulado Regiones innovadoras basadas en el conocimiento con dos ponentes. Además, el director del INFO, participó en el marco del seminario organizado por el Comité de las Regiones “Las regiones emprendedoras europeas” donde presentó la experiencia ‘Murcia BAN’.

6.- INTERNACIONALIZACIÓN Y CAPTACIÓN DE INVERSIONES.

6.1. Área de información y comunicación.

Servicio de información internacional.

El Instituto de Fomento realiza un esfuerzo para el impulsar el comercio exterior en la Región, utilizando para ello el análisis prospectivo, la información, la formación y la promoción comercial. Las actuaciones del INFO en materia de internacionalización están amparadas por el Plan de Promoción exterior de la Región de Murcia desde 1996, y en la participación del INFO como miembro asociado a la red Enterprise Europe Network (EEN) de la Unión Europea, a través del Consorcio SEIMED, desde 2008. El servicio de Información SEIMED del Departamento de Internacionalización del INFO resolvió en 2013 un total de 784 consultas para 425 empresas, además de atender las demandas de otros socios de la red.

| TIPO DEMANDANTE | CONSULTAS | % |
|--|------------|------------|
| Empresas | 674 | 86 |
| Organismos intermedios regionales o nacionales | 60 | 7,5 |
| Consultas desde el exterior | 50 | 6,5 |
| TOTAL | 784 | 100 |

Servicio de estudios.

Durante 2013 se ha realizado una importante labor de asesoramiento en orientación de mercados proactivo y reactivo con un total de 319 Informes Sectoriales, de mercados y oportunidad, además de análisis estadísticos de comercio exterior a medida, como soporte para la selección de mercados destino de las acciones del Plan de Promoción Exterior de la Región de Murcia, así como de apoyo a empresas interesadas en profundizar en distintas posibilidades de negocio. Estos informes se publican en las secciones Publicaciones/Documentos de la Web www.institutofomentomurcia.es

Servicio de oportunidades de negocio internacionales.

La red Enterprise Europe Network cuenta con una potente herramienta, la Business Cooperation Database (BCD), que tiene un fondo global de 7.700 perfiles publicados, de los que más de 5.000 son comerciales. Gracias a ella el INFO ha gestionado 331 ofertas o demandas de negocio comerciales de empresas de la Región de Murcia interesadas en hacer negocio en uno o varios de los 52 países que abarca la red.

Jornadas formativas.

Esta actividad de capacitación profesional es competencia del departamento de Internacionalización e Inversiones del INFO, que se ofrece como parte de su completo catálogo de servicios y herramientas de apoyo a la exportación. En 2013 se han organizado 22 Jornadas formativas e informativas, con un total de 1.514 asistentes. Sobre el portal www.spainproductsfrommurcia.com, se han hecho 16 presentaciones de la plataforma en distintas localidades de la Región en la que han asistido un total de 427 empresas. Además de un taller práctico a 22 empresas. En la Plataforma hay: 2.554 empresas activas, 236 empresas se han dado de alta en 2013, ha habido 41.707 visitas, 210.332 páginas vistas, 157 países y más de 150 contactos de importadores a empresas de la Región de Murcia.

Programa de iniciación a la exportación.

En el 2012 se puso en marcha el Programa de Iniciación a la Exportación con el objetivo principal de ayudar a las empresas de la Región de Murcia con poca o ninguna experiencia internacional a seleccionar sus mercados de oportunidad, o bien que, habiendo realizado alguna venta o prospección puntual, no contaban con una estrategia clara de internacionalización. El programa ha alcanzado en 2013 su 8ª edición, de modo que, 30 empresas sin experiencia exportadora han conseguido establecer las prioridades de su Plan inicial de Marketing Internacional. Como novedad, en 2013 se han trabajado grupos sectoriales: producto ecológico, maquinaria de procesado de alimentos y sector servicios y TICs, además de los habituales de fabricación de bienes de consumo.

6.2. Área de inversiones.

Inversiones.

En el año 2013 se ha marcado un cambio significativo en el rumbo al que se han dirigido los esfuerzos del área de inversiones. Se ha reforzado la base documental de la información con la que se trabaja para la elaboración de las propuestas a inversores para dar una respuesta más rápida y poder llegar ser la referencia del inversor a la hora de comparar las diferentes opciones. Por otro lado, para una mayor efectividad se han estudiado las necesidades concretas de los inversores y como consecuencia se han creado 4 servicios nuevos, aportando una mayor confianza y seguridad al potencial inversor.

Estos servicios son los siguientes:

- Oficina de coordinación de proyectos de inversión.
- Asesoramiento global, teniendo en cuenta aspectos jurídico-fiscales y laborales.
- Oficina de cortesía.
- Apoyo y asesoramiento para los recursos humanos necesarios para las inversiones.

Esto ha facilitado la identificación de 66 proyectos de inversión que se cuantifican en la creación de 1.331 puestos de trabajo en años venideros, como muestra la siguiente tabla.

| | Generados | | Ganados | |
|----------|-----------|-----------------|---------|---------------|
| | Empleo | Inversión | Empleo | Inversión |
| Año 2007 | 3.800 | 1.155.000.000 € | 150 | 75.000.000 € |
| Año 2008 | 6.000 | 2.000.000.000 € | 930 | 69.225.000 € |
| Año 2009 | 1.668 | 1.465.155.202 € | 345 | 99.480.202 € |
| Año 2010 | 1.182 | 240.306.484 € | 144 | 34.320.000 € |
| Año 2011 | 599 | 1.266.790.000 € | 320 | 803.000.000 € |
| Año 2012 | 6600 | 1.199.958.000 € | 213 | 12.450.000 € |
| Año 2013 | 1.331 | 232.935.000€ | 138 | 13.900.000 € |

Fuente: Departamento de Internacionalización e Inversiones - INFO

Aún así, cabe destacar que el flujo de proyectos de inversión identificados por año ha aumentado significativamente en 2013, como se aprecia en la tabla:

| | Generados | Ganados | Ejecutados | Decaídos | Stand-by |
|----------|-----------|---------|------------|----------|----------|
| Año 2007 | 21 | 1 | 1 | | |
| Año 2008 | 44 | 5 | 3 | 9 | 3 |
| Año 2009 | 40 | 11 | 1 | 14 | 9 |
| Año 2010 | 31 | 5 | 0 | 9 | 17 |
| Año 2011 | 14 | 2 | 1 | 14 | 3 |
| Año 2012 | 55 | 5 | 5 | 28 | 5 |
| Año 2013 | 66 | 7 | 1 | 5 | 12 |

Fuente: Departamento de Internacionalización e Inversiones - INFO

Servicio de oportunidades de negocio on.

El Servicio de Oportunidades de ON es el eje de conexión entre las nuevas oportunidades de negocio y las PYMES de la región con capacidad para satisfacer las necesidades que estas inversiones generan y, al mismo tiempo, un punto de encuentro para establecer relaciones empresariales de cualquier ámbito entre empresas de la región. Durante el ejercicio 2013, el servicio ON identificó 68 proyectos de inversión, de los cuales 12 solicitan los servicios ON, con un total de 28 actividades comerciales concretas. El número de empresas enviadas a los demandantes del servicio asciende a 270 PYMES de la región.

6.3. Área de promoción internacional.

Actuaciones de promoción internacional.

El 2013 ha supuesto una intensificación notable de la actividad del Área, consecuencia de la vocación internacional de las empresas de la Región y su apuesta por la internacionalización de sus actividades en la coyuntura de crisis económica que se ha vivido en los últimos ejercicios.

Se ha proseguido en el enfoque sectorial de las actuaciones para, de esta manera, adaptarlas a las necesidades específicas de cada uno de ellos. En esta línea, de las 58 actuaciones desarrolladas durante el año 2013, el 40% estuvieron dirigidas a los principales sectores de la economía regional, tal y como se refleja en la siguiente tabla.

| SECTOR | Nº ACCIONES |
|-------------------------------|-------------|
| ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS | 13 |
| MUEBLE/HABITAT | 4 |
| MAQUINARIA Y BIENES DE EQUIPO | 3 |
| MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN | 3 |

Las áreas geográficas que se fijaron como objetivo estratégico fueron Rusia y las Ex Repúblicas Soviéticas, Golfo Pérsico, África Subsahariana y la Alianza del Pacífico (Chile, Perú, Colombia y México). Por este motivo, 30 de las 58 actuaciones desarrolladas este año tuvieron como destino estos mercados. Resumen de las principales actuaciones:

| PROMOCIÓN | Actuaciones | Participantes |
|---------------------------------|-------------|---------------|
| MISIONES DIRECTAS | 15 | 113 |
| MISIONES INVERSAS | 11 | 140 |
| FERIAS/ENCUENTROS | 9 | 65 |
| FORO DE INTERNACIONALIZACIÓN | 1 | 537 |
| JORNADAS PROMOTORES DE NEGOCIOS | 19 | 395 |
| PROMOCIONES ESPECIALES | 2 | 20 |

Desglose de actuaciones realizadas en 2013 por el Área de Promoción Internacional:

| PROMOCIÓN | | Actuaciones | Participantes |
|-------------------|---------------------------------|-------------|---------------|
| | MISIONES DIRECTAS | 15 | 113 |
| | MISIONES INVERSAS | 11 | 140 |
| | FERIAS/ENCUENTROS | 9 | 65 |
| | MISIONES DIRECTAS ESPECIALES | 2 | 11 |
| | FERIAS/ENCUENTROS ESPECIALES | 1 | 11 |
| | FORO DE INTERNACIONALIZACIÓN | 1 | 537 |
| | JORNADAS PROMOTORES DE NEGOCIOS | 19 | 395 |
| OTRAS ACTIVIDADES | | | |
| | Promociones Especiales | 2 | 20 |

Licitaciones de organismos multilaterales.

Desde la asignación del INFO como “Oficina de enlace del sector privado-PSLO” para el grupo Banco Mundial a finales del 2011 se ha trabajado en la prestación de apoyo a empresas murcianas en la consecución de licitaciones internacionales provenientes de organismos internacionales de financiación multilateral. El INFO, a través del PSLO Officer, recibe formación en las actividades de las Instituciones de Financiación Internacional (IFI) y da difusión entre empresas de la Región de Murcia de las nuevas oportunidades de negocio, además de facilitar el contacto de empresas e IFIs. Esto se traduce en una clara ventaja competitiva para aquellas empresas que deseen abrir camino en este canal. La base de datos del INFO cuenta con más de 400 empresas de los sectores de especialización identificados. La caída de la demanda nacional, en especial para empresas del sector servicios, refuerza la necesidad de buscar oportunidades comerciales en el exterior y consolidar la internacionalización de numerosas empresas centradas tradicionalmente en fuentes nacionales de negocio. Por ello, cada vez son más las empresas murcianas interesadas en la búsqueda y gestión de proyectos que cuentan con financiación multilateral. Los servicios prestados desde el INFO cubren formación de iniciación, detección de oportunidades, información y actualización, apoyo en networking y eventos, y se extenderán hasta incluir líneas como consultoría de consolidación, apoyo en RR.HH. y redacción de proyectos y líneas específicas de financiación.

El programa “Coaching: El programa forma a los participantes en los fundamentos del canal de los organismos multilaterales y en la búsqueda y selección de oportunidades. Durante el 2013 se prestó este servicio personalizado a 10 empresas. En el 2013, 3 empresas murcianas fueron adjudicatarias de proyectos financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo.

7.- INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN EMPRESARIAL.

Descripción y objetivos.

El objetivo es atender a empresas y emprendedores, de forma amplia y genérica en un momento inicial, para identificar los servicios del INFO concretos y especializados requeridos, además de facilitar la circulación ágil de la información relacionada con el cliente entre los distintos departamentos, a fin de que el INFO preste un servicio personalizado, integral y a medida de cada cliente.

Durante el año se han llevado a cabo actuaciones en los sectores de:

- La tecnología agrícola, como continuación del proyecto Agritech, iniciado en 2009.
- Maquinaria para la industria alimentaria, por su relación en el proceso productivo con la tecnología agrícola y por su capacidad tractora.
- Un novedoso proyecto integral de promoción del sector de productos ecológicos, LivinBio, en este caso con la asociación del ramo.
- Sector audiovisual, para el impulso del emprendimiento en el sector de los contenidos audiovisuales.

Actuaciones.

Proyectos colaborativos sectoriales.

1. Proyecto AgritechMurcia: impulso a la plataforma sectorial de tecnología agrícola. El sector de la tecnología agrícola está integrado por 169 empresas, 53% con perfil exportador. Las actuaciones de AgritechMurcia son diseñadas y cofinanciadas en su conjunto por el INFO y un grupo de 11 empresas punteras en Europa y en el mundo.

Actuaciones:

1.1.- Difusión de la imagen de marca en mercados Internacionales: de forma pro-activa, la preferencia es que la Plataforma AgritechMurcia trabaje en mercados donde todavía no se haya iniciado la actividad comercial de forma intensa: Argelia, Turquía, Qatar y Senegal:

1.2.- Difusión de imagen de marca en Internet: La interacción de Web, Newsletter, Blog y Redes Sociales ha conseguido incrementar el número de visitas por encima del 54%, además del número de nuevos usuarios en un 80%

2. Proyecto Livinbio: Acuerdo de colaboración entre Instituto de Fomento de la Región de Murcia y el Consejo de Agricultura Ecológica (CAERM). El acuerdo llevado a Consejo de dirección el 28 de junio y presentado públicamente el 5 de septiembre tenía la finalidad de posicionar a la Región de Murcia como región de referencia en el ámbito de la producción ecológica.

Actuaciones:

2.1.- Materia de imagen: Impulso de la identidad e imagen del sector ecológico de la Región de Murcia. A finales de 2012 se lanzó el portal web de los productos de agricultura ecológica de Murcia, www.biorganicfoods.com

2.2.- Impulso a la Formación: con Talleres de inicio a la exportación, y una Jornada de canales alternativos.

2.3.- Acciones de promoción: Participación en BIOCULTURA, Madrid, del 14 al 17 de noviembre, en el que la Región de Murcia está representada por el Consejo de Agricultura Ecológica de la Región de Murcia (CAERM) y diez empresas en pabellón común y 4 empresas con stand individual.

2.4. Mejorar el conocimiento y promover el consumo de los productos ecológicos:

2.4.1. Programa de huertos escolares. Visitas a 8 explotaciones del 10 de junio la 20 de junio. 1000 alumnos de 20 centros escolares de la Región de Murcia han sido partícipes durante el curso 2012/13 de las charlas que ha organizado el CAERM junto con la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

2.4.2. Promoción en punto de Venta en el centro comercial Eroski San Javier con el nombre de "mercado ecológico de productos de la Región de Murcia". Iniciada el 21 de mayo de 2013, participaron en la promoción de un mes de duración 29 empresas con 359 referencias.

2.4.3. Visitas de medios internacionales. Visita de su corresponsal del diario chino El Pueblo los días 26 y 27 de junio para hacer un reportaje de la agricultura ecológica. Se visitaron empresas y se organizaron reuniones. Visita de la TV japonesa BS TBS los días 18 y 19 de febrero para visitar huertos ecológicos.

3. Proyecto Sector Maquinaria Alimentaria: impulso a un sector potencial tractor de la economía regional. Se pretende potenciar un sector que puede actuar de efecto tractor para las pymes y micro - pymes de la economía regional, debido a su capacidad comercial y de desarrollo internacional y a su efecto sobre el empleo, a través de la innovación en sus procesos productivos y comerciales y la apertura de nuevos mercados internacionales. Como resumen de la Misión, las empresas constataron las posibilidades del mercado peruano para la maquinaria alimentaria de la Región de Murcia: el 60% manifestó que sus expectativas eran buenas o muy buenas; el 80% valoró los contactos realizados como buenos o muy buenos, hizo el seguimiento de todos ellos y manifestó su intención de volver al país, dentro del siguiente año.

4. Proyecto Sector Contenidos Audiovisuales: impulsando a los emprendedores. Se celebra el II Concurso de Contenidos Digitales en dos modalidades, vídeo-móvil y aplicaciones informáticas, con el fin de promover las iniciativas emprendedoras en esta temática. Se entregan 6 premios en metálico por importe total de 4.300 euros, además de ofrecer incentivos al emprendimiento, como la realización de prácticas académicas no laborales en empresas y estancias temporales gratuitas en la Red de Viveros regional.

8.- ESTRATEGIA CORPORATIVA

La estrategia corporativa ha tenido, en 2013, una triple vertiente, principalmente de carácter informativo y cohesionador. Con el resto de las agencias de desarrollo españolas, el INFO ha sido líder y uno de los principales impulsores de la Asociación que las engloba, se han mantenido estrechos contactos para intercambiar información, programas y actuar conjuntamente con entidades, ministerios y organismos estatales y europeos. Con los ayuntamientos se ha redefinido y consolidado la red de transmisión de información, incrementando la capilaridad de la misma. En otro orden de cosas, desde este equipo de trabajo se ha dado puntual y adecuada respuesta, en los elementos que concernían al INFO, de las demandas de la Asamblea Regional.

Teniendo como una de sus principales líneas de actuación, la colaboración con las distintas asociaciones empresariales, sindicatos, ayuntamientos, cámaras de comercio, universidades y otras entidades públicas o privadas de carácter no lucrativo, para que de manera conjunta y coordinada se gestionen acciones que coadyuven al desarrollo y crecimiento económico regional.

- Proximidad: Se desarrolló una intensa campaña de presencia en 30 municipios para explicar los servicios del INFO y las líneas de financiación estatal gestionadas por el INFO con asistencia de cerca de 1.500 empresarios, asesores, consultores, gestorías, despachos profesionales y colegios profesionales a través de la Red de Entidades Colaboradoras del INFO (REEC).
- Capilaridad: La acción del INFO se complementa con su Red de Entidades Colaboradoras, integrada por más de 100 organismos de toda la Región: 42 Ayuntamientos, 48 Organizaciones Empresariales y Entidades Colaboradoras, 3 Universidades, 10 Centros Tecnológicos, entre otras.
- Rindiendo cuentas de su actividad: Las principales líneas políticas de la actividad del INFO fueron explicadas en la Asamblea Regional de Murcia a instancia de los distintos grupos parlamentarios. Más de 30 mociones y solicitudes de información. La actuación del INFO ha contado con el apoyo de todo del arco parlamentario.
- Liderazgo nacional: El Instituto de Fomento ha mantenido su posición de liderazgo a nivel nacional en el contexto de las agencias de desarrollo regional. Ostenta la Presidencia y Secretaria General de la Asociación Española de Agencias de Desarrollo Regional (ADR`s) desde 2011. Fue designado Oficina de Contacto para el Sector Privado del Banco Mundial.

En el ejercicio 2013 se mantiene el Convenio de Colaboración dentro del Programa Marco de Colaboración entre INFO y Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM), en todas aquellas actividades y servicios que la misma realiza en favor del tejido empresarial de la Región de Murcia. Así mismo se mantiene también el Convenio de Colaboración dentro del Programa Marco de Colaboración entre INFO y Confederación de Organizaciones Empresariales de Cartagena y Comarca (COEC) y también el Convenio de Colaboración dentro del Programa Marco de Colaboración entre INFO y Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Lorca (CECLOR). El 'Proyecto de Código de Buen Gobierno' del Instituto de Fomento (INFO), es una plataforma de 'Gobierno Abierto' a la participación social, donde toda información que no esté limitada por la Ley de Protección de Datos estará a disposición de los usuarios. Siguiendo los principios de transparencia y accesibilidad, los ciudadanos podrán acceder a la agenda diaria de trabajo del director del organismo, así como al currículum de los directivos del INFO la relación de puestos de trabajo con responsabilidad y funciones, así como a los indicadores de absentismo. Además, se podrá consultar el salario tanto del presidente como del director.

9.- MEJORA DE LA GESTIÓN INTERNA, E-ADMINISTRACIÓN, SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

9.1.- Actuaciones derivadas de la reestructuración del sector público.

Durante el 2013 y en línea con los objetivos de la organización, se mantuvieron los esfuerzos en la consolidación e intensificación en líneas de trabajo que pudieran redundar en apoyos adecuados para nuestras empresas, así como el encaje de las actuaciones dentro de un proceso de austeridad y ahorro, profundizando en la colaboración con otras Administraciones, asumiendo el mandato de racionalización de estructura del Gobierno Regional e integrando las nuevas competencias heredadas de los entes reestructurados. El

esfuerzo ha ido también dirigido a la mejora y simplificación de los procedimientos, trabajando en colaboración tanto con el Estado como con los municipios, procurando la mejora en implementación de medios electrónicos y telemáticos; por último, la entrada en vigor de la Ley de Apoyo a los emprendedores y a la competitividad e internacionalización de las pequeñas y medianas empresas de la Región de Murcia, impulsada desde el Instituto, en la que se destaca el papel del INFO como agente catalizador del desarrollo económico regional, ha fortalecido las políticas de apoyo a las empresas y especialmente a los emprendedores. Decreto nº 23/2013, de 15 de marzo, de racionalización del sector público de la Región de Murcia, posteriormente modificado por el Decreto nº 45/2013 de 10 de mayo. Este Decreto dispuso el cambio en la posición accionarial del Instituto de Fomento de la Región de Murcia en la mercantil Industrialhama, S.A. para acabar con la posición dominante del INFO en dicho accionariado así como el cese de las actividades de la Sociedad Pública de Suelo y Equipamientos Empresariales de la Región de Murcia (SEREMUR) junto con el mandato de la adopción por los patronos del acuerdo de cese de la Fundación Parque Científico de Murcia y de la Fundación Agencia de la Gestión de la Energía (ARGEM) (entre otras) asignándose, simultáneamente, al INFO la asunción de los fines y objetivos de SEREMUR y posteriormente, los de las Fundaciones Parque Científico y ARGEM.

9.2.- Puesta en marcha de las medidas establecidas en la Ley de Apoyo a los emprendedores y a la competitividad e internacionalización de las pequeñas y medianas empresas de la Región de Murcia, con relación a la simplificación administrativa.

“Puntos de Atención al Emprendedor” (PAE) que integran el antiguo Punto de Asesoramiento e Inicio de Tramitación (PAIT) y Ventanillas Únicas, potencian el sistema de tramitación telemática de creación de empresas y la simplificación de procedimientos, facilitando el acceso a la información a través de la Plataforma del Emprendedor y elaborando un Índice Anual de Carga Administrativa a emprendedores y PYMEs de la Región de Murcia.

9.3.- Refuerzo del punto de creación rápida de empresas e integración con la oficina del emprendedor.

Desde el PAE del INFO es posible realizar los trámites de constitución y puesta en marcha de la Sociedad Limitada Nueva Empresa (SLNE), Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRL) y Empresario Individual o autónomo por medios telemáticos, evitando así desplazamientos al emprendedor que tan solo tendrá que acudir una vez a la oficina PAE y al notario para formalizar la escritura de constitución, produciendo un ahorro sustancial de tiempos y costes.

El PAE presencial del INFO está operativo desde 2004, siendo el año 2013 en el que más se ha incrementado el número de empresas constituidas en el mismo, duplicando la cifra del año anterior:

| | 2013 | 2012 | 2011 | 2010 | 2009 | 2008 | 2007 | 2006 | 2005 | 2004 | TOTAL |
|--------------|------------|------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|
| SLNE | 2 | 4 | 2 | 9 | 23 | 19 | 37 | 48 | 32 | 14 | 190 |
| SRL | 81 | 52 | 25 | 12 | 5 | 7 | | | | | 202 |
| AUTÓNOMO | 146 | 60 | 7 | 4 | | | | | | | 284 |
| TOTAL | 229 | 116 | 34 | 25 | 28 | 26 | 37 | 48 | 32 | 14 | 676 |

Asimismo se ha mantenido y promovido la presencia del servicio PAE VIRTUAL en las WEBS municipales en virtud del Convenio MUNICIPIO EMPRENDEDOR prestándose el soporte para asesoramiento e información que sus usuarios puedan demandar por la oficina PAE del Instituto de Fomento. Actualmente, existe este servicio en los siguientes municipios:

Alhama de Murcia, Cehegín, Molina de Segura, Totana, Cartagena; Cieza, Puerto Lumbreras, Lorquí y Archena.

9.4.- Impulso de mecanismos de cohesión de las tres administraciones en la simplificación y mejora de procesos y trámites.

Por un lado hemos intensificado la colaboración con el Estado, Ministerio de Industria, a través de la Dirección General de Industria y de la PYME (DGIPYME), con la que se han suscrito varios convenios, entre ellos el Convenio en materia de ampliación de las posibilidades de trámites telemáticos relacionados con la creación de una empresa, que posibilitaría la integración en una misma plataforma de trámites estatales, regionales y locales, para ello se ha trabajado en tres niveles:

a) La integración de nuevos trámites en el PAE:

- 1) Comunicación previa o declaración responsable del inicio de actividad junto con la documentación que sea necesaria, para aquellas actividades para las que resulte preceptiva la realización de este trámite en el municipio de referencia.
- 2) Comunicación de apertura del centro de trabajo a la Dirección General competente en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en materia laboral.
- 3) Constitución por vía telemática de sociedades cooperativas (en proceso de implantación).

b) Colaborar en la gestión de la Red CIRCE para promover los PAE en el marco del Proyecto Municipio Emprendedor.

c) La colaboración en proyectos o materias que redunden en la mejora de las condiciones de inicio, desenvolvimiento o expansión de actividades empresariales.

Durante este 2013 la colaboración con la DGIPYME ha permitido la puesta en funcionamiento, tanto en el INFO como en un gran número de municipios, del SERVICIO DE APOYO A LA TRANSMISIÓN DE EMPRESAS que consiste en la puesta en contacto a vendedores de empresas con posibles compradores a través de una herramienta informática plasmada en una WEB centralizadora de las ofertas y las demandas de empresas a nivel nacional.

9.5.- Estudio sobre la aplicación de la LEY 12/2012, de 26 de diciembre, de Medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios.

Se realizó un exhaustivo estudio, en colaboración con un tercio de los municipios de la Región, respecto al nivel de aplicación del procedimiento de comunicación previa de esta Ley a nivel local así como de las posibilidades de ampliar el número de supuestos para los que no sea necesaria la obtención de licencia previa para ejercer una actividad lo cual llevaría aparejada una mejora de la normativa regional medioambiental. Resultando de este estudio que tan solo 3 municipios de la Región tienen sus ordenanzas adaptadas a la legislación nacional y que sería muy positivo para la economía regional la homogenización de los procedimientos y la generalización de este trámite.

9.6.- Progreso en la gestión de la subvención global.

El Instituto de Fomento tiene la labor, como Organismo Intermedio encargado de ejecutar y gestionar la Subvención Global incluida en el Programa Operativo FEDER 2007-13, de

seleccionar y aprobar las operaciones para ser cofinanciadas, así como de la realización de las verificaciones administrativas sobre el 100% de las operaciones financiadas a través de dicha Subvención Global con carácter previo a la certificación de los gastos. Así, en 2013 se han aprobado operaciones elegibles por importe de 2.883.523,77 euros y realizado 425 verificaciones administrativas sobre expedientes de ayuda, que corresponden a un importe de 16.564.499 euros y sobre los convenios con los Centros Tecnológicos de 2011 por importe de 3.241.999 euros. La ejecución en relación con el Plan Financiero para todo el periodo, reprogramado al alza en 300.000 euros en el Tema Prioritario 1.14 "Servicios y aplicaciones TIC para las PYMES" por la puesta en marcha de la iniciativa Cheque TIC, y alcanzando un porcentaje de ejecución del 121,64 % en compromisos y un 97,96 % en pagos.

9.7.- Nueva subvención global 2014-2020.

Durante el ejercicio 2013 se ha estado trabajando en la programación para el nuevo periodo 2014-2020 a través de la prevista nueva Subvención Global a gestionar por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, contemplada en el Reglamento (UE) N° 1303/2013 del Parlamento Europeo, de 17 de diciembre, por el que se establecen disposiciones comunes al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, subvención global que se integraría en el PO Regional 2014-2020.

Está previsto que el Instituto de Fomento gestione su quinta subvención global con fondos FEDER asignados a los siguientes objetivos temáticos:

- OT1-Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.
- OT2-Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas.
- OT3-Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP).
- OT11-Mejorar la capacidad institucional de las autoridades públicas y las partes interesadas y la eficiencia de la administración pública.

9.8.- Medidas de austeridad en la gestión del gasto.

Durante 2013 se prosiguió con las medidas de ahorro en el Capítulo II de gasto corriente del Instituto de Fomento, generándose un ahorro total efectivo de un 1,76% respecto del gasto realizado en dicho Capítulo en el ejercicio 2012 y de un 28,61% de ahorro si adoptamos como referencia 2011.

9.9.- Localización y negociación de nuevos recursos económicos.

En este sentido, se destacan los recursos procedentes del Programa operativo plurirregional Fondo Tecnológico 2007-2013, localizando y negociando los correspondientes instrumentos de colaboración con las siguientes entidades: INCYDE (en el ámbito del emprendimiento y viveros), Escuela de Organización Industrial (EOI) en el campo de la innovación y en este mismo área, la Dirección General de Innovación de la AGE.

9.10.- Diseño de nuevos instrumentos de apoyo a los fines del INFO, y realización de las tareas de apoyo y asistencia ordinarias.

Durante el ejercicio 2013 desde distintas áreas de Secretaría General: Asesoría Jurídica, Auditoría Interna, Administración y Recursos Humanos se ha continuado con los trabajos

habituales de control, asesoramiento e informes con relación a las distintas actividades del Instituto, así como de las empresas, asociaciones y fundaciones de las que forma parte.

Área de asesoría jurídica y contratación.

- Preparación, adecuación y revisión de las bases reguladoras y convocatorias de subvenciones del INFO:
 - Bases Reguladoras y Convocatoria para 2013 de las Ayudas INNOEMPRESA-PYMES.
 - Bases Reguladoras y Convocatoria para 2013 de las Ayudas INNOEMPRESA-ORGANISMOS INTERMEDIOS.
 - Bases Reguladoras y Convocatoria para 2013 del Programa para la Financiación Empresarial de Operaciones de Créditos Avaladas por una SGR.
 - Bases Reguladoras y Convocatoria para 2013 del Programa de Ayudas para incentivar el uso de servicios basados en tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) por las pymes regionales ("CHEQUE TIC").
- Consejo de Dirección, Consejo Asesor y Comisión de Evaluación de Proyectos. El nº de asuntos tratados durante 2013 en Consejo de Dirección asciende a 69 y se derivaron 13 asuntos a Consejo de Gobierno de la CARM.
- Asistencia a entidades y sociedades mercantiles participadas por el INFO, con la llevanza de la Secretaría del Consejo de Administración de: Murcia Emprende SCR, Industrialhama S.A., Seremur (hasta su disolución en noviembre de 2013) y Parque Tecnológico de Fuente Álamo S.A.
- Se prepararon además, 7 resoluciones de Recursos potestativos de Reposición y se gestionaron 14 procedimientos judiciales, iniciados y en curso.
- De otra parte, la Asesoría Jurídica tramitó ocho expedientes de contratación del INFO sometidos a la legislación de Contratos del Sector Público y un expediente de contratación sometido a la legislación Patrimonial, adjudicándose en 2013 un total de nueve expedientes por un importe global de 498.815,37 euros IVA excluido.
- Seguimiento jurídico y resolución de incidencias de los avales concedidos por el INFO durante los ejercicios 2009 y 2010, a 21 empresas de la Región de Murcia y cuyo importe global ascendió a 58.858.603,13 €. Durante 2013 se han cancelado 3 avales por importe global de 1.148.300,80 €.

Área de auditoría interna.

Desde el Área de Auditoría Interna se han coordinado todas las auditorías y controles financieros que se llevan a cabo sobre el Instituto de Fomento, especialmente sobre las operaciones justificadas en la Subvención Global del Programa Operativo FEDER Murcia 2007-2013, siendo la responsable del seguimiento de las recomendaciones que se formulan al Instituto en los distintos informes de auditoría por la Intervención General, de la Consejería de Economía y Hacienda de la CARM; la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos (Consejería de Economía y Hacienda de la CARM); Dirección General de Fondos Comunitarios (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas), y el Tribunal de Cuentas. Durante 2013 se han realizado 5 auditorías y controles. También se han realizado controles internos sobre expedientes de ayuda, en función de las incidencias que se han ido detectando en los numerosos controles realizados sobre las ayudas gestionadas por el Instituto y se ha coordinado durante 2013 el procedimiento extraordinario de financiación a las Comunidades Autónomas (Plan de Pagos Fondo de Liquidez Autonómica, FLA).

Área de administración.

Durante el ejercicio 2013 el Área de Administración ha procedido a pagar el segundo y tercer plazo del Plan de Pagos a Proveedores aprobado en el año 2012. A este Plan de Pagos específico del INFO, aprobado mediante Resolución del Presidente del fecha 14 de septiembre de 2012 (BORM nº 218, de 19 de septiembre), se acogieron 252 acreedores o cesionarios de subvenciones, y el importe total ascendió a 25.194.111,02 euros, a pagar por el Instituto en plazos de 2 y 3 años, constituyendo un éxito su gestión pues se han adherido al mismo 298 empresas, que representaban el 93% del total, y a su vez el 97% del total de la deuda.

En 2013 se ha procedido a los siguientes pagos en relación al mismo:

| PLAN DE PAGOS | | | | |
|---------------|-----------|--------------|------------|--------------|
| Plazo | Fecha | Cuota | Interés | Amortización |
| 2 | 31-may-13 | 4.732.043,00 | 615.968,45 | 4.116.074,55 |
| 3 | 30-nov-13 | 4.732.043,00 | 502.776,40 | 4.229.266,60 |

Además, desde el Área de Administración se tramitaron 1.244 facturas, lo que supone que se hicieron 1.257 Propuestas de Gasto, y 826 Adjudicaciones que dan soporte a dichas facturas. El importe total de las facturas asciende a 1.793.798,04 €, que se encuentran completamente pagadas, lo que supone que no existe deuda comercial con proveedores del ejercicio 2013.

Área de servicios generales.

El área de Servicios Generales durante 2013 ha continuado atendiendo los servicios comunes a todos los Departamentos del INFO, tales como Recepción y Control de Accesos, Registro General y Ordenanzas, así como en el desarrollo de servicios logísticos y mantenimiento de infraestructuras de los diversos espacios, realizando adquisiciones de los bienes precisos para el Instituto desenvuelva sus actividades. Hay que destacar que se han atendido en Recepción y Control de Accesos 9.866 visitas y 13.022 llamadas, despachándose por otro lado en Registro General INFO 7.748 documentos, entre registros de entrada y de salida, de los cuales 1.047 corresponden al Registro Telemático, habiéndose compulsado 8.000 documentos.

Área de recursos humanos.

En la actualidad, la edad media de la plantilla del INFO se estima entorno a los 47,6 años y se ha calculado que la antigüedad media de los trabajadores asciende a 17,0 años, destacando que el 50% de los empleados son hombres y el 50% mujeres. La formación y cualificación de los trabajadores es una cuestión de relevancia para el INFO, prueba de ello son las 4 acciones formativas que se realizaron en 2013 y en las que participó el 41% de la plantilla del Instituto. En cuanto al nivel de formación, hay que señalar que el 68,5% del personal dispone de titulación universitaria media o superior.

La Entidad no dispone de Fondo Social, el resultado del ejercicio se compensa con aportaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Entidad no ha realizado durante el ejercicio inversiones en materia de investigación y desarrollo.

El Instituto de Fomento no ha hecho uso de instrumentos financieros derivados en el ejercicio, ni de otros instrumentos financieros distintos de préstamos y partidas a cobrar, débitos y partidas a pagar o avales.

No se han producido otros hechos posteriores al cierre del ejercicio de carácter significativo entre la fecha de cierre y la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales adicionales a los citados y los mencionados en la Nota 25.

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

El Consejo Económico y Social, creado al aprobarse la Ley 3/1993 de 16 de julio y constituido en el Pleno del 9 de noviembre del mismo año, es un ente de derecho público con autonomía orgánica y funcional y personalidad jurídica propia, cuyo objetivo es promover la participación de los agentes económicos y sociales en el proceso de planificación y realización de la política regional y de toma de decisiones del Gobierno autonómico en materias socioeconómicas y laborales, constituyendo un marco estable y permanente de comunicación y diálogo de los propios interlocutores entre sí y con la Administración Pública Regional.

La actividad que desarrolla el organismo se puede clasificar en dos grupos:

- Elaboración de Dictámenes preceptivos previstos por el artículo 5 de su Ley de creación.
- Elaboración de Dictámenes facultativos para el Consejo de Gobierno de la CARM, elaboración de estudios e informes y elaboración de una memoria anual sobre la situación socioeconómica y laboral de la Región.

La organización y funcionamiento interno del Consejo Económico y Social se rige de conformidad con la Ley de su constitución y por su propio Reglamento, aprobado en el Pleno celebrado el 23 de marzo de 1.994 (BORM 02/07/1994).

El Consejo Económico y Social, se compone de 21 miembros, siendo su composición tripartita y paritaria, distribuidos de la siguiente manera:

1. Siete Consejeros que son designados por las Organizaciones Sindicales que hayan obtenido la condición de más representativas en la Comunidad Autónoma de Murcia.
2. Siete Consejeros que son designados por las Organizaciones Empresariales de la Región de Murcia, que gocen de capacidad representativa.
3. Siete Consejeros:
 - I. Cinco, que son propuestos en cada caso, por las Organizaciones o Asociaciones que a continuación se indican:
 - a. Uno por el Consejo de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de la Región de Murcia.
 - b. Uno por las Organizaciones Profesionales del sector agrario de la Región de Murcia de carácter general.
 - c. Uno por las Asociaciones de Cooperativas y Sociedades Anónimas Laborales de la Región de Murcia.
 - d. Uno por la Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia.
 - e. Uno por la Federación de Municipios de la Región de Murcia.
 - II. Dos expertos que, integrados también en el grupo tercero, son nombrados por el Consejo de Gobierno en los términos previstos en el artículo 3.4. f) de la Ley Regional 3/1993.

Los datos identificativos del Ente son los siguientes:

| | |
|---------------|---|
| Denominación: | Consejo Económico y Social de la Región de Murcia |
| C.I.F.: | Q8050010A |
| Domicilio: | C/ Alcalde Gaspar de la Peña, 1 |
| Población: | 30004 Murcia |
| Provincia: | Murcia |

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013

INTRODUCCIÓN

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditoría del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, está recogida en los artículos 101.1 y 106.d del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre).

La auditoría de esta entidad aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2014 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno.

La empresa de auditoría COMPAÑÍA DE AUDITORIA CONSEJEROS AUDITORES, S.L.P., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2013.

Las “cuentas anuales del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia” fueron formuladas por el Presidente el día 09 de abril de 2014 de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable al Ente (que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia y de COMPAÑÍA DE AUDITORIA CONSEJEROS AUDITORES, S.L.P., el día 30 de abril de 2014.

Con fecha 22 de octubre de 2014 emitimos Informe Provisional que fue enviado a la Entidad al objeto de que efectuase las alegaciones al mismo que estimara convenientes, con fecha 13 de noviembre de 2014 se recibieron las alegaciones efectuadas por la Entidad a las que se hace referencia en el punto “Contestación a las alegaciones efectuadas por la Entidad”.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia al 31 de diciembre de 2013, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El Presidente es responsable de la formulación de las cuentas anuales del CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable al Ente (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto basada en el trabajo realizado. Excepto por la salvedad mencionada en el apartado “Resultados del trabajo”, el trabajo se ha realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

RESULTADOS DEL TRABAJO

En el desarrollo de nuestro trabajo no ha existido ninguna limitación en la aplicación de las normas y procedimientos de auditoría, salvo por lo que se menciona en los párrafos siguientes.

La Entidad concede a los agentes sociales y organizaciones representadas que participan en los plenos del Consejo una subvención para compensar económicamente los gastos que se le ocasionan por los trabajos o actividades que realizan para el Consejo. En el ejercicio 2013 dicha subvención ha ascendido a 100.000,00 euros y se recoge en la contabilidad de la Entidad como un gasto del ejercicio en la Agrupación 7. Otros Gastos de explotación de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Durante el desarrollo de nuestro trabajo hemos verificado que los grupos, básicamente, justifican las subvenciones mediante la presentación de nóminas del personal de la plantilla de los diferentes miembros del Consejo. No hemos podido verificar que el Consejo haya acreditado la dedicación a tareas relacionadas con el CESRM de dicho personal. De acuerdo con la legislación vigente en materia de subvenciones, debe quedar además acreditado que las tareas imputadas para justificar la subvención se corresponden con trabajos o servicios realizados para el Consejo.

OPINIÓN

En nuestra opinión, excepto por los efectos de los ajustes que hubieran podido ser necesarios si hubiéramos verificado la adecuada justificación de los gastos por subvenciones concedidas a los grupos, las cuentas anuales del ejercicio 2013 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y la situación financiera del CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA al 31 de diciembre de 2013, así como de los resultados de sus operaciones al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

ÉNFASIS

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención sobre el hecho de que el Ente percibe la totalidad de sus ingresos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, tal y como se recoge en la nota 11 de la memoria, por lo que cualquier interpretación o análisis de las cuentas anuales adjuntas debe realizarse considerando dicha circunstancia.

OTRAS CUESTIONES

El Ente a cierre del ejercicio 2013 tiene pendiente de cobro de los 550.000,00 euros de subvención, la cantidad de 429.648,25 euros correspondientes a 16 de las 19 cuotas por importe de 22.711,75 más 3 cuotas de 22.086,75 euros.

| 2013 | Presupuesto inicial | Presupuesto no reconocido | Obligaciones Reconocidas | Obligaciones Pagadas a 31/12/2013 | Obligaciones Pendientes de Pago 2013 | Obligaciones Pendientes de Pago Ejercicios Anteriores | Obligaciones Pendientes de Pago Totales |
|--------------------|---------------------|---------------------------|--------------------------|-----------------------------------|--------------------------------------|---|---|
| Capítulo 4 (44006) | 550.000,00 | -52.216,50 | 497.783,50 | 68.135,25 | 429.648,25 | 0,00 | 429.648,25 |
| Capítulo 7 () | | | | | | | |
| TOTAL | 550.000,00 | -52.216,50 | 497.783,50 | 68.135,25 | 429.648,25 | 0,00 | 429.648,25 |

La opinión del informe de auditoría del ejercicio del 2012 indicaba que las cuentas las cuentas anuales del ejercicio 2012 expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y la situación financiera del CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

INFORME DE GESTIÓN

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2013, contiene las explicaciones que el Pleno considera oportunas sobre la situación del Ente, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2013. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Ente.

Murcia, 18 de Noviembre de 2014

Intervención General de la Región de Murcia

COMPAÑÍA DE AUDITORIA CONSEJEROS
AUDITORES, S.L.P.
(Inscrita en el R.O.A.C. con el nº S0237)

JUAN ANTONIO QUESADA TORRES
División de Auditoría Pública

Daniel Moreno García
Socio-Auditor de Cuentas

BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 y 2012
(Expresados en euros)

| ACTIVO | 2013 | 2012 | VARIACION |
|--|---------------------|---------------------|------------|
| A) ACTIVO NO CORRIENTE | 1.546.246,68 | 1.621.865,80 | -75.619,12 |
| | | | 0,00 |
| I. Inmovilizado intangible | 1.482.769,00 | 1.521.490,03 | -38.721,03 |
| 1. Desarrollo | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2. Concesiones | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 3. Patentes, licencias, marcas y similares | 274,15 | 467,64 | -193,49 |
| 4. Fondo de comercio | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 5. Aplicaciones informáticas | 18.730,73 | 26.931,05 | -8.200,32 |
| 6. Otro inmovilizado intangible | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7. Patrimonio cedido en uso | 1.463.764,12 | 1.494.091,34 | -30.327,22 |
| II. Inmovilizado material | 63.477,68 | 100.375,77 | -36.898,09 |
| 1. Terrenos y construcciones | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material | 63.477,68 | 100.375,77 | -36.898,09 |
| 3. Inmovilizado en curso y anticipos | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| III. Inversiones inmobiliarias | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1. Terrenos | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2. Construcciones | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1. Instrumentos de patrimonio | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2. Créditos a empresas | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 3. Valores representativos de deuda | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 4. Derivados | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 5. Otros activos financieros | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| V. Inversiones financieras a largo plazo | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1. Instrumentos de patrimonio | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2. Créditos a terceros | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 3. Valores representativos de deuda | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 4. Derivados | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 5. Otros activos financieros | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| VI. Activos por impuesto diferido | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| B) ACTIVO CORRIENTE | 440.630,81 | 399.117,97 | 41.512,84 |
| | | | 0,00 |
| I. Activos no corrientes mantenidos para la venta | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| II. Existencias | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1. Comerciales | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2. Materias primas y otros aprovisionamientos | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 3. Productos en curso | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 4. Productos terminados | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 5. Subproductos, residuos y materiales recuperados | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 6. Anticipos | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | 429.648,25 | 365.871,41 | 63.776,84 |
| 1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2. Clientes, empresas del grupo y asociadas | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 3. Deudores varios | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 4. Personal | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA
Sector Público Empresarial, 2014

| ACTIVO | 2013 | 2012 | VARIACION |
|--|---------------------|---------------------|-------------------|
| 5. Activos por impuesto corriente | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 6.Otros créditos con las Administraciones Públicas | 429.648,25 | 365.871,41 | 63.776,84 |
| 7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1. Instrumentos de patrimonio | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2. Créditos a empresas | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 3.Valores representativos de deuda | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 4. Derivados | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 5.Otros activos financieros | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| V. Inversiones financieras a corto plazo | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1.Instrumentos de patrimonio | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2. Créditos a terceros | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 3. Valores representativos de deuda | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 4. Derivados | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 5.Otros activos financieros | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| VI. Periodificaciones a corto plazo | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 10.982,56 | 33.246,56 | -22.264,00 |
| 1. Tesorería | 10.982,56 | 33.246,56 | -22.264,00 |
| 2.Otros activos líquidos equivalentes | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL ACTIVO (A+B) | 1.986.877,49 | 2.020.983,77 | -34.106,28 |

| PATRIMONIO NETO Y PASIVO | 2013 | 2012 | VARIACION |
|--|---------------------|---------------------|--------------------|
| | | | 0,00 |
| A) PATRIMONIO NETO | 1.546.246,68 | 1.621.865,80 | -75.619,12 |
| A.1) Fondos propios | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| I. Capital suscrito | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1. Capital escriturado | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2. (Capital no exigido) | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| II. Prima de emisión | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| III. Reservas | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1. Reserva legal y estatutarias | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2. Otras reservas | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| IV.(Acciones y participaciones en patrimonio propias) | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| V. Resultados de ejercicios anteriores | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1. Remanente | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2.(Resultados negativos de ejercicios anteriores) | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| VI. Otras aportaciones de socios | 474.033,13 | 628.236,25 | -154.203,12 |
| VII. Resultado del ejercicio | -474.033,13 | -628.236,25 | 154.203,12 |
| VIII. (Dividendo a cuenta) | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| IX. Otros instrumentos de patrimonio neto | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| A.2) Ajustes por cambios de valor | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| I. Activos financieros disponibles para la venta | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| II. Operaciones de cobertura | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| III. Otros | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos | 1.546.246,68 | 1.621.865,80 | -75.619,12 |
| B) PASIVO NO CORRIENTE | | 0,00 | 0,00 |
| I.Provisiones a largo plazo | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA
Sector Público Empresarial, 2014

| PATRIMONIO NETO Y PASIVO | 2013 | 2012 | VARIACION |
|---|---------------------|---------------------|-------------------|
| 2. Actuaciones medioambientales | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 3. Provisiones por reestructuración | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 4. Otras provisiones | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| II. Deudas a largo plazo | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1. Obligaciones y otros valores negociables | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2. Deudas con entidades de crédito | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 3. Acreedores por arrendamiento financiero | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 4. Derivados | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 5. Otros pasivos financieros | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| IV. Pasivos por impuesto diferido | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| V. Periodificaciones a largo plazo | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| C) PASIVO CORRIENTE | 440.630,81 | 399.117,97 | 41.512,84 |
| I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta | | 0,00 | 0,00 |
| II. Provisiones a corto plazo | | 0,00 | 0,00 |
| III. Deudas a largo plazo | | 0,00 | 0,00 |
| 1. Obligaciones y otros valores negociables | | 0,00 | 0,00 |
| 2. Deudas con entidades de crédito | | 0,00 | 0,00 |
| 3. Acreedores por arrendamiento financiero | | 0,00 | 0,00 |
| 4. Derivados | | 0,00 | 0,00 |
| 5. Otros pasivos financieros | | 0,00 | 0,00 |
| IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo | 44.689,29 | 0,00 | 44.689,29 |
| V Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | 395.941,52 | 399.117,97 | -3.176,45 |
| 1. Proveedores | | 0,00 | 0,00 |
| 2. Proveedores empresas del grupo y asociadas | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 3. Acreedores varios | 333.056,33 | 341.238,14 | -8.181,81 |
| 4. Personal (remuneraciones pendientes de pago) | 14.599,94 | 19.051,35 | -4.451,41 |
| 5. Pasivos por impuesto corriente | | 0,00 | 0,00 |
| 6. Otras deudas con las Administraciones Públicas | 48.285,25 | 38.828,48 | 9.456,77 |
| 7. Anticipos de clientes | | 0,00 | 0,00 |
| VI. Periodificaciones a corto plazo | | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C) | 1.986.877,49 | 2.020.983,77 | -34.106,28 |

**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS
ANUALES FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 y 2012**
(Expresadas en euros)

| | 2013 | 2012 | VARIACION |
|--|--------------------|--------------------|------------|
| A) OPERACIONES CONTINUADAS | | | 0,00 |
| 1. Importe neto de la cifra de negocios. | 0 | 0,00 | 0,00 |
| a) Ventas | 0 | 0,00 | 0,00 |
| b) Prestaciones de servicios | 0 | 0,00 | 0,00 |
| 2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación | 0 | 0,00 | 0,00 |
| 3. trabajos realizados por la empresa para su activo | 0 | 0,00 | 0,00 |
| 4. Aprovisionamientos. | 0 | 0,00 | 0,00 |
| a) Consumos de mercaderías | 0 | 0,00 | 0,00 |
| b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles | 0 | 0,00 | 0,00 |
| c) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos | 0 | 0,00 | 0,00 |
| 5. Otros Ingresos de explotación. | 0 | 0,04 | -0,04 |
| a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente | 0 | 0,04 | -0,04 |
| b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio | 0 | 0,00 | 0,00 |
| 6. Gastos de personal | -221.146,26 | -315.062,03 | 93.915,77 |
| a) Sueldos, salarios y asimilados. | -186.997,87 | -263.823,24 | 76.825,37 |
| b) Cargas sociales. | -34.148,39 | -51.238,79 | 17.090,40 |
| c) Provisiones. | 0 | 0,00 | 0,00 |
| 7. Otros gastos de explotación | -253.139,46 | -313.642,66 | 60.503,20 |
| a) Servicios exteriores. | -135.635,28 | -171.417,05 | 35.781,77 |
| b) Tributos. | -17.504,18 | -5.193,61 | -12.310,57 |
| c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales. | 0 | 0,00 | 0,00 |
| d) Otros gastos de gestión corriente. | -100.000,00 | -137.032,00 | 37.032,00 |
| 8. Amortización del inmovilizado. | -75.619,10 | -76.617,44 | 998,34 |
| 9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras. | 75.619,12 | 76.617,44 | -998,32 |
| 10. Exceso de provisiones. | | 0,00 | 0,00 |
| 11. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado | -0,02 | 0,00 | -0,02 |
| a) Deterioros y pérdidas. | | 0,00 | 0,00 |
| b) Resultados por enajenaciones y otras. | -0,02 | 0,00 | -0,02 |
| 12. Otros resultados | 116,67 | | |
| A.1 RESULTADO DE EXPLOTACION | -474.169,05 | -628.704,65 | 154.535,60 |
| 13. Ingresos financieros. | 167,15 | 468,40 | -301,25 |
| a) De participaciones en instrumentos de patrimonio | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| a1) En empresas del grupo y asociadas. | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| a2) En terceros. | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| b) De valores negociables y otros instrumentos financieros. | 167,15 | 468,40 | -301,25 |
| b1) En empresas del grupo y asociadas. | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| b2) De terceros. | 167,15 | 468,40 | -301,25 |
| 14. Gastos financieros. | -31,23 | 0,00 | -31,23 |

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA
Sector Público Empresarial, 2014

| | 2013 | 2012 | VARIACION |
|--|--------------------|--------------------|-------------|
| a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas. | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| b) Por deudas con terceros. | -31,23 | 0,00 | -31,23 |
| c) Por actualización de provisiones. | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros. | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| a) Cartera de negociación y otros. | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 16. Diferencias de cambio. | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros. | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| a) Deterioros y pérdidas. | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| b) Resultados por enajenaciones y otras. | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| A.2) RESULTADO FINANCIERO | 135,92 | 468,40 | -332,48 |
| A.3) RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS | -474.033,13 | 0,00 | -474.033,13 |
| 18. Impuesto sobre beneficios | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS | -474.033,13 | -628.236,25 | 154.203,12 |
| B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS | | 0,00 | 0,00 |
| 19. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos | | 0,00 | 0,00 |
| A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO | -474.033,13 | -628.236,25 | 154.203,12 |

ESTADO ABREVIADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013

A) ESTADO ABREVIADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

| | 31/12/2013 | 31/12/2012 |
|---|--------------------|--------------------|
| A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias | -474.033.13 | -628.236.25 |
| Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto | | |
| III. Subvenciones, donaciones y legados | | 26.290.00 |
| B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto | | 26.290.00 |
| Transferencias a la cuenta de Pérdidas y Ganancias | | -76.617.44 |
| VIII. Subvenciones, donaciones y legados-recibidos | | -76.617.44 |
| C) Total transferencias ESTADO a la cuenta de/pérdidas y ganancias | -75.619.12 | |
| | -75.619.12 | |
| TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C) | -549.652,25 | -678.563,69 |

B) ESTADO ABREVIADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

| | Otras aportaciones de socios | Rdo. del ejercicio | Subvenciones, donaciones y legados recibidos | Total |
|---|------------------------------|--------------------|--|--------------|
| A) SALDO FINAL DEL AÑO 2011 | 618.685.00 | -707.873,62 | 1.672.193,24 | 1.583.004,62 |
| I. Ajustes por cambio de criterio 2011 y anteriores | - | - | - | - |
| II: Ajustes por errores 2011 y anteriores | - | - | - | - |
| B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2012 | 618.685.00 | - | 1.672.193.24 | 1.583.004.62 |
| I. Total ingresos y gastos reconocidos. | - | 707.873,62 | -50.327.44 | -678.563.69 |
| II. Operaciones con socios o propietarios | - | - | - | - |
| 1. Aumentos de capital | - | 628.236.25 | - | - |
| 2. (-) Reducciones de capital | - | - | - | - |
| 3. Otras operaciones con socios o propietarios | - | - | - | - |
| III. Otras variaciones del patrimonio neto | 9.551.25 | - | - | 717.424.87 |
| C) SALDO. FINAL DEL AÑO 2012 | 628.236.25 | - | 1.621.865.80 | 1.621.865.80 |
| | | 707.873,62 | | |
| | | -628.236.25 | | |
| Ajustes por cambio de criterio 2012 | - | - | - | - |
| II: Ajustes por errores 2012 | - | - | - | - |
| D) SALDO AJUSTADO. INICIO DEL AÑO 2013 | 628.236.25 | -628.236.25 | 1.621.865.80 | 1.621.865.80 |
| I. Total ingresos y gastos reconocidos. | - | -474.033.13 | -75.619.12 | -549.652.25 |
| II. Operaciones con socios o propietarios | - | - | - | - |
| 1. Aumentos de capital | - | - | - | - |
| 2. (-) Reducciones de capital | - | - | - | - |
| 3. Otras operaciones con socios o propietarios | - | - | - | - |
| III. Otras variaciones del patrimonio neto | -154.203.12 | 628.236.25 | - | 474.033,13 |
| E) SALDO. FINAL DEL AÑO 2013 | 474.033.13 | -474.033,13 | 1.546.246,68 | 1.546.246,68 |

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013

1. CREACIÓN Y NATURALEZA JURÍDICA

El Consejo Económico y Social de la Región de Murcia (en adelante, el Consejo o CESRM), se crea a través de la Ley 3/1993 de 16 de Julio.

Su naturaleza jurídica es la siguiente:

El Consejo es un órgano colegiado de carácter consultivo del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, en materia socioeconómica y laboral.

El Consejo se constituye como cauce de participación de los agentes sociales y económicos en la planificación y realización de la política económica regional.

El Consejo se configura como un ente de Derecho público, de los previstos en el artículo 6.1 a) de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, con autonomía orgánica y funcional, que goza de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, regulándose en sus relaciones jurídicas externas por el Derecho privado.

La sede del Consejo se encuentra en la ciudad de Murcia, calle Gaspar de la Peña, número 1.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2013 adjuntas han sido formuladas a partir de los registros contables del Consejo a 31 de diciembre de 2013 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Consejo.

No existen razones excepcionales por las que para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

La aplicación de las disposiciones legales es suficiente para mostrar la imagen fiel, no siendo necesario incluir informaciones complementarias en esta memoria.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

No se han aplicado principios contables distintos de los obligatorios.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

El Consejo ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer

cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella.

Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles (Nota 5).

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

2.4. Comparación de la información.

No se han producido modificaciones en la estructura del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio anterior.

No existe causa alguna que impida la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

No ha sido necesaria la adaptación de los importes del ejercicio precedente para facilitar la comparación

2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados/en dos o más partidas del balance.

2.6. Cambios en criterios contables.

No se han realizado en el ejercicio, ajustes a las cuentas anuales del ejercicio 2012 por cambios de criterios contables.

2.7. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2013 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

El resultado negativo obtenido en el ejercicio 2013 asciende a 474.033,13 euros que se compensa con las aportaciones realizadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por el mismo importe.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

El Consejo reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro-derivadas de los activos intangibles.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

Los criterios, concretos, aplicados a los activos intangibles del Consejo son:

a) Propiedad Industrial.

La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se derivan del contrato deben inventariarse por la empresa adquirente. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de producción.

Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción, incluyendo el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtiene la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial.

Son objeto de amortización en un periodo de 10 años.

b) Patrimonio cedido en uso.

En la partida de "Patrimonio cedido en uso", se encuentran los bienes de dominio público adscritos al CESRM, figuran por el valor atribuido al derecho de uso y se

amortizan atendiendo a su vida útil.

Por Orden de 28 de junio de 2005 la Consejería de Economía y Hacienda se adscribió al Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, el inmueble "Gaspar de la Peña" con destino a sede del mismo y situado en la calle Gaspar de la Peña nº 1 de la ciudad de Murcia.

Con fecha 31 de diciembre de 2005, la Comunidad Autónoma procede a incorporar en su patrimonio el inmueble aludido en el párrafo anterior por un importe de 1.516.360,84 euros. La incorporación realizada por el Consejo del bien adscrito se ha realizado por el mismo importe y la misma fecha. Con fecha 19 de mayo de 2006, se incorpora el valor del suelo del edificio adscrito por importe de 140.486,58 euros.

Con fecha 29 de enero de 2009, se incorpora al patrimonio del Consejo la pintura titulada "Palmeral", del autor Muher y con un valor de 46.980,00 euros.

c) Aplicaciones informáticas.

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web. La vida útil de estos elementos se estima en 3 años.

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

d) Deterioro de valor de inmovilizado intangible

Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, el Consejo revisa los importes en libros de sus activos intangibles para determinar si han sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, el Consejo calculará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso.

En el ejercicio 2013 el Consejo no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

4.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en

funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación montaje y otros similares.

No es aplicable la activación de grandes reparaciones y costes de retiro y rehabilitación.

El Consejo no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

| Descripción | Años | % Anual |
|---------------------------------|-----------|---------|
| Otras Instalaciones | 12.5-8,33 | 8%-12% |
| Mobiliario | 10 | 10% |
| Equipos Procesos de Información | 4 | 25% |
| Equipos de oficina | 10-6.67 | 10%-15% |
| Fondo bibliográfico | 3.33 | 30% |

Los activos nuevos adquiridos entre el 1/01/2003 y el 31/12/2004 se incrementan en un 10% los coeficientes de amortización lineales máximos establecidos en las tablas oficiales (R.D.Ley 2/2003).

4.3. Instrumentos financieros.

El Consejo tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto instrumentos financieros, los siguientes. La presente norma resulta de aplicación a los siguientes:

4.3.1 Activos financieros:

Un activo financiero es cualquier activo que sea dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra empresa o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero o intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

Los activos financieros en posesión del Consejo se clasifican en:

- a) Préstamos y partidas a cobrar

Se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones no comerciales, que son aquellos activos financieros que no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo.

b) Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.3.2 Pasivos financieros

Son aquellos instrumentos financieros que de acuerdo con su realidad económica supongan para la empresa una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo otro activo financiero. Los pasivos financieros en posesión del Consejo se clasifican

a) Débitos y partidas a pagar

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo, no obstante lo anterior, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal continuarán valorándose por dicho importe

4.4. Impuestos sobre beneficios.

El Consejo es un organismo exento del Impuesto sobre Sociedades, tal y como se recoge en el artículo 9.2 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Impuesto de Sociedades, hecho por el cual no registra ni valora activos y pasivos por impuesto diferido.

4.5. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, el Consejo únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

4.6. Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Las subvenciones a la explotación, destinadas a financiar los gastos propios explotación del Consejo, concedidas por la Comunidad Autónoma se contabilizan con aportaciones de socios para compensar pérdidas.

5. INMOVILIZADO MATERIAL E INTANGIBLE.

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación es el siguiente:

| | MATERIAL | INTANGIBLE | TOTAL |
|---|-------------------|---------------------|---------------------|
| A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2012 | 528.810,09 | 1.787.470,64 | 2.316.280,73 |
| (+) Adquisiciones mediante combinaciones de negocios | - | - | - |
| (+) Aportaciones no dinerarias | - | • | - |
| (+) Ampliaciones y mejoras | - | - | - |
| (+) Resto de entradas | - | 13.310,00 | 13.310,00 |
| (-) Salidas, bajas o reducciones | - | - | - |
| (- / +) Traspasos a / de activos no corrientes mantenidos para la venta u operaciones interrumpidas | | | |
| (- / +) Traspasos a / de otras partidas | - | • | - |
| B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2012 | 528.810,09 | 1.800.780,64 | 2.329.590,73 |
| C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2013 | 528.810,09 | 1.800.780,64 | 2.329.590,73 |
| (+) Adquisiciones mediante combinaciones de negocios | - | - | - |
| (+) Aportaciones no dinerarias | - | - | - |
| (+) Ampliaciones y mejoras | - | - | - |
| (+) Resto de entradas | • | - | • |
| (-) Salidas, bajas o reducciones | 3.674,72 | - | 3.674,72 |
| (- / +) Traspasos a / de activos no corrientes mantenidos para la venta u operaciones interrumpidas | | | |
| (- / +) Traspasos a / de otras partidas | - | - | - |
| D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2013 | 525.135,37 | 1.800.780,64 | 2.325.916,01 |
| E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2012 | 383.682,65 | 247.424,84 | 631.107,49 |
| (+) Dotación a la amortización del ejercicio 2012 | 44.751,67 | 31.865,77 | 76.617,44 |
| (-) Aumentos por adquisiciones o traspasos | - | - | - |
| (-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos | - | - | - |
| F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2012 | 428.434,32 | 279.290,61 | 707.724,93 |
| I) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2013 | 428.434,32 | 279.290,61 | 707.724,93 |
| (+) Dotación a la amortización del ejercicio 2013 | 36.898,07 | 38.721,03 | 75.619,10 |
| (+) Aumentos por adquisiciones o traspasos | - | - | - |
| (*) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos | 3.674,70 | - | 3.674,70 |
| J) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2013 | 461.657,69 | 318.011,64 | 779.669,33 |

En el ejercicio 2013, se procedió a dar de baja aquellos elementos del inmovilizado material de los que no se espera obtener beneficios o rendimientos económicos futuros de los mismos. El importe total de las bajas ha ascendido a 3.674,72 euros con una amortización acumulada de 3.674,70 euros. El desglose de las bajas por tipo de elemento es el siguiente:

| | Importe |
|---|-----------------|
| Equipos de oficina | 43,92 |
| Equipos proceso información Suma | 3.630,80 |
| | 3.674,72 |

El importe de los bienes del inmovilizado intangible totalmente amortizados asciende a 65.532,93 euros, correspondientes a aplicaciones informáticas 43.692,07 euros y a patrimonio cedido en uso 21.840,86 euros.

El importe de los bienes del inmovilizado material, totalmente amortizados asciende a 178.166,40 euros, y su composición se muestra en el cuadro siguiente

| | Importe |
|-----------------------------|-------------------|
| Mobiliario | 13.952,52 |
| Equipos de oficina | 28.978,41 |
| Biblioteca | 31.048,10 |
| Equipos proceso información | 103.853,50 |
| Otro inmovilizado | 333,87 |
| Suma | 178.166,40 |

6. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

La composición del saldo de tesorería es la siguiente:

| | 2013 | 2012 |
|-------------|------------------|------------------|
| Caja | 1.149,71 | 957,07 |
| Bancos | 9.832,85 | 32.289,49 |
| Suma | 10.982,56 | 33.246,56 |

7. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

7.2. Pasivos financieros.

Observación: Los débitos con las administraciones públicas no se reflejan en este apartado.

A corto plazo:

| | CLASES | | | |
|-----------------------------------|---------------------------------|--|-------------------|-------------------|
| | Deudas con entidades de crédito | Obligaciones y otros valores negociables | Derivados y otros | Total |
| | Ej. 2012 | Ej.2012 | Ej. 2012 | Ej. 2012 |
| Débitos y partidas a pagar | - | - | 360.289,49 | 360.289,49 |
| TOTAL | - | - | 360.289,49 | 360.289,49 |

| | CLASES | | | |
|-----------------------------------|---------------------------------|--|-------------------|-------------------|
| | Deudas con entidades de crédito | Obligaciones y otros valores negociables | Derivados y otros | Total |
| | Ej. 2012 | Ej.2012 | Ej. 2012 | Ej. 2012 |
| Débitos y partidas a pagar | - | - | 347.656,27 | 347.656,27 |
| TOTAL | - | - | 347.656,27 | 347.656,27 |

a) Clasificación por vencimientos

Los pasivos financieros del Consejo tienen un vencimiento inferior a un año.

b) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

Durante el ejercicio se han producido retrasos en el cobro de la subvención de la Comunidad Autónoma, lo que ha provocado un alargamiento del plazo de pago a los proveedores del Consejo. Tanto la propia Comunidad Autónoma como el Estado están aportando soluciones para restablecer a la normalidad el período de pago.

Información sobre el mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores

En el ejercicio 2012 el Consejo se acogió al mecanismo extraordinario de financiación para el pago a los proveedores de Comunidades Autónomas, creado por el Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero y Real Decreto-Ley 7/2012 de 9 de marzo, al que se adhirió la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 2012.

El importe de los pagos realizados en nombre del Consejo y acogidos al citado mecanismo extraordinario ascendió a 74.156,36 euros correspondientes a deudas con proveedores del ejercicio 2011.

Una vez aceptadas las actuaciones llevadas a cabo por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para cancelar la deuda pendiente del Consejo con proveedores, se autorizó a que dicho importe fuera minorado de la cantidad pendiente de abonar por la comunidad correspondiente al ejercicio 2011, en concepto de transferencia para gastos corrientes, dicha minoración fue realizada con fecha 29 de noviembre de 2011.

En el ejercicio 2013 el Consejo se acogió al mecanismo extraordinario de financiación para el pago a los proveedores de Comunidades Autónomas, creado por el Real Decreto-Ley 4/2012 de 24 de febrero y Real Decreto-Ley 7/2012, de 9 de marzo, al que se adhirió la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 2012.

El importe de los pagos realizados en nombre del Consejo y acogidos al citado mecanismo extraordinario ascendió a 44.689,29 euros correspondientes a deudas con proveedores del ejercicio 2012 por importe de 40.685,65 euros y a deudas con proveedores del ejercicio 2013 por importe de 4.003,64 euros.

8. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Debido a la naturaleza del Consejo, su actividad y su financiación los niveles de riesgo de crédito, de liquidez, de tipo de interés y de precio son inexistentes.

9. SITUACIÓN FISCAL

9.1. Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La información de los créditos con las Administraciones Públicas se muestra a continuación:

| | 2013 | 2012 |
|---|-------------------|-------------------|
| Hacienda Pública deudora por subvenciones | 429.648,25 | 365.871,41 |
| Total | 429.648,25 | 365.871,41 |

El importe de la subvención pendiente de cobro corresponde a la subvención para gastos corriente del ejercicio 2013.

La información de las deudas con las Administraciones Públicas se muestra a continuación:

| | 2013 | 2012 |
|--|------------------|------------------|
| H.P. acreedora "Remanente subvención" | 26.485,29 | 2.734,92 |
| H.P. acreedora por conceptos fiscales | 19.501,22 | 31.006,20 |
| Organismos de la Seguridad Social acreedores | 2.298,74 | 5.087,36 |
| Total | 48.285,25 | 38.828,48 |

La cuenta con la Hacienda Pública acreedora "Remanente subvención", recoge los importes no aplicados de las subvenciones por gasto corriente.

9.2. Impuesto sobre beneficios.

El Consejo es un organismo exento del Impuesto sobre Sociedades.

9.3. Otros tributos

El importe contabilizado como "Otros tributos", corresponde al Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio.

10. INGRESOS Y GASTOS

El detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

| Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias | Ejercicio 2013 | Ejercicio 2012 |
|--|------------------|------------------|
| 3. Cargas sociales: | 34.148,39 | 51.238,79 |
| a) Seguridad Social a cargo de la empresa | 34.148,39 | 51.238,79 |

El desglose de la partida A 7.a, del Debe de la cuenta de Pérdidas y Ganancias es el siguiente:

| Servicios exteriores | 2013 | 2012 |
|--|-------------------|-------------------|
| Arrendamientos y cánones | 2.668,61 | 7.103,00 |
| Reparación y conservación | 25.539,61 | 32.407,08 |
| Remuneraciones profesionales independientes | 8.116,08 | 8.018,58 |
| Estudios y trabajos técnicos | 17.734,60 | 17.930,81 |
| Primas de seguros | 3.410,71 | 3.200,52 |
| Publicidad, propaganda y relaciones públicas | 7.672,23 | 20.808,00 |
| Suministros | 9.698,51 | 8.631,99 |
| Otros servicios | 60.794,93 | 73.317,07 |
| Suma | 135.635,28 | 171.417,05 |

11. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Información referida al presupuesto del ejercicio 2012

El presupuesto de ingresos correspondiente al ejercicio 2012, recogido en el Plan de Actuación Inversión y Financiación (PAIF), aprobado por la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, asciende a 934.282,00 euros para gastos corrientes.

Del importe total de ingresos aprobados 229.128,00 euros correspondían a la incorporación de remanentes de ejercicios anteriores y 704.654,00 euros a aportaciones de la CARM a recibir en veinticuatro avas partes cada una de 29.360,58 euros.

Motivado por el recorte presupuestario en el ejercicio 2011 el remanente estimado en los presupuestos de 2012 se redujo de 229.128,00 euros a 86.972,00 euros, es decir en 142.156,00 euros.

Este Consejo, consciente de la situación de crisis en que nos encontramos inmersos, ha procurado realizar cuantas actuaciones estén en su mano para paliar, en la medida de lo posible, dicha situación y colaborar al objetivo de reducción del déficit público. En tal sentido, aun habiéndose reducido los ingresos con motivo del recorte presupuestario practicado por la CARM en el ejercicio 2011, se acuerda con la Consejería de Economía y Hacienda asumir, con los ingresos resultantes para el ejercicio 2012 (704.654 subvención CARM, y 86.972, remanente ejercicios anteriores a 2011), el déficit correspondiente al ejercicio 2011: 102.068,62. Por dicho motivo, se ajustan los gastos durante el ejercicio 2012.

En el presupuesto para 2011 se incluyó el gasto de capital correspondiente a la inversión por la regeneración de la página web de este Consejo, al objeto de adecuarla a la legislación vigente y convertirla en sede electrónica. En aras de cumplir la normativa y ejecutarlo de la manera más económica posible, se recurre, mediante convenio, a la Universidad de Murcia, por su experiencia y solvencia en esta materia en actuaciones anteriores con otros Organismos Públicos. Dada la extensión, en el tiempo, de dichos trabajos (1 año), se acuerda abonar un 50% durante el ejercicio 2011 y el restante 50% en el ejercicio 2012. Llegado el momento de elaborar el presupuesto para 2012, la CARM comunica a este Consejo que no serán aceptadas partidas para inversiones, por lo que no podemos incluir la partida correspondiente al 50% a abonar en 2012. Esta situación hace que, además de lo mencionado en el párrafo anterior, se reduzca el gasto para poder hacer frente a dicho pago. Con tal motivo se solicita autorización a la Consejería de Economía y Hacienda y es concedida.

Además de todo lo anterior, y siguiendo en la línea de rebajar el gasto al máximo, se realiza una previsión ajustada del mismo a 31/12/2012 y se comunica a la Dirección General de Presupuestos que la situación prevista permite que la CARM reduzca la subvención a este Consejo en 1/24 parte (29.360,58 euros), así mismo se asume otra reducción por el importe de la paga extra de diciembre no abonada al personal del CESRM (15.816,13' euros), al igual que el resto de empleados públicos de la CARM.

Los ajustes practicados durante el ejercicio 2012 han permitido as anterior y que al final del ejercicio resulte un remanente de 2.734,42 euros.

Información referida al presupuesto del ejercicio 2013

El presupuesto de ingresos correspondiente al ejercicio 2013, recogido en el Plan de Actuación Inversión y Financiación (PAIF), aprobado por la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, asciende a 550.000,00 euros para gastos corrientes.

El presupuesto inicialmente aprobado y reconocido por la CARM para este Consejo, se redujo en los siguientes importes:

- 4.917,00 euros. Por aplicación de la Ley 4/2013, de 12 de junio, que reduce las retribuciones del personal de este Consejo, al igual que las del resto de personal de la CARM.
- 15.000,00 euros. En el mes de octubre del ejercicio, la CARM, en aras de ajustar el déficit de las cuentas públicas, solicita de este Consejo la necesidad de minorar del presupuesto inicial aquellas cantidades que se pueda prever no van a ser aplicadas a gasto y por tanto, al final del ejercicio quedarían como remanente. Se les comunica dicha cantidad, según los datos previstos a esa fecha.
- 32.299,50 euros. Por el mismo motivo, en el mes de diciembre, la CARM vuelve a solicitar, estando cerca el cierre del ejercicio y disponiendo de datos mucho más ajustados a la realidad, ver qué parte del presupuesto se prevé no va a ser aplicada a gastos. Este Consejo comunica esta cantidad de acuerdo a los datos contables a dicha fecha.

Otra información

El análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

| | Ejercicio 20131 Ejercicio 2012 | |
|---|---------------------------------------|--------------|
| SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO | 1.621.865,80 | 1.672.193.24 |
| (+) Recibidas en el ejercicio | - | 26.290.00 |
| (+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones | - | - |
| (-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio | 75.619.12 | 76.617.44 |
| (*) Importes devueltos | - | - |
| (+/-) Otros movimientos | - | - |
| SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO | 1.546.246.68 | 1.621.865.80 |

12. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE EFECTO INVERNADERO

a) Información sobre medio ambiente

Los abajo firmantes, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales NO existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida en la Memoria de acuerdo a las indicaciones de la tercera parte del Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1514/2007. de 16 de Noviembre).

b) *Derechos de emisión de gases de efecto invernadero*

Durante el ejercicio actual y ejercicio anterior, no se ha producido ningún movimiento en la partida de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

13. OTRA INFORMACIÓN

La distribución del personal de la sociedad, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles y sexo, es el siguiente:

| | Total | | Total hombres | | Total mujeres | |
|---|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| | Ejerc. 2012 | Ejerc. 2013 | Ejerc. 2012 | Ejerc. 2013 | Ejerc. 2012 | Ejerc. 2013 |
| Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo | 3 | 2 | 3 | 2 | - | - |
| Empleados de tipo administrativo | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Total personal al término del ejercicio | 5 | 4 | 4 | 3 | 1 | 1 |

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, es el siguiente:

| | Hombres | Mujeres | Total |
|-------|---------|---------|-------|
| Fijos | 3 | 1 | 4 |
| Total | 3 | 1 | 4 |

El importe de las dietas por asistencias a plenos y comisiones, satisfechas a los consejeros durante el ejercicio 2012 han ascendido a 34.578,00 euros y en el ejercicio 2013 a 22.281,00 euros.

En cumplimiento de la Disposición adicional tercera de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en la operaciones comerciales, a continuación se informa de los términos que sobre el plazo de pago a proveedores indica la Resolución de 29 de diciembre de 2010 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

La información en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en raciones comerciales, es la siguiente:

| | Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance | |
|--|---|--------|
| | 2012 | |
| ** Dentro del plazo máximo legal | 72.807,25 | 37.41% |
| Resto | 121.822,02 | 62.59% |
| Total pagos del ejercicio | 194.629,27 | 38.13% |
| Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo de máximo legal | 74.216,62 | |
| * Porcentaje sobre el total | | |

** El plazo máximo legal de pago será, en cada caso el que corresponda en función de la naturaleza del bien o servicio recibido por la empresa de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA
Sector Público Empresarial, 2014

| | Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance | |
|---|---|--------|
| | 2013 | |
| ** Dentro del plazo máximo legal | 30.429.04 | 24.63% |
| Resto | 13.546.54 | 10.96% |
| Total pagos del ejercicio | 43.975.58 | 35.59% |
| Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo de máximo legal | 60.565.41 | 49,02% |
| * Porcentaje sobre el total | | |
| " El plazo máximo legal de pago será, en cada caso el que corresponda en función de la naturaleza del bien o servicio recibido por la empresa de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. | | |

Debido al retraso en el cobro de las transferencias corrientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el plazo medio de pago a los proveedores se ha incrementado notablemente.

14. HECHOS POSTERIORES

No existen hechos posteriores al cierre del ejercicio que afecten a las cuentas anuales.

Murcia, a 9 de abril de 2014
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO
ECONÓMICO Y SOCIAL

INFORME DE GESTIÓN

El Consejo Económico y Social, creado al aprobarse la Ley 3/1.993 de 16 de julio y constituido en el Pleno del 9 de noviembre del mismo año, es un ente de derecho público con autonomía orgánica y funcional y personalidad jurídica propia, cuyo objetivo es promover la participación de los agentes económicos y sociales en el proceso de planificación y realización de la política regional y de toma de decisiones del Gobierno autonómico en materias socioeconómicas y laborales, constituyendo un marco estable y permanente de comunicación y diálogo de los propios interlocutores entre sí y con la Administración Pública Regional.

En el año 2013 se ha mantenido la fuerte actividad que el Organismo desarrolla desde su inicio. Desde el punto de vista de la emisión de los dictámenes preceptivos previstos por el artículo 5 de nuestra Ley de creación, han sido 14 los realizados, que comprenden una amplia gama de actividades relevantes en relación con la acción del Gobierno. Han sido los siguientes:

| Número | Dictamen |
|---------|--|
| 1/2013 | sobre el Proyecto de Decreto por el que se crea el Consejo Autonómico de Relaciones Laborales de la Región de Murcia y regula su funcionamiento. |
| 2/2013 | sobre el Anteproyecto de Ley de Artesanía de la Región de Murcia. |
| 3/2013 | sobre el Anteproyecto de Ley de apoyo a las personas emprendedoras y a la competitividad e internacionalización de las pequeñas y medianas empresas (pymes) de la Región de Murcia. |
| 4/2013 | sobre el Anteproyecto de Ley de Turismo de la Región de Murcia. |
| 5/2013 | sobre el Proyecto de Decreto por el que se homologa el modelo básico de contrato de intermediación para la adopción internacional. |
| 6/2013 | sobre Proyecto de Decreto por el que se regula la autorización, acreditación, el registro y la inspección de entidades, centros y servicios sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se establece la tipología básica de los mismos. |
| 7/2013 | sobre Proyecto de Decreto de movimiento de animales vivos y material genético y transporte en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. |
| 8/2013 | sobre Anteproyecto de Ley de Modificación de la Ley 6/5 octubre, de creación del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia. |
| 9/2013 | sobre Anteproyecto de Ley de Venta Ambulante o No Sedentaria de la Región de Murcia. |
| 10/2013 | sobre Proyecto de Decreto por el que se regula el sistema unificado de reclamaciones en la Región de Murcia. |
| 11/2013 | sobre Proyecto de Decreto por el que se autoriza el régimen de concesión directa de determinadas subvenciones en el ámbito del empleo juvenil en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. |
| 12/2013 | sobre Anteproyecto de Ley de medidas tributarias, administrativas y de función pública. |
| 13/2013 | sobre Proyecto de Decreto por el que se regula el procedimiento de comunicación previa para la aplicación de las deducciones autonómicas I en el impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF) por inversión en entidades. |
| 14/2013 | sobre Proyecto de Decreto por el que se crea y regula el registro contable de facturas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. |

Igualmente hay que referir la redacción de la Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral de la Región de Murcia en 2012. Su elaboración requirió, como en años anteriores, un intenso proceso de elaboración, debate y búsqueda de posiciones comunes, facilitado por la clara voluntad de diálogo y acercamiento de las organizaciones representadas en el Consejo,

que permitió lograr un documento que expresa, desde el rigor técnico y la claridad conceptual, la visión global del Consejo Económico y Social sobre la situación socioeconómica y laboral de la Región de Murcia en el referido año.

Durante el año 2013 se han elaborado cuatro boletines trimestrales de coyuntura económica y laboral.

- Se inició, por encargo de este Consejo, la elaboración de un estudio sobre *El impacto de la PAC renovada sobre el sector agrario de la Región de Murcia*, cuya finalización está prevista para el próximo año 2014.

Desde un punto de vista financiero, la cuenta de pérdidas y ganancias muestra que los gastos realizados en 2013 ascienden 549.936,07 euros, cifra que representa una tasa de ejecución sobre los gastos presupuestados del 86.24%. De la cifra de gastos anteriormente señalada, 75.619,10 euros corresponden a amortizaciones (13,75% del total) y los gastos que se derivan del funcionamiento y actividades del Organismo que han supuesto salidas de tesorería han sido 474.316.95 euros.

Tres subgrupos contables concentran casi la totalidad de los gastos de esta naturaleza. El primero de ellos en orden cuantitativo es la cuenta que recoge los gastos de personal y de asistencia de Consejeros a los Plenos y Comisiones. Frente a una previsión de 266.000,00 euros la cifra realizada ha sido de 221.146,26 euros, el 83,14%. Los gastos de personal y de asistencia de Consejeros a los Plenos y Comisiones representan el 40.21% del total.

El segundo de los subgrupos es el de "servicios exteriores" cuya suma ascendió a 135.635,28 euros, el 24,66% del gasto realizado y el 76,91% de la previsión. Es la cuenta a la que se imputan los gastos de mantenimiento de los servicios y los necesarios para el desarrollo de las actividades del Organismo. Los componentes más importantes de la misma son los gastos que aparecen bajo la rúbrica "Otros servicios", por importe de 60.794,93 euros que proceden de los gastos para comunicaciones, suscripciones a revistas, bases de datos, viajes y desplazamientos de personal y consejeros, limpieza del edificio, vigilancia y seguridad, becas de colaboración, etc. La partida de publicidad, propaganda y relaciones públicas por importe de 7.672,23 euros, incluye los gastos de publicación de dictámenes, memoria y estudios, entre otros. Los gastos por "Servicios de profesionales independientes" con un total de 25.850,68 euros, incluye 17.734,60 euros dedicados a financiar estudios promovidos por el Consejo. En cuarto lugar, es relevante a su vez la de "Reparación y conservación", con un importe de 25.539,61 euros que engloba los gastos de mantenimiento del edificio, sede del CESRM y del resto de su inmovilizado.

La cuenta que se denomina "Transferencias y subvenciones" incluye una única partida que se destina a consignar las subvenciones que se conceden a los grupos que integran el Pleno del CESRM. La previsión fue de 100.000,00 euros y se ha devengado en su totalidad, quedando al cierre del ejercicio pendiente de pago debido a los problemas de tesorería que atraviesa este Consejo.

Motivado por la notable demora en la recepción de las transferencias de la Comunidad Autónoma, debido a la situación de crisis, se ha extremado la cautela a la hora de ejecutar el presupuesto de gastos.

A 31 de diciembre la cuenta 47080001, subvenciones pendientes de recibir de la CARM, arrojaba un saldo a favor de este Consejo de 429.648.25 euros. Esta situación ha propiciado que, en esa misma fecha, quede pendiente el pago a proveedores, subvenciones a grupos del CESRM y Consejeros por un importe de 347.656.27 euros.

La previsión realizada respecto a los ingresos de explotación 550.000 euros, ha quedado minorada en las siguientes cuantías:

- 4.917,00 euros. Por aplicación de la Ley 4/2013, de 12 de junio, que reduce las retribuciones del personal de este Consejo, al igual que las del resto de personal de la CARM.
- 15.000,00 euros. En el mes de octubre del ejercicio, la CARM, en aras de ajustar el déficit de las cuentas públicas, solicita de este Consejo la necesidad de minorar del presupuesto inicial aquellas cantidades que se pueda preveer no van a ser aplicadas a gasto y por tanto, al final del ejercicio quedarían como remanente. Se les comunica dicha cantidad, según los datos previstos a esa fecha.
- 32.299,50 euros. Por el mismo motivo, en el mes de diciembre, la CARM vuelve a solicitar, estando cerca el cierre del ejercicio y disponiendo de datos mucho más ajustados a la realidad, ver qué parte del presupuesto se prevé no va a ser aplicada a gastos. Este Consejo comunica esta cantidad de acuerdo a los datos contables a dicha fecha.

resultando un ingreso final de 497.783,50 euros y se ha ejecutado al 13,69%, lo que representa un total de 68.135,25 euros. Los ingresos financieros han ascendido a 167,15 euros, cuando no se tenía importe alguno previsto.

Al finalizar el ejercicio el remanente total del Organismo, reflejado en la cuenta del pasivo "Hacienda pública acreedora remanente", ascendía a 26.485,29 euros de los cuales 2.734,92 euros correspondían al ejercicio 2012.

Murcia, a 9 de abril de 2014
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

Fdo.: Antonio Reverte Navarro

SERVICIO MURCIANO DE SALUD

El Servicio Murciano de Salud fue creado mediante la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia.

El Servicio Murciano de Salud es un ente de derecho público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene plena capacidad de obrar, pública y privada, para el cumplimiento de sus fines (art. 21.1 Ley 4/1994).

Tiene como fines la ejecución de las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sanitarios que le atribuya la Administración de la Comunidad Autónoma.

Los órganos centrales del Servicio Murciano de Salud son el Consejo de Administración y el Director gerente. El Consejo de Administración, que es el máximo órgano de dirección y administración, está integrado por:

- a) El presidente, que será el consejero competente en materia de sanidad.
- b) Hasta dos vicepresidentes, nombrados por el presidente del Consejo de Administración, entre los representantes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que se refiere la siguiente letra d).
- c) Un representante de cada Área de Salud en que se divide la Región de Murcia, designado por el consejero competente en materia de sanidad a propuesta del Consejo de Dirección del área correspondiente.
- d) Hasta ocho representantes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, designados por el Consejo de Gobierno a propuesta del consejero competente en materia de sanidad.
- e) El Director gerente del Servicio Murciano de Salud.

Los datos identificativos del ente son los siguientes:

| | |
|---------------|------------------------------|
| Denominación: | Servicio Murciano de Salud |
| C.I.F.: | Q8050008E |
| Domicilio: | Avda. Teniente Montesinos, 8 |
| Población: | 30100 Murcia |
| Provincia: | Murcia |

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2013

INTRODUCCIÓN.

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditorías de las entidades de derecho público del sector público autonómico está recogida en los artículos 101.1 y 106.d del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en el Título III del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General.

La auditoría del Servicio Murciano de Salud, entidad de Derecho Público, aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2014 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno.

La sociedad de auditoría Deloitte, S.L., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales del Servicio Murciano de Salud, entidad de Derecho Público, correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2013.

Las cuentas anuales del Servicio Murciano de Salud fueron formadas por el Director Gerente de dicha Entidad el día 31 de marzo de 2014 de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad (que se identifica en la Nota 3-a de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia y de Deloitte, S.L. al día siguiente.

De acuerdo con el artículo 37 del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sobre informes de control financiero, una vez concluida la actuación auditora sobre la Entidad, los órganos de control emitirán el Informe Provisional con el resultado del trabajo. Este Informe Provisional se remitirá a la Entidad auditada que dispondrá de un plazo de quince días hábiles para formular las alegaciones u observaciones que considere convenientes, que serán evaluadas por el auditor previamente a la emisión del informe definitivo. Con fecha 2 de julio de 2014 se emitió el Informe Provisional de auditoría, habiendo presentado alegaciones la Entidad con fecha 30 de julio de 2014. Estas alegaciones hacían referencia únicamente al Informe de Cumplimiento emitido igualmente con fecha 2 de julio de 2014 y no incluían observación alguna sobre el contenido del Informe Provisional de auditoría. Por tanto, las alegaciones remitidas por la Entidad no modifican el contenido del Informe Provisional de auditoría.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO.

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación

financiera del Servicio Murciano de Salud al 31 de diciembre de 2013, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El Director Gerente es el responsable de la formación de las cuentas anuales del Servicio Murciano de Salud, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad (que se identifica en la Nota 3-a de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto basada en el trabajo realizado. Excepto por la salvedad mencionada en el apartado "Resultados del trabajo" nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

RESULTADOS DEL TRABAJO.

En relación al inmovilizado intangible y material de la Entidad hay que tener en cuenta las siguientes consideraciones, que tienen un efecto directo o indirecto sobre las cuentas anuales examinadas:

- En el proceso de transferencia de competencias del INSALUD llevado a cabo en el ejercicio 2002, la Entidad recibió determinados activos por importe de 259.064 miles de euros que fueron registrados en el epígrafe "Inmovilizado intangible". En este importe se incluían elementos por valor de 66.437 miles de euros sobre los que la Entidad no realizó un inventario físico completo que permitiera concluir sobre su integridad, habiendo dado de baja algunos de los mismos desde la fecha de transferencia (véanse Notas 1, 6 y 7 de la memoria adjunta). En este mismo sentido, de acuerdo con lo indicado en las citadas Notas de la memoria adjunta, la Entidad no dispone de un inventario completo de su inmovilizado intangible y material lo que provoca, entre otros aspectos, que la Entidad tenga un número no determinado de bajas de inmovilizado sin procesar. Nuestra opinión del ejercicio 2012 incluyó una salvedad similar a la indicada en este párrafo.
- Según se indica en la Nota 5-b, la Entidad corrigió en el ejercicio 2009 de manera prospectiva un error relativo a las vidas útiles que asignaba a su inmovilizado. De acuerdo a la normativa contable vigente, esta corrección de error se debería haber realizado con carácter retroactivo, imputando el efecto de ejercicios anteriores contra el epígrafe "Patrimonio neto", no disponiendo la Entidad de información que permita determinar dicho efecto sobre los datos del ejercicio 2009 y posteriores. Nuestra opinión del ejercicio 2012 incluyó una salvedad similar a la indicada en este párrafo.
- La Entidad utiliza terrenos cedidos por ayuntamientos y otras entidades de derecho público sin contraprestación alguna no registrando en todos los casos los mismos de acuerdo a su valor en uso o valor razonable, en su caso. Nuestra opinión del ejercicio 2012 incluyó una salvedad similar a la indicada en este párrafo.

Por todo ello, no podemos evaluar la razonabilidad del saldo de los epígrafes “Inmovilizado material” e “Inmovilizado intangible” y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas al 31 de diciembre de 2013, ni estimar objetivamente el efecto que en las partidas “Amortización del inmovilizado”, “Ingresos de bienes recibidos en adscripción, donación, cesión y transferidos” e “Imputación de subvenciones del inmovilizado no financiero y otras” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2013 adjunta, pudieran desprenderse de los aspectos mencionados.

OPINIÓN.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de aquellos ajustes que podrían haberse considerado necesarios si hubiéramos podido verificar la limitación expuesta en el apartado anterior, las cuentas anuales del ejercicio 2013 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Servicio Murciano de Salud al 31 de diciembre de 2013, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mism.

ÉNFASIS.

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 1 de la memoria adjunta, donde se indica que la Entidad tiene como fin la ejecución de las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sanitarios que le atribuya la Administración de la Comunidad Autónoma. La diferencia entre ingresos y gastos contables es financiada mediante aportaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (véase Nota 11 de la memoria adjunta) en función del presupuesto preparado por la Entidad. Las aportaciones realizadas durante el ejercicio 2013 y ejercicios anteriores para financiar la diferencia entre gastos e ingresos han resultado insuficientes dado que los gastos han excedido el presupuesto aprobado y, en consecuencia, el balance adjunto al 31 de diciembre de 2013 presenta patrimonio neto negativo por importe de 371.146.673 euros (al 31 de diciembre de 2012 ascendía a 254.344.474 euros) y una situación de fondo de maniobra negativo por importe de 621.750.318 euros (699.412.462 euros al 31 de diciembre de 2012). En este sentido, el déficit generado en el ejercicio 2013 asciende a 318.370 miles de euros (374.435 miles de euros en el ejercicio 2012). No obstante, la Ley 13/2013, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2014, incluye transferencias corrientes aprobadas para atender la prestación de servicios y programas sanitarios que la Entidad tiene atribuidos por importe de 1.574.865.400 euros y contempla la generación de ingresos y rendimientos de la Entidad por otros servicios prestados, por importe de 20.882.000 euros. Todos estos aspectos indican la existencia de una incertidumbre significativa sobre la capacidad de la Entidad para financiar y continuar sus operaciones, de forma que pueda realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y de acuerdo con la clasificación con que figuran en el balance adjunto, la cual está sujeta al mantenimiento de la financiación por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Adicionalmente y sin que tampoco afecte a nuestra opinión, llamamos la atención respecto de lo señalado en las Notas 11 y 15 de la memoria adjunta donde se indica que la Entidad no ha ejecutado, ni en tiempo ni en concepto, la totalidad de las inversiones

financiadas con las transferencias de capital aprobadas, las cuales tienen carácter de reintegrables y finalistas hasta su correcta ejecución siendo el importe pendiente de ejecutar al 31 de diciembre de 2013 de 48.173 miles de euros (43.816 miles de euros al 31 de diciembre de 2012). En este sentido, si bien de manera general el importe ejecutado es inferior al posicionado, en el ejercicio 2013 el importe de las inversiones ejecutadas ha sido superior a las transferencias recibidas. Dado que no existe una trazabilidad completa entre los importes posicionados inicialmente y las inversiones finalmente ejecutadas por la Entidad, no es posible determinar el impacto que esta política de actuación tendría, en su caso, en los estados financieros de la Entidad.

De otra parte y sin que tampoco afecte a nuestra opinión, señalamos lo indicado en la Nota 12 de la memoria adjunta donde se indica que dada la actividad que desarrolla y el sector en el que opera la Entidad, ésta recibe un elevado número de reclamaciones de diversa naturaleza, entre las que se encuentran las presentadas al amparo de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales y las reclamaciones por accidente de trabajo o mala práctica. El saldo de las rúbricas "Otras provisiones a largo plazo" y "Otras provisiones a corto plazo" incluidas en los epígrafes "Provisiones a largo plazo" y "Provisiones a corto plazo" respectivamente, están destinadas a cubrir las posibles responsabilidades y contingencias que pudieran derivarse en el futuro, con motivo de los conceptos anteriormente señalados. En este sentido, la Entidad dispone de pólizas de seguro contratadas y ha realizado una estimación del riesgo máximo asociado a dichos conceptos utilizando para ello variables e hipótesis adaptadas al contexto actual y basadas en fuentes de información tanto interna como externa siendo el importe provisionado por estos conceptos de 49.141 miles de euros (39.168 miles de euros en el ejercicio 2012). El importe que finalmente pudiera resultar abonado por dichos conceptos dependerá del comportamiento real de las variables y factores intervinientes en la estimación, que pudieran afectar al alza o a la baja al importe de la misma. Esta misma circunstancia, afecta al valor actual de los compromisos que la Entidad mantiene con su personal y que se describen en la Nota 5-j.

Asimismo y sin que tampoco afecte a nuestra opinión, indicar que tal y como se detalla en la Nota 1 de la memoria adjunta, la Entidad con motivo del Decreto 23/2013, de 15 de marzo, de racionalización del sector público de la Región de Murcia y Decreto nº 45/2013, de 10 de mayo, por el que se modifica el anterior, ha incorporado a su balance los activos y pasivos procedentes de Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Región de Murcia, S.A. (en adelante GISCARMSA) en virtud de un acuerdo de cesión global de activos y pasivos con extinción de la sociedad cedente, lo que ha supuesto un incremento significativo del volumen de activos de la Entidad así como de deuda financiera. A este respecto y según se indica en la Nota 15 de la memoria adjunta, GISCARMSA mantenía un contencioso-administrativo con la Agencia Tributaria en relación a las cuotas de I.V.A. soportado para el cual los asesores fiscales de la Entidad esperan un desenlace favorable.

Finalmente y sin que tampoco afecte a nuestra opinión, destacar que la Entidad en base a la información disponible a la fecha de formulación de las cuentas anuales adjuntas, que incluía entre otras consideraciones los informes de sus asesores fiscales y determinadas consultas vinculantes de la Dirección General de Tributos, entre las que se encuentra la V2403-11, contabilizó bajo un criterio prudente, la cesión global de activos y pasivos descrita en la Nota 15 de la memoria adjunta bajo el supuesto de no sujeción a I.V.A., en la medida que estimó que los bienes aportados por GISCARMSA son transmitidos en su totalidad a la Entidad con el objeto de mantener su afectación al desarrollo de la actividad sanitaria. Bajo estas premisas, tal y como se indica en la mencionada Nota 15, la Entidad se subrogó en la posición de GISCARMSA respecto a la obligación de practicar la regularización de bienes de inversión

indicada en el artículo 107 de la Ley 37/1992 del I.V.A. estimando el importe a regularizar en 24.074 miles de euros que han sido provisionados en el balance al 31 de diciembre de 2013 adjunto.

No obstante, dicha cesión global ha sido objeto de inspección fiscal durante el mes de julio de 2014, con posterioridad a la emisión de nuestro informe provisional. En este sentido, con fecha 5 de agosto de 2014, han concluido las actuaciones inspectoras mediante la incoación de acta en conformidad según la cual la Agencia Tributaria estima que dicha operación se encuentra sujeta y no exenta de I.V.A., en tanto no resultan de aplicación los supuestos de no sujeción contemplados en el artículo 7 de la Ley 37/1992 y resto de normativa aplicable, puesto que, si bien los bienes de GISCARMSA son transmitidos en su totalidad con el objeto de mantener su afectación al desarrollo de la actividad sanitaria, la Entidad tiene la condición de ente de derecho público, motivo por el cual dicha actividad sanitaria no es considerada actividad profesional, sino de servicio público. De igual modo, no resultan de aplicación los supuestos de no exención contemplados en el artículo 20 de la misma Ley. A este respecto, la Agencia Tributaria diferencia entre:

- Patrimonio inmobiliario correspondiente a bienes de asistencia sanitaria arrendados a la Entidad, donde el adquirente coincide con el arrendatario y se trataría por tanto de una primera transmisión, la cual se encuentra sujeta y no exenta de I.V.A., de acuerdo a la normativa fiscal en vigor.
- Patrimonio inmobiliario complementario que se encontraba arrendado a un tercero, motivo por el cual la cesión global de estos activos supondría una segunda transmisión y por tanto exenta de I.V.A. de acuerdo a la normativa fiscal en vigor. En este caso, y dado que la Entidad tiene una prorrata de I.V.A. nula, no puede beneficiarse de las deducciones realizadas por GISCARMSA en ejercicios previos y, en consecuencia, está obligada a regularizar las deducciones por bienes de inversión.
- Otros bienes no inmobiliarios cuya transmisión se encuentra sujeta y no exenta a I.V.A.

En consecuencia, la Agencia Tributaria ha emitido la liquidación final correspondiente a la inspección limitada indicada, estimando que la Entidad debe satisfacer un importe de 12.141.481 euros, de acuerdo al siguiente detalle:

- En relación a los bienes inmuebles de primera transmisión, y en la medida que existe vinculación entre las partes intervinientes, la base imponible de la operación ha de ser el valor de mercado de los bienes transmitidos, de acuerdo al artículo 79.5 de la Ley 37/1992. No obstante, dada la dificultad de estimar el mismo, la Inspección ha optado por aplicar el valor de los fondos propios de GISCARMSA minorando aquellos inmuebles cedidos en segunda transmisión y que se encuentran exentos de acuerdo a lo indicado previamente. En base a lo anterior, resulta un mayor I.V.A. devengado por este concepto por importe de 9.735.181 euros.
- En relación a los bienes de segunda transmisión, y dado que se considera una prorrata de I.V.A. nula en el caso de la Entidad, resulta un I.V.A. no deducible por importe de 2.406.300 euros.

En la medida que la Entidad, tal y como se indica en las Notas 1, 11 y 15 de la memoria adjunta registró el pasivo por I.V.A. a regularizar en el epígrafe "Administraciones Públicas" del pasivo corriente y no corriente, con contrapartida en el epígrafe "Otras aportaciones de socios" del patrimonio neto de acuerdo con la normativa contable en vigor y dadas las diferencias de

dicho registro respecto de las conclusiones finales incluidas en el acta firmada en conformidad, el resultado de la inspección fiscal tiene un impacto patrimonial positivo para la Entidad que implicaría incrementar el epígrafe "Otras aportaciones de socios" y disminuir el pasivo con la Administración Pública en 11.933 miles de euros correspondientes a la diferencia entre el importe contabilizado por la Entidad, es decir 24.074 miles de euros, y el correspondiente al acta de la agencia tributaria, 12.141 miles de euros.

Por otra parte y dado el contenido del acta de la inspección fiscal, la Entidad interpreta que el contencioso-administrativo al que se hace referencia en el párrafo 5 anterior queda vacío de contenido habiendo solicitado a la Agencia Tributaria la compensación del importe a pagar por I.V.A. con los saldos deudores mantenidos por este concepto. A fecha de emisión de este informe la Entidad no ha obtenido respuesta formal aunque las compensaciones se están produciendo de facto.

Todas estas circunstancias han de considerarse para una adecuada comprensión de las cuentas anuales adjuntas.

OTRAS CUESTIONES.

Tal y como se indica en la Nota 3-d de la memoria adjunta, la Entidad recibe anualmente transferencias de C.A.R.M. para financiar su actividad y sus inversiones, así como para compensar déficits de ejercicios anteriores o aquellas que se tramitan en virtud de Leyes Estatales. En concreto, tal y como se indica en la Notas 11 y 16.d de la memoria adjunta, la Entidad ha recibido en los ejercicios 2013 y 2012 diversas aportaciones de C.A.R.M. las cuales han sido imputadas al patrimonio neto, cuenta de pérdidas y ganancias así como a diversas inversiones realizadas por la Entidad, atendiendo a la tipología y naturaleza de dichas transferencias. El detalle de las mismas se resume en la siguiente tabla:

| Ejercicio 2013 | Euros | | | |
|--|--|--------------------------|-------------------------------|--------------------------------------|
| | Total Aportaciones transferidas por C.A.R.M. | Imputado Patrimonio Neto | Imputado Pérdidas y Ganancias | Imputado a Inversiones del ejercicio |
| Aportación corriente Ley 13/2012 | 1.426.944.183 | 1.426.521.923 | 422.260 | - |
| Aportación extrapresupuestarias Ley 9/2013 y Minoraciones presupuestarias Ley 4/2013 | 192.478.202 | 192.448.114 | 30.088 | - |
| Aportación capital Ley 13/2012 | - | - | - | 50.204.020 |
| Total | 1.619.422.385 | 1.618.970.037 | 452.348 | 50.204.020 |

| Ejercicio 2012 | Euros | | | |
|---------------------------------------|--|--------------------------|-------------------------------|--------------------------------------|
| | Total Aportaciones transferidas por C.A.R.M. | Imputado Patrimonio Neto | Imputado Pérdidas y Ganancias | Imputado a Inversiones del ejercicio |
| Aportación corriente Ley 6/2011 | 1.445.423.362 | 1.444.589.839 | 833.523 | - |
| Aportación corriente Ley 5/2012 | 161.950.548 | 161.751.792 | 198.756 | - |
| Aportación capital Ley 6/2011 | 250.312.601 | 215.410.741 | - | 34.901.860 |
| Aportación Plan de Pago a Proveedores | 685.976.973 | 685.976.973 | - | - |
| Total | 2.543.663.484 | 2.507.729.345 | 1.032.279 | 34.901.860 |

En este contexto y según se desglosa en la Nota 15 de la memoria adjunta, del total de aportaciones reconocidas por C.A.R.M. a la Entidad, se encuentran pendiente de abono transferencias corrientes y de capital por importe global de 119.105.949 euros.

INFORME DE GESTIÓN.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2013 contiene las explicaciones que el Director Gerente considera oportunas sobre la situación de la Entidad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2013. Nuestro trabajo se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Entidad.

DELOITTE, S.L.

Juan Corberá
Socio Auditor
Murcia, 23 de septiembre de 2014

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN
DE MURCIA

Juan Antonio Quesada Torres
División de Auditoría Pública

SERVICIO MURCIANO DE SALUD
Sector Público Empresarial, 2014

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Euros)

| ACTIVO | Notas de la Memoria | Ejercicio 2013 | Ejercicio 2012 | PATRIMONIO NETO Y PASIVO | Notas de la Memoria | Ejercicio 2013 | Ejercicio 2012 |
|---|---------------------|----------------------|--------------------|--|---------------------|------------------------|----------------------|
| ACTIVO NO CORRIENTE: | | | | PATRIMONIO NETO: | | | |
| I. Inmovilizado intangible | 6 | 17.897.598 | 20.056.152 | I. Fondos propios | 11 | (1.026.953.629) | (760.298.269) |
| 1. Aplicaciones informáticas | | 17.897.598 | 20.056.152 | 1. Resultados negativos de ejercicios anteriores | | (760.298.269) | (1.286.055.271) |
| II. Inmovilizado material | 7 | 694.626.371 | 502.185.712 | 2. Aportación para compensación de pérdidas corrientes | | 1.618.970.037 | 1.606.341.631 |
| 1. Terrenos y construcciones | | 569.919.898 | 375.838.697 | 3. Resultado del ejercicio (pérdida) | | (1.935.780.628) | (1.976.986.310) |
| 2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material | | 124.706.473 | 125.805.851 | 4. Aportación para compensación de pérdidas de ejercicios anteriores | | - | 896.401.681 |
| 3. Inmovilizado en curso | | - | 541.164 | 5. Otras aportaciones de socios | | 50.155.231 | - |
| III. Inversiones financieras a largo plazo | | 189.096.275 | 50.478.642 | II. Subvenciones, donaciones y legados recibidos | 11 | 655.806.956 | 505.953.795 |
| 1. Administraciones Públicas, deudoras a largo plazo | 9 | 187.746.464 | 49.128.831 | 1. Subvenciones oficiales de capital | | 310.520.130 | 315.549.620 |
| 2. Fianzas y depósitos | 5-e | 1.349.811 | 1.349.811 | 2. Ingresos derivados de bienes recibidos en adscripción | | 126.663.999 | 124.743.380 |
| Total activo no corriente | | 901.620.244 | 572.720.506 | 3. Ingresos derivados de bienes recibidos en cesión | | 2.998.349 | 3.007.613 |
| | | | | 4. Ingresos derivados de bienes recibidos en donación | | 3.834.300 | 3.782.394 |
| | | | | 5. Ingresos derivados de bienes recibidos por transferencia | | 7.439.703 | 7.342.276 |
| | | | | 6. Ingresos derivados de regularización de inventarios | | 1.898.867 | 1.851.570 |
| | | | | 7. Ingresos derivados de bienes en arrendamiento financiero | | 43.007.310 | 49.676.942 |
| | | | | 8. Ingresos derivados de bienes cedidos por GISCARMSA | | 159.444.298 | - |
| | | | | Total patrimonio neto | | (371.146.673) | (254.344.474) |
| | | | | PASIVO NO CORRIENTE: | | | |
| | | | | I. Provisiones a largo plazo | 12 | 46.569.655 | 70.709.990 |
| | | | | 1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal | | 32.672.143 | 31.542.381 |
| | | | | 2. Otras provisiones a largo plazo | | 13.897.512 | 39.167.609 |
| | | | | II. Deudas a largo plazo con entidades de crédito | | 190.879.005 | 56.942.528 |
| | | | | Préstamos a largo plazo de entidades de crédito | 13 | 172.268.870 | 23.813.405 |
| | | | | Acreeedores por arrendamiento financiero | 8 | 18.610.135 | 33.129.123 |
| | | | | III. Administraciones Públicas | 15 | 16.014.789 | - |
| | | | | IV. Deudas con partes vinculadas a largo plazo | 9 | 397.553.150 | - |
| | | | | Total pasivo no corriente | | 651.016.599 | 127.652.518 |
| | | | | PASIVO CORRIENTE: | | | |
| | | | | I. Provisiones a corto plazo | | 35.994.978 | - |
| | | | | 1. Obligaciones por prestaciones a corto plazo al personal | 12 | 751.133 | - |
| | | | | 2. Otras provisiones a corto plazo | 12 y 15 | 35.243.845 | - |
| | | | | II. Deudas a corto plazo | | 85.721.569 | 111.017.838 |
| | | | | 1. Deudas con entidades de crédito | | 68.399.579 | 99.594.449 |
| | | | | Préstamos a corto plazo de entidades de crédito | 13 | 14.443.964 | 5.167.484 |
| | | | | Deudas por operaciones de confirming | 14 | 31.465.099 | 64.650.248 |
| | | | | Acreeedores por arrendamiento financiero | 8 | 22.490.516 | 29.776.717 |
| | | | | 2. Proveedores de inmovilizado y otros pasivos financieros | | 17.321.990 | 11.423.389 |
| ACTIVO CORRIENTE: | | | | III. Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar | | 689.812.002 | 688.342.401 |
| I. Existencias | 10 | 27.788.748 | 29.144.909 | 1. Acreeedores varios | | 503.146.304 | 549.287.319 |
| II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | | 159.528.805 | 68.877.611 | Acreeedores en gestión de pago | 14 | 7.080.475 | - |
| 1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios | | 9.671.088 | 8.136.229 | Deudas comerciales anticipadas por entidades de crédito | 14 | 28.575.316 | - |
| 2. Administraciones Públicas | 15 | 149.577.006 | 60.155.787 | Acreeedores comerciales | | 467.490.513 | 549.287.319 |
| 4. Personal | | 280.711 | 585.595 | 2. Administraciones Públicas | 15 | 170.401.471 | 119.774.801 |
| III. Periodificaciones a corto plazo | | 711.180 | 711.180 | 3. Remuneraciones pendientes de pago | | 16.264.227 | 19.280.281 |
| IV. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | | 1.749.498 | 1.214.077 | Total pasivo corriente | | 811.528.549 | 799.360.239 |
| Total activo corriente | | 189.778.231 | 99.947.777 | TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO | | 1.091.398.475 | 672.668.283 |
| TOTAL ACTIVO | | 1.091.398.475 | 672.668.283 | | | | |

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**
(Euros)

| | Notas de la Memoria | Ejercicio 2013 | Ejercicio 2012 |
|---|---------------------|------------------------|------------------------|
| 1. Importe neto de la cifra de negocios | 16-a | 18.107.078 | 17.115.584 |
| a) Prestaciones de servicios | | 17.702.544 | 16.599.934 |
| b) Ventas de productos hemoderivados | | 404.534 | 515.650 |
| 2. Variación de existencias de productos terminados | | 832.098 | 136.812 |
| 3. Aprovisionamientos | | (447.421.825) | (459.392.573) |
| a) Consumo de mercaderías | 16-b | (315.152.144) | (313.806.313) |
| b) Otros gastos externos | 16-c | (132.269.681) | (145.586.260) |
| 4. Otros ingresos de explotación | | 13.512.508 | 21.707.495 |
| a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente | | 4.637.901 | 4.563.691 |
| b) Transferencias y subvenciones de explotación recibidas | 16-d | 8.874.607 | 17.143.804 |
| 5. Gastos de personal | 16-e | (955.158.615) | (960.418.444) |
| a) Sueldos, salarios y asimilados | | (784.665.755) | (789.702.776) |
| b) Cargas sociales | | (170.492.860) | (170.715.668) |
| 6. Otros gastos de explotación | | (509.195.731) | (557.240.726) |
| a) Servicios exteriores | 16-f | (146.159.056) | (172.394.011) |
| b) Tributos | | (2.827.579) | (2.549.386) |
| c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales | 16-g | (1.226.433) | (978.851) |
| d) Transferencias y subvenciones concedidas | 16-f | (358.982.663) | (381.318.478) |
| 7. Amortización del inmovilizado | 6 y 7 | (49.195.090) | (43.174.225) |
| 8. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras | 11 | 41.175.725 | 42.077.618 |
| 9. Gastos e ingresos excepcionales | | (101.366) | (241.198) |
| RESULTADO DE EXPLOTACIÓN | | (1.887.445.218) | (1.939.429.657) |
| 10. Ingresos financieros | | 135.496 | 1.092.814 |
| a) De otros instrumentos financieros | | 135.496 | 155.118 |
| b) Por actualización de provisiones | | - | 937.696 |
| 11. Gastos financieros | | (50.131.945) | (38.649.467) |
| a) Por deudas con terceros | | (12.639.401) | (7.800.291) |
| b) Por actualización de provisiones | 12 | (37.492.544) | (30.849.176) |
| RESULTADO FINANCIERO | | (49.996.449) | (37.556.653) |
| RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS | | (1.937.441.667) | (1.976.986.310) |
| Impuesto sobre beneficios | 15 | 1.661.039 | - |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | | (1.935.780.628) | (1.976.986.310) |

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2013.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

| - | Notas de la Memoria | Euros | |
|--|---------------------|------------------------|------------------------|
| | | 2013 | 2012 |
| RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS | | (1.935.780.628) | (1.976.986.310) |
| Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto | | | |
| Subvenciones, donaciones y legados recibidos | 11 | 32.157.325 | 28.919.161 |
| Ingresos derivados de bienes cedidos por GISCARMSA | 11 | 159.444.298 | |
| Retiros de bienes de inmovilizado inventariados | 11 | (572.737) | (1.000.105) |
| TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO | | 191.028.886 | 27.919.056 |
| Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias | | | |
| Subvenciones, donaciones y legados recibidos | 11 | (41.175.725) | (42.077.618) |
| TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS | | (41.175.725) | (42.077.618) |
| TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS | | (1.785.927.467) | (1.991.144.872) |

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

| | Euros | | | | | | |
|--|---|---|-------------------------|--|--|------------------------------|------------------------|
| | Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores | Aportación Para Compensación de Pérdidas corrientes | Resultado del Ejercicio | Aportación Para Compensación de Pérdidas ejercicios anteriores | Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos | Otras aportaciones de socios | Total |
| SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 | (1.077.661.653) | 1.733.729.406 | (2.102.123.024) | 160.000.000 | 520.112.357 | - | (765.942.914) |
| SALDO AJUSTADO AL 1 DE ENERO DE 2012 | (1.077.661.653) | 1.733.729.406 | (2.102.123.024) | 160.000.000 | 520.112.357 | - | (765.942.914) |
| Total ingresos y gastos reconocidos | - | - | (1.976.986.310) | - | (14.158.562) | - | (1.991.144.872) |
| Operaciones con socios o propietarios | (208.393.618) | (127.387.775) | 2.102.123.024 | 736.401.681 | - | - | 2.502.743.312 |
| Traspaso de las pérdidas del ejercicio 2011 | (2.102.123.024) | - | 2.102.123.024 | - | - | - | - |
| Traspaso de la aportación de C.A.R.M. del ejercicio 2011 | 1.893.729.406 | (1.733.729.406) | - | (160.000.000) | - | - | - |
| Aportación de C.A.R.M. 2012 | - | 1.606.341.631 | - | 215.410.741 | - | - | 1.821.752.372 |
| Aportación Plan de Pago a Proveedores 2012 | - | - | - | 685.976.973 | - | - | 685.976.973 |
| Cancelación Fondo Cohesión 2011 | - | - | - | (4.986.033) | - | - | (4.986.033) |
| SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 | (1.286.055.271) | 1.606.341.631 | (1.976.986.310) | 896.401.681 | 505.953.795 | - | (254.344.474) |
| SALDO AJUSTADO AL 1 DE ENERO DE 2013 | (1.286.055.271) | 1.606.341.631 | (1.976.986.310) | 896.401.681 | 505.953.795 | - | (254.344.474) |
| Total ingresos y gastos reconocidos | - | - | (1.935.780.628) | - | 149.853.161 | - | (1.785.927.467) |
| Operaciones con socios o propietarios | 525.757.002 | 12.628.406 | 1.976.986.310 | (896.401.681) | - | 74.457.431 | 1.693.427.468 |
| Traspaso de las pérdidas del ejercicio 2012 | (1.976.986.310) | - | 1.976.986.310 | - | - | - | - |
| Traspaso de la aportación de C.A.R.M. del ejercicio 2012 | 2.502.743.312 | (1.606.341.631) | - | (896.401.681) | - | - | - |
| Aportación de C.A.R.M. 2013 | - | 1.426.521.923 | - | - | - | - | 1.426.521.923 |
| Aportación adicional C.A.R.M. 2013 | - | 205.040.114 | - | - | - | - | 205.040.114 |
| Minoración presupuesto Art. 8 Ley 4/2013 | - | (12.592.000) | - | - | - | - | (12.592.000) |
| Cesión global activos y pasivos GISCARMSA (Nota 1) | - | - | - | - | - | 74.457.431 | 74.457.431 |
| Otras variaciones en el patrimonio neto | - | - | - | - | - | (24.302.200) | (24.302.200) |
| Regularización IVA Cesión global (Nota 15) | - | - | - | - | - | (24.074.201) | (24.074.201) |
| Baja del inmovilizado intangible GISCARMSA (Nota 6) | - | - | - | - | - | (227.999) | (227.999) |
| SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 | (760.298.269) | 1.618.970.037 | (1.935.780.628) | - | 655.806.956 | 50.155.231 | (371.146.673) |

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**
(Euros)

| | Notas de la Memoria | Ejercicio 2013 | Ejercicio 2012 |
|--|---------------------|------------------------|------------------------|
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I) | | (1.876.929.187) | (2.388.053.782) |
| Resultado del ejercicio | | (1.935.780.628) | (1.976.986.310) |
| Ajustes al resultado- | | 56.424.768 | 39.637.156 |
| Amortización del inmovilizado | 6 y 7 | 49.195.090 | 43.174.225 |
| Correcciones valorativas por deterioro | 16-g | 1.226.433 | 978.851 |
| Imputación de subvenciones | 11 | (41.175.725) | (42.077.618) |
| Gastos financieros | | 50.131.945 | 38.649.467 |
| Ingresos financieros | | (135.496) | (155.118) |
| Otros ingresos y gastos | | (1.156.440) | (932.651) |
| Impuesto sobre beneficios | 15 | (1.661.039) | - |
| Cambios en el capital corriente- | | 42.452.042 | (434.403.604) |
| Existencias | | 1.356.161 | 3.894.802 |
| Deudores y otras cuentas a cobrar | | 52.980.797 | (812.951) |
| Acreedores y otras cuentas a pagar | | (3.264.529) | (403.138.200) |
| Proveedores de inmovilizado | | (8.620.387) | (34.347.255) |
| Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación | | (40.025.369) | (16.301.024) |
| Pagos de intereses | 12 y 13 | (40.160.865) | (16.456.142) |
| Cobros de intereses | | 135.496 | 155.118 |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II) | | (31.804.017) | (28.919.161) |
| Pagos por inversiones- | | (31.804.017) | (28.919.161) |
| Inmovilizado material e intangible | | (31.804.017) | (28.919.161) |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III) | | 1.909.268.625 | 2.414.388.340 |
| Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio | | 1.550.068.108 | 2.519.222.924 |
| Aportaciones C.A.R.M. para compensación de pérdidas | 11 | 1.618.970.037 | 2.502.743.312 |
| Transferencias de capital C.A.R.M. | 11 | 50.204.020 | 34.797.518 |
| Transferencias pendientes de pago | 15 | (119.105.949) | (18.317.906) |
| Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero | | 359.200.517 | (104.834.584) |
| Emisión de deudas con entidades de crédito | 13 | 31.465.099 | - |
| Emisión de deudas con empresas del grupo y asociadas | | 397.553.150 | - |
| Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito | | (69.817.732) | (104.834.584) |
| AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III) | | 535.421 | (2.584.603) |
| Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio | | 1.214.077 | 3.798.680 |
| Efectivo o equivalentes al final del ejercicio | | 1.749.498 | 1.214.077 |

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo del ejercicio 2013.

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

1.- ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

El Servicio Murciano de Salud (en adelante, la Entidad) fue creado el 1 de enero de 1995 por la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia. Su naturaleza, según el artículo 21.1 del referido texto legal, es la de Ente de Derecho Público, según la forma prevista en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, que por Ley ha de ajustar su actuación al Derecho Privado. Asimismo, el citado artículo 21.1 de la Ley 4/1994, dota a la Entidad de personalidad jurídica y patrimonio propios, y de plena capacidad para obrar, pública y privadamente, para el cumplimiento de sus fines.

El artículo 20 de la Ley 4/1994 establece que “El Servicio Murciano de Salud tendrá como fines la ejecución de las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sanitarios que le atribuya la Administración de la Comunidad Autónoma”.

La Entidad está configurada por todos los centros, servicios y establecimientos sanitarios públicos asistenciales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (en adelante, C.A.R.M.).

La Ley 4/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, según redacción dada por la Ley Orgánica 1/1998, de 15 de junio, atribuye a la Región de Murcia la función ejecutiva sobre la “Gestión de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, de acuerdo con lo previsto en el número 17 del apartado 1 del artículo 149 de la Constitución, reservándose el Estado la alta inspección conducente al cumplimiento de la función a que se refiere este precepto”. La citada norma habilitaba a C.A.R.M. a recibir las competencias que, en materia de gestión sanitaria, venían siendo desarrolladas por el Instituto Nacional de la Salud (en adelante, INSALUD).

En este sentido, por el Real Decreto 1.474/2001, de 27 de diciembre, se traspasaron a C.A.R.M. las funciones y servicios del INSALUD y, en concordancia con la citada norma, con fecha 28 de diciembre de 2001, el presidente del Consejo de Gobierno y de la Administración de C.A.R.M. aprobó el Decreto 93/2001 por el que se aceptan las funciones y servicios del INSALUD. En dicho Decreto se atribuyen las competencias, funciones y servicios asumidos por C.A.R.M. a la Consejería de Sanidad y Consumo, a través de su Ente instrumental, Servicio Murciano de Salud, salvo las facultades de inspección, que quedan adscritas a dicha Consejería.

En el punto F) del Anexo al Decreto 1.474/2001, de 27 de diciembre, quedaron establecidos los bienes, derechos y obligaciones del Estado y de la Seguridad Social objeto de transferencia a C.A.R.M. Entre otros, los aspectos más destacables de este acuerdo se detallan a continuación:

- Traspasar a C.A.R.M. los bienes, derechos y obligaciones del INSALUD que corresponden a los servicios traspasados.

En el plazo de tres meses desde la efectividad de este acuerdo, por ambas Administraciones, se firmarían las correspondientes actas de entrega y recepción de

mobiliario, equipo y material inventariable, que a la fecha de formación de las presentes cuentas anuales no han sido remitidas por la Administración General del Estado.

- El cierre del sistema de financiación de la asistencia sanitaria para el período 1998-2001 sería asumido por la Administración General del Estado.
A estos efectos, se entiende como cierre del sistema, la liquidación de las obligaciones exigibles hasta 31 de diciembre de 2001 y pendientes de imputar a presupuesto, de los derechos exigibles a dicha fecha y de los recursos derivados de la liquidación de dicho modelo. La Intervención General de la Seguridad Social determinó el procedimiento para hacer frente a las obligaciones pendientes, así como los requisitos que tenían que cumplir las mismas. Dichos requisitos fueron los que establece la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a la Seguridad Social a efectos de su inclusión en la cuenta «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto».
- C.A.R.M. se subroga en los derechos correspondientes a los ingresos que, por cuenta del Estado, recaudan los centros de gasto del INSALUD que se traspasan, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional vigésimo segunda del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, mediante el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social. En los mencionados ingresos no están comprendidos los recaudados por la Tesorería General de la Seguridad Social por prestación de la asistencia sanitaria por razón de convenios internacionales, convenios celebrados con las Mutualidades Administrativas, así como con cualquier Entidad pública o privada.
- C.A.R.M. se subroga en los derechos y obligaciones derivados de los Convenios suscritos por el INSALUD, así como en los contratos de obras, suministros, consultoría y asistencia técnica y de servicios y cualesquiera otros de diferente naturaleza vigentes en el momento del traspaso, cuyo ámbito de aplicación corresponda al territorio de C.A.R.M. El traspaso de estos bienes, derechos y obligaciones se efectúa de acuerdo con lo establecido en el artículo octavo del Real Decreto 2.628/1982, de 24 de septiembre, por el que se establecen las normas para el traspaso de servicios del Estado y de funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias de C.A.R.M.
- Para la correcta ejecución de las medidas contempladas en el Programa Operativo FEDER y la consiguiente transferencia de los fondos, C.A.R.M. asume, como órgano ejecutor de dichas medidas, las obligaciones y compromisos asumidos por el INSALUD en dichos programas operativos. Para completar el traspaso de funciones en esta materia, posteriormente se modificó en el seno del Comité de Seguimiento el complemento del programa en lo relativo al órgano ejecutor, sustituyendo al INSALUD por el órgano correspondiente de C.A.R.M.
- Se adscriben a C.A.R.M. los bienes patrimoniales afectos al INSALUD.
C.A.R.M. disfruta el uso de los bienes inmuebles de la Seguridad Social que se adscriben, debiendo hacerse cargo de todas las reparaciones necesarias en orden a su conservación, efectuar las obras de mejora que estime convenientes, ejercitar las acciones posesorias que, en defensa de los mismos, procedan en Derecho, así como subrogarse en el cumplimiento de las obligaciones tributarias que afecten a dichos inmuebles a partir de la fecha de efectividad del traspaso.

Los bienes inmuebles del patrimonio de la Seguridad Social adscritos revertirán, conforme a lo dispuesto en las normas reguladoras del patrimonio de la misma, a la Tesorería General en el caso de no uso o cambio de destino para el que se adscriben, debiendo continuar C.A.R.M. con el abono de los gastos derivados de su conservación y

mantenimiento, así como del pago de las obligaciones tributarias que afecten a los mismos hasta la finalización del ejercicio económico en el que se produzca dicho cambio o falta de uso.

Las obras de nueva edificación, así como las de ampliación que supongan modificación de la estructura externa sobre inmuebles o terrenos transferidos, realizadas por C.A.R.M. se integrarán definitivamente en el patrimonio de la misma, con respeto, en todo caso, de los derechos de suelo y vuelo de la Tesorería General de la Seguridad Social, sin perjuicio de que se arbitren de mutuo acuerdo las medidas oportunas para que, conforme a la legislación civil, hipotecaria y administrativa vigentes, se hagan efectivas tales finalidades, pudiendo instrumentarse a tal efecto la celebración de convenios entre ambas Administraciones.

El artículo 20 de la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia establece que el Servicio Murciano de Salud tendrá como fines la ejecución de las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sanitarios que le atribuya la Administración de la Comunidad Autónoma. En el ejercicio de sus funciones, la Entidad prestará los servicios y desarrollará las actuaciones siguientes:

- a. Promoción de la salud.
- b. Prevención de la enfermedad.
- c. Atención primaria integral de la salud.
- d. Atención sanitaria especializada.
- e. Rehabilitación.
- f. Prestación de los productos terapéuticos necesarios para la promoción, conservación y restablecimiento de la salud y la prevención de la enfermedad.
- g. Cualquier otro servicio o actividad que esté relacionada con la salud.

Una de las principales prestaciones en la que se materializan estas actividades consiste en la subvención del precio de compra de medicamentos y otros preparados, que se encuentra instrumentalizada a través de un convenio de colaboración entre la Entidad y el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia (véase Nota 16.f).

Asimismo, la Entidad tiene formalizados otros convenios de colaboración con Entidades de diversa naturaleza, con las que se apoya para el logro de los objetivos establecidos en la citada Ley de Salud de la Región de Murcia.

Durante el ejercicio 2013 la Entidad ha realizado su labor asistencial a través de los siguientes centros:

Dirección y servicios no territorializados

- Órganos Centrales
- Red Regional de Salud Mental
- Planificación Familiar
- Centro Regional de Hemodonación
- Gerencia del 061
- Hospital Psiquiátrico Román Alberca

Área de Salud I de Murcia Oeste

- Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca

Área de Salud II de Cartagena

- Hospital General Universitario de Santa Lucía
- Hospital Santa María del Rosell

Área de Salud III Lorca

- Hospital Rafael Méndez

Área de Salud IV Noroeste

- Hospital Comarcal del Noroeste

Área de Salud V Altiplano

- Hospital Virgen del Castillo

Área de Salud VI Vega Media del Segura

- Hospital General Universitario Morales Meseguer

Área de Salud VII de Murcia/Este

- Hospital General Universitario Reina Sofía

Área de Salud VIII Vega Mar Menor

- Hospital General Universitario Los Arcos del Mar Menor

Área de Salud IX Vega Alta del Segura

- Hospital de la Vega Lorenzo Guirao (también denominado Hospital de Cieza).

Adicionalmente, las áreas de salud anteriormente mencionadas comprenden la integración de centros de salud periféricos destinados a la prestación de servicios sanitarios de atención primaria.

Durante el ejercicio 2008 la Entidad procedió a integrar en su red de asistencia sanitaria el Hospital de Cieza como un centro dependiente del Servicio Murciano de Salud. Con fecha 25 de julio de 2008, a propuesta de la Consejera de Sanidad, el Consejo de Gobierno acordó la ratificación de la extinción de la Fundación Hospital de Cieza y la subrogación del Servicio Murciano de Salud en la posición jurídica de la Fundación, que tiene efectividad a partir del día 1 de agosto de 2008. La información sobre dicha integración se incluye en las cuentas anuales del ejercicio 2008.

Adicionalmente, la Entidad presta servicios asistenciales en determinados centros concertados y hospitales mediante acuerdos con diversos centros sanitarios y clínicas de ámbito tanto público como privado para la derivación de pacientes y prestación de determinados servicios asistenciales (véase Nota 16.c).

Por otra parte, la Entidad percibe una serie de ingresos por una serie de actividades de naturaleza no asistencial, básicamente relacionadas con servicios de catering y parking.

La Entidad actúa con personalidad jurídica única y, por tanto, todos los centros operan bajo un único Número de Identificación Fiscal desde el 1 de enero de 2002, con domicilio fiscal en Calle Central, nº 7, edificio Habitamia 1, con código postal 30.100 de Espinardo, Murcia.

Cesión global de activos y pasivos de GISCARMSA

Descripción de la transacción

En virtud del Real Decreto 23/2013 de 15 de marzo y Real Decreto 45/2013 de 10 de mayo sobre racionalización del Sector Público de la Región de Murcia, el Consejo de Gobierno de la C.A.R.M., analizada la estructura del Sector Público de la C.A.R.M. e identificadas determinadas sinergias entre los distintos Entes que lo integran, decreta la cesión de la actividad de la mercantil Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Región de Murcia, S.A. (en adelante, GISCARMSA), así como la extinción de la misma y la cesión global de sus activos y pasivos a la Administración General de la C.A.R.M. y su posterior adscripción al patrimonio de la Entidad, asumiendo ésta las competencias de GISCARMSA.

En este contexto, con fecha 28 de junio de 2013 se lleva a cabo el informe de los Administradores de GISCARMSA sobre el proyecto de cesión global de activos y pasivos, siendo el 1 de enero de 2013 la fecha a partir de la cual dicha cesión tiene efectos contables. El proyecto de cesión contempla la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de GISCARMSA y atribución de la totalidad de su patrimonio a título universal a la Entidad, considerando como balance de cesión global de la Sociedad el correspondiente a la fecha 31 de diciembre 2012. A efectos contables, a partir del 1 de enero de 2013 las operaciones de la sociedad extinguida, se considerarán realizadas por la Entidad. Ésta, como consecuencia de la atribución a su favor del patrimonio íntegro de la sociedad cedida, se subroga en todos los derechos y obligaciones de la misma.

Con fecha 9 de octubre de 2013 se aprueba la cesión global de activos y pasivos de GISCARMSA en favor de la Entidad y con fecha 28 de noviembre de 2013 se formaliza en escritura pública, tras el cumplimiento de todos los trámites legales y de publicidad necesarios.

La Entidad, como cesionaria, ha registrado contablemente los elementos patrimoniales adquiridos de acuerdo a los valores en libros por los que figuraban en las cuentas anuales de GISCARMSA, en base a lo establecido en la norma de registro y valoración 21ª del Plan General de Contabilidad, modificada a través del Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre. En este sentido, los efectos contables de la operación se asemejan a los de una fusión, lo que implica que la diferencia del valor de los activos y pasivos que pudiera ponerse de manifiesto en el registro contable por la aplicación de los criterios generales se registrará en una partida de patrimonio.

De esta manera, los criterios seguidos por la Entidad en el registro de los activos y pasivos aportados por GISCARMSA han sido los siguientes:

- Los activos y pasivos aportados en la cesión global permanecen valorados a su valor contable.
- La cuenta de pérdidas y ganancias adjunta recoge las operaciones de la entidad absorbida desde el 1 de enero de 2013.
- El patrimonio neto de la Entidad no experimenta modificación alguna, con la excepción de la rúbrica "Otras aportaciones de socios".

Esta operación de cesión global de activos y pasivos se ha acogido al régimen especial de neutralidad fiscal establecido en el Capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Ley 4/2004, de 5 marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. De conformidad con el artículo 93 de dicho Real Decreto Legislativo, en relación con GISCARMSA, se incluye la siguiente información:

SERVICIO MURCIANO DE SALUD
Sector Público Empresarial, 2014

- El balance al 31 de diciembre de 2012 de la sociedad, que es incorporado íntegramente a la Entidad:

| Gestora de Infraestructuras de la Región de Murcia, S.A. (*) | Euros |
|---|--------------------|
| Activo no corriente | 212.871.946 |
| Inmovilizado intangible (Nota 6) | 227.999 |
| Inmovilizado material (Nota 7) | 207.816.562 |
| Inversiones financieras a largo plazo (Nota 15) | 4.770.733 |
| Activo por impuesto diferido (Nota 15) | 56.652 |
| Activo corriente | 55.339.804 |
| Existencias | 3.682 |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | 48.362.283 |
| Periodificaciones a corto plazo | 282 |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 6.973.557 |
| Total Activo | 268.211.750 |
| Patrimonio neto (Nota 11) | 74.457.431 |
| Pasivo no corriente | 163.984.653 |
| Provisiones a largo plazo (Nota 12) | 2.819.028 |
| Deudas a largo plazo con entidades de crédito (Nota 13) | 159.444.298 |
| Otros pasivos financieros | 3.636 |
| Pasivos por impuesto diferido (Nota 15) | 1.717.691 |
| Pasivo corriente | 29.769.666 |
| Deudas a corto plazo con entidades de crédito | 8.024.642 |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | 19.895.360 |
| Administraciones públicas | 1.849.664 |
| Total Patrimonio Neto y Pasivo | 268.211.750 |

(*) Cuentas anuales del ejercicio 2012 auditadas por Deloitte, S.L.

- La relación de bienes susceptibles de amortización transmitidos por la sociedad absorbida, en la que consta el ejercicio en que fueron adquiridos y su coste de adquisición (véanse Notas 6 y 7):

| Inmovilizado Intangible | Euros |
|-------------------------|---------------------------|
| | Aplicaciones Informáticas |
| Ejercicio 2009 | 532.317 |
| Ejercicio 2010 | 33.573 |
| Total | 565.890 |

| Inmovilizado Material | Euros | | | | | |
|-----------------------|--------------------|------------------------|------------------|-------------------------------------|-------------------------|----------------------------|
| | Construcciones | Instalaciones técnicas | Mobiliario | Equipos para proceso de información | Elementos de transporte | Otro inmovilizado material |
| Ejercicio 2008 | - | 160.059 | 63.111 | 33.776 | - | 1.495 |
| Ejercicio 2009 | - | - | 990 | 5.191 | - | - |
| Ejercicio 2010 | 195.316.539 | 24.308.253 | - | 6.560 | 13.403 | - |
| Ejercicio 2011 | - | - | 5.554.031 | 3.546 | - | - |
| Ejercicio 2012 | - | - | - | 1.310 | - | - |
| Total | 195.316.539 | 24.468.312 | 5.618.132 | 50.383 | 13.403 | 1.495 |

Principales implicaciones fiscales de la transacción

1. Impuesto sobre beneficio

Tal y como se indica en la Nota 15, la Entidad se ha acogido al artículo 84 del Texto Refundido de la Ley de Impuesto sobre Sociedades, modificado por el artículo 69 de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 y con efectos para el ejercicio 2013, en virtud del cual, las rentas transmitidas por GISCARMSA a la Entidad se encuentran exentas del impuesto sobre sociedades habiendo cancelado por este motivo contra resultados del ejercicio los activos y pasivos fiscales aportados por GISCARMSA.

Por otra parte, GISCARMSA ha realizado pagos a cuenta del impuesto sobre sociedades del ejercicio 2013 por importe de 704.985 euros que han de ser reintegrados a la Entidad.

2. Impuesto sobre el valor añadido

De igual forma, tal y como se indica en la Nota 15, GISCARMSA y la Agencia Tributaria mantienen un contencioso sobre la deducibilidad del I.V.A. que implica que entre los activos aportados por GISCARMSA se encuentre una cuenta a cobrar por I.V.A. por importe de 4.770 miles de euros que actualmente se encuentra en proceso de reclamación contencioso-administrativo. En opinión de los asesores fiscales de la Entidad, es altamente probable que este contencioso prospere de acuerdo a los intereses de la Entidad, lo cual ha sido considerado de cara a evaluar la recuperabilidad de este activo en el momento de su incorporación.

Por otra parte, la Entidad se ha subrogado en la posición de GISCARMSA respecto a la obligación de practicar la regularización de bienes de inversión correspondiente por diferencias en la prorrata del I.V.A. lo que de acuerdo con la normativa fiscal en vigor supone regularizar dicho Impuesto en un plazo de entre 4 y 9 años. Ello implica que la Entidad ha de desembolsar de acuerdo con su mejor estimación, 24.074 miles de euros en dicho plazo en concepto de I.V.A. Este importe ha sido minorado del importe de patrimonio neto en el momento de la incorporación de acuerdo con la normativa contable en vigor.

En la Nota 15 de la presente memoria se incluye información detallada sobre estos dos aspectos.

2.- ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Los órganos de Administración y Gestión de la Entidad se establecen en el artículo 25 de la Ley 4/1994, siendo los siguientes:

- El Consejo de Administración, presidido por la Consejera de Sanidad, es el máximo órgano de dirección y administración de la Entidad. Su principal atribución es el establecimiento de sus criterios generales de actuación, de acuerdo con las directrices de la política sanitaria para la Región de Murcia establecidas por el Consejo de Gobierno.
- El Director Gerente, nombrado por el Consejo de Gobierno a propuesta de la Consejera de Sanidad, es el órgano ejecutivo de la Entidad. Ejerce de manera efectiva y permanente las funciones de dirección y gestión dentro de los límites y de acuerdo con las directrices establecidas por el Consejo de Administración.

3.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

3.1.- Marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad

Estas cuentas anuales han sido formadas por el Director Gerente de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad, que es el establecido en:

- a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, así como las modificaciones introducidas al mismo mediante el Real Decreto 1159/2010 y en particular, su adaptación vigente a las empresas de asistencia sanitaria.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

3.2.- Imagen fiel

Estas cuentas anuales del ejercicio 2013 han sido obtenidas a partir de los registros contables de la Entidad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Entidad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formadas por el Director Gerente de la Entidad, se someterán a la aprobación del Consejo de Administración, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2012 fueron aprobadas por el Consejo de Administración con fecha 31 de julio de 2013.

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad del Director Gerente de la Entidad.

3.3.- Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, el Director Gerente ha formado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios contables así como las normas de valoración y registro generalmente aceptadas y de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales, las cuales son descritas en la Nota 5 de esta memoria. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

3.4.- Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de estas cuentas anuales, se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por el Director Gerente de la Entidad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos intangibles y materiales (véanse Notas 5.a y 5.b).
- El cálculo de provisiones por insolvencias (véase Nota 5.e).
- La estimación de provisiones y contingencias (véase Nota 5.i).

- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos por pensiones y otros compromisos con el personal (véase Nota 5.)).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2013, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

La Entidad se financia con los ingresos y rendimientos de las actividades que realiza y con cargo a los presupuestos de C.A.R.M., tal y como se indica en el artículo 30 de la Ley 4/1994. La diferencia entre ingresos y gastos es financiada mediante aportaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (véase Nota 11) en función del presupuesto preparado por la Entidad. Las aportaciones realizadas durante el ejercicio 2013 para financiar la diferencia entre gastos e ingresos de dicho ejercicio han resultado insuficientes y, en consecuencia, el balance adjunto al 31 de diciembre de 2013 presenta patrimonio neto negativo por importe de 371.146.673 euros, así como un fondo de maniobra negativo por importe de 621.750.318 euros (254.344.474 y 699.412.462 euros, respectivamente, al 31 de diciembre de 2012). No obstante, la Ley 13/2013, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2014, incluye un importe de transferencias corrientes aprobadas para atender la prestación de servicios y programas sanitarios que la Entidad tiene atribuidos, por importe de 1.574.865.400 euros y contempla la generación de ingresos y rendimientos de la Entidad por otros servicios prestados, por importe de 20.882.000 euros.

A este respecto, la normativa vigente establece que dichas transferencias se consideran ampliables en función de las posibles necesidades de financiación no previstas inicialmente en el presupuesto de la Entidad.

En la elaboración de las cuentas anuales se ha aplicado el principio de empresa en funcionamiento, ya que, en opinión del Director Gerente de la Entidad no existen dudas significativas sobre la continuidad de la actividad de la misma al menos durante los próximos doce meses. Asimismo, el Director Gerente no ha tomado, ni tiene en proyecto, decisión alguna que pudiera alterar de forma significativa el valor contabilizado de los elementos de activo y pasivo, o el plazo en el que se realizarán los activos o se liquidarán los pasivos.

3.5.- Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

3.6.- Comparación de la información

Durante el presente ejercicio, se ha producido la cesión global de activos y pasivos de GISCARMSA (véase Nota 1). Dicha transacción ha supuesto un incremento en el volumen de activos, pasivos y patrimonio neto de la Entidad descritos en la presente memoria, así como un incremento del gasto por amortización y reducción del gasto por arrendamiento del ejercicio por importes de 6.992 y 26.616 miles de euros respectivamente.

3.7.- Unidades monetarias

Las cifras de las presentes cuentas anuales se presentan redondeadas a unidades de euros.

4.- APLICACIÓN DEL RESULTADO

La Entidad traspasará al epígrafe “Resultados negativos de ejercicios anteriores” del balance al 31 de diciembre de 2013 adjunto, las pérdidas del ejercicio anual terminado en dicha fecha, que ascienden a 1.935.780.628 euros, siendo estas pérdidas parcialmente compensadas con el importe incluido en el epígrafe “Aportación para compensación de pérdidas” (véase Nota 11).

5.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Entidad en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2013, de acuerdo con el Plan General de Contabilidad y con las normas de adaptación del anterior Plan General de Contabilidad a las empresas de asistencia sanitaria, han sido las siguientes:

5.1.- Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición, valor venal o razonable. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado conforme al criterio descrito en el apartado c) de esta Nota. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

Aplicaciones informáticas

Las aplicaciones informáticas se registran por los importes satisfechos para la adquisición y derecho de uso de programas informáticos que incluyen los gastos de puesta en marcha de las mismas hasta su fecha final de implantación. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Su amortización se efectúa de forma lineal en un periodo de cinco años desde el momento en que se inicia el uso de la aplicación correspondiente.

5.2.- Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición, y posteriormente se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio descrito en el apartado c) de la presente Nota.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

La Entidad clasifica las obras en construcción en el epígrafe “Inmovilizado en curso” en tanto en cuanto no recibe el acta final de recepción de la misma, a pesar de que dicha obra se encuentre parcialmente finalizada y operativa.

Para aquellos inmovilizados que necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, los costes capitalizados incluyen los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del bien y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición o fabricación del mismo. Durante el ejercicio 2013, la Entidad no ha capitalizado importe alguno por este concepto en tanto las inversiones en inmovilizado se financian mediante subvenciones, fundamentalmente.

La Entidad amortiza su inmovilizado material e intangible siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada según el siguiente detalle:

| | Años de Vida Útil Estimada |
|--|----------------------------|
| Construcciones | 50 |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | 10 |
| Utillaje, otras instalaciones y mobiliario | 8 |
| Equipos para proceso de información | 5 |
| Elementos de transporte | 8 |
| Otro inmovilizado material | 8 |

En el ejercicio 2009, la Entidad modificó los años de vida útil de su activo con el objeto de que reflejasen el patrón esperado de consumo mediante la explotación asistencial futura incorporada a los activos de la Entidad.

Asimismo, la Entidad ha adaptado a sus registros internos las categorías y años de vida útil de determinados activos fijos cedidos por GISCARMSA, modificando así su ritmo de amortización. La Entidad ha aplicado este cambio de manera prospectiva dado que, sobre la base de las estimaciones de su Director Gerente, el efecto retrospectivo del mismo no resultaría significativo.

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se integra como mayor valor del inmovilizado material de la Entidad, en función de la naturaleza de los mismos.

Derechos de uso de bienes recibidos en cesión y en adscripción

Las inmovilizaciones materiales que corresponden a los bienes sobre los que se ha conferido a la Entidad, mediante adscripción o cesión el derecho de uso sin contraprestación, se registran por el valor venal o valor razonable atribuido al derecho de uso sobre la base de tasaciones de los mencionados bienes. Comprenden tanto los bienes propiedad de C.A.R.M. y de otros Entes Públicos, como los elementos transferidos correspondientes a centros dependientes del antiguo INSALUD. Dichos derechos son amortizados linealmente durante las vidas útiles estimadas de los bienes sobre los que se tiene el derecho de uso, las cuales son similares a las expuestas en el cuadro anterior.

En base al Real Decreto 1514/2007 y a la resolución del ICAC correspondiente a la consulta nº6 del BOICAC 84, la Entidad clasifica los bienes adscritos y cedidos como

inmovilizado material cuando estima que usará los mismos la mayor parte de su vida útil y no tiene previsto modificar su uso.

En el caso de los derechos de uso de los bienes adscritos en el proceso de transferencia de los centros dependientes del INSALUD (véase Nota 1) cabe destacar los siguientes aspectos:

- Los bienes inmuebles se registraron por su valor venal, determinado a través de tasaciones realizadas por expertos independientes, y se amortizan en función de la vida útil restante desde el 1 de enero de 2002.
- El resto de bienes transferidos se registraron por el valor neto contable al 31 de diciembre de 2001 que figuraba en la relación anexa al Real Decreto 1.474/2001, contabilizando separadamente el coste y la amortización acumulada.
- La contrapartida contable correspondiente al valor por el que se registró la cesión y adscripción de los derechos de uso sobre inmovilizado se ha contabilizado en el capítulo "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" del balance adjunto (véanse Notas 5.h y 11).

Bienes transferidos por la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Determinados bienes de la Entidad han sido adquiridos o construidos originalmente con cargo al presupuesto de gastos de la Consejería de Sanidad de C.A.R.M. como sujeto contable, habiendo sido su titularidad necesariamente transferida a la Entidad una vez finalizado el procedimiento de adquisición o finalizada la obra, con independencia de que la Entidad participe o no en su financiación.

Estos bienes se han registrado por el coste de adquisición para el órgano transferente, con contrapartida en el capítulo "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" del balance adjunto (véase Nota 11).

Dichos bienes son amortizados linealmente durante las vidas útiles estimadas de los mismos que son coincidentes con las aplicadas al resto del inmovilizado material.

Bienes recibidos en donación

Los bienes recibidos por la Entidad en concepto de donaciones se valoran en el momento de su reconocimiento a su valor razonable, registrando su contrapartida en el capítulo "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" del balance adjunto (véase Nota 11).

Dichos bienes son amortizados linealmente durante las vidas útiles estimadas de los mismos que son coincidentes con las aplicadas al resto del inmovilizado material.

5.3.- Deterioro de valor de inmovilizado material e intangible

Tal y como se indica en la Nota 1, la Entidad se financia fundamentalmente con recursos aportados por C.A.R.M. y destinados a la prestación de servicios sanitarios. En este sentido, al menos al cierre del ejercicio, y de acuerdo con la Orden 733/2010, de 25 de marzo de 2010, del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias, el Director Gerente de la Entidad evalúa la existencia de indicios del deterioro de valor de los elementos del inmovilizado material e intangible, que puedan resultar relevantes y se prevea que tengan efectos en el largo plazo.

Dada la naturaleza de la actividad de la Entidad los activos del inmovilizado material e intangible son considerados activos no generadores de flujos de efectivo, por lo que la evaluación del potencial deterioro se realiza en referencia a la disminución de su utilidad o su potencial de servicio público.

La Entidad determina el importe recuperable de los activos no generadores de flujos de efectivo de forma agregada por unidad de explotación o servicio al que pertenece, en tanto la identificación del potencial de servicio de un activo considerado individualmente no resulta evidente en la mayoría de los casos.

La Entidad contabiliza una pérdida por deterioro en una unidad de explotación o servicio si su valor contable supera a su importe recuperable, definido como su valor razonable menos los costes de venta o su valor en uso, el mayor. De acuerdo con la normativa contable de aplicación, el valor en uso de un activo no generador de efectivo o unidad de explotación o servicio se determina por referencia a su coste de reposición depreciado, definido como el coste de reposición de dicho activo menos su amortización acumulada, de forma que refleje el funcionamiento, uso y disfrute ya efectuado del activo, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica que pudiera afectarle.

En caso de que la Entidad deba reconocer una pérdida por deterioro de una unidad de explotación o servicio reducirá su valor en libros de los activos no generadores de flujos de efectivo que la integran en proporción a su valor contable, hasta el límite del mayor importe entre los siguientes: valor razonable menos los costes de venta, coste de reposición depreciado y cero.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

Durante los ejercicios 2013 y 2012, la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de su inmovilizado.

5.4.- Arrendamientos

Arrendamiento financiero

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato.

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que la Entidad actúa como arrendatario, se presenta el coste de los activos arrendados en el balance según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Dicho importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurren.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

Arrendamiento operativo

Se consideran arrendamientos operativos aquellos acuerdos mediante los cuales el arrendador conviene con el arrendatario, el derecho a usar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir un importe único o una serie de pagos o cuotas sin que se trate de un arrendamiento de carácter financiero.

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

5.5.- Instrumentos financieros

Activos financieros

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Los activos financieros que posee la Entidad se clasifican sustancialmente en las siguientes categorías:

- 1. Préstamos y partidas a cobrar:** activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la Entidad, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo. Los préstamos y partidas a cobrar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada y con posterioridad por su coste amortizado. Los intereses devengados en el período, se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo. Los créditos a largo plazo con Administraciones Públicas, corresponden a las transferencias de capital futuras necesarias para el abono del principal de los préstamos concedidos para financiación de la obra concluida del Hospital General Universitario Reina Sofía, así como para el abono del principal de los préstamos integrados en la Entidad con motivo de la cesión global de activos y pasivos procedentes de GISCARMSA (véase Nota 1), correspondientes fundamentalmente a la construcción finalizada de los Hospitales de Cartagena y San Javier, que serán aportadas por C.A.R.M (véase Nota 9). Se valoran por el importe del principal de los préstamos destinados a dicha financiación. Su clasificación entre corriente y no corriente se realiza en función de que el plazo de cobro estimado supere doce meses desde la fecha de cierre de las cuentas anuales. La contrapartida de dichos derechos de cobro se clasifica dentro del epígrafe "Subvenciones oficiales de capital" en el capítulo "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" del balance adjunto.

2. Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: imposiciones a plazo fijo, con fecha de vencimiento fijada y cobros de cuantía determinable, que se negocian en un mercado activo y sobre los que la Entidad manifiesta su intención y capacidad para conservarlos en su poder hasta la fecha de su vencimiento.

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran inicialmente por su valor razonable y con posterioridad por su coste amortizado. Los intereses devengados en el período, se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.

3. Fianzas y depósitos constituidos: figuran registrados y se valoran por el importe efectivamente entregado para su constitución, que no difiere significativamente de su valor razonable.

Al 31 de diciembre de 2013, el saldo de esta cuenta cuyo importe asciende a 1.349.811 euros (mismo importe al 31 de diciembre de 2012), corresponde a un depósito bancario a largo plazo constituido con objeto de dar cumplimiento a una sentencia judicial en firme a favor de un paciente damnificado.

Al menos al cierre del ejercicio la Entidad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado por la Entidad para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, es provisionar aquellas partidas, en función de un detalle de antigüedad de deudas y un seguimiento individualizado de las mismas, cuyo retraso en el cobro es superior a un periodo de doce meses o en los que concurren circunstancias de insolvencia manifiesta que permitan razonablemente su calificación como de dudoso cobro.

Baja de activos financieros

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Entidad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

5.6.- Existencias

Las existencias corresponden básicamente a productos farmacéuticos y materiales sanitarios de consumo. Se valoran a su precio de adquisición o valor neto realizable, el menor. Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas, otras partidas similares y los intereses incorporados al nominal de los débitos se deducen en la determinación del precio de adquisición.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incluyen en el precio de adquisición cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Los productos hemoderivados del Centro Regional de Hemodonación han sido valorados al precio público de venta. El efecto de valorar dichos productos a su coste de producción no sería significativo en relación a las presentes cuentas anuales.

La Entidad efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición.

5.7.- Aportación para compensación de pérdidas

La Entidad registra las transferencias corrientes efectivamente reconocidas por C.A.R.M. para compensar las pérdidas derivadas de su actividad, de acuerdo con el importe asignado en la Ley de Presupuestos Generales de C.A.R.M. para cada ejercicio, dentro del epígrafe "Aportación para compensación de pérdidas". Las ampliaciones de crédito aprobadas por el Consejo de Gobierno de C.A.R.M. si las hubiera, se registran por el importe efectivamente aprobado dentro del mismo epígrafe.

5.8.- Subvenciones, donaciones y legados

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos la Entidad sigue los siguientes criterios:

- a) Subvenciones de capital: corresponden, principalmente a transferencias de capital realizadas por C.A.R.M. para la financiación de inversiones específicas. Éstas tienen carácter de reintegrables hasta el momento de su aplicación a los fines para los que han sido concedidas y, en consecuencia, hasta dicho momento, se contabilizan como deudas a corto plazo transformables en subvenciones. Cuando se aplican a su fin, pasan a tener carácter de no reintegrables y se contabilizan en el epígrafe "Subvenciones oficiales de capital" del balance adjunto.

Se valoran por el valor razonable del importe concedido y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro, con excepción de las recibidas de C.A.R.M. para compensación de pérdidas que se registran directamente en los fondos propios y no constituyen ingreso alguno. Cuando se produce la baja de inventario de los bienes financiados se procede al retiro de la subvención contra el valor neto contable de los elementos dados de baja.

Para los bienes no depreciables se imputará al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación, corrección valorativa o baja en inventario de dichos bienes.

- b) Ingresos derivados de bienes recibidos en adscripción, cesión, donación y bienes transferidos: en esta partida, la Entidad registra el ingreso derivado de los bienes recibidos en adscripción, cesión o donación, valorado en el mismo importe por el que se ha registrado el derecho de uso del correspondiente activo en el balance.

Asimismo, se registra el ingreso derivado de la transmisión de bienes adquiridos por otras entidades y transferidos al Servicio Murciano de Salud por el mismo importe por el que se han registrado dichos bienes en el activo del balance. Dicho importe se imputa a resultados como un ingreso de explotación en proporción a la amortización del activo. Para los bienes no depreciables se imputará al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación, deterioro, o baja en inventario de dichos bienes. Cuando se produce la baja de inventario de los bienes financiados se procede al retiro del ingreso a distribuir contra el valor neto contable de los elementos dados de baja.

- c) Subvenciones de explotación: se abonan a resultados en el momento en que se conceden y aprueban. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

5.9.- Provisiones y contingencias

El Director Gerente de la Entidad en la formulación de las cuentas anuales diferencia entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Entidad.

Las cuentas anuales de la Entidad recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que es probable que se tenga que atender la obligación. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria conforme a los requerimientos de la normativa contable, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando, procediendo a su reversión, parcial o total, cuando dichas obligaciones disminuyen o dejan de existir.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Entidad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se

tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

5.10.- Compromisos por pensiones

En la Entidad existen diferentes tipologías de personal atendiendo a la normativa laboral que regula sus contratos de trabajo, siendo las obligaciones derivadas de compromisos por pensiones con los mismos diferentes en base a dicha normativa. Las principales tipologías de personal afectadas por los compromisos por pensiones, son las siguientes:

- Funcionarios: regulados por el Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia.
- Estatutarios: regulados por la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, y la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

En este sentido, la Entidad tiene contraídos con su personal estatutario determinados compromisos por pensiones para los que mantiene registrada una provisión en base a un cálculo actuarial realizado en ejercicios anteriores y actualizado anualmente, considerando determinadas medidas de ajuste presupuestario que resultan de aplicación así como datos actualizados de plantilla, entre otros. En este contexto, la Entidad, sobre la base de la mejor información disponible, ha reevaluado el importe de dicha provisión a cierre del ejercicio (véase Nota 12).

Por una parte, desde el ejercicio 2012, y en base al Real Decreto Ley 16/2012 de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, se suprimieron en todos sus aspectos, desde el 20 de abril de 2012, fecha de entrada en vigor de dicho Decreto, el reconocimiento del complemento de jubilación (complemento de pensiones) para aquellos trabajadores que se encontrasen en activo, si bien, para aquellos trabajadores que ya se encuentran percibiendo dicho complemento, no se produce modificación alguna (véase Nota 12). Por tanto, los compromisos adquiridos con el personal pasivo se mantienen (171 y 174 individuos en los ejercicios 2013 y 2012 respectivamente), si bien el colectivo más relevante, que es el personal activo, no mantiene este derecho.

Asimismo, según el apartado 5 de la Disposición Vigésimoprimera de la Ley 13/2013 de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, durante el ejercicio 2014 se suspende para el personal de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sus organismos autónomos y del Servicio Murciano de Salud, y, en su caso, resto de beneficiarios, la convocatoria, concesión o abono de cualquier ayuda derivada del concepto de acción social consistente en una indemnización de 1.800 euros para determinado personal que cese su actividad por haber alcanzado la edad de jubilación forzosa o acceda a la jubilación anticipada (véase Nota 12). La Entidad considera que esta Ley no deroga este complemento en su totalidad y ha realizado una estimación del mismo.

Estas provisiones, son en opinión de la Entidad, la mejor estimación del pasivo total devengado por estos conceptos.

5.11.- Fondo complementario de pensiones

La Entidad mantiene constituido, como Entidad promotora junto con la Administración Pública de la Región de Murcia, un fondo complementario de pensiones de aportación definida

recogido en el artículo 24.2 de la Ley 10/2005 de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Murcia para el ejercicio 2006 y aprobado mediante el Acuerdo Marco Administración-Organizaciones Sindicales para la modernización y mejora de la Administración Pública Regional, de 28 de octubre de 2004.

Durante los ejercicios 2013 y 2012, con motivo de la entrada en vigor de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, no se han realizado aportaciones al citado plan de pensiones. Dicho proceder se mantendrá hasta que la situación de la Comunidad Autónoma lo permita, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la citada normativa (véanse Notas 12 y 16-e).

5.12.- Clasificación de saldos entre corrientes y no corrientes

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que con carácter general se considera de un año, también aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación y en general todas las obligaciones cuyo vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

5.13.- Impuesto sobre sociedades

De acuerdo con la consulta vinculante emitida por el Ministerio de Economía y Hacienda - Dirección General de Tributos con fecha 22 de noviembre de 2007, la Entidad se encuentra totalmente exenta del Impuesto de Sociedades desde el 1 de enero de 2002 en la medida que realice las mismas actividades desarrolladas con anterioridad por el Instituto Nacional de la Salud (véase Nota 15).

No obstante, en la medida que la Entidad ha sido objeto de la cesión global de activos y pasivos de GISCARMSA, y si bien la integración tiene efectos contables 1 de enero de 2013, a efectos legales y fiscales, la Entidad se hace cargo de los derechos y obligaciones de ésta hasta su completa cesión a finales del ejercicio 2013, motivo por el cual se encuentra obligada a declarar y liquidar el impuesto sobre sociedades correspondiente a las actividades realizadas por GISCARMSA durante el ejercicio 2013 hasta la fecha efectiva de cesión global.

5.14.- Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el tipo de interés nominal. En opinión del Director Gerente de la Entidad, el efecto de aplicar este criterio no

difiere significativamente del que hubiera supuesto haber aplicado el método del tipo de interés efectivo.

5.15.- Subvenciones y transferencias concedidas por la Entidad

Corresponden, básicamente, a los créditos destinados a atender los pagos efectuados por la Entidad sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, los cuales destinan estos fondos a financiar operaciones corrientes, fundamentalmente la financiación de la prestación farmacéutica.

Dado que el riesgo de crédito derivado de que los importes abonados sean superiores a los inicialmente asignados por C.A.R.M. por este concepto es asumido por la Entidad, estas subvenciones se imputan a resultados.

5.16.- Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Entidad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido. En las cuentas anuales adjuntas no se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

5.17.- Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Entidad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

El inmovilizado material destinado a la minimización del impacto medioambiental y mejora del medio ambiente se halla valorado a precio de adquisición.

Los costes de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad, eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de estos bienes, se capitalizan como mayor coste.

Las reparaciones y los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los gastos derivados de las actividades realizadas para la gestión de los efectos medioambientales de las operaciones de la Entidad, se imputan a resultados en función del principio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

La actividad de la Entidad, por su naturaleza no tiene un impacto medioambiental significativo.

5.18.- Transacciones con vinculadas

La Entidad identifica como partes vinculadas a todas aquellas empresas o entidades que configuran el sector público de la Región de Murcia. En concreto, la Entidad realiza transacciones por importes significativos con la Consejería de Economía y Hacienda (C.A.R.M).

En este sentido, la Entidad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que el Director Gerente de la Entidad considera que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

6.- INMOVILIZADO INTANGIBLE

La composición del saldo de este epígrafe del balance, así como el movimiento habido en las cuentas del mismo y sus correspondientes amortizaciones acumuladas durante los ejercicios 2013 y 2012, es el siguiente:

| Ejercicio 2013 | Euros | | | | | Saldo Final |
|-------------------------------------|---------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|------------------|--------------------------|---------------------|
| | Saldo Inicial | Adiciones por cesión global (Nota 1) | Adiciones o dotaciones del ejercicio | Retiros | Trasposos (véase Nota 7) | |
| Coste: | | | | | | |
| Aplicaciones informáticas | 62.102.869 | 565.890 | 4.234.468 | (681.839) | 266.748 | 66.488.136 |
| Total coste | 62.102.869 | 565.890 | 4.234.468 | (681.839) | 266.748 | 66.488.136 |
| Amortización acumulada: | | | | | | |
| Aplicaciones informáticas | (42.046.717) | (337.891) | (6.659.770) | 453.840 | - | (48.590.538) |
| Total amortización acumulada | (42.046.717) | (337.891) | (6.659.770) | 453.840 | - | (48.590.538) |
| Valor neto contable | 20.056.152 | | | | | 17.897.598 |

| Ejercicio 2012 | Euros | | | | | Saldo Final |
|--|----------------------|------------------------|--------------------|----------------------|---------------------|-------------|
| | Saldo Inicial | Adiciones o Dotaciones | Retiros | Trasposos (Nota 7) | | |
| Coste: | | | | | | |
| Derechos de uso de bienes recibidos en cesión | 3.315.910 | 1.477 | - | (3.317.387) | - | |
| Derechos de uso de bienes recibidos en adscripción | 287.754.344 | 4.711.050 | (3.815.158) | (288.650.236) | - | |
| Aplicaciones informáticas | 57.889.822 | 5.762.690 | (1.549.643) | - | 62.102.869 | |
| Total coste | 348.960.076 | 10.475.217 | (5.364.801) | (291.967.623) | 62.102.869 | |
| Amortización acumulada: | | | | | | |
| Derechos de uso de bienes recibidos en cesión | (65.808) | (6.294) | - | 72.102 | - | |
| Derechos de uso de bienes recibidos en adscripción | (150.759.008) | (5.247.932) | 3.047.337 | 152.959.603 | - | |
| Aplicaciones informáticas | (36.755.161) | (6.841.199) | 1.549.643 | - | (42.046.717) | |
| Total amortización acumulada | (187.579.977) | (12.095.425) | 4.596.980 | 153.031.705 | (42.046.717) | |
| Valor neto contable | 161.380.099 | | | | 20.056.152 | |

Aplicaciones informáticas

El capítulo "Aplicaciones informáticas" recoge fundamentalmente los aplicativos y programas de software que la Entidad utiliza en el curso normal de su actividad.

Adiciones

Las adiciones del ejercicio 2013 corresponden fundamentalmente a la cesión global de activos y pasivos procedentes de GISCARMSA fruto de la operación descrita en la Nota 1, así como a la adquisición e implementación de diversos aplicativos necesarios para el control y gestión de la actividad asistencial. Asimismo, se incluye la incorporación de software a determinados Centros con el objeto de modernizar sus sistemas de información contable.

Retiros

Los retiros del ejercicio 2013 corresponden a elementos totalmente amortizados que se encuentran fuera de uso por importe de 115.949 euros, así como a la baja de los elementos de inmovilizado intangible procedentes de GISCARMSA por valor neto contable de 227.999 euros (véase Nota 1) que, en opinión del Director Gerente, carecen de valor para la Entidad. El efecto de dicha baja ha sido reconocido en el patrimonio neto de la Entidad, en el epígrafe "Otras aportaciones de socios" del balance adjunto, de acuerdo al análisis de los activos y pasivo integrados en la cesión global de GISCARMSA (véase Nota 1) realizado por la Entidad (véase Nota 11).

Otros aspectos

La amortización del ejercicio correspondiente a activos intangibles adquiridos en ejercicios anteriores mediante recursos propios de la Entidad asciende a 14.357 euros (14.593 euros en el ejercicio 2012).

Asimismo, dado que el proceso de saneamiento de los activos del Ente no se encuentra concluido al 31 de diciembre de 2013 no es posible determinar con fiabilidad el importe de elementos totalmente amortizados, ni el detalle de elementos totalmente amortizados que siguen en uso al cierre de los ejercicios 2013 y 2012, respectivamente.

El software de la Entidad tiene, en sus aspectos más significativos, uso clínico.

7.- INMOVILIZADO MATERIAL

La composición del saldo de este epígrafe del balance, así como el movimiento que se ha producido en sus cuentas y sus correspondientes amortizaciones acumuladas durante los ejercicios 2013 y 2012, es la siguiente:

| Ejercicio 2013 | Euros | | | | | Saldo Final |
|-------------------------------------|----------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|--------------------|--------------------------|----------------------|
| | Saldo Inicial | Adiciones por cesión global (Nota 1) | Adiciones o Dotaciones del ejercicio | Retiros | Traspasos (véase Nota 6) | |
| Coste: | | | | | | |
| Terrenos | 44.466.453 | - | 1.680.835 | (64.863) | - | 46.082.425 |
| Construcciones | 465.901.594 | 195.316.539 | 20.962.852 | - | 273.712 | 682.454.697 |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | 157.028.211 | 907.483 | 2.391.571 | (5.218.188) | - | 155.109.077 |
| Ustillaje | 915.694 | - | 1.239 | (23.053) | - | 893.880 |
| Otras instalaciones | 35.129.691 | 22.662.039 | 313.762 | (533.062) | - | 57.572.430 |
| Mobiliario | 74.958.341 | 6.373.016 | 2.028.523 | (2.588.472) | 704 | 80.772.112 |
| Equipos para proceso de información | 34.246.198 | 195.784 | 610.975 | (717.920) | - | 34.335.037 |
| Elementos de transporte | 4.251.456 | 13.403 | 9.145 | (248.419) | - | 4.025.585 |
| Otro inmovilizado material | 475.471 | - | - | (556) | - | 474.915 |
| Inmovilizado en curso | 541.164 | - | - | - | (541.164) | - |
| Total coste | 817.914.273 | 225.468.264 | 27.998.902 | (9.394.533) | (266.748) | 1.061.720.158 |
| Amortización acumulada: | | | | | | |
| Construcciones | (134.978.318) | (9.121.921) | (14.516.985) | - | - | (158.617.224) |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | (81.573.572) | (6.387.797) | (12.231.527) | 4.840.513 | - | (89.200.943) |
| Ustillaje | (887.027) | - | (10.052) | 23.053 | - | (874.026) |
| Otras instalaciones | (24.102.371) | - | (4.714.455) | 470.562 | - | (34.237.782) |
| Mobiliario | (47.663.802) | (2.093.910) | (6.976.457) | 2.588.472 | - | (54.360.946) |
| Equipos para proceso de información | (23.104.060) | (44.671) | (3.724.522) | 717.648 | - | (26.200.963) |
| Elementos de transporte | (2.943.940) | (2.718) | (361.322) | 180.992 | - | (3.126.988) |
| Otro inmovilizado material | (475.471) | (685) | - | 556 | - | (474.915) |
| Total amortización acumulada | (315.728.561) | (17.651.702) | (42.535.320) | 8.821.796 | - | (367.093.787) |
| Valor neto contable | 502.185.712 | | | | | 694.626.371 |

SERVICIO MURCIANO DE SALUD
Sector Público Empresarial, 2014

| Ejercicio 2012 | Euros | | | | | |
|-------------------------------------|----------------------|------------------------|--------------------|-------------|--|----------------------|
| | Saldo Inicial | Adiciones o Dotaciones | Retiros | Traspasos | Traspasos del inmovilizado intangible (Nota 6) | Saldo Final |
| Coste: | | | | | | |
| Terrenos | - | - | - | - | 44.466.453 | 44.466.453 |
| Construcciones | 259.417.273 | 9.062.291 | - | 1.551.518 | 195.870.512 | 465.901.594 |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | 121.093.725 | 3.640.296 | (582.733) | 234.873 | 32.642.050 | 157.028.211 |
| Utillaje | 864.903 | - | (971) | - | 51.762 | 915.694 |
| Otras instalaciones | 34.463.444 | 1.016.409 | (115.289) | (234.873) | - | 35.129.691 |
| Mobiliario | 56.408.550 | 2.811.695 | (271.365) | - | 16.009.461 | 74.958.341 |
| Equipos para proceso de información | 31.484.278 | 1.822.973 | (1.464.345) | - | 2.403.292 | 34.246.198 |
| Elementos de transporte | 3.741.978 | 1.981 | (230) | - | 507.727 | 4.251.456 |
| Otro inmovilizado material | 468.969 | - | (9.864) | - | 16.366 | 475.471 |
| Inmovilizado en curso | 1.556.475 | 536.207 | - | (1.551.518) | - | 541.164 |
| Total coste | 509.499.595 | 18.891.852 | (2.444.797) | - | 291.967.623 | 817.914.273 |
| Amortización acumulada: | | | | | | |
| Construcciones | (28.661.982) | (5.246.900) | 355.631 | - | (101.425.067) | (134.978.318) |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | (37.102.263) | (11.621.572) | 922 | (232.629) | (32.618.030) | (81.573.572) |
| Utillaje | (938.071) | (10.973) | 113.779 | - | (51.762) | (887.027) |
| Otras instalaciones | (21.277.337) | (3.326.361) | 268.698 | 232.629 | - | (24.102.371) |
| Mobiliario | (26.867.854) | (6.249.880) | 1.463.393 | - | (16.009.461) | (47.663.802) |
| Equipos para proceso de información | (16.458.617) | (4.242.377) | 226 | - | (2.403.292) | (23.104.060) |
| Elementos de transporte | (2.065.340) | (380.737) | 9.864 | - | (507.727) | (2.943.940) |
| Otro inmovilizado material | (459.105) | - | - | - | (16.366) | (475.471) |
| Total amortización acumulada | (133.830.569) | (31.078.800) | 2.212.513 | - | (153.031.705) | (315.728.561) |
| Valor neto contable | 375.669.026 | | | | | 502.185.712 |

El detalle del valor neto contable de cada uno de los capítulos que componen el inmovilizado material al cierre de los ejercicios 2013 y 2012, es el siguiente:

| Descripción | Euros | |
|---|--------------------|--------------------|
| | 31/12/2013 | 31/12/2012 |
| Terrenos | 46.082.425 | 44.466.453 |
| Construcciones | 523.837.473 | 330.923.276 |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | 65.908.134 | 75.454.639 |
| Utillaje | 19.854 | 28.667 |
| Otras instalaciones | 23.334.648 | 11.027.320 |
| Mobiliario | 26.411.166 | 27.294.539 |
| Equipos para proceso de información | 8.134.074 | 11.142.138 |
| Elementos de transporte y otro inmovilizado | 898.597 | 1.307.516 |
| Inmovilizado en curso | - | 541.164 |
| Total | 694.626.371 | 502.185.712 |

Adiciones

El detalle de las adquisiciones de inmovilizado material más representativas realizadas durante los ejercicios 2013 y 2012 por Centro es el siguiente:

| Ejercicio 2013 | Euros |
|--|-----------|
| Obras Área de Salud I Murcia Oeste | 5.413.450 |
| Obras Área de Salud VIII Los Arcos | 3.782.963 |
| Obras Área de Salud VII Reina Sofía | 1.645.921 |
| Obras Área de Salud II Santa María Rosell | 997.499 |
| Equipamiento Área de Salud VI Morales Meseguer | 881.548 |
| Equipamiento Área de Salud VII Reina Sofía | 951.095 |
| Equipamiento Área de Salud I Murcia Oeste | 1.500.316 |

| Ejercicio 2012 | Euros |
|---|-----------|
| Obras Área de Salud I Murcia Oeste | 4.754.250 |
| Obras Área de Salud V Altiplano | 2.106.213 |
| Obras Área de Salud III Lorca | 1.088.265 |
| Obras Área de Salud VII Reina Sofía | 1.153.677 |
| Equipamiento Área de Salud V Altiplano | 1.113.334 |
| Equipamiento Área de Salud VI Morales Messeguer | 1.787.977 |
| Equipamiento Área de Salud I Murcia Oeste | 3.773.413 |

Una parte significativa de las adiciones del ejercicio 2013 corresponden a la cesión global de activos y pasivos procedentes de GISCARMSA (véase Nota 1). El resto de adiciones del ejercicio 2013 se corresponden fundamentalmente a determinadas obras realizadas para la habilitación del centro materno infantil del Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca y el Hospital de Los Arcos, así como al equipamiento del primero de estos.

Asimismo, la Entidad ha recibido determinados elementos del inmovilizado material en donación por importe de 78.224 euros (1.593.532 euros en el ejercicio 2012).

La Entidad sigue el criterio de traspasar las inmovilizaciones en curso a su correspondiente epígrafe una vez recibida el acta de recepción del total del proyecto independientemente de que el mismo contenga diferentes unidades de obra separables y funcionales. En opinión del Director Gerente el efecto de esta política de actuación no es significativo con respecto a la activación parcial de dichas unidades de obra.

Retiros

Tal y como se indica en la Nota 6 de la presente memoria, la Entidad ha extendido los procedimientos para el saneamiento y actualización de su inmovilizado a los bienes propios, que fueron financiados, fundamentalmente, mediante transferencias de capital procedentes de C.A.R.M. Los principales retiros del ejercicio 2013 corresponden a las bajas procesadas consecuencia del citado proceso.

Bienes recibidos en transferencia

En los ejercicios 2013 y 2012 se han formalizado diversas actas de entrega de bienes por parte de la Consejería de Sanidad y Consumo por importe total de 150.616 euros y 405.190 euros, respectivamente, que figuran registrados en el epígrafe "Inmovilizado material" de los balances al 31 de diciembre de 2013 y 2012. Los bienes transferidos corresponden, principalmente, a mobiliario y equipamiento médico-asistencial financiados por la Consejería de Sanidad y Consumo. La contrapartida del ingreso derivado de la transmisión de los bienes transferidos al Servicio Murciano de Salud figura registrada por el mismo importe en el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" de los balances de los ejercicios 2013 y 2012 (véase Nota 11).

Proceso de financiación

De acuerdo con la estructura de financiación del Ente, la mayor parte de los bienes propios de la Entidad son adquiridos con cargo a las transferencias de capital que anualmente realiza la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. No obstante la Entidad incorpora a su activo determinado mobiliario con cargo a recursos generados por el Servicio Murciano de Salud y provenientes de facturación por prestaciones de servicios, así como proveniente de

becas. Las adquisiciones de esta naturaleza realizadas en los ejercicios 2013 y 2012 ascienden a 76.045 euros y 518.934 euros, respectivamente (véase Nota 11).

Proceso de saneamiento

La Entidad ha iniciado durante el ejercicio 2013 la planificación de un proceso definitivo de saneamiento de su inmovilizado, tanto material como intangible, a fin de diagnosticar y regularizar aquellas incidencias detectadas en estas partidas, así como establecer protocolos de actuación, control y seguimiento de los diversos elementos de inmovilizado que permitan adecuar la información contable a la realidad. En este sentido, el Director Gerente de la Entidad estima que dicho proceso de saneamiento concluirá a lo largo del ejercicio 2014.

En este contexto, dado que el proceso de saneamiento de los activos del Ente no se encuentra concluido al 31 de diciembre de 2013 y 2012, no es posible determinar con fiabilidad el importe de elementos totalmente amortizados, ni el detalle de elementos totalmente amortizados que siguen en uso al cierre de cada uno de los citados ejercicios.

Compromisos e inversiones previstas

Al 31 de diciembre de 2013 la Entidad mantiene compromisos o inversiones previstas, de acuerdo con los expedientes de contratación formalizados o los presupuestos de la Entidad, para la ejecución de obras y la realización de otras inversiones en ejercicios futuros, si bien el calendario de ejecución de los mismos podría variar por motivos ajenos a la Entidad. La información disponible contempla, al menos, el siguiente calendario aproximado de inversiones:

| | Euros | |
|---|------------|-----------|
| | 2014 | 2015 |
| Obras de ampliación y mejora varios centros | 17.034.000 | 7.500.000 |

Cesiones y otros acuerdos

Acuerdos para cesiones de terrenos

En el desarrollo de su actividad la Entidad mantiene acuerdos en firme con diversos Ayuntamientos por los cuales recibe en cesión gratuita determinados terrenos con el objeto de ubicar en los mismos instalaciones sanitarias.

Dichos acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Entidad, formalizados con el Organismo cedente y publicados en B.O.R.M. contemplan la construcción de instalaciones sanitarias a cargo de los presupuestos de la Entidad en un plazo de entre dos y cinco años desde la fecha de acuerdo. Las instalaciones sanitarias deberán ser mantenidas para prestación de servicio público, entre 10 y 30 años en función del acuerdo. La cesión gratuita está sujeta a las condiciones del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

En este contexto, la Entidad procede al registro y contabilización de los bienes cedidos cuando recibe comunicación expresa de la inscripción en el Registro de la Propiedad, lo que supone que aquellos acuerdos que se encuentran pendientes de inscripción o de algún trámite administrativo menor no figuren registrados en los libros contables de la Entidad.

En este sentido, la Entidad utiliza terrenos cedidos por Ayuntamientos y otras Entidades de Derecho Público para la prestación de servicios sanitarios sin contraprestación alguna que

no se encuentran registrados contablemente, no resultando posible determinar el valor de los terrenos que la Entidad utiliza en estas circunstancias.

Arrendamientos

La Entidad cuenta con elementos en su inmovilizado material adquiridos mediante contratos de arrendamiento financiero (véase Nota 8).

Otros aspectos

La Entidad financia determinados bienes con recursos generados internamente. Adicionalmente dado el tratamiento contable adoptado para la integración de GISCARMSA no existe una correlación total entre el importe de la amortización de estos bienes y el importe de subvenciones, donaciones y legados traspasados a resultados del ejercicio. El detalle de la amortización de ambas partidas, es el siguiente:

| | Euros | |
|--|------------------|----------------|
| | 2013 | 2012 |
| Amortización activos adquiridos con recursos propios | 1.013.088 | 953.602 |
| Amortización de activos procedentes de GISCARMSA | 6.991.920 | - |
| Total (véase Nota 11) | 8.005.008 | 953.602 |

Por otra parte, la Entidad no tiene formalizadas pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material al 31 de diciembre de 2013 y 2012. La Entidad sigue el criterio de cargar a resultados del ejercicio en que se produzcan los gastos de los posibles siniestros que afecten a dichos elementos.

El inmovilizado material de la Entidad tiene, en sus aspectos más significativos, uso clínico.

8.- ARRENDAMIENTOS

Arrendamientos financieros

Al cierre del ejercicio 2013 la Entidad, en su condición de arrendatario financiero, tiene reconocidos activos arrendados, valorados a su valor razonable y registrados en el inmovilizado material del balance adjunto en el epígrafe "Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material" por importe de 71.748.472 euros (mismo importe y epígrafes al cierre del ejercicio 2012).

De acuerdo con lo mencionado anteriormente, dichos activos corresponden, principalmente, al equipamiento de los hospitales de Santa Lucía (Cartagena) y Los Arcos (Mar Menor), cuyas instalaciones y otro equipamiento de uso clínico han sido objeto de un contrato de arrendamiento financiero. Asimismo, la Entidad suscribió, en ejercicios anteriores a 2011, otros contratos de arrendamiento financiero de índole menor para financiar la adquisición de determinados elementos de uso clínico, los cuales, al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 se encuentran parcialmente pendientes de pago.

En particular, en lo que se refiere exclusivamente al contrato de arrendamiento financiero formalizado para el equipamiento de los citados hospitales, la Entidad firmó en el ejercicio 2011 un contrato marco que comprendía los siguientes conceptos e importes:

SERVICIO MURCIANO DE SALUD
Sector Público Empresarial, 2014

| | Euros | |
|------------------------|-----------------------|--|
| | Inmovilizado Material | Prestación de Servicios y Carga Financiera |
| Equipamiento inicial | 56.650.635 | - |
| Mantenimiento | - | 45.050.023 |
| Renovación tecnológica | 26.693.602 | - |
| Financiación | - | 17.067.622 |
| Total | 83.344.237 | 62.117.645 |

Tal y como se desprende del cuadro anterior, el contrato comprende adiciones de inmovilizado por el equipamiento inicial de las citadas infraestructuras y por la renovación tecnológica, que supone la incorporación adicional y paulatina de elementos (instalaciones y mobiliario) al inmovilizado de la Entidad durante la vigencia del contrato, por un período de 10 años. En este sentido, al 31 de diciembre de 2013, la Entidad ha recepcionado la práctica totalidad del equipamiento inicial y una parte de la renovación tecnológica, por importe de 2.270.758 euros, activados en el ejercicio 2011.

En cuanto a los importes consignados para el mantenimiento y la carga financiera, representan la facturación prevista por la prestación de servicios de mantenimiento contratados y la facturación por el devengo de intereses asociados al aplazamiento. Dichos conceptos e importes se imputan a la cuenta de resultados del ejercicio en el momento de su devengo que coincide con la facturación a lo largo de la vigencia del contrato.

El valor razonable de los activos arrendados, en opinión del Director Gerente de la Entidad, no difiere significativamente del valor actual de los pagos mínimos pactados en los respectivos contratos de arrendamiento financiero, en tanto la opción de compra coincide sustancialmente con la última cuota de amortización.

Al cierre del ejercicio 2013, la Entidad mantenía contraídas con los arrendadores las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas. Dichas cuotas de arrendamiento, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, no incluyen los importes comprometidos correspondientes a la renovación tecnológica que a dicha fecha todavía no ha sido incorporada al activo de la Entidad, así como tampoco el coste financiero, la repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente:

| Ejercicio 2013 | Euros | | |
|--|-----------------|------------------------|-------------------|
| | Menos de un año | Entre uno y cinco años | Más de cinco años |
| Cuotas arrendamiento financiero por inversión en equipamiento Hospitales (Cartagena y Mar Menor) y otros | 22.490.516 | 18.597.779 | 12.356 |

| Ejercicio 2012 | Euros | | |
|--|-----------------|------------------------|-------------------|
| | Menos de un año | Entre uno y cinco años | Más de cinco años |
| Cuotas arrendamiento financiero por inversión en equipamiento Hospitales (Cartagena y Mar Menor) y otros | 29.776.717 | 32.927.915 | 201.208 |

El detalle por vencimiento anual de los importes reconocidos en el epígrafe "Acreedores por arrendamiento financiero" del pasivo no corriente del balance adjunto al 31 de diciembre de 2013 y 2012, es el siguiente:

| Ejercicio 2013 | Euros | | | | | Total |
|--|------------|-----------|-----------|---------|-------------------|------------|
| | 2015 | 2016 | 2017 | 2017 | 2019 y siguientes | |
| Acreeedores por arrendamiento financiero | 11.902.727 | 4.792.368 | 1.714.118 | 188.566 | 12.356 | 18.610.135 |

| Ejercicio 2012 | Euros | | | | | Total |
|--|------------|------------|-----------|-----------|-------------------|------------|
| | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 y siguientes | |
| Acreeedores por arrendamiento financiero | 13.878.503 | 12.115.940 | 5.005.767 | 1.927.705 | 201.208 | 33.129.123 |

En relación al pago de las cuotas de arrendamiento financiero, la Entidad clasifica las mismas como corrientes cuando nace la obligación de pago, si bien el pago efectivo depende de la liquidez disponible así como de los acuerdos de aplazamiento alcanzados con los distintos acreedores.

Arrendamientos operativos

La Entidad mantiene formalizados contratos de arrendamiento operativo menores para los cuales no ha resultado posible determinar el importe comprometido por las cuotas a pagar pendientes, si bien, en opinión del Director Gerente de la Entidad, dichas cuotas no resultan significativas en el contexto de las cuentas anuales del ejercicio.

En el ejercicio 2012, la Entidad mantenía formalizados con GISCARMSA convenios específicos de arrendamiento operativos sobre los hospitales de Cartagena y Mar Menor (Hospital General Universitario de Santa Lucía y Hospital General Universitario Los Arcos), los cuales han dejado de estar en vigor en virtud de la cesión global de activos y pasivos descrita en la Nota 1.

9.- SALDOS CON PARTES VINCULADAS A LA RGO PLAZO

Administraciones Públicas, deudoras a largo plazo

La ausencia de una previsión de ingresos de terceros suficientes para hacer frente a la financiación suscrita en ejercicios anteriores y la subrogada en el presente ejercicio con motivo de la integración de GISCARMSA (véanse Notas 1 y 13), hace necesario que la Entidad obtenga a través de los presupuestos de C.A.R.M. los fondos necesarios para proceder a su amortización. En este sentido, la Entidad mantiene reconocidas diversas cuentas a cobrar con la C.A.R.M. al efecto de recibir en los años sucesivos las transferencias necesarias para afrontar el pago del nominal de dichas deudas. La contrapartida de los derechos reconocidos figura registrada dentro del epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" del balance al cierre de los ejercicios 2013 y 2012. Dichos ingresos a distribuir son aplicados a resultados sistemática y proporcionalmente a medida que se amortizan los bienes afectos.

El movimiento habido en esta cuenta durante los ejercicios 2013 y 2012, es el siguiente:

SERVICIO MURCIANO DE SALUD
Sector Público Empresarial, 2014

| Ejercicio 2013 | Euros | | | |
|---|-------------------|--------------------|-----------------------------------|--------------------|
| | Saldo Inicial | Adiciones | Trasposos a corto plazo (Nota 15) | Saldo Final |
| Cuenta a cobrar por inversión en el Hospital Reina Sofía | 23.813.405 | - | (6.434.571) | 17.378.834 |
| Cuenta a cobrar por inversión en equipamiento Hospitales (Cartagena y Mar Menor) (Nota 8) | 25.315.426 | - | (9.837.829) | 15.477.597 |
| Cuenta a cobrar por inversiones procedentes de GISCARMSA | - | 159.444.298 | (4.554.265) | 154.890.033 |
| Total | 49.128.831 | 159.444.298 | (20.826.665) | 187.746.464 |

| Ejercicio 2012 | Euros | | | |
|---|-------------------|-----------------------------------|--------------------|-------------------|
| | Saldo Inicial | Trasposos a corto plazo (Nota 15) | Retiros | Saldo Final |
| Cuenta a cobrar por inversión en el Hospital Reina Sofía | 28.322.904 | (4.509.499) | - | 23.813.405 |
| Cuenta a cobrar por inversión en equipamiento Hospitales (Cartagena y Mar Menor) (Nota 8) | 54.421.482 | (19.325.802) | (9.780.254) | 25.315.426 |
| Total | 82.744.386 | (23.835.301) | (9.780.254) | 49.128.831 |

Cuenta a cobrar por inversiones procedentes de GISCARMSA

Con motivo de la cesión global de activos y pasivos descrita en la Nota 1, la Entidad se ha subrogado en los préstamos concedidos a GISCARMSA para la financiación de los hospitales. No obstante La Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2014 no posiciona financiación específica para estas inversiones las cuales tendrán que ser financiadas por C.A.R.M. ante la ausencia de ingresos suficientes de la Entidad. En aplicación de lo anteriormente expuesto y de la naturaleza de las operaciones de financiación descritas, la Entidad mantiene reconocido un derecho de cobro por importe de 159.444.298 euros correspondientes a los importes pendientes de abono relativos a las cuotas de la deuda subrogada procedente de GISCARMSA.

Cuenta a cobrar por inversiones en el Hospital Reina Sofía y en equipamiento hospitales

En relación con la "Cuenta a cobrar por inversión en el Hospital Reina Sofía", el convenio de colaboración firmado el 13 de noviembre de 2001 entre C.A.R.M. y el Servicio Murciano de Salud contempla que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia transfiera al Servicio Murciano los importes necesarios para el abono de capital, intereses, comisiones y gastos del préstamo suscrito con el Banco Europeo de Inversiones para la financiación de la construcción del Hospital Universitario Reina Sofía (véase Nota 13).

Cuenta a cobrar por inversión en equipamiento Hospitales

Durante el ejercicio 2011, la Entidad realizó determinadas inversiones en equipamiento para los nuevos hospitales de Santa Lucía (Cartagena) y Los Arcos (Mar Menor), por importe de 54.421.842 euros, cuya inversión se ha ejecutado mediante la formalización de un contrato de arrendamiento financiero (véase Nota 8).

Deudas con partes vinculadas a largo plazo

La composición del epígrafe "Deuda con partes vinculadas a largo plazo" del pasivo no corriente del balance al 31 de diciembre de 2013 adjunto, es la si

| | Euros 2013 |
|--------------------------------|--------------------|
| Fondo de Liquidez Autonómico | 178.255.435 |
| Plan de Pago a proveedores-ICO | 219.297.715 |
| Total | 397.553.150 |

Fondo de Liquidez Autonómico

Esta rúbrica recoge aquellos importes pendientes de compensar con C.A.R.M. derivados del mecanismo de liquidez extraordinario denominado Fondo de Liquidez Autonómico, el cual fue creado en virtud del Real Decreto Ley 21/2012 de 13 de julio, de medidas de liquidez de las AA.PP y en el ámbito financiero. En base a este mecanismo, C.A.R.M. ha pagado facturas de la Entidad por dicho importe, no estando establecido de manera formal a la fecha de formación de estas cuentas anuales un mecanismo de compensación que contemple la ausencia de ingresos de la Entidad.

En este sentido la Entidad ha seguido empleando en el ejercicio 2013 este mecanismo de apoyo a la liquidez temporal y voluntario, con el objeto de atender el endeudamiento permitido de acuerdo a la normativa vigente de estabilidad presupuestaria.

El Fondo de Liquidez Autonómico supone, desde un punto de vista operativo, el pago por parte de la C.A.R.M. de determinadas deudas comerciales por cuenta de la Entidad, sustituyendo, a efectos contables, la deuda comercial por deuda con la C.A.R.M. En este sentido, esta deuda es posteriormente compensada con las transferencias a abonar por parte de la C.A.R.M. de acuerdo al contenido del documento formal que regula este mecanismo de tesorería.

La Entidad clasifica dichas cuentas a pagar en el pasivo no corriente dado que, en opinión de su Director Gerente basada en la mejor información disponible y en los recursos líquidos disponibles, en su caso, esta deuda sería compensada en el largo plazo, si bien cabe la posibilidad de que en ejercicios futuros dicho importe se convierta en patrimonio neto vía aportaciones de socios por condonación de deuda. En cualquier caso, dicha deuda no presenta plazos concretos de compensación.

Plan de Pagos a proveedores-ICO

Esta rúbrica recoge aquellas compensaciones pendientes de realizar derivadas del Plan de Pago a proveedores-ICO, creado en virtud del Real Decreto Ley 4/2012 de 24 de febrero para las entidades locales y que se hizo extensible a las Comunidades Autónomas de conformidad al Acuerdo 6/2012, de 6 de marzo, del Consejo de Política Fiscal y Financiera, el cual ha resultado de aplicación en los ejercicios 2013 y 2012.

No obstante, si bien en el ejercicio 2012 dicho mecanismo de liquidez supuso una aportación extraordinaria por importe de 686 millones de euros registrada en el epígrafe "Aportación para compensación de pérdidas de ejercicios anteriores", en el ejercicio 2013 forma parte de las aportaciones ordinarias recogidas en la rúbrica "Aportación para compensación de pérdidas corrientes" del patrimonio neto de la Entidad. En este sentido, desde un punto de vista operativo y contable, el Plan de Pago a proveedores-ICO tiene el mismo funcionamiento que el Fondo de Liquidez Autonómico en el ejercicio 2013.

En este contexto, al cierre del ejercicio 2013, están pendientes de compensar 219.298 miles de euros que la Entidad considera, al igual que en el caso de la deuda del Fondo de

Liquidez Autonómico que serían compensados en el largo plazo, si bien cabe la posibilidad de que en ejercicios futuros dicho importe se convierta en patrimonio neto vía aportaciones de socios por condonación de deuda. En cualquier caso, dicha deuda no presenta plazos concretos de compensación.

En este contexto, la Entidad se ha adherido a ambos mecanismos de liquidez extraordinarios, siendo las principales magnitudes relativas a ambos de acuerdo al siguiente detalle al cierre de los ejercicios 2013 y 2012:

| Mecanismo | Ejercicio 2013 | | | Ejercicio 2012 | | |
|------------------------------------|---------------------------------|--------------------------------|-----------------------|---------------------------------|--------------------------------|-----------------------|
| | Número de proveedores incluidos | Número de facturas satisfechas | Importe total (euros) | Número de proveedores incluidos | Número de facturas satisfechas | Importe total (euros) |
| Plan de pago a proveedores-ICO | 91 | 2.339 | 219.297.715 | 961 | 235.616 | 685.976.973 |
| Fondo de Liquidez Autonómico (FLA) | 861 | 34.380 | 296.176.472 | 289 | 16.670 | 195.051.018 |

En este contexto cabe destacar que, al contrario que en el caso del Fondo de Liquidez Autonómico, la normativa reguladora establece que aquellas deudas que sean compensadas mediante el Plan de Pagos a proveedores-ICO renunciarán a los intereses de demora devengados hasta la fecha de pago.

10.- EXISTENCIAS

El movimiento del epígrafe “Existencias” durante los ejercicios 2013 y 2012, ha sido el siguiente:

| | Euros | |
|--|-------------------|-------------------|
| | 2013 | 2012 |
| Existencias iniciales | 29.144.909 | 33.039.711 |
| Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación | 832.098 | 136.812 |
| Variación resto de existencias (Nota 16-b) | (2.188.259) | (4.031.614) |
| Existencias finales | 27.788.748 | 29.144.909 |

La Entidad no tiene formalizadas pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos integrantes de sus existencias al 31 de diciembre de 2013. La Entidad sigue el criterio de cargar a resultados del ejercicio en que se produzcan los gastos de los posibles siniestros que afecten a dichos elementos.

El detalle de las existencias al cierre de los ejercicios 2013 y 2012, clasificado por tipo de producto, es el siguiente:

| | Euros | |
|---------------------------------|-------------------|-------------------|
| | 2013 | 2012 |
| Productos farmacéuticos | 9.189.825 | 10.130.272 |
| Material sanitario y de consumo | 13.481.836 | 14.452.558 |
| Instrumental y pequeño utillaje | 383.403 | 364.725 |
| Productos alimenticios | 1.110 | 1.776 |
| Vestuario | 622.305 | 817.601 |
| Otros aprovisionamientos | 1.207.368 | 1.307.174 |
| Productos hemoderivados | 2.902.901 | 2.070.803 |
| Total | 27.788.748 | 29.144.909 |

En el ejercicio 2010 la Entidad contrató el servicio de una plataforma logística por un período de 10 años y un importe aproximado total de 44.670 miles de euros. El servicio de esta plataforma logística contempla el almacenamiento, preparación y distribución por parte de la sociedad adjudicataria de los pedidos de diverso material sanitario y de consumo, instrumental y pequeño utillaje, productos alimenticios y otros aprovisionamientos, de forma centralizada para la totalidad de los hospitales de la Entidad. Actualmente, el contrato se encuentra implantado y en funcionamiento, habiendo devengado un gasto por este servicio durante el ejercicio 2013 de 3.717 miles de euros que se encuentra registrado en el epígrafe "Servicios exteriores" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (3.045 miles de euros durante el ejercicio 2012).

11.- PATRIMONIO NETO Y FONDOS PROPIOS

Resultados negativos de ejercicios anteriores

El movimiento de la partida "Resultados negativos de ejercicios anteriores" correspondiente a los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

| | Euros | |
|--|----------------------|------------------------|
| | 2013 | 2012 |
| Saldo inicial | (1.286.055.271) | (1.077.661.653) |
| Traspaso de las pérdidas del ejercicio anterior | (1.976.986.310) | (2.102.123.024) |
| Traspaso de la aportación de C.A.R.M. del ejercicio anterior | 1.606.341.631 | 1.733.729.406 |
| Traspaso de la aportación para compensación de pérdidas de ejercicios anteriores | 896.401.681 | 160.000.000 |
| Saldo final | (760.298.269) | (1.286.055.271) |

De conformidad con la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 25 de junio de 2002, por la que se establecen las estructuras funcional y económica de los presupuestos de la Administración Pública Regional y de sus Organismos Autónomos, la finalidad de las transferencias de capital, además de la financiación de operaciones de formación bruta de capital fijo, puede ser la compensación de resultados negativos o la cancelación o minoración de elementos del pasivo.

Aportación para compensación de pérdidas corrientes

La Ley de Presupuestos de C.A.R.M. para cada ejercicio establece y aprueba el importe de las transferencias corrientes a realizar para compensación de las pérdidas de la Entidad presupuestadas para el periodo, que pueden diferir de las pérdidas finalmente incurridas. Dichas transferencias corrientes se registran en el epígrafe "Aportación para compensación de pérdidas corrientes".

Al no disponer de fondo social constitutivo, los fondos propios de la Entidad están constituidos por los resultados acumulados y por el volumen de aportaciones realizadas por C.A.R.M. para la compensación del déficit originado en el cumplimiento de los objetivos constitutivos de la Entidad.

El detalle de la partida "Aportación para compensación de pérdidas corrientes" de los ejercicios 2013 y 2012, es el siguiente:

| | Euros | |
|--|----------------------|----------------------|
| | 2013 | 2012 |
| Aportaciones iniciales (1) | 1.426.521.923 | 1.444.589.839 |
| Aportaciones extrapresupuestarias (2) | 205.040.114 | 161.751.792 |
| Minoraciones presupuestarias (3) | (12.592.000) | - |
| Total aportación para compensar pérdidas corrientes | 1.618.970.037 | 1.606.341.631 |

- (1) Aprobadas por la Ley 13/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de C.A.R.M. para el ejercicio 2013 y Ley 6/2011, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de C.A.R.M. para el ejercicio 2012.
- (2) Aprobadas por la Ley 9/2013, de 18 de octubre, de modificación de la Ley 13/2012, de 27 de diciembre y Ley 5/2012, de 29 de junio, de ajuste presupuestario y de medidas en materia de función pública para el ejercicio 2012.
- (3) En virtud de la modificación del Programa de Actuación Inversiones y Financiación del Servicio Murciano de Salud con motivo del artículo 8 de la Ley 4/2013 de Medidas Urgentes en Materia de Gastos de Personal y Organización Administrativa.

En este contexto, la Entidad ha recibido en el ejercicio 2013 aportaciones iniciales y extrapresupuestarias para compensación de pérdidas por importes de 1.426.944.183 euros y 205.070.202 euros respectivamente (aportaciones iniciales por importe de 1.445.423.362 euros y 161.950.548 euros en el ejercicio 2012, respectivamente), de las cuales, la Entidad ha aplicado al epígrafe "Transferencias y subvenciones de explotación recibidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias aportaciones por importes de 422.260 euros y 30.088 euros respectivamente (833.523 euros y 198.756 euros en el ejercicio 2012, respectivamente) en base a la tipología de dichas aportaciones. Asimismo, la Entidad ha visto minorada su aportación presupuestaria en 12.592.000 euros derivado de la modificación del Programa de Actuación Inversiones y Financiación del Servicio Murciano de Salud con motivo del artículo 8 de la Ley 4/2013 de Medidas Urgentes en Materia de Gastos de Personal y Organización Administrativa. Dicha minoración presupuestaria representa la supresión, con fecha 12 de junio del ejercicio 2013, de determinados conceptos retributivos correspondientes a la paga extraordinaria del mes de diciembre del ejercicio 2013 con motivo de mantener la sostenibilidad de las cuentas públicas en el actual contexto económico de reducción del déficit público.

De conformidad con el artículo 20.6 de la citada Ley 13/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2013, la partida "Aportación para compensación de pérdidas" se considera ampliable en función de las posibles necesidades de financiación no previstas inicialmente en el presupuesto. En consecuencia, y en virtud de la Ley 9/2013, de 18 de octubre, de modificación de la Ley 13/2012, de 27 de diciembre, se aprueban aportaciones extraordinarias por importe de 205.040 miles de euros.

Asimismo, determinadas transferencias incluidas en las partidas "Aportaciones iniciales" y "Aportaciones extrapresupuestarias" por importe de 219.387 miles de euros están incluidas en el marco de Plan de Pago a proveedores del ejercicio 2013. En este sentido, si bien en el ejercicio 2012 dicho Plan de Pago a proveedores supuso una aportación extraordinaria para compensación de pérdidas de ejercicios anteriores por importe de 686 millones de euros, en el ejercicio 2013 no conlleva una aportación adicional al patrimonio de la Entidad, sino que dicho mecanismo de liquidez se encuentra incluido en las aportaciones inicialmente reconocidas para el presente año, por lo que sus efectos contables se asemejan al mecanismo de liquidez correspondiente al Fondo de Liquidez Autonómico.

Aportación para compensación de pérdidas de ejercicios anteriores

Durante el ejercicio 2013, la Entidad no ha recibido aportaciones para la compensación de pérdidas de ejercicios anteriores. En este sentido, el detalle de la partida "Aportación para compensación de pérdidas de ejercicios anteriores" del ejercicio 2012 es el siguiente:

| Ejercicio 2012 | Euros |
|--|--------------------|
| Aportación adicional de capital de C.A.R.M (1) | 215.410.741 |
| Aportación Plan de Pago a proveedores (véase Nota 16) | 685.976.973 |
| Cancelación Fondo de Cohesión Sanitaria | (4.986.033) |
| Total aportación para compensar pérdidas de ejercicios anteriores | 896.401.681 |

- (1) Aprobadas por la Ley 6/2011, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de C.A.R.M. para el ejercicio 2012.

En este contexto, el movimiento realizado por la Entidad consiste en traspasar en el ejercicio corriente la aportación para compensación de pérdidas aprobada en el ejercicio anterior.

Otras aportaciones de socios

Esta partida recoge el efecto en el patrimonio neto de la Entidad con motivo de la cesión global de activos y pasivos descrita en la Nota 1. El movimiento de esta partida durante el ejercicio ha sido:

| Ejercicio 2013 | Euros |
|--|-------------------|
| Patrimonio neto cedido por GISCARMSA (véase Nota 1) | 74.457.431 |
| Regularización de IVA por cesión global de activos y pasivos (Nota 15) | (24.074.201) |
| Baja de inmovilizado intangible cedido por GISCARMSA (Nota 6) | (227.999) |
| Total otras aportaciones de socios | 50.155.231 |

Subvenciones, donaciones y legados recibidos

El movimiento habido durante los ejercicios 2013 y 2012 en este epígrafe de los balances, es el siguiente:

| Ejercicio 2013 | Euros | | | | | |
|--|--------------------|-------------------|---|---------------------|-------------------------|--------------------|
| | Saldo Inicial | Adiciones | Adiciones por cesión global (Notas 1 y 9) | Bajas de inventario | Aplicación a Resultados | Saldo Final |
| Subvenciones oficiales de capital de C.A.R.M y otras subvenciones de capital recibidas | 315.549.620 | 24.781.016 | - | (386.587) | (29.423.919) | 310.520.130 |
| Ingresos derivados de bienes recibidos en adscripción | 124.743.380 | 7.023.001 | - | (66.248) | (5.036.134) | 126.663.999 |
| Ingresos derivados de bienes recibidos en cesión | 3.007.613 | 35.059 | - | (17.054) | (27.269) | 2.998.349 |
| Ingresos derivados de bienes recibidos en donación | 3.782.394 | 78.224 | - | (23.817) | (2.501) | 3.834.300 |
| Ingresos derivados de bienes recibidos por transferencia | 7.342.276 | 150.616 | - | (43.828) | (9.361) | 7.439.703 |
| Ingresos derivados de regularización de inventarios | 1.851.570 | 89.409 | - | (35.203) | (6.909) | 1.898.867 |
| Ingresos derivados de bienes en arrendamiento financiero | 49.676.942 | - | - | - | (6.669.632) | 43.007.310 |
| Ingresos derivados de bienes cedidos por GISCARMSA | - | - | 159.444.298 | - | - | 159.444.298 |
| Total | 505.953.795 | 32.157.325 | 159.444.298 | (572.737) | (41.175.725) | 655.806.956 |

| Ejercicio 2012 | Euros | | | | |
|--|--------------------|-------------------|---------------------|-------------------------|--------------------|
| | Saldo Inicial | Adiciones | Bajas de inventario | Aplicación a Resultados | Saldo Final |
| Subvenciones oficiales de capital de C.A.R.M y otras subvenciones de capital recibidas | 323.922.333 | 22.207.912 | (209.940) | (30.370.685) | 315.549.620 |
| Ingresos derivados de bienes recibidos en adscripción | 125.819.207 | 4.711.050 | (767.722) | (5.019.155) | 124.743.380 |
| Ingresos derivados de bienes recibidos en cesión | 3.033.211 | 1.477 | - | (27.075) | 3.007.613 |
| Ingresos derivados de bienes recibidos en donación | 2.199.596 | 1.593.532 | (9.513) | (1.221) | 3.782.394 |
| Ingresos derivados de bienes recibidos por transferencia | 6.942.496 | 405.190 | (2.348) | (3.062) | 7.342.276 |
| Ingresos derivados de regularización de inventarios | 1.863.430 | - | (10.582) | (1.278) | 1.851.570 |
| Ingresos derivados de bienes en arrendamiento financiero | 56.332.084 | - | - | (6.655.142) | 49.676.942 |
| Total | 520.112.357 | 28.919.161 | (1.000.105) | (42.077.618) | 505.953.795 |

Subvenciones oficiales de capital recibidas de C.A.R.M y otras subvenciones

El saldo de esta cuenta recoge fundamentalmente los importes recibidos de C.A.R.M. correspondientes a la partida presupuestaria "Transferencias de capital" destinada a financiar las inversiones efectuadas durante los ejercicios 1995 a 2013, ambos inclusive. Conforme a las Leyes 13/2012, de 27 de diciembre y 6/2011, de 26 de diciembre por la que se aprueban los Presupuestos Generales de C.A.R.M. para los ejercicios 2013 y 2012, así como posteriores modificaciones de crédito aprobadas, la Entidad ha recibido en cada uno de los citados ejercicios subvenciones de capital cuyos importes y finalidades son los siguientes:

| | Euros | |
|---|-------------------|-------------------|
| | 2013 | 2012 |
| Para ejecución de inversiones en activos fijos | 28.546.082 | 20.219.746 |
| Para cuotas de arrendamiento financiero (Nota 8) | 16.856.400 | 9.780.254 |
| Para amortización de pasivos financieros | 4.797.518 | 4.797.518 |
| Otras subvenciones para ejecución de inversiones en activos fijos | 304.020 | - |
| Otras aportaciones | - | 104.342 |
| Total transferencias de capital (Nota 16.d) | 50.504.020 | 34.901.860 |

Las citadas cuantías y conceptos hacen referencia a los importes efectivamente consignados en la Ley de Presupuestos correspondientes a transferencias de capital realizadas por C.A.R.M. para la ejecución de inversiones, si bien, la Entidad, en el ejercicio de su actividad, realiza inversiones anuales por importes distintos a los efectivamente transferidos, reconociendo convenientemente la diferencia tal y como se especifica más adelante. Asimismo, durante el ejercicio 2013, la Entidad ha recibido aportaciones para amortización de pasivos financieros por importe 4.797.518 euros, habiendo realmente amortizado 4.509.499 (véase Nota 14). La diferencia entre ambos importes, 288.019 euros, ha sido empleada por la Entidad para ejecución de inversiones en activos fijos.

Por otra parte, durante el ejercicio 2013, la Entidad ha recibido una aportación extraordinaria no reconocida inicialmente en la Ley de Presupuestos por importe de 300 miles de euros, incluida en el epígrafe "Otras aportaciones" del cuadro anterior.

Las subvenciones de capital recibidas se destinan a la financiación de gastos de renovación y modernización de bienes inmuebles propiedad de terceros utilizados por la Entidad y de elementos del inmovilizado intangible y material subvencionados adquiridos por la Entidad.

La conciliación entre el total de adiciones de inmovilizado más pagos de cuotas de arrendamiento financiero y el importe de las subvenciones recibidas de C.A.R.M. para financiar ambos conceptos, es como sigue:

| | Euros | |
|--|-------------------|-------------------|
| | 2013 | 2012 |
| Adiciones de inmovilizado (Notas 6 y 7) | 32.233.370 | 29.367.069 |
| Cuotas de arrendamiento financiero (Nota 8) | 16.856.400 | 9.780.254 |
| Inmovilizado adquirido con recursos propios y becas (Nota 7) | (76.045) | (518.934) |
| Inmovilizado transferido (Nota 7) | (150.616) | (405.190) |
| Donaciones y cesiones | (113.283) | (1.595.008) |
| Regulaciones de inventarios | (89.409) | - |
| Total inversiones financiadas por C.A.R.M. | 48.660.417 | 36.628.191 |

En relación a las cuotas de arrendamiento, la Entidad sigue el criterio de considerar las mismas como subvenciones ejecutadas cuando se pagan, no a su vencimiento, que normalmente es anterior.

De este modo, el movimiento habido durante el ejercicio 2013 y 2012 en la cuenta con C.A.R.M., ha resultado como sigue:

| Ejercicio 2013 | Euros |
|---|---------------------|
| Saldo inicial con C.A.R.M. (Nota 15) | (43.815.529) |
| Total inversiones financiadas por C.A.R.M. | 48.660.417 |
| Subvenciones oficiales de capital (Nota 11) | (45.706.502) |
| Exceso de aportaciones para amortización de pasivos financieros | (288.019) |
| Ingresos de bienes recibidos en adscripción (Nota 11) | (7.023.001) |
| Saldo final con C.A.R.M. (Nota 15) | (48.172.634) |

| Ejercicio 2012 | Euros |
|---|---------------------|
| Saldo inicial con C.A.R.M. (Nota 15) | (45.732.671) |
| Total inversiones financiadas por C.A.R.M. | 36.628.191 |
| Subvenciones oficiales de capital (Nota 11) | (30.000.000) |
| Ingresos de bienes recibidos en adscripción (Nota 11) | (4.711.049) |
| Saldo final con C.A.R.M. (Nota 15) | (43.815.529) |

En este sentido, la Entidad ha ejecutado inversiones y pagado cuotas de arrendamiento financiero financiadas por C.A.R.M. por importe de 48.660.417 euros en concepto de inversiones de capital con cargo a la Ley de Presupuestos del ejercicio 2013 (36.628.191 euros en el ejercicio 2012) sobre unas transferencias aprobadas para inversiones de 45.706.502 euros (30.000.000 euros en el ejercicio 2012), de manera que el importe de las subvenciones pendientes de aplicar a su finalidad con origen en el ejercicio 2013 ha disminuido por importe de 2.953.915 euros (6.628.191 euros en el ejercicio 2012).

Ingresos derivados de bienes recibidos en adscripción

Recoge la contrapartida del valor neto contable de los bienes adscritos a la Entidad, registrados en el inmovilizado intangible (véase Nota 7). La práctica totalidad de las adiciones del ejercicio 2013 corresponden a subvenciones oficiales de capital recibidas de C.A.R.M. para la financiación de determinados equipamientos de diversos centros.

Ingresos derivados de bienes recibidos en cesión

Recoge la contrapartida del valor neto contable de los derechos de uso de los bienes recibidos en cesión en ejercicios anteriores (véase Nota 7).

Ingresos derivados de bienes recibidos por donación y transferencia

Recoge, la contrapartida del valor neto contable de los bienes transferidos por la Consejería de Sanidad, así como donaciones recibidas de otras entidades. El importe transferido por la Consejería de Sanidad en el ejercicio 2013 asciende a 150.616 euros, siendo el importe correspondiente al ejercicio 2012 por este concepto de 405.190 euros (véase Nota 7).

Ingresos derivados de bienes en arrendamiento financiero

Recoge la contrapartida del valor neto contable de los bienes adquiridos mediante la formalización de contratos de arrendamiento financiero, registrados de acuerdo con su naturaleza en su correspondiente epígrafe del inmovilizado material (véase Nota 5-d). La totalidad de estas adquisiciones se financian mediante subvenciones oficiales de capital recibidas de C.A.R.M. destinadas a financiar inversiones si bien no se han realizado nuevas adquisiciones vía arrendamiento financiero durante los ejercicios 2013 y 2012.

Aplicación a resultados y bajas de inventario

Aplicación a resultados por amortización de los bienes

Recoge la imputación a resultados de la depreciación efectiva sufrida por bienes cedidos, donados, transferidos, adscritos o adquiridos mediante subvenciones de capital de C.A.R.M. La diferencia entre el importe del traspaso a resultados por amortización de los bienes y el gasto por amortización de los ejercicios 2013 y 2012, asciende a 8.135.907 euros y 1.096.607 euros, respectivamente, y corresponde a elementos que la Entidad no ha adquirido con cargo a presupuestos de C.A.R.M., sino con fondos propios, así como a la amortización en el ejercicio 2013 de aquellos elementos recibidos con motivo de la integración de GISCARMSA (véase Nota 7).

Retiros por bajas de inventario

Los retiros del ejercicio 2013 corresponden a la contrapartida del valor neto contable de los elementos de inmovilizado dados de baja en el citado ejercicio, así como a los retiros de determinadas partidas de inmovilizado consecuencia fundamentalmente del proceso de saneamiento del activo descrito en las Notas 6 y 7.

12.- PROVISIONES A LARGO PLAZO

El movimiento habido en los ejercicios 2013 y 2012 en este epígrafe del balance, es el siguiente:

| Ejercicio 2013 | Euros | | | | | |
|---|-------------------|------------------------|---------------------|------------------------|-------------------------------|-------------------|
| | Saldo Inicial | Adiciones o Dotaciones | Retiros | Traspos al corto plazo | Adiciones por cesión (Nota 1) | Saldo Final |
| Obligaciones por prestaciones al personal | 31.542.381 | 2.645.745 | (764.850) | (751.133) | - | 32.672.143 |
| Provisión por intereses de demora | 36.766.510 | 34.846.799 | (30.211.742) | (31.918.563) | - | 9.483.004 |
| Provisión para riesgos y gastos | 2.401.099 | 1.051.356 | (1.851.419) | - | 2.813.472 | 4.414.508 |
| Total | 70.709.990 | 38.543.900 | (32.828.011) | (32.669.696) | 2.813.472 | 46.569.655 |

| Ejercicio 2012 | Euros | | | |
|---|-------------------|------------------------|------------------------|-------------------|
| | Saldo Inicial | Adiciones o Dotaciones | Retiros o Aplicaciones | Saldo Final |
| Obligaciones por prestaciones al personal | 23.342.284 | | 9.137.793 | 31.542.381 |
| Provisión por intereses de demora | 28.545.452 | | (13.490.325) | 36.766.510 |
| Provisión para riesgos y gastos | 2.401.099 | | - | 2.401.099 |
| Total | 54.288.835 | 30.849.176 | (14.428.021) | 70.709.990 |

Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal

Tal y como se indica en la Nota 5-j la Entidad mantiene provisionados determinados compromisos con su personal. Durante el ejercicio 2013, la Entidad ha realizado una actualización de dicho cálculo considerando el contexto regulatorio que condiciona el gasto futuro contraído por la Entidad, así como datos actualizados de plantilla, estadísticas de mortandad e invalidez y otros índices de coyuntura que resultan de aplicación. En este contexto, se han producido adiciones por importe aproximado de 2.646 miles de euros, habiendo dotado dicho importe con cargo al epígrafe "Gastos financieros por actualización de provisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. Asimismo, los retiros del ejercicio por importe de 765 miles de euros corresponden al importe de prestaciones al personal satisfecho durante el ejercicio 2013. Finalmente, la Entidad ha reclasificado a corto plazo un

importe de 751 miles de euros en base a lo que espera satisfacer a lo largo del ejercicio 2014, calculado sobre la mejor estimación posible.

En este contexto, el importe total de la provisión de obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal asciende al cierre del ejercicio 2013 a 33.423.276 euros (31.542.381 euros al cierre del ejercicio 2012), registrada en los epígrafes “Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal” del pasivo no corriente por importe de 32.672.143 euros (31.542.381 euros al cierre del ejercicio 2012) y “Obligaciones por prestaciones a corto plazo al personal” del pasivo corriente por importe de 751.133 euros. Asimismo, del capítulo “Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal”, un importe de 9.137.222 euros (mismo importe al cierre del ejercicio 2012) se corresponde con la reclamación de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012 cuyo detalle se expone a continuación, mientras que un importe de 23.534.921 euros (22.405.159 euros al cierre del ejercicio 2012) se corresponde con el resto de obligaciones futuras de pago al personal en base a la legislación vigente que resulta de aplicación (véase Nota 5-j).

En este sentido, a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, la Entidad mantiene tres causas abiertas con su personal desde el ejercicio 2012, para las cuales no se han producido acontecimientos significativos de carácter administrativo, procesal o jurídico durante el presente ejercicio:

- Reclamación de la parte devengada de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012, suprimida por el Real Decreto del 14 de julio de 2012. En concreto, y en virtud de esta causa, el personal de la Entidad reclama el pago proporcional de la misma desde que se inicia su devengo (1 de junio de 2012) hasta la fecha de su derogación (14 de julio de 2012). En este sentido, durante el ejercicio 2012 el Director Gerente, bajo la mejor información disponible, estimó que las consecuencias económicas derivadas de este procedimiento ascienden a un importe aproximado de 9.138 miles de euros, por lo que registró la correspondiente provisión al respecto. A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales los procedimientos judiciales abiertos siguen su curso resultando altamente probable que este pago se materialice en el futuro en opinión del Director Gerente y sus asesores legales, motivo por el cual la Entidad no ha revertido este importe.
- Reclamaciones por denegación de prolongaciones en servicio activo, esto es, jubilación forzosa. En este sentido, el colectivo de trabajadores jubilados forzosamente en virtud de la Ley 5/2012 de ajuste presupuestario y de medidas en materia de Función Pública, reclama la diferencia entre el salario base y los distintos complementos salariales reconocidos en base a su categoría laboral y los haberes realmente percibidos de acuerdo a su prestación por jubilación. En este sentido, la Entidad presenta causas abiertas por este motivo por importe aproximado de 1.370 miles de euros.
- Reclamación de ayudas relativas al concepto de acción social. En este sentido, determinado personal afecto por la Ley 5/2012, de 29 de junio, de ajuste presupuestario y de medidas en materia de Función Pública, reclama el pago de aquellos complementos y ayudas de acción social en proceso de validación por parte de la Entidad que son derogados previa aprobación definitiva y abono de los mismos en base a la normativa anteriormente citada. El importe global de dichas reclamaciones asciende aproximadamente al 31 de diciembre de 2013 a 1.209 miles de euros. A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales las sentencias recibidas al respecto resultan favorables a la Entidad.

En los dos casos anteriores, el Director Gerente, bajo la mejor información disponible y sobre la base del análisis realizado por los servicios jurídicos de la

Entidad, considera que no se devengarán consecuencias económicas significativas por este motivo, no habiendo provisionado importe alguno al respecto.

En cualquier caso, los elevados volúmenes de contratación de personal, la movilidad geográfica del mismo, así como la operativa administrativa de la Entidad, dificultan determinar de manera exacta la suficiencia de los pasivos registrados. De acuerdo con el criterio del Director Gerente de la Entidad, el importe registrado corresponde a una aproximación razonable al importe del pasivo devengado por estos conceptos.

Provisión por intereses de demora

La partida "Provisión por intereses de demora" recoge el importe previsto por la Entidad para atender a reclamaciones de intereses de demora realizadas por terceros al amparo de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales. El saldo que figura en balance recoge la mejor estimación realizada por la Entidad que ha sido calculada y actualizada considerando las siguientes variables e hipótesis:

- La Entidad presenta un volumen de deuda significativo con determinadas entidades financieras las cuales, desde el ejercicio 2009 en adelante, han adquirido facturas por deudas comerciales a distintos proveedores de la Entidad. En este sentido, pese a la entrada en vigor de los denominados Planes de Pagos a proveedores, dichos entidades financieras han rechazado su potestad de acogimiento al mismo, si bien cumplían con todos y cada uno de los requisitos solicitados por dicho Plan, en la medida que dicho acogimiento suponía una renuncia a los intereses de demora asociados. En este contexto, desde una óptica de prudencia, el Director Gerente de la Entidad estima que el 100% de dichas entidades financieras ejercerán su derecho a reclamar los intereses de demora correspondientes, disponiendo de información solvente que contrasta dicha estimación.
- Por otra parte, la Entidad mantiene deuda comercial vencida y pendiente de pago con distintos proveedores y acreedores comerciales correspondiente a los ejercicios 2008, 2009 y 2010 principalmente, que, como el caso anterior, han rechazado acogerse a los denominados Planes de pagos a proveedores.
- De igual modo, la Entidad ha satisfecho mediante el Fondo de Liquidez Autonómico deuda comercial por importe de 325 millones de euros durante el ejercicio 2013 (195 millones durante el ejercicio 2012) (véase Nota 9). No obstante, en base al Real Decreto Ley 21/2012 de 13 de julio, de medidas de liquidez de las AA.PP y en el ámbito financiero, por la cual se aprueba dicho mecanismo extraordinario de liquidez, el abono de las facturas satisfechas por el mismo no supone una renuncia del derecho de intereses de demora devengados por estas.
En estos dos últimos casos, bajo la mejor información disponible, el Director Gerente de la Entidad estima que entre el 30% y el 80% de los acreedores comerciales, en función de su antigüedad y tipología, ejercerán su derecho a reclamar los intereses de demora correspondientes.
- Asimismo, durante el ejercicio 2013 la Entidad ha satisfecho un importe de 30,2 millones de euros en concepto de intereses de demora en base a sentencias recibidas durante el ejercicio.

Durante el ejercicio 2014 y con anterioridad a la formación de estas cuentas anuales la Entidad ha satisfecho intereses de demora por importe de 31,9 millones de euros, motivo por el cual ha reclasificado dicho importe al epígrafe "Provisiones a corto plazo" del pasivo no corriente. En ningún caso, el importe provisionado por la Entidad para estas cuentas ha sido

inferior al importe abonado, siendo en todos los casos la estimación realizada por la Entidad bastante cercana al pago real.

En este contexto, y considerando el volumen de sentencias ya satisfechas a fecha de formulación, la Entidad ha estimado que, a cierre del ejercicio, la provisión por intereses de demora debe ascender a un importe de 46.249.514 miles de euros, lo cual ha supuesto un gasto recogido en el epígrafe "Gastos financieros por actualización de provisiones" por importe aproximado de 34.487 miles de euros.

Para la realización de esta estimación la Entidad ha considerado datos individualizados obtenidos de un aplicativo específico de gestión diseñado para tal fin.

Provisión para riesgos gastos

La Entidad, dado el entorno en el que opera, se encuentra inmersa en diversos procedimientos judiciales que están siendo gestionados por sus Servicios Jurídicos y tienen su origen en reclamaciones recibidas de diversa naturaleza relacionadas, fundamentalmente, con mala práctica, accidente de trabajo en el ejercicio de su actividad asistencial y contingencias laborales.

La Entidad cuenta con el apoyo de sus servicios jurídicos para la gestión de las diversas reclamaciones que recibe, así como con el apoyo de letrados de los servicios jurídicos de la Consejería de Presidencia y Patrimonio. Adicionalmente, la Entidad mantiene contratada una póliza de seguros de responsabilidad civil, con una cobertura máxima de 13 millones de euros anual, para el aseguramiento de las consecuencias económicas derivadas de la responsabilidad profesional, de explotación y patronal o por accidente de trabajo en las que pudiera incurrir directa, solidaria o subsidiariamente, así como por daños corporales, materiales, morales derivados de daños corporales y perjuicios económicos consecutivos, causados por acción u omisión a terceros en el ejercicio de sus actividades.

En este contexto, la Entidad realiza anualmente un análisis detallado con el objeto de obtener una estimación de los eventuales pasivos que de estas reclamaciones se pudieran derivar. Para ello, obtiene de la compañía de seguros información sobre la probabilidad y concurrencia de los litigios en curso relacionados con accidentes de trabajo. El Director Gerente, apoyado por la mejor información disponible recibida de dicha compañía de seguros, estima que el potencial efecto de las reclamaciones en curso, considerando el importe de la póliza, no resultaría significativo sobre los estados financieros de la Entidad, motivo por el cual no ha dotado provisión alguna por este concepto en el ejercicio 2013 (misma situación en el ejercicio 2012).

Asimismo, la Entidad mantiene abiertas determinadas reclamaciones de tipo laboral por parte de colectivos que prestan o han prestado sus servicios a la Entidad que, sobre la base de la mejor estimación de sus servicios jurídicos, podrían tener un impacto en los estados financieros de 1.051 miles de euros. La Entidad ha registrado el potencial efecto de estas reclamaciones en la rúbrica "Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales" del epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta incrementando así el importe de la provisión para riesgos y gastos a largo plazo.

Por otra parte, con motivo de la cesión global de activos y pasivos descrita en la Nota 1, la Entidad se ha integrado provisiones para riesgos y gastos por importe de 2,8 millones de euros que a juicio del Director Gerente son válidas a efectos de mitigar riesgos provenientes de GISCARMSA y la operación de integración.

Finalmente, los retiros de esta provisión se corresponden con determinados desembolsos efectuados por la Entidad en relación a litigios y reclamaciones correspondientes a los ejercicios 2003 y anteriores, dado que la póliza de la Entidad vigente a dicha fecha ha alcanzado su límite máximo de cobertura, motivo por el cual el Servicio Murciano de Salud ha debido satisfacer 1.852 miles de euros en base a indemnizaciones en firme recibidas.

La Entidad ha hecho uso de esta provisión a efectos de cubrir dichos desembolsos en la medida que, si bien originariamente no fue registrada en su totalidad para cubrir riesgos de esta naturaleza, en opinión de su Director Gerente, los motivos que obligaban a la Entidad a mantener registrada la misma carecen de sustancia, motivo por el cual ha sido reasignada.

13.- DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO

La composición de los epígrafes "Deudas a largo plazo con entidades de crédito" y "Deudas a corto plazo con entidades de crédito" de los balances al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 adjuntos, es la siguiente:

| Ejercicio 2013 | Euros | | | | | | | |
|--|----------------------|-------------------|-------------------|-------------------|------------------|------------------|--------------------|--------------------|
| | Corriente | | No corriente | | | | | Total |
| | Intereses devengados | Capital (Nota 15) | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | Resto | |
| Préstamos- | | | | | | | | |
| <i>Vigentes en el ejercicio 2012</i> | | | | | | | | |
| Préstamo Santander Central Hispano | 154.653 | 724.190 | 768.366 | 815.049 | - | - | - | 1.583.415 |
| Préstamo Banco Europeo de Inversiones | 55.238 | 4.252.161 | 4.252.161 | 4.252.161 | - | - | - | 8.504.322 |
| Préstamo Banco Bilbao Vizcaya Argentaria | 359.693 | 1.458.220 | 1.458.220 | 1.458.220 | 1.458.220 | 1.458.220 | 1.458.220 | 7.291.100 |
| <i>Subrogados de GISCARMSA</i> | | | | | | | | |
| Préstamo Banco Mare Nostrum | - | 402.841 | 428.141 | 453.586 | 483.517 | 513.883 | 6.816.112 | 8.695.239 |
| Préstamos Banco Europeo de Inversiones | 2.885.544 | 3.746.506 | 3.899.326 | 4.063.709 | 4.227.912 | 4.404.196 | 120.916.543 | 137.511.686 |
| Préstamo Banco Bilbao Vizcaya Argentaria | - | 404.918 | 429.996 | 456.625 | 484.905 | 514.935 | 6.796.647 | 8.683.108 |
| Total | 3.455.128 | 10.988.836 | 11.236.210 | 11.499.350 | 6.654.554 | 6.891.234 | 135.987.522 | 172.268.870 |

| Ejercicio 2012 | Euros | | | | | | | |
|--|----------------------|-------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|
| | Corriente | | No corriente | | | | | Total |
| | Intereses devengados | Capital (Nota 15) | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | Resto | |
| Préstamos- | | | | | | | | |
| Préstamo Santander Central Hispano | 172.427 | 682.554 | 724.190 | 768.366 | 815.049 | - | - | 2.307.605 |
| Préstamo Banco Europeo de Inversiones | 70.153 | 3.826.945 | 4.252.161 | 4.252.161 | 4.252.161 | - | - | 12.756.483 |
| Préstamo Banco Bilbao Vizcaya Argentaria | 415.405 | - | 1.458.220 | 1.458.220 | 1.458.220 | 1.458.220 | 2.916.437 | 8.749.317 |
| Total | 657.985 | 4.509.499 | 6.434.571 | 6.478.747 | 6.525.430 | 1.458.220 | 2.916.437 | 23.813.405 |

Préstamos vigentes al cierre del ejercicio 2012

Préstamo Santander Central Hispano

La Ley 10/1999, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales para el ejercicio 2000 autorizó a la Entidad la contratación de una operación de crédito a largo plazo por importe máximo de 7.212.144 euros. Con fecha 7 de diciembre del 2000, la Entidad y Banco Santander Central Hispano, S.A. firmaron un contrato de crédito por importe de 7.212.144 euros con vencimiento el 30 de abril de 2016, con la finalidad de financiar las inversiones a realizar en la construcción y equipamiento del Hospital Universitario Reina Sofía de Murcia. Este préstamo devenga un tipo de interés nominal del 6,10% anual fijo.

Préstamo Banco Europeo de Inversiones

Con objeto de completar la financiación de la construcción del Hospital Universitario Reina Sofía, la Entidad formuló solicitud de financiación al Banco Europeo de Inversiones por importe total de 48.000.000 euros, dentro del Convenio formalizado con C.A.R.M. para la financiación de la construcción del mismo. Este Convenio establece que C.A.R.M. se compromete a dotar en sus presupuestos y a transferir a la Entidad las cantidades que sean precisas en cada momento para que ésta pueda atender íntegra y puntualmente las obligaciones de pago que deriven de la financiación solicitada.

Dicha financiación fue solicitada en virtud del artículo 42 de la Ley 6/2000, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de C.A.R.M. para el ejercicio 2001, según el cual se autorizaba a la Entidad a concertar en dicho ejercicio operaciones de crédito con plazo de reembolso superior al año por importe máximo de 42.521.606 euros.

El tipo de interés medio aplicado durante los ejercicios 2013 y 2012 para este préstamo ha sido aproximadamente del 0,32% y 0,87%, respectivamente.

Préstamo Banco Bilbao Vizcaya Argentaria

La Ley 11/2002, de 26 de noviembre, de Suplemento de Crédito, autorizó a la Entidad a concertar operaciones de crédito con plazo de reembolso superior al año por un importe máximo de 17.498.634 euros, para financiar necesidades de obra e inversiones no previstas relativas a la construcción del Hospital Universitario Reina Sofía. El 27 de diciembre de 2002, la Entidad y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. firmaron un contrato de préstamo por dicho importe máximo.

Con fecha 10 de marzo de 2011, la Entidad alcanzó un acuerdo con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria mediante el cual se ha concedido un período de carencia, posponiendo la amortización tanto de capital como de intereses del referido préstamo, por un período de dos años a contar desde la fecha de dicho acuerdo.

Asimismo, con fecha 4 de abril de 2012, la Entidad suscribió un acuerdo con una serie de modificaciones a las condiciones pactadas, fundamentalmente relacionadas con el cálculo del tipo de interés que resulta de aplicación.

El tipo de interés medio aplicado durante los ejercicios 2013 y 2012 para este préstamo ha sido aproximadamente del 5% y 5,38% anual.

Préstamos subrogados procedentes de GISCARMSA

Tal y como se ha descrito en la Nota 1, con efectos contables 1 de enero de 2013, se ha producido la cesión global de activos y pasivos de GISCARMSA a la Entidad, lo que ha supuesto que el Servicio Murciano de Salud se subrogue en los préstamos con entidades financieras de dicha sociedad.

Préstamos Banco Europeo de Inversiones

Los préstamos BEI corresponden a 3 contratos, por importe máximo de 150 millones de euros íntegramente dispuestos, destinados a financiar la construcción de los Hospitales de Cartagena y San Javier. Dichos contratos exigían el cumplimiento de determinados ratios financieros. En este sentido, la Entidad ha quedado exonerada del cumplimiento de tal condición en el proceso de subrogación de deuda.

El tipo de interés medio aplicado durante el ejercicio 2013 para este préstamo ha sido aproximadamente del 3,54%.

Préstamo Banco Bilbao Vizcaya Argentaria y Banco Mare Nostrum

Los préstamos, concedidos ambos por importe máximo de 10 millones de euros, son destinados a financiar el circulante de la sociedad cesionaria y se encontraban garantizados mediante prendas sobre determinados derechos de GISCARMSA. En este sentido, dicha condición ha sido cancelada en el proceso de subrogación de deuda de la Entidad.

El tipo de interés medio aplicado durante el ejercicio 2013 para el préstamo de estas entidades ha sido aproximadamente del 6,1% y 4,79 % respectivamente.

Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros de la Entidad está centralizada en la Dirección General de Asuntos Económicos de la Entidad, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Entidad:

Riesgo de crédito

Con carácter general la Entidad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevada reputación.

El Servicio Murciano de Salud presta determinados servicios de asistencia sanitaria que son susceptibles de ser facturados a terceros. La Entidad no mantiene seguro alguno que cubra las posibles insolvencias derivadas de la mora en el pago que es asumida íntegramente por el Servicio Murciano de Salud.

Riesgo de liquidez

Dada la naturaleza de la Entidad, la liquidez necesaria para poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad queda condicionada, fundamentalmente, a las transferencias efectuadas por C.A.R.M. En este sentido, las aportaciones realizadas se muestran insuficientes para cubrir en tiempo y forma las obligaciones contraídas, por lo que la

Entidad estudia fórmulas de financiación alternativas o reducciones de costes para atender sus pasivos corrientes, medidas que hasta la fecha han resultado insuficientes. No obstante, el Director Gerente de la Entidad considera que los instrumentos extraordinarios de liquidez, es decir, los denominados Planes de pagos así como el Fondo de Liquidez Autonómico han aliviado sensiblemente esta situación y que, la posibilidad de implementar nuevas inyecciones de liquidez, mejorará considerablemente la necesidad actual de liquidez.

Adicionalmente, la Dirección General de Asuntos Económicos establece anualmente, mediante contratos de gestión con la Dirección de los Centros y Gerencias integrantes del Servicio Murciano de Salud, los objetivos de facturación y recaudación frente a terceros por la asistencia sanitaria prestada y no encuadrada dentro de los regímenes de protección de la Seguridad Social.

Riesgo de mercado

Tanto la tesorería como la deuda financiera de la Entidad están expuestas al riesgo de variación de los tipos de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja. Asimismo, y unido al incremento del periodo medio de pago de la Entidad, los gastos financieros de demora podrían verse incrementados.

14.- ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

A comienzos del ejercicio 2013, la Entidad ha cancelado las dos líneas de confirming que se encontraban vigentes y vencidas al cierre del ejercicio 2012. Asimismo, con fecha 10 y 28 de mayo de 2013, la Entidad ha suscrito dos nuevos contratos de financiación por confirming con las entidades financieras Banco Bilbao Vizcaya Argentaria y Cajamar respectivamente, cuyos importes límite y fechas de vencimiento se desglosan a continuación.

A 31 de diciembre de 2013, la deuda bancaria por confirming que mantiene la Entidad por importe de 31.331.270 euros (64.650.248 euros a 31 de diciembre de 2012) se corresponde con facturas anticipadas y vencidas las cuales han sido abonadas por la Entidad en diversos pagos a lo largo de los primeros meses del ejercicio 2014, de manera que la totalidad de la deuda con dichas entidades financieras ha quedado saldada en el mes de marzo de 2014.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el detalle de los importes remitidos a las entidades financieras para su gestión, importes anticipados por éstas a los proveedores y las facturas anticipadas vencidas es el siguiente:

| Ejercicio 2013 | Euros | | | | | | | |
|---------------------------------|-------------|-------------------|----------------------------|--------------------|----------------------------|------------------|---|-------------------------------------|
| | Vencimiento | Límite | Importe en Gestión de Pago | Importe Anticipado | Importe Anticipado Vencido | Saldo Disponible | Intereses Devengados Pendientes de Pago | Total Deuda Bancaria por Confirming |
| Banco Bilbao Vizcaya Argentaria | 10/05/2014 | 50.000.000 | 1.243.825 | 15.974.691 | 31.331.270 | 1.450.214 | 133.829 | 31.465.099 |
| Cajamar | 28/05/2014 | 20.000.000 | 5.836.650 | 12.600.625 | - | 1.562.725 | - | - |
| Total | | 70.000.000 | 7.080.475 | 28.575.316 | 31.331.270 | 3.012.939 | 133.829 | 31.465.099 |

SERVICIO MURCIANO DE SALUD
Sector Público Empresarial, 2014

| Ejercicio 2012 | Vencimiento | Límite | Euros | | | | | |
|---------------------------------|-------------|-------------------|----------------------------|--------------------|----------------------------|-------------------|---|-------------------------------------|
| | | | Importe en Gestión de Pago | Importe Anticipado | Importe Anticipado Vencido | Saldo Disponible | Intereses Devengados Pendientes de Pago | Total Deuda Bancaria por Confirming |
| Banco Bilbao Vizcaya Argentaria | 17/02/2012 | 75.000.000 | - | - | 44.775.666 | 30.224.334 | 707.067 | 45.482.733 |
| Cajamar | 03/07/2012 | 20.000.000 | - | - | 19.874.582 | 125.418 | 313.846 | 20.188.428 |
| Total | | 95.000.000 | - | - | 64.650.248 | 30.349.752 | 1.020.913 | 65.671.161 |

En la medida que ambos contratos presentan vencimiento en mayo del ejercicio 2013, a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, la Entidad se encuentra en negociación con las indicadas entidades financieras para la renovación de las líneas. En este contexto, el Director Gerente estima, bajo la mejor información actualizada disponible, que dicha financiación será renovada en condiciones similares a las actuales.

15.- SITUACIÓN FISCAL

La composición del epígrafe "Administraciones Públicas" del activo y del pasivo corriente de los balances al 31 de diciembre de 2013 y 2012 adjuntos, es la siguiente:

| Ejercicio 2013 | Euros | |
|--|--------------------|--------------------|
| | Saldos Deudores | Saldos Acreedores |
| Hacienda Pública- | | |
| Impuesto sobre el Valor Añadido | 6.470.005 | 110.229 |
| Impuesto sobre el Valor Añadido, regularización por aplicación regla de la prorratea | - | 8.059.412 |
| Retenciones y pagos a cuenta | 704.985 | 85.237.180 |
| Impuesto sobre bienes inmuebles y otros tributos | - | 10.093.257 |
| Convenio de Incapacidad Temporal | - | 1.659.145 |
| Organismos de la Seguridad Social | - | 16.570.768 |
| Comunidad Autónoma Región Murcia- | | |
| Transferencias de capital amortización préstamos (Notas 8 y 14) | 10.988.836 | - |
| Transferencias de capital amortización arrendamiento financiero (Nota 8) | 12.307.231 | - |
| Transferencias pendientes de aplicar a su finalidad (Nota 11) | - | 48.172.634 |
| Otras transferencias | 119.105.949 | 498.846 |
| Total | 149.577.006 | 170.401.471 |

| Ejercicio 2012 | Euros | |
|--|-------------------|--------------------|
| | Saldos Deudores | Saldos Acreedores |
| Hacienda Pública- | | |
| Impuesto sobre el Valor Añadido | 51.685 | 21.053 |
| Retenciones y pagos a cuenta | - | 52.166.107 |
| Impuesto sobre bienes inmuebles y otros tributos | - | 6.537.133 |
| Convenio de Incapacidad Temporal | - | - |
| Organismos de la Seguridad Social | - | 16.621.513 |
| Comunidad Autónoma Región Murcia- | | |
| Transferencias de capital amortización préstamos (Notas 8 y 14) | 4.509.499 | - |
| Transferencias de capital amortización arrendamiento financiero (Nota 8) | 19.325.802 | - |
| Transferencias pendientes de aplicar a su finalidad (Nota 11) | - | 43.815.529 |
| Otras transferencias | 36.268.801 | 613.466 |
| Total | 60.155.787 | 119.774.801 |

Impuesto sobre sociedades

Tal y como se indica en la Nota 5-m de la presente memoria, de acuerdo con la consulta vinculante emitida por el Ministerio de Economía y Hacienda, con fecha 22 de noviembre de

2007 (Dirección General de Tributos – Consulta V2520) la Entidad se encuentra exenta del Impuesto de Sociedades desde el 1 de enero de 2002.

En este contexto, y si bien a efectos contables la cesión global de activos y pasivos de GISCARMSA se produce con fecha 1 de enero de 2013 (véase Nota 1), desde un punto de vista legal y fiscal, dicha cesión no se consuma hasta finales del ejercicio 2013, motivo por el cual la Entidad, de manera excepcional, presenta liquidación del Impuesto sobre Sociedades correspondiente a la actividad de la entidad cedente de activos y pasivos hasta su completa integración.

En este sentido, la Entidad se ha acogido al artículo 84 del Texto Refundido de la Ley de Impuesto sobre Sociedades, modificado por el artículo 69 de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 y con efectos para el ejercicio 2013, en virtud del cual las rentas transmitidas por GISCARMSA a la Entidad se encuentran exentas del impuesto sobre sociedades.

En consecuencia, el ingreso reconocido por la Entidad en el epígrafe “Impuesto sobre beneficios” corresponde únicamente al efecto neto de la cancelación del activo y pasivo diferidos cedidos por GISCARMSA por importes de 56.652 y 1.717.691 euros respectivamente (véase Nota 1).

En este contexto, GISCARMSA ha realizado pagos a cuenta del impuesto sobre sociedades del ejercicio 2013 por importe de 704.985 euros, los cuales representan importes a devolver por parte de la Agencia Tributaria, en la medida que las rentas procedentes de GISCARMSA resultan exentas de tributación.

Impuesto sobre el Valor Añadido- Saldo deudor

El saldo deudor de esta rúbrica corresponde a las cuotas de I.V.A. procedentes de la cesión global de activos y pasivos de GISCARMSA por importe de 4.770.773 euros (véase Nota 1) y que se encontraban pendientes de abono a GISCARMSA de acuerdo con la interpretación que los Administradores de la sociedad extinguida realizan.

En este sentido, la Agencia Tributaria abrió en el ejercicio 2010 a comprobación limitada el I.V.A. de los periodos 2006 y 2009 de GISCARMSA, al considerar que la sociedad no era sujeto pasivo del I.V.A., en contra de lo que ésta defendía. En los periodos 2005, 2007 y 2008, la Agencia Tributaria, sin embargo, sí considera sujeto pasivo de I.V.A. a la sociedad, pues realizó comprobaciones limitadas con resolución favorable a GISCARMSA.

La comunicación provisional de la Agencia Tributaria y esta comprobación limitada implicaban que GISCARMSA, en caso de no prosperar el recurso interpuesto por la sociedad, entre otros aspectos, tuviera que devolver cuotas de IVA por importe de 20.277.875 miles de euros, a efectos de lo cual, con fecha octubre de 2011, la Agencia Tributaria había emitido concesión de aplazamiento de dicha deuda teniendo que realizarse pagos a partir del ejercicio 2013 independientemente de la resolución del proceso. Al cierre del ejercicio 2013, la Entidad ha satisfecho puntualmente las cuotas del ejercicio 2013 correspondientes al aplazamiento por importe global de 1.699.272 euros que unidos a los 4.770.773 suman el importe que la Entidad mantiene como saldo deudor por I.V.A.

No obstante, a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, y sobre la base de la opinión de los asesores fiscales de la Entidad, el recurso interpuesto en ejercicios anteriores por GISCARMSA va a resultar satisfactorio, de tal manera que las cuotas de IVA por

importe de 4.770.773 euros deberán ser devueltas por la Agencia Tributaria. Asimismo, y en tanto que el recurso interpuesto requiere que GISCARMSA fuera reconocida como sujeto pasivo del I.V.A. en los ejercicios indicados, la Entidad no estaría obligada a satisfacer la deuda aplazada con la Agencia Tributaria careciendo el aplazamiento mencionado de todo fundamento. En este contexto, la Agencia Tributaria debería devolver a la Entidad las cuotas de IVA ya pagadas en el ejercicio 2013 por importe de 1.699.272 euros.

Impuesto sobre el Valor Añadido.- Regularización por aplicación regla de la prorrata

Con motivo de la cesión global de activos y pasivos de GISCARMSA descrita en la Nota 1, la Entidad se ha subrogado en la posición de GISCARMSA respecto a la obligación de practicar la regularización de bienes de inversión correspondiente.

En este contexto, las construcciones, instalaciones técnicas, mobiliario, equipos para el proceso de la información y elementos de transporte procedentes de GISCARMSA pueden considerarse como bienes de inversión y se encuentran dentro del periodo de regularización a 31 de diciembre de 2013. Dicho periodo de regularización es de 4 años desde la fecha de adquisición para el caso de bienes muebles, y de 9 años desde la citada fecha para los inmuebles, de acuerdo a la normativa fiscal vigente que resulta de aplicación. .

En la medida que GISCARMSA aplicó una prorrata de Impuesto sobre el Valor Añadido del 100% en el momento en el que adquirió los anteriores bienes y dado que la prorrata de la Entidad es prácticamente nula considerando la naturaleza de las actividades que realiza, el Servicio Murciano de Salud debe regularizar el IVA soportado y deducido por GISCARMSA en ejercicios anteriores relativo a estos bienes. De acuerdo con lo anterior, la estimación del Director Gerente sobre los importes a regularizar en el ejercicio 2013 y siguientes sobre la base de la mejor información disponible responde al siguiente detalle:

| Ejercicio | Euros |
|--------------|-------------------|
| 2013 | 4.029.705 |
| 2014 | 4.029.705 |
| 2015 | 3.205.314 |
| 2016 | 3.168.447 |
| 2017 | 3.168.447 |
| 2018 | 3.168.447 |
| 2019 | 3.168.447 |
| 2020 | 75.288 |
| 2021 | 60.399 |
| Total | 24.074.199 |

En tanto estas cuotas de Impuesto sobre el Valor Añadido a regularizar han aflorado en el pasivo de la Entidad con motivo de la cesión global de activos y pasivos descrita en la Nota 1, la Entidad ha registrado el importe total de las mismas en la rúbrica "Otras aportaciones de socios" del patrimonio neto de la Entidad (véase Nota 11).

Asimismo, la Entidad registra los importes de Impuesto sobre el Valor Añadido a regularizar correspondientes a los ejercicios 2015 y siguientes por importe de 16.014.789 euros en el epígrafe "Administraciones Públicas" del pasivo no corriente.

Retenciones y pagos a cuenta.- Saldos acreedores

Al 31 de diciembre de 2013, la Entidad había solicitado el aplazamiento del pago en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente a los meses de julio a diciembre del ejercicio 2013, por importe de 85.237 miles de euros (al 31 de diciembre de 2012

la Entidad había solicitado el aplazamiento correspondiente a los meses de septiembre a diciembre de 2012 por importe de 52.166 miles de euros). A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, si bien estas seis solicitudes de aplazamiento han sido denegadas, el importe de las mismas ha resultado abonado a la Administración Tributaria.

Convenio de incapacidad temporal

Tal y como se describe en la Nota 16-d, la Entidad tiene suscrito con INGESA un acuerdo de racionalización de los costes de la incapacidad temporal. Dicho convenio expiró en el ejercicio 2012, habiendo sido renovado para los ejercicios 2013 a 2016. En virtud de dicho convenio, INGESA ha concedido a modo de anticipo la cantidad estipulada para el ejercicio 2013, la cual asciende a 9.969.473 euros.

A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, INGESA no ha emitido confirmación sobre el importe a devolver. En años anteriores esta confirmación siempre se producía con anterioridad a la formación de las cuentas anuales. En este contexto, la Entidad bajo la mejor estimación de su Director Gerente llevada a cabo considerando las liquidaciones de dicho convenio realizadas en ejercicios anteriores así como en análisis internos de la Entidad el sobre el grado de cumplimiento de los condicionantes del convenio, ha registrado un ingreso en el epígrafe "Transferencias y subvenciones de explotación recibidas" de la rúbrica "Otros ingresos de explotación" por importe de 8.400.328 euros.

Asimismo, a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, el Tribunal de Cuentas, habiendo revisado las liquidaciones realizadas por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social correspondientes al convenio de incapacidad temporal del ejercicio 2011, ha reclamado a la Entidad el importe de 846.260 euros correspondientes a un error en la liquidación inicial. Asimismo, el Tribunal de Cuentas reclama la restitución de la liquidación adicional del convenio de incapacidad practicada en el ejercicio 2011 por parte del Ministerio de Empleo y Seguridad Social por importe de 1.429.454 euros, en la medida que estima que dicha liquidación adicional no responde a criterios de eficiencia y competitividad. De igual modo, el propio Tribunal requiere a la Entidad los intereses de demora correspondientes.

En este contexto, la Entidad ha registrado en el epígrafe "Otros servicios" de la rúbrica "Servicios Exteriores" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta los importes anteriormente mencionados, así como la liquidación adicional practicada al convenio de incapacidad temporal en el ejercicio 2012 por importe de 736.207 euros en previsión de futuras reclamaciones. Asimismo, la Entidad ha registrado en el epígrafe "Gastos financieros", los intereses de demora correspondientes a las tres cantidades anteriores, los cuales ascienden a 313.361 euros. Dichos registros han supuesto adiciones a la provisión para riesgos y gastos registrada en el epígrafe "Otras provisiones a corto plazo" del pasivo corriente de la Entidad por importe de 3.325.282 euros en la medida que el Director Gerente de la Entidad estima tales cantidades serán satisfechas o compensadas en el corto plazo.

La Entidad desconoce si en el futuro se producirán nuevas revisiones y, en su caso, reclamaciones sobre importes liquidados en ejercicios anteriores. En cualquier caso, bajo la estimación del Director Gerente, dichas reclamaciones no supondrían un efecto patrimonial significativo en los estados financieros de la Entidad.

Transferencias de capital pendientes de aplicar a su finalidad; inversión en activos fijos y arrendamiento financiero

Esta partida recoge los importes correspondientes a subvenciones de capital concedidas por C.A.R.M. no aplicadas a su finalidad (véase Nota 11).

Transferencias de capital amortización arrendamiento financiero

Esta partida recoge fundamentalmente el importe pendiente de cobro de determinadas aportaciones de la C.A.R.M. para satisfacer las cuotas corrientes de arrendamiento financiero durante el ejercicio 2013. En este sentido la Entidad clasifica las mismas como corrientes cuando nace la obligación de pago de dichas cuotas, si bien el pago efectivo depende de la liquidez disponible así como de los acuerdos de aplazamiento alcanzados con los distintos acreedores (véase Nota 8).

Otras transferencias

La rúbrica "Otras transferencias" recoge fundamentalmente el importe pendiente de cobro de determinadas aportaciones de la C.A.R.M. reconocidas a la Entidad durante el ejercicio 2013. La mayor parte de dicho importe pendiente de cobro ha sido liquidado a comienzos del ejercicio 2014 (véase Nota 16-d).

Ejercicios abiertos a inspección

Al 31 de diciembre de 2013, la Entidad tiene abiertos a inspección fiscal las declaraciones correspondientes a los cuatro últimos ejercicios para los impuestos que le son de aplicación. De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no se pueden considerar definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o que haya transcurrido el plazo de prescripción. El Director Gerente no espera que, en caso de inspección, surjan pasivos adicionales de importancia.

16.- INGRESOS Y GASTOS

16.1.- Importe neto de la cifra de negocios

El importe neto de la cifra de negocios incluye todas aquellas prestaciones sanitarias que por su naturaleza o en virtud de acuerdos de colaboración son repercutibles a terceros.

La composición de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2013 y 2012, adjuntas, es la siguiente:

| | Euros | |
|--|-------------------|-------------------|
| | 2013 | 2012 |
| Accidentes de tráfico | 7.696.079 | 7.279.077 |
| Mutuas accidentes de trabajo | 2.525.609 | 2.744.021 |
| Prestación de servicios a particulares | 955.059 | 1.359.530 |
| Compañías asistenciales | 1.977.538 | 1.240.187 |
| Otros Organismos Públicos | 657.492 | 1.820.814 |
| Funcionarios | 1.891.816 | 1.573.086 |
| Venta de productos hemoderivados | 404.534 | 515.650 |
| Accidentes deportivos | 282.989 | 202.070 |
| Entidades colaboradoras | 1.055.275 | 233.177 |
| Otros ingresos por prestación de servicios | 617.073 | 109.739 |
| Accidentes escolares | 43.614 | 38.233 |
| Total | 18.107.078 | 17.115.584 |

La totalidad del importe neto de la cifra de negocios corresponde a prestaciones realizadas en la Región de Murcia.

16.2.- Aprovisionamientos

El detalle de la partida “Aprovisionamientos” de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2013 y 2012 adjuntas, es el siguiente:

| Ejercicio 2013 | Compras | Euros | |
|-----------------------------------|--------------------|---------------------------------------|--------------------|
| | | Variación de Existencias (Nota 10) | Total |
| Productos farmacéuticos | 144.266.240 | 940.447 | 145.206.687 |
| Material sanitario y de consumo | 146.480.588 | 970.722 | 147.451.310 |
| Instrumental y pequeño utillaje | 1.529.384 | (18.678) | 1.510.706 |
| Productos alimenticios | 629.285 | 666 | 629.951 |
| Vestuario | 1.032.836 | 195.296 | 1.228.132 |
| Otros aprovisionamientos | 7.567.002 | 99.806 | 7.666.808 |
| Productos hemoderivados | 11.458.550 | - | 11.458.550 |
| Otros gastos externos (Nota 16.c) | 132.269.681 | - | 132.269.681 |
| Total | 445.233.566 | 2.188.259 | 447.421.825 |

| Ejercicio 2012 | Compras | Euros | |
|-----------------------------------|--------------------|---------------------------------------|--------------------|
| | | Variación de Existencias (Nota 10) | Total |
| Productos farmacéuticos | 137.191.057 | (120.397) | 137.070.660 |
| Material sanitario y de consumo | 149.040.620 | 3.608.056 | 152.648.676 |
| Instrumental y pequeño utillaje | 1.536.960 | 229.259 | 1.766.219 |
| Productos alimenticios | 663.465 | 943 | 664.408 |
| Vestuario | 1.066.932 | (15.885) | 1.051.047 |
| Otros aprovisionamientos | 8.281.473 | 329.638 | 8.611.111 |
| Productos hemoderivados | 11.994.192 | - | 11.994.192 |
| Otros gastos externos (Nota 16.c) | 145.586.260 | - | 145.586.260 |
| Total | 455.360.959 | 4.031.614 | 459.392.573 |

La totalidad del importe de las compras realizadas durante los ejercicios 2013 y 2012 han sido en territorio español.

16.3.- Otros gastos externos

La partida “Otros gastos externos” de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2013 y 2012 adjuntas, corresponde íntegramente a gastos de asistencia sanitaria concertada y su detalle es el siguiente:

| | Euros | |
|---|--------------------|--------------------|
| | 2013 | 2012 |
| Instituciones de atención especializada | 65.329.259 | 72.670.784 |
| Programas especiales de hemodiálisis | 19.071.053 | 18.516.497 |
| Centros o servicios de diagnóstico y tratamiento | 14.552.639 | 17.669.913 |
| Programas especiales de transporte | 27.511.858 | 28.635.102 |
| Otros servicios de asistencia sanitaria concertados | 5.804.872 | 8.093.964 |
| Total | 132.269.681 | 145.586.260 |

16.4.- Transferencias y subvenciones recibidas

El detalle de la partida “Transferencias y subvenciones de explotación recibidas” de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2013 y 2012 adjunta, es el siguiente:

| | Euros | |
|--|------------------|-------------------|
| | 2013 | 2012 |
| Convenio Incapacidad Temporal | 8.400.328 | 15.266.350 |
| Liquidación adicional del Convenio de Incapacidad Temporal | - | 736.207 |
| Financiación proyectos específicos y convenios | 452.348 | 1.032.279 |
| Otras subvenciones de explotación recibidas | 21.931 | 108.968 |
| Total | 8.874.607 | 17.143.804 |

En los ejercicios 2013 y 2012 se ha recibido una transferencia corriente en el marco del convenio para la racionalización de costes de la incapacidad temporal descrito en la Nota 15 por importe de 9.969.473 euros y 9.601.000 euros, respectivamente. A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, la Entidad no ha recibido confirmación del importe liquidado de dicha transferencia, motivo por el cual ha imputado a resultados una estimación del mismo, realizada en base a los criterios descritos en la Nota 15 (al cierre del ejercicio 2012 dicha liquidación ascendió a 9.276.390 euros, habiendo registrado la Entidad en dicho año un importe adicional de 5.989.960 euros en la medida INGESA no había efectuado reclamación alguna del importe acumulado pendiente de reembolso).

Por otro lado, la Entidad ha recibido a través de C.A.R.M. durante los ejercicios 2013 y 2012 diversas transferencias corrientes para financiar determinados gastos específicos y convenios de colaboración cuyo importe agregado asciende a 452.348 euros y 1.032.279 euros, respectivamente.

El resto de transferencias y subvenciones recibidas por la Entidad corresponde a diversas ayudas y programas destinadas a colectivos con riesgo de exclusión social, ayudas para fomentar la reducción del tabaquismo o programas de formación continuada, entre otras ayudas.

16.5.- Saldos y transacciones con partes vinculadas

Tal y como se indica en la Nota 5-r), dado el volumen de transacciones durante el ejercicio y saldos al cierre del mismo, la Entidad identifica como parte vinculada a C.A.R.M., con quien realiza todas sus operaciones a valores de mercado.

Durante los ejercicios 2013 y 2012, la Entidad ha recibido diversas aportaciones de C.A.R.M. las cuales han sido imputadas al patrimonio neto, cuenta de pérdidas y ganancias así como a diversas inversiones realizadas por la Entidad, atendiendo a la tipología y naturaleza de dichas transferencias. El detalle de las mismas se resumen en la siguiente tabla (véase Nota 11):

| Ejercicio 2013 | Euros | | | |
|---------------------------------|--|------------------------------------|---|--|
| | Total Aportaciones transferidas por C.A.R.M. | Imputado Patrimonio Neto (Nota 11) | Imputado Pérdidas y Ganancias (Nota 16.d) | Imputado a Inversiones del ejercicio (Nota 11) |
| Aportación inicial | 1.426.944.183 | 1.426.521.923 | 422.260 | - |
| Aportación adicional de capital | 242.682.222 | 192.448.114 | 30.088 | 50.204.020 |
| Total | 1.669.626.405 | 1.618.970.037 | 452.348 | 50.204.020 |

| Ejercicio 2012 | Euros | | | |
|---------------------------------------|--|------------------------------------|---|--|
| | Total Aportaciones transferidas por C.A.R.M. | Imputado Patrimonio Neto (Nota 11) | Imputado Pérdidas y Ganancias (Nota 16.d) | Imputado a Inversiones del ejercicio (Nota 11) |
| Aportación inicial | 1.445.423.362 | 1.444.589.839 | 833.523 | - |
| Aportación extrapresupuestarias | 161.950.548 | 161.751.792 | 198.756 | - |
| Aportación adicional de capital | 250.312.601 | 215.410.741 | - | 34.901.860 |
| Aportación Plan de Pago a Proveedores | 685.976.973 | 685.976.973 | - | - |
| Total | 2.543.663.484 | 2.507.729.345 | 1.032.279 | 34.901.860 |

16.6.- Gastos de personal

El epígrafe “Sueldos, salarios y asimilados” de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2013 y 2012 adjuntas, incluye la provisión correspondiente a la retribución variable por el cumplimiento de determinados objetivos de productividad de los ejercicios 2013 y 2012, por importe de 543.108 euros y 619.233 euros, respectivamente, que se liquidan en el ejercicio siguiente a su devengo. Esta provisión se ha registrado con abono al epígrafe “Remuneraciones pendientes de pago” del pasivo de los balances de los ejercicios 2013 y 2012, adjuntos.

En este sentido, la reducción de la rúbrica “Sueldos, salarios y asimilados” se deriva de la entrada en vigor de la Ley 4/2013, de 12 de junio, de Medidas Urgentes en materia de Gastos de Personal y Organización Administrativa, en virtud de la cual el personal estatutario y laboral de la Entidad no percibirá en el mes de diciembre de 2013, las cuantías correspondientes de los conceptos de paga adicional de complemento específico, ni productividad semestral, factores de complemento de destino y de complemento específico, que se perciben proporcionalmente al tiempo de servicios prestados en el semestre anterior a su devengo, en los mismos términos establecidos para las pagas extraordinarias en el ámbito de la Administración regional.

El saldo del capítulo “Cargas sociales” de las cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2013 y 2012 adjuntas, presenta la siguiente composición:

| | Euros | |
|--|--------------------|--------------------|
| | 2013 | 2012 |
| Cargas sociales | | |
| Seguridad Social a cargo de la Entidad | 169.370.058 | 167.713.253 |
| Programa de Acción Social | 759.305 | 2.632.808 |
| Gastos de formación | 363.497 | 369.607 |
| Total | 170.492.860 | 170.715.668 |

En los ejercicios 2013 y 2012 y en base al artículo 10 de la Ley 5/2010 de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, se dejan de realizar aportaciones al citado plan de pensiones hasta que la situación financiera de la Comunidad Autónoma lo permita, tal y como se contempla en la Ley 5/2010.

La distribución de la plantilla media correspondiente a los ejercicios 2013 y 2012 distribuida por categoría profesional (incluyendo eventuales), tipo de especialización y género es la siguiente:

| Ejercicio 2013 | Facultativo | | Sanitario | | No Sanitario | | Total | |
|------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|---------------|
| | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer |
| Atención Especializada | 1.746 | 1.550 | 1.178 | 6.930 | 1.324 | 2.284 | 4.248 | 10.764 |
| Atención Primaria | 840 | 904 | 454 | 1.012 | 374 | 488 | 1.668 | 2.404 |
| Servicios Centrales | 16 | 24 | 5 | 12 | 163 | 204 | 184 | 240 |
| Total | 2.602 | 2.478 | 1.637 | 7.954 | 1.861 | 2.976 | 6.100 | 13.408 |

| Ejercicio 2012 | Facultativo | | Sanitario | | No Sanitario | | Total | |
|------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|---------------|
| | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer |
| Atención Especializada | 1.784 | 1.510 | 1.158 | 6.980 | 1.340 | 2.335 | 4.280 | 10.825 |
| Atención Primaria | 895 | 858 | 473 | 1.003 | 347 | 526 | 1.715 | 2.387 |
| Servicios Centrales | 24 | 26 | 5 | 13 | 82 | 277 | 111 | 316 |
| Total | 2.703 | 2.394 | 1.636 | 7.996 | 1.769 | 3.138 | 6.106 | 13.528 |

La composición de la plantilla por categoría y género al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 no difiere significativamente de la presentada en las tablas anteriores.

La Entidad no cuenta con un número de profesionales independientes significativo (no considerando plantilla) que presten servicios médicos siendo esta actividad realizada a través de la concertación.

16.7.- Otros gastos de explotación

Servicios exteriores

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2013 y 2012 adjunta, es la siguiente:

| | Euros | |
|--|--------------------|--------------------|
| | 2013 | 2012 |
| Otros servicios | 79.302.016 | 78.386.467 |
| Reparaciones, mantenimiento y conservación | 21.537.918 | 22.809.357 |
| Suministros | 20.489.746 | 22.143.234 |
| Servicios de profesionales independientes | 13.332.866 | 13.254.868 |
| Arrendamientos y cánones | 4.170.981 | 28.768.966 |
| Comunicaciones | 3.911.694 | 3.657.238 |
| Primas de seguros | 1.601.953 | 1.529.501 |
| Transportes | 1.044.015 | 1.096.730 |
| Publicidad, propaganda y relaciones públicas | 767.867 | 747.650 |
| Total | 146.159.056 | 172.394.011 |

De otra parte, en este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2013 y 2012 adjunta, se encuentra la partida "Otros servicios" cuya composición es la siguiente:

| | Euros | |
|-------------------------|-------------------|-------------------|
| | 2013 | 2012 |
| Limpieza | 40.404.127 | 41.756.427 |
| Otros trabajos externos | 16.713.938 | 12.735.756 |
| Restauración | 11.066.928 | 12.329.200 |
| Seguridad | 10.247.105 | 10.572.745 |
| Locomoción | 731.277 | 638.881 |
| Dietas | 102.059 | 236.381 |
| Otros gastos diversos | 36.582 | 117.077 |
| Total | 79.302.016 | 78.386.467 |

La partida "Servicios de profesionales independientes" recoge fundamentalmente, el importe facturado por varias empresas de consultoría informática en concepto de servicios de asistencia y soporte en la implantación del nuevo sistema de gestión económica-financiera y el mantenimiento del resto de aplicaciones informáticas implementadas por la Entidad.

Asimismo, la reducción de la partida "Arrendamientos y cánones" tiene su origen en la cesión global de activos y pasivos de GISCARMSA, principal ente arrendador de inmuebles a la Entidad en ejercicios anteriores.

La auditoría de la Entidad ha sido realizada por la Intervención General de C.A.R.M. que ha contratado la colaboración y asistencia técnica de una firma auditora.

El importe facturado en los ejercicios 2013 y 2012 a la Entidad por la firma auditora por otros trabajos distintos al de auditoría asciende a 13 y 12 miles de euros, respectivamente.

Transferencias y subvenciones concedidas

El detalle de la partida "Transferencias y subvenciones concedidas", incluido en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2013 y 2012 adjunta, es el siguiente:

| | Euros | |
|---|--------------------|--------------------|
| | 2013 | 2012 |
| Prestación farmacéutica | 341.766.515 | 360.103.555 |
| Subvenciones a familias e instituciones sin fines de lucro | 6.524.826 | 6.569.329 |
| Subvenciones por plazas vinculadas a la Universidad de Murcia | 2.439.110 | 2.831.340 |
| Entregas por desplazamientos | 1.841.793 | 2.085.229 |
| Ayudas por prótesis | 1.836.523 | 2.152.587 |
| Programa de salud bucodental | 1.700.425 | 4.367.737 |
| Ayudas de vehículos para inválidos | 1.385.401 | 1.651.335 |
| Subvenciones a corporaciones locales | 943.213 | 1.041.145 |
| Absorbentes para discapacitados | 360.596 | 333.799 |
| Subvenciones a empresas privadas y asociaciones de vecinos | 167.872 | 133.049 |
| Otras transferencias | 16.389 | 49.373 |
| Total | 358.982.663 | 381.318.478 |

La partida de prestación farmacéutica recoge las obligaciones de la Entidad en materia de prestaciones sanitarias, según la legislación vigente, relacionadas con la subvención en la compra de medicamentos y otros preparados que se reconoce a todos los ciudadanos.

16.8.- Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales

El movimiento del deterioro acumulado de créditos comerciales por insolvencias durante los ejercicios 2013 y 2012 ha sido el siguiente:

| | Euros | |
|--|------------------|----------------|
| | 2013 | 2012 |
| Pérdidas de créditos comerciales incobrables | 515.912 | 434.200 |
| Dotación del ejercicio | 2.174.498 | 1.287.853 |
| Recuperaciones de saldos provisionados | (1.133.142) | (434.556) |
| Aplicaciones por pérdidas definitivas | (330.835) | (308.646) |
| Total | 1.226.433 | 978.851 |

17.- RETRIBUCIONES Y OTRAS PRESTACIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y ALTA DIRECCIÓN

Las retribuciones a los miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección en concepto de sueldos y salarios y demás complementos salariales que les son de aplicación (antigüedad, complemento de destino etc.) se publican anualmente en las tablas retributivas de la Entidad.

Adicionalmente, el Director Gerente aprueba anualmente el importe de la productividad variable que reciben determinados miembros de Consejo de Administración y la Alta Dirección en función del grado de consecución de unos determinados objetivos predefinidos.

En este sentido, los miembros del Consejo de Administración no perciben retribución alguna por su función como miembros del mismo, percibiendo únicamente el Director Gerente un importe en concepto de sueldos y salarios por las funciones directivas que realiza en la Entidad y que en los ejercicios 2013 y 2012 ha ascendido a 64.103 euros y 63.206 euros, respectivamente. Estos importes incluyen una pequeña cuantía por dietas de desplazamiento, complementos salariales y productividad variable del ejercicio.

La Alta Dirección, compuesta por 3 miembros en el ejercicio 2013 (misma estructura en el ejercicio 2012) ha percibido, durante los ejercicios 2013 y 2012 un importe de 173.226 euros y 168.152 euros en concepto de sueldos y salarios.

No han existido otras remuneraciones al Consejo de Administración o Alta Dirección, ni existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto de los miembros del órgano de administración o la Alta Dirección de la Entidad. No existen otros compromisos u obligaciones en relación a los mismos.

Al 31 de diciembre de 2013 el único saldo mantenido con los miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección, es el importe pendiente de abono de la productividad variable correspondiente al ejercicio 2013.

El Consejo de Administración de la Entidad está compuesto por 9 varones y 1 mujer. Asimismo, la Alta Dirección de la Entidad está formada por 2 varones y 1 mujer.

18.- INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGOS EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL OCTAVA. "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

A continuación se detalla la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, referente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2013 y 2012:

| | Pagos Realizados y Pendientes de Pago en la Fecha de Cierre del Ejercicio | | | |
|---|---|-------------|--------------------|-------------|
| | 2013 | | 2012 | |
| | Importe (Euros) | % | Importe (Euros) | % |
| Pagos dentro del plazo máximo legal | 37.611.306 | 7% | 63.302.559 | 7% |
| Resto | 531.868.521 | 93% | 899.869.422 | 93% |
| Total de pagos del ejercicio | 569.479.827 | 100% | 963.171.981 | 100% |
| PMPE (días) de pagos | 178 | | 563 | - |
| Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal | 364.546.168 | | 317.299.705 | - |

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a las partidas "Acreedores comerciales" del pasivo corriente del balance.

El plazo medio ponderado excedido (PMPE) de pagos se ha calculado como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de los productos de cada uno de los pagos a proveedores realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al respectivo plazo legal de pago y el número de días de aplazamiento excedido del respectivo plazo, y en el denominador por el importe total de los pagos realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Entidad en el ejercicio 2012 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 30 días para el ejercicio 2013 (40 días en el caso del ejercicio 2012).

19.- OTRA INFORMACIÓN

La conciliación del resultado económico patrimonial de la Entidad con el resultado presupuestario de los ejercicios 2013 y 2012 se presenta a continuación:

SERVICIO MURCIANO DE SALUD
Sector Público Empresarial, 2014

Ejercicio 2013

| Euros | | Euros | |
|---|----------------------|---|----------------------|
| PAIF - Presupuesto de explotación aprobado - Gastos corrientes (1) | 1.618.970.037 | PAIF - Presupuesto de explotación aprobado - Ingresos corrientes (1) | 1.618.970.037 |
| Gasto de la Cuenta de Resultados imputable a Ppto (2) | 1.922.227.313 | Ingresos de la Cuenta de Resultados imputables a Ppto (2) | 31.755.082 |
| Aprovisionamientos | 445.233.566 | Importe neto de la cifra de negocios | 18.107.078 |
| Gastos de personal | 955.158.615 | Otros ingresos de explotación | 13.512.508 |
| Otros gastos de gestión | 509.195.731 | Intereses financieros | 135.496 |
| Gastos financieros | 12.639.401 | | |
| | | Ingresos en Balance imputables al presupuesto 2011 (3) | 1.618.970.037 |
| Gasto de la Cuenta de Resultados no imputable a Ppto (3) | 88.875.893 | Aportación CARM para cubrir pérdidas | 1.618.970.037 |
| Variación de existencias | 2.188.259 | | |
| Dotaciones para amortización del inmovilizado | 49.195.090 | Ingresos de contabilidad financiera imputables a Ppto (2+3) (5) | 1.650.725.119 |
| Actualización de provisiones | 37.492.544 | Ingresos de la Cuenta de Resultados no imputables a Ppto (4) | 42.007.823 |
| | | Variación de existencias productos terminados | 832.098 |
| | | Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio | 41.175.725 |
| | | | |
| TOTAL GASTOS CUENTA DE RESULTADOS (2+3) | 2.011.103.206 | TOTAL INGRESOS CUENTA DE RESULTADOS (2+4) | 73.762.905 |
| DÉFICIT PRESUPUESTO DE GASTOS CORRIENTES (4) (2-1) | 303.257.276 | SUPERAVIT PRESUPUESTO DE INGRESOS CORRIENTES(6) (5-1) | 31.755.082 |
| | | | |
| DÉFICIT PRESUPUESTARIO (4G+6I) | 271.502.194 | | |
| DÉFICIT NO PRESUPUESTARIO (3G-4I) | 46.868.070 | | |
| TOTAL DÉFICIT | 318.370.264 | | |

Ejercicio 2012

| Euros | | Euros | |
|---|----------------------|---|----------------------|
| PAIF - Presupuesto de explotación aprobado - Gastos corrientes (1) | 1.606.341.631 | PAIF - Presupuesto de explotación aprobado - Ingresos corrientes (1) | 1.606.341.631 |
| Gasto de la Cuenta de Resultados imputable a Ppto (2) | 1.984.852.034 | Ingresos de la Cuenta de Resultados imputables a Ppto (2) | 38.978.197 |
| Aprovisionamientos | 459.392.573 | Importe neto de la cifra de negocios | 17.115.584 |
| Gastos de personal | 960.418.444 | Otros ingresos de explotación | 21.707.495 |
| Otros gastos de gestión | 557.240.726 | Intereses financieros | 155.118 |
| Gastos financieros | 7.800.291 | | |
| | | Ingresos en Balance imputables al presupuesto 2011 (3) | 1.606.341.631 |
| Gasto de la Cuenta de Resultados no imputable a Ppto (3) | 78.055.015 | Aportación CARM para cubrir pérdidas | 1.606.341.631 |
| Variación de existencias | 4.031.614 | | |
| Dotaciones para amortización del inmovilizado | 43.174.225 | Ingresos de contabilidad financiera imputables a Ppto (2+3) (5) | 1.645.319.828 |
| Actualización de provisiones | 30.849.176 | Ingresos de la Cuenta de Resultados no imputables a Ppto (4) | 43.152.126 |
| | | Variación de existencias productos terminados | 136.812 |
| | | Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio | 42.077.618 |
| | | Actualización de provisiones | 937.696 |
| | | | |
| TOTAL GASTOS CUENTA DE RESULTADOS (2+3) | 2.062.907.049 | TOTAL INGRESOS CUENTA DE RESULTADOS (2+4) | 82.130.323 |
| DÉFICIT PRESUPUESTO DE GASTOS CORRIENTES (4) (2-1) | 378.510.403 | SUPERAVIT PRESUPUESTO DE INGRESOS CORRIENTES(6) (5-1) | 38.978.197 |
| | | | |
| DÉFICIT PRESUPUESTARIO (4G+6I) | 339.532.206 | | |
| DÉFICIT NO PRESUPUESTARIO (3G-4I) | 34.902.889 | | |
| TOTAL DÉFICIT | 374.435.095 | | |

Murcia, 31 de marzo de 2014
DIRECTOR GERENTE
Fdo.: José Antonio Alarcón González

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

1.- Evolución de los negocios y situación de la Entidad

Las variaciones de las principales magnitudes de la Entidad vienen derivadas de la propia naturaleza del Ente y su vocación, por lo que las cifras del ejercicio 2013 deben ser interpretadas en dicho contexto.

La Entidad, en continua vocación de servicio público sigue incrementando los puntos de atención al ciudadano e incrementando su oferta de servicios públicos, mejorando la calidad tanto de las infraestructuras como de las tecnologías clínicas.

Por otro lado, la Entidad ha recibido la cesión global de activos y pasivos procedentes de GISCARMSA, al tiempo que ha realizado durante el ejercicio diversos proyectos de mejora que le permitan optimizar sus recursos y obtener información financiera de gestión mejorada que han cristalizado en la implementación de SAP y la integración de otros sistemas de información utilizados por la Entidad en su actividad asistencial.

En este sentido la Entidad continúa desarrollando un programa de actuación que le permita actualizar los registros de inmovilizaciones y adaptar los mismos a las necesidades y requerimientos actuales. Dicho plan de actuación, que a la fecha se encuentra en curso de ejecución, incluye entre otras actividades las siguientes:

- Inventarios físicos de inmovilizado
- Optimización de procedimientos contables

Desde su constitución y debido a estos motivos, el incremento de gastos (en sus diversos capítulos) se ha venido incrementando anualmente, si bien es previsible una disminución de gastos en los próximos ejercicios dadas las medidas extraordinarias puestas en marcha para incremento de la eficiencia de los recursos empleados, que sin duda alguna redundará en una contención del incremento del gasto.

2.- Acontecimientos importantes después del cierre

No se han producido acontecimientos de relevancia con posterioridad al cierre.

3.- Evolución previsible de la Entidad

La Entidad no es ajena a la difícil situación que atraviesa la economía a nivel nacional, motivo por el cual se encuentra desarrollando diversos proyectos que permitirán aprovechar de forma eficiente las economías de escala identificadas.

La Entidad pretende continuar siendo un referente nacional en calidad de servicio y modelo de gestión, variables para las cuales cuenta con un equipo humano de elevada calidad.

4.- Actividades en materia de I+D

La Entidad realiza determinadas actividades de investigación en materia sanitaria y farmacológica en colaboración con terceros por las que se percibe una serie de aportaciones dinerarias que sirven exclusivamente para financiar estas actividades.

5.- Adquisiciones de acciones propias

Dada su naturaleza, no existen acciones propias en la cartera de la Entidad ni se han realizado operaciones con acciones propias durante el ejercicio.

6.- Uso de instrumentos financieros por la Entidad

La Entidad no realiza operaciones con instrumentos financieros complejos siendo tutelada en este ámbito por la Consejería de Economía de la Comunidad Autónoma.

Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros de la Entidad está centralizada en la Subdirección General de Asuntos Económicos de la Entidad, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Entidad:

Riesgo de crédito

Con carácter general la Entidad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

El Servicio Murciano de Salud presta determinados servicios de asistencia sanitaria que son susceptibles de ser facturados a terceros. La Entidad no mantiene seguro alguno que cubra las posibles insolvencias derivadas de la mora en el pago que es asumida íntegramente por la Entidad.

Riesgo de liquidez

Dada la naturaleza de la Entidad, la liquidez necesaria para poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad queda condicionada, fundamentalmente, a las transferencias efectuadas por C.A.R.M. En este sentido, las aportaciones realizadas se muestran insuficientes para cubrir en tiempo y forma las obligaciones contraídas, por lo que la Entidad estudia fórmulas de financiación alternativas o reducciones de costes para atender sus pasivos corrientes, medidas que hasta la fecha han resultado insuficientes.

Adicionalmente, la Subdirección General de Asuntos Económicos establece anualmente, mediante contratos de gestión con la Dirección de los Centros y Gerencias integrantes del Servicio Murciano de Salud, los objetivos de facturación y recaudación frente a terceros por la asistencia sanitaria prestada y no encuadrada dentro de los regímenes de protección de la Seguridad Social.

Riesgo de mercado

Tanto la tesorería como la deuda financiera de la Entidad están expuestas al riesgo de variación de los tipos de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja. Asimismo, y unido al incremento del periodo medio de pago de la Entidad, los gastos financieros de demora podrían verse incrementados de forma significativa.

7. Información relativa a personal

La plantilla media con respecto al ejercicio 2012 se ha reducido en 120 individuos. Las demandas de asistencia sanitaria de mayor calidad y el crecimiento de puntos de atención requieren que se produzcan adiciones de plantilla escalonadas y correctamente estructuradas, procesos que la Entidad estudia y formaliza de acuerdo con la normativa vigente si bien, de manera global y en el ejercicio 2013, se aprecia una reducción no significativa del número de empleados.

Murcia, 31 de marzo de 2014
DIRECTOR GERENTE

Fdo.: José Antonio Alarcón González

ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)

La constitución de la Entidad se había previsto en la Ley 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia e implantación del Canon de Saneamiento. La misma fue realizada el 25 de junio de 2002, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 de la disposición adicional primera del Decreto 90/2002, de 24 de mayo, por el que se aprueban sus Estatutos.

Su objeto es la gestión, mantenimiento, explotación y control de las instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales, así como la gestión del canon de saneamiento en los términos previstos en la mencionada Ley 3/2000. Además asume funciones y competencias en materia de obtención de recursos hídricos destinados al abastecimiento de agua en la Región de Murcia y obtenidos por el procedimiento de la desalación de aguas marinas en instalaciones de titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Debe promover la disponibilidad y el abastecimiento de agua para los distintos usos y procurar las autorizaciones y concesiones necesarias para conseguir la disponibilidad de recursos hídricos y puede realizar todas aquellas actuaciones en relación con el abastecimiento de agua que le sean encomendadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Su Consejo de Administración, supremo órgano de gobierno de la Entidad, está compuesto por el Presidente, Vicepresidente y ocho vocales, que serán:

- a) Uno en representación de la Dirección General competente en materia de medio ambiente.
- b) Uno en representación de la Dirección General competente en materia de saneamiento y depuración.
- c) Uno en representación de la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio.
- d) Uno en representación de la Consejería competente en materia de Urbanismo.
- e) Uno en representación de la Consejería competente en materia de Hacienda.
- f) Uno en representación de la Consejería competente en materia de Sanidad.
- g) Dos representantes de los Ayuntamientos designados por la Federación de Municipios de la Región de Murcia.

Los datos identificativos del Ente son los siguientes:

| | |
|---------------|---|
| Denominación: | Entidad Pública de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia (ESAMUR) |
| C.I.F.: | Q3000227C |
| Domicilio: | C/ Madre Paula Gil Cano, s/n. Edificio Torre Jemeca |
| Población: | 30009 Murcia |
| Provincia: | Murcia |

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013

INTRODUCCION

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditorías de las entidades de derecho público del sector público autonómico está recogida en los artículos 101.1 y 106.d del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en el Título III del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General.

La auditoría de la ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR), entidad de derecho público, aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2014 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno.

La sociedad de auditoría Auditeco, S.A., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales de la ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR), entidad de derecho público, correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2013.

Las cuentas anuales de la ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR) fueron formuladas por el Gerente de dicha Entidad el día 30 de marzo de 2014 y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia y de Auditeco, S.A. el día 30 de abril de 2014.

El 22 de julio de 2014 la Entidad recibió el informe provisional para la formulación de las posibles alegaciones. La Entidad presentó el 4 de septiembre de 2014 un escrito de alegaciones, que se adjunta al presente informe. También se adjunta al mismo la respuesta a las alegaciones formuladas.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas, que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2013, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR) al 31 de diciembre de 2013, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El Gerente es el responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria adjunta, y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

RESULTADOS DEL TRABAJO

Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que tienen un efecto directo o indirecto sobre las cuentas anuales examinadas:

1.- La entidad considera que el producto de la recaudación del canon de saneamiento, gestionado por ella, no forma parte de sus ingresos sino que constituye patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, al igual que los rendimientos financieros generados por el mantenimiento de las cuentas bancarias titularidad de la entidad. De igual modo no considera como suyos los gastos o inversiones derivados de las actuaciones, financiadas por ella, de ampliación, renovación o mejora de las instalaciones que explota y que son propiedad de los ayuntamientos, a pesar de formar parte de sus fines.

Sin embargo, del producto de la recaudación del canon de saneamiento considera como ingreso del ejercicio la parte suficiente para cubrir los gastos que considera propios y como una subvención de capital el importe de las inversiones en inmovilizados que haya realizado en el ejercicio. La diferencia entre el importe del canon de saneamiento de un ejercicio y los gastos e inversiones reconocidos en el mismo se registra en una cuenta acreedora o deudora con Administraciones Públicas si es positiva o negativa, respectivamente. Este criterio se ha empleado durante varios ejercicios.

El producto de la recaudación del canon de saneamiento es un recurso propio de la entidad, como se indica en el apartado 1 del artículo 20 de la Ley 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia e Implantación del Canon de Saneamiento. En el apartado 2 del mencionado artículo se establece que la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración realizará la gestión recaudatoria en vía voluntaria de sus ingresos de derecho público, mientras que en vía ejecutiva corresponderá la gestión recaudatoria a la consejería competente en materia de hacienda u órgano o entidad de la Comunidad Autónoma en la que haya delegado dicha competencia. Los ingresos obtenidos por el procedimiento de apremio serán reembolsados a la entidad, descontados, en su caso, los gastos de gestión que determine la consejería competente en materia de hacienda u órgano o entidad de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la gestión recaudatoria en el ámbito de la Hacienda pública de la Región de Murcia.

La Ley 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia establece el canon de saneamiento, ingreso de derecho público finalista, cuyo objetivo fundamental es atender los gastos de explotación y conservación de las

instalaciones de saneamiento y depuración y servir como un instrumento financiero para facilitar, en alguna medida, la construcción de nuevas infraestructuras públicas de saneamiento y depuración, complementando, en su caso, las aportaciones de los fondos de las distintas administraciones destinados a este menester. En la actualidad la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia solo tiene encomendadas a la Entidad las actividades que han de ser financiadas con el canon de saneamiento, por lo que éste solo puede emplearse para financiar las actividades de la ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR) cuya finalidad sea el saneamiento y depuración de las aguas residuales. En consecuencia, en la citada ley queda de manifiesto que el canon de saneamiento es un ingreso de la entidad.

Asimismo, en los presupuestos administrativos de ingresos y de explotación de cada año, ambos formulados por el gerente de la entidad y aprobados en las respectivas leyes de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por la Asamblea Regional, se reconoce el canon de saneamiento como un ingreso propio de la entidad, no figurando como tal en los presupuestos de la Administración Pública Regional.

Por consiguiente, los resultados del ejercicio y los resultados de ejercicios anteriores están infravalorados, respectivamente, en 2.873.100,83 y 12.244.751,53 euros y las subvenciones, donaciones y legados recibidos y las otras deudas con Administraciones Públicas están sobrevalorados en 273.875,79 y 14.843.976,57 euros, respectivamente. Asimismo, en la cuenta de pérdidas y ganancias, las partidas de otros gastos y otros ingresos de explotación están infravaloradas, respectivamente, en 2.713.243,23 y 5.258.995,75 euros, la partida de otros resultados y los ingresos financieros están infravalorados en 198.625,24 y 225.890,43 euros, respectivamente, y la imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras está sobrevalorada en 97.167,36 euros.

2.- La entidad registra en inversiones financieras a corto plazo el importe de las facturas recibidas de adjudicatarios de obras en estaciones de depuración o bombeo de aguas residuales titularidad de los ayuntamientos reconociendo al mismo tiempo una deuda por el mismo importe con las Administraciones Públicas. Cuando la obra ha concluido procede a la baja contable de la inversión financiera y de la deuda con Administraciones Públicas. Al cierre del ejercicio 2013 el importe de las facturas recibidas por obras adjudicadas y pendientes de finalización asciende a 747.648,76 euros y no supone ni un activo financiero ni una deuda con Administraciones Públicas, por lo que los epígrafes "Otros activos financieros" del activo corriente y "Otras deudas con Administraciones Públicas" están sobrevalorados en 747.648,76 euros.

3.- En cumplimiento del artículo 52.2 de la Ley 13/2012 de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2013, en diciembre de ese año la entidad ingresó 1.889.000 euros en las cuentas del Tesoro Público Regional, cantidad que le fue reembolsada en enero de 2014. Al cierre del ejercicio 2013 este crédito frente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia está incluido en el balance de la entidad en el epígrafe de inversiones financieras a corto plazo. Por tanto, el epígrafe de Otros activos financieros del activo corriente y la partida de Otros créditos con Administraciones Públicas están sobrevalorado e infravalorada en 1.889.000 euros, respectivamente.

OPINIÓN

En nuestra opinión, excepto por los efectos de las salvedades mencionadas en los apartados 1, 2 y 3 de Resultados del trabajo, las cuentas anuales del ejercicio 2013 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR) al 31 de diciembre de 2013, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

ÉNFASIS

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto a lo señalado en la Nota 15 de la memoria adjunta, en la que se informa que el importe de las obras previstas en el Programa de Actuación, Rehabilitación y Mejoras (PARM) para el período comprendido entre 2014 y 2018 se eleva a 15.466.606 euros y ya se encuentra en su mayor parte cubierto por el excedente del canon de saneamiento que se ha obtenido desde la constitución de la entidad hasta 31 de diciembre de 2013, que está registrado en una cuenta acreedora de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por canon de saneamiento y que, como se indica en la nota 8 de esta memoria, asciende a 15.060.340,93 euros.

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto a lo señalado en la Nota 1.2 de la memoria adjunta en la que se informa que como consecuencia de lo establecido en la Disposición adicional primera de la Ley 6/2013, de medidas en materia tributaria del sector público, de política social y otras medidas administrativas, la Entidad asume funciones y competencias en materia de obtención de recursos hídricos destinados al abastecimiento de agua en la Región de Murcia y obtenidos por el procedimiento de la desalación de aguas marinas en instalaciones de titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Deberá promover la disponibilidad y el abastecimiento de agua para los distintos usos y procurar las autorizaciones y concesiones necesarias para conseguir la disponibilidad de recursos hídricos. Podrá realizar todas aquellas actuaciones en relación con el abastecimiento de agua que le sean encomendadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y cuantas otras estime conveniente y sean base, desarrollo o consecuencia de las instalaciones o servicios a su cargo.

Asimismo, sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto a lo señalado en la Nota 4.11 de la memoria adjunta en la que se informa que, como consecuencia de la modificación de la Ley 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración por la que la Entidad asume nuevas competencias y funciones, se dota una nueva partida en el capítulo de subvenciones por importe de 6 millones de euros. En la misma nota se informa que mediante Orden de 27 de noviembre de 2013 de la Consejería de Economía y Hacienda se autorizó una transferencia por dicho importe a la Entidad para cubrir el déficit de explotación referido a otras Entidades de Derecho Público y Sociedades Mercantiles de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y que al cierre del ejercicio 2013 estaba pendiente de cobro.

OTRAS CUESTIONES

Mediante Orden de 10 de octubre de 2013 de la Consejería de Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuya fecha de entrada en vigor fue el 25 de octubre de 2013, quedan traspasadas a la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales las competencias y funciones del Ente Público del Agua de la Región de Murcia, que serán ejercidas por los órganos de gobierno homólogos a la misma, salvo que la modificación de los estatutos de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales lo atribuyan a órganos distintos, sin perjuicio de las competencias que correspondan a los órganos de gobierno del Ente Público del Agua de la Región de Murcia para completar el procedimiento de liquidación. Los traspasos objeto de esta orden tienen efectividad desde la entrada en vigor de la Ley 6/2013, de 8 de julio, de medidas en materia del sector público, de política social y otras medidas administrativas.

Con fecha 30 de diciembre de 2013 esta Intervención junto con otros auditores emitió el informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2012 en el que se denegó la opinión como consecuencia de salvedades y una limitación al alcance.

INFORME DE GESTIÓN

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2013 contiene las explicaciones que el gerente considera oportunas sobre la situación de la sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2013. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la entidad.

Murcia, a 11 de septiembre de 2014

Intervención General de la Región de Murcia

Auditeco, S.A.
(Nº. Inscripción R.O.A.C. S0886)

Juan Antonio Quesada Torres
División de Auditoría Pública

Ildefonso Mateos Ruiz
Socio

BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2013

| ACTIVO | NOTA | 31/12/2013 | 31/12/2012 |
|--|------|---------------|---------------|
| A) ACTIVO NO CORRIENTE | | 262.248,89 | 235.144,40 |
| I. Inmovilizado intangible | 5 | 194.608,06 | 170.791,00 |
| 3. patentes, licencias, marcas y similares | | -1.506,53 | -1.506,53 |
| 5. Aplicaciones informáticas | | 196.114,59 | 172.297,53 |
| II. Inmovilizado material | 5 | 47.435,51 | 52.008,13 |
| 2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material | | 47.435,51 | 52.008,13 |
| V. Inversiones financieras a largo plazo | 6 | 20.205,32 | 12.345,27 |
| 5. Otros activos financieros | | 20.205,32 | 12.345,27 |
| B) ACTIVO CORRIENTE | | 29.000.604,54 | 25.478.808,26 |
| III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | | 25.094.830,39 | 20.740.147,62 |
| 1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios | 6 | 73.662,43 | 18.108,88 |
| 3. Deudores varios | 6 | 18.961.618,56 | 20.678.747,86 |
| 5. Activos por impuesto corriente | 8 | 43.290,88 | 43.290,88 |
| 6. Otros créditos con las Administraciones Públicas | 8 | 6.016.258,52 | |
| V. Inversiones financieras a corto plazo | | 2.636.648,76 | 889.916,82 |
| 5. Otros activos financieros | 6 | 2.636.648,76 | 889.916,82 |
| VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | | 1.269.125,39 | 3.848.743,82 |
| 1. Tesorería | | 1.269.125,39 | 3.848.743,82 |
| TOTAL ACTIVO | | 29.262.853,43 | 25.713.952,66 |
| PATRIMONIO NETO Y PASIVO | NOTA | 31/12/2013 | 31/12/2012 |
| A) PATRIMONIO NETO | | 273.875,79 | 246.771,30 |
| A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos | 10 | 273.875,79 | 246.771,30 |
| C) PASIVO CORRIENTE | | 28.988.977,64 | 25.467.181,36 |
| III. Deudas a corto plazo | | 383,07 | -9.514,10 |
| 5. Otros pasivos financieros | | 383,07 | -9.514,10 |
| V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | | 28.988.594,57 | 25.476.695,46 |
| 1. Proveedores | | 4.012.233,54 | 4.118.068,74 |
| 3. Acreedores varios | | 3.120.205,28 | 8.484.154,67 |
| 4. Personal (Remuneraciones pendientes de pago) | | 0,30 | 19,75 |
| 6. Otras deudas con Administraciones Públicas | 8 | 21.856.155,45 | 12.874.452,30 |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO | | 29.262.853,43 | 25.713.952,66 |

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

| CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS | NOTAS | 31/12/2013 | 31/12/2012 |
|---|-------|----------------|----------------|
| A) OPERACIONES CONTINUADAS | | | |
| 5. Otros ingresos de explotación | | 40.519.437,68 | 36.080.341,24 |
| a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente | | 40.519.437,68 | 36.080.341,24 |
| 6. Gastos de personal | | -901.487,64 | -926.408,40 |
| a) Sueldos, salarios y asimilados | | -703.038,94 | -725.070,57 |
| b) Cargas sociales | 9 | -198.448,70 | -201.337,83 |
| 7. Otros gastos de explotación | | -39.653.549,98 | -36.355.945,60 |
| a) Servicios exteriores | | -256.785,40 | -267.270,79 |
| b) Tributos | | -29.472,37 | -1.823,33 |
| c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por op comerc. | 6.c) | -2.657.050,56 | -5.274,28 |
| d) Otros gastos de gestión corriente | | -36.710.241,65 | -36.081.577,20 |
| 8. Amortización del inmovilizado | 5 | -97.167,36 | -103.012,33 |
| 9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras | 10 | 97.167,36 | 103.012,33 |
| 10. Exceso de provisiones | | 0,00 | 1.197.005,12 |
| 11. Deterioro y resultado por enajenaciones | | 0,00 | -455,71 |
| 13. Otros resultados | 9 | 35.729,96 | 5.463,35 |
| A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN | | 130,02 | 0,00 |
| 13. Gastos financieros | | -130,02 | 0,00 |
| b) Por deudas con terceros | | -130,02 | 0,00 |
| A.2) RESULTADO FINANCIERO | | -130,02 | 0,00 |
| A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS | | 0,00 | 0,00 |
| A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCED DE OP CONTINUADAS | | 0,00 | 0,00 |
| A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO | | 0,00 | 0,00 |

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

| | Notas | 2013 | 2012 |
|---|-------|------------------|------------------|
| A) resultado de la cuenta de "pérdidas y ganancias" | | 0,00 | 0,00 |
| Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto | | | |
| III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos | 10 | 124.271,85 | 115.522,86 |
| B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (I+II+III+IV+V) | | 124.271,85 | 115.522,86 |
| Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias | | | |
| VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos | 10 | -97.167,36 | -103.012,33 |
| C) Total transferencias a la cuenta de "Pérdidas y ganancias" (VI+VII+VIII+IX) | | -97.167,36 | -103.012,33 |
| TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C) | | 27.104,49 | 12.510,53 |

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

| | Notas | Subvenciones donaciones y legados recibidos | TOTAL |
|--|-------|---|------------|
| A) SALDO FINAL DEL AÑO 2011 | 10 | 234.260,77 | 234.260,77 |
| B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2012 | | 234.260,77 | 234.260,77 |
| I. Total ingresos y gastos reconocidos | 10 | 12.510,53 | 12.510,53 |
| C) SALDO, FINAL DEL AÑO 2012 | 10 | 246.771,30 | 246.771,30 |
| D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2013 | | 246.771,30 | 246.771,30 |
| I. Total ingresos y gastos reconocidos | 10 | 27.104,49 | 27.104,49 |
| E) SALDO, FINAL DEL AÑO 2013 | 10 | 273.875,79 | 273.875,79 |

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

1.1 Forma Legal, Domicilio y Lugar de la actividad

La Entidad de Derecho Público Entidad de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia (ESAMUR), se constituye el 25 de junio de 2002, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera, apartado 1, del Decreto 90/2002, de 24 de mayo, por el que se aprueban sus Estatutos. Previamente se había previsto su constitución en la Ley 3/2000, de 12 de Julio, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia e Implantación del Canon de Saneamiento.

Tiene su domicilio en la C/Madre Paula Gil Cano, s/n, Torre Jemeca, en Murcia.

1.2 Objeto social y actividad de la empresa

Hasta 2013, ESAMUR tiene por objeto social la gestión, mantenimiento, y explotación y control de las instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales así como la gestión del canon de saneamiento en los términos previstos en la Ley 3/2000, de 12 de Julio, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia e implantación del Canon de Saneamiento.

En consecuencia con este objeto ESAMUR ejecutará las obras que sobre esta materia la Administración de la Comunidad Autónoma determine y que sean necesarias para construir, ampliar, renovar o mejorar las instalaciones y los medios de explotación, llevar a cabo cuantas actividades comerciales e industriales sean base, desarrollo o consecuencia de las instalaciones o servicios a su cargo y todas aquellas actividades en relación con el saneamiento y depuración que le sean encomendadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En 2013 se produce una modificación de la Ley 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración a través de la Disposición adicional primera de la Ley 6/2013, de medidas en materia tributaria del sector público, de política social y otras medidas administrativas, que modifica la exposición de motivos y varios artículos de la Ley 3/2000. A través de esta modificación legal ESAMUR:

- Asume funciones y competencias en materia de obtención de recursos hídricos destinados al abastecimiento de agua en la Región de Murcia y obtenidos por el procedimiento de la desalación de aguas marinas en instalaciones de titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Deberá promover la disponibilidad y el abastecimiento de agua para los distintos usos y procurar las autorizaciones y concesiones necesarias para conseguir la disponibilidad de recursos hídricos.
- Podrá realizar todas aquellas actuaciones en relación con el abastecimiento de agua que le sean encomendadas por la CARM, y cuantas otras estime conveniente y sean base, desarrollo o consecuencia de las instalaciones o servicios a su cargo.

En materia de abastecimiento de agua, las nuevas funciones de ESAMUR (nueva redacción del artículo 17 de la Ley 3/2000) son las siguientes:

- Promover y ejecutar directamente, o a través de otras entidades públicas o privadas, las acciones necesarias para satisfacer las necesidades de abastecimiento de agua, en base a lo establecido en la Ley y que demanden los distintos usos de la Región de Murcia, sin perjuicio de las competencias del estado y de las Administraciones locales.
- Cooperar en justa reciprocidad con el estado, las corporaciones locales y con los distintos sectores de la economía regional para la obtención de los recursos hídricos necesarios para desarrollar adecuadamente sus actividades.
- Fomentar y contribuir a la gestión eficiente del agua mediante el uso de técnicas de ahorro y conservación de los recursos hídricos.
- Fomentar las actividades de investigación, desarrollo, innovación y transferencia tecnológica en relación con el agua desalada.
- Difundir, divulgar y educar en materia de ahorro de consumo de agua.
- Constituir, previa autorización del Consejo de Gobierno, sociedades y participar, de manera transitoria o permanente, en el capital de sociedades que contribuyan al cumplimiento de los fines establecidos en la Ley.
- Colaborar en el estudio y control del cumplimiento de la normativa en materia de recursos hídricos. Cualesquiera otras que, en materia de abastecimiento de agua y en cumplimiento de la Ley, le sean encomendadas por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia mediante decreto.

Además, se amplían los recursos económicos de la Entidad, (nueva redacción del artículo 20 de la Ley 3/2000, de 12 de julio):

- El producto de la recaudación del canon de saneamiento.
 - Las dotaciones que anualmente se consignen en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma a favor de la Entidad Regional de saneamiento y depuración y los fondos provenientes de la Administración del estado, de la UE, así como de otras Administraciones Públicas, o de cualquier otro ente público o privado para el cumplimiento de sus funciones.
 - Los créditos, préstamos y demás operaciones financieras que concierte conforme a lo establecido en la legislación de hacienda aplicable.
 - Los ingresos de derecho privado.
 - Los ingresos ordinarios y extraordinarios que como consecuencia del cumplimiento de sus funciones se generen.
 - Los bienes y derechos que constituyen su patrimonio.
 - Las rentas y productos que generen los bienes y valores que constituyen el patrimonio de la entidad.
 - Las subvenciones o aportaciones voluntarias de entidades e instituciones públicas o privadas, así como de particulares.
 - Los ingresos que pueda percibir por la prestación de servicios, realización de trabajos, estudios, asesoramientos o participación en programas nacionales o internacionales propios de sus funciones.
- Cualquier otro recurso que pudiera serle atribuido.

2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1 Imagen Fiel

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2013 adjuntas han sido formuladas por el gerente a partir de los registros contables al 31 de Diciembre de 2013, habiéndose aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por el Consejo de Administración, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior fueron aprobadas por el Consejo de Administración el 11 de diciembre de 2013.

2.2 Principios Contables no obligatorios aplicados

No se ha aplicado ningún principio contable no obligatorio.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

No hay razones sobre la existencia de incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la empresa siga funcionando normalmente.

2.4 Comparación de la Información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto, además de las cifras del ejercicio 2013, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2013 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2012.

La empresa no está obligada a auditar las cuentas anuales correspondientes al presente ejercicio.

2.5 Elementos recogidos en varias partidas

No se agrupan partidas en el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias ni el estado de cambios en el patrimonio neto de forma distinta a la propuesta en los modelos del Real Decreto 1514/2007, de 16 de Noviembre.

No existen elementos patrimoniales incluidos en varias partidas del balance.

2.6 Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2013 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7 Corrección de errores

No se ha realizado corrección alguna como consecuencia de errores contables.

2.8 Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del presente ejercicio.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

No se ha producido resultado alguno como consecuencia de la actividad de la sociedad.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

4.1 Inmovilizaciones Intangible

Los elementos del Inmovilizado Intangible son reconocidos por su precio de adquisición o coste de producción, practicándose las correspondientes amortizaciones en función de su vida útil cuando esta es definida, con las limitaciones que se detallan en la norma 6 de valoración del Plan General de Contabilidad.

Las aplicaciones informáticas se amortizan considerando una vida útil de 4 años.

Se procede a la corrección por deterioro del valor de estos elementos si se estima la existencia de depreciación duradera que impide recuperar el importe de la inversión a través de sus amortizaciones, saneándose totalmente cuando se produce la pérdida total de su capacidad para producir ingresos.

4.2 Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en esta partida se valorarán por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción, incluidos los gastos financieros durante el período de puesta en funcionamiento cuando este es superior al año. Asimismo, se incorpora, cuando es significativo, el valor actual de las obligaciones derivadas del desmantelamiento o retiro, así como cualquier otra que pudiera asociarse al activo y los costes de rehabilitación del lugar donde este se asienta.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes. Los gastos de reparación y mantenimiento que no aumentan la capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil de los activos se consideran gastos del ejercicio.

Los trabajos que la entidad realiza para su propio inmovilizado se reflejan al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales de almacén y los costes de fabricación, aplicados según tasa horarias de absorción.

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Se ha amortizado de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material y de forma lineal atendiendo a los siguientes años de vida útil estimada:

| Descripción | Años de vida útil estimada |
|---|----------------------------|
| Instalaciones técnicas | 10 |
| Mobiliario y enseres y otro inmovilizado material | 10 |
| Ustillaje | 3,3 |
| Equipos para procesos de información | 4 |

A la fecha de cierre de cada ejercicio, se revisan los importes en libros del inmovilizado material para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida de valor por deterioro de valor. En caso de que exista cualquier indicio, se realiza una estimación del importe recuperable del activo correspondiente para determinar el importe del deterioro necesario. Los cálculos del deterioro de estos elementos del inmovilizado material se efectúan elemento a elemento de forma individualizada.

En caso de existir, las correcciones valorativas por deterioro se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo material en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable aumentando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el deterioro.

4. 3 Inversiones inmobiliarias y arrendamientos

Se clasifican como inversiones inmobiliarias aquellos terrenos y edificaciones que, siendo propiedad de la empresa, no están afectas a la actividad. Se valoran con idéntico criterio que el inmovilizado material.

Arrendamiento operativo: las cantidades satisfechas por este concepto son consideradas gasto del ejercicio, imputándose por tanto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4. 4 Permutas

La sociedad no ha realizado permuta alguna a lo largo del ejercicio.

4. 5 Instrumentos financieros

Préstamos y partidas a cobrar: incluyen los créditos comerciales de la entidad, así como los no comerciales que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no se negocian en mercado activo y son de cuantía determinada.

Se valoran inicialmente por su valor razonable, que coincide con el precio de la transacción, y posteriormente por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el método del tipo de interés efectivo.

Se efectúan las correcciones valorativas por deterioro siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un crédito se ha deteriorado.

Activos financieros mantenidos para negociar: son aquellos para los que la entidad prevé venderlos en el corto plazo, o forman parte de una cartera de negociación.

Se registran inicialmente por su valor razonable, sin incluir los costes de la transacción. A final del ejercicio, se ajusta el valor razonable al de esa fecha, imputando las diferencias en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el método del tipo de interés efectivo.

Los dividendos se contabilizan cuando se declara el derecho de la entidad a percibirlos.

Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas: se incluyen los activos financieros que cumplen los requisitos establecidos en el punto 13 de la Tercera Parte del Plan General de Contabilidad.

Se registran inicialmente por su valor razonable más los costes de la transacción. A final del ejercicio se analiza su posible deterioro, comparando el valor por el que figuran registradas con el valor del patrimonio neto de la sociedad en cuestión, corregido por las posibles plusvalías tácitas que pudieran existir.

Débitos y partidas a pagar: incluyen los débitos comerciales de la entidad, así como los pasivos financieros que, no siendo derivados, no tienen origen comercial.

Se valoran inicialmente por su valor razonable, que coincide con el precio de la transacción, pasando posteriormente a valorarse por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Contratos de garantía financiera: incluyen las fianzas y/o avales recibidos por la empresa.

Se valoran por el importe de las primas recibidas más, en su caso, el valor actual de las primas a recibir.

Los activos financieros se dan de baja cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo de dicho activo.

La entidad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

4. 6 Existencias

La Entidad no tiene existencias en su balance.

4. 7 Impuesto sobre beneficios

Los criterios para la contabilización de activos y pasivos por impuestos diferidos son los siguientes:

Diferencias temporarias imponibles: son aquellas que darán lugar a mayores cantidades a pagar, o menores a devolver, en ejercicios futuros. Se registrarán en el pasivo del balance.

Diferencias temporarias deducibles: son aquellas que darán lugar a menores cantidades a pagar, o mayores a devolver, en ejercicios futuros. Se registrarán en el activo del balance.

De acuerdo con el principio de prudencia, sólo se reconocerán activos por impuesto diferido en la medida en que resulte probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

Estas partidas se valoran por los importes que se espera pagar o recuperar en el futuro, de acuerdo con la normativa fiscal prevista.

4. 8 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se registran atendiendo al principio de devengo.

Con respecto a los ingresos por prestación de servicios, la entidad registra dichas prestaciones en el momento de su finalización. A final de año, se hace una estimación sobre los servicios en curso, devengando un ingreso en función del grado de avance de los mismos.

Los fondos de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración (ESAMUR) provienen principalmente del cobro del Canon de Saneamiento (recursos que pertenece a la CARM y del cual ESAMUR tiene la gestión) que a su vez se divide en dos partidas:

- 1.- Canon devengado en el ejercicio: Importe generado en el ejercicio por el cobro del Canon de Saneamiento.
- 2.- Intereses generados en el ejercicio: Ingresos generados por la imposición de los recursos generados por el Canon de Saneamiento en cuentas bancarias de ahorro. Este ingreso se considera como mayor importe del Canon de Saneamiento ya que el recurso que lo genera no pertenece a ESAMUR directamente, ya que son recursos pertenecientes a la Comunidad Autónoma.

Estas partidas se contabilizan en una cuenta de balance (Comunidad Autónoma acreedora por Canon de Saneamiento) y se traspasan al resultado del ejercicio en base a las necesidades de recursos para hacer frente a los gastos del periodo.

4. 9 Provisiones y contingencias

La empresa reconoce como provisiones los pasivos que, cumpliendo con la definición y los criterios de registro contenidos en el Plan General de Contabilidad, resulten indeterminados respecto a su importe o fecha de vencimiento.

De acuerdo con la información disponible, las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible, actualizándose dicho valor cada año e imputando las diferencias en la cuenta de pérdidas y ganancias como un gasto financiero.

De acuerdo con lo dispuesto en la Norma de registro y valoración nº 15ª del PGC, se informa de la contingencia derivada de las posibles aportaciones por importe de 25.211,97€ a realizar, de acuerdo con el artículo 2.4 del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, que establece que en el año 2012 el personal del sector público definido en el artículo 22.1 de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado, verá reducida sus retribuciones en las cuantías que corresponda percibir en el mes de diciembre como

consecuencia de la supresión tanto de la paga extraordinaria como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes de dicho mes.

4. 10 Gastos de personal

La empresa no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones con su personal.

Los gastos de personal se registran en función de su devengo.

4. 11 Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se registran inicialmente como ingresos imputados al patrimonio neto, transfiriéndose a la cuenta de pérdidas y ganancias sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención.

Las subvenciones, donaciones y legados que no tengan la consideración de reintegrables se registran como pasivos de la empresa hasta que cumplan con los requisitos para considerarse no reintegrables.

Todas se valoran por el valor razonable de lo recibido en el momento de su reconocimiento.

Las subvenciones, donaciones y legados cuya finalidad sea la de sufragar gastos de la entidad se imputarán directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Como consecuencia de la modificación de la Ley 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración a través de la Disposición adicional primera de la Ley 6/2013, de medidas en materia tributaria del sector público, de política social y otras medidas administrativas, por la que la Entidad asume nuevas competencias y funciones, se dota una nueva partida en este capítulo de subvenciones por importe de 6 millones de euros.

Esta transferencia por importe de 6 millones de euros tiene como única finalidad el cubrir el déficit de explotación referido a otras Entidades de Derecho Público y Sociedades Mercantiles de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que es de quien procede dicha subvención. La misma se autorizó mediante Orden de 27 de noviembre de 2013 de la Consejería de Economía y Hacienda.

A fecha de finalización del ejercicio estaban pendientes de cobro los 6.000.000 euros de subvención de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

4. 12 Combinaciones de negocios

La empresa no lleva a cabo operaciones de este tipo.

4. 13 Negocios conjuntos

La empresa no lleva a cabo operaciones de este tipo.

4. 14 Transacciones entre partes vinculadas

Las transacciones entre partes vinculadas se realizan por su valor de mercado.

5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

a) Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias del ejercicio actual

| | Inmovilizado intangible | Inmovilizado material | Inversiones inmobiliarias |
|--|-------------------------|-----------------------|---------------------------|
| A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2013 | 968.005,75 | 336.225,41 | 0,00 |
| (+) Entradas | 107.038,92 | 9.372,88 | 0,00 |
| (-) Salidas | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2013 | 1.075.044,67 | 345.598,29 | 0,00 |
| C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2013 | 797.214,75 | 284.217,28 | 0,00 |
| (+) Dotación a la amortización del ejercicio | 83.221,96 | 13.945,50 | 0,00 |
| (+) Aumentos por adquisiciones o traspasos | | | |
| (-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos | 0,00 | | |
| D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2013 | 880.436,71 | 298.162,78 | 0,00 |
| E) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL 2013 | | | 0,00 |
| (+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el período | | | |
| (-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro | | | |
| (-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos | | | |
| F) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL 2013 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

b) Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias del ejercicio anterior

| | Inmovilizado intangible | Inmovilizado material | Inversiones inmobiliarias |
|--|-------------------------|-----------------------|---------------------------|
| A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2012 | 864.963,63 | 323.744,67 | 0,00 |
| (+) Entradas | 103.171,12 | 12.936,45 | 0,00 |
| (-) Salidas | -129,00 | -455,71 | 0,00 |
| B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2012 | 968.005,75 | 336.225,41 | 0,00 |
| C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2013 | 714.072,92 | 264.346,78 | 0,00 |
| (+) Dotación a la amortización del ejercicio | 83.141,83 | 19.870,50 | 0,00 |
| (+) Aumentos por adquisiciones o traspasos | | | |
| (-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos | | | |
| D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2012 | 797.214,75 | 284.217,28 | 0,00 |
| E) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL 2012 | | | 0 |
| (+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el período | | | |
| (-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro | | | |
| (-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos | | | |
| F) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL 2012 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

No existen inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

6. ACTIVOS FINANCIEROS

a) Activos financieros a largo plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

| | | CLASES | | | | | | | |
|------------|---|----------------------------|------|----------------------------------|------|--------------------------|-----------|-----------|-----------|
| | | Instrumentos de patrimonio | | Valores representativos de deuda | | Créditos Derivados Otros | | TOTAL | |
| | | 2013 | 2012 | 2013 | 2012 | 2013 | 2012 | 2013 | 2012 |
| Categorías | Activos a valor razonable con cambios en pérdidas | | | | | | | | |
| | Inversiones mantenidas hasta el vencimiento | | | | | | | | |
| | Préstamos y partidas a cobrar | | | | | 20.205,32 | 12.345,27 | 20.205,32 | 12.345,27 |
| | Activos disponibles para la venta | | | | | | | | |
| | Derivados de cobertura | | | | | | | | |
| | TOTAL | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 20.205,32 | 12.345,27 | 20.205,32 | 12.345,27 |

b) Activos financieros a corto plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

| Instrumentos financieros de Activo a corto plazo | | | | | | | | |
|--|----------------------------|------|----------------------------------|------|--------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| Conceptos | CLASES | | | | | | | |
| | Instrumentos de patrimonio | | Valores representativos de deuda | | Créditos Derivados Otros | | TOTAL | |
| | 2013 | 2012 | 2013 | 2012 | 2013 | 2012 | 2013 | 2012 |
| Préstamos y partidas a cobrar | | | | | 22.941.055,14 | 25.435.517,38 | 22.941.055,14 | 25.435.517,38 |
| TOTALES | | | | | 22.941.055,14 | 25.435.517,38 | 22.941.055,14 | 25.435.517,38 |

c) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.

| | Clases de activos financieros | | | | | |
|--|----------------------------------|-------------|-----------------------------|---------------------|-------------|---------------------|
| | Valores representativos de deuda | | Créditos, derivados y otros | | TOTAL | |
| | Largo plazo | Corto plazo | Largo plazo | Corto plazo | Largo plazo | Corto plazo |
| Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio 2012 | | | | 1.696.954,42 | | 1.696.954,42 |
| (+) Corrección valorativa por deterioro | | | | 1.702.228,70 | | 1.702.228,70 |
| (-) Reversión del deterioro | | | | -1.696.954,42 | | -1.696.954,42 |
| Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2012 | | | | 1.702.228,70 | | 1.702.228,70 |
| (+) Corrección valorativa por deterioro | | | | 4.359.279,26 | | 4.359.279,26 |
| (-) Reversión del deterioro | | | | -1.702.228,70 | | -1.702.228,70 |
| Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2013 | | | | 4.359.279,26 | | 4.359.279,26 |

d) Estimación del valor razonable

La entidad asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima al valor razonable.

7. PASIVOS FINANCIEROS

1. El valor en libros se presenta en los siguientes cuadros:

- Pasivos financieros a largo plazo

| Clases | Deudas con entidades de crédito | | Obligaciones y otros valores negociables | | Derivados y otros | | Total | |
|---|---------------------------------|-------------|--|-------------|-------------------|-------------|-------------|-------------|
| | 2013 | 2012 | 2013 | 2012 | 2013 | 2012 | 2013 | 2012 |
| Débitos y partidas a pagar | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Derivados de cobertura | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Total | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

- Pasivos financieros a Corto plazo

| Instrumentos financieros de pasivo a corto plazo | | | | | | | | |
|--|---------------------------------|------|--|------|---------------------|----------------------|---------------------|----------------------|
| Clases | Deudas con entidades de crédito | | Obligaciones y otros valores negociables | | Derivados y otros | | Total | |
| | 2013 | 2012 | 2013 | 2012 | 2013 | 2012 | 2013 | 2012 |
| Débitos y partidas a pagar | | | | | 7.132.822,49 | 12.592.729,06 | 7.132.822,49 | 12.592.729,06 |
| Total | | | | | 7.132.822,49 | 12.592.729,06 | 7.132.822,49 | 12.592.729,06 |

2. Información sobre:

- Vencimiento de las deudas al cierre del ejercicio 2013

| | Vencimiento en años | | | | | | TOTAL |
|--|---------------------|---|---|---|---|----------|---------------------|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | Más de 5 | |
| Deudas | 383,07 | | | | | | 383,07 |
| Otros pasivos financieros | 383,07 | | | | | | 383,07 |
| Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar | 7.132.439,42 | | | | | | 7.132.439,42 |
| Proveedores | 4.012.233,54 | | | | | | 4.012.233,54 |
| Acreeedores varios | 3.120.205,58 | | | | | | 3.120.205,58 |
| Personal | 0,30 | | | | | | 0,30 |
| TOTAL | 7.132.822,49 | | | | | | 7.132.822,49 |

No existen deudas con Entidades de Crédito.

No existen deudas con garantía real.

Desglose Principales Partidas:

A- Canon de Saneamiento Entidades Suministradoras

| Facturación canon Entidades Suministradoras | Facturado 2013 |
|--|----------------------|
| ACCIONA AGUA, S.A.U. | 1.886.905,58 |
| AGUAS DE CIEZA, S.A. | 902.436,23 |
| AGUAS DE JUMILLA, S.A. | 722.010,57 |
| AGUAS DE LORCA, S.A. | 1.725.258,35 |
| AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S.A. | 7.296.536,02 |
| AYUNTAMIENTO DE ALEDO | 24.006,52 |
| AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER | 1.034.081,60 |
| BLANCA FOMENTO SOCIAL, S.L. | 179.364,24 |
| EMPRESA DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA SA (EMUASA) | 12.795.938,05 |
| POTALMENOR, S.A. | 570.262,57 |
| SERCOMOSA | 2.266.009,75 |
| SERMUBENIEL, S.A. | 248.546,19 |
| SOCAMEX, SAU | 1.237.574,21 |
| UTE GESTAGUA-GENERALA AGUAS DE FUENTE ALAMO | 364.626,28 |
| AYUNTAMIENTO DE TOTANA | 707.221,79 |
| HIDROGEA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE MURCIA, S.A. | 12.167.561,26 |
| AGUAS DE SANTOMERA UTE | 404.249,82 |
| Total general | 44.532.589,03 |

B- Explotación

| GASTOS DE EXPLOTACIÓN POR CENTRO DE COSTE | |
|---|------------|
| CENTRO DE COSTE | 2013 |
| ABANILLA | 225.572,21 |
| ABARÁN | 254.488,91 |
| ABARÁN 1 | 43.755,83 |
| ÁGUILAS | 767.668,00 |
| ALBUDEITE | 81.713,05 |
| ALCANTARILLA | 791.662,57 |
| ALEDO | 105.883,08 |
| ALHAMA DE MURCIA | 337.615,20 |
| ALMENDRICOS (LORCA) | 73.498,62 |
| ARCHENA | 554.628,10 |
| BAÑOS Y MENDIGO (MURCIA) | 76.754,78 |
| BARINAS (ABANILLA) | 77.987,53 |
| BARQUEROS (MURCIA) | 125.011,07 |
| BENIEL NUEVA | 383.614,14 |
| BENIZAR (MORATALLA) | 63.653,08 |
| BLANCA | 137.164,31 |

| GASTOS DE EXPLOTACIÓN POR CENTRO DE COSTE | |
|---|--------------|
| CENTRO DE COSTE | 2013 |
| BLANCA II | 43.519,98 |
| BLANCA III | 27.412,99 |
| BULLAS | 405.869,79 |
| CABEZO BEAZA (CARTAGENA) | 1.672.034,73 |
| CABEZO DE LA PLATA (MURCIA) | 87.466,81 |
| CALASPARRA | 384.108,98 |
| CAMPOS DEL RÍO | 97.501,08 |
| CAÑADA DE GALLEGO (MAZARRÓN) | 102.073,26 |
| CAÑADA DE LA CRUZ (MORATALLA) | 45.295,44 |
| CAÑADA DE LA LEÑA (ABANILLA) | 19.018,72 |
| CAÑADA DEL TRIGO (JUMILLA) | 38.068,70 |
| CARAVACA DE LA CRUZ | 611.773,68 |
| CEHEGÍN | 433.979,77 |
| CIEZA | 487.872,26 |
| CORVERA (MURCIA) | 119.341,83 |
| EBAR 3 ISLA PLANA-LA AZOHIA | 47.822,66 |
| EBAR ALBUDEITE | 21.300,47 |
| EBAR ALGUAZAS | 217.532,63 |
| EBAR ARCHENA | 49.691,28 |
| EBAR BALNEARIO | 7.171,45 |
| EBAR BARRIO PERAL | 576.417,52 |
| EBAR BENABLÓN | 28.131,31 |
| EBAR CAÑADA DE CANARA | 19.145,55 |
| EBAR CARAVACA | 39.256,85 |
| EBAR CIEZA | 140.498,81 |
| EBAR COLECTOR CENTRAL | 723.579,29 |
| EBAR CUBANITOS | 179.197,47 |
| EBAR DE ROCHE | 18.767,34 |
| EBAR EL ESTRECHO | 11.637,21 |
| EBAR El Paraje | 17.860,89 |
| EBAR EL PARETÓN | 6.575,10 |
| EBAR FUENTE ÁLAMO | 7.088,84 |
| EBAR LA ERMITA | 401.041,42 |
| EBAR LA HOYA | 12.860,02 |
| EBAR LA PALMA | 78.284,48 |
| EBAR LAS SALINAS | 57.180,40 |
| EBAR LIBRILLA | 9.079,88 |
| EBAR MAHOYA | 18.809,02 |
| EBAR MAYES | 14.517,84 |
| EBAR MAZARRÓN | 10.954,09 |
| EBAR Mula | 62.185,32 |
| EBAR PLAYA PARAISO | 85.515,49 |
| EBAR POL-INDUSTRIAL II | 61.887,18 |
| EBAR SAN PEDRO (SAN JAVIER) | 56.518,83 |
| EBAR SANTOMERA SUR | 63.680,91 |
| EBAR TERESAS | 29.436,69 |
| EBAR ULEA | 11.639,99 |
| EBAR VILLANUEVA | 9.112,67 |
| EBAR VOZ NEGRA | 141.734,29 |
| EL BERRO (ALHAMA) | 35.630,95 |
| EL CANTÓN (ABANILLA) | 24.850,45 |
| EL CAÑARICO / PUEBLO NUEVO (ALHAMA) | 40.516,02 |
| EL CHAPARRAL (CEHEGÍN) | 39.168,51 |
| EL RAAL (MURCIA) | 702.275,67 |
| FORTUNA | 315.214,43 |
| FUENTE ÁLAMO | 259.548,25 |
| FUENTE DEL PINO (JUMILLA) | 39.815,05 |
| INTERMEDIO | 46.188,53 |
| ISLA PLANA-LA AZOHIA (CARTAGENA) | 191.290,63 |
| JUMILLA NUEVA | 715.048,81 |
| LA ALQUERÍA (JUMILLA) | 38.248,41 |
| LA ALGAIDA (ARCHENA) | 12.759,24 |
| LA ALJORRA (CARTAGENA) | 219.700,80 |
| LA ESTACIÓN (PUERTO LUMBRERAS) | 2.279,56 |
| LA HOYA (LORCA) | 1.205.704,50 |
| LA MURTA (MURCIA) | 75.477,99 |
| LA PACA (LORCA) | 73.293,86 |
| LA PARROQUIA (LORCA) | 53.174,63 |
| LA UNIÓN | 276.413,11 |

| GASTOS DE EXPLOTACIÓN POR CENTRO DE COSTE | |
|--|----------------------|
| CENTRO DE COSTE | 2013 |
| LIBRILLA | 161.516,33 |
| LO VALLEJO (LOS ALCÁZARES) | 217.807,20 |
| LOMAS DEL RAME (LOS ALCÁZARES) | 23.298,85 |
| LORQUÍ | 398.603,03 |
| LOS ALCÁZARES NUEVA | 566.755,60 |
| LOS MARTINEZ DEL PUERTO (MURCIA) | 81.809,67 |
| MACISVENDA (ABANILLA) | 29.153,96 |
| EDAR MAR MENOR | 1.058.851,83 |
| MATADERO | 64.420,71 |
| MAZARRÓN | 6.431,63 |
| MAZARRÓN NUEVA | 663.504,87 |
| MOLINA DE SEGURA NORTE | 1.946.592,77 |
| MORATALLA | 335.182,56 |
| MULA NUEVA | 400.734,95 |
| MURCIA ESTE | 5.499.373,62 |
| Ojós-Ricote | 24.033,04 |
| PLIEGO | 184.695,86 |
| POL.INDUSTRIAL (FORTUNA) | 21.532,13 |
| POLÍGONO INDUSTRIAL (LOS ALCÁZARES) | 18.233,84 |
| PORTMÁN (LA UNIÓN) | 134.438,20 |
| RASPAY (YECLA) | 34.511,76 |
| S. PEDRO DEL PINATAR | 991.851,27 |
| SAN JAVIER | 693.466,50 |
| SANTOMERA NORTE | 463.417,41 |
| TORRE DEL RICO (JUMILLA) | 37.840,48 |
| TORRE PACHECO | 344.944,74 |
| TORRES DE COTILLAS NUEVA | 405.997,69 |
| TOTANA | 491.804,59 |
| VALENTÍN (CEHEGÍN) | 56.492,41 |
| VENTA SIMÓN (LOS ALCÁZARES) | 36.545,40 |
| YECLA | 398.998,15 |
| ZARCILLA DE RAMOS (LORCA) | 74.831,58 |
| ZARZADILLA DE TOTANA (LORCA) | 39.226,55 |
| CEUTI NUEVA | 405.162,01 |
| FUENTE LIBRILLA (MULA) | 63.092,35 |
| CASAS NUEVAS (MULA) | 53.246,80 |
| FINCA EL ESCOBAR (MURCIA) | 76.044,10 |
| HACIENDA RIQUELME (MURCIA) | 8.272,81 |
| LOS CANARES Y LA TERCIA REAL (MURCIA) | 117.527,07 |
| EL VALLE (MURCIA) | 126.388,19 |
| PUERTO LUMBRERAS NUEVA | 359.052,85 |
| ROLDAN, LO FERRO, BALSICAS (TORRE PACHECO) | 257.334,89 |
| LOS CACHIMANES (TORRE PACHECO) | 22.156,20 |
| LA HORTICHUELA (TORRE PACHECO) | 23.723,29 |
| URBANIZACIÓN MAR MENOR (TORRE PACHECO) | 114.184,36 |
| EBAR Campos Del Rio I | 19.944,36 |
| EBAR Campos del Rio II | 21.488,67 |
| EBAR Campos del Rio III | 19.927,41 |
| EBAR Semolilla | 27.974,56 |
| EBAR El Romeral | 146.720,95 |
| EBAR Colector Norte | 47.538,55 |
| EDAR SUCINA (Nueva) | 124.641,63 |
| EBAR La Copa | 54.629,22 |
| CONDADO DE ALHAMA | 90.000,00 |
| EDAR Polígono Industrial de Las Torres de Cotillas | 52.849,15 |
| Las Kalendas | 20.000,00 |
| EBAR Arroyo Hurtado | 3.660,47 |
| EDAR CAMPOSOL | 12.539,32 |
| EBAR La Puebla de Mula | 2.011,17 |
| EBAR La Estación | 5.402,70 |
| EBAR de Yechar | 2.726,63 |
| Total general | 34.463.859,98 |

C- Control de Explotación:

| ZONA I | | IMPORTE |
|---|--|-------------------|
| Costes Fijos | | 352.200,00 |
| Costes Variables | | 394.104,86 |
| Análisis Línea de agua | | 250.914,44 |
| Análisis de fangos | | 29.671,63 |
| Programa de vigilancia y control de emisarios submarinos-Zona I | | 80.786,45 |
| Recogidas de muestras | | 6.238,44 |
| Análisis Extraordinarios | | 26.493,90 |
| Total ejecución material | | 746.304,86 |
| GC + BI (19%) | | 141.797,93 |
| Revisión de precios | | 71.977,61 |
| Total ejecución sin IVA | | 960.080,40 |
| IVA | | 201.616,88 |
| Total Anual | | 1.161.697,28 |
| ZONA II | | IMPORTE |
| Costes Fijos | | 510.917,23 |
| Costes Variables | | 298.898,42 |
| Análisis Línea de agua | | 264.447,9 |
| Análisis de fangos | | 20.644,57 |
| Recogidas de muestras | | 10.710,4 |
| Análisis Extraordinarios | | 3.095,55 |
| Total ejecución material | | 809.815,65 |
| GC + BI (19%) | | 153.864,98 |
| Total ejecución sin IVA | | 963.680,63 |
| IVA | | 202.372,93 |
| Total Anual | | 1.166.053,56 |

D.- Control Industrial

| | | |
|---------------------------------------|----|-------------------|
| Control de vertidos industriales | .. | 257.118,90 |
| Trabajos SIG | . | 16.619,35 |
| TOTAL GASTOS CONTROL INDUSTRIA | | 273.738,25 |

E.- Obras

| OBRAS DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORA | Año 2013 |
|--|---------------------|
| Universidad Politécnica de Cartagena | 48.400,00 |
| Trazado de Carreteras y Obras Hidráulicas, S.L.P. | 14.479,67 |
| SEASA-Sociedad Española de Abastecimiento | 28.140,85 |
| Hidrogea, Gestión Integral de Aguas de Murcia, SA | 8.129,99 |
| UTER EDAR del Noroeste | 26.784,37 |
| Hidrogea, Gestión Integral de Aguas de Murcia, SA (Aquagest) | 10.890,00 |
| Aguas de Jumilla | 8.984,98 |
| Sercomosa | 12.543,37 |
| Empresas de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A. (EMUASA) | 966.334,63 |
| Depuración de Aguas del Mediterráneo | 208.898,73 |
| TYPSA (Técnica y Proyectos, S.A.) | 40.371,92 |
| TYPSA TECNOMA UTE | 20.411,44 |
| Félix Marín, S.L | 4.518,14 |
| Centro de Estudios, Investigaciones y Control de Obras, S.L. | 1.949,31 |
| ARPO Empresa Constructora | 1.569,18 |
| ACCIONA Agua, SAU | 12.062,64 |
| EDINART Consulting, S.L.P. | 5.445,00 |
| M.O. Ingeniería del Levante | 4.979,15 |
| UTER EDAR del Noroeste | 5.520,49 |
| EDINART Consulting, S.L.P. | 11.785,40 |
| Trazado de Carreteras y Obras Hidráulicas, S.L.P. | 6.655,00 |
| Ejercicios Anteriores | -12.347,80 |
| TOTAL | 1.436.506,46 |

8. SITUACIÓN FISCAL

1) El detalle de los saldos con administraciones públicas es el siguiente:

| Descripción | Ejercicio 2013 | Ejercicio 2012 |
|--|----------------------|----------------------|
| Deudor | 6.059.549,40 | 43.290,88 |
| Hacienda Pública deudora por IVA | 130,11 | |
| CARM, deudora por subvenciones concedidas | 6.000.000,00 | |
| Hacienda Pública deudora por Impuesto de sociedades | 59.419,29 | 43.290,88 |
| Acreedor | 21.856.155,45 | 12.874.452,30 |
| Hacienda Pública, acreedora por IVA | 23.410,11 | 21.001,89 |
| Hacienda Pública, acreedora por retenciones de IRPF | 35.659,65 | 33.231,10 |
| CARM, acreedora por canon (1*) | 15.060.340,93 | 12.214.344,59 |
| CARM, acreedora por subvenciones pendientes de aplicar | 6.695.870,24 | 564.201,51 |
| Hacienda Pública, acreedora por impuestos especiales | 729,30 | |
| Organismos Seguridad Social, acreedores | 40.145,22 | 41.673,21 |

(1*) El detalle de las deudas con la Comunidad Autónoma de la Región por el canon de saneamiento es el siguiente:

| COD. | CONCEPTO | DEBE | HABER | SALDO |
|------|----------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| | SALDO INICIAL | | | 12.214.344,59 |
| 1 | OBRAS | | 1.384.047,26 | 10.830.297,33 |
| 2 | EXPLOTACION AYTOS | | 397.812,81 | 10.432.484,52 |
| 3 | INMOVILIZADO | | 124.271,85 | 10.308.212,67 |
| 4 | GESTIÓN DIRECTA ESAMUR | | 34.056.293,35 | -23.748.080,68 |
| 5 | CORRECCIONES C. S. | | 676.154,44 | -24.424.235,12 |
| 6 | GASTOS GENERALES | | 1.199.544,13 | -25.623.779,25 |
| 7 | GASTOS CONTROL | | 2.601.489,10 | -28.225.268,35 |
| 8 | GASTOS OBRAS GENERALES | | 52.459,20 | -28.277.727,55 |
| 9 | OTROS GASTOS DE EXPLOTACION | | | -28.277.727,55 |
| 10 | PROYECTO ACEITE | | | -28.277.727,55 |
| 11 | VENTA ENERGÍA ELÉCTRICA | 405.134,28 | | -27.872.593,27 |
| 12 | INGRESOS EXTRAORDINARIOS | 35.743,65 | | -27.836.849,62 |
| 13 | Deterioro | | 2.657.050,56 | -30.493.900,18 |
| 14 | INTERESES | 222.237,53 | | -30.271.662,65 |
| 15 | IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES | | 0,00 | -30.271.662,65 |
| 16 | COBRO CANON DEUDAS DADAS DE BAJA | 10.223,23 | | -30.261.439,42 |
| 17 | C. S. ENTIDADES SUMINISTRADORAS | 44.547.668,00 | | 14.286.228,58 |
| 18 | C. S. FUENTES PROPIAS | 815.407,92 | | 15.101.636,50 |
| 19 | C. S. REGULARIZACIÓN | 210.280,25 | | 15.311.916,75 |
| 20 | C. S. INTERESES DE DEMORA | 3.652,90 | | 15.315.569,65 |
| 21 | BAJA DEUDA | | 262.617,93 | 15.052.951,72 |
| 22 | AGENCIA RECAUDACIÓN | 7.389,21 | | 15.060.340,93 |
| 23 | EXPO | | | 15.060.340,93 |
| 24 | C. A. ACREEDORA EXPO | | | 15.060.340,93 |
| | TOTALES | 46.257.736,97 | 43.411.740,63 | 15.060.340,93 |

2) Impuesto sobre beneficios

La entidad no tiene pendiente de compensar bases imponibles negativas.

La entidad no tiene deducciones pendientes de aplicar.

Están sujetas a inspección las declaraciones de todos los impuestos no prescritos, estas declaraciones no pueden considerarse definitivas, hasta que transcurra el plazo de prescripción de cuatro años o hasta su inspección y aceptación por las autoridades fiscales, por lo que habida cuenta de las posibles diferentes interpretaciones de la legislación, podrían existir contingencias fiscales susceptibles de revertir en pasivos. Los Administradores de la entidad

estiman que tales pasivos no tendrían un efecto significativo sobre las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

En la actualidad se encuentran recurridas ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, tras ser desestimados los recursos en el TEAR, tres liquidaciones hechas por la Agencia Tributaria, correspondientes al Impuesto sobre sociedades de 2007, 2008 y 2010 en las que se reclaman a ESAMUR las cantidades de 92.799,47€, 58.711,26€ y 47.190,08 € respectivamente, bajo la hipótesis de que esta no incluyó en sus bases imponibles de cada uno de los ejercicios mencionados los ingresos financieros que percibió de las entidades financieras en el ejercicio. Dichos importes han sido satisfechos a la Agencia Tributaria.

A continuación se exponen los motivos por los que ESAMUR no reconoce en su cuenta de pérdidas y ganancias los ingresos financieros que generan sus cuentas corrientes:

La Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia, ESAMUR, es una Entidad de Derecho Público creada mediante Ley de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en concreto la 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia (BORM 29.07.2000), que en su artículo 14 establece que la actuación de la CARM en las materias a que se refiere la Ley "asimismo se llevará a cabo a través de la Entidad de Derecho Público «Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia» (ESAMUR), que se crea por la presente Ley.

El artículo 15 la define como ""Entidad de Derecho Público, con personalidad jurídica propia e independiente de la Comunidad Autónoma y plena capacidad de obrar... sujeta en su actuación al ordenamiento jurídico conforme a lo establecido en el artículo siguiente"", y en el artículo 16 se especifica que ""la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración se regirá por la presente Ley, las disposiciones especiales que la regulen y, en concreto: por la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en todo lo que sea de aplicación a su régimen económico-administrativo"", y continua reseñando una serie de disposiciones que le afectan en su funcionamiento que no transcribimos por razones de espacio.

Finalmente en lo que aquí interesa la Entidad quedó constituida el 25 de junio de 2002, según se hizo constar en el Anuncio de Constitución de 6 de septiembre de 2002, publicado en el BORM de 27 inmediato siguiente.

Que en virtud de lo subrayado en el párrafo anterior, de acuerdo con lo regulado por la Ley de continua referencia, la Entidad tiene como recursos los señalados en el artículo 20: producto de la recaudación del canon; las transferencias del presupuesto de la Comunidad, etc., etc., para poder cumplir su objeto que es "la gestión, mantenimiento y explotación de las instalaciones de saneamiento y depuración, así como la gestión del canon de saneamiento", y se subraya el término gestión, pues a la Entidad no es a quien le corresponde el canon, al atribuírsele a este, en el artículo 22, "la naturaleza de ingreso de derecho público de la Hacienda Pública Regional, como impuesto propio de la Comunidad cuya recaudación se destinará exclusivamente a la realización de los fines recogidos en la Ley", es decir, a la Entidad se le asigna como recurso el producto de la recaudación del canon, al tener éste según la propia Ley naturaleza de ingreso de la Hacienda Pública Regional. De tal forma que ésta asigna transferencias y el producto de la recaudación del canon que gestiona la Entidad, pero es que, además, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19, titulado "Patrimonio", "los bienes que se le adscriban para el cumplimiento de sus funciones por la Administración de la Comunidad Autónoma o el resto de las Administraciones Públicas no variarán su calificación

jurídica original y no podrán ser incorporados a su patrimonio". Es decir que esta Entidad es una mera depositaria de los activos financieros con que cuenta para subvenir a los gastos de funcionamiento, sin que pueda incorporarlos a su patrimonio, y como consecuencia de ello los rendimientos financieros que puedan generar no son atribuibles a ella, motivo por el cual no se declaran como ingresos en la correspondiente declaración del Impuesto sobre Sociedades, consignando por el contrario las retenciones indebidamente soportadas, pues al pertenecer la titularidad de los mismos a la Comunidad Autónoma no debiera haberse practicado retención alguna.

Que al respecto, esta Entidad opera siguiendo escrupulosamente las instrucciones dictadas por la Intervención Regional para adecuar el tratamiento contable al régimen económico-administrativo preceptivo, que el Servicio de Empresas Públicas y otros Entes dependiente de aquel órgano elaboró en diciembre de 2004. Dice así en el capítulo destinado a regular el "Tratamiento contable General de las rentas obtenidas por un ente público procedentes de los rendimientos financieros de la inmovilización temporal de subvenciones otorgadas pendientes de aplicación...": "Todas las rentas, que un Ente Público percibe, derivadas de la gestión y administración de unos bienes y derechos de titularidad patrimonial pública, sobre los que se tiene un derecho temporal de gestión instrumental para el cumplimiento de unos fines públicos determinados, son también recursos públicos, con distinta naturaleza económico-financiera de los que proceden de la actividad y patrimonio propio, y se tienen que aplicar según lo autorizado en el PAIF. Estas rentas generadas, que tienen su origen en este patrimonio público adscrito al Ente, constituyen un complemento financiero a las transferencias públicas necesarias que realiza la Administración Autonómica al Ente, en concepto de subvenciones corrientes y de capital, para sufragar los gastos e inversiones inherentes a la actividad pública que este tiene encomendada. Estos recursos públicos, aunque cuentan con un distinto proceso formal de generación, tienen la misma titularidad y finalidad patrimonial y, por consiguiente, idéntica naturaleza económico-financiera, distinta de la que tienen los recursos generados por la actividad económica propia del Ente.

Dado que el único recurso de ESAMUR es el producto de la recaudación del canon, patrimonio de la Comunidad Autónoma, del señalado en el artículo 20.a) como vimos con anterioridad, el rendimiento del saldo que se mantenga en las entidades financieras es, tal y como se indica en el párrafo anterior, un complemento financiero a las transferencias públicas, con la particularidad de que en el supuesto que afecta a su representada, el producto de la recaudación es la auténtica y única transferencia. En realidad ESAMUR carece de rendimientos propios de una actividad económica, no tiene comisión ni premio de gestión, o como quiera denominarse a un posible ingreso que retribuyese su gestión, como se pone de manifiesto al verificar su funcionamiento habitual y por la propia redacción del artículo 20, de cuyo mandato no puede prescindir la Entidad en su desenvolvimiento normal.

Y taxativamente, en las instrucciones que estamos citando, en la letra b) dedicada al tratamiento específico a otorgar a los "Rendimientos financieros derivados de la inmovilización temporal de fondos procedentes de las transferencias públicas, recibidas del titular de la explotación, pendientes de aplicación a la finalidad prevista", se manifiesta que "estos recursos financieros, dado que su base financiera son recursos públicos autonómicos, al amparo de la legislación financiera estatal básica y autonómica, son de titularidad pública y no del Ente, toda vez que, si no se aplican a la finalidad prevista en el PAIF aprobado, se deben reintegrar al erario público".

Simplificando la cuestión se puede afirmar que, desde un punto de vista estrictamente financiero, ESAMUR es una cuenta corriente, en la que la Comunidad Autónoma deposita su transferencia —el producto de la recaudación del canon—, para financiar los gastos que el

objeto de aquella ocacione, por lo que, como se ha señalado más arriba, los rendimientos financieros no los declara al no ser de ella, y las retenciones son una detracción indebida que entendemos corresponde que se le abonen al tratarse de una parte de la transferencia que le hace la Comunidad Autónoma.

3) Otros tributos

No existen circunstancias de carácter significativo en relación con otros tributos.

9. INGRESOS Y GASTOS

| Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias | 2013 | 2012 |
|---|---------------|---------------|
| 1) Consumo de mercaderías | 0,00 | 0,00 |
| 2) Consumo de materias primas y otras materias consumibles | 0,00 | 0,00 |
| 3) Cargas sociales | 198.448,70 | 201.337,83 |
| a) Seguridad social a cargo de la empresa | 197.620,01 | 198.464,72 |
| b) Aportaciones y dotaciones para pensiones | 0,00 | 0,00 |
| c) Otras cargas sociales | 828,69 | 2.873,11 |
| 4. Otros gastos de explotación | 39.653.549,98 | 36.355.945,60 |
| a) Pérdidas y deterioro de operaciones comerciales | 2.657.050,56 | 5.274,28 |
| b) Resto de gastos de explotación | 36.996.499,42 | 36.350.671,32 |
| 6) Resultados originados fuera de la actividad normal incluidos en "otros resultados" | -35.729,96 | -5.463,35 |

Hay que mencionar que en el presente ejercicio se han generado 335.934,28 € procedentes de la venta de energía eléctrica producida mediante Cogeneración en la depuradora de MOLINA NORTE.

La corrección valorativa por deterioro de los créditos pendientes de cobro procedentes de las entidades suministradoras se calcula aplicando a éstos un porcentaje basado en datos históricos de los 4 últimos años. Además, se practica corrección valorativa del 100% de los créditos que se trasladan a la Agencia Tributaria para que gestione su cobro.

El detalle de la plantilla media del ejercicio 2013 y 2012, que coincide con la distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la entidad, desglosada en un número suficiente de categorías y niveles en ambos ejercicios, es el siguiente:

| GRUPOS | Hombres | Mujeres | total |
|------------------------------------|--------------|-------------|--------------|
| Altos cargos | 1,00 | | |
| A. Titulados Superiores | 7,00 | 3,00 | |
| B. Titulados Medios | 2,00 | 1,00 | |
| C. Administrativos y especialistas | 1,00 | | |
| D. Auxiliares | | 3,00 | |
| E. Subalternos | | 0,00 | |
| SIN CALIFICAR | | | |
| TOTAL | 11,00 | 7,00 | 18,00 |

Por otra parte, de los gastos de gestión corriente registrados por ESAMUR correspondientes a las depuradoras, y que figuran en la partida "Otros gastos de explotación" cabe realizar el siguiente desglose:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------------------------------|---------------|
| Gastos de explotación | 34.056.293,35 |
| Gastos de Control de las Depuradoras | 2.327.750,84 |
| Gastos de Obras en Depuradoras | 1.384.047,26 |
| Gastos de Control Industrial | 273.738,25 |
| Total | 38.041.829,70 |

Estos gastos tienen su origen en los convenios firmados con los distintos ayuntamientos a fin de poder llevar a cabo las actividades de gestión, mantenimiento, explotación y control de las distintas Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) de las que ESAMUR es responsable de su explotación, según encomienda a ESAMUR la Ley 3/2000 de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia.

Los miembros del Consejo de Administración no han percibido retribución alguna en concepto de sueldo, dietas o remuneraciones de cualquier clase. Asimismo, la Entidad no ha contraído obligación alguna en materia de pensiones o primas de seguro de vida en relación con los miembros del Consejo de Administración.

El detalle de los sueldos, dietas y remuneraciones de cualquier clase devengados en el curso del ejercicio por el personal de alta dirección, así como el importe de las obligaciones contraídas en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales del personal de alta dirección es el siguiente:

| Importes recibidos por el personal de alta dirección | Ejercicio 2013 | Ejercicio 2012 |
|--|-----------------------|-----------------------|
| 1. Sueldos, dietas y otras remuneraciones | 54.876,10 | 57.839,90 |
| 2. Obligaciones contraídas en materia de pensiones, de las cuales: | 0,00 | 0,00 |
| a) Obligaciones con miembros antiguos de la alta dirección | 0,00 | 0,00 |
| b) Obligaciones con miembros actuales de la alta dirección | 0,00 | 0,00 |
| 3. Primas de seguro de vida, de las cuales: | 0,00 | 0,00 |
| a) Primas pagadas a miembros antiguos de la alta dirección | 0,00 | 0,00 |
| b) Primas pagadas a miembros actuales de la alta dirección | 0,00 | 0,00 |
| 4. Indemnizaciones por cese | 0,00 | 0,00 |
| 5. Pagos basados en instrumentos de patrimonio | 0,00 | 0,00 |
| 6. Anticipos y créditos concedidos, de los cuales: | 0,00 | 0,00 |
| a) Importes devueltos | 0,00 | 0,00 |
| b) Obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía | 0,00 | 0,00 |
| c) Tipos de interés | 0,00 | 0,00 |
| Totales | 54.876,10 | 57.839,90 |

10. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

| Subvenciones, donaciones y legados recogidos en el patrimonio neto del balance, otorgados por terceros distintos a los socios: análisis del movimiento | 2013 | 2012 |
|---|-------------------|-------------------|
| Saldo inicio del ejercicio | 246.771,30 | 234.260,77 |
| (+) Importes recibidos | 124.271,85 | 115.522,86 |
| (+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones | | |
| (-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio | -97.167,36 | -103.012,33 |
| (-) Importes devueltos | | |
| (+/-) Otros movimientos | | |
| Saldo al cierre del ejercicio | 273.875,79 | 246.771,30 |

El origen de las subvenciones, donaciones y legados que figuran en el balance de la entidad es la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Con respecto a las recibidas en 2002, hay 132.253 euros reflejados como un pasivo a corto plazo, dado que su finalidad era la compensación de posibles pérdidas por la puesta en funcionamiento de la entidad, y dichas pérdidas no se han producido. Fueron concedidas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

No hay nada que comentar sobre el posible incumplimiento de las subvenciones concedidas a la empresa.

11. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

No hay operaciones de este tipo.

12. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. DEBER DE INFORMACIÓN DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

| | Ejercicio 2013 | | Ejercicio 2012 | |
|---|----------------|--------|----------------|--------|
| | Importe | % | Importe | % |
| Dentro del plazo máximo legal | 33.906.597,68 | 76,71% | 30.553.034,92 | 69,23% |
| Resto | 10.294.690,53 | 23,29% | 13.581.361,90 | 30,77% |
| Total pagos del ejercicio | 44.201.288,21 | 100% | 44.134.396,82 | 100% |
| PMPE (días de pagos) | 12,37 | | 44,69 | |
| Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal | 0 | | 3.878.049 | |

13. PROVISIONES

No se aplica en 2013 provisión alguna.

14. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No se ha producido ningún hecho relevante desde la fecha de cierre del ejercicio hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales que haya supuesto la inclusión de un ajuste a las cifras o información contenidas en los documentos que las integran. Tampoco se han producido hechos posteriores que afecten a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

15. COMPROMISOS DE GASTOS E INVERSIONES PLURIANUALES

En sesión celebrada el 29 de abril de 2013 el Consejo de Participación aprobó el Programa de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF) para 2014 y el Programa de Actuación, Rehabilitación y Mejoras (PARM) para los ejercicios 2013 a 2017. Este último incluye provisiones para actuaciones de mantenimiento y reposición y rehabilitación y otras que están previstas ejecutarse en los 5 años, de 2013 a 2017, y su importe asciende a 24.821.221 euros.

El importe de las obras previstas en el PARM para el período comprendido entre 2014 y 2018 se eleva a 15.466.606 euros y ya se encuentra en su mayor parte cubierto por el excedente del canon de saneamiento que se ha obtenido desde la constitución de la entidad hasta 31 de diciembre de 2013, que está registrado en una cuenta acreedora de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por canon de saneamiento y que, como se indica en la nota 8 de esta memoria, asciende a 15.060.340,93 euros.

El detalle de las obras incluidas en el PARM que están previstas que se ejecuten en los próximos 5 años es el siguiente:

Obras:

| OBRAS PREVISTAS PARM DE DURACIÓN PLURIANUAL | | | | | | |
|--|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|
| Título Actuación | Año 2014 | Año 2015 | Año 2016 | Año 2017 | Año 2018 | Total |
| Reconducción de las aguas sobrantes del antiguo lavadero de "La Mina" a cauce público en Abanilla | | | 100.000 | | | 100.000 |
| Programa de Ampliación y Renovación de la EDAR de Aguilas | 700.000 | 500.000 | | | | 1.200.000 |
| Actuaciones I+D Reactor anaerobio EDAR de Murcia | 50.000 | 150.000 | | | | 200.000 |
| Canal de pluviales de la EDAR de Calasparra (Murcia) | 200.000 | 50.000 | | | | 250.000 |
| Rehabilitación de EDAR nucleos rurales de Caravaca | 100.000 | 100.000 | | | | 200.000 |
| Calorifugado de los digestores anaeróbicos de la EDAR Cabezo Beaza (Cartagena) y La Hoya (Lorca) | | 125.000 | 125.000 | | | 250.000 |
| Adecuación de la EBAR de Cubanitos y Playa Paraiso (Cartagena) | 50.000 | 50.000 | | | | 100.000 |
| Convenio de colaboración entre Esamur y EMUASA para la mejora del aprovechamiento del biogás en la EDAR Murcia Este. | 457.658 | 457.658 | 457.658 | 457.658 | 457.658 | 2.288.290 |
| Ampliación de la deshidratación y sustitución del sinfín de la centrifuga de la EDAR de Fortuna | | | 107.158 | 107.158 | | 214.316 |
| Impulsión de las aguas residuales de Otos a la EDAR de Benizar (Moratalla) | | | 390.000 | 390.000 | | 780.000 |
| Actuaciones de rehabilitación y mejora de la EDAR de Fuente Alamo | | 150.000 | 114.000 | | | 264.000 |
| Rehabilitación de la EDAR de Camposol y Algarrobo (Mazarrón) | | 500.000 | 200.000 | | | 700.000 |
| Actuaciones en nucleos rurales Los Odres e Inazares | | | | 250.000 | 320.000 | 570.000 |
| Modificación de las desodorizaciones de la EDAR Murcia Este | | 75.000 | 75.000 | | | 150.000 |
| Tratamiento Terciario en EDAR Cabezo Beaza | | | | 1.100.000 | 1.000.000 | 2.100.000 |
| Reposición del Colector General de Puerto Lumbreras a su paso por la Rambla de Nogalte (Murcia) | 50.000 | 150.000 | | | | 200.000 |
| Provisión para actuaciones no previsibles de mantenimiento y diversas instalaciones de saneamiento y depuración | 1.200.000 | 1.200.000 | 1.200.000 | 1.200.000 | 1.200.000 | 6.000.000 |
| Inversión Total | 2.807.658 | 3.507.658 | 2.668.816 | 3.504.816 | 2.977.658 | 15.466.606 |

Gastos de Generales y de Explotación:

| TITULO | ADJUDICATARIO | IMPORTE ADJUDICACION | INICIO | FIN | PRORROGABLE |
|---|-------------------------------------|----------------------|------------|------------|-------------|
| Obra de adecuación de los equipos de bombeo de la línea 2 y de las tuberías de impulsión de la EBAR de Alguazas | SYD AGUAS UTE 80-ALGUAZAS | 24.040,96 | 12/12/2013 | 12/01/2014 | |
| Alternativas de mejora en materia de contaminantes emergentes y prioritarios en distintas EDAR's de la Región de Murcia | FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ANTONIO | 5.918,11 | 25/04/2013 | 24/01/2014 | |
| Asistencia técnica para los trabajos de mantenimiento y actualización del sistema de información geográfica de ESAMUR | TYPSA (TECNICA Y PROYECTOS, SA) | 278.315,00 | 15/02/2011 | 14/02/2014 | 14/02/2015 |
| Servicio de mantenimiento y explotación del sistema de saneamiento y depuración de Jumilla | SAV-DAM E INTERSA UTE JUMILLA | 4.151.558,62 | 12/03/2009 | 11/03/2014 | 11/03/2015 |
| Asistencia técnica a la Dirección de obra para el control, vigilancia y coordinación de seguridad y salud de las obras del Proyecto de reparación y relastrado del emisario de San Pedro del Pinatar (Murcia) | TYPSA TECNOMA UTE | 55.450,82 | 14/10/2013 | 13/04/2014 | |

ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2014

| TITULO | ADJUDICATARIO | IMPORTE ADJUDICACION | INICIO | FIN | PRORROGABLE |
|--|---|----------------------|------------|------------|-------------|
| Obras de reparación y relastrado del emisario de San Pedro del Pinatar (Murcia) | DEPURACIÓN DE AGUAS DEL MEDITERRANEO | 431.688,75 | 14/10/2013 | 13/04/2014 | |
| Servicio de mantenimiento y explotación del sistema de saneamiento y depuración de Alguazas | SYD AGUAS UTE 80-ALGUAZAS | 492.272,36 | 01/06/2012 | 31/05/2014 | 31/05/2016 |
| Servicio de mantenimiento de diversas instalaciones de saneamiento y depuración en la zona Noroeste de la Región de Murcia | UTE EDAR del Noroeste | 8.586.098,35 | 26/07/2010 | 25/07/2014 | 25/07/2018 |
| Asistencia técnica para el control del funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales de la Región de Murcia. Lote 2 | INTECSA-INARSA LAB MUNUERA UTE ZONA II 2009 | 5.084.524,63 | 15/08/2009 | 14/08/2014 | 14/08/2015 |
| Asistencia técnica para el control del funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales de la Región de Murcia. Lote 1 | TYPSA TECNOMA UTE | 5.187.123,44 | 15/08/2009 | 14/08/2014 | 14/08/2015 |
| Servicio de mantenimiento y explotación del sistema de depuración de Molina de Segura | UTE EDAR MOLINA II | 8.667.288,75 | 01/04/2010 | 31/08/2014 | 31/08/2015 |
| Servicio de mantenimiento de diversas instalaciones de saneamiento y depuración en la zona Mar Menor de la Región de Murcia | ZONA MAR MENOR UTE | 9.805.583,34 | 16/09/2010 | 15/09/2014 | 15/09/2018 |
| Servicio de mantenimiento y explotación del sistema de saneamiento y depuración de Yecla | ACCIONA AGUA SAU | 1.423.442,13 | 01/10/2011 | 30/09/2014 | 30/09/2015 |
| Renting Opel INSIGNIA | LICO RENTING, S.A. | 30.308,64 | 29/10/2010 | 28/10/2014 | |
| Asistencia Técnica para las actuaciones de control y seguimiento de establecimientos no domésticos | LABAQUA SA | 128.345,40 | 16/11/2013 | 15/11/2014 | 15/11/2017 |
| V PRÓRROGA DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA Y LA FUNDACIÓN INSTITUTO EUROMEDITERRÁNEO DEL AGUA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CONJUNTAS DE INVESTIGACIÓN EN RECURSOS HÍDRICOS. | UNIVERSIDAD DE MURCIA | 60.000,00 | 01/01/2014 | 31/12/2014 | |
| Convenio para el mantenimiento de la EDAR de Las Kalendas | AYUNTAMIENTO DE FORTUNA | 60.000,00 | 02/02/2012 | 31/12/2014 | 31/12/2020 |
| Convenio Jumilla | AGUAS DE JUMILLA, S.A. | 1.055.988,30 | 01/02/2010 | 31/12/2014 | 31/12/2020 |
| Convenio para el mantenimiento del sistema de bombeos del municipio | AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES | 2.968.080,52 | 01/01/2009 | 31/12/2014 | 31/12/2020 |
| Servicio de mantenimiento y explotación de diversas instalaciones de saneamiento y depuración de Mazarrón y Puerto Lumbreras | FACSA | 5.060.113,05 | 05/08/2013 | 20/02/2015 | 20/02/2019 |
| Servicio de mantenimiento de la EDAR de Camposol | FACSA | 160.941,63 | 21/02/2014 | 20/02/2015 | 20/02/2019 |
| Asistencia técnica para el mantenimiento de las aplicaciones informáticas de ESAMUR | METAENLACE SL | 197.430,05 | 12/05/2012 | 11/05/2015 | 11/05/2018 |
| Servicio de mantenimiento de diversas instalaciones de saneamiento y depuración en la Vega Media del Segura | ACCIONA AGUA SAU | 7.919.213,72 | 08/06/2011 | 07/06/2015 | 07/06/2019 |
| Servicio de mantenimiento de la EDAR del Polígono Industrial de Las Torres de Cotillas. | ACCIONA AGUA SAU | 131.410,69 | 01/12/2012 | 07/06/2015 | 07/06/2019 |
| Servicio de mantenimiento de diversas instalaciones de saneamiento y depuración en el Bajo Guadalentín | FACSA | 5.112.932,81 | 18/07/2011 | 17/07/2015 | 17/07/2019 |
| Servicio de mantenimiento de diversas instalaciones de saneamiento y depuración en el Campo de Cartagena | CADAGUA SA | 5.887.784,47 | 01/09/2011 | 31/08/2015 | 31/08/2019 |
| Servicio de mantenimiento de la EDAR de Portmán | CADAGUA SA | 446.011,94 | 01/12/2012 | 31/08/2015 | 31/08/2019 |
| Servicio de mantenimiento de diversas instalaciones de saneamiento y depuración en la Zona de Levante | RED CONTROL, SL | 6.446.528,90 | 01/10/2011 | 30/09/2015 | 30/09/2019 |
| Convenio para la financiación del | HIDROGEA, GESTIÓN | 8.092.532,01 | 01/01/2012 | 31/12/2015 | |

ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2014

| TITULO | ADJUDICATARIO | IMPORTE ADJUDICACION | INICIO | FIN | PRORROGABLE |
|---|--|----------------------|------------|------------|-------------|
| mantenimiento del sistema de depuración de Águilas | INTEGRAL DE AGUAS DE MURCIA, S.A. | | | | |
| Convenio para la financiación del mantenimiento del sistema de depuración de Cartagena | HIDROGEA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE MURCIA, S.A. | 33.399.804,95 | 01/01/2012 | 31/12/2015 | |
| Convenio para la financiación del mantenimiento del sistema de depuración de Lorca | AGUAS DE LORCA, S.A. | 12.918.148,81 | 01/01/2012 | 31/12/2015 | |
| Financiación del sistema de saneamiento y depuración de Molina de Segura | SERCOMOSA | 4.484.134,19 | 01/09/2011 | 31/12/2015 | |
| Convenio para la financiación del mantenimiento del sistema de depuración de Murcia | EMPRESA DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA SA (EMUASA) | 74.218.036,51 | 01/09/2013 | 31/12/2015 | |
| Servicio de mantenimiento de diversas instalaciones de saneamiento y depuración en Alcantarilla y la Zona Rio Mula. | S. Y D. AGUAS 76 ALCANTARILLA UTE | 7.768.999,35 | 01/06/2013 | 31/01/2016 | 31/01/2020 |
| Servicio de mantenimiento de diversas instalaciones de saneamiento y depuración de la Vega Alta del Segura | ACCIONA AGUA SAU | 6.716.740,67 | 01/06/2013 | 15/04/2016 | 15/04/2020 |
| Convenio con la UPCT para el asesoramiento y asistencia técnica en materia de simulación numérica de flujos en instalaciones de saneamiento y depuración de aguas | UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CARTAGENA | 145.200,00 | 28/08/2013 | 27/08/2016 | |
| Renting Opel ASTRA | Bansabadell Renting | 21.878,40 | 01/06/2013 | 31/05/2017 | |
| Convenio de colaboración entre ESAMUR y EMUASA para la mejora del aprovechamiento de biogás en la EDAR Murcia Este | EMPRESA DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA SA (EMUASA) | 2.884.890,42 | 01/01/2013 | 01/01/2018 | |
| Mantenimiento de la EDAR Condado de Alhama | AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA | 97.500,00 | 10/12/2012 | 31/12/2020 | |

El total de gastos e inversiones plurianuales se financiarán con cargo al Canon de Saneamiento.

En Murcia a treinta de marzo de dos mil catorce.

MANUEL ALBACETE CARREIRA.

DIRECTOR- GERENTE

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2013

La Entidad de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia. (ESAMU R), se crea mediante Ley 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración de aguas residuales de la Región de Murcia e implantación del Canon de Saneamiento. La puesta en marcha de ESA MU R tuvo lugar el 25 de junio de 2002.

La Entidad queda adscrita a la Consejería competente en materia de agua, saneamiento y depuración.

Para el cumplimiento de sus fines, ESAMUR tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar.

1. EVOLUCIÓN Y SITUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE ESAMUR:

Durante este ejercicio económico se ha producido la modificación de la Ley 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración a través de la Disposición adicional primera de la Ley 6/2013, de medidas en materia tributaria del sector público, de política social y otras medidas administrativas, que modifica la exposición de motivos y varios artículos de la Ley 3/2000. A través de esta modificación legal ESAMUR:

- Asume funciones y competencias en materia de obtención de recursos hídricos destinados al abastecimiento de agua en la Región de Murcia y obtenidos por el procedimiento de la desalación de aguas marinas en instalaciones de titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Deberá promover la disponibilidad y el abastecimiento de agua para los distintos usos y procurar las autorizaciones y concesiones necesarias para conseguir la disponibilidad de recursos hídricos.
- Podrá realizar todas aquellas actuaciones en relación con el abastecimiento de agua que le sean encomendadas por la CARM, y cuantas otras estime conveniente y sean base, desarrollo o consecuencia de las instalaciones o servicios a su cargo.

En materia de abastecimiento de agua las nuevas funciones de ESAMUR (nueva redacción del artículo 17 de la Ley 3/2000) son las siguientes:

- Promover y ejecutar directamente, o a través de otras entidades públicas o privadas, las acciones necesarias para satisfacer las necesidades de abastecimiento de agua, en base a lo establecido en la Ley y que demanden los distintos usos de la Región de Murcia, sin perjuicio de las competencias del estado y de las Administraciones locales.
- Cooperar en justa reciprocidad con el estado, las corporaciones locales y con los distintos sectores de la economía regional para la obtención de los recursos hídricos necesarios para desarrollar adecuadamente sus actividades.
- Fomentar y contribuir a la gestión eficiente del agua mediante el uso de técnicas de ahorro y conservación de los recursos hídricos.
- Fomentar las actividades de investigación, desarrollo, innovación y transferencia tecnológica en relación con el agua desalada.
- Difundir, divulgar y educar en materia de ahorro de consumo de agua.
- Constituir, previa autorización del Consejo de Gobierno, sociedades y participar, de

manera transitoria o permanente, en el capital de sociedades que contribuyan al cumplimiento de los fines establecidos en la Ley.

- Colaborar en el estudio y control del cumplimiento de la normativa en materia de recursos hídricos.
- Cualesquiera otras que, en materia de abastecimiento de agua y en cumplimiento de la Ley, le sean encomendadas por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia mediante decreto.

Tal y como sucediera en los ejercicios anteriores, ESAMUR ha dirigido sus actuaciones en el transcurso del ejercicio 2013 en las siguientes vertientes:

1. Gestión, mantenimiento, explotación y control de las instalaciones de Saneamiento y Depuración de aguas residuales de la Región de Murcia.
2. Gestión del canon de saneamiento.
3. Tareas organizativas y de cumplimiento de funciones.
4. Actividades de divulgación, experimentación e I+D+I en materia de Saneamiento y Depuración.

Las actuaciones relacionadas con la modificación legal de julio de 2013 y las nuevas funciones asumidas por la Entidad están pendientes de realizarse a la espera del correspondiente desarrollo normativo por parte de la Consejería de Agricultura y Agua.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD DURANTE EL EJERCICIO 2013:

1.- Gestión, mantenimiento, explotación y control de las instalaciones de Saneamiento y Depuración de aguas residuales de la Región de Murcia.

Las actividades que recogemos en este punto son por un lado las de continuación a las iniciadas durante los ejercicios anteriores y por otro las nuevas que se han originado por el desarrollo propio de las actividades encomendadas a ESAMUR.

De las actividades realizadas en el ejercicio 2013 relacionadas con este punto destacamos las siguientes:

- -Análisis y vigilancia de los costes de explotación de las infraestructuras a su cargo. La evolución de resultados de las principales magnitudes de explotación obtenidas en los últimos 5 años se reflejan en el cuadro siguiente del que cabe destacar la notable mejora de rendimientos y especialmente la eficiencia energética alcanzada:

| | Ud. | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 |
|--------------------------------------|-----------------------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Volumen Total de A.R. tratada | Hm ³ | 102,1 | 110,9 | 115,1 | 109,4 | 110,8 |
| Fangos Evacuados (seq>14%) | Miles de Tn | 134,9 | 128,8 | 134,6 | 141,4 | 128,0 |
| Carga Contaminante recibida (DBOs) | Miles de Tn | 43,7 | 40,1 | 43,4 | 45,9 | 42,8 |
| Carga Contaminante eliminada (DBOs) | Miles de Tn | 42,8 | 39,3 | 42,8 | 45,3 | 42,4 |
| Población Equivalente (miles) | Hab-eq | 1.997 | 1.832 | 1.983 | 2.090 | 1.957 |
| Rendimiento medio conseguido en DBOs | Rdto% | 97,9% | 97,9% | 98,4% | 98,7% | 98,9% |
| Energía Consumida | GNh | 66,1 | 63,4 | 63,1 | 55,0 | 48,5 |
| Ratio eléctrico | (Kwh/m ³) | 0,65 | 0,57 | 0,55 | 0,50 | 0,44 |
| Ratio eléctrico | Kwh/KgDBOselim) | 1,55 | 1,61 | 1,48 | 1,22 | 1,14 |

- -Desarrollo de los trabajos de las asistencias técnicas contratadas para las actividades de control de la explotación de las infraestructuras de Saneamiento y Depuración cuya gestión tiene encomendada ESAMUR.
- -Proyecto de reparación y relastrado del emisario de San Pedro del Pinatar.

- Continuación de las actuaciones de mejora en las instalaciones gestionadas que se han incorporado al programa de Actuaciones y Rehabilitación (PARM) aprobado por los Consejos de Administración y Participación. Estas actuaciones son fundamentales para el cumplimiento de los fines de ESAMUR y a los efectos de su programación se han clasificado en las categorías que figuran en la tabla siguiente indicándose el nº de actuaciones realizadas en el ejercicio y el importe total invertido:

| Tipo | de actuación | Año 2013 | | | |
|------------------------|--|-----------|---------------------|---------------------|---------------------|
| | | Nº act. | Previsto | Ejecutado | Pagado |
| Tipo 1 | Rehabilitación y/o mejora del proceso | 4 | 33.812,77 | 33.812,77 | 33.812,77 |
| Tipo 2 | Rehabilitación y/o mejora de los sistemas de explotación y control | --- | --- | --- | --- |
| Tipo 3 | Optimización energética | 2 | 628.191,20 | 628.191,20 | 628.191,20 |
| Tipo 4 | Corrección de impacto ambiental | 1 | 12.062,64 | 12.062,64 | 12.062,64 |
| Tipo 5 | Prevención de riesgos laborales y adecuación a normativas de seguridad | 2 | 13.712,87 | 13.712,87 | 13.712,87 |
| Tipo 6 | Rehabilitación general | --- | --- | --- | --- |
| Tipo 7 | Asistencias técnicas para la redacción de estudios, proyectos, informes y control de obras | 8 | 104.127,58 | 104.127,58 | 104.127,58 |
| Tipo 8 | Estudios y actuaciones de investigación y desarrollo | 2 | 83.400,00 | 83.400,00 | 83.400,00 |
| Tipo 9 | Corrección en origen de la contaminación de las aguas residuales | --- | --- | --- | --- |
| Tipo 10 | Reparación de infraestructuras y equipos | 12 | 573.547,20 | 573.547,20 | 573.547,20 |
| Inversión Total | | 31 | 1.448.854,26 | 1.448.854,26 | 1.448.854,26 |

2.- Gestión del canon de saneamiento:

También en este apartado se continúa con las líneas de trabajo iniciadas en los ejercicios anteriores.

En el ejercicio 2013 se actualizan los valores de las tarifas para el canon de saneamiento. La tarifa del canon para 2013 se publicó en la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional (BORM 301 de 31/12/2012).

A. Canon de Saneamiento percibido directamente de Entidad Suministradora:

- -Mejora en el tratamiento de datos obtenidos a través de las distintas Declaraciones tributarias.
- -Se ha alcanzado un 100% en el cumplimiento de las obligaciones formales y materiales a las que las Entidades Suministradoras están sujetas como sustitutos del contribuyente.
- -Continuación de las actuaciones correspondientes a la recaudación en vía ejecutiva establecidas en el Convenio de Recaudación con la Agencia Regional de Recaudación en desarrollo de la Ley 3/2000.
- -Continuación de las actuaciones inspectoras del canon de saneamiento llevadas a cabo a las distintas Entidades Suministradoras.

B. Canon de Saneamiento percibido directamente del contribuyente:

- - Se han continuado desarrollando las líneas de actuación en cuanto a la gestión del canon no doméstico, para lo que se ha desarrollado una intensa actividad en el terreno de comprobación e investigación llevado a cabo por el departamento de vertidos. Estas labores se ven reforzadas por la contratación de una asistencia técnica encaminada a las actuaciones de control y seguimiento de los vertidos No Domésticos.
- -Actualización continua de las bases de datos en las que se recoge información de carácter industrial destinada a la fijación de los coeficientes correctores que deberán

utilizar, por un lado las entidades suministradoras de agua para la correcta repercusión en sus recibos del canon de saneamiento, y por otro para ESAMUR en la facturación directa mediante suministro con fuentes propias.

- -Colaboración con la Administración Local para incrementar la disciplina de vertidos y conseguir una reducción en el impacto sobre las plantas y mejorar sus resultados.
- -Durante el ejercicio 2013 el Sistema de Información Geográfica (SIG) de ESAMUR ha continuado completando la mayor parte de la información sobre saneamiento y depuración de los 45 municipios de la Región de Murcia. Se ha adoptado el Sistema de Referencia Geodésico ETRS89, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1071/2007, de 27 de julio, por el que se regula el sistema geodésico de referencia oficial de España. Se ha implantado software libre para el SIG y desarrollado un visor de datos, lo que reducirá sensiblemente el coste de las licencias.

3.- Tareas organizativas y de consolidación de medios físicos y humanos:

Además de las funciones descritas en los dos puntos anteriores, ESAMUR ha dedicado una buena parte de su actividad a realizar las tareas inherentes a su propia organización y consolidación de estructura a través del establecimiento de distintos procedimientos de trabajo y procesos de información. Destacamos:

- Actividades de divulgación y asistencia técnica realizadas en reuniones con diferentes Ayuntamientos y Entidades.
- Participación en Cursos, Seminarios y Congresos.
- Desarrollo de las aplicaciones informáticas internas de gestión y bases de datos.
- Fase de implantación de la Plataforma de Tramitación electrónica.
- Desarrollo e implantación del Sistema de Notificación electrónica.
- Análisis y Desarrollo para la constitución de la SEDE electrónica de ESAMUR.
- Desarrollo y mantenimiento de la Web de ESAMUR.

4.- Actividades de divulgación, experimentación e I+D+I en materia de Saneamiento y Depuración:

1. Organización de las IX Jornadas Técnicas de Saneamiento y Depuración sobre "Investigación e Innovación Tecnológica en el tratamiento de las aguas residuales urbanas".
2. Implementación de energía solar fotovoltaica en EDAR.
3. Actuaciones para la reducción de fangos mediante el tratamiento anaerobio del flujo de recirculación de fangos.
4. Estudio para la valorización energética de los fangos mediante la codigestión mesófila en seco de lodos deshidratados y residuos vegetales.
5. Ensayos de oxidación avanzada mediante técnicas de fotocatalisis con dióxido de titanio soportado para medir su capacidad de oxidación y desinfección.
6. Estudios de minimización de carga orgánica mediante reactores UASB y separación mediante membranas de ultra filtración.
7. Estudios para la ultra filtración del agua depurada mediante membranas y su evaluación como tratamiento terciario en EDAR.
8. Estudios de desodorización biológica mediante el fango activo de EDAR.
9. Desarrollo del Proyecto LIFE OFREA: Osmosis Directa para la Reutilización de aguas.
10. Continuación de los trabajos del PROYECTO IRIS Intelligent Reclaim Irrigation System, proyecto con financiación europea Eurostar.

5.- Control de vertidos:

En esta materia se continúa con un intensivo plan de inspecciones y visitas a establecimientos no domésticos a efectos del canon de saneamiento. Unido a estas visitas, se continúa potenciando la toma de muestras y el posterior análisis de las mismas para la comprobación del coeficiente corrector. También se comprueban el volumen de agua suministrado y vertido mediante la lectura de los apartados de medida instalados. Estas actuaciones clan lugar, en su caso, a la revisión y regularización del canon de saneamiento aplicable.

También conviene destacar las actuaciones llevadas a cabo desde este departamento en lo referente a:

- Control y seguimiento de vertidos no domésticos.
- Localización de vertidos peligrosos o que suponen un sobrecoste de explotación.
- Comprobación del volumen suministrado mediante fuentes propias y las detracciones de agua antes del vertido.
- Toma de datos, revisión y actualización del STG.
- Participación en el grupo de trabajo de Control de Vertidos de la Comisión V de AEAS.

2. HECHOS SIGNIFICATIVOS POSTERIORES

No se ha producido ningún hecho relevante desde la fecha de cierre del ejercicio hasta la fecha de formulación de la memoria.

3. EVOLUCIÓN ESPERADA EN LA ENTIDAD DURANTE EL EJERCICIO 2014

Las actuaciones de ESAMUR para este ejercicio siguen en la línea de las marcadas para los ejercicios anteriores. Distinguimos:

1. Gestión, mantenimiento, explotación y control de las instalaciones de Saneamiento y Depuración de aguas residuales de la Región de Murcia.
2. Gestión del canon de saneamiento.
3. Tareas organizativas y de consolidación de funciones.
4. Actividades de divulgación, experimentación e I+D+I en materia de Saneamiento y Depuración

Junto con estas líneas de actuación esperamos, una vez el desarrollo normativo correspondiente, poder iniciar el ejercicio de nuevas funciones y competencias establecidos en la modificación de la Ley 3/2000, de 12 de julio.

1.- Gestión, mantenimiento, explotación y control de las instalaciones de Saneamiento y Depuración de aguas residuales de la Región de Murcia:

- Formalización y renovación de convenios de financiación y gestión pendientes con algunos Ayuntamientos y formalización de los contratos de explotación de las EDAR.
- Continuación de las actuaciones de rehabilitación y mejoras contenidas en el PARM, con especial atención a las reformas en plantas debido a la finalización de vida útil de equipos.
- Contratación de explotación que sean necesarias para el correcto funcionamiento de las distintas EDAR.
- Ampliación y renovación de la EDAR de Águilas.

- Ajuste y mejora de los costes de explotación y de los resultados de la depuración de las aguas residuales.

2.- Gestión del canon de saneamiento:

- Consolidación en las relaciones con las Entidades Suministradoras y mejora en el intercambio de datos con las mismas aprovechando las ventajas de la administración electrónica para la presentación de modelos de Declaración y Autoliquidación, entre otros.
- Está prevista durante el ejercicio 2014 la modificación de algunos aspectos incluidos en el Reglamento del canon de saneamiento.
- Desarrollo reglamentario de las Órdenes de modelos que sustituyan a las de los ejercicios 2002 y 2003 en desarrollo del Decreto 316/2007, de 19 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del canon de saneamiento de la Región de Murcia (una vez modificado).
- Continuación del plan de actuaciones de comprobación e inspección del canon de saneamiento percibido a través de Entidades Suministradoras.
- Recaudación en vía ejecutiva de las deudas por canon de saneamiento.
- Análisis de los datos contenidos en el MODELO RA (Declaración Anual) y posteriores actuaciones de comprobación de los mismos.
- Afianzar las actuaciones del departamento de Control de Vertidos.
- Facturación de suministros mediante fuentes propias y regularizaciones de consumos de ejercicios anteriores.

3.- Tareas Organizativas y de estructura:

Para el correcto funcionamiento de ESAMUR se prevé realizar las siguientes actuaciones durante el ejercicio 2014:

- Consolidación del sistema de análisis, desarrollo e implantación de los sistemas de información e imagen corporativa de ESAMUR.
- Ejecución del plan de inspecciones por el Departamento de Control de Vertidos.
- Optimización del SIG de ESAMUR para potenciar su uso.
- Implantación de la información vía Web.
- Consolidación de distintos aspectos de la tramitación electrónica en relación con expedientes, notificaciones y SEDE electrónica de ESAMUR.
- Resto de funciones propias de organización.

4.-Actividades de divulgación, experimentación e I+D+I en materia de Saneamiento y Depuración:

- Organización anual de Jornadas Técnicas.
- Asociación y participación en The International Society for Microbial Electrochemistry and Technologies (ISMET).
- Participación junto con el CEDEX en la elaboración de una guía para la implantación de los bioReactores de membranas.
- Evaluación de la implementación de digestiones anaerobias en las líneas de agua para la reducción de costes en EDAR.
- Ensayos de digestión anaerobia de lodos en doble etapa (mesófila/ termófila).
- Evaluación de un sistema integrado de reactor metanogénico y biorreactor de membranas (proyecto SIAM).
- Continuación del Proyecto LIFE OFREA.

- Estudios de seguimiento y minimización de la carga microbiológica en la línea de fangos de una EDAR.
- Elaboración de una Memoria sobre Gestión de las Aguas Residuales en la Región de Murcia 2002-2012.
- Colaboración en un estudio sobre zonas de mezcla en masas de agua promovido por AEAS a escala nacional.
- Colaboración con organizaciones tecnológicas y empresariales para promover medidas que mejoren los vertidos industriales.

Se podrán realizar todas aquellas actividades en relación con el saneamiento y depuración que le sean encomendadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y cuantas otras estime conveniente y sean base, desarrollo o consecuencia de las instalaciones o servicios a su cargo.

En Murcia, a 30 de Marzo de 2014

EL GERENTE DE ESAMUR
Manuel Albacete Carreira

RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

Radio Televisión de la Región de Murcia fue creada mediante la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, sobre Creación de la Empresa Pública Regional Radio Televisión de la Región de Murcia, modificada por la Ley 10/2012, de 5 de diciembre.

Se creó como ente público empresarial con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que se rige por las leyes citadas y, en lo no previsto en las mismas, por la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, y por la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Está adscrito a la consejería competente en materia de comunicación institucional.

Tiene atribuida la gestión directa del servicio público de comunicación audiovisual radiofónico y el control del cumplimiento de las obligaciones de servicio público de la gestión indirecta del servicio de comunicación audiovisual televisivo de la Región de Murcia.

Los órganos de gobierno de Radio Televisión de la Región de Murcia son el Consejo de Administración y el Director General.

El Consejo de Administración está compuesto por nueve miembros elegidos para cada legislatura por la Asamblea Regional entre personas de reconocido prestigio, debiendo reflejar su composición el pluralismo político y social de la Región de Murcia. Su constitución tendrá lugar dentro de los tres primeros meses de cada legislatura. Los miembros del Consejo cesan en su cargo al término de la correspondiente legislatura, aunque seguirán ejerciendo sus funciones hasta la toma de posesión de los nuevos miembros. La Presidencia del Consejo es puramente funcional y se ejercerá de forma rotatoria, trimestralmente, entre sus miembros. Y la Vicepresidencia la ejercerá el miembro al que le corresponda la Presidencia en el siguiente turno.

El Director General es el órgano ejecutivo de la entidad y es nombrado por el Consejo de Gobierno, previa consulta al Consejo de Administración. Puede asistir con voz y sin voto a las reuniones del Consejo de Administración.

Los datos identificativos de la entidad son los siguientes:

| | |
|---------------|---|
| Denominación: | Radio Televisión de la Región de Murcia |
| C.I.F.: | Q3000264F |
| Domicilio: | C/ Olma, 27 - 29 |
| Población: | 30005 Murcia |
| Provincia: | Murcia |

INFORME DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2013

INTRODUCCIÓN

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditorías de EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA, entidad de derecho público, está recogida en los artículos 101.1 y 106.d del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre).

La auditoría de EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA, aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2014 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno.

La empresa de auditoría ACR Audimur, S.L.P., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales de EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2013.

Las cuentas anuales de EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA fueron formuladas por el Director General el día 31 de marzo de 2014 y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia y de ACR Audimur, S.L.P. el día 29 de abril de 2014.

Con fecha 23 de septiembre de 2014 emitimos el Informe Provisional de Auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio 2013 y con fecha 17 de octubre de 2014 fue puesto a disposición de la Entidad para alegaciones. Con fecha 31 de octubre de 2014, la Entidad ha remitido escrito de alegaciones que se incorporan al presente informe. En el apartado "Observaciones a las Alegaciones" se recoge nuestra opinión sobre las mismas.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA al 31 de diciembre de 2013, así como de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El Director General es el responsable de la formulación de las cuentas anuales de EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA, (en adelante la Entidad), de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable

(que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

RESULTADOS DEL TRABAJO

En el desarrollo de nuestro trabajo no se han puesto de manifiesto hechos o circunstancias que tienen un efecto significativo sobre las cuentas anuales adjuntas examinadas:

OPINIÓN

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2013 adjuntas expresan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA al 31 de diciembre de 2013 y de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

ÉNFASIS

1.- Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de la situación económica y financiera de la Entidad resultante de la cesión global de los activos y pasivos de las filiales Televisión Autonómica de Murcia, S.A.U. y Onda Regional de Murcia, S.A.U., cuyo patrimonio neto es negativo, por importe de -311.824,07 euros (-18.449.080,52 euros al cierre de 2012), y cuya continuidad depende y es responsabilidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Si se hubiera realizado por la Entidad la corrección de un error contable que se ha producido en el cierre del ejercicio 2013, por el cual se ha registrado un incremento de Reservas con cargo a Proveedores, por importe de 26.331,66 euros, cuando debería haberse realizado una reducción de las mismas con abono a dicha contrapartida, por importe de 22.269,26 euros, el patrimonio neto sería negativo, por importe de -360.424,99 euros.

2.- Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de la información incluida en la Nota 16 de la Memoria adjunta, en la que se informa que la EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA ha devengado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el ejercicio 2013 transferencias corrientes, por importe de 7.438.652 euros (10.602.531,73 euros en el ejercicio 2012), para la compensación de pérdidas del ejercicio, que han sido de 7.697.391,89 euros, por lo que no se han cubierto pérdidas del periodo, por importe de 258.738,89 euros. Asimismo, en el ejercicio 2013, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha concedido

a la Entidad transferencias para su aplicación a la compensación de pérdidas de ejercicios anteriores, por importe total de 18.892.861,88 euros, que se han aplicado en su totalidad. Además, en el ejercicio 2013, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha concedido a la Entidad transferencias, por importe de 453.070 euros, para sufragar los gastos por indemnizaciones y finiquitos por ejecución del expediente de regulación de empleo de 31 de mayo de 2013, y otra por importe de 250.000 euros, para gastos ocasionados por el traslado de local sede de la emisora de radio Onda Regional de Murcia. Por tanto, la actividad de EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA está condicionada a las aportaciones que reciba de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y cualquier interpretación o análisis de las cuentas anuales adjuntas debe llevarse a cabo considerando esta circunstancia.

3.- Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, mencionamos que en la Nota 8 de la Memoria se expone que la EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA, se acogió del mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores establecido por el Real Decreto-Ley 8/2013, de 28 de junio, para el Tramo II de la Fase III, aprobado por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 10 de octubre de 2013, y desarrollada en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por la Instrucción de la Intervención General de 8 de julio de 2013, modificada mediante Resoluciones del Interventor General de 18 de octubre de 2013 y de 13 de noviembre de 2013.

Con fecha 25 de octubre de 2013, el Director General de la Entidad remitió a la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la certificación de la autenticidad de los datos de las facturas incorporadas al fichero en desarrollo del Tramo II de la Fase III del mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores, por importe total de 16.223.834,08 euros, solicitando a la Intervención General que procediese a su inclusión en la relación a remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su abono a través del citado mecanismo. Asimismo, en dicho escrito se acepta la compensación de tal cantidad con las transferencias que figuran consignadas en el presupuesto a favor de la Entidad, en aplicación de lo establecido en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 9 de noviembre de 2012.

Con fecha 20 de marzo de 2014, la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de acuerdo con la información facilitada por el Instituto de Crédito Oficial, ha informado a la Entidad que las facturas pagadas en el mes de febrero de 2014, ICO – Fase III, Tramo II, del mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores por su cuenta, han sido por importe total de 16.223.834,07 euros.

En el desarrollo del trabajo de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2013, se ha comprobado el cumplimiento de las normas de control financiero establecidas en la Instrucción de la Intervención General de 8 de julio de 2013, modificada por Resoluciones del Interventor General de 18 de octubre de 2013 y de 13 de noviembre de 2013.

OTRAS CUESTIONES

1.- En el ejercicio 2013 la Entidad ha registrado transferencias corrientes con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el periodo, por importe de 7.438.652 euros para la compensación de pérdidas del ejercicio, más transferencias para su aplicación a la compensación de pérdidas de ejercicios anteriores, por importe total de 18.892.861,88 euros, que se han aplicado a su finalidad. Además, en el

ejercicio 2013, la Entidad ha registrado transferencias corrientes con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el periodo, por importe de 453.070 euros, para sufragar los gastos por indemnizaciones y finiquitos por ejecución del expediente de regulación de empleo de 31 de mayo de 2013, y otra, por importe de 250.000 euros, para gastos ocasionados por el traslado de local sede de la emisora de radio Onda Regional de Murcia, de las cuales el importe neto no aplicado en el ejercicio 2013, por importe 160.047,50 euros, figura en "Deudas con empresas del grupo" del pasivo corriente del balance adjunto al 31 de diciembre de 2013. Este importe neto procede de la compensación entre la aplicación de gastos en exceso, por importe de 68.186,97 euros, a la transferencia recibida en concepto de indemnizaciones y finiquitos, y el importe no aplicado a su finalidad, por importe 228.234,47 euros, de la transferencia recibida para gastos ocasionados por el traslado de local sede de la emisora de radio. No hemos tenido constancia de que haya sido autorizada dicha compensación.

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2013, no incluían importe alguno de transferencias de capital con destino a la Entidad.

De acuerdo con el balance al 31 de diciembre de 2013, la Entidad mantiene saldos deudores en el activo corriente, por importe de 15.180.403,88 euros, y saldos acreedores en el pasivo corriente, por importe de 161.589,53 euros, con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2.- Hasta finales del ejercicio 2012, en que han quedado extinguidas por la cesión global de activos y pasivos a la Entidad, la gestión directa del servicio público de radio y del servicio público de televisión autonómicas se ha realizado a través de las sociedades mercantiles regionales Onda Regional de Murcia, S.A.U. y Televisión Autonómica de Murcia, S.A.U., respectivamente. A partir de esta cesión, la Entidad se ha subrogado en las obligaciones y en los derechos de ambas sociedades, excepto en el transporte y difusión de las señales de la radio y la televisión, cuya competencia ha sido atribuida por la Ley 10/2012 de 5 de diciembre, de modificación de la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, de creación de la empresa pública regional Radiotelevisión de la Región de Murcia, a la Consejería de Economía y Hacienda. Como consecuencia de la operación de cesión, las sociedades cedentes quedaron extinguidas sin liquidación, ya que la contraprestación es recibida total y directamente por el socio único Empresa Pública Regional Radio Televisión de la Región de Murcia.

En los primeros meses del ejercicio 2013, la Entidad ha registrado contablemente la cesión global de activos y pasivos de las empresas filiales citadas extinguidas. Desde entonces, la actividad básica desarrollada por la Entidad ha consistido en la gestión de los servicios públicos de radiodifusión y televisión de la Región de Murcia. La gestión del servicio público de televisión autonómica se realiza transitoriamente por la Entidad de forma directa a través del canal 7 Región de Murcia, mientras que no se adjudique a un tercero la gestión indirecta de este servicio público (disposición transitoria de la citada Ley 10/2012).

Para la consecución de sus fines, la Entidad se financia mediante transferencias consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Durante el mes de diciembre de 2012, fue traspasado el personal laboral de Onda Regional de Murcia, S.A.U. (61 empleados), y de Televisión Autonómica de Murcia, S.A.U. (9 empleados), a la Entidad. Con fecha 16 de abril de 2013, la Entidad presentó ante la autoridad laboral un expediente de despido de 33 trabajadores, que finalmente fueron 28, que fue

demandada colectivamente su nulidad por el comité de empresa. Con fecha 18 de octubre de 2013, se ha producido sentencia a favor de la Entidad y el comité de empresa ha interpuesto recurso de casación contra la misma. Sin embargo, están pendientes de resolución las demandas individuales presentadas de los trabajadores afectados.

De acuerdo con la Ley 10/2012, de 5 de diciembre, de modificación de la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, de creación de la empresa pública regional Radiotelevisión de la Región de Murcia, la Asamblea Regional de Murcia establecerá los objetivos generales de la función de servicio público de comunicación audiovisual en un mandato marco para un periodo de nueve años, que se concretará en un contrato programa de tres años de duración que deberá aprobar el Consejo de Gobierno. El Director General de la Entidad suscribirá el contrato programa del servicio público de comunicación audiovisual radiofónico con el titular de la consejería a la que esté adscrito el ente. Dicho contrato programa incluirá la subvención a recibir por la Entidad para cada uno de los años de vigencia del mismo, que el Gobierno le otorgará para el cumplimiento de sus obligaciones de servicio público.

La Disposición adicional tercera, establece que se someterá a la aprobación de la Asamblea Regional de Murcia el primer mandato marco, en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de esta ley (10 de diciembre de 2012). Asimismo, se insta al Consejo de Gobierno a aprobar el primer contrato programa en el plazo de tres meses a contar desde la aprobación del mandato marco por la Asamblea Regional. Para sucesivos contratos programa, dentro del mismo mandato marco, el Consejo de Gobierno deberá aprobar los mismos con una antelación mínima de dos meses a la finalización del que estuviera vigente.

La Disposición transitoria única establece que mientras no se realice la primera adjudicación y puesta en marcha del contrato para la gestión indirecta del servicio público de comunicación audiovisual televisiva, se encomienda a la Entidad la gestión directa del mismo a efectos de garantizar la continuidad del servicio.

En este periodo de transición, que no deberá superar los 12 meses a contar desde la entrada en vigor de esta ley, la Entidad podrá realizar y emitir una programación televisiva destinada a satisfacer las necesidades informativas, culturales, educativas y de entretenimiento de la sociedad murciana. El Consejo de Gobierno podrá prorrogar este plazo, a propuesta del Director General de la Entidad, por causas excepcionales y de resultar ello necesario.

Con fecha 20 de marzo de 2013, la Asamblea Regional de Murcia ha aprobado el Primer Mandato Marco, previsto en la citada Ley 10/2012. En sesión del 2 de agosto de 2013, el Consejo de Gobierno aprobó el contrato programa del servicio público de comunicación audiovisual 2014-2016, que regirá durante los próximos tres años el funcionamiento de los servicios públicos de radio y televisión.

Actualmente, el Gobierno regional está gestionando el concurso público convocado y una vez concluidos los plazos para la adjudicación del nuevo servicio de gestión indirecta del servicio público de comunicación audiovisual televisiva se espera que pueda estar operativo a finales del año 2014, posteriormente a la firma del contrato programa por las Consejerías de Economía y Hacienda y de Presidencia y el Director General de la Entidad.

En cuanto a la radio, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia atribuye a la Entidad la realización de la producción y difusión de Onda Regional y Onda Regional Música, a través de sus emisoras de FM e Internet.

En cuanto a la televisión, el contrato programa recoge las características y condiciones

que debe cumplir el servicio. En concreto, establece la emisión de un mínimo de 42 horas semanales de servicio público, en las que se incluyen los informativos y los eventos más relevantes de la región. Además, el gestor privado estará obligado a la coproducción o encargos de producción a empresas regionales para la programación de tipo divulgativa y de entretenimiento.

Tal y como recoge la normativa, la Entidad será la encargada de vigilar que se cumplan las obligaciones de servicio público por parte del gestor privado.

Con fecha 8 de octubre de 2013 se han trasladado las instalaciones de la emisora radiofónica Onda Regional desde el inmueble que utilizaba, propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a su nueva ubicación en otro inmueble arrendado al ente público Radio Televisión Española.

El Consejo de Administración de la Entidad está formado por nueve miembros elegidos por la Asamblea Regional de Murcia, para cada legislatura, entre personas de reconocido prestigio. Su composición debe reflejar el pluralismo político y social de la Región de Murcia.

3.- Como consecuencia de la resolución del contrato establecido con Grupo Empresarial de Televisión de Murcia, S.A. (GTM) por la empresa filial Televisión Autónoma de Murcia, S.A.U., absorbida por la Entidad, con fecha 31 de agosto de 2012, ratificado en Consejo de Gobierno de fecha 7 de septiembre de 2012, se puso fin a los servicios que prestaba esta empresa de ejecución de producciones audiovisuales y comercialización publicitaria y la asistencia técnica para la producción de programas de contenido informativo, cuyo vencimiento inicial era el 31 de diciembre de 2012.

Tal y como informan en la Nota 17 de la Memoria de las cuentas anuales de la Entidad, se inició un proceso judicial por la reclamación presentada por la empresa GTM como consecuencia de la resolución de dicho contrato, por las deudas impagadas, por el daño emergente y por lucro cesante. Con fecha 25 de octubre de 2013, la Entidad firmó un acuerdo con la demandante, por el cual se comprometió a incluir la deuda impagada en el mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores, y al pago de 4.097.908,30 euros en concepto de daño emergente y lucro cesante. Al cierre del ejercicio 2012, la Entidad registró una dotación a la provisión para responsabilidades por dicho importe con cargo a gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo. Al cierre del ejercicio 2013, se ha cancelado esta provisión y registrando la deuda por el mismo importe en el pasivo corriente del balance adjunto.

4.- El informe de auditoría de las cuentas anuales de EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2012, se emitió con opinión desfavorable, ya que la Entidad (sociedad adquirente), de acuerdo con la normativa contable aplicable, debería haber recogido en dichas cuentas anuales la operación de cesión global de activos y pasivos y como consecuencia de ello, los ingresos y gastos y los flujos de efectivo correspondientes a las filiales (sociedades adquiridas) desde la fecha de adquisición (1 de enero de 2012, ya que en esta fecha detentaba el control de ambas sociedades), así como sus activos y pasivos identificables.

INFORME DE GESTIÓN

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2013 contiene las explicaciones que el Director General considera oportunas sobre la situación de EMPRESA PÚBLICA REGIONAL

RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA, la evolución de sus actividades y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2013. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Murcia, a 5 de noviembre de 2014

Intervención General de la Región de Murcia

ACR Audimur, S.L.P.

Juan Antonio Quesada Torres
División de Auditoría Pública

Rafael Pascual Reparaz
Socio - Auditor de Cuentas

BALANCE DE SITUACIÓN AL CIERRE DEL 2013 y 2012

| ACTIVO | Notas de la memoria | 2013 | 2012 |
|--|---------------------|----------------------|---------------------|
| A) ACTIVO NO CORRIENTE | | 583.494,81 | 1.115.415,17 |
| I. Inmovilizado intangible | 6 | 465.852,84 | 834.941,61 |
| 2. Patentes, licencias, marcas y similares | | 5.977,28 | 8.683,18 |
| 5. Aplicaciones informáticas | | 532,70 | 1.528,04 |
| 6. Otro inmovilizado intangible | | 459.342,86 | 824.730,39 |
| II. Inmovilizado material | 5 | 59.759,91 | 222.591,50 |
| 2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material | | 59.759,91 | 222.591,50 |
| V. Inversiones financieras a largo plazo | 8 | 57.882,06 | 57.882,06 |
| 1. Instrumentos de patrimonio | | 55.734,73 | 55.734,73 |
| 5. Otros activos financieros | | 2.147,33 | 2.147,33 |
| B) ACTIVO CORRIENTE | | 22.571.525,07 | 6.709.675,83 |
| II. Existencias | 12 | 1.686.600,74 | 2.439.939,64 |
| 1. Comerciales | | 1.686.600,74 | 2.329.939,64 |
| 6. Anticipos a proveedores | | - | 110.000,00 |
| III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | 8 | 15.835.066,63 | 3.908.447,65 |
| 1. Clientes | | 104.647,31 | 155.866,51 |
| 2. Clientes grupo | | 8.342,22 | 26.782,41 |
| 3. Otros deudores | | 1.919,98 | 2.669,98 |
| 4. Personal | | 2.416,66 | 5.003,48 |
| 6. Otros créditos con Administraciones Públicas | | 537.336,58 | 3.718.125,27 |
| 8. Deudores empresas del grupo | | 15.180.403,88 | - |
| V. Inversiones financieras a corto plazo | 8 | 79.563,00 | 29.909,89 |
| 5. Otros activos financieros | | 79.563,00 | 29.909,89 |
| VI. Periodificaciones a corto plazo | | 11.787,30 | 3.093,01 |
| VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 11 | 4.958.507,40 | 328.285,64 |
| 1. Tesorería | | 4.958.507,40 | 328.285,64 |
| TOTAL ACTIVO (A+B) | | 23.155.019,88 | 7.825.091,00 |

Las notas 1 a 21 de la memoria, explican y completan este balance.

BALANCE DE SITUACIÓN AL CIERRE DEL EJERCICIO 2013 Y 2012

| PASIVO | Notas de la memoria | 2013 | 2012 |
|---|---------------------|----------------------|-----------------------|
| A) PATRIMONIO NETO | | -311.824,07 | -18.449.080,52 |
| A-1) Fondos propios | 10 | -704.940,37 | -19.371.765,75 |
| III. Reservas | | 3.415.402,53 | 3.382.699,14 |
| V. Resultados de ejercicios anteriores | | -3.861.603,01 | -2.320.603,01 |
| 2. Resultados negativos de ejercicios anteriores | | -3.861.603,01 | -2.320.603,01 |
| VI. Otras aportaciones de socios | | 7.438.652,00 | 10.602.531,73 |
| VII. Resultado del ejercicio | 3 | -7.697.391,89 | -31.036.393,61 |
| A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos | 16 | 393.116,30 | 922.685,23 |
| B) PASIVO NO CORRIENTE | | 168.558,34 | 4.240.894,23 |
| I. Provisiones a largo plazo | | - | 4.097.908,30 |
| 4. Otras provisiones | | - | 4.097.908,30 |
| IV. Pasivos por impuesto diferido | | 168.558,34 | 142.985,93 |
| C) PASIVO CORRIENTE | 8 | 23.298.285,61 | 22.033.277,29 |
| II. Provisiones a corto plazo | | 209.334,08 | 76.120,62 |
| IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas | | 161.589,53 | 1.542,03 |
| V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | | 22.927.362,00 | 21.955.614,64 |
| 1. Proveedores | | 22.710.706,55 | 21.682.039,30 |
| 3. Acreedores varios | | 3.659,13 | 3.659,13 |
| 4. Personal | | 942,54 | 8.204,16 |
| 6. Otras deudas con las Administraciones Públicas | | 212.053,78 | 261.712,05 |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C) | | 23.155.019,88 | 7.825.091,00 |

Las notas 1 a 21 de la memoria, explican y completan este balance.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AL CIERRE DEL EJERCICIO 2013 Y 2012

| (DEBE) / HABER | Notas de la memoria | 2013 | 2012 |
|--|---------------------|----------------------|-----------------------|
| A) OPERACIONES CONTINUADAS | 15 | | |
| 1. Importe neto de la cifra de negocios | | 509.509,18 | 747.848,48 |
| b) Prestaciones de servicios | | 509.509,18 | 747.848,48 |
| 4. Aprovisionamientos | | -2.403.930,90 | -20.284.500,51 |
| a) Consumo de mercaderías | | -2.403.930,90 | -3.010.638,61 |
| c) Trabajos realizados por otras empresas | | - | -17.273.861,90 |
| 5. Otros ingresos de explotación | | 543.022,50 | 7.651,75 |
| a) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio | 16 | 543.022,50 | 3.325,00 |
| c) Otros ingresos | | - | 4.326,75 |
| 6. Gastos de personal | | -3.860.587,44 | -3.804.278,40 |
| a) Sueldos y salarios | | -3.108.490,66 | -2.969.636,05 |
| b) Cargas sociales | | -752.096,78 | -834.642,35 |
| 7. Otros gastos de explotación | | -2.583.568,40 | -3.525.643,35 |
| a) Servicios exteriores | | -2.433.645,23 | -3.357.170,97 |
| b) tributos | | -104.392,44 | -101.432,13 |
| c) Pérdidas por deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales | | -45.529,66 | -66.672,48 |
| d) otros gastos | | -1,07 | -367,77 |
| 8. Amortización del inmovilizado | | -196.440,74 | -268.313,60 |
| 9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras | 16 | 168.516,90 | 247.802,70 |
| 12. Otros resultados | | 4.054,16 | -4.129.173,69 |
| A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN | | -7.819.424,74 | -31.008.606,62 |
| 12. Ingresos financieros | | 98.476,19 | 3.765,83 |
| b) De valores negociables y otros instrumentos financieros | | 98.476,19 | 3.765,83 |
| b.2) De terceros | | 98.476,19 | 3.765,83 |
| 13. Gastos financieros | | -2.700,17 | -6.784,43 |
| a) Por deudas con terceros | | -2.700,17 | -6.784,43 |
| 15. Diferencias de cambio | 13 | 26.256,83 | -24.768,39 |
| B) RESULTADO FINANCIERO | | 122.032,85 | -27.786,99 |
| C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B) | | -7.697.391,89 | -31.036.393,61 |
| 17. Impuestos sobre beneficios | | - | - |
| D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+17) | | -7.697.391,89 | -31.036.393,61 |

Las notas 1 a 21 de la memoria, explican y completan esta cuenta de pérdidas y ganancias.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2013 Y 2012

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012

| | Nota | 31/12/2013 | 31/12/2012 |
|---|------|----------------------|-----------------------|
| A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias | | -7.697.391,89 | -31.036.393,61 |
| III Subvenciones, donaciones y legados recibidos | | -234.835,76 | 476.613,20 |
| V Efecto impositivo | | -176.771,40 | -142.983,96 |
| B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto | | -411.607,16 | 333.692,24 |
| VII Subvenciones, donaciones y legados recibidos | 16 | -168.516,90 | -247.802,70 |
| IX Efecto impositivo | | 50.555,08 | 59.189,53 |
| C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias | | -117.961,82 | -188.613,17 |
| TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C) | | -8.196.458,63 | -30.891.377,54 |

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012

| | Otras aportaciones de socios | Reservas | Rdo. del ejercicio | Rdos. Ejercicios anteriores | Subvenciones, donaciones y legados recibidos | Total |
|--|------------------------------|---------------------|----------------------|-----------------------------|--|----------------------|
| A) SALDO FINAL DEL AÑO 2011 | 759.522,37 | - | -759.522,37 | - | 2.180.560,30 | 2.180.560,30 |
| I. Ajustes por cambio de criterio 2011 y anteriores | - | - | - | - | - | - |
| II. Ajustes por errores 2011 y anteriores | - | - | - | - | - | - |
| B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2012 | 759.522,37 | - | -759.522,37 | - | 2.180.560,30 | 2.180.560,30 |
| I. Total ingresos y gastos reconocidos. | - | - | -642.850,51 | - | -50.504,31 | -693.351,82 |
| II. Operaciones con socios o propietarios | - | - | - | - | - | - |
| 3. Otras operaciones con socios o propietarios | 642.850,51 | - | - | - | - | 642.850,51 |
| III. Otras variaciones del patrimonio neto | -759.522,37 | - | 759.522,37 | - | - | 0,00 |
| C) SALDO, FINAL DEL AÑO 2012 | 642.850,51 | - | -642.850,51 | - | 2.130.055,99 | 2.130.055,99 |
| I. Ajustes por cambio de criterio 2012 y anteriores | - | - | - | - | - | - |
| II. Ajustes por errores 2012 y anteriores | - | 32.703,39 | - | - | - | 32.703,39 |
| III. Ajustes por errores 2012 y anteriores (Cesión TAM y ORSA) | 9.959.681,22 | 3.382.699,14 | -30.393.543,10 | -2.320.603,01 | -1.207.370,76 | 20.579.136,51 |
| D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2013 | 10.602.531,73 | 3.415.402,53 | 31.036.393,61 | -2.320.603,01 | 922.685,23 | 18.416.377,13 |
| I. Total ingresos y gastos reconocidos. | - | - | -7.697.391,89 | - | -529.568,93 | -8.226.960,82 |
| II. Operaciones con socios o propietarios | - | - | - | - | - | - |
| 1. Aumentos de capital | - | - | - | - | - | - |
| 2. (-) Reducciones de capital | - | - | - | - | - | - |
| 3. Otras operaciones con socios o propietarios | 7.438.652,00 | - | - | - | - | 7.438.652,00 |
| 4. Otras operaciones con socios o propietarios | - | - | - | 11.892.861,88 | - | 11.892.861,88 |
| 5. Otras operaciones con socios o propietarios | - | - | - | 7.000.000,00 | - | 7.000.000,00 |
| III. Otras variaciones del patrimonio neto | -10.602.531,73 | - | 31.036.393,61 | -20.433.861,88 | - | - |
| E) SALDO, FINAL DEL AÑO 2013 | 7.438.652,00 | 3.415.402,53 | -7.697.391,89 | -3.861.603,01 | 393.116,30 | -311.824,07 |

Las notas 1 a 21 de la memoria, explican y completan este estado de cambios en el patrimonio.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2013 Y 2012

| | Notas de la memoria | Ejercicio 2013 | Ejercicio 2012 |
|---|---------------------|----------------------|-----------------------|
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I): | | -7.223.958,24 | -17.665.796,41 |
| Resultado del ejercicio antes de impuestos | 3 | -7.697.391,89 | -31.036.393,61 |
| Ajustes al resultado- | | -67.852,18 | 4.245.168,63 |
| Amortización del inmovilizado | | 196.440,74 | 268.313,60 |
| Imputación de subvenciones | | -168.516,90 | -247.802,70 |
| Provisiones | | - | 4.221.639,13 |
| Gastos financieros | | 2.700,17 | 6.784,43 |
| Ingresos financieros | | -98.476,19 | -3.765,83 |
| Cambios en el capital corriente- | | 455.09,81 | 9.128.447,17 |
| Existencias | | 753.338,90 | 794.351,25 |
| Deudores y otras cuentas a cobrar | 8 | 2.612.062,90 | 13.895.287,03 |
| Otros activos corrientes | 8 | -58.447,40 | 18.922,17 |
| Acreedores y otras cuentas a pagar | 8 | -2.861.444,59 | -5.580.113,28 |
| Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación- | | 95.776,02 | -3.018,60 |
| Pago de intereses | | -2.700,17 | -6.784,43 |
| Cobros de intereses | | 98.476,19 | 3.765,83 |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II) | | - | -600,00 |
| Pagos por inversiones- | | - | -600,00 |
| Inmovilizado financiero | | - | -100,00 |
| Inmovilizado material | 5 | - | -500,00 |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III) | | 11.854.180,00 | 16.960.336,81 |
| Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio- | | 11.854.180,00 | 10.602.531,73 |
| Aportaciones de socios para compensar pérdidas | 13 | 11.854.180,00 | 10.602.531,73 |
| Cobros y pagos por instrumentos financieros | | - | 6.357.805,08 |
| Cobros CARM y filiales | | - | 6.357.805,08 |
| AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV) | | 4.630.221,76 | -706.059,60 |
| Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio | 11 | 328.285,64 | 1.034.345,24 |
| Efectivo o equivalentes al final del ejercicio | 11 | 4.958.507,40 | 328.285,64 |

Las notas 1 a 21 de la memoria, explican y completan este estado de flujos de efectivo

MEMORIA DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

1.- NATURALEZA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

Radiotelevisión de la Región de Murcia (en adelante RTRM o la Entidad) se crea por la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, como entidad de Derecho Público adscrita a la Secretaría General de la Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la gestión de los servicios públicos de radiodifusión y televisión de la Región de Murcia.

RTRM tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Se rige por su Ley de creación y disposiciones de desarrollo, y, en lo no previsto en las mismas, por la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de Comunicación Audiovisual.

En materia de contratación se somete a la normativa de contratos del sector público. En cualquier otra relación jurídica externa, así como en el ámbito laboral, RTRM se rige por el Derecho privado.

El Código de Identificación Fiscal de la Entidad es Q3000264F.

RTRM tiene su domicilio en la ciudad de Murcia, Plaza de San Agustín número 5 bajo.

RTRM se financia con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Murcia y mediante los ingresos y rendimientos de sus propias actividades.

El patrimonio de RTRM, quedará integrado, a todos los efectos, en el patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y tendrá la consideración de dominio público como patrimonio afecto al servicio público correspondiente.

RTRM ha realizado su actividad hasta el ejercicio 2012 a través de las que fueron sus sociedades filiales, de las cuales era propietaria de la totalidad del capital y formaban un grupo de empresas en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio. Las sociedades filiales eran Onda regional de Murcia, S.A., y Televisión Autonómica de Murcia, S.A.

Los servicios públicos de televisión fueron gestionados hasta el 21 de diciembre de 2012 por una sociedad mercantil regional en forma de sociedad anónima, Televisión Autonómica de Murcia, S.A., sociedad participada en su totalidad por la Entidad, siendo prestados dichos servicios a partir de esa fecha directamente por RTRM.

Televisión Autonómica de Murcia, S.A., adjudicó por concurso mediante procedimiento abierto a la empresa Grupo Empresarial de Televisión de Murcia, S.A. (GTM) la ejecución de producciones audiovisuales y comercialización publicitaria y la asistencia técnica para la producción de programas de contenido informativo. La duración del contrato era de 7 años a partir del 1 de enero de 2006 y concluía el 31 de diciembre de 2012.

Con fecha 31 de agosto de 2012 el Director General de Radiotelevisión de la Región de Murcia (RTRM), transmite al Presidente y Consejero Delegado de GTM, la decisión del Gobierno Regional, a la que se adhiere el Consejo de Administración de RTRM, de dar por resueltos los contratos suscritos el 16 de diciembre de 2005 para la "Ejecución de producciones

audiovisuales y comercialización publicitaria (Lote A)” y para la “Asistencia Técnica para la producción de programas de contenido informativo (Lote B)”.

Onda Regional de Murcia, S.A., prestó durante todo el ejercicio 2012 el servicio público de radiodifusión.

Información sobre la extinción de las sociedades filiales

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en sesión de 25 de febrero de 2011, acordó: “PRIMERO.- Que por la Secretaría general de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas se lleven a cabo las actuaciones necesarias para la extinción de las sociedades mercantiles regionales, “Onda Regional de Murcia S.A.” y “Televisión Autónoma de Murcia, S.A.” fijando como plazo máximo para ello el 31 de diciembre de 2011”.

“Los servicios públicos de radiodifusión y televisión gestionados por dichas sociedades mercantiles será asumidos por la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia, previa modificación de su naturaleza jurídica”.

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en sesión de 7 de septiembre de 2012 acordó:”mantener el servicio público de radio mediante la gestión directa, integrando en el plazo que posteriormente se determinará el personal y los activos y pasivos de la sociedad mercantil Onda regional de Murcia, S.A. en la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia.”

Igualmente el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en sesión de 7 de septiembre de 2012 también acordó: “disolver y extinguir la sociedad mercantil regional Televisión Autónoma de Murcia, S.A. con fecha 31 de diciembre de 2012 mediante cesión global, si fuese necesario, se sus activos y pasivos a la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia”

La disposición adicional primera de la ley 10/2012, de 5 de diciembre, de modificación de la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, de creación de la empresa pública regional Radiotelevisión de la Región de Murcia que se transcribe a continuación dispone:

“Primera. Cese de la actividad de Onda Regional de Murcia, S.A. y Televisión Autónoma de Murcia, S.A.

1. Radiotelevisión de la región de Murcia deberá proceder a realizar todas las actuaciones y operaciones societarias necesarias para el cese de su actividad en cualquier caso antes del 31 de diciembre de 2012, de la sociedad mercantil Onda Regional de Murcia, S.A. (ORM, SA.) y de la sociedad mercantil regional Televisión Autónoma de Murcia, S.A. (TAM, S.A) mediante la cesión global de sus activos y pasivos a RTRM, la cual se subrogará en los derechos y obligaciones de las sociedades extinguidas, a excepción de los contemplado para el transporte y difusión de la señal.

Se autoriza al consejo de Gobierno a ampliar un máximo de seis meses el plazo establecido en el párrafo anterior si fuera necesario.

2. Hasta que se proceda a la autorización de las operaciones descritas en el apartado anterior, las citadas sociedades mercantiles continuaran rigiéndose en la Ley 9/2004 de 29 de diciembre, de creación de la empresa pública regional Radiotelevisión de la Región de Murcia, y por sus respectivos decretos de creación.

3. Todas las operaciones societarias. Transmisiones patrimoniales y actos derivados directa o indirectamente de la aplicación de esta disposición gozarán del mismo tratamiento fiscal que las propias de la Comunidad Autónoma de la región de Murcia.
4. Radiotelevisión de la Región de Murcia, sucederá a ORM; S.A. y TAM, S.A. en todos los bienes, contratos y, en general, derechos y obligaciones que se deriven de la cesión global de activos y pasivos a la que se refiere el párrafo primero. A este fin, RTRM quedará subrogada en la misma posición jurídica que ostentaban ORM, SA. Y TAM, SA. en todos sus bienes, derechos, obligaciones, relaciones jurídicas, procedimientos administrativos o judiciales en curso. La subrogación de RTRM en los contratos de arrendamientos de los inmuebles de los que eran titulares OMR, SA. y TAM, SA. no dará lugar por si sola a la extinción de los contratos ni al aumento de la renta o la percepción de cantidad alguna por el arrendador.
5. La consejería competente en materia de infraestructuras y servicios de telecomunicaciones se subrogará en los contratos de transporte y difusión de la señal de las sociedades filiales de RTRM.”

En cumplimiento de lo ordenado por el consejo de Gobierno, las actividades de las sociedades filiales a extinguir fueron asumidas a partir del 21 de diciembre de 2012 por la Radiotelevisión de la Región de Murcia.

En cumplimiento de lo ordenado por el consejo de Gobierno, los administradores de las sociedades filiales redactaron un proyecto de cesión global de activo y pasivo, que suscribieron con fecha 1 de octubre. Los citados proyectos se presentaron en el Registro Mercantil de Murcia con fecha 8 de octubre de 2012, publicándose los citados depósitos en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de fecha 7 de diciembre de 2012.

En este punto el trámite y los plazos seguidos por cada una de las sociedades filiales son diferentes:

Onda Regional de Murcia, S.A.

Una vez pasado el plazo legal de un mes desde la fecha del último de los anuncios, sin contar con la oposición de ningún acreedor ni obligacionista se procedió el día 21 de diciembre de 2012 a otorgar escritura de cesión global de activos y pasivos.

La escritura presentada en el Registro Mercantil de Murcia fue inscrita con fecha 16 de enero de 2013.

Televisión Autónoma de Murcia, S.A.

Una vez pasado el plazo legal de un mes desde la fecha del último de los anuncios, sin contar con la oposición de ningún acreedor ni obligacionista se procedió el día 22 de febrero de 2013 a otorgar escriturad de cesión global de activos y pasivos.

La escritura presentada en el Registro Mercantil de Murcia fue inscrita con fecha 7 de marzo de 2013.

Con la inscripción de las escrituras de cesión global de activos y pasivos las sociedades filiales quedan extinguidas sin liquidación, cumpliendo con el mandato del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia

El Director General de Radiotelevisión de la Región de Murcia, al menos una vez al año, rendirá cuentas de la gestión presupuestaria ante la Comisión de la Asamblea General que ejerce el control parlamentario de la actuación de la matriz y sus filiales.

Moneda funcional

La moneda funcional es el euro por ser ésta la moneda del entorno económico principal en el que opera la Entidad.

Órganos de Radiotelevisión de la Región de Murcia

El artículo 4 de la Ley 9/2004 de creación de la empresa pública regional Radiotelevisión de la Región de Murcia, establece la siguiente estructura en cuanto a su funcionamiento, administración general, dirección y asesoramiento, en los siguientes órganos:

- Consejo de Administración. Formado por nueve miembros, elegidos para cada legislatura por la Asamblea Regional en proporción a la representación parlamentaria, es el máximo órgano de administración y gestión de RTRM.
- Consejo Asesor. Es el órgano de asistencia y asesoramiento del Consejo de Administración, cuyos miembros no pueden formar parte del Consejo de Administración.
- Director General. Es el órgano ejecutivo de la entidad. Es nombrado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, previa consulta al Consejo de Administración.

2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1.- Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2013 adjuntas han sido formuladas por el Director General partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2013 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

La Entidad formula cuentas anuales normales, al ser el primer ejercicio posterior a un proceso de cesión global de activos y pasivos y cumplir con dos de los tres requisitos, empleo e importe de activo.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por el Consejo de Administración de la Entidad, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por el Consejo de Administración el 24 de junio de 2013.

No han existido causas extraordinarias por las que, para mostrar la imagen fiel no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable asimismo estas disposiciones han sido suficientes para mostrar la imagen fiel.

2.2.- Principios contables no obligatorios aplicados.

No se han aplicado principios contables distintos de los obligatorios.

2.3.- Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

Los fondos propios y el patrimonio de la Entidad son negativos, no obstante lo anterior debemos destacar, que si bien no le es de aplicación la Ley de Sociedades de Capital, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia debe aportar los fondos necesarios para el mantenimiento del equilibrio patrimonial.

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo la hipótesis de empresa en funcionamiento, sin que existan riesgos previsibles que puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección de la Entidad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a la vida útil de los activos materiales e intangibles y cálculo de provisiones.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

2.4.- Comparación de la información.

De acuerdo con la regulación contable actual, concretamente el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, en estas cuentas anuales se incluyen los siguientes estados correspondientes al ejercicio 2012:

- Balance de Situación.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.
- Estado de Flujos de Efectivo.
- Memoria.

Los datos correspondientes al ejercicio 2012, reflejan la integración de los saldos de las sociedades filiales con la finalidad de mostrar los efectos de la retrocesión de las operaciones contables, motivada por la operación de cesión de activos y pasivos informada en el punto 1 de esta memoria.

2.5.- Agrupación de partidas.

El desglose de las partidas que han sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto, se presentan en distintos apartados de esta memoria.

2.6.- Elementos recogidos en varias partidas.

No existen elementos patrimoniales que estén registrados en dos o más partidas del balance.

2.7.- Cambios en criterios contables.

No se han realizado ajustes a las cuentas anuales del ejercicio 2013 por cambios significativos en los criterios contables que se habían utilizado al formular las cuentas del ejercicio anterior.

2.8.- Corrección de errores.

En cumplimiento de la normativa contable, en concreto de la Norma de Registro y Valoración número 21 del Plan General de Contabilidad, que para las operaciones de fusión y escisión entre empresas del grupo, dispone que la fecha de efectos contables será la de inicio de ejercicio en que se aprueba la fusión, y por entender que el fondo económico de la operación de cesión global realizada es coincidente con el de la operación de fusión, dado que las cuentas de la Entidad correspondientes al ejercicio 2012, no incluían las operaciones realizadas por todas las entidades participantes en el proceso de cesión global de activos y pasivos, se ha procedido a integrar dichas operaciones y mostrar en la columna del ejercicio 2012 los efectos de la retrocesión contable.

Durante el proceso de revisión de la contabilidad se ha advertido un error en los saldos de proveedores, provocados por la incorrecta contabilización en ejercicios anteriores de importes en moneda extranjera. Los importes cargados a cuentas de reservas ascienden a 53.296,29 euros y los abonados a dichas cuentas a 59.668,07 euros, teniendo un efecto neto en cuentas de patrimonio de 6.371,78 euros.

2.9.- Importancia Relativa.

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2013.

3.- APLICACIÓN DE RESULTADOS

El resultado negativo obtenido en el ejercicio 2013 ha ascendido a 7.697.391,89 euros que se ha compensado con aportaciones de socios para compensar pérdidas por 7.438.652,00, dejando pendiente de compensar 258.739,89 euros que se incorporaran a una cuenta de resultados negativos de ejercicios anteriores para su compensación con aportaciones futuras o con resultados positivos.

4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

4.1.- Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Sociedad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

En concreto se han utilizado las siguientes normas y criterios de valoración:

Propiedad Industrial

Se contabilizan en este concepto, los gastos de desarrollo capitalizados cuando se ha obtenido la correspondiente patente, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial. La vida útil de la propiedad industrial de la Entidad es de diez años.

Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web. La vida útil de estos elementos se estima en 4 años.

Locales cedidos en uso

La Entidad ha contabilizado el derecho al uso del local donde tiene su domicilio, sito en la ciudad de Murcia, Plaza de San Agustín número 5 bajo, cedido por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La valoración utilizada fue la facilitada por la propia Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La cesión del local es gratuita y se ha contabilizado el derecho de uso recibido como un activo intangible por su valor razonable y como contrapartida un ingreso imputado directamente en el patrimonio neto.

El porcentaje de amortización empleado ha sido del 3% considerando un periodo de vida útil de 33 años.

La Sociedad ha contabilizado durante parte del ejercicio 2013, el derecho al uso del local, donde realiza su actividad radiofónica, sito en Avenida de la Libertad de la ciudad de Murcia. El local fue cedido por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La valoración utilizada fue la facilitada por la propia Comunidad Autónoma y ascendió a 456.434,68 euros, el porcentaje de amortización aplicado es el 3%. Con fecha 10 de mayo de 2013, se formalizó ante notario escritura de venta del citado local, otorgando un plazo de 4 meses para desalojar el local. El local se desalojó en el mes de octubre de 2013, procediendo a dar su baja del inventario de la Entidad, con dicha fecha.

4.2.- Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. También incluye los gastos financieros devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento u otro tipo de financiación ajena, destinados a financiar la adquisición.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Las amortizaciones se practican linealmente, estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

| Elementos | Porcentaje |
|--------------------------------|------------|
| Otras instalaciones | 10-20 |
| Mobiliario | 10 |
| Equipos proceso de información | 25 |
| Elementos de transporte | 16 |
| Uillaje | 15 |
| Maquinaria | 10 |

4.3.- Arrendamientos.

Se han tratado como arrendamiento operativo, todos aquellos en los que la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Los gastos derivados de los contratos de arrendamiento operativo se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Los arrendamientos operativos consisten en inmuebles arrendados a terceros no vinculados.

4.4.- Instrumentos financieros.

Activos financieros

Préstamos y partidas a cobrar:

Se incluyen los créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios; se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación más los costes de transacción directamente atribuibles. No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Posteriormente se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

La Sociedad registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Pasivos financieros

Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios

Se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción directamente atribuibles. No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Posteriormente se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

4.5.- Existencias

Valoración

Las existencias se valoran al precio de coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción.

En este epígrafe se recogen los derechos de emisión de producciones propias, ajenas, coproducciones y derechos de antena con independencia de que su recuperación sea, en parte, en un plazo superior al año.

Las producciones con licencias de emisión limitadas se incorporan al inventario una vez iniciada la licencia siempre que los materiales estén a disposición de TAM para su emisión, aplicando, en el caso de compras en divisas, el tipo de cambio al inicio de la licencia. El resto de producciones se incorporan al inventario al devengarse los gastos de producción o en el momento de la recepción en TAM de las producciones contratadas.

Clasificación

Se consideran producciones ajenas aquellas en las que TAM solo posee el derecho de emisión adquirido en los mercados audiovisuales.

Se consideran producciones propias y coproducciones aquellas promovidas a nivel particular o en coproducción por TAM.

Se consideran derechos de antena aquellas producciones en las que TAM solo posee el derecho de emisión pero en las que ha participado en la financiación necesaria para su producción.

Depreciación

Los criterios seguidos para amortizar las producciones son los siguientes:

Producciones ajenas:

Los derechos de emisión de la producción ajena se deprecian en el caso de las películas y series de animación, en función de los pases contratados y emitidos de acuerdo a los siguientes criterios:

| Pases | Emisión | | | |
|-------|---------|-----|-----|----|
| | 1ª | 2ª | 3ª | 4ª |
| 1 | 100% | | | |
| 2 | 70% | 30% | | |
| 3 | 60% | 30% | 10% | |
| 4 | 50% | 30% | 15% | 5% |

En el caso de series no animadas y otras producciones ajenas no incluidas en el apartado anterior, se amortizarán un 70% en la primera emisión y un 30% en la segunda emisión.

En todo caso, una vez finalizada la licencia, los derechos de deprecian en su totalidad. En el caso de licencias con periodos de emisión ilimitado se considera un máximo de 10 años, para la amortización de las producciones.

Producción propia, coproducciones y derechos de antena:

Las producciones propias cuya naturaleza las hace susceptibles de reposición, las coproducciones y los derechos de antena se deprecian al mismo ritmo que las películas y series de animación con tres pases, en un máximo de diez años.

Derechos de retransmisiones

Se registran a su coste de adquisición imputándolos a gastos en el momento de la emisión del evento o acontecimiento sobre el que se han adquirido los derechos.

4.6.- Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional de la Sociedad es el euro, considerando por tanto que una transacción en moneda extranjera es aquella cuyo importe se denomina o exige su liquidación en una moneda distinta a la funcional.

La Sociedad diferencia, a efectos de esta norma, los elementos patrimoniales según su consideración en:

- a) Partidas monetarias: son el efectivo, así como los activos y pasivos que se vayan a recibir o pagar con una cantidad determinada o determinable de unidades monetarias. Se incluyen entre otros los, préstamos y partidas a cobrar, los débitos y partidas a pagar y las inversiones en valores representativos de deuda que cumplan los requisitos anteriores.
- b) Partidas no monetarias: son los activos y pasivos que no se consideren partidas monetarias, es decir, que se vayan a recibir o pagar con una cantidad no determinada ni determinable de unidades monetarias. Se incluyen entre otros, los inmovilizados materiales, inversiones inmobiliarias, el fondo de comercio y otros inmovilizados intangibles, las existencias, las inversiones en el patrimonio de otras empresas que cumplan los requisitos anteriores, los anticipos a cuenta de compras o ventas, así como los pasivos a liquidar mediante entrega de un activo o monetario.

Valoración inicial

Todas las transacciones en moneda extranjera se convierten a euros aplicando el tipo de cambio de la fecha de transacción, entendida esta como aquella en la que se cumplan los requisitos para su reconocimiento.

Valoración posterior

Partidas monetarias: Al cierre del ejercicio se valorarán aplicando el tipo de cambio de cierre, entendido como el tipo de cambio medio de contado, existente en esa fecha. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Partidas no monetarias a coste histórico: Se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción. Cuando el activo denominado en moneda extranjera se amortiza, el importe de la amortización se calcula sobre el importe en euros aplicando el tipo de cambio de la fecha en que fue registrado inicialmente.

Partidas no monetarias valoradas a valor razonable: Se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción. Cuando se reconozcan directamente en el patrimonio neto las pérdidas y ganancias derivadas de cambios en la valoración de una partida no monetaria, cualquier diferencia de cambio incluida en esas pérdidas o ganancias también se reconocerá directamente en el patrimonio neto. Por el contrario cuando las pérdidas y ganancias derivadas de cambios en la valoración de una partida no monetaria se reconozcan

en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, cualquier diferencia de cambio se reconocerá también en el resultado del ejercicio.

4.7.- Impuestos sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre las ganancias del ejercicio, se calcula mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente de determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

4.8.- Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, y siguiendo un criterio de prudencia, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

4.9.- Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La evaluación realizada indica que en todo caso la Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

4.10.- Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.11.- Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Las aportaciones recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con la finalidad de sufragar los costes y gastos propios de la explotación se han contabilizado como aportaciones de socios para compensar pérdidas.

4.12.- Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

Para contabilizar las operaciones entre empresas del grupo, se sigue el criterio de aplicar las normas generales. Todas las operaciones vinculadas se realizan a valores de mercado.

5.- INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

| | Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material | Total |
|--|---|---------------------|
| A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2012 | 2.343.056,27 | 2.343.056,27 |
| (+) Resto de entradas | 500,00 | 500,00 |
| (-) Salidas, bajas o reducciones | 2.343.056,27 | 2.343.056,27 |
| B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2012 | 2.343.556,27 | 2.343.556,27 |
| C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2013 | 2.343.556,27 | 2.343.556,27 |
| (+) Resto de entradas | - | - |
| (-) Salidas, bajas o reducciones | - | - |
| D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2013 | 2.343.556,27 | 2.343.556,27 |
| E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2012 | 1.921.100,52 | 1.921.100,52 |
| (+) Dotación a la amortización del ejercicio 2012 | 199.864,25 | 199.864,25 |
| (-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos 2012 | - | - |
| G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2012 | 2.120.964,77 | 2.120.964,77 |
| H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2013 | 2.120.964,77 | 2.120.964,77 |
| (+) Dotación a la amortización del ejercicio 2013 | 162.831,59 | 162.831,59 |
| (-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos 2013 | - | - |
| I) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2013 | 2.283.796,36 | 2.283.796,36 |
| SALDO NETO EJERCICIO 2012 | 222.591,50 | 222.591,50 |
| SALDO NETO EJERCICIO 2013 | 59.759,91 | 59.759,91 |

RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2014

El desglose de los elementos de inmovilizado material y su amortización acumulada es el siguiente:

| | A 01/01/2013 | Altas | A 31/12/2013 |
|--|---------------------|-------------------|---------------------|
| Maquinaria | 2.003,77 | - | 2.003,77 |
| Utillaje | 125,83 | - | 125,83 |
| Otras instalaciones | 1.811.709,34 | - | 1.811.709,34 |
| Mobiliario | 267.299,51 | - | 267.299,51 |
| Equipos proceso información | 262.417,82 | - | 262.417,82 |
| Total | 2.343.556,27 | - | 2.343.556,27 |
| A. Acumulada maquinaria | 2.003,77 | - | 2.003,77 |
| A. Acumulada utillaje | 125,72 | - | 125,72 |
| A. Acumulada otras instalaciones | 1.640.563,68 | 145.448,71 | 1.786.012,39 |
| A. Acumulada mobiliario | 218.831,31 | 15.633,92 | 234.465,23 |
| A. Acumulada equipos proceso información | 259.440,29 | 1.748,96 | 261.189,25 |
| Total | 2.120.964,77 | 162.831,59 | 2.283.796,36 |

La totalidad del inmovilizado material se encuentra afecto a las actividades de la Entidad y dentro del territorio nacional.

No se han incluidos costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, como mayor valor de los activos, al no darse dichas circunstancias.

No se han capitalizado gastos financieros al no superar el plazo de un año el periodo para estar en condiciones de uso.

El valor neto contable de los elementos de inmovilizado material incorporados a través de la cesión global de activos y pasivos de las sociedades filiales Onda Regional de Murcia, S.A. y Televisión Autónoma de Murcia, S.A., a fecha 31 de diciembre de 2013, se muestran en los siguientes cuadros:

| Onda Regional de Murcia, S.A. | Coste | Amortización acumulada | Valor neto contable |
|--------------------------------|-------------------|------------------------|---------------------|
| Maquinaria | 2.003,77 | 2.003,77 | 0,00 |
| Utillaje | 125,83 | 125,83 | 0,00 |
| Otras instalaciones | 654.787,04 | 651.710,75 | 3.076,29 |
| Mobiliario | 115.913,16 | 110.503,71 | 5.409,45 |
| Equipos proceso de información | 172.582,36 | 172.582,36 | 0,00 |
| Total | 945.412,16 | 936.926,42 | 8.485,74 |

| Televisión Autónoma de Murcia, S.A. | Coste | Amortización acumulada | Valor neto contable |
|-------------------------------------|---------------------|------------------------|---------------------|
| Otras instalaciones | 1.014.564,28 | 999.718,56 | 14.845,72 |
| Mobiliario | 4.434,08 | 3.058,32 | 1.375,76 |
| Equipos proceso de información | 15.949,90 | 15.949,90 | 0,00 |
| Total | 1.034.948,26 | 1.018.726,78 | 16.221,48 |

La información sobre los activos financiados con subvenciones, se ofrece en el cuadro siguiente:

| Ejercicio | Subvención | Inversión |
|-----------|---------------------|---------------------|
| 2002 | 12.021,00 | 12.021,00 |
| 2003 | 12.021,00 | 12.021,00 |
| 2004 | 12.000,00 | 12.000,00 |
| 2005 | 308.803,23 | 308.803,23 |
| 2006 | 652.563,84 | 652.563,84 |
| 2007 | 182.200,00 | 182.200,00 |
| 2008 | 560.337,07 | 560.337,07 |
| 2009 | 82.055,24 | 82.055,24 |
| 2010 | 36.207,67 | 36.207,67 |
| | 1.858.209,05 | 1.858.209,05 |

RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA
Sector Público Empresarial, 2014

El desglose por cuentas de los elementos de inmovilizado material totalmente amortizados, se presenta en el siguiente cuadro:

| | 2013 | 2012 |
|--------------------------------|---------------------|---------------------|
| Maquinaria | 2.003,77 | 2.003,77 |
| Útiles y herramientas | 125,83 | 125,83 |
| Otras instalaciones | 1.519.687,24 | 850.904,34 |
| Mobiliario | 150.582,01 | 136.566,14 |
| Equipos proceso de información | 255.822,75 | 254.401,21 |
| Elementos de transporte | - | 27.198,08 |
| Total | 1.928.221,60 | 1.271.199,37 |

La política de la Entidad es formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al 31 de diciembre de 2013 las garantías contratadas se consideran suficientes.

No se han adquirido elementos de inmovilizado material a empresas del grupo y asociadas.

No existen inversiones en inmovilizado material situadas fuera del territorio nacional.

No existen bienes afectos a garantías y reversión ni restricciones a la titularidad.

No existen compromisos firmes de compra o de venta de inmovilizado material.

La Entidad no ha realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado material.

6.- INMOVILIZADO INTANGIBLE

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

| | Propiedad industrial | Aplicaciones informáticas | Otro inmovilizado intangible | Total |
|--|-----------------------------|----------------------------------|-------------------------------------|---------------------|
| A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2012 | 27.823,00 | 184.086,20 | 1.073.002,87 | 1.284.912,07 |
| (+) Resto de entradas 2012 | - | - | - | - |
| B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2012 | 27.823,00 | 184.086,20 | 1.073.002,87 | 1.284.912,07 |
| C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2013 | 27.823,00 | 184.086,20 | 1.073.002,87 | 1.284.912,07 |
| (-) Salidas, bajas o reducciones 2013 | - | - | 456.4345,68 | - |
| D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2013 | 27.823,00 | 184.086,20 | 616.568,19 | 828.477,39 |
| E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2012 | 16.049,25 | 149.389,47 | 216.082,39 | 381.521,11 |
| (+) Dotación a la amortización del ejercicio 2012 | 3.090,57 | 33.168,69 | 32.190,09 | 68.449,35 |
| F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2012 | 19.139,82 | 182.558,16 | 248.272,48 | 449.970,46 |
| G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2013 | 19.139,82 | 182.558,16 | 248.272,48 | 449.970,46 |
| (+) Dotación a la amortización del ejercicio 2013 | 2.705,90 | 995,34 | 29.907,91 | 33.609,15 |
| (-) Salidas, bajas o reducciones 2013 | - | - | 120.955,06 | 120.955,06 |
| H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2013 | 21.845,72 | 183.553,50 | 157.225,33 | 362.624,55 |
| SALDO NETO EJERCICIO 2012 | 8.683,18 | 1.528,04 | 824.730,39 | 834.941,61 |
| SALDO NETO EJERCICIO 2013 | 5.977,28 | 532,70 | 457.342,86 | 465.852,84 |

No se han capitalizado gastos financieros al no superar el plazo de un año el periodo para estar en condiciones de uso.

El valor neto contable de los elementos de inmovilizado intangible, incorporados a través de la cesión global de activos y pasivos de las sociedades filiales Onda Regional de Murcia, S.A. y Televisión Autónoma de Murcia, S.A., a fecha 31 de diciembre de 2013, se muestran en los siguientes cuadros:

| Onda Regional de Murcia, S.A. | Coste | Amortización acumulada | Valor neto contable |
|-------------------------------|-------------------|------------------------|---------------------|
| Propiedad industrial | 3.297,91 | 3.297,91 | 0,00 |
| Aplicaciones informáticas | 154.609,79 | 154.609,79 | 0,00 |
| Total | 157.907,70 | 157.907,70 | 0,00 |

| Televisión Autónoma de Murcia, S.A. | Coste | Amortización acumulada | Valor neto contable |
|-------------------------------------|------------------|------------------------|---------------------|
| Aplicaciones informáticas | 11.595,00 | 11.595,00 | 0,00 |
| Total | 11.595,00 | 11.595,00 | 0,00 |

El desglose por cuentas de los elementos de inmovilizado intangible totalmente amortizados, se presenta en el siguiente cuadro:

| | 2013 | 2012 |
|---------------------------|-------------------|-------------------|
| Propiedad industrial | 12.917,74 | 1.697,51 |
| Aplicaciones informáticas | 181.561,05 | 172.397,05 |
| Total | 194.478,79 | 174.094,56 |

La política de la Entidad es formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al 31 de diciembre de 2013 las garantías contratadas con las compañías de seguros se consideran suficientes.

No se han adquirido elementos de inmovilizado material a empresas del grupo y asociadas.

No existen inversiones en inmovilizado intangible relacionadas con inversiones situadas fuera del territorio español.

No existen bienes afectos a garantías y reversión ni restricciones a la titularidad.

No existen compromisos firmes de compra o de venta de inmovilizado intangible.

La Entidad no ha realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado intangible.

El importe de los bienes afectos a subvenciones de capital asciende a 659.698,44 euros, y se desglosan en el siguiente cuadro:

| Ejercicio | Importe |
|--------------|-------------------|
| 2005 | 14.931,65 |
| 2006 | 6.184,45 |
| 2007 | 626.893,19 |
| 2009 | 9.164,00 |
| 2010 | 2.525,15 |
| Total | 659.698,44 |

La Entidad ha contabilizado el derecho al uso del local, donde tiene su domicilio social su actividad, cedido de forma gratuita por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La valoración utilizada fue la facilitada por la propia Comunidad Autónoma, y ascendió a 616.568,19 euros, el porcentaje de amortización aplicado es el 3%. La contrapartida del derecho contabilizado ha sido una subvención de capital por el mismo importe, que se imputa a resultados en la misma proporción que se amortiza el local cedido.

La Entidad ha contabilizado el derecho al uso del local, donde realiza la actividad radiofónica, cedido de forma gratuita por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La valoración utilizada fue la facilitada por la propia Comunidad Autónoma y ascendió a 456.434,68 euros, el porcentaje de amortización aplicado es el 3%. La contrapartida del derecho contabilizado ha sido una subvención de capital por el mismo importe, que se imputa a resultados en la misma proporción que se amortiza el local cedido. En el mes de octubre se procedió a reubicar los servicios de radiodifusión en otras oficinas arrendadas, al haber vendido la Comunidad Autónoma el local aludido.

7.- ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS Y CANONES

La información de los arrendamientos operativos en los que la Entidad es arrendataria es la siguiente:

- Arrendamiento de una plaza de garaje en la ciudad de Murcia con una renta mensual durante el ejercicio 2013 de 125,00 euros para todo el ejercicio.
- Arrendamiento local en Cartagena con una renta mensual durante el ejercicio 2013 de 430,90 euros hasta el 18 de septiembre de 2013 y 439,25 a partir de esa fecha; actualizable con el IPC y de duración hasta 18/09/2013, sujeto a prórroga expresa.
- Arrendamiento local en Lorca con una renta mensual durante el ejercicio 2013 de 369,13 euros hasta el 31 de mayo y de 375,41 euros a partir de esa fecha. El contrato tiene una duración inicial determinada y prórroga tácita salvo denuncia expresa.
- Arrendamiento local en Yecla con una renta mensual durante el ejercicio 2013 de 293, euros, actualizable con el IPC si éste es superior al 5%, de lo contrario al 5%, y de duración inicial determinada y prórroga tácita salvo denuncia expresa.
- Arrendamiento de dos plazas de garaje con una renta mensual en 2013 de 39,00€ por cada una, actualizable con el IPC, pero en marzo de 2013 el importe no ha sido actualizado quedando reducido a 35,00 euros, y con duración determinada y prórroga tácita salvo denuncia expresa.
- Arrendamiento de un local en Monteagudo para la realización de programas informativos del canal autonómico de televisión con una renta mensual de 10.290,00 euros hasta el 30 de septiembre de 2013 prorrogado hasta el 30 de junio de 2014.
- Arrendamiento de un local para trasladar la emisora de radio situado en calle Olma, de la ciudad de Murcia, a partir de Noviembre de 2013 con una renta mensual de 5.000,00 euros prorrogable de forma expresa por periodos anuales durante cuatro años.

La Entidad forma parte de la Federación de Organismos o Entidades de Radio y Televisión Autonómicas (FORTA), estando obligada a contribuir a su sostenimiento. Las cantidades satisfechas en 2013 son 54.258,57 euros, en 2012 han ascendido a 41.642,79 euros y en el ejercicio 2011 a 46.188,13 euros.

La Entidad también mantiene contratos de renting de los elementos que se describe a continuación:

- Contrato relativo a dos vehículos con la compañía Usacar S.L., firmado en noviembre de 2010 y con duración de cuatro años.
- Contrato relativo a un vehículo con la compañía Usacar S.L., firmado en octubre de 2011 y con duración de cuatro años.
- Contrato relativo a un vehículo con la compañía Usacar S.L., firmado en noviembre de 2009 y con duración de cuatro años.
- Contrato relativo a dos servidores, una cabina de almacenamiento y un sistema de virtualización de servidores, firmado con la compañía Canon España, en abril de 2012, con recepción de materiales en junio y duración de tres años, finalizando en junio de 2015.
- Contrato relativo a un alquiler de fotocopiadora con la compañía Siemens Renting, S.L., firmado el 31 de marzo de 2010 y con duración de cinco años, por un importe mensual de 71,50 euros.

Los vencimientos de los contratos de renting, los próximos ejercicios son:

| Ejercicio | Vencimientos |
|-----------|--------------|
| 2013 | 27.206,04 |
| 2014 | 21.962,74 |
| 2015 | 8.528,34 |

La Entidad, tenía un contrato de arrendamiento con opción de compra con la empresa COTA, el contrato comprende la infraestructura, equipos y servicios necesarios para el transporte y difusión de la señal de TV, el contrato finalizó el 30 de junio de 2012, no ejecutando la opción de compra. En el ejercicio se le adjudicó a la misma empresa a través del procedimiento de concurso un nuevo contrato por un periodo de 4 años prorrogable por otros dos, por un importe de 4.365.000,00 euros. En el ejercicio 2012 se han contabilizado 437.006,66 euros correspondientes al periodo finalizado el 30 de junio y 388.460,00 euros imputables al nuevo contrato. Este contrato se gestionará a partir de 2013 por la Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Entidad tiene firmados contratos con las denominadas "Entidades de gestión", que son asociaciones sin ánimo de lucro, encargadas de la gestión de derechos de explotación u otros de carácter patrimonial, por cuenta y en interés de varios autores u otros titulares de derechos de propiedad intelectual.

A continuación se exponen las principales características de los contratos firmados:

1º Sociedad General de Autores (SGAE)

El contrato se firma en fecha 14.09.2007 y los efectos se retrotraen a 1 de octubre de 2006, con una vigencia hasta el 30.09.2010 (las negociaciones para el siguiente contrato se realizarán a través de FORTA)

Su objeto es la concesión por parte de SGAE a TAM, y actualmente a RTRM, de la autorización no exclusiva para que use las obras de su repertorio de los autores que están representados por ellos.

Por dicha utilización la entidad tiene que satisfacer los siguientes cánones: uno en concepto de derecho de comunicación y otro en concepto de derecho de reproducción, cuyos tipos vienen establecidos en el contrato para cada anualidad; estableciéndose igualmente un importe mínimo para cada uno de los cánones. La base de dichos cánones está constituida por los ingresos de explotación que se obtengan en cada año natural, incluyéndose subvenciones, cuotas de abonados e ingresos de publicidad, a los que se aplican una serie de deducciones y bonificaciones que viene igualmente establecidas en el contrato.

Se realizan liquidaciones trimestrales, según modelo que facilita la propia entidad de gestión en la que se recogen todos los datos económicos constitutivos de la base y consiguientes deducciones y bonificaciones.

En el ejercicio 2012 se incluyó como gasto la cantidad de 80.107,81 euros y durante 2013 40.699,57 euros por los derechos utilizados en la emisora de radio y 122.797,94 euros en televisión.

2º Asociación de Derechos de Autor de Medios Audiovisuales (DAMA)

En fecha 16 de octubre de 2006 se suscribe entre FORTA y DAMA un convenio marco; y en fecha 24.10.2006, se suscribe el particular para TAM y actualmente a RTRM. El plazo de duración es de 5 años naturales con efecto retroactivo a 1 de enero de 2005, y se prorroga por anualidades sucesivas.

Por medio de este contrato se hace efectivo el derecho de remuneración previsto en la Ley de Propiedad Intelectual por la utilización de las creaciones incorporadas a las obras audiovisuales parte del repertorio de DAMA.

La remuneración se basa en la utilización real que TAM y actualmente a RTRM realice del repertorio de DAMA, atribuyendo un valor económico al minuto de emisión televisiva, en función de la franja horaria (se adjunta al contrato un cuadro tarifario).

DAMA notifica formalmente a TAM y actualmente a RTRM, la factura correspondiente a sus emisiones en el trimestre anterior, que es el resultado de multiplicar el precio por minuto, según la franja horaria, por el número de minutos de duración de las obras, con aplicación del porcentaje que ostenten en dicha obra los autores de DAMA:

- 25% Director-realizador
- 50% guionista, argumentista, adaptador
- 25% autor composición musical.

De la facturación abonada a DAMA durante un año, se envía copia a SGAE con el fin de que si se produce coincidencia de autores, SGAE reembolse las cantidades abonadas a DAMA y que ya se le había abonada a SGAE.

En el ejercicio 2013 se contabilizó como gastos la cantidad de 2607,03 euros y en el ejercicio 2012 12.297,87 euros.

3º Artistas Intérpretes, Sociedad de Gestión (AISGE)

Se suscribe contrato en fecha 25 de septiembre de 2008, con una duración de 6 años, con efecto retroactivo a 1 de enero de 2007. Prorrogable, salvo denuncia de las partes con al menos 60 días naturales.

Se hace efectivo el derecho de remuneración respecto de las interpretaciones artísticas

El sistema de remuneración se basa en la aplicación de las tarifas de AISGE conforme al criterio de utilización real que las TVS autonómicas realizan del repertorio de AISGE y los ingresos de explotación que generan.

AISGE presenta trimestralmente factura. (El importe de cada año se calcula a través de FORTA que coordina toda la información).

Se ha incluido como gasto del ejercicio 2013 la cantidad de 66.289,16 euros, y en el ejercicio 2012 la cantidad de 94.698,80 euros.

4º Visual Entidad de Gestión de Artistas Plásticos (VEGAP)

Se firma contrato el 5 de abril de 2010 con vigencia de 3 años y prorrogable tácitamente si no hay denuncia previa de las partes con 3 meses de antelación. Los efectos del contrato se retrotraen a fecha 23.10.2006

El repertorio de VEGAP está formado por obras originales de las artes plásticas, creación gráfica, diseño y fotografía

Se establece como remuneración una cantidad a tanto alzado por año. En el ejercicio 2013 se han imputado 9.767,76 euros y en el 2012 9.492,48 euros.

5º- Artistas e Intérpretes y Ejecutantes (AGEDI-AIE)

Se firma contrato el 16 de abril de 2010, con duración hasta 31.12.2011. Se prorroga por acuerdo expreso de las partes, a fecha de elaboración de las presentes cuentas este contrato se encuentra en fase de negociación.

Tiene efectos retroactivos a 1 de enero de 2008, y se firman acuerdos de regularización de años anteriores.

Los derechos de comunicación pública se abonan tanto a AGEDI como a AIE y los de reproducción únicamente a AGEDI, en base a unos porcentajes establecidos en contrato.

La base de la remuneración se constituye por el importe total de los ingresos brutos de publicidad y subvenciones, a los que se aplican deducciones y bonificaciones AGEDI-AIE presentan trimestralmente factura. (El importe de cada año se calcula a través de FORTA que coordina toda la información).

Durante el ejercicio 2013 se imputó como gasto por los servicios en radio la cantidad de 16.928,36 euros y por los de televisión 67.562,03 euros, en 2012 se imputó como gasto 80.430,99 euros.

8.- INSTRUMENTOS FINANCIEROS

8.1.- Categorías de activos financieros y pasivos financieros:

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura.

8.1.1.- Activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

A largo plazo (1):

| | CLASES | | | |
|--|----------------------------|----------------------------------|--------------------------|------------------|
| | Instrumentos de patrimonio | Valores representativos de deuda | Créditos Derivados Otros | Total |
| | 2012 | 2012 | 2012 | 2012 |
| Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, del cual: | - | - | 2.147,33 | 2.147,33 |
| — Otros | - | - | 2.147,33 | 2.147,33 |
| Activos disponibles para la venta, del cual: | 55.734,73 | - | - | 55.734,73 |
| — Valorados a coste | 55.734,73 | - | - | 55.734,73 |
| Total | 55.734,73 | - | 2.147,33 | 57.882,06 |
| | 2013 | 2013 | 2013 | 2013 |
| Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, del cual: | - | - | 2.147,33 | 2.147,33 |
| — Otros | - | - | - | - |
| Activos disponibles para la venta, del cual: | 55.734,73 | - | - | 55.734,73 |
| — Valorados a coste | 55.734,73 | - | - | 55.734,73 |
| Total | 55.734,73 | - | 2.147,33 | 57.882,06 |

(1) El efectivo y otros activos equivalente no se incluyen en el cuadro.

El desglose de la partida de activos a valor razonable a largo plazo es el siguiente:

| | 2013 | 2012 |
|----------------------------------|-----------------|-----------------|
| Depósitos y fianzas constituidas | 2.147,33 | 2.147,33 |
| Total | 2.147,33 | 2.147,33 |

Los activos disponibles para la venta por importe de 55.734,73 euros corresponden a la participación de la Entidad en FORTA (Federación de Organismos o Entidades de Radio y Televisión Autonómicos) que es una asociación sin ánimo de lucro que asocia a los organismos o entidades de derecho público creados para la gestión directa de los servicios públicos de radiodifusión y televisión en las diferentes Comunidades Autónomas. El coste de esta participación esta afecta a una subvención de la CARM, por importe de 51.692,77 euros.

A corto plazo (1):

| | CLASES | | | |
|-------------------------------|----------------------------|----------------------------------|--------------------------|-------------------|
| | Instrumentos de patrimonio | Valores representativos de deuda | Créditos Derivados Otros | Total |
| | 2012 | 2012 | 2012 | 2012 |
| Préstamos y partidas a cobrar | - | - | 220.232,27 | 220.232,27 |
| Total | - | - | 220.232,27 | 220.232,27 |

| | 2013 | 2013 | 2013 | 2013 |
|-------------------------------|----------|----------|----------------------|----------------------|
| Préstamos y partidas a cobrar | - | - | 15.377.293,05 | 15.377.293,05 |
| Total | - | - | 15.377.293,05 | 15.377.293,05 |

(1) El efectivo y otros activos equivalente no se incluyen en el cuadro

El desglose de las partidas de activos financieros a corto plazo es el siguiente:

| | 2013 | 2012 |
|-------------------------------------|----------------------|-------------------|
| Clientes | 104.647,31 | 155.866,51 |
| Clientes grupo | 8.342,22 | 26.782,41 |
| Clientes dudoso cobro | 373.340,28 | 327.810,62 |
| Provisión por deterioro de créditos | -373.340,28 | -327.810,62 |
| Otros deudores | 1.919,98 | 2.669,98 |
| Personal | 2.416,66 | 5.003,48 |
| Deudores empresas del grupo | 15.180.403,88 | - |
| Otras inversiones | 79.563,00 | 29.909,89 |
| Total | 15.377.293,05 | 220.232,27 |

Los movimientos de la partida de provisión por deterioro se muestran en el siguiente cuadro:

| | Saldo inicial | Dotaciones | Aplicaciones | Saldo final |
|-------------------------------------|---------------|------------|--------------|-------------|
| Provisión por deterioro de créditos | 327.810,62 | 61.523,46 | 15.993,80 | 373.340,28 |

El punto 19 de esta memoria contiene la información sobre los deudores empresas del grupo.

8.1.2.- Pasivos financieros

A corto plazo:

| | CLASES | | | |
|----------------------------|---------------------------------|--|----------------------|----------------------|
| | Deudas con entidades de crédito | Obligaciones y otros valores negociables | Derivados y otros | Total |
| | 2012 | 2012 | 2012 | 2012 |
| Débitos y partidas a pagar | - | - | 21.695.444,62 | 21.695.444,62 |
| Total | - | - | 21.695.444,62 | 21.695.444,62 |
| | 2013 | 2013 | 2013 | 2013 |
| Débitos y partidas a pagar | - | - | 22.876.897,75 | 22.876.897,75 |
| Total | - | - | 22.876.897,75 | 22.876.897,75 |

El desglose de las partidas de pasivos financieros a corto plazo es el siguiente:

| | 2013 | 2012 |
|-------------------------------|----------------------|----------------------|
| Deudas con empresas del grupo | 161.589,53 | 1.542,03 |
| Proveedores | 22.710.706,55 | 21.682.039,30 |
| Acreedores | 3.659,13 | 3.659,13 |
| Personal | 942,54 | 8.204,16 |
| Total | 22.876.897,75 | 21.695.444,62 |

El punto 19 de esta memoria contiene la información sobre las deudas con empresas del grupo.

8.2.- Clasificación por vencimientos

Los activos financieros de la Entidad tienen un vencimiento inferior a un año a excepción de las fianzas constituidas que dependen de la fecha de finalización del contrato.

Los pasivos financieros de la Entidad tienen un vencimiento inferior a un año.

8.3.- Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

Durante el ejercicio se han producido retrasos en el cobro de la subvención de la Comunidad Autónoma, lo que ha provocado un alargamiento del plazo de pago a los proveedores de la Entidad. Tanto la propia Comunidad Autónoma como el Estado están aportando soluciones para restablecer a la normalidad el periodo de pago.

Información sobre el mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores

En el ejercicio 2012 esta Entidad se acogió al mecanismo extraordinario de financiación para el pago a los proveedores de Comunidades Autónomas, creado por el Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero y Real Decreto-Ley 7/2012, de 9 de marzo, al que se adhirió la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 2012.

El importe de los pagos realizados en nombre de esta Entidad y acogidos al citado mecanismo extraordinario ascendió a 16.224.835,73 euros correspondientes a deudas con proveedores del ejercicio 2011.

Una vez aceptadas las actuaciones llevadas a cabo por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para cancelar la deuda pendiente de esta Entidad con proveedores, se autorizó a que dicho importe fuera minorado de la cantidad pendiente de abonar por la comunidad correspondiente al ejercicio 2013 en concepto de transferencia para gastos corrientes.

En cumplimiento de la normativa referente al plan de pagos, los importes incluidos en dicho mecanismos se han contabilizado en una cuenta de proveedores donde el pago ha sido bloqueado, hasta que la CARM no cancele la deuda con el proveedor.

En el cuadro siguiente se facilita información sobre las deudas y los mecanismos de pago para el ejercicio 2013:

| | |
|--|---------------|
| Deuda Comercial pendiente pago al 31.12.2012 | 21.685.698,43 |
| Deuda Comercial generada durante 2013 | 8.266.376,51 |
| Deuda Comercial pagada con el mecanismo extraordinario | 0,00 |
| Deuda Comercial pagada fuera del mecanismo(de 2011) | 7.237.709,26 |
| Deuda Comercial pendiente de pago al 31.12.2013 | 22.714.365,68 |

En el cuadro siguiente se facilita información sobre las deudas y los mecanismos de pago para el ejercicio 2012:

| | |
|--|---------------|
| Deuda Comercial pdte pago al 31.12.2011 | 27.304.697,38 |
| Deuda Comercial generada durante 2012 | 5.461.344,53 |
| Deuda Comercial pagada con el mecanismo extraordinario | 0,00 |
| Deuda Comercial pagada fuera del mecanismo(de 2011) | 11.080.343,48 |
| Deuda Comercial pendiente de pago al 31.12.2012 | 21.685.698,43 |

9.- INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Debido a la naturaleza del Ente, los niveles de riesgo de crédito, de tipo de interés y de precio son prácticamente inexistentes y con respecto al de liquidez la Entidad mitiga prácticamente este riesgo, debido al cobro de las aportaciones de la Comunidad Autónoma de

la Región de Murcia, no obstante es objetivo de la Entidad mantener las disponibilidades líquidas necesarias que le permitan hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago. Durante el ejercicio se han producido retrasos en el cobro de la subvención de la Comunidad Autónoma, lo que ha provocado un alargamiento del plazo de pago a los proveedores de la Entidad. Tanto la propia Comunidad Autónoma como el Estado están aportando soluciones para restablecer a la normalidad el periodo de pago, no obstante es objetivo de la Entidad mantener las disponibilidades líquidas necesarias que le permitan hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

10.- FONDOS PROPIOS

La partida de reservas incluye los importes de las subvenciones otorgadas por la Comunidad Autónoma de Murcia para la financiación de las acciones y constitución de las extintas sociedades filiales, que ascienden a 3.275.000,00 euros así como las correcciones por errores efectuadas en el ejercicio y anteriores, tanto por la propia Entidad como por las sociedades filiales.

La partida de resultados negativos de ejercicios anteriores incluye los importes de pérdidas pendientes de compensar con aportaciones de socios.

Los fondos propios y el patrimonio de la Entidad son negativos, no obstante lo anterior debemos destacar, que si bien no le es de aplicación la Ley de Sociedades de Capital, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia debe aportar los fondos necesarios para el mantenimiento del equilibrio patrimonial.

11.- EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El siguiente cuadro muestra la composición de la partida de balance:

| | 2013 | 2012 |
|--------------|---------------------|-------------------|
| Tesorería | 4.958.507,40 | 328.285,64 |
| Caja | 1.632,37 | 1.321,85 |
| Bancos | 4.956.875,03 | 326.963,79 |
| Total | 4.958.507,40 | 328.285,64 |

12.- EXISTENCIAS

El detalle de este epígrafe del balance de situación a 31 de diciembre de 2013 es el siguiente:

| | 2013 | 2012 |
|------------------------------|---------------------|---------------------|
| Derechos de producción ajena | 1.686.600,74 | 2.134.799,85 |
| Derechos de coproducciones | - | 195.139,79 |
| Total | 1.686.600,74 | 2.329.939,64 |

No se han producido circunstancias que motiven correcciones valorativas por deterioro de las existencias.

No se han capitalización gastos financieros en las existencias.

La Sociedad tiene firmados contratos de adquisición de derechos de emisión de diversas películas y series, a través de FORTA, con las siguientes productoras y/o distribuidoras:

Los compromisos de compras para los años 2014 y siguientes se muestran en el siguiente cuadro:

| | |
|------------------|-------------|
| Columbia 2009 \$ | 70.047,47 |
| Warner 2008 \$ | 56.365,67 |
| Warner 2010 \$ | 205.7406,54 |
| Columbia 2011 | 316.557,31 |

13.- MONEDA EXTRANJERA

La Sociedad ha realizado diversas operaciones de compra en moneda extranjera, concretamente en dólares USA. Los importes reconocidos en contabilidad como diferencias de cambio provienen de transacciones liquidadas en el ejercicio a proveedores.

El importe en dólares de los saldos con proveedores asciende a fecha de cierre de ejercicio a 2.145.725,59 dólares y a fecha de cierre del ejercicio 2012 a 2.406.109,98 euros.

Las compras del ejercicio en moneda extranjera han ascendido a 1.826.106,97 dólares y en el ejercicio 2012 han ascendido a 1.729.253,24 dólares.

Los gastos por diferencias de cambio han ascendido a 37.480,64 euros en el ejercicio 2013 y a 123.487,91 euros en el ejercicio 2012. Los ingresos por diferencias de cambio han ascendido a 63.737,47 euros en el ejercicio 2013 y a 98.719,52 euros en el ejercicio 2012.

14.- SITUACIÓN FISCAL

14.1.- Impuestos sobre beneficios

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del impuesto de sociedades se muestra en el siguiente cuadro:

| Saldo de ingresos y gastos del ejercicio | Cuenta de pérdidas y ganancias | | |
|---|--------------------------------|---------------|----------------------|
| | Importe del ejercicio 2013 | | |
| | -7.697.392,25 | | |
| | Aumentos | Disminuciones | Efecto neto |
| Impuesto sobre sociedades | - | - | - |
| Diferencias permanentes | 32.703,39 | | 32.703,39 |
| Diferencias temporarias: | 58.932,22 | - | 58.932,22 |
| _ con origen en el ejercicio | 58.932,22 | - | 58.932,22 |
| _ con origen en ejercicios anteriores | - | - | - |
| Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores | - | | |
| Base imponible (resultado fiscal) | | | -7.605.756,28 |

En el ejercicio 2013 se imputo directamente a patrimonio un importe de 32.703,39 euros correspondiente a la corrección en el valor de existencias.

No se presenta las cifras comparativas del ejercicio anterior al ser este el primero en el que la Entidad es sujeto pasivo del impuesto.

De acuerdo con la legislación vigente, las pérdidas fiscales de un ejercicio pueden compensarse a efectos impositivos con los beneficios de ejercicios inmediatos sucesivos, con el límite que marque la ley. Sin embargo, el importe final a compensar por dichas pérdidas fiscales pudiera ser modificado como consecuencia de la comprobación de los ejercicios en que se generaron.

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción. La Sociedad tiene pendientes de inspección fiscal todos los impuestos que le son de aplicación.

Los saldos con Administraciones Públicas se detallan en el cuadro siguiente:

| | 2013 | 2013 | 2012 | 2012 |
|---------------------------------------|-------------------|-------------------|---------------------|-------------------|
| | Deudores | Acreedores | Deudores | Acreedores |
| H.P: deudor por IVA | 535.117,33 | - | 3.718.125,27 | - |
| H.P: deudora devolución de impuestos | 152,44 | - | - | - |
| H.P: IVA soportado | 2.066,81 | - | - | 22.702,03 |
| H.P: IVA repercutido | - | - | - | 5.340,00 |
| H.P: Acreedor por retenciones IVA | - | 1.136,15 | - | - |
| H.P: Acreedor por retenciones IRPF | - | 137.046,30 | - | 146.937,29 |
| H.P: Acreedor por retenciones | - | 7.261,63 | - | 7.069,54 |
| Organismos Seguridad Social acreedora | - | 66.609,70 | - | 79.663,19 |
| Total | 537.336,58 | 212.053,78 | 3.711.825,27 | 261.712,05 |

15.- INGRESOS Y GASTOS

El detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

| Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias | Ejercicio 2013 | Ejercicio 2012 |
|---|---------------------|---------------------|
| 1. Consumo de mercaderías | 2.403.930,90 | 3.010.638,61 |
| a) Compras, netas de devoluciones y cualquier descuento, de las cuales: | 1.760.592,20 | 3.236.001,69 |
| - nacionales | 477.221,81 | 1.589.443,47 |
| - importaciones | 1.015.995,95 | 1.310.700,50 |
| - adquisiciones intracomunitarias | 267.374,44 | 335.857,72 |
| b) Variación de existencias | 643.338,70 | -225.363,08 |

El detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

| Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias | 2013 | 2012 |
|--|-------------------|-------------------|
| 3. Cargas sociales: | 752.096,78 | 834.642,35 |
| a) Seguridad Social a cargo de la empresa | 742.281,86 | 821.559,61 |
| c) Otras cargas sociales | 9.814,92 | 13.082,74 |

El desglose de la partida de Servicios Exteriores incluida en el epígrafe de "Otros gastos de explotación" es el siguiente:

| | 2013 | 2012 |
|---|---------------------|---------------------|
| Arrendamientos y cánones | 659.532,20 | 1.292.756,22 |
| Reparación y conservación | 50.341,62 | 56.563,06 |
| Servicios de profesionales independientes | 1.255.723,93 | 985.358,03 |
| Transportes | 1.130,15 | 2.168,41 |
| Primas de seguros | 7.296,16 | 6.637,83 |
| Servicios bancarios y similares | 6.411,37 | 8.296,85 |
| Publicidad y propaganda | 9.854,68 | 61.778,02 |
| Suministros | 35.934,46 | 50.053,58 |
| Otros servicios | 407.420,66 | 893.558,97 |
| Total | 2.433.645,23 | 3.357.170,97 |

La partida de “Arrendamientos y Cánones” recoge los importes devengados en concepto de cánones a las distintas sociedades de autores, el canon de FORTA y el importe del canon por transporte de la señal televisiva.

Las dotaciones por deterioro de créditos por operaciones comerciales han ascendido en el ejercicio a 61.523,46 euros y las aplicaciones a 15.993,80 euros.

16.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias se desglosan en el siguiente cuadro:

| Subvenciones, donaciones y legados recibidos | 2013 | 2012 |
|--|------------|------------|
| _ Que aparecen en el patrimonio neto del balance | 393.116,30 | 922.685,23 |
| _ Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias (1) | 711.539,40 | 251.127,70 |

(1) Incluidas las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio

La Entidad tiene concedida de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, 7.438.652,00 euros en concepto de subvención para gasto corriente, esta subvención se ha contabilizado como “Aportaciones de socios para compensar pérdidas”. Además de la anterior se concedieron dos aportaciones extraordinarias para compensar los resultados negativos de ejercicios anteriores por importes de 7.000.000,00 euros y de 11.892.861,88 euros.

El análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

| Subvenciones, donaciones y legados recogidos en el balance | 2013 | 2012 |
|--|-------------|---------------|
| SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO | 922.685,23 | 2.652.298,40 |
| (+) Recibidas en el ejercicio | - | - |
| (+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones | - | - |
| (-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio | -168.516,90 | -247.802,70 |
| (-) Importes a reintegrar | - | - |
| (+/-) Otros movimientos | -361.052,03 | -1.482.440,47 |
| SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO | 393.116,30 | 922.685,23 |
| DEUDAS A LARGO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES | - | - |

La Entidad cumple los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones.

La rúbrica otros movimientos incluye la baja del edificio donde se desarrollaba el servicio de radiodifusión por importe de 234.835,76 euros y la contabilización del efecto impositivo de las subvenciones del propio ente, por importe de 126.216,32 euros.

En el ejercicio 2012 se han imputado a resultados 247.802,70 euros correspondientes a subvenciones de inmovilizado no financiero y en el ejercicio 2013 se han imputado 168.516,90 euros.

El detalle de la composición de las subvenciones, se desglosa en los siguientes cuadros:

Subvenciones propias de la Entidad

RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2014

| Organismo concedente | Ejercicio | Saldo a 01/01/13 | Efecto impositivo | Imputación a resultados | Saldo a 31/12/13 |
|---------------------------------------|-----------|-------------------|--------------------|-------------------------|-------------------|
| CARM, participación FORTA | 2005 | 51.692,77 | -15.507,83 | - | 36.184,94 |
| CARM ¹ | 2005 | 56.914,32 | -10.404,73 | -22.229,89 | 24.279,70 |
| CARM ¹ | 2006 | 2.781,89 | -564,07 | -901,66 | 1.316,16 |
| CARM ¹ | 2008 | 1.018,29 | -10,60 | -982,81 | 24,88 |
| CARM ¹ cesión uso de local | 2008 | 465.380,09 | -134.064,92 | -18.497,05 | 312.818,12 |
| CARM ¹ | 2009 | 3.957,19 | -615,70 | -1.904,87 | 1.436,62 |
| CARM ¹ | 2010 | 7.311,44 | -1.329,04 | -2.881,31 | 3.101,09 |
| Total | | 589.055,99 | -162.496,89 | -47.397,59 | 379.161,51 |

¹ Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Subvenciones procedentes de TAMSA

| Organismo concedente | Ejercicio | Saldo a 01/01/13 | Imputación a resultados | Baja/alta efecto impositivo | Otros ajustes | Saldo a 31/12/13 |
|----------------------|-----------|------------------|-------------------------|-----------------------------|---------------|------------------|
| CARM ¹ | 2006-07 | 11.423,29 | -11.289,14 | 3.386,74 | -27,08 | 3.493,81 |
| CARM ¹ | 2008 | 59.051,37 | -83.716,65 | 25.115,00 | - | 449,72 |
| CARM ¹ | 2009 | 8.218,30 | -7.515,85 | 2.254,76 | - | 2.957,21 |
| CARM ¹ | 2010 | 7.884,11 | -4.752,00 | 1.425,60 | - | 4.557,71 |
| Total | | 86.577,07 | -107.273,64 | 32.182,10 | -27,08 | 11.458,45 |

Subvenciones procedentes de ORSA

| Organismo concedente | Ejercicio | Saldo a 01/01/12 | Bajas | Imputación a resultados | Baja/alta efecto impositivo | Otros ajustes | Saldo a 31/12/13 |
|---------------------------------------|-----------|-------------------|--------------------|-------------------------|-----------------------------|---------------|------------------|
| CARM ¹ | 2008 | 3.193,79 | - | -1.676,35 | 502,91 | -28,13 | 1.992,22 |
| CARM ¹ cesión uso de local | 2008 | 242.823,35 | -234.835,73 | -11.410,87 | 3.423,25 | - | - |
| CARM ¹ | 2009 | 1.035,03 | - | -758,45 | 227,54 | - | 504,12 |
| Total | | 247.052,17 | -234.835,73 | -13.845,67 | 4.153,70 | -28,13 | 2.496,34 |

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aprobó la concesión de dos subvenciones a la Entidad con un fin concreto y determinado, una de ellas para sufragar los gastos del Expediente de Regulación de Empleo por importe de 453.070,00 euros y otra de ellas destinada a compensar los gastos de traslado de las instalaciones de la radio sitas en Avda. de la Libertad a las nuevas instalaciones en C/ Olma 27-29 por 250.000,00 euros.

Se han imputado a ingresos 434.917,89 euros correspondientes a la subvención para gastos del ERE y 21.765,30 euros correspondientes a los gastos de traslado devengados en 2013, quedando el resto para sufragar los gastos devengados en el ejercicio 2014.

17.- PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Con fecha 21 de noviembre de 2012, Grupo de Televisión de Murcia, S.A. (GTM) formula demanda de juicio declarativo ordinario frente a Televisión Autonómica de Murcia, S.A., Radiotelevisión de la Región de Murcia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en relación a la reclamación de las cantidades adudas a la misma y el lucro cesante y el daño emergente producido por la resolución de los contratos que la sociedad mantenía con la misma.

El importe reclamado por GTM en concepto de deudas impagadas asciende a 15.344.478,14 euros, el importe en concepto de daño emergente a 1.357.314,57 euros y por lucro cesante a 16.250.179,06 euros.

La Entidad al no estar de acuerdo con las cantidades reclamadas tanto en concepto de daño emergente como de lucro cesante, solicitó un informe pericial al efecto de cuantificar dichos importes. Los importes que el informe solicitado calculó eran de 1.086.343,66 de daño emergente y de 3.011.564,64 euros como lucro cesante.

La contestación a la demanda planteada por GTM, defiende que no existe motivo para dichas indemnizaciones.

Teniendo en cuenta las informaciones anteriores, la sociedad dotó en el ejercicio 2012 una provisión por el daño emergente y por el lucro cesante, por el importe calculado en el informe pericial solicitado, al entender que las probabilidades de que el resultado de la demanda contemple los importes demandados no son probables.

Con fecha 25 de octubre de 2013, se firma un acuerdo entre la demandante GTM y la Entidad, en el que esta última se compromete a incluir en el Plan de Pagos de la Comunidad Autónoma el importe adeudado, fijando la cantidad a percibir GTM en concepto de daño emergente en 1.086.343,66 euros y en concepto de lucro cesante el importe de 3.011.564,64 euros. El acuerdo es autorizado por el Consejo de Gobierno mediante el Decreto 4/2014, de fecha 31 de enero, por lo que debido a esta circunstancia se procede a contabilizar como deuda con GTM el importe provisionado de 4.097.908,30 euros, para proceder a su pago.

La variación de la cuenta de provisiones tanto a largo como a corto plazo se muestran en el siguiente cuadro:

| Provisiones | Saldo inicial | Altas | Bajas | Saldo final |
|---------------------------|---------------|-----------|--------------|-------------|
| Provisiones a largo plazo | 4.097.908,30 | - | 4.097.908,30 | - |
| Provisiones a corto plazo | 76.120,62 | 85.468,91 | - | 161.589,53 |

La baja en las provisiones a corto plazo corresponde a la consideración de deuda del importe provisionado, tal y como se explica en párrafos anteriores.

El importe de alta en la provisión a corto plazo corresponde al gasto por indemnizaciones devengadas a 31 de diciembre de 2013, correspondientes a nueve empleados incluidos en el ERE presentado por la Entidad y que esta previsto finalicen sus contratos cuando finalice el proceso de gestión directa de la televisión.

18.- HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

El Auto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia, de fecha 11 de febrero de 2014, da por finalizado el Procedimiento Ordinario número 2190/2012, a que hace referencia la nota 17 de esta memoria, homologando el acuerdo transaccional entre las partes.

19.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Las operaciones vinculadas de la Entidad han sido motivadas por operaciones comerciales con la Administración regional y con empresas y organismos pertenecientes a ella.

El importe consignado a 31 de diciembre es de 26.782,41 euros en 2012 y de 8.342,22 euros en 2013.

A 31 de diciembre de 2012, la Entidad había percibido la totalidad de los importes adeudados por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a 31 de diciembre de 2013 este importe era de 15.180.403,88 euros correspondiente a:

| | |
|---|----------------------|
| Importe pendiente de cobro aportación extra 7.000.000 euros | 2.584.472,00 |
| Importe pendiente de cobro aportación extra ERE | 453.070,00 |
| Importe pendiente de cobro aportación extra traslado | 250.000,00 |
| Importe pendiente de cobro aportación extra rdos. negativos | 11.892.861,88 |
| Total | 15.180.403,88 |

El importe acreedor con empresas del grupo en el ejercicio 2013 es de 161.589,53 euros, de los cuales corresponden, 160.047,50 euros a la subvención para sufragar los gastos del traslado de la sede de la radio y que se aplicarán en 2014, así como un importe de 1.542,03 euros correspondiente a un remanente de una subvención pendiente de reintegro, este último importe aparece también en el ejercicio 2012.

Los importes recibidos por el personal de alta dirección de la Entidad son los siguientes:

| Importes recibidos por el personal de alta dirección | 2013 | 2012 |
|---|-------------|-------------|
| 1. Sueldos, dietas y otras remuneraciones | 53.516,10 | 126.220,26 |

El importe de las dietas percibidas por miembros del Consejo por asistencia a consejos asciende a 9.965,34 euros.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores con el fin de reforzar la transparencia de las Sociedades Anónimas, se informa que no existen participaciones efectivas que el Administrador posea directa e indirectamente, junto con los cargos y funciones que ostenta en las mismas a 31 de diciembre de 2011, en sociedades con el mismo, análogo o complementario genero de actividad que la desarrollada por la Sociedad.

20- OTRA INFORMACIÓN

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías es el siguiente:

| Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por categorías | 2013 | 2012 |
|---|-------------|-------------|
| Altos directivos | 1 | 2 |
| Resto de personal directivo | 3 | 1 |
| Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo | 33 | 48 |
| Empleados de tipo administrativo | 31 | 29 |
| Comerciales, vendedores y similares | 0 | 1 |
| Resto de personal cualificado | 3 | 5 |
| Trabajadores no cualificados | - | - |
| Total empleo medio | 71 | 86 |

La distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la sociedad, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles es el siguiente:

RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA
Sector Público Empresarial, 2014

| | Total hombres | | Total mujeres | | Total | |
|---|---------------|-----------|---------------|-----------|-------|-----------|
| | 2013 | 2012 | 2013 | 2012 | 2013 | 2012 |
| Consejeros (1) | | - | | - | | - |
| Altos directivos (no consejeros) | | 2 | | - | | 2 |
| Resto de personal de dirección de las empresas | | 1 | | - | | 1 |
| Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo | | 28 | | 20 | | 48 |
| Empleados de tipo administrativo | | 23 | | 6 | | 29 |
| Comerciales, vendedores y similares | | - | | 1 | | 1 |
| Resto de personal cualificado | | 1 | | 4 | | 5 |
| Trabajadores no cualificados | | - | | - | | - |
| Total personal al término del ejercicio | | 55 | | 31 | | 86 |

(1) Se incluyen todos los miembros del Consejo de Administración

No existen personas empleadas por la empresa con discapacidad.

La Entidad presentó en el ejercicio 2013 un Expediente de Regulación de Empleo (ERE), motivado por la disminución presupuestaria sufrida, que con efectos 31 de mayo de 2013 afectó a 19 trabajadores que dejaron de prestar sus servicios el 31 de mayo de 2013 y de 9 trabajadores que dejaron de hacerlo cuando finalice la gestión directa de la televisión. Para sufragar los gastos del Expediente de Regulación de Empleo se recibió una subvención por importe de 453.070,00 euros.

El cumplimiento de la Disposición adicional tercera de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en la operaciones comerciales, a continuación se informa de los términos que sobre el plazo de pago a proveedores indica la Resolución de 29 de diciembre de 2010 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

La información en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, es la siguiente:

| Pagos realizados y pendiente de pago en la fecha de cierre del balance | Ejercicio 2012 | | Ejercicio 2013 | |
|---|---------------------|-------------|---------------------|-------------|
| | Importe | % | Importe | % |
| Dentro del plazo máximo legal | 5.757.971,73 | 72,14 | 2.761.121.39 | 38,15 |
| Resto | 2.223.471,44 | 27,86 | 4.476.587.87 | 61,85 |
| TOTAL PAGOS DEL EJERCICIO | 7.981.443,17 | 100% | 7.237.709.26 | 100% |
| Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasen el plazo máximo legal | 1.504.563,97 | | 267.112.06 | |

21.- MEDIO AMBIENTE

Durante el ejercicio 2013 no se ha incurrido en gastos relevantes de esta naturaleza.

Los Administradores de la sociedad estiman que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental a 31 de diciembre de 2013.

No se han recibido subvenciones de naturaleza medioambiental en el ejercicios 2013.

La Sociedad no cuenta con derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

Murcia, a 31 de marzo de 2014

El Director General de Radiotelevisión de la Región de Murcia

Diego Pedro García.

INFORME DE GESTIÓN-2013

Durante el ejercicio de 2013, Radiotelevisión de la Región de Murcia (RTRM) ha realizado la gestión directa de los servicios públicos de comunicación audiovisual de radio y televisión, atribuidos por la Ley 10/2012 de 5 de diciembre, de modificación de la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, de creación de la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia, los cuales en ejercicios anteriores eran gestionados mercantilmente por sus sociedades filiales Onda Regional de Murcia, S.A. y Televisión Autónoma de Murcia, S.A.

Con la aprobación de la Ley 10/2012, RTRM ha experimentado un profundo cambio en su naturaleza y en sus cometidos. La citada Ley le ha atribuido la gestión directa del servicio público de radio (hasta ahora realizada por Onda Regional de Murcia, S.A.) y también le ha atribuido, aunque de forma provisional o transitoria, por un periodo no superior a 12 meses (D.T. Única), la gestión directa del servicio público de televisión (hasta ahora, cometido de Televisión Autónoma de Murcia, S.A.), actividad que asumió desde el 10 de Diciembre de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2013 y que ha sido prorrogado hasta el 10 de Diciembre de 2014 por acuerdo del Consejo de Gobierno.

A la fecha de formulación de estas cuentas, se ha finalizado el proceso de cesión de activos y pasivos de sus empresas filiales a la matriz RTRM: Onda Regional de Murcia, S.A. que ha sido disuelta sin liquidación y extinguida el día 16 de enero de 2013 y Televisión Autónoma de Murcia, S.A., también disuelta sin liquidación y extinguida el día 7 de marzo de 2013. RTRM se ha subrogado en todas las obligaciones y derechos de las sociedades extinguidas, excepto en el contrato para el transporte y la difusión de la señal de radio y de televisión, en el que se ha subrogado la Consejería de Economía y Hacienda, por ser la competente en materia de infraestructuras y servicios de telecomunicaciones.

Ante la necesidad de ajustar el presupuesto de gastos de 2013, debido a la caída de los ingresos, fundamentalmente de la compensación a RTRM por la misión de servicio público que realiza, compensación consignada en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, durante el ejercicio 2013 se tramitó un expediente de despido colectivo (ERE), que tuvo como resultado la extinción a 31 de mayo de 2013 (primera fase) de 19 contratos laborales, quedando para una segunda fase la extinción de 9 contratos más, que tendrá lugar cuando comience la gestión indirecta de televisión.

En cuanto a su actividad de radio, los ajustes presupuestarios anteriormente citados en Radiotelevisión de la Región de Murcia condujeron en mayo y junio a un importante recorte y reajuste de la plantilla de la emisora que hicieron necesaria la readaptación de los contenidos, de la programación y de la distribución de los trabajadores en dos fases:

La primera, orientada a cubrir la época veraniega mediante una programación radiofónica de transición, apoyada en el mantenimiento de algunos de los espacios habituales, la supresión de otros, y la conversión de otros más a modelos radiofónicos que exigían menos atención desde el punto de vista personal

La segunda, acometida desde septiembre, con una nueva Parrilla de Programas ajustada a los requerimientos del Convenio Marco y el Contrato Programa suscritos por la Asamblea Regional y el Consejo de Gobierno, y estructurada en función de los medios materiales y humanos existentes.

Fruto de esta nueva Programación es la fusión en un gran formato de la faceta informativa y de otros contenidos sociales y culturales que representa “Buenos Días, Murcia”. Un espacio realizado de lunes a viernes desde las 06:30H hasta las 12:00H que tiene como punto de atención la actualidad de la Región de Murcia, sus protagonistas, el análisis de las noticias, sin olvidar otros contenidos que interesan a los ciudadanos de esta Región.

El programa que le apoya a continuación, “Mediodía Murcia”, de lunes a viernes constituye una revista costumbrista de la Región de Murcia en la que se promociona la gastronomía, las tradiciones, el folclore, las particularidades culturales de los murcianos.

Estas dos apuestas principales en Programación son, junto a la extensa programación deportiva, de cobertura de la actividad local y regional, tanto del deporte base como del profesional, las que constituyen la espina dorsal de la programación de Onda Regional.

Durante 2013 también se ha llevado a cabo el traslado de la emisora de radio, pues el local de la Avenida de la Libertad, que venía ocupando desde el comienzo de su actividad, era propiedad de la Comunidad Autónoma de Murcia, y esta lo ha vendido en el marco del Plan de Reequilibrio Presupuestario. El nuevo local, anterior sede de Radio Nacional en Murcia, sito en la calle de la Olma, ha sido alquilado por RTRM a Radiotelevisión Española y va a albergar al conjunto de los trabajadores de RTRM.

A día de hoy, falta por acometer las obras necesarias para albergar la Dirección General y la Secretaría General de RTRM, reubicar los estudios auxiliares de grabaciones y emisiones e instalar el gran estudio central de emisiones. Labores que se acometerán en los próximos meses, sin que repercuta en la calidad de las emisiones de los oyentes.

De forma paralela, durante el año 2013 se han emprendido los contactos necesarios para los traslados de las Delegaciones de Cartagena y de Yecla a dependencias que minimizarán el impacto actual de los alquileres. Algo que será una realidad a los largo de este 2014.

Relacionado con la actividad de televisión, se mantiene la emisión de informativos realizados con medios propios y la contratación de una asistencia externa para la producción de programas de contenido informativo, que proporciona los medios técnicos así como la cobertura de noticias in-situ para la obtención de las imágenes de las noticias. De igual modo se le ha dado continuidad al alquiler de las instalaciones técnicas de “La Verdad” en las que se producen estos programas.

Durante 2013, con objeto de ahorrar costes y minimizar los efectos laborales del ERE se han suprimido diversos servicios asociados a la televisión, como la medición de audiencias de Kantar Media o los derechos de emisión de Euronews.

La programación de ámbito regional se ha ampliado gracias a un acuerdo marco de colaboración con el sector de producción audiovisual de la Región de Murcia, firmado con Apromur y extendido a todas las empresas interesadas, por el cual se ha establecido un mecanismo de bartering, por el cual las empresas productoras, mientras no se produzca la adjudicación para la gestión indirecta, ceden los derechos de emisión de programas sobre nuestra tierra y temas regionales, a cambio de la explotación publicitaria de la franja horaria donde se emite el programa o en la autopromoción de los mismos.

En octubre de 2013, RTRM suscribió un acuerdo transaccional con la empresa Grupo Empresarial de Televisión de Murcia, S.A. (GTM) para poner fin al procedimiento judicial

iniciado por GTM consecuencia de la resolución anticipada a 31 de agosto de 2012 de los contratos con la extinta TAM, S.A. para la Ejecución de producciones audiovisuales y comercialización publicitaria (lote A) y de Asistencia técnica para la producción de programas de contenido informativo (lote B). El 31 de enero de 2014 el Consejo de Gobierno aprobó el citado acuerdo transaccional y éste fue homologado el 12 de febrero de 2014 por el Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Murcia. El acuerdo ratifica la liquidación final de los citados contratos, resolviendo abonar a GTM el importe total de 4.097.908,30 euros como pago por el daño emergente y el lucro cesante ocasionados por la resolución anticipada. Asimismo, RTRM se compromete a incluir en el Plan de Pagos de la Comunidad Autónoma de Murcia la deuda por los servicios prestados hasta la finalización del contrato por importe de 15.082.788,06 euros, lo cual ha sido cumplido. Con la homologación judicial del acuerdo transaccional, el Juzgado de Primera Instancia N.º 2 de Murcia declara finalizado el procedimiento ordinario 2190/2012.

Respecto al balance económico de RTRM en el ejercicio se observan los siguientes cambios respecto al ejercicio anterior.

El Activo Fijo del Balance se mantiene en sus valores, tan solo minorado por la amortización del ejercicio, y la eliminación de los derechos del local de Onda Regional que es lo que sustancialmente hace bajar esta partida; constituido por tanto por el inmovilizado material, necesario para realizar su actividad tanto de radio como televisión incluido el derecho de uso del local de Radiotelevisión de la Región de Murcia. Dicho Activo Fijo constituye el 2,60% del total del activo.

El restante 97,40% corresponde al Activo Circulante, constituido principalmente por las deudas con la Administración tanto del Estado (IVA) como de la CCAA por las subvenciones pendientes de cobro al cierre del ejercicio.

El Pasivo Fijo únicamente está constituido por las subvenciones de capital recibidas para realizar la cobertura de gastos del ejercicio, los resultados de este ejercicio y anteriores y la provisión para cubrir la demanda de GTM.

El Pasivo Circulante, que representa el 82,93%, disminuye en un 12,72 % con respecto al ejercicio anterior, motivado por la disminución de nuestros proveedores por la disminución de la actividad principalmente en televisión.

Existe un cierto equilibrio entre Activo Circulante y Pasivo Circulante ya que ambos representan un 97,40% y 82,93% respectivamente del activo total, lo que implica que su deuda a corto plazo es financiada en su totalidad por su activo circulante, pero su estructura financiera es muy volátil.

Visto lo anterior se pueden analizar los ratios financieros así:

El índice de liquidez aumenta, concretamente del 0,015 al 0,26%, por la disminución del pasivo circulante frente al incremento de tesorería respecto al ejercicio anterior.

El índice de solvencia (Activo Circulante / Pasivo Circulante) se aproxima a la unidad (0,96888) ya que su Activo Circulante es casi igual que el Pasivo Circulante, lo que significa que, a medio plazo, la empresa puede hacer frente a todas sus deudas, teniendo en cuenta, además, que sus deudas y deudores están constituidos, en su mayoría, por las cuentas con la Administración. Esta igualdad entre activo y pasivo circulante nos indica un Fondo de Maniobra positivo.

El índice de Firmeza (Activo Fijo / Pasivo exigible) que constituye la garantía frente a terceros formada por todos los bienes reales de la empresa, disminuye de un 0,050 a un 0,025 pero sigue siendo inferior a 1, lo que representa la volatilidad de la empresa.

En cuanto a su cuenta de explotación, las partidas más representativas del total de gastos corresponden a personal, con un 42,42 % sobre el total; a aprovisionamientos, con un 26,41%, en la que figuran las compras de derechos de emisión y su consumo; y a servicios exteriores, que representa un 26,74% sobre el total. El resto de gastos corresponde a tributos (1,15%), amortizaciones de sus inversiones (2,16%), gastos financieros (0,44%) y provisiones para las insolvencias (0,68%).

Estos gastos son financiados en su mayoría por las subvenciones que recibe de la Comunidad Autónoma (un 82,80%), y por los ingresos por venta de publicidad de la actividad de radio y televisión (un 5,67%). El resto corresponde a ingresos financieros y a la amortización de subvenciones de capital (un 11,53%). Estos ingresos no cubren en su totalidad los gastos, lo que genera un déficit de explotación por importe de 228.237,65 euros. Este déficit es debido a la desviación de dos partidas:

- el incremento en gastos de personal debido a que el ERE no se ejecutó en el mes previsto (enero), sino que la primera fase fue a 31 de mayo y la segunda fase no se ha ejecutado a fecha de hoy. Esto ha implicado un aumento en el coste de personal no incluido en la subvención concedida.
- el incremento en el consumo de derechos de producción ajena, así como de compras de derechos muy por encima de lo presupuestado.

Por otro lado, el elevado ahorro en la partida de servicios exteriores (con una ejecución de sólo el 66,22%) y las mayores ventas de publicidad sobre las previstas, no ha sido suficiente para cubrir el mayor gasto en las dos partidas anteriores.

La evolución del negocio durante el ejercicio 2013 se resume en el cuadro siguiente:

| | 2013 |
|---|-----------------|
| Resultados de explotación | -7.819.424,74 € |
| Resultados Financieros | 122.032,85 € |
| Resultados de las actividades continuadas | -7.697.391,89€ |
| Resultados antes de impuestos | -7.697.391,89 € |
| Resultados después de impuestos. | -7.697.391,89 € |

El resultado del ejercicio 2013 asciende a 7.697.391,89 €, cubierto casi en su totalidad por las subvenciones concedidas por la Comunidad Autónoma por importe de 7.438.652 euros, y el importe neto de la cifra de negocios del ejercicio 2013 asciende a 509.509,18 €.

Murcia, 31 de marzo de 2014

El Director General de Radiotelevisión de la Región de Murcia

Diego Pedro García García.

**SOCIEDADES
MERCANTILES
REGIONALES**

CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA, S.A.U.

Centro de Alto Rendimiento de la Región de Murcia, S.A.U. es una sociedad de carácter unipersonal, constituida el 31 de diciembre de 2002, en la que el único socio es la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El capital social es de 60.102,00 € y está compuesto por 300 acciones nominativas de 200,34 € de valor nominal cada una, que están totalmente suscritas y desembolsadas y gozan de los mismos derechos y obligaciones.

La sociedad tiene por objeto social la administración, gestión, mantenimiento y conservación del Centro de Alto Rendimiento Infanta Cristina; gestión y tramitación de nuevas inversiones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Centro de Alto Rendimiento Infanta Cristina; promoción del citado centro en los ámbitos regional, nacional e internacional; organización de cursos, congresos, seminarios, concentraciones y competiciones deportivas o de aquellas actividades que no siendo estrictamente deportivas tengan interés en el ámbito de la Región de Murcia; arrendamiento de sus instalaciones y de los medios materiales de que disponga; gestión de convenios con empresas e instituciones que permitan un mejor desarrollo de los fines del centro; gestión con establecimientos hoteleros al objeto de poder dar un mayor servicio a los usuarios de las instalaciones.

Los datos identificativos de la sociedad son:

| | |
|-------------------|---|
| Denominación: | Centro de Alto Rendimiento de la Región de Murcia, S.A.U. |
| C.I.F.: | A73228207 |
| Domicilio social: | Avda. Mariano Ballester, n.º 2 |
| Población: | 30710 Los Narejos. Los Alcázares |
| Provincia: | Murcia |

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS CORRESPONDIENTES A 2013

INTRODUCCIÓN.

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditorías del Centro de Alto Rendimiento de la Región de Murcia, sociedad mercantil regional, está recogida en los artículos 101.1 y 106.d del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre).

La auditoría de esta sociedad aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2014 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno.

La empresa de auditoría SEIQUER AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.P., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales del Centro de Alto Rendimiento de la Región de Murcia, correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2013.

Las “cuentas anuales del Centro de Alto Rendimiento de la Región de Murcia” fueron formuladas por el Consejo de Administración el día 27 de marzo de 2014 de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad (que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia y de SEIQUER AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.P. una copia compulsada el día 28 de abril de 2014. Las cuentas originales y la diligencia de rendición de cuentas, tal y como establece la Orden de rendición de cuentas, fueron recibidas por la Intervención General de la Región de Murcia el 2 de octubre de 2014.

Con fecha 3 de octubre de 2014 emitimos nuestro informe provisional que fue recibido por la entidad el 8 de octubre de 2014 con objeto de que efectuara las oportunas alegaciones. . La entidad con fecha 23 de octubre de 2014 nos ha remitido escrito de alegaciones que se incorporan al presente informe, y a las cuales se hace referencia en el apartado a) de “Observaciones a las alegaciones”.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Centro de Alto Rendimiento de la Región de Murcia al 31 de diciembre de 2013, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El Consejo de Administración es el responsable de la formulación de las cuentas anuales del CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

RESULTADOS DEL TRABAJO

Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que tienen un efecto directo o indirecto sobre las cuentas anuales examinadas:

1.- La Sociedad ha recibido de la Comunidad Autónoma para gastos de funcionamiento del Centro de Tecnificación de Los Alcázares 103.215 euros, los cuales se han contabilizado como ingresos del ejercicio 2013. De acuerdo con la consulta nº 8 del BOICAC 77/2009 emitida al respecto, debería registrarse dicha subvención como "Aportaciones de socios".

Como consecuencia, el resultado del ejercicio y epígrafe "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias resultan sobrevalorados y el epígrafe "Aportaciones de socios" del pasivo del balance infravalorado en 103.215 euros.

2.- La sociedad el 13 de marzo de 2013 firma una encomienda de gestión para ejecución de los programas de tecnificación y promoción deportiva.

La sociedad ha contabilizado dicha encomienda como una subvención, traspasando a resultados del ejercicio proporcionalmente por el tiempo de duración de la misma.

Esta encomienda de gestión para la ejecución de programas de tecnificación debe contabilizarse como aportaciones de socios para compensar pérdidas. Dado que la sociedad la ha contabilizado como subvenciones no reintegrable, la partida de "Otras aportaciones de socios" del patrimonio neto se encuentra infravalorada en 264.822 euros, y el resultado del ejercicio sobrevalorado en el mismo importe.

3.- En la nota 6 de Inmovilizado material no se da información suficiente sobre los movimientos de las cifras correspondientes al ejercicio anterior, tal y como establece el Real Decreto 1515/2007 de 16 de noviembre por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad para Pymes.

4.- En el artículo 33.1 "Modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales", de la Ley 11/2013, de 26 de julio, se establece que "El plazo de pago que debe cumplir el deudor, si no hubiera fijado fecha o plazo de pago en el contrato, será de treinta días naturales después de la

fecha de recepción de las mercancías o prestación de los servicios, incluso cuando hubiera recibido la factura o solicitud de pago equivalente con anterioridad". La sociedad ha dado información en la memoria sobre los pagos realizados y pendientes en el ejercicio, sin embargo, se han establecido 60 días, en vez de 30 días tal y como indica la legislación vigente.

OPINIÓN

En nuestra opinión, excepto por los efectos de las salvedades anteriores, las cuentas anuales del ejercicio 2013 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO REGIÓN DE MURCIA, S.A.U. al 31 de diciembre de 2013, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

ÉNFASIS

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 1 de la memoria adjunta, donde se indica que la Sociedad tiene como fin la administración, gestión, mantenimiento y conservación del Centro de Alto Rendimiento Infanta Cristina. La diferencia entre ingresos y gastos contables es financiada mediante aportaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en función del presupuesto preparado por la Sociedad. Las aportaciones realizadas durante el ejercicio 2013 y ejercicios anteriores para financiar la diferencia entre gastos e ingresos han resultado insuficientes dado que los gastos han excedido el presupuesto aprobado y, en consecuencia, el balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2013 presenta unos fondos propios negativos por importe de 881.655,91 euros (en el 2012 ascendía a 881.655,91 euros) y fondo de maniobra negativo por importe de 1.153.527,57 euros (en el 2012 ascendía a 1.201.210,44 euros). La continuidad de las operaciones de la Sociedad, de forma que pueda realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y de acuerdo con la clasificación con que figuran en el balance de situación adjunto, está sujeta al mantenimiento de la financiación por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención a que la Sociedad se ha acogido al plan ICO III tramo II. El importe total tal y como se describe en el punto 5 de la nota 16 de la memoria asciende a 240.012,25 euros.

OTRAS CUESTIONES

La subvención corriente del ejercicio 2013, recibida de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, asciende a 392.072 euros, y se ha destinado a la aportación de socios para compensación de pérdidas por la parte correspondiente a las pérdidas del ejercicio que ascienden a 367.650,84 euros.

A 31 de diciembre de 2013, la sociedad tiene un remanente de subvenciones recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, no aplicado a su finalidad que asciende a 492.675,59 euros, que están recogidos en la cuenta 4753 "H.P. acreedora por subvenciones a reintegrar". Dicho importe incluye el remanente del ejercicio 2013 por importe de 24.421 euros.

La Sociedad en el ejercicio 2010 formalizó convenios para eventos deportivos por importe total de 542.000 euros, de los que falta por justificar 85.000 euros de los convenios firmados con Detiagreen por importe de 25.000 euros y Club Atlético Voleibol Murcia de 60.000 euros, habiendo terminado el plazo para la justificación antes del cierre del ejercicio. Deben iniciarse los trámites para el reintegro de las cantidades abonadas indebidamente por el órgano competente. A la fecha de emisión del presente informe no hay constancia de que dichas actuaciones se hayan llevado a cabo.

Teniendo en cuenta la salvedad 1 y 2 del presente informe, si se hubiesen contabilizado correctamente las subvenciones de explotación, el resultado del ejercicio ascendería a unas pérdidas de 735.687,84 euros (367.650,84 + 103.215 + 264.822) y la partida de otras aportaciones de socios ascendería a 7.095.334,73 (6.702.876,73 + 24.421 parte de subvención no aplicada +103.215 + 264.822) euros.

Con fecha 4 de diciembre de 2013 emitimos nuestro informe de auditoría del ejercicio 2012 en el que expresábamos una opinión con salvedades.

Murcia, 29 de octubre de 2014

INTERVENCIÓN GENERAL
SEIQUER AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.P.
(Nº. Inscripción R.O.A.C. S1422)

Juan A. Quesada Torres

Miguel Navarro Hernansáez
División de Auditoría Pública

Socio - Director

BALANCES ABREVIADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012

| ACTIVO | Nota | 31/12/2013 | 31/12/2012 | PASIVO | Nota | 31/12/2013 | 31/12/2012 |
|---|------|---------------------|---------------------|---|------|---------------------|---------------------|
| ACTIVO NO CORRIENTE: | | | | PATRIMONIO NETO: | | | |
| Inmovilizado intangible | 5 | | | Fondos propios | 11 | -881.655,91 | -881.655,91 |
| Inmovilizado material | 6 | 2.335.920,01 | 2.214.744,34 | Capital escriturado | | 60.102,00 | 60.102,00 |
| Activos por impuesto diferido | | | | Reservas | | -387.331,80 | -387.331,80 |
| | | | | Reserva legal | | | |
| Total activo no corriente | | 2.335.920,01 | 2.214.744,34 | Resultados de ejercicios anteriores | | -6.889.652,00 | -5.982.082,03 |
| | | | | Otras aportaciones de socios | | 6.702.876,73 | 6.335.225,89 |
| | | | | Resultado del ejercicio | | -367.650,84 | -907.569,97 |
| | | | | Subvenciones, donaciones y legados recibidos | 12 | 2.053.396,82 | 1.867.221,14 |
| | | | | Total patrimonio neto | | 1.171.740,91 | 985.565,23 |
| | | | | Deudas a largo plazo | 8 | 10.651,53 | 27.968,67 |
| ACTIVO CORRIENTE: | | | | Pasivo por impuesto diferido | | | |
| | | | | Total pasivo no corriente | | 10.651,53 | 27.968,67 |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | 7 | 283.917,40 | 436.592,97 | PASIVO CORRIENTE: | | | |
| Clientes | | 183.451,85 | 183.580,82 | Provisión a corto plazo | | | |
| Activos por impuesto corriente | | | | Deudas a corto plazo | 8 | 74.130,80 | 243.683,66 |
| Otros Deudores | | 100.465,55 | 253.012,15 | Deudas con entidades de crédito | | 16.307,75 | |
| | | | | Acreedores por arrendamiento financiero | | 17.317,15 | 15.955,77 |
| Inversiones financieras a corto plazo | | 4.631,40 | 6.538,34 | Otros deudas a corto | | 40.505,90 | 227.727,89 |
| Periodificaciones a corto plazo | | 2.412,53 | 2.808,79 | Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | 8 | 1.456.681,95 | 1.428.925,45 |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 10 | 86.323,85 | 25.458,57 | Proveedores | | 45.208,21 | 90.653,68 |
| | | | | Otros acreedores | | 1.411.473,74 | 1.338.271,77 |
| Total activo corriente | | 377.285,18 | 471.398,67 | Total pasivo corriente | | 1.530.812,75 | 1.672.609,11 |
| TOTAL ACTIVO | | 2.713.205,19 | 2.686.143,01 | TOTAL PASIVO | | 2.713.205,19 | 2.686.143,01 |

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012

| | NOTA | 31/12/2013 | 31/12/2012 |
|---|-----------|--------------------|--------------------|
| A) OPERACIONES CONTINUADAS | | | |
| 1. Importe neto de la cifra de negocios | | 646.084,62 | 399.689,29 |
| 2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación | | | |
| 3. Trabajos efectuados por la empresa para su activo | | | |
| 4. Aprovisionamientos | | | |
| 5. Otros ingresos de explotación | | 443.947,87 | 121.897,60 |
| 6. Gastos de personal | 14 | -545.085,60 | -571.141,43 |
| 7 Otros gastos de explotación | 14 | -837.339,38 | -773.228,61 |
| 8. Amortización del inmovilizado | | -265.963,64 | -252.500,69 |
| 9. Imputación subvenciones de I. no financiero y | | 194.714,60 | 174.691,54 |
| 10. Excesos de provisiones | 14 | | |
| 11. Deterioro y resultados por enajenación del inmovilizado. | | 520,04 | |
| 12. Otros resultados | | -2,51 | -3.434,48 |
| A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN | | -363.124,00 | -904.026,78 |
| 14. Ingresos financieros | | 11,49 | 40,85 |
| 15. Gastos financieros | | -4.538,33 | -3.584,04 |
| A.2) RESULTADO FINANCIERO | | -4.526,84 | -3.543,19 |
| A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS | 13 | -367.650,84 | -907.569,97 |
| 17. Impuesto sobre beneficios | | | |
| A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS | | | |
| A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO | | -367.650,84 | -907.569,97 |

CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2014

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012
B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012

| | Capital | | Prima de emisión | Reservas | (Acciones y participaciones en patrimonio propias) | Resultados de ejercicios anteriores | Otras aportaciones de socios | Resultado del ejercicio | (Dividendo a cuenta) | Otros instrumentos de patrimonio neto | Ajustes por cambio de valor | Subvenciones, donaciones y legados recibidos | TOTAL |
|---|-------------|------------|------------------|-------------|--|-------------------------------------|------------------------------|-------------------------|----------------------|---------------------------------------|-----------------------------|--|--------------|
| | Escriturado | No exigido | | | | | | | | | | | |
| A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2011 | 60.102,00 | | | -177.470,41 | | -5.234.231,48 | 5.426.540,89 | -747.850,55 | | | | 105.689,57 | -567.219,98 |
| I. Ajustes por cambios de criterios 2011 y anteriores. | | | | | | | | | | | | 1.779.955,25 | 1.779.955,25 |
| II. Ajustes por errores 2011 y anteriores. | | | | -209.861,39 | | | 170.000,00 | | | | | | -39.861,39 |
| B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2012. | 60.102,00 | | | -387.331,80 | | -5.234.231,48 | 5.596.540,89 | -747.850,55 | | | | 1.885.644,82 | 1.172.873,88 |
| I. Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias | | | | | | | | -901.546,37 | | | | | -901.546,37 |
| II. Ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto | | | | | | | | | | | | | |
| III. Operaciones con socios o propietarios. | | | | | | | | | | | | | |
| 1. Aumento de capital. | | | | | | | | | | | | | |
| 2. (-) Reducción de capital. | | | | | | | | | | | | | |
| 3. Otras operaciones con socios o propietarios. | | | | | | | | | | | | | |
| IV. Otras variaciones del patrimonio neto. | | | | | | | | | | | | | |
| 5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas). | | | | | | | | | | | | | |
| 6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios. | | | | | | | | | | | | | |
| 7. Otras operaciones con socios o propietarios. | | | | | | | 738.685,00 | | | | | -17.833,56 | 720.851,44 |
| III. Otras variaciones del patrimonio neto. | | | | | | -747.850,55 | | 747.850,55 | | | | | |
| C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2012 | 60.102,00 | | | -387.331,80 | | -5.982.082,03 | 6.335.225,89 | -901.546,37 | | | | 1.867.811,26 | 992.178,95 |
| I. Ajustes por cambios de criterios 2012 | | | | | | | | | | | | | |
| II. Ajustes por errores 2012 y anteriores. | | | | | | | | -6.023,60 | | | | -590,12 | -6.613,72 |
| D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2013. | 60.102,00 | | | -387.331,80 | | -5.982.082,03 | 6.335.225,89 | -907.569,97 | | | | 1.867.221,14 | 985.565,23 |
| I. Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias | | | | | | | | -367.650,84 | | | | | -367.650,84 |
| II. Ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto | | | | | | | | | | | | | |
| III. Operaciones con socios o propietarios. | | | | | | | | | | | | | |
| 1. Aumento de capital. | | | | | | | | | | | | | |
| 2. (-) Reducción de capital. | | | | | | | | | | | | | |
| 3. Otras operaciones con socios o propietarios. | | | | | | | | | | | | | |
| IV. Otras variaciones del patrimonio neto. | | | | | | | | | | | | | |
| 5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas). | | | | | | | | | | | | | |
| 6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios. | | | | | | | | | | | | | |
| 7. Otras operaciones con socios o propietarios. | | | | | | | 367.650,84 | | | | | | 367.650,84 |
| III. Otras variaciones del patrimonio neto. | | | | | | -907.569,97 | | 907.569,97 | | | | 186.175,68 | 186.175,68 |
| E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2013 | 60.102,00 | | | -387.331,80 | | -6.889.652,00 | 6.702.876,73 | -367.650,84 | | | | 2.053.396,82 | 1.171.740,91 |

MEMORIA ABRREVIADA DEL EJERCICIO 2013

1.- ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

1.1.- Constitución de la Empresa

La empresa CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO REGION DE MURCIA S.A.U. se constituyó como sociedad anónima, por tiempo indefinido el 31 de diciembre de 2002. Su domicilio social se encuentra en Los Alcázares (Murcia), Avd. Mariano Ballester nº 2. e inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, tomo 1953, folio 156, hoja MU-40.601.

1.2.- Régimen Legal

▪ Su objeto social es la administración, gestión, mantenimiento y conservación del centro de alto rendimiento Infanta Cristina.

▪ La Ley de Sociedades Anónimas, cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1.564/1989 de 22 de Diciembre.

▪ La ley 1/1988 de 7 de enero, del Presidente del Consejo de Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

▪ La ley 2/200 de 12 de julio del Deporte de la Región de Murcia.

▪ La ley 3/1992 de 30 de julio, de Patrimonios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

▪ Rd. Legislativo 1/2010 de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital

1.3.- Actividades

Su objeto social es la administración, gestión, mantenimiento y conservación del centro de alto rendimiento Infanta Cristina

Gestión y tramitación de nuevas inversiones de la comunidad Autónoma en el Centro de Alto Rendimiento Infanta Cristina.

Organización de cursos, congresos, seminarios, concentraciones y competiciones deportivas o de aquellas actividades que no siendo estrictamente deportivas tengan interés en el ámbito de la Región de Murcia.

Promoción del centro de Alto Rendimiento Infanta Cristina en los ámbitos Regional, Nacional e Internacional.

Arrendamiento y Alquiler de sus instalaciones y de los medios materiales de que dispone.

Gestión con establecimientos hosteleros al objeto de poder dar un mayor servicio a los usuarios de las instalaciones

2.- BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1.- Imagen fiel

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2013 se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2013 y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y Real decreto 1515/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante RD 1159/2010, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por el consejo de Gobierno de la entidad, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

2.2.- Principios contables

La contabilidad se ha desarrollado aplicando los siguientes principios contables, establecidos por el Plan General de Contabilidad:

Empresa en funcionamiento

Se ha considerado que la duración de la empresa es ilimitada. En consecuencia, la aplicación de los principios contables no va encaminada a determinar el valor del patrimonio a efectos de su enajenación global o parcial, ni el importe resultante de la misma, en caso de liquidación.

Devengo

La imputación de ingresos y gastos se ha hecho en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se ha producido la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Uniformidad

No se ha alterado el criterio de aplicación de los principios contables, dentro de las alternativas permitidas. Este se ha mantenido en el espacio y en el tiempo.

Prudencia

Se han contabilizado los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio. Los riesgos previsibles y las pérdidas eventuales con origen en el ejercicio o en otro anterior, se han contabilizado tan pronto se han conocido. En consecuencia, al realizar el cierre se han tenido en cuenta todos los riesgos y pérdidas previsibles, cualquiera que sea su origen.

No-compensación

Se han valorado separadamente los elementos integrantes de las distintas partidas del activo y del pasivo. En ningún caso se han compensado las partidas del activo y del pasivo del balance, ni las de gastos e ingresos que integran la cuenta de pérdidas y ganancias.

Importancia relativa

Se admite la no aplicación estricta de alguno de los principios contables, siempre y cuando, la importancia relativa en términos cuantitativos de la variación que tal hecho produce, es escasamente significativa.

2.3.- Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte de la Sociedad de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

No hay supuestos clave acerca del futuro, ni estimaciones relevantes sujetas a incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio que puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio. A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en un futuro puedan obligar a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

Por parte de la dirección, existe conocimiento de la existencia de incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la empresa siga funcionando normalmente y sobre todo a la gran dependencia de la entidad a las subvenciones que tiene que percibir por parte de la Comunidad Autónoma de Murcia para llevar a cabo su gestión social lo cual caso de no recibirse podría peligrar nuestra continuidad.

2.4.- Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil los Administradores presentan a efectos comparativos las cifras del ejercicio 2013 y las correspondientes al ejercicio 2012.

La empresa no está obligada legalmente a auditar las cuentas anuales del ejercicio 2013.

La empresa no estuvo obligada a auditar las cuentas anuales del ejercicio 2012.

2.5.- Elementos recogidos en varias partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios de patrimonio neto, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiendo los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

2.6.- Cambios en criterios contables

Las cuentas anuales del ejercicio 2013 son las sextas que la sociedad prepara aplicando el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1515/2007, en este ejercicio no se han producido cambios de criterio. En el año 2012 y por recomendaciones de la Auditoría se procedió a realizar un cambio de criterio consistente en contabilizar en el patrimonio neto la “subvenciones, donaciones y legados recibidos” contabilizados anteriormente en el pasivo no corriente por ser el terreno cedido por el ayuntamiento de los Alcázares” a CAR Región de Murcia.

2.7.- Corrección de errores

Se han realizado en el ejercicio ajustes por corrección de errores detectados en la Auditoría por un importe de 6.023,60€, cuyo saldo aparece recogido en la cuenta 115 y que se corresponde con la falta de dotación a la amortización de los bienes adquiridos en régimen de arrendamiento financiero cuyo saldo es de 2.553,69€ y la contabilización de las operaciones del plan de pagos a proveedores por importe de 3.469,91€.

En año anterior (2012) también se realizaron ajuste en este epígrafe, por importe de 209.861,39€, que tienen su origen en tratamiento que se dio a una subvención por importe de 170.000€, que inicialmente se recogió como ingreso del ejercicio y su posterior tratamiento fue el de aportación de socios, y por otra lado resulta el importe de 39.861,39€ correspondiente a los ajuste en IVA.

En el año 2013 se ha corregido los errores del año anterior y se ha procedido a modificar las cifras afectadas para su posible comparación en estas cuentas anuales.

2.8.- Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2013.

3.- DISTRIBUCION DE RESULTADOS

La propuesta de distribución de resultados por parte de los administradores del ejercicio 2013 y lo aprobado del ejercicio 2012, es la siguiente:

Por la subsanación de errores del año 2012 y para la comparativa con el ejercicio 2013 el resultado de dicho año es de -907.569,97

| Base del reparto | Ejercicio 2013 | Ejercicio 2012 |
|---|--------------------|--------------------|
| Saldo de la cuenta pérdidas y ganancias | -367.650,84 | -907.569,97 |
| Remanente | | |
| Reservas voluntarias | | |
| Otras reservas de libre disposición | | |
| Total | -367.650,84 | -907.569,97 |
| Aplicación | Ejercicio 2013 | Ejercicio 2012 |
| A reserva legal | | |
| A reserva por fondo de comercio | | |
| A reservas especiales | | |
| A reservas voluntarias | | |
| A dividendos | | |
| A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores | | |
| A resultados negativos de ejercicios anteriores | -367.650,84 | -907.569,97 |
| Total | -367.650,84 | -907.569,97 |

No existen dividendos a cuenta ni limitaciones para la distribución de dividendos, salvo las legal y estatutariamente establecidas.

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas.

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si:

- Se han cubierto las atenciones previstas por la ley o los estatutos.
- El valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas.

Se prohíbe igualmente toda distribución de beneficios a menos que el importe de las reservas disponibles sea, como mínimo, igual al importe de los gastos de investigación y desarrollo y no existen reservas disponibles por un importe equivalente a los saldos pendientes de amortizar de las cuentas anteriores.

En cualquier caso, debe dotarse una reserva indisponible equivalente al fondo de comercio que aparece en el activo del balance, destinándose a tal efecto una cifra del beneficio que represente, al menos, un cinco por ciento del importe del citado fondo de comercio. Si no existiera beneficio, o éste fuera insuficiente, se emplearán reservas de libre disposición.

4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION

Las normas de registro y valoración aplicados son las definidas en el Plan General de Contabilidad para las siguientes partidas:

4.1.- Inmovilizado intangible

Los criterios contenidos en las normas relativas al inmovilizado material, se aplican a los elementos del inmovilizado intangible, sin perjuicio de lo dispuesto a continuación:

Reconocimiento

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición, es preciso que además de cumplir la definición de activo, cumpla el criterio de identificabilidad. El citado criterio implica que el inmovilizado cumpla alguno de los dos requisitos siguientes:

- Sea separable
- Surja de derechos legales o contractuales

En ningún caso se reconocen como inmovilizado intangible, los gastos ocasionados con motivo del establecimiento, las marcas, etc.

Valoración posterior

La empresa determina si la vida útil de un inmovilizado intangible es definida o indefinida. Será indefinida cuando no haya un límite previsible de periodo a lo largo del cual se espera que el activo genere entradas de flujos netos de efectivo para la empresa.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

Un elemento de inmovilizado intangible con una vida útil indefinida no se amortiza.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

| Descripción | Años | % Anual |
|---|------|---------|
| Desarrollo | | |
| Concesiones | | |
| Patentes, licencias, marcas y similares | 10 | 10 |
| Aplicaciones informáticas | 4 | 25 |
| Otro inmovilizado intangible | | |

4.2.- Inmovilizado intangible: Notas particulares

En particular se aplican las normas que a continuación se expresan con respecto a los bienes y derechos que en cada caso se indican:

Investigación y desarrollo

Los gastos en investigación se activan desde el momento en que se cumplen las siguientes condiciones (si se optan por activarlos):

- Estar específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.
- Se puede establecer una relación estricta entre "proyecto" de investigación y objetivos perseguidos y obtenidos. La apreciación de este requisito se realiza genéricamente para cada conjunto de actividades interrelacionadas por la existencia de un objetivo común.

Los gastos de desarrollo del ejercicio se activan desde el momento en que se cumplen todas las siguientes condiciones:

- Existencia de un proyecto específico e individualizado que permita valorar de forma fiable el desembolso atribuible a la realización del proyecto.
- La asignación, imputación y distribución temporal de los costes de cada proyecto están claramente establecidas.
- En todo momento existen motivos fundados de éxito técnico en la realización del proyecto, tanto para el caso en que la intención sea la de la explotación directa, como para el de la venta a un tercero del resultado del proyecto una vez concluido, si existe mercado.
- La rentabilidad económico-comercial del proyecto está razonablemente asegurada.
- La financiación de los distintos proyectos están razonablemente asegurada para completar la realización de los mismos. Además de estar asegurada la disponibilidad de los adecuados recursos técnicos o de otro tipo para completar el proyecto y para utilizar o vender el activo intangible.
- Existe una intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo.

El cumplimiento de todas las condiciones anteriores se verifica durante todos los ejercicios en los que se realiza el proyecto, siendo el importe a activar el que se produce a partir del momento en que se cumplen dichas condiciones. El importe activado en este ejercicio asciende a 0 euros.

En ningún caso se activan los desembolsos reconocidos inicialmente como gastos del ejercicio y que posteriormente han cumplido las condiciones mencionadas para su activación.

Los proyectos de investigación y desarrollo que se encargan a otras empresas o instituciones se valoran por su precio de adquisición.

Los proyectos que se realizan con medios propios de la empresa, se valoran por su coste de producción, que comprenden todos los costes directamente atribuibles y que son necesarios para crear, producir y preparar el activo para que pueda operar de la forma prevista.

La imputación a resultados de los gastos activados se realiza conforme a los siguientes criterios:

- Los gastos de investigación que figuran en el activo se amortizan, desde el momento en que se activan, durante su vida útil, en un plazo máximo de cinco años, salvo que existan dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial del proyecto, en cuyo caso se imputan directamente a pérdidas del ejercicio. La amortización con cargo a los resultados del ejercicio ascendió a 0 euros.
- Los gastos de desarrollo que figuran en el activo se amortizan como mucho en cinco años, comenzando la amortización a partir de la fecha de terminación del proyecto

Propiedad industrial

La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se derivan del contrato deben inventariarse por la empresa adquirente. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de producción.

Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción. Se contabilizan en este concepto el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtenga la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial, siempre que se cumplan las condiciones legales necesarias para su inscripción en el correspondiente registro, y sin perjuicio de los importes que también pudieran contabilizarse por razón de adquisición a terceros de los derechos correspondientes. Los gastos de investigación siguen su ritmo de amortización y no se incorporan al valor contable de la propiedad industrial.

Las patentes se pueden utilizar durante un periodo de 10 años, por lo que se amortizan linealmente en dicho periodo.

Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización durante varios años). La vida útil de estos elementos se estima en 3 años

Propiedad intelectual

La propiedad intelectual está integrada por derechos de carácter personal y patrimonial, que atribuyen al autor la plena disposición y el derecho exclusivo a la explotación de la obra, sin más limitaciones que las establecidas en la Ley. Son objeto de propiedad intelectual todas las creaciones originales literarias, artísticas o científicas expresadas por cualquier medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que se invente en el futuro. El título de una obra, cuando sea original, queda protegido como parte de ella.

Corresponden al autor de la propiedad intelectual dos clases de derechos: el derecho moral, de carácter irrenunciable e inalienable y, el derecho de explotación de su obra, que abarca los derechos, entre otros, de reproducción y distribución.

Para los elementos de la propiedad intelectual, con carácter general, se utilizarán los mismos principios y criterios de valoración indicados para la propiedad industrial, utilizando para su contabilización una partida específica.

Derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Estos derechos se reconocen por su precio de adquisición. Cuando se tratan de derechos adquiridos sin contraprestación o por un importe sustancialmente inferior a su valor de mercado, se reconoce un ingreso directamente imputado al patrimonio neto al comienzo del ejercicio natural al que corresponden, que es objeto de transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se realiza la imputación a gastos por las emisiones asociadas a los derechos recibidos sin contraprestación.

Los derechos de emisión no se amortizan. Y están sujetos a las correcciones valorativas por deterioro que sean necesarias.

La emisión de gastos de efecto invernadero origina el reconocimiento de un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y de la correspondiente provisión, a la fecha de cierre el importe de este gasto en este ejercicio ha sido de 0 euros. La provisión se mantendrá

hasta el momento en que se cancele la obligación mediante la entrega de los correspondientes derechos.

Fondo de Comercio

Su valor se ha puesto de manifiesto como consecuencia de una adquisición onerosa en el contexto de una combinación de negocios.

El importe del fondo de comercio es el exceso del coste de la combinación de negocios sobre el correspondiente valor razonable de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos.

Excepcionalmente, el fondo de comercio existente en la fecha de transición al Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 se encuentra registrado por su valor neto contable al 1 de enero de 2008, es decir, por el coste menos la amortización acumulada y el deterioro que estaban registrados en dicha fecha, de acuerdo con las normas contables vigentes anteriormente.

El fondo de comercio no es objeto de amortización. Las unidades generadoras de efectivo o grupos de unidades generadoras de efectivo a las que se haya asignado el fondo de comercio, se someten, al menos anualmente, a la comprobación del deterioro del valor, procediéndose, en su caso, al registro de la corrección valorativa por deterioro. En el ejercicio 2013 no se ha registrado ninguna corrección valorativa por deterioros.

Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el fondo de comercio no son objeto de reversión en los ejercicios posteriores.

Derechos sobre bienes cedidos

Se incluyen en el activo las inversiones realizadas por la entidad, de bienes tanto los adquiridos a terceros como los elaborados por la propia empresa para sí misma, sobre activos propiedad de terceros cedidos en uso a esta mercantil para el desarrollo de su actividad.

4.3.- Inmovilizado material

Valoración inicial

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o al coste de producción. Cuando se trate de bienes adquiridos a título gratuito se considera como precio de adquisición el valor venal de los mismos en el momento de la adquisición.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos sólo se incluyen en el precio de adquisición cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Se incorpora al valor del inmovilizado correspondiente el importe de las inversiones adicionales o complementarias que se realicen, valorándose estas de acuerdo con los criterios establecidos en el párrafo anterior.

En aquellos inmovilizados que necesitan un periodo de tiempo superior a un año, se incluye al precio de adquisición los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado material y atribuible a la adquisición.

Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad, se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

La Sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material, se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

Precio de adquisición.

El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor, después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento.

Coste de producción.

El coste de producción de los elementos del inmovilizado material fabricado o construido por la propia empresa se obtiene añadiendo al precio de adquisición de los terrenos, los demás costes directamente imputables a dichos bienes.

Permuta

En las permutas de carácter comercial, se valora el inmovilizado material recibido por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias que se han entregado a cambio salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último.

Se ha considerado una permuta de carácter comercial cuando:

- El riesgo, calendario e importe de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado; o
- El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la Sociedad afectadas por la permuta, se ve modificado como consecuencia de la permuta.

Cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el

inmovilizado material recibido se valora por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

Aportaciones de capital no dinerarias

Los bienes de inmovilizado recibidos en concepto de aportación no dineraria de capital valoran por su valor razonable en el momento de la aportación conforme a lo señalado en la norma sobre transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio.

Valoración posterior

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado se valoran por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Sociedad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Sociedad para sí misma

Después del reconocimiento inicial, se contabiliza la reversión del descuento financiero asociado a la provisión en la cuenta de pérdidas y ganancias y se ajusta el valor del pasivo de acuerdo con el tipo de interés aplicado en el reconocimiento inicial, o en la fecha de la última revisión. Por su parte, la valoración inicial del inmovilizado material podrá verse alterada por cambios en estimaciones contables que modifiquen el importe de la provisión asociada a los costes de desmantelamiento y rehabilitación, una vez reconocida la reversión del descuento, y que podrán venir motivados por:

- Un cambio en el calendario o en el importe de los flujos de efectivo estimados para cancelar la obligación asociada al desmantelamiento o la rehabilitación.
- El tipo de descuento empleado por la Sociedad para la determinación del valor actual de la provisión que, en principio, es el tipo de interés libre de riesgo, salvo que al estimar los flujos de efectivo no se hubiera tenido en cuenta el riesgo asociado al cumplimiento de la obligación.

Amortización

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufran por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

Se amortizará de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material que tenga un coste significativo en relación con el coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento. Las amortizaciones se practican linealmente, estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

| Descripción | Años | % Anual |
|---------------------------------|------|---------|
| Construcciones | 33 | 3 |
| Maquinaria | 5 | 20 |
| Utillaje | 10 | 10 |
| Otras instalaciones | 5 | 20 |
| Mobiliario | 10 | 10 |
| Equipos Procesos de Información | 4 | 25 |
| Elementos de Transporte | 8 | 16 |
| Otro inmovilizado | 10 | 10 |

Deterioro del valor

Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocen como un gasto o un ingreso, La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Baja

Se dan de baja en el momento de su enajenación o disposición por otra vía o cuando no se espere obtener beneficios o rendimientos económicos futuros de los mismos.

La diferencia entre el importe que se obtenga de un elemento, neto de los costes de venta, y su valor contable determina el beneficio o pérdida.

4.4.- Inmovilizado material: Notas particulares

En particular se aplican las normas que a continuación se expresan con respecto a los bienes que en cada caso se indican:

Solares sin edificar

Se incluirán en su precio de adquisición, los gastos de acondicionamiento, los de derribo de construcciones, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúen con carácter previo a su adquisición, así como la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.

Construcciones

Su precio de adquisición o coste de producción está formado, además de por todas aquellas instalaciones y elementos que tengan carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra. Se valora por separado el valor del terreno y el de los edificios y otras construcciones.

Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje

Su valoración comprende todos los gastos de adquisición o de fabricación y construcción hasta su puesta en condiciones de funcionamiento.

Utensilios y herramientas

Los utensilios y herramientas incorporados a elementos mecánicos se someten a las normas valorativas y de amortización aplicables a dichos elementos.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos que la empresa lleva a cabo para sí misma, se cargan en las cuentas de gastos que correspondan. Las cuentas de inmovilizaciones materiales en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos, cuando dichos conceptos son capitalizables.

Costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes

Son incorporados al activo como mayor valor del bien en la medida que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, debiendo dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos.

Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados. Los intereses se incorporan directamente como gastos a medida que se van liquidando las cuotas correspondientes.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

4.5.- Instrumentos financieros

Clasificación y valoración de instrumentos financieros por categorías

La mercantil registra los instrumentos financieros en su balance cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico, conforme a las disposiciones del mismo, que da lugar a un activo financiero en esta sociedad y un pasivo financiero en otra sociedad o viceversa. Se consideran por tanto instrumentos financieros, lo siguientes:

4.5.1.- Préstamos y partidas a cobrar (ACTIVOS FINANCIEROS)

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Se incluyen:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.5.2.- Débitos y partidas a pagar (PASIVOS FINANCIEROS)

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance. Se incluyen:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;

- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

4.6.- Existencias

Se valoran al precio de adquisición o al coste de producción. Cuando su valor de mercado es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción se dota la provisión correspondiente con cargo a los resultados del ejercicio.

Método de asignación de valor.

Cuando se trate de asignar valor a bienes concretos que forman parte de un inventario de bienes intercambiables entre sí, se adoptará con carácter general el método del precio medio o coste medio ponderado.

Cuando se trate de bienes no intercambiables entre sí, el valor se asignará identificando el precio o los costes imputables a cada bien individualmente considerado.

Valoración posterior.

Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias hubiesen dejado de existir, el importe de la corrección será objeto de reversión, reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.7.- Impuestos sobre beneficios

Activos y pasivos por impuesto corriente

El impuesto corriente es la cantidad que satisface la empresa como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto o impuestos sobre el beneficio relativos a un ejercicio. Se reconoce como un pasivo en la medida, en que esté pendiente de pago. En caso contrario, si la cantidad ya pagada corresponde al ejercicio presente y a los anteriores, excediese del impuesto corriente por esos ejercicios, el exceso se reconocerá como un activo. El importe a cobrar por la devolución de cuotas satisfechas en ejercicios anteriores se reconocerá como un activo por impuesto corriente.

Se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Activos y pasivos por impuesto diferido

Se calculan por el método del pasivo sobre las diferencias temporarias derivadas de la diferente valoración, contable y fiscal, atribuidas a los activos, pasivos y determinados instrumentos de patrimonio propio de la empresa, en la medida que tengan incidencia en la carga fiscal futura. La valoración fiscal, es el importe atribuido a dicho elemento de acuerdo con la legislación fiscal aplicable.

Se valorarán según los tipos de gravamen aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar en el momento de su reversión, según la normativa que esté vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o el pasivo.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

Gastos (ingreso) por impuesto sobre beneficios

Comprende la parte relativa al gasto (ingreso) por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto (ingreso) por el impuesto diferido.

El gasto o el ingreso por el impuesto corriente se corresponden con la cancelación de las retenciones y pagos a cuenta así como con el reconocimiento de los pasivos y activos por impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponden con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto resultante de contabilizar las deducciones.

Tanto el gasto o el ingreso por impuesto corriente como diferido, se inscriben en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconocen en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

4.8.- Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

La Sociedad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Sociedad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades. No se considera que se pueda valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta. La Sociedad basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valorarán por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, que salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido: el importe de cualquier descuento, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. Los impuestos que gravan las operaciones de venta de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros no formarán parte de los ingresos.

Los créditos por operaciones comerciales se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a instrumentos financieros.

No se reconocerá ningún ingreso por la permuta de bienes o servicios, por operaciones de tráfico, de similar naturaleza y valor.

4.9.- Provisiones y contingencias

Las provisiones corresponden a saldos acreedores que cubren obligaciones derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o el momento de cancelación.

Las provisiones se valorarán en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrando los ajustes que surgen por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se tratan de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no es necesario llevar a cabo ningún tipo de descuento.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la empresa del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido. El importe por el que se registra el citado activo no podrá exceder del importe de la obligación registrada contablemente.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Los eventuales pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria.

4.10.- Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal

Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

Excepto en el caso de causa justificada, las sociedades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Sociedad de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

4.11.- Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie, se valorarán por el valor razonable del bien recibido, referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento.

La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad. Se imputarán como ingresos del ejercicio según se destinen.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables recibidos de socios o propietarios no constituyen ingresos, registrándose directamente en los fondos propios, independientemente del tipo de subvención, donación o legado de que se trate.

Las subvenciones no reintegrables relacionadas con la adquisición de inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los correspondientes activos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Por su parte,

las subvenciones no reintegrables relacionadas con gastos específicos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo ejercicio en que se devengan los correspondientes gastos y las concedidas para compensar déficit de explotación en el ejercicio que se conceden, salvo cuando se destinan a compensar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputan dichos ejercicios.

Para este ejercicio 2013 el importe de la subvención para funcionamiento de la Comunidad Autónoma ha sido de 392.072,32€, el tratamiento contable de dicha subvencione ha sido el de aportación de socios, también se han recibido una subvencione del Consejo Superior de Deportes de 103.215€ y otras 3 subvenciones de la CARM por importe de 264.822€, 40.000€ y 67.470€, las dos primeras destinadas a una encomienda de gestión y la última de ellas para inversiones. Todas ellas han sido contabilizadas y registradas contablemente con subvenciones de exploración y capital.

En el ejercicio 2012 el importe de la subvención para funcionamiento de la Comunidad Autónoma ha sido de 527.445€, también se ha recibido dos subvenciones del Consejo Superior de Deportes de 145.000€ y 66.240€ el tratamiento contable de dichas subvenciones ha sido el de aportación de socios y no el de subvención. Existe otra subvención por importe de 113.414€ del Consejo Superior de Deportes con una encomienda de gestión la cual ha sido contabilizada como subvención

4.12.- Transacciones entre partes vinculadas

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

- Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Sociedad, adicionalmente a las empresas del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Sociedad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares

próximos, al personal clave de la Sociedad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Sociedad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Sociedad.

4.13.- Medio ambiente

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La Sociedad sigue el criterio de registrar las inversiones medioambientales a su coste de adquisición o de producción, neto de su amortización acumulada, clasificándolas en el epígrafe correspondiente del inmovilizado material en función de su naturaleza.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representen un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los mismos. Los gastos de conservación y mantenimiento se registran con cargo a los resultados del ejercicio en que se incurren.

Los gastos incurridos por requerimiento de la legislación medioambiental aplicable son clasificados por naturaleza dentro del epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

5.- INMOVILIZADO INTANGIBLE

Las partidas del INMOVILIZADO INTANGIBLE, presentan, durante el ejercicio económico, los movimientos reflejados a continuación:

| Concepto | Saldo 31/12/2011 | Entradas | Salidas | Saldo 31/12/2012 |
|-------------------------------------|------------------|----------|---------|------------------|
| PATENTE | 587,00 | | | 587,00 |
| APLICACIONES INFORMATICAS | 9.221,64 | | | 9.221,64 |
| OTRO INMOVILIZADO INTANGIBLE | | | | |
| Total coste | 9.808,64 | | | 9.808,64 |
| A ACUMULADA PATENTE | -587,00 | | | -587,00 |
| A.A. APLICACIONES INFORMATICAS | -9.221,64 | | | -9.221,64 |
| A.A. OTRO INMOVILIZADO INTANGIBLE | | | | |
| Total amortización acumulada | -9.808,64 | | | -9.808,64 |
| Inmovilizado intangible neto | | | | |

| Concepto | Saldo 31/12/12 | Entradas | Salidas | Saldo 31/12/2013 |
|-------------------------------------|------------------|----------|---------|------------------|
| PATENTE | 587,00 | | | 587,00 |
| APLICACIONES INFORMATICAS | 9.221,64 | | | 9.221,64 |
| OTRO INMOVILIZADO INTANGIBLE | | | | |
| Total coste | 9.808,64 | | | 9.808,64 |
| A ACUMULADA PATENTE | -587,00 | | | -587,00 |
| A.A. APLICACIONES INFORMATICAS | -9.221,64 | | | -9.221,64 |
| A.A. OTRO INMOVILIZADO INTANGIBLE | | | | |
| Total amortización acumulada | -9.808,64 | | | -9.808,64 |
| Inmovilizado intangible neto | | | | |

Dentro del inmovilizado hay que tener en cuenta la reclasificación realizada sobre los activos cedidos de inmovilizado intangible a material. En el año 2013 se procede a la reclasificación, a raíz de las recomendaciones efectuadas por los auditores de cuentas, respecto a las obras y edificaciones realizadas sobre el terreno cedido por el ayuntamiento de los Alcázares contabilizadas en inmovilizado intangible y traspasadas a inmovilizado material. Procedemos a la modificación de las cifras del año 2012 para su comparación con el 2013.

6.- INMOVILIZADO MATERIAL

Las partidas del INMOVILIZADO MATERIAL, presentan, durante el ejercicio económico, los movimientos reflejados a continuación.

| Concepto | Saldo 31/12/12 | Entradas | Salidas | Saldo 31/12/2013 |
|-------------------------------------|------------------|----------|---------|------------------|
| PATENTE | 587,00 | | | 587,00 |
| APLICACIONES INFORMATICAS | 9.221,64 | | | 9.221,64 |
| OTRO INMOVILIZADO INTANGIBLE | | | | |
| Total coste | 9.808,64 | | | 9.808,64 |
| A ACUMULADA PATENTE | -587,00 | | | -587,00 |
| A.A. APLICACIONES INFORMATICAS | -9.221,64 | | | -9.221,64 |
| A.A. OTRO INMOVILIZADO INTANGIBLE | | | | |
| Total amortización acumulada | -9.808,64 | | | -9.808,64 |
| Inmovilizado intangible neto | | | | |

| Concepto | Saldo 31/12/12 | Entradas | Salidas | Saldo 31/12/2013 |
|--|----------------------|-------------------|-------------------|----------------------|
| TERRENOS Y CONSTRUCCIONES | 2.680.925,17 | 247.108,55 | | 2.928.033,72 |
| INSTALACIONES TECNICAS Y OTRO INMOVILIZADO MATERIAL | 1.125.466,27 | 113.368,88 | 8.042,25 | 1.230.792,90 |
| INMOVILIZADO EN CURSO | | 27.265,29 | | 27.265,29 |
| EQUIPOS MONTAJE | | 1.966,39 | | 1.966,39 |
| Total coste | 3.806.391,44 | 389.709,11 | 8.042,25 | 4.188.058,30 |
| A ACUMULADA CONSTRUCCIONES | -832.489,83 | | 176.149,66 | -1.008.639,49 |
| A.A. INSTALACIONES TECNICAS Y OTRO INMOVILIZADO MATERIAL | -759.157,27 | 5.472,45 | 89.813,98 | -843.498,80 |
| Total amortización acumulada | -1.591.647,10 | 5.472,45 | 265.963,64 | -1.852.138,29 |
| Inmovilizado intangible neto | 2.214.744,34 | | | 2.335.920,01 |

En el año 2013 se procede a la reclasificación, a raíz de las recomendaciones efectuadas por los auditores de cuentas, respecto a las obras y edificaciones realizadas sobre el terreno cedido por el ayuntamiento de Los Alcázares contabilizadas en inmovilizado intangible y traspasadas a inmovilizado material, para la comparativa del ejercicio 2012 y 2013 aparece como inmovilizado tangible.

ARRENDAMIENTO FINANCIERO: Al 31 de diciembre de 2013, el epígrafe inmovilizado material del balance de situación adjunto incluía 50.250 euros correspondientes a bienes en régimen de arrendamiento financiero. La información de esos arrendamientos financieros es la siguiente:

| Descripción del elemento | Duración del contrato | Años transcurridos | Coste del elemento en origen |
|----------------------------|-----------------------|--------------------|------------------------------|
| Maquina aire acondicionado | 36 meses | 17 meses | 50.250,00 |

| Cuotas ejercicios anteriores | | | Cuotas ejercicios actual | | | Cuotas pendientes | | |
|------------------------------|------------------|----------|--------------------------|------------------|-----------|--------------------|------------------|-----------|
| Recuperación coste | Carga financiera | Total | Recuperación coste | Carga financiera | Total | Recuperación coste | Carga financiera | Total |
| 6.325,56 | 1.605,53 | 7.931,09 | 15.955,77 | 2.887,23 | 18.843,00 | 27.968,67 | 1.787,24 | 29.755,92 |

En el año 2012 el Centro procedió al arrendamiento financiero de una máquina de aire acondicionado cuyo contrato finaliza en julio del 2015.

7.- ACTIVOS FINANCIEROS

7.1.- Análisis por categorías

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros es el siguiente:

Por la rectificación del error contable del año 2012 se modifica la información comparativa de los ejercicios quedando el importe de "Otros deudores" en 101.754,32 euros.

| Clases | A Corto plazo | |
|--|-------------------|-------------------|
| | Valor contable | Valor contable |
| | Ej. 2013 | Ej.2012 |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | | |
| Clientes por ventas y prestaciones de servicios | 183.451,85 | 183.580,82 |
| Otros deudores | 100.465,55 | 253.012,15 |
| Total | 283.917,40 | 436.592,97 |
| Inversiones financieras a corto plazo | | |
| Créditos a terceros | | |
| Otros activos financieros | | |
| Total | | |

Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito es el siguiente:

| | Clases de activos financieros | | | |
|--|---------------------------------|-------------|-------------|-------------|
| | Créditos, derivados y otros (1) | | Total | |
| | Largo plazo | Corto plazo | Largo plazo | Corto plazo |
| Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio 2012 | | 58.430,20 | | 58.430,20 |
| (+) Corrección valorativa por deterioro | | 39.433,01 | | 39.433,01 |
| (-) Reversión del deterioro | | -15.962,37 | | -15.962,37 |
| (-) Salidas y reducciones | | | | |
| (+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc) | | | | |
| Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2012 | | 81.900,84 | | 81.900,84 |
| (+) Corrección valorativa por deterioro | | 10.867,10 | | 10.867,10 |
| (-) Reversión del deterioro | | -44.231,19 | | -44.231,19 |
| (-) Salidas y reducciones | | | | |
| (+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc) | | | | |
| Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2013 | | 48.536,75 | | 48.536,75 |
| (1) Incluidas correcciones por deterioro originadas por el riesgo de crédito en los "Deudores comerciales" | | | | |

7.2.- Análisis por vencimientos

Todos los activos financieros tienen vencimiento a corto plazo. Los valores razonables y contables de los préstamos y partidas a cobrar son coincidentes, dado que el efecto del descuento no es significativo.

La partida otros deudores se corresponden en su mayor parte con derechos de cobro frente a la Administración Tributaria por IVA, siendo el saldo pendiente de devolución de 2013 de 97.793,47€.

8.- PASIVOS FINANCIEROS

8.1.- Análisis por categorías

Pasivos financieros a largo plazo.

| Clases | A largo plazo | |
|--|------------------|------------------|
| | Valor Contable | valor contable |
| | Ej. 2013 | Ej. 2012 |
| Deudas a largo plazo | | |
| Deudas con entidades de crédito | | |
| Acreeedores por arrendamiento financiero | 10.651,53 | 27.968,67 |
| Otra Deudas a largo plazo | | |
| Total | 10.651,53 | 27.968,67 |

La deuda a largo plazo tiene su origen en un contrato de arrendamiento financiero formalizado en el año 2012 por un periodo de 36 meses

Pasivos financieros a corto plazo.

| Clases | A corto plazo | |
|--|---------------------|---------------------|
| | Valor Contable | Valor Contable |
| | Ej. 2013 | Ej. 2012 |
| Deudas a corto plazo | | |
| Deudas con entidades de crédito | 16.307,75 | |
| Acreeedores por arrendamiento financiero | 17.317,15 | 15.955,77 |
| Otros deudas a corto | 40.505,90 | 227.727,89 |
| Total | 74.130,80 | 243.683,66 |
| Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar | | |
| Proveedores | 45.208,21 | 90.653,68 |
| Otros acreedores | 1.411.473,74 | 1.338.271,77 |
| Total | 1.456.681,95 | 1.428.925,45 |

Las deudas a corto plazo tienen su origen en el efecto descontado con vencimiento 14 de enero de 2014 y correspondiente al cliente EVOLUCION VIAJES por valor de 16.037,75 euros, en el arrendamiento financiero a corto plazo por la compra de la máquina de aire acondicionado que asciende a 17.317,15 euros y más la cifra de 40.505,90 euros por las deudas con proveedores de inmovilizado material.

Dentro de la partida "Otros acreedores" del año 2012 figura contabilizado por importe de 283.878,33€, la subvención que la entidad ha recibido como organismo colaborador con la obligación de controlar el buen fin de la misma, lo cual una vez ello ocurra, el pasivo financiero desaparecerá de las cuentas de balance. Al cierre de ejercicio existe un saldo por el mismo concepto de 152.328,18€

En virtud de lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se procede a informar sobre los plazos de pago a sus proveedores.

| | Pagos realizados y pendientes en el ejercicio en la fecha de cierre del balance | | | |
|--|---|--------|------------|--------|
| | 2013 | | 2012 | |
| | Importe | % | Importe | % |
| Dentro del plazo máximo legal | 371.004,20 | 42,90 | 269.100,67 | 41,04 |
| Resto | 493.885,49 | 57,10 | 386.634,10 | 58,96 |
| Total pagos ejercicio | 864.889,69 | 100,00 | 655.734,77 | 100,00 |
| Aplazamientos que a fecha de cierre sobrepasan el máximo legal | 39.864,32 | - | 130.280,97 | - |

8.2.- Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Sociedad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

| | Vencimientos en años | | | | | | |
|---|----------------------|------------------|------|------|------|----------|-----------|
| | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | A partir | Total |
| Deudas | | | | | | | |
| Deudas con entidades de crédito | 16.307,75 | | | | | | 16.307,75 |
| Acreedores por arrendamiento financiero | 17.317,00 | 10.651,53 | | | | | 27.968,53 |
| Total | 33.624,75 | 10.651,53 | | | | | |

Durante el ejercicio no se ha producido un impago del principal o intereses del préstamo.

No existen pólizas de crédito:

9.- EXISTENCIAS

El detalle de las existencias es el siguiente:

| Existencias | Euros | |
|---------------------------|---------|---------|
| | Ej.2013 | Ej.2012 |
| Existencias a corto plazo | - | |
| Existencias a largo plazo | | |
| Total | | |

No hay movimientos de esta partida

10.- EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

| | Euros | |
|-------------------------------------|------------------|------------------|
| | 2013 | 2012 |
| Tesorería | | |
| Otros activos líquidos equivalentes | 86.323,85 | 25.458,57 |
| | 86.323,85 | 25.458,57 |

11.- FONDOS PROPIOS

El Capital Social asciende a 60.102 euros nominales y tiene la composición siguiente:

| Acciones | | | | Euros | | |
|---------------|--------|---------------|-------|-------------------------|-----------------------|----------------------|
| Clases Series | Número | Valor Nominal | Total | Desembolsos No exigidos | Fecha de Exigibilidad | Capital Desembolsado |
| A | 300 | 200,34 | | - | - | 60.102 |
| | | | | | | |

| | Acciones | Porcentaje |
|------------------------------|----------|------------|
| Comunidad Autónoma de Murcia | 300 | 100% |
| Total | 300 | 100% |

Reserva Legal

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.

No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

No existen acciones propias en poder de la Sociedad

12.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias se desglosan en el siguiente cuadro:

Información del ejercicio actual:

| Clase | Organismos | ENTE | Importe (€) |
|---|------------|------------|-------------|
| Aportación socios | CARM | Autonómico | 392.072,32 |
| Explotación (Encomienda tecnificación) | CARM | Autonómico | 264.822,00 |
| Explotación (Encomienda Centros Educativos) | CARM | Autonómico | 40.000,00 |
| Capital | CARM | Autonómico | 67.470,00 |
| Explotación | CSD | Estatal | 103.215,00 |

Información del ejercicio 2012:

| Clase | Organismo | ENTE | Importe (€) |
|---|-----------|------------|-------------|
| Aportación socios | CSD | Estatal | 145.000 |
| Aportación socios | CARM | Autonómico | 527.445 |
| Aportación socios (Encuentros nacionales) | CSD | Estatal | 66.240,00 |
| Explotación (Encomienda censo) | CSD | Estatal | 113.414,00 |

La subvención de 145.000 euros se cobra en el año 2013.

El movimiento contable de las subvenciones es el siguiente:

12.1.- Subvenciones para financiar el inmovilizado

El detalle de las subvenciones públicas para financiar el inmovilizado material a 31 de diciembre de 2013, así como el traspaso a resultados de dichas subvenciones de capital es el siguiente:

| | Organismo | Ente | Saldo inicial | Aumentos | Traspaso a rds. Subv. Capital | Pendiente de imputación |
|--------------|-----------|------------|---------------------|-------------------|-------------------------------|-------------------------|
| 130/4 | CARM | Autonómico | 3.544,33 | | 3.090,00 | 454,33 |
| 130/8 | CARM | Autonómico | 37.648,34 | | 5.706,36 | 31.941,98 |
| 130/10 | CARM | Autonómico | 10.057,27 | | 1.939,56 | 8.117,71 |
| 131/3 | CARM | Autonómico | 158.359,86 | | 28.802,40 | 129.557,46 |
| 131/4 | CSD | Estatal | 196.934,07 | | 31.939,92 | 164.994,15 |
| 131/5 | CSD | Estatal | 18.102,09 | | 6.500,04 | 11.602,05 |
| 131/6 | CSD | Estatal | 150.000,00 | | 20.000,04 | 129.999,96 |
| 131/7 | CSD | Estatal | 150.000,00 | | 20.000,04 | 129.999,96 |
| 131/8 | CARM | Autonómico | 354.931,95 | | 12.060,00 | 342.871,95 |
| 131/9 | CARM | Autonómico | 264.627,28 | | 14.265,00 | 250.362,28 |
| 131/10 | CSD | Estatal | 297.000,00 | | 16.500,00 | 280.500,00 |
| 131/11 | CSD | Estatal | 190.000,00 | | 9.999,96 | 180.000,04 |
| 131/12 | CSD | Estatal | | 217.781,00 | 7.338,96 | 210.442,04 |
| 131/13 | CARM | Autonómico | | 102.672,12 | 11.775,82 | 90.896,30 |
| 131/14 | CARM | Autonómico | | 67.470,00 | 4.796,50 | 62.673,50 |
| 132/1 | CARM | Autonómico | 36.015,95 | | 7.032,84 | 28.983,11 |
| TOTAL | | | 1.867.221,14 | 387.923,12 | 201.747,44 | 2.053.396,82 |

El detalle de las subvenciones públicas para financiar el inmovilizado material a 31 de diciembre de 2012, así como el traspaso a resultados de dichas subvenciones de capital es el siguiente:

| | Organismo | Ente | Saldo inicial | Aumentos | Traspaso a rds. Subv. Capital | Pendiente de imputación |
|--------------|-----------|------------|---------------------|----------|-------------------------------|-------------------------|
| 130/4 | CARM | Autonómico | 6.634,33 | | 3.090,00 | 3.544,33 |
| 130/8 | CARM | Autonómico | 43.381,74 | | 5.733,40 | 37.648,34 |
| 130/10 | CARM | Autonómico | 12.476,31 | | 2.419,04 | 10.057,27 |
| 131/3 | CARM | Autonómico | 190.544,06 | | 32.184,20 | 158.359,86 |
| 131/4 | CARM | Autonómico | 228.873,99 | | 31.939,92 | 196.934,07 |
| 131/5 | CSD | Estatal | 24.602,07 | | 6.499,98 | 18.102,09 |
| 131/6 | CSD | Estatal | 170.000,00 | | 20.000,00 | 150.000,00 |
| 131/7 | CSD | Estatal | 170.000,00 | | 20.000,00 | 150.000,00 |
| 131/8 | CSD | Estatal | 366.991,95 | | 12.060,00 | 354.931,95 |
| 131/9 | CARM | Autonómico | 278.892,28 | | 14.265,00 | 264.627,28 |
| 131/10 | CSD | Estatal | 313.500,00 | | 16.500,00 | 297.000,00 |
| 131/11 | CSD | Estatal | 200.000,00 | | 10.000,00 | 190.000,00 |
| 132/1 | CARM | Autonómico | 43.197,19 | | 7.181,24 | 36.015,95 |
| TOTAL | | | 2.005.896,73 | | 181.872,78 | 1.867.221,14 |

12.2.- Subvenciones de explotación.

El detalle de las subvenciones de explotación a 31 de diciembre de 2013, así como el traspaso a resultados de dichas subvenciones es el siguiente:

| Año concesión | Organismo | Ente | Finalidad | Importe concedido | Saldo inicial | Aumentos | Imputación resultados 2013 | Saldo final |
|---------------|-----------|------------|--|-------------------|---------------|----------------|----------------------------|-------------|
| 2013 | CARM | Autonómico | Programas Tecnificación | 264.822 | | 264.822 | 264.822 | |
| 2013 | CARM | Autonómico | Campaña Centros Educativos | 40.000 | | 40.000 | 40.000 | |
| 2013 | CSD | Estatal | Funcionamiento programas tecnificación | 103.215 | | 103.215 | 103.215 | |
| TOTAL | | | | 436.915 | | 436.915 | 436.915 | |

Subvenciones concedidas en ejercicios anteriores e imputadas en el año 2013:

| Año concesión | Organismo | Ente | Finalidad | Importe concedido | Saldo inicial | Aumentos | Imputación resultados 2013 | Saldo final |
|---------------|-----------|------------|--------------------|-------------------|---------------|----------|----------------------------|-------------|
| 2010 | CARM | Autonómico | Eventos deportivos | 28.878 | 28.878 | | 28.878 | |
| TOTAL | | | | 28.878 | 28.878 | | 28.878 | |

El detalle de las subvenciones de explotación a 31 de diciembre de 2012, así como el traspaso a resultados de dichas subvenciones es el siguiente:

| Año concesión | Organismo | Ente | Finalidad | Importe concedido | Saldo inicial | Aumentos | Imputación a resultados 2012 | Saldo final |
|---------------|-----------|------------|-----------|-------------------|---------------|----------------|------------------------------|-------------|
| 2012 | CARM | Autonómico | Censo | 113.414 | | 113.414 | 113.414 | |
| TOTAL | | | | 113.414 | | 113.414 | 113.414 | |

12.3.- Aportaciones de socios

La subvención recibida de la CARM en el año 2013 y aplicada a aportaciones de socios en dicho año:

| Año concesión | Entidad | Finalidad | Importe concedido | Aportaciones de socios |
|---------------|---------|------------------------|-------------------|------------------------|
| 2013 | CSD | Aportación explotación | 392.072,32 | 367.650,84 |
| TOTAL | | | 392.072,32 | 367.650,84 |

La subvenciones recibidas de la CARM y del CSD en el año 2012 y aplicada a aportaciones de socios en dicho año:

| Año concesión | Entidad | Finalidad | Importe concedido | Aportaciones de socios |
|---------------|---------|--|-------------------|------------------------|
| 2012 | CARM | Aportación explotación | 527.445,00 | 527.445,00 |
| 2012 | CSD | Gastos funcionamiento Tecnificación | 145.000,00 | 145.000,00 |
| 2012 | CARM | Encuentros nacionales | 66.240,00 | 66.240,00 |
| TOTAL | | | 738.685,00 | 738.685,00 |

La subvenciones recibidas del CSD en el año 2011 y aplicada a aportaciones de socios en el año 2012 por reclasificación:

| Año concesión | Entidad | Finalidad | Importe concedido | Aportaciones de socios |
|---------------|---------|--|-------------------|------------------------|
| 2011 | CSD | Gastos funcionamiento Tecnificación | 170.000,00 | 170.000,00 |
| TOTAL | | | | 170.000,00 |

Todas las subvenciones cumplen con las condiciones asociadas a las mismas.

13.- SITUACIÓN FISCAL

La liquidación del impuesto sobre beneficios representa el siguiente detalle:

| | Aumentos | Ej. 2013 Disminuciones | Total | Aumentos | Ej. 2012 Disminuciones | Total |
|---|----------|---------------------------|-------|----------|---------------------------|--------------------|
| Resultado contable antes de impuestos | - | -367.650,84€ | | | | -907.569,97 |
| Diferencias temporarias | - | | | | | |
| Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores | - | | | | | |
| Base Imponible Fiscal | - | -367.650,84€ | | | | -907.569,97 |

La Sociedad no ha practicado deducción por inversión de beneficios (artículo 37 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades).

En relación con el patrimonio neto hay un ajuste a realizar para la determinación del resultado fiscal, por importe de 6.023,60€, que hace que la base imponible del impuesto del ejercicio 2013 ascienda a -373.674,44€

La empresa tiene pendientes de inspección las declaraciones y periodos impositivos siguientes:

| Impuesto | Periodo |
|------------|-----------|
| IVA | 2010-2013 |
| SOCIEDADES | 2009-2013 |
| IAE | 2010-2013 |

Las declaraciones no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones, los Administradores estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Saldos con administraciones públicas

La composición de los saldos con Administraciones Públicas es:

| | Ejercicio 2013 | Ejercicio 2012 |
|------------------------------|----------------|----------------|
| Deudor | | |
| H.P. deudor por iva | 97.793,47 | 207.096,05 |
| H.P. deudor por retención | 2.670,08 | 2.668,42 |
| H.P. deudor por subvenciones | 2,00 | 43.247,68 |
| Acreeedor | | |
| H.P. acreedor por iva | 4.595,48 | 4.595,48 |
| H.P. regional | 233.136,59 | 208.715,11 |
| H.P. subvenciones reintegrar | 496.567,42 | 632.490,73 |
| H.P. acreedora IRPF | 17.943,95 | 14.132,91 |
| Organismo Seguridad Social | 13.432,11 | 13.842,71 |

14.- INGRESOS Y GASTOS

El desglose de las partidas 4 “Aprovisionamientos”, del modelo abreviado de la cuenta de pérdidas y ganancias, compras y variación de existencias, de mercaderías y de materias primas y otras materias consumibles, el desglose de las cargas sociales, distinguiendo entre aportaciones y dotaciones para pensiones y otras cargas sociales, dentro de la partida 6 “Gastos de personal” y el desglose de la partida 7 “Otros gastos de explotación se ven reflejados a continuación:

| INGRESOS Y GASTOS | Ejer. 2013 | Ejer. 2012 |
|---|------------|------------|
| 1. Consumo de mercaderías | | |
| 6. Gastos de personal | 545.085,60 | 571.141,43 |
| a) Sueldos y salarios | 411.581,41 | 406.899,95 |
| b) Indemnizaciones | | 32.046,25 |
| c) Seguridad social a cargo de la empresa | 133.504,19 | 132.195,23 |

La partida de otros gastos de explotación se desglosa según los siguientes saldos:

| DESCRIPCION | IMPORTE | |
|---|-------------------|-------------------|
| | Ejer. 2013 | Ejer. 2012 |
| Arrendamientos | 4.445,66 | 17.492,71 |
| Reparación y conservación | 44.634,91 | 30.952,96 |
| Servicios profesionales | 129.529,17 | 145.742,57 |
| Transportes | 130,41 | 386,15 |
| Primas de seguro | 7.850,72 | 6.732,39 |
| Servicios bancarios y similares | 700,52 | 2.318,63 |
| Publicidad y propaganda | 5.055,50 | 2.839,58 |
| Suministros | 91.592,36 | 56.936,51 |
| Otros servicios | 569.479,03 | 491.001,15 |
| Tributos | 423,76 | 1433,24 |
| Ajustes imposición indirecta | 16.861,43 | -7.984,00 |
| Pérdidas créditos comerciales | | 1.906,08 |
| Dotación provisión operaciones comer | 10.867,10 | 39.433,01 |
| Provisión insolvencia de tráfico aplicada | -44.231,19 | -15.962,37 |
| TOTAL | 837.339,38 | 773.228,61 |

15.- OPERACIONES Y SALDOS CON PARTES VINCULADAS

No se han producido durante el ejercicio 2013 transacciones entre empresas vinculadas, por ende no se han generado saldos con las mismas, ni existen a cierre saldos pendientes anteriores con las mismas.

Durante el ejercicio 2013 (y 2012) no se ha registrado retribución alguna a los miembros del Consejo de Administración. Las retribuciones percibidas durante el ejercicio 2013 por los miembros de la alta dirección en concepto de sueldos, ascienden a 0 euros (45.602,80 euros en 2012).

A 31 de diciembre de 2013 (y a 31 de diciembre de 2012), la Sociedad no tiene concedido préstamo o anticipo alguno a los miembros del Consejo de Administración ni miembros de alta dirección, ni tienen contraída obligación alguna en materia de pensiones o seguros de vida respecto a los mismos.

El detalle de participaciones y/o cargos en sociedades con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de los Administradores es la siguiente:

| Nombre | Cargo en la sociedad | Cargo en otras Sociedades | Nombre de las Otras Sociedades |
|--------|----------------------|---------------------------|--------------------------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

16.- OTRA INFORMACIÓN

El desglose del apartado referente a OTRA INFORMACIÓN se ve reflejado a continuación:

Número medio de trabajadores

| NÚMERO MEDIO DE PERSONAS EMPLEADAS EN EL CURSO DEL EJERCICIO POR CATEGORIAS | EJERCICIO 2013 | EJERCICIO 2012 |
|---|----------------|----------------|
| ALTOS CARGOS | | 0,51 |
| A TITULADOS SUPERIORES | 2 | 2,00 |
| B TITULADOS MEDIOS | 2 | 2,80 |
| C ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS | 1 | 1,00 |
| D AUXILIARES | 4 | 4,06 |
| E SUBALTERNOS | | |
| OTROS | 14 | 10,94 |
| TOTAL | 23 | 21,30 |

A efectos de lo señalado en el artículo 127 ter del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, introducido por la “Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas”:

1. Ninguno de los consejeros incurre de manera directa ni indirecta, en situación alguna de conflicto con el interés del CAR.
2. Ninguno de ellos posee participaciones en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social del CAR, y por tanto tampoco ocupa cargos o ejerce funciones en sociedades por ellos participadas que además tengan el mismo análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social del CAR.
3. Ninguno de los consejeros ejerce, por cuenta propia o ajena, ni la misma ni análoga o complementaria actividad económica a aquélla que constituye el objeto social del CAR.
4. Durante el ejercicio 2013 no existen contabilizados ingresos por subvenciones cuyo gastos hayan sido contabilizados en años anteriores.
5. Las facturas del Centro de Alto Rendimiento Región de Murcia, S.A.U. que han sido incluidas en el ámbito del plan de pago a proveedores fase ICO 3, subfase 2 ascienden a 240.012,25 euros

Hechos posteriores al cierre.

No se han producido acontecimientos posteriores al cierre que pudieran ser significativos a efectos de las presentes cuentas anuales.

17.- INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental relacionada con los gases de efecto invernadero que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U.

DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A. se constituyó como sociedad anónima mediante escritura otorgada en Madrid, el 25 de Enero de 2.006, ante el notario D. José Villaescusa Sanz, inscrita en el Registro Mercantil de Murcia Tomo 2.315, Folio 21, Hoja MU-58.708 e Inscripción Primera, con el C.I.F. A-73.423.030, por un período de tiempo indefinido. Su domicilio social radica en Calle Platería 33 A, 1º-A 30.001 Murcia.

El día 29 de octubre de 2013 se otorgó escritura de fusión inversa por absorción de Hidronostrum, S.A.U. (sociedad absorbida) y Desaladora de Escombreras, S.A.U. (sociedad absorbente), inscrita el 14 de noviembre de 2013 en el Registro Mercantil de Murcia en el Tomo 2337 Libro 0 Folio 48 Hoja MU-55962. Dicha escritura pone de manifiesto que el total del capital de Desaladora de Escombreras, S.A.U. pasa a ser de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El objeto social de Desaladora de Escombreras, S.A.U., definido en el artículo 2º de sus Estatutos, es la desalación de agua de mar y la explotación de recurso acuíferos, cualquiera que sea su naturaleza, la distribución y venta de agua, el alquiler, gestión, mantenimiento y explotación de instalaciones de tratamiento de agua, la gestión de sistemas de distribución y abastecimiento de agua y de ciclos integrales de agua y la depuración de aguas residuales y la gestión y tratamientos medioambientales en general. También forma parte de su objeto social la realización de cuantas actividades sean precisas para la promoción y ejecución de obras, infraestructuras e instalaciones de producción de agua potable procedente de la desalación de aguas de mar, su embalse y conducción por una o varias redes de arterias o tuberías primarias, y su tratamiento, depósito y explotación, con el fin de suministrar el agua potabilizada a las redes municipales del abastecimiento urbano y la realización de todo tipo de estudios e informes sobre la desalación de agua marina para la producción de agua potable.

Los datos identificativos de la sociedad son:

| | |
|---------------|-----------------------------------|
| Denominación: | Desaladora de Escombreras, S.A.U. |
| C.I.F.: | A73423030 |
| Domicilio: | C/. Platería, 33 A, 1ºA |
| Población: | 30001 Murcia |
| Provincia: | Murcia |

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013

INTRODUCCION

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditorías de las sociedades mercantiles del sector público autonómico está recogida en los artículos 101.1 y 106.d del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en el Título III del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General.

La auditoría de Desaladora de Escombreras, S.A.U., sociedad mercantil regional, aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2014 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno.

La sociedad de auditoría Auditeco, S.A., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales de Desaladora de Escombreras, S.A.U., sociedad mercantil regional, correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2013.

Las cuentas anuales de Desaladora de Escombreras, S.A.U. fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia y de Auditeco, S.A. el día 11 de julio de 2014.

El 30 de julio de 2014 la Entidad recibió el informe provisional para la formulación de las posibles alegaciones. La Entidad ha presentado el 18 de agosto de 2014 las alegaciones al citado informe, que se adjuntan al mismo junto con la respuesta a las mismas.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas, que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2013, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad Desaladora de Escombreras, S.A.U. al 31 de diciembre de 2013, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria adjunta, y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado. Excepto por las salvedades mencionadas en los párrafos 1 a 5 de Resultados del trabajo, el trabajo se ha realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

RESULTADOS DEL TRABAJO

Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que tienen un efecto directo o indirecto sobre las cuentas anuales examinadas:

- 1- Las cuentas anuales adjuntas no se encuentran firmadas por todos los administradores de la entidad, tal y como prescribe la normativa vigente, y no se da una explicación razonable de las causas de dicha omisión. En consecuencia, no podemos determinar el impacto que la omisión de este requerimiento pudiera tener sobre dichas cuentas anuales, incluyendo las modificaciones que los administradores podrían considerar oportuno realizar a las mismas para su formulación.
- 2- Tal y como se menciona en la nota 2.3 de la memoria adjunta, existen discrepancias relacionadas con los precios facturados por el proveedor Técnicas de Desalinización de Aguas, S.A. (en adelante TEDAGUA). En el epígrafe de Proveedores, del pasivo corriente, se incluye una deuda por importe de 5.560.362,47 euros registrada en una cuenta de facturas pendientes de recibir de TEDAGUA. Además, en el balance al cierre del ejercicio 2013 se reconoce un derecho de cobro frente a este proveedor por importe de 83.644,52 euros. No hemos recibido respuesta de TEDAGUA a nuestra solicitud de información y no hemos podido aplicar procedimientos alternativos para satisfacernos de la razonabilidad de la deuda incluida en el epígrafe de proveedores por importe de 5.560.362,47 euros ni de los derechos de cobro frente a TEDAGUA, que figuran en el epígrafe Deudores varios, del activo corriente, por importe de 83.644,52 euros.
- 3- En su respuesta a nuestra solicitud de información el abogado de la entidad, que además es uno de sus administradores y cuya firma no consta en las cuentas anuales adjuntas, nos ha comunicado que a 31 de diciembre de 2013 estaba pendiente de facturar sus honorarios profesionales por la defensa de los intereses de la sociedad en el procedimiento ordinario nº 446/2013 seguido ante el Juzgado de primera instancia número 4 de Murcia y en el procedimiento ordinario nº 1343/2012 tramitado ante el Juzgado de primera instancia nº 2 de Murcia. Sin embargo, no nos ha informado de la cuantía de estos honorarios devengados en el ejercicio 2013. No hemos podido aplicar procedimientos alternativos para determinar el importe de los gastos devengados en el ejercicio 2013 por la defensa jurídica correspondiente a los dos procedimientos judiciales mencionados, por lo que no podemos evaluar su efecto sobre las cuentas anuales adjuntas.
- 4- En su respuesta a nuestra solicitud de información, el procurador que representa a la entidad en los dos procedimientos mencionados en el párrafo anterior nos ha informado que a 31 de diciembre de 2013 estaban pendientes de minutar los servicios que ha

prestado a la entidad en ambos procedimientos. Sin embargo, no nos ha informado a cuánto asciende su importe. No hemos podido aplicar procedimientos alternativos para determinar el importe de los gastos devengados en el ejercicio 2013 por los servicios prestados por el procurador, por lo que no podemos evaluar su efecto sobre las cuentas anuales adjuntas.

- 5- A 31 de diciembre de 2013 la entidad tiene reconocidos derechos de cobro frente al Ente Público del Agua de la Región de Murcia generados en los ejercicios 2010 a 2012 por importe de 626.136,55 euros, e incluidos en el epígrafe 8. Deudores empresas del grupo, del activo del balance. Asimismo, como consecuencia de la incorporación en su patrimonio de los activos de Hidronostrum, S.A.U, la entidad tiene reconocidos derechos de cobro frente al Ente Público del Agua de la Región de Murcia por importe de 6.655.727,34 euros e incluidos en el epígrafe de Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo. La Ley 6/2013, de 8 de julio, de medidas en materia tributaria del sector público, de política social y otras medidas administrativas, en su artículo 2 suprime el Ente Público del Agua de la Región de Murcia y, atendiendo a lo establecido en su disposición transitoria primera, el procedimiento de liquidación del ente debiera haber concluido el 11 de enero de 2014. En el transcurso de nuestro trabajo se nos ha informado que aún no ha finalizado el procedimiento de liquidación del ente por lo que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia aún no se ha subrogado en todos los derechos y obligaciones del citado ente. Hemos pedido en reiteradas ocasiones que un representante del órgano de administración del ente en liquidación confirme el importe de la deuda con la entidad al 31 de diciembre de 2013 y no hemos recibido respuesta. Tampoco hemos podido aplicar procedimientos alternativos para satisfacernos de la razonabilidad de los derechos de cobro frente al Ente Público del Agua de la Región de Murcia que figuran en los epígrafes B) III.8) Deudores empresas del grupo y B)IV.5) Otros activos financieros, por importe de 626.136,55 y 6.655.727,34 euros, respectivamente.
- 6- En cumplimiento del artículo 52.2 de la Ley 13/2012 de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2013, el 30 de diciembre de ese año la entidad ingresó 3.060.000 euros en las cuentas del Tesoro Público Regional, cantidad que le fue reembolsada el 3 de enero de 2014. Al cierre del ejercicio 2013 este crédito frente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia derivado de un requerimiento legal está considerado por la entidad como una inversión financiera a corto plazo. En consecuencia, el epígrafe de Otros activos financieros del activo corriente y la partida de Otros créditos con Administraciones Públicas están sobrevalorado e infravalorado en 3.060.000 euros, respectivamente.
- 7- Las normas de elaboración de las cuentas anuales del Plan General de Contabilidad establecen que las reversiones de provisiones en el ejercicio, con la excepción de las correspondientes al personal y las derivadas de operaciones comerciales, se incluyen en la partida 10. Excesos de provisiones, de la cuenta de pérdidas y ganancias. La entidad ha incluido el exceso de provisión para otras responsabilidades en el epígrafe 7. Otros gastos de explotación. En consecuencia, los epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias "Excesos de provisiones" y "Otros gastos de explotación" están infravalorado y sobrevalorado, respectivamente, en 2.174.436,30 euros.
- 8- La información incorporada en las cuentas anuales adjuntas presenta los siguientes errores y omisiones:

- a) En los registros contables el impuesto de sociedades es un gasto del ejercicio, sin embargo, en la cuenta de pérdidas y ganancias de las cuentas anuales adjuntas no figura por importe negativo.
- b) En la nota 2.3 de la memoria adjunta se informa que el patrimonio neto de la sociedad se encuentra por debajo de la mitad del capital social pero no se especifican los motivos que han llevado a esta situación ni se incluye información acerca de la capacidad de la sociedad para continuar en funcionamiento. En este sentido, las pérdidas de ejercicios anteriores ya situaron el patrimonio neto por debajo de la mitad del capital social pero esta situación se ha agravado en el ejercicio 2013 como consecuencia de la fusión con Hidronostrum, S.A.U. que ha supuesto una prima de emisión negativa por importe de 12.566.811,11 euros y las pérdidas del ejercicio 2013 cifradas en 13.246.041,60 euros. Estas últimas ponen de manifiesto que el volumen de negocio de la entidad es poco significativo, generando unos resultados de explotación negativos por la imposibilidad de alcanzar el importe de equilibrio que absorbe los gastos de personal y estructura, todo ello sin considerar los gastos financieros, que en el ejercicio 2013 han ascendido a 6.252.768,36 euros.
- c) En relación a la información que se facilita en la nota 5 de la memoria sobre los porcentajes de amortización y vida útil de los elementos de inmovilizado material no se informa de los años de vida útil de los elementos incorporados al activo de la entidad como consecuencia de la fusión por absorción de Hidronostrum, S.A.U. cuyo período de vida útil es de 33 años.
- d) La información suministrada en la nota 6 de la memoria adjunta acerca de los movimientos registrados en las amortizaciones de los elementos de inmovilizado intangible durante el ejercicio 2013 es incorrecta, siendo los importes correctos los que figuran en el siguiente cuadro:

| AMORTIZACIÓN | Saldo inicial | Amortización ejercicio | altas por combinaciones de negocios | Salidas | Saldo final |
|------------------------------|---------------|------------------------|-------------------------------------|------------|-------------|
| Derechos de superficie | 0,00 | 106.600,00 | 529.655,77 | 0,00 | 636.255,77 |
| Propiedad industrial | 3.966,94 | 1.369,88 | 3.966,94 | 0,00 | 9.303,76 |
| Aplicaciones informáticas | 850,00 | 632,50 | 1.170,00 | (1.462,50) | 1.190,00 |
| Total amortización acumulada | 4.816,94 | 108.602,38 | 534.792,71 | (1.462,50) | 646.749,53 |

- e) La memoria de las cuentas anuales no incluye información sobre la vida útil o coeficiente de amortización ni del método de amortización empleado para los derechos de superficie. Dado que los derechos de superficie, que provienen de la disuelta Hidronostrum, S.A.U. ,se constituyeron por un período de 50 años, se considera que estos derechos tienen una vida útil de 50 años, amortizándose linealmente aplicando un coeficiente de amortización anual del 2%.
- f) En la información suministrada en la nota 8 de la memoria de las cuentas anuales referente a la clasificación de los activos financieros a corto plazo sin considerar el efectivo y otros activos líquidos equivalentes, la entidad no incluye la información de los activos financieros incluidos en el epígrafe IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas, ya que, si bien una parte de los mismos tienen la naturaleza de créditos con Administraciones Públicas por lo que no debe considerarse activo financiero, otra parte, el crédito frente al Ente Público de la Región de Murcia debiera figurar en la clasificación de los activos financieros.

- g) En la información incorporada en las cuentas anuales acerca de la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros (nota 9 de la memoria), se menciona que la sociedad opera con un único cliente y que los precios se encuentran establecidos en contrato. Sin embargo, esta situación se producía hasta 31 de diciembre de 2012 cuando su único cliente era Hidronostrum, S.A.U. Durante el ejercicio 2013 la entidad ha vendido agua a las 3 sociedades que en ejercicios anteriores formaban la cartera de clientes de Hidronostrum, S.A.U. y los precios facturados son los establecidos por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la Orden de la Consejería de Agricultura y Agua de 27 de mayo de 2008 de creación del precio público a aplicar por el ente público del agua de la Región de Murcia por abastecimiento de agua potable en alta procedente de la planta Desaladora de Escombreras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- h) En la información referente a la situación fiscal se informa que las diferencias temporarias que, según cuadro de la memoria incluido en la nota 12, ascienden a 6.805.122,23 euros, corresponden a los gastos financieros que, por la normativa fiscal, no tienen la consideración de gasto deducible en 2013 pero sí en ejercicios posteriores, y a la no consideración como deducible para los ejercicios 2013 y 2014 del 30% de la amortización para aquellas empresas que no pueden ser consideradas de reducida dimensión. No obstante, no se informa de qué cuantía corresponde a cada concepto ni su plazo de aplicación. Esta información ha de incluirse en la memoria de las cuentas anuales cuando no se ha registrado en el balance el correspondiente activo por impuesto diferido.
- i) En la memoria no se ha incluido el desglose de la partida 6.b) de la cuenta de pérdidas y ganancias "Cargas sociales", distinguiendo entre aportaciones y dotaciones para pensiones y otras cargas sociales. En el ejercicio 2013 las cargas sociales corresponden íntegramente a seguridad social a cargo de la empresa.
- j) En la nota 16 de la memoria no se informa adecuadamente de las retribuciones en 2013 a los miembros del órgano de administración ya que se indican que corresponden a honorarios de profesionales independientes y que ascienden a 4.298,82 euros. No obstante, en el ejercicio 2013 la entidad ha satisfecho también retribuciones a los administradores en concepto de sueldos y salarios por importe de 22.821,11 euros. Asimismo, durante el ejercicio 2013 los administradores de la entidad han percibido retribuciones en concepto de sueldos y salarios y de honorarios de profesionales independientes satisfechas por el Ente Público de la Región de Murcia por importe de 28.306,70 y 14.835,97 euros, respectivamente.
- k) En la nota 22 de la memoria adjunta se informa de un acontecimiento acaecido el 9 de abril de 2014, fecha posterior a aquélla que en las cuentas anuales se indica como fecha de formulación. En consecuencia, la fecha de formulación de las cuentas anuales es posterior a 9 de abril de 2014.
- 9- Como se indica en la nota 2.3 de la memoria adjunta, la Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, pese a que el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia acordó el 25 de febrero de 2011 que se llevasen a cabo las actuaciones necesarias para la extinción de la sociedad mercantil regional Desaladora de Escombreras, S.A.U, fijando como plazo máximo para ello el 31 de diciembre de 2011. También acordó que se llevasen a cabo las actuaciones necesarias para darla de baja en el Inventario de Entes del Sector Público y Fundaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En sesión

celebrada el 20 de abril de 2012 el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia acordó ampliar el plazo para la extinción de Hidronostrum, S.A.U. por fusión con Desaladora de Escombreras, S.A.U. al 30 de junio de 2012 y de ampliar el plazo para la extinción de la sociedad resultante al 30 de diciembre de 2012. Posteriormente, en sesión celebrada el 16 de mayo de 2014 el Consejo de Gobierno ha acordado ampliar el plazo de extinción de la entidad hasta el 31 de diciembre de 2014.

Adicionalmente, como se indica en la nota 2.3 de la memoria adjunta, el patrimonio neto de la sociedad a 31 de diciembre de 2013 se encuentra por debajo de la mitad de la cifra de capital social, por lo que se encuentra en una de las causas de disolución de las previstas en el artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital, no habiéndose acordado por el socio, durante los primeros meses del ejercicio 2014 el aumento o reducción del capital social en la medida suficiente. Además, a 31 de diciembre de 2013 y desde dicha fecha, el importe total del pasivo a corto plazo excede del total del activo corriente.

Asimismo, en las notas 2.3 y 9 de la memoria adjunta se menciona que la situación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia no ha permitido que la sociedad recibiese los fondos necesarios para el ejercicio normal de su actividad. Por consiguiente, es muy poco probable que en un futuro previsible la sociedad pueda obtener subvenciones y otras ayudas públicas procedentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en cuantía suficiente para restablecer su equilibrio patrimonial.

Los administradores de la Sociedad han elaborado las cuentas anuales bajo el principio de empresa en funcionamiento, no obstante, los hechos y situaciones anteriormente mencionados ponen de manifiesto que la gestión de la empresa no continuará en un futuro previsible, por lo que en la formulación de sus cuentas anuales debería haberse aplicado las normas que resulten más adecuadas para reflejar la imagen fiel de las operaciones tendentes a realizar el activo, cancelar las deudas y, en su caso, repartir el patrimonio neto resultante, debiendo suministrar en la memoria de las cuentas anuales toda la información significativa sobre los criterios aplicados.

OPINIÓN

En nuestra opinión, debido al efecto muy significativo de la salvedad descrita en el párrafo 9 anterior, las cuentas anuales del ejercicio 2013 adjuntas no expresan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Desaladora de Escombreras, S.A.U. al 31 de diciembre de 2013 ni de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, de los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

INFORME DE GESTIÓN

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2013, contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2013. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no

incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

Murcia, a 5 de septiembre de 2014

Intervención General de la Región de Murcia

Auditeco, S.A
(Nº. Inscripción R.O.A.C. S0886)

Juan Antonio Quesada Torres
División de Auditoría Pública

Ildfonso Mateos Ruiz
Socio

BALANCE DE SITUACION
Al 31 de diciembre de 2013

| ACTIVO | NOTAS DE LA MEMORIA | 2013 | 2012 |
|---|---------------------|-----------------------|-----------------------|
| A) ACTIVO NO CORRIENTE | | 109.854.232,37 | 109.819.403,62 |
| I. Inmovilizado intangible | 6 | 4.713.409,35 | 3.392,50 |
| 3. Concesiones | | 4.708.844,23 | - |
| 4. Patentes, licencias, marcas y similares | | 4.395,12 | 2.882,50 |
| 5. Aplicaciones informáticas | | 170,00 | 510,00 |
| II. Inmovilizado material | 5 | 105.140.123,02 | 108.964.785,88 |
| 2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material | | 105.140.123,02 | 108.964.785,88 |
| V. Inversiones financieras a largo plazo | | 700,00 | 700,00 |
| 5. Otros activos financieros | | 700,00 | 700,00 |
| VI. Activos por impuesto diferido | | - | 850.525,24 |
| B) ACTIVO CORRIENTE | | 11.335.341,97 | 28.614.481,13 |
| III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | 8 | 1.605.442,85 | 28.435.462,34 |
| 1. Clientes | | 477.776,29 | - |
| 2. Clientes empresas del grupo y asociadas | | - | 27.754.916,35 |
| 3. Deudores varios | | 83.644,52 | 54.334,17 |
| 5. Activos por impuestos corriente | | 4.412,02 | 75,27 |
| 6. Otros créditos con las Administraciones Públicas | 12 | 413.473,47 | - |
| 8. Deudores empresas del grupo | | 626.136,55 | 626.136,55 |
| IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas corto plazo | | 9.715.727,34 | - |
| 5. Otros activos financieros | | 9.715.727,34 | - |
| VI. Periodificaciones a corto plazo | | 5.689,88 | 6.319,70 |
| VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 10 | 8.481,90 | 172.699,09 |
| 1. Tesorería | | 8.481,90 | 172.699,09 |
| | | | |
| TOTAL ACTIVO (A+B) | | 121.189.574,34 | 138.433.884,75 |

Las notas 1 a 22 de la memoria, explican y completan este balance.

BALANCE DE SITUACION
Al 31 de diciembre de 2013

| PATRIMONIO NETO Y PASIVO | NOTAS DE LA MEMORIA | 2013 | 2012 |
|---|------------------------|-----------------------|-----------------------|
| A) PATRIMONIO NETO | | -27.074.885,62 | -1.262.032,91 |
| A-1) Fondos propios | 11 | -27.074.885,62 | -1.262.032,91 |
| I. Capital | 11 | 931.807,00 | 931.807,00 |
| 1. Capital escriturado | | 931.807,00 | 931.807,00 |
| II. Prima de emisión o asunción | | -12.566.811,11 | - |
| III. Reservas | 11 | -10.868,10 | -10.868,10 |
| 2. Otras reservas | | -10.868,10 | -10.868,10 |
| V. Resultados de ejercicios anteriores | 11 | -2.182.971,81 | -849.028,64 |
| 2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores) | | -2.182.971,81 | -849.028,64 |
| VII. Resultado del ejercicio | 3 | -13.246.041,60 | -1.333.943,17 |
| | | | |
| B) PASIVO NO CORRIENTE | | 98.915.889,36 | 106.117.747,38 |
| I. Provisiones a largo plazo | 14 | - | 2.174.436,30 |
| 4. Otras provisiones | | - | 2.174.436,30 |
| II. Deudas a largo plazo | 9 | 98.910.456,60 | 103.937.621,20 |
| 3. Acreedores por arrendamiento financiero | | 98.910.456,60 | 103.937.621,20 |
| V. Periodificaciones a largo plazo | | 5.432,76 | 5.689,88 |
| | | | |
| C) PASIVO CORRIENTE | | 49.348.570,60 | 33.578.170,28 |
| III. Deudas a corto plazo | | 5.027.164,60 | 5.027.164,60 |
| 2. Acreedores por arrendamiento financiero | 9 | 5.027.164,60 | 5.027.164,60 |
| IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo | 14 | - | 25.410,00 |
| V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | 9 | 44.321.148,88 | 28.525.338,56 |
| 1. Proveedores | | 14.218.377,72 | 8.743.548,42 |
| 3. Acreedores varios | | 30.087.296,71 | 19.768.986,61 |
| 6. Otras deudas con las Administraciones Públicas | | 15.474,45 | 12.803,53 |
| VI. Periodificaciones a corto plazo | | 257,12 | 257,12 |
| | | | |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C) | | 121.189.574,34 | 138.433.884,75 |

Las notas 1 a 22 de la memoria, explican y completan este balance.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
Al 31 de diciembre de 2013

| (DEBE) / HABER | NOTAS DE LA MEMORIA | 2013 | 2012 |
|--|---------------------|-----------------------|----------------------|
| A) OPERACIONES CONTINUADAS | | | |
| 1. Importe neto de la cifra de negocios | 13 | 2.675.355,02 | 14.609.269,13 |
| a) Ventas | | 2.675.355,02 | 14.609.269,13 |
| b) Prestaciones de servicios | | - | - |
| 4. Aprovisionamientos | 13 | -5.560.362,47 | -5.059.443,40 |
| c) Trabajos realizados por otras empresas | | -5.560.362,47 | -5.059.443,40 |
| 5. Otros ingresos de explotación | 13 | 25.288,49 | 45.234,44 |
| a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente | | 25.288,49 | 45.234,44 |
| 6. Gastos de personal | | -168.587,67 | - |
| a) Sueldos, salarios y asimilados | | -127.251,20 | - |
| b) Cargas sociales | | -41.336,47 | - |
| 7. Otros gastos de explotación | 13 | 2.039.147,88 | -1.476.619,33 |
| a) Servicios exteriores | | -83.308,86 | -1.475.174,67 |
| b) Tributos | | -10.842,24 | -1.444,66 |
| c) Variación provisiones | | 2.174.436,30 | |
| c) Gastos excepcionales | | -41.137,32 | - |
| 8. Amortización del inmovilizado | 5,6 | -5.174.512,90 | -5.028.189,50 |
| 11. Deterioro y rdo. por enajenaciones de inmovilizado | | -97,50 | - |
| 12. Otros resultados | | - | 5.928,73 |
| A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN | | -6.163.769,15 | 3.096.180,07 |
| | | | |
| 12. Ingresos financieros | 13 | 21.021,15 | 389,21 |
| b) De valores negociables y otros instrumentos financieros | | 21.021,15 | 389,21 |
| b.2) De terceros | | 21.021,15 | 389,21 |
| 13. Gastos financieros | 13 | -6.252.768,36 | -5.271.005,58 |
| b) Por deudas con terceros | | -6.252.768,36 | -5.271.005,58 |
| B) RESULTADO FINANCIERO | | -6.231.747,21 | -5.270.616,37 |
| | | | |
| C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS | | -12.395.516,36 | -2.174.436,30 |
| 17. Impuestos sobre beneficios | 12 | 850.525,24 | 840.493,13 |
| D) RESULTADO DEL EJERCICIO | | -13.246.041,60 | -1.333.943,17 |

Las notas 1 a 22 de la memoria, explican y completan esta cuenta de resultados.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

| | Notas | 31/12/2013 | 31/12/2012 |
|---|-------|-----------------------|----------------------|
| A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias | 3 | -13.246.041,60 | -1.333.943,17 |
| 2. Otros ingresos/gastos | 13 | - | - |
| V. Efecto impositivo | | - | - |
| B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto | | - | - |
| TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C) | | -13.246.041,60 | -1.333.943,17 |

Las notas 1 a 22 de la memoria, explican y completan este estado de ingresos y gastos.

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

| | Notas | Capital Escriturado | Rdo. de ejercicios anteriores | Prima de asunción | Reservas | Rdo. del ejercicio | TOTAL |
|---|-------|---------------------|-------------------------------|-------------------|------------|--------------------|----------------|
| A) SALDO, FINAL DEL AÑO 2011 | 11 | 931.807,00 | -849.028,64 | - | -10.868,10 | 0,00 | 71.910,26 |
| I. Ajustes por cambio de criterio 2011 | | - | - | - | - | - | - |
| II. Ajustes por errores del ejercicio 2011 y anteriores | | - | - | - | - | - | - |
| B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2012 | 11 | 931.807,00 | -849.028,64 | - | -10.868,10 | 0,00 | 71.910,26 |
| I. Total ingresos y gastos reconocidos. | | - | - | - | - | -1.333.943,17 | -1.333.943,17 |
| II. Operaciones con socios o propietarios | 11 | - | - | - | - | - | - |
| 1. Aumentos de capital | 11 | - | - | - | - | - | - |
| 2. (-) Reducciones de capital | | - | - | - | - | - | - |
| 3. Otras operaciones con socios o propietarios | | - | - | - | - | - | - |
| III. Otras variaciones del patrimonio neto | | - | - | - | - | - | - |
| C) SALDO, FINAL DEL AÑO 2012 | 11 | 931.807,00 | -849.028,64 | - | -10.868,10 | -1.333.943,17 | -1.262.032,91 |
| I. Ajustes por cambio de criterio 2012 | | - | - | - | - | - | - |
| II. Ajustes por errores del ejercicio 2012 y anteriores | | - | - | - | - | - | - |
| D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2013 | 11 | 931.807,00 | -849.028,64 | - | -10.868,10 | -1.333.943,17 | -1.262.032,91 |
| I. Total ingresos y gastos reconocidos. | | - | - | - | - | -13.246.041,60 | -13.246.041,60 |
| II. Operaciones con socios o propietarios | 11 | - | - | - | - | - | - |
| 1. Aumentos de capital | 11 | - | - | - | - | - | - |
| 2. (-) Reducciones de capital | | - | - | - | - | - | - |
| 3. Otras operaciones con socios o propietarios | | - | - | - | - | - | - |
| III. Otras variaciones del patrimonio neto | | - | -1.333.943,17 | -12.566.811,11 | - | 1.333.943,17 | -12.566.811,11 |
| E) SALDO, FINAL DEL AÑO 2013 | 11 | 931.807,00 | -2.182.971,81 | -12.566.811,11 | -10.868,10 | -13.246.041,60 | -27.074.885,62 |

Las notas 1 a 22 de la memoria, explican y completan este estado de cambios en el patrimonio.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL EJERCICIO 2013

| | Notas | 2013 | 2012 |
|---|-------|----------------------|----------------------|
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I) | | -164.217,19 | 53.366,93 |
| Resultado del ejercicio antes de impuestos | 3 | -12.395.516,36 | -2.174.436,30 |
| Ajustes al resultado | | 9.231.823,81 | 12.473.242,17 |
| Amortización del inmovilizado | | 5.174.512,90 | 5.028.189,50 |
| Ingresos financieros | | -21.021,15 | -389,21 |
| Gastos financieros | | 6.252.768,36 | 5.271.005,58 |
| Provisiones | | -2.174.436,30 | 2.174.436,30 |
| Cambios en el capital corriente | | 9.231.222,57 | -4.975.076,01 |
| Deudores y otras cuentas a cobrar | | 11.054.425,26 | -14.179.261,27 |
| Otros activos corrientes | | 629,82 | 257,12 |
| Acreedores y otras cuentas a pagar | | -1.823.832,51 | 9.203.928,14 |
| Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación | | -6.231.747,21 | -5.270.362,93 |
| Pago de intereses | | -6.252.768,36 | -5.271.005,58 |
| Cobros de intereses | | 21.021,15 | 389,21 |
| Cobros y pagos por impuesto sobre beneficio | | - | 253,44 |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II) | | - | -700,00 |
| Pagos por inversiones | | - | -700,00 |
| Inmovilizado material | 5 | - | - |
| Otros activos financieros | | - | -700,00 |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III) | | - | - |
| Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio | | - | - |
| Ampliación de capital | 15 | - | - |
| AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV) | | -164.217,19 | 52.666,93 |
| Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio | 13 | 172.699,09 | 120.032,16 |
| Efectivo o equivalentes al final del ejercicio | 13 | 8.481,90 | 172.699,09 |

Las notas 1 a 22 de la memoria, explican y completan este estado de flujos de efectivo.

DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A. MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013

1º. ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A. (en adelante la Sociedad) se constituye como sociedad anónima, en Madrid, con duración indefinida el 25 de enero de 2006, estando inscrita en el Registro Mercantil de Murcia en el Tomo 2315, Folio 21 y Hoja MU58.708.

La Sociedad se encuentra domiciliada en la ciudad de Murcia, Calle Platería 33 A, 1ª y su CIF es A73423030.

El objeto social es la desalación de agua de mar y la explotación de recursos acuíferos, cualquiera que sea sus naturaleza, la distribución y venta de agua, el alquiler, gestión, mantenimiento y explotación de instalaciones de tratamiento de agua, la gestión de sistemas de distribución y abastecimiento de agua y de ciclos integrales de agua y la depuración de aguas residuales y la gestión y tratamientos medioambientales en general.

La Sociedad inicio la producción y suministro de agua desalada en el ejercicio 2009.

Se le aplica la Ley de Sociedades de Capital, cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, Código de Comercio y disposiciones complementarias.

Información relativa al proceso de fusión inversa

El Consejo de Gobierno de la CARM de fecha 25 de febrero de 2011, acordó que se llevasen a cabo las actuaciones necesarias para la extinción de las sociedades mercantiles regionales Desaladora de Escombreras, S.A.U. e Hidronostrum, S.A.U. Dada la complejidad del proceso y las dudas técnicas sobre la conveniencia de liquidar ambas sociedades, se solicitó la prórroga del plazo del proceso hasta el 30 de junio de 2012; el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma acordó el 20 de abril de 2012 :

“Primero.- Ampliar el plazo para la extinción de HIDRONOSTRUM, S.A.U. por fusión con Desaladora de Escombreras, S.A.U. al 30 de junio de 2012.

Segundo.- Ampliar el plazo para la extinción de la sociedad resultante del proceso anterior, en virtud de las posibles alternativas tendentes a la regularización de los compromisos financieros existentes, al 30 de diciembre de 2012.”

En relación con dicho proceso, el 21 de junio de 2012 se aprobó el “Proyecto de fusión HIDRONOSTRUM, S.A.U. y DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U. (fusión inversa, por absorción de la primera por la segunda), que fue depositado en el Registro Mercantil de Murcia, despachándose el documento de depósito el 10 de julio de 2012, hechas las publicaciones oportunas y tras solicitar al Colegio Notarial la designación de fedatario, se otorgó escritura pública el 5 de noviembre de 2012, autorizada por el Notario D. Javier Alfonso López Vicent; a instancias del Registro Mercantil se acordó subsanar el Proyecto de Fusión presentado, estimando oportuno que los balances que se utilicen finalmente para el proceso de fusión sean

los cerrados a 31 de diciembre de 2012, tras ser auditados por los auditores correspondientes previamente designados.

Una vez finalizada la auditoria de las cuentas de 2012, con fecha 10 de junio de 2013, los administradores de las sociedades redactaron y suscribieron el proyecto de fusión que fue presentado en el Registro Mercantil de Murcia, quedando efectuado su depósito con fecha 1 de julio de 2013 y siendo publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil con fecha 8 de julio de 2013.

Con fecha 29 de octubre de 2013 se firma ante notario la escritura de fusión por absorción de Desaladora de Escombreras, S.A.U. (absorbente) e Hidronostrum, S.A.U. (absorbida), siendo inscrita en el Registro Mercantil de Murcia con fecha 14 de noviembre de 2013.

La titularidad de la totalidad de las acciones de la sociedad, una vez concluido el proceso de fusión correspondía al ENTE PÚBLICO DEL AGUA DE LA REGION DE MURCIA, se crea mediante la Ley 4/2005 de 14 de junio y se configura como una entidad pública empresarial, que ajusta su actuación al Derecho Privado, con personalidad jurídica propia, autonomía de gestión, plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines y patrimonio y tesorería propios, de las reguladas en el artículo 39.1 b) de la ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Región de Murcia, no obstante al aprobarse la extinción del Ente, las titularidad de las acciones pasa a ser directamente de la CARM.

Información relativa a la supresión del Ente

La Ley 6/2013, de 8 de julio, de medidas en materia tributaria del sector público, de política social y otras medidas administrativas, en su artículo 2 suprime el **Ente Público del Agua de la Región de Murcia**, siendo sus competencias y funciones asumidas por la Consejería competente en materia de agua, a través de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales.

Asimismo la Ley 6/2013, de 8 de julio, de medidas en materia tributaria del sector público, de política social y otras medidas administrativas, dispone que los bienes adscritos al Ente Público del Agua de la Región de Murcia se incorporarán al patrimonio de la Comunidad Autónoma.

2º BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2013 adjuntas han sido formuladas por los Administradores a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2013 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

No han existido causas extraordinarias por las que, para mostrar la imagen fiel no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable asimismo estas disposiciones han sido suficientes para mostrar la imagen fiel.

Los estados financieros se presentan en euros (moneda funcional) por ser ésta la moneda del entorno económico principal en el que opera la Sociedad.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las cuentas anuales del ejercicio anterior fueron aprobadas por decisión del socio único el 25 de junio de 2013.

La Sociedad está obligada a auditar las cuentas anuales del ejercicio 2013 y las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2012, habiendo sido auditadas en los dos ejercicios.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

No se han aplicado principios contables distintos de los obligatorios.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, al entender que el acuerdo del Consejo de Gobierno de la CARM de fecha 25 de febrero de 2011, por el cual se acordó que se llevasen a cabo las actuaciones necesarias para la extinción de las sociedades mercantiles regionales Desaladora de Escombreras, S.A.U. e Hidronostrum, S.A.U., no implica la paralización de la actividad.

A continuación se exponen una serie de circunstancias que pueden suponer la existencia de incertidumbres importantes sobre la posibilidad de que la sociedad siga funcionando normalmente, así como también las razones que mitigan la duda y justifican que las cuentas anuales hayan sido elaboradas bajo el principio de empresa en funcionamiento.

La situación de la economía nacional y en particular la de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia no han permitido que la sociedad recibiese los fondos necesarios para el ejercicio normal de su actividad, por este motivo se producen tres hechos significativos:

El patrimonio neto a 31 de diciembre de 2013 se encuentra por debajo de la mitad de la cifra de capital social por lo que la sociedad se encuentra en una de las causas de disolución de las previstas en el artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital. Los administradores están trabajando de forma conjunta con la Consejería de Economía y Hacienda para arbitrar soluciones que permitan que la sociedad cuente con los recursos necesarios para poder ejercer en su actividad, alternativamente y de forma paralela los administradores están trabajando en medidas para incrementar la venta de agua potable.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Cartagena, acordó el 18 de diciembre de 2008 otorgar una concesión administrativa para ejecutar la toma en aguas portuarias, limitando el plazo de concesión a cinco años, periodo durante el cual Hydro Management, S.L., se comprometía a realizar una nueva toma en mar abierto. Dada la proximidad del vencimiento del plazo de concesión, esta Sociedad ha tenido conocimiento por medio de la Autoridad Portuaria que la empresa Hydro Management, S.L., ha iniciado los trámites para la renovación de la citada concesión.

Con fecha 22 de octubre de 2012, se presentó en los Juzgados de Primera Instancia de Cartagena una demanda a instancias de la sociedad "Hydro Management, S.L.", en reclamación de facturas derivadas del contrato de arrendamiento suscrito entre las partes. Y solicitando la resolución del contrato de arrendamiento.

Con fecha 28 de marzo de 2014 se solicitó al Consejo de Gobierno autorización para suscribir un acuerdo entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la mercantil "Hydro Management, S.L.", para poner fin al proceso judicial interpuesto, en los siguientes términos:

1º Reconocimiento por parte de Desaladora de Escombreras, S.A.U. de la deuda a 31 de marzo de 2014 con "Hydro Management, S.L.", que asciende a 22.230.435,07 euros (arrendamiento financiero pendiente de pago desde agosto de 2012 a marzo de 2014, incluyendo el IVA).

2º Compromiso de transferencia por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a Desaladora de Escombreras, S.A.U., para que atienda los pagos a "Hydro Management, S.L." por importe de 22.230.435,07 euros en las siguientes fechas y cantidades:

| | |
|-------------------|---------------------|
| Mayo 2014 | 5.000.000,00 euros. |
| 1er semestre 2015 | 5.743.478,35 euros. |
| 1er semestre 2016 | 5.743.478,35 euros. |
| 1er semestre 2017 | 5.743.478,35 euros. |

El Consejo de Gobierno autorizó con fecha 28 de marzo de 2014 a los Consejeros de Economía y Hacienda y de Agricultura y Agua a la suscripción del referido acuerdo en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En el Juzgado de Primera Instancia Nº 2 de Murcia se sigue un procedimiento de Juicio Ordinario a instancias de la sociedad "Técnicas de Desalación de Agua, S.A.", en reclamación de las facturas derivadas del contrato de "Operación y Mantenimiento", que la parte actora considera impagadas a la fecha de la demanda, 26 de julio de 2012.

La reclamación se concreta en el pago de 11.622.124,51 euros en conceptos de facturas vencidas pendientes de pago; 650.852,19 euros en concepto de intereses de facturas impagadas y de 123.584,11 euros correspondientes a interés de facturas pagadas con retraso, además de las facturas que se emitan durante el proceso y los intereses que se devenguen desde la interposición de la demanda hasta el pago efectivo.

El impago de las facturas que motiva la reclamación de TEDAGUA tiene su origen en el desacuerdo de Desaladora de Escombreras sobre las cantidades facturadas por la primera en concepto de operación y mantenimiento de las instalaciones. Las discrepancias afectan a las cantidades facturadas en concepto de precio fijo como a las que se refieren al precio variable.

El precio viene fijado en el Anexo IV del Contrato de Operación y Mantenimiento "Volúmenes, precios y fórmula de revisión". La cuantía del precio fijo es de 7.759 €/día (precio de 31/12/2005), lo que representa un coste anual de 2.832.035 €. De esta cantidad, 1.500.000 € corresponden al canon que se debía abonar a ENAGAS a cambio proporcionar agua de mar a la planta desaladora procedente de su circuito de regasificación. Desde enero de 2012 ENAGAS no suministra agua a la planta, por lo que, desde esta fecha, no estaría justificada la inclusión del citado canon en las facturas.

En cuanto a la componente energética del precio variable, las cantidades facturadas por TEDAGUA se han obtenido a partir de un consumo específico de energía de 5,22 kWh/m³. Sin

embargo, se ha podido constatar que los consumos reales de la instalación son del orden de 4,5 kWh/m³, por lo que habría un exceso de facturación del 16% por este concepto.

Al igual que en la demanda referida en párrafos anteriores, los administradores de la sociedad están trabajando en la consecución de un acuerdo entre las partes que permitan poner fin al proceso judicial.

Debido a las circunstancias anteriores, los administradores de la sociedad han puesto en conocimiento de estos hechos a la Consejería de Economía y Hacienda y también una serie de posibles medidas correctoras. La administración regional trabaja para mantener la actividad de la planta desaladora, así como se estas realizando negociaciones con las partes demandantes con la finalidad de que estas retiren las demandas,

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección de la Sociedad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a la vida útil de los activos intangibles (Nota 4.1) e inmovilizados materiales (Nota 4.2).

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

2.4. Comparación de la información.

De acuerdo con la regulación contable actual, concretamente el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, en estas cuentas anuales se incluye los siguientes estados correspondientes al ejercicio 2013 y 2012:

- Balance de Situación.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.
- Estado de Flujos de Efectivo.
- Memoria.

No se han producido modificaciones en la estructura del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio anterior.

Debido al proceso de fusión y en aplicación de la NRV^a 21^a "Operaciones entre empresas del grupo", se han incorporado a la contabilidad de la sociedad absorbente todos los movimientos de la absorbida desde fecha de inicio del ejercicio 2013.

2.5. Agrupación de partidas.

El desglose de las partidas que han sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto, se presentan en distintos apartados de esta memoria.

2.6. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.7. Cambios en criterios contables.

No se han realizado en el ejercicio, ajustes a las cuentas anuales del ejercicio 2013 por cambios de criterios contables.

2.8. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2013 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

3º APLICACIÓN DE RESULTADOS

El resultado negativo obtenido en el ejercicio 2013 asciende a 13.246.041,60 euros, que se integrara en la cuenta de resultados negativos de ejercicios anteriores, para compensar en su caso, con beneficios de ejercicios futuros.

Limitaciones para la distribución de dividendos:

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas.

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si:

- Se han cubierto las atenciones previstas por la ley o los estatutos,
- El valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas.

Se prohíbe igualmente toda distribución de beneficios a menos que el importe de las reservas disponibles sea, como mínimo, igual al importe de los gastos de investigación y desarrollo y el fondo de comercio y no existen reservas disponibles por un importe equivalente a los saldos pendientes de amortizar de las cuentas anteriores.

4º NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION

4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Sociedad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

Con respecto a los elementos de inmovilizado intangible en concreto: las patentes, licencias, marcas y similares se pueden utilizar durante un periodo de 10 años, por lo que se amortizan linealmente en dicho periodo.

4.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. También incluye los gastos financieros devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento u otro tipo de financiación ajena, destinados a financiar la adquisición.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Las amortizaciones se practican linealmente, estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

| Inmovilizado | Porcentaje % |
|---------------------------------------|--------------|
| Instalaciones técnicas especializadas | 4% |

4.3. Arrendamientos

La Sociedad cuenta con un acuerdo de arrendamiento del cual se deduce que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato, por tal motivo se ha contabilizado el elemento objeto del contrato de acuerdo a su naturaleza, como inmovilizado material, y se ha reconocido un pasivo financiero por el mismo importe. El valor contabilizado ha sido el razonable del elemento.

4.4. Instrumentos financieros.

La sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

Los instrumentos financieros con los que cuenta la sociedad son los siguientes:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes: Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios; se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación más los costes de transacción directamente atribuibles. No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Posteriormente se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.
- No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.
- La Sociedad registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios, se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción directamente atribuibles. No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Posteriormente se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.
- No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

c) Instrumentos de patrimonio propio:

- Todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas

4.5. Impuestos sobre beneficios.

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.6. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, y siguiendo un criterio de prudencia, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

4.7. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La evaluación realizada indica que en todo caso la Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

4.8. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma 13º de elaboración de las cuentas anuales del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

- a. Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- b. Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la Norma 13ª de elaboración de las cuentas anuales.
- c. Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma 15ª de elaboración de las cuentas anuales.

Para contabilizar las operaciones entre empresas del grupo, se sigue el criterio de aplicar las normas generales. Todas las operaciones vinculadas se realizan a valores de mercado.

4.9 Provisiones y contingencias.

Se reconocen como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad, resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones pueden venir determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita. En este último caso su nacimiento se sitúa en la expectativa válida creada por la empresa frente a terceros, de asunción de una obligación por parte de aquella.

Las provisiones se valorarán en la fecha de cierre del ejercicio por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan de la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supondrá una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la empresa del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido. El importe por el que se registrará el citado activo no podrá exceder del importe de la obligación registrada contablemente. Solo cuando exista un vínculo legal o contractual, por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la

empresa no este obligada a responder, se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la provisión.

5º INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

| | Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material | Total |
|---|---|-----------------------|
| A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2012 | 125.679.115,00 | 125.679.115,00 |
| B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2012 | 125.679.115,00 | 125.679.115,00 |
| C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2013 | 125.679.115,00 | 125.679.115,00 |
| (+) Altas mediante combinaciones de negocios | 1.291.531,94 | 1.291.531,94 |
| D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2013 | 126.970.646,94 | 126.970.646,94 |
| E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2012 | 11.687.164,56 | 11.687.164,56 |
| (+) Dotación a la amortización del ejercicio 2012 | 5.027.164,56 | 5.027.164,56 |
| F) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2012 | 16.714.329,12 | 16.714.329,12 |
| G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2013 | 16.714.329,12 | 16.714.329,12 |
| (+) altas mediante combinaciones de negocios | 50.284,28 | 50.284,28 |
| (+) Dotación a la amortización del ejercicio 2013 | 5.065.910,52 | 5.065.910,52 |
| H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2013 | 21.830.523,92 | 21.830.523,92 |
| I) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2012 | 0,00 | 0,00 |
| J) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2012 | 0,00 | 0,00 |
| K) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2013 | 0,00 | 0,00 |
| L) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2013 | 0,00 | 0,00 |

La totalidad del inmovilizado material se encuentra afecto a actividades empresariales y dentro del territorio nacional.

No se han incluidos costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, como mayor valor de los activos, al no darse dichas circunstancias.

Las instalaciones técnicas corresponden a la activación del contrato de arrendamiento de la planta desaladora. La información sobre este inmovilizado singular se incluye en el punto de la memoria relativo a "Arrendamientos financieros".

Con fecha 22 de octubre de 2012, se presentó en los Juzgados de Primera Instancia de Cartagena una demanda a instancias de la sociedad "Hydro Management, S.L.", en reclamación de facturas derivadas del contrato de arrendamiento suscrito entre las partes. Y solicitando la resolución del contrato de arrendamiento, a dicho proceso judicial se puso fin mediante acuerdo informado en las notas 2.3 y 14, de esta memoria.

El porcentaje de amortización utilizado es el 4%, calculado en función de una vida útil de la planta de 25 años.

No existen bienes afectos a garantías y reversión ni restricciones a la titularidad.

No existen compromisos firmes de compra o de venta de inmovilizado material

No existen bienes de inmovilizado material totalmente amortizados.

6º. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El movimiento en las diferentes cuentas de inmovilizado intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones de valor por deterioro ha sido el siguiente:

| INMOVILIZADO INTANGIBLE 2012 | Saldo Inicial | Entradas | Trasposos | Salidas | Saldo Final |
|--|-----------------|-----------------|-----------|---------|-----------------|
| COSTE | - | - | - | - | - |
| Propiedad Industrial | 6.849,44 | - | - | - | 6.849,44 |
| Aplicaciones Informáticas | 1.360,00 | - | - | - | 1.360,00 |
| Total coste Inmovilizado Intangible | 8.209,44 | - | - | - | 8.209,44 |
| AMORTIZACIÓN | - | - | - | - | - |
| Propiedad Industrial | 3.282,00 | 684,94 | - | - | 3.966,94 |
| Aplicaciones Informáticas | 510,00 | 340,00 | - | - | 850,00 |
| Total amortización acumulada | 3.792,00 | 1.024,94 | - | - | 4.816,94 |
| DETERIORO DE VALOR | - | - | - | - | - |
| Total deterioro de valor | - | - | - | - | - |
| VALOR NETO | 4.417,44 | - | - | - | 3.392,50 |

| INMOVILIZADO INTANGIBLE 2013 | Saldo Inicial | Entradas | Altas combinaciones de negocio | Salidas | Saldo Final |
|--|-----------------|-------------------|--------------------------------|-----------------|---------------------|
| COSTE | - | - | - | - | - |
| Derechos de superficie | - | - | 5.345.100,00 | - | 5.345.100,00 |
| Propiedad Industrial | 6.849,44 | - | 6.849,44 | - | 13.698,88 |
| Aplicaciones Informáticas | 1.360,00 | - | 1.560,00 | 1.560,00 | 1.360,00 |
| Total coste Inmovilizado Intangible | 8.209,44 | - | 5.353.509,44 | 1.560,00 | 5.360.158,88 |
| AMORTIZACIÓN | - | - | - | - | - |
| Derechos de superficie | - | 106.892,50 | 529.363,27 | - | 636.255,77 |
| Propiedad Industrial | 3.966,94 | 1.369,88 | 3.966,94 | - | 4.651,88 |
| Aplicaciones Informáticas | 850,00 | 340,00 | 1.462,50 | 1.462,50 | 1.190,00 |
| Total amortización acumulada | 4.816,94 | 108.602,38 | 534.792,71 | 1.462,50 | 646.749,53 |
| DETERIORO DE VALOR | - | - | - | - | - |
| Total deterioro de valor | - | - | - | - | - |
| VALOR NETO | 3.392,50 | - | - | - | 4.713.409,35 |

No existen elementos dentro del inmovilizado intangible afectos a garantías o reversión así como tampoco sujeto a restricciones en cuanto a su titularidad.

Todo el inmovilizado está afecto a actividades empresariales y se encuentra en territorio nacional.

No existen bienes de inmovilizado intangible totalmente amortizados.

7º ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

La sociedad ha reconocido el carácter de financiero al contrato de arrendamiento de la planta desaladora donde desarrolla su actividad. El arrendador es HYDRO-MANAGEMENT, S.L.

Las principales características del contrato son:

Objeto del contrato: El objeto del contrato es una planta desaladora de agua de mar por el sistema de ósmosis inversa además de las canalizaciones necesarias para conducir el agua desde la planta hasta los puntos de entrega.

Duración: La duración del contrato a computar desde la entrega de las instalaciones es de 25 años.

Cuotas contingentes: Las cuotas se actualizarán según el Índice de Precios al Consumo.

Otras: El desglose de los pagos mínimos a realizar en un futuro, por años, es el siguiente:

El cuadro de los pagos actualizados por el IPC para 2013 y posteriores es el siguiente:

| Ejercicio | Cuotas arrendamiento actualizadas | Cuotas arrendamiento Infraestructuras asociadas actualizadas | Cuotas actualizadas |
|-----------|-----------------------------------|--|---------------------|
| 2009 | 4.063.018,10 | - | 4.063.018,10 |
| 2010 | 5.788.608,96 | - | 5.788.608,96 |
| 2011 | 6.889.855,91 | 940.588,57 | 7.830.444,48 |
| 2012 | 8.379.748,03 | 1.143.985,85 | 9.523.733,88 |
| 2013 | 9.905.859,82 | 1.352.327,01 | 11.258.186,83 |
| 2014 | 11.113.035,85 | 1.517.128,83 | 12.630.164,68 |
| 2015 | 12.244.626,91 | 1.671.611,26 | 13.916.238,17 |
| 2016 | 13.304.014,30 | 1.816.236,84 | 15.120.251,14 |
| 2017 | 14.294.442,90 | 1.951.447,96 | 16.245.890,86 |
| 2018 | 15.219.030,71 | 2.077.670,38 | 17.296.701,09 |
| 2019 | 16.080.773,56 | 2.195.313,28 | 18.276.086,84 |
| 2020 | 16.882.547,52 | 2.304.770,40 | 19.187.317,92 |
| 2021 | 17.627.115,95 | 2.406.417,72 | 20.033.533,67 |
| 2022 | 18.317.129,56 | 2.500.616,96 | 20.817.746,52 |
| 2023 | 18.955.134,70 | 2.587.715,61 | 21.542.850,31 |
| 2024 | 19.543.578,09 | 2.668.048,13 | 22.211.626,22 |
| 2025 | 20.084.802,08 | 2.741.935,93 | 22.826.738,01 |
| 2026 | 20.581.060,06 | 2.809.683,81 | 23.390.743,87 |
| 2027 | 21.034.512,92 | 2.871.588,27 | 23.906.101,19 |
| 2028 | 21.447.231,43 | 2.927.931,57 | 24.375.163,00 |
| 2029 | 21.821.204,51 | 2.978.985,31 | 24.800.189,82 |
| 2030 | 22.158.339,25 | 3.025.010,41 | 25.183.349,66 |
| 2031 | 22.460.464,44 | 3.066.255,94 | 25.526.720,38 |
| 2032 | 22.729.333,01 | 3.102.961,45 | 25.832.294,46 |
| 2033 | 22.966.626,71 | 3.135.355,85 | 26.101.982,56 |
| 2034 | 23.173.954,93 | 3.163.659,74 | 26.337.614,67 |

El importe incluido en el cuadro anterior referido a los ejercicios 2009 a 2013 son las cantidades efectivamente devengadas en dichos ejercicios.

El valor razonable de la planta desaladora e infraestructuras asociadas asciende a 125.679.115,00 euros.

La agrupación de los importes mínimos a pagar es la siguiente:

| Periodo | Importe |
|------------------------|----------------|
| Hasta un año | 12.630.164,68 |
| Entre uno y cinco años | 62.579.081,26 |
| Más de cinco años | 370.350.059,10 |

El arrendador está obligado por contrato a suscribir y mantener un seguro de las instalaciones que cubra los riesgos de las mismas hasta la terminación del mismo.

8º. ACTIVOS FINANCIEROS

El movimiento habido durante el ejercicio 2013 en este tipo de activos a largo plazo, ha sido el siguiente:

| CATEGORÍAS | ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO | | | | | | | |
|--|-----------------------------------|----------|-------------------------------|----------|-----------------------------|----------|----------|----------|
| | Instrumentos de Patrimonio | | Valores representativos deuda | | Créditos, derivados y otros | | TOTAL | |
| | Ej. 2013 | Ej. 2012 | Ej. 2013 | Ej. 2012 | Ej. 2013 | Ej. 2012 | Ej. 2013 | Ej. 2012 |
| Activos a valor razonable con cambios en PyG | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Inversiones mantenidas hasta el vencimiento | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Préstamos y partidas a cobrar | - | - | - | - | 700,00 | 700,00 | 700,00 | 700,00 |
| Activos disponibles para la venta | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Derivados de cobertura | - | - | - | - | - | - | - | - |
| TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS L/P: | - | - | - | - | 700,00 | 700,00 | 700,00 | 700,00 |

El vencimiento de los depósitos a largo plazo es en septiembre de 2038.

El movimiento habido durante el ejercicio 2013 en este tipo de activos a corto plazo ha sido el siguiente:

| CATEGORÍAS | ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO | | | | | | | |
|--|-----------------------------------|----------|-------------------------------|----------|-----------------------------|---------------|--------------|---------------|
| | Instrumentos de Patrimonio | | Valores representativos deuda | | Créditos, derivados y otros | | TOTAL | |
| | Ej. 2013 | Ej. 2012 | Ej. 2013 | Ej. 2012 | Ej. 2013 | Ej. 2012 | Ej. 2013 | Ej. 2012 |
| Activos a valor razonable con cambios en PyG | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Inversiones mantenidas hasta el vencimiento | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Préstamos y partidas a cobrar | - | - | - | - | 1.187.557,36 | 28.435.387,07 | 1.187.557,36 | 28.435.387,07 |
| Activos disponibles para la venta | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Derivados de cobertura | - | - | - | - | - | - | - | - |
| TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS C/P: | - | - | - | - | 1.187.557,36 | 28.435.387,07 | 1.187.557,36 | 28.435.387,07 |

No existen correcciones por deterioro de activos financieros.

En el siguiente cuadro se presenta la composición de los activos financieros:

| | 2013 | 2012 |
|-----------------------------|---------------------|----------------------|
| Cientes empresas del grupo | - | 27.754.916,35 |
| Cientes | 477.776,29 | - |
| Deudores empresas del grupo | 626.136,55 | - |
| Deudores varios | 83.644,52 | 680.470,72 |
| Total | 1.187.557,36 | 28.435.387,07 |

La información sobre las operaciones con empresas del grupo y con las administraciones públicas se facilita en otros apartados de esta memoria.

9º. PASIVOS FINANCIEROS.

La composición de los pasivos financieros a largo plazo a 31 de diciembre es la siguiente:

| CATEGORÍAS | PASIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO | | | | | | | |
|---|-----------------------------------|----------|---|----------|-------------------|----------------|----------------|----------------|
| | Deudas con entidad de crédito | | Obligaciones y otros valores negociable | | Derivados y otros | | TOTAL | |
| | Ej. 2013 | Ej. 2012 | Ej. 2013 | Ej. 2012 | Ej. 2013 | Ej. 2012 | Ej. 2013 | Ej. 2012 |
| | Débitos y partidas a pagar | | | | | 98.910.456,60 | 103.937.621,20 | 98.910.456,60 |
| Pasivos a valor razonable con cambios en Py | | | | | - | - | - | - |
| Otros pasivos financieros | | | | | - | - | - | - |
| TOTAL PASIVOS FINANCIEROS L/P | | | | | 98.910.456,60 | 103.937.621,20 | 98.910.456,60 | 103.937.621,20 |

| CATEGORÍAS | PASIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO | | | | | | | |
|---|-----------------------------------|----------|---|----------|-------------------|---------------|---------------|---------------|
| | Deudas con entidad de crédito | | Obligaciones y otros valores negociable | | Derivados y otros | | TOTAL | |
| | Ej. 2013 | Ej. 2012 | Ej. 2013 | Ej. 2012 | Ej. 2013 | Ej. 2012 | Ej. 2013 | Ej. 2012 |
| | Débitos y partidas a pagar | | | | | 49.332.839,03 | 33.565.109,63 | 49.332.839,03 |
| Pasivos a valor razonable con cambios en Py | | | | | - | - | - | - |
| Otros pasivos financieros | | | | | - | - | - | - |
| TOTAL PASIVOS FINANCIEROS C/P | | | | | 49.332.839,03 | 33.565.109,63 | 49.332.839,03 | 33.565.109,63 |

La composición de los pasivos financieros a corto plazo a 31 de diciembre es la siguiente:

| CATEGORÍAS \ CLASES 2012 | Deudas por arrendamiento financiero | Deudas con empresas del grupo | Acreedores comerciales y otras deudas | Total |
|----------------------------|-------------------------------------|-------------------------------|---------------------------------------|---------------|
| Débitos y partidas a pagar | 5.027.164,60 | 25.410,00 | 28.512.535,03 | 33.565.109,63 |
| Total | 5.027.164,60 | 25.410,00 | 28.512.535,03 | 33.565.109,63 |

| CATEGORÍAS \ CLASES 2013 | Deudas por arrendamiento financiero | Deudas con empresas del grupo | Acreedores comerciales y otras deudas | Total |
|----------------------------|-------------------------------------|-------------------------------|---------------------------------------|---------------|
| Débitos y partidas a pagar | 5.027.164,60 | - | 44.305.674,43 | 49.332.839,03 |
| Total | 5.027.164,60 | - | 44.305.674,43 | 49.332.839,03 |

El desglose de la partida "Acreedores comerciales y otras deudas", se presenta en el siguiente cuadro:

| | 2013 | 2012 |
|-------------------|---------------|---------------|
| Proveedores | 14.218.377,72 | 8.743.548,42 |
| Acreedores varios | 30.087.296,71 | 19.768.986,61 |
| Total | 44.305.674,43 | 28.512.535,03 |

El incremento de las deudas de la sociedad ha sido motivado por la falta de recursos procedentes de la sociedad matriz y más concretamente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La falta de pago de las deudas ha motivado que las sociedades “Técnicas de Desalación de Agua, S.A.” y “Hydro Management, S.L.” hayan reclamado judicialmente el importe adeudado. En el punto 14 de esta memoria se amplía la información relativa a estos hechos.

La información sobre las operaciones con empresas del grupo y con las administraciones públicas se facilita en otros apartados de esta memoria.

Por otro lado, el importe de las deudas que vencen en cada uno de los cinco años siguientes al cierre del ejercicio y del resto hasta su último vencimiento, se indican a continuación:

| CATEGORÍAS | VENCIMIENTO DE LAS DEUDAS AL CIERRE DEL EJERCICIO 2013 | | | | | | |
|--|--|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|----------------------|-----------------------|
| | 1 AÑO | 2 AÑOS | 3 AÑOS | 4 AÑOS | 5 AÑOS | MÁS DE 5 | TOTAL |
| Acreedores por arrendamiento financiero | 5.027.164,60 | 5.027.164,60 | 5.027.164,60 | 5.027.164,60 | 5.027.164,60 | 78.801.798,20 | 103.937.621,20 |
| Acreedores comerciales y otras ctas. a pagar | 44.305.674,43 | - | - | - | - | - | 44.305.674,43 |
| Proveedores | 14.218.377,72 | - | - | - | - | - | 14.218.377,72 |
| Otros Acreedores | 30.087.296,71 | - | - | - | - | - | 30.087.296,71 |
| TOTAL | | 5.027.164,60 | 5.027.164,60 | 5.027.164,60 | 5.027.164,60 | 78.801.798,20 | 148.243.295,63 |

Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

- La gestión y la política financiera de la Sociedad, se determina y ejecuta por la Gerencia. Ésta, tiene establecidas unas políticas de marcado carácter conservador respecto a la actividad con instrumentos financieros, tales como la no realización de operaciones especulativas y la inversión de excedentes de tesorería únicamente en productos financieros sin riesgo.
- Riesgo de Crédito: Por las características de los clientes, se estima que no existe riesgo de crédito.
- Riesgo de Liquidez: Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas. La liquidez de la Sociedad depende en última instancia de las aportaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Durante el ejercicio se han producido retrasos en el cobro de las aportaciones de la Comunidad Autónoma, lo que ha provocado retraso en el cobro de los servicios que la sociedad presta a su socio único, esto ha motivado un alargamiento del plazo de pago a los proveedores de la Sociedad. Tanto la propia Comunidad Autónoma como el Estado están aportando soluciones para restablecer a la normalidad el periodo de pago, no obstante es objetivo de la Sociedad mantener las disponibilidades líquidas necesarias que le permitan hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago
- Riesgo de Tipo de Interés: Este riesgo es inexistente en la Sociedad al no tener deudas con entidades de crédito.
- Riesgo de Tipo de Cambio: La Sociedad no realiza operaciones en moneda extranjera por lo que no está expuesta al riesgo de tipo de cambio.
- Riesgo de Precio: La Sociedad opera con un único cliente y los precios se encuentran establecidos en contrato, por lo que entendemos no existe riesgo de fluctuación de precios.

10º. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES

El detalle de este capítulo del balance de situación al 31 de diciembre, es como sigue:

| | 2013 | 2012 |
|--|----------|------------|
| Otros activos líquidos equivalentes | 0,00 | 0,00 |
| Tesorería | 8.481,90 | 172.699,09 |
| Total efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 8.481,90 | 172.699,09 |

11º. FONDOS PROPIOS

El capital social asciende a 931.807,00 euros nominales, representado por 931.807 acciones ordinarias de un euro de valor nominal cada una. El capital se encuentra íntegramente desembolsado.

Desaladora de Escombreras, S.A. es una sociedad pública de la Región de Murcia al estar participada en su totalidad por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La totalidad del capital suscrito a 31 de diciembre de 2013 es propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La transmisión de las acciones que conforman el capital social, está sujeta a determinadas restricciones que afectan al derecho preferente de suscripción.

La sociedad carece de bonos de disfrute, de obligaciones convertibles y de títulos y derechos similares.

La reducción del capital tendrá carácter obligatorio para la sociedad cuando las pérdidas hayan disminuido su haber por debajo de las 2/3 partes de la cifra del capital y hubiere transcurrido un ejercicio social sin haberse recuperado el patrimonio.

El patrimonio neto a 31 de diciembre de 2013 se encuentra por debajo de la mitad de la cifra de capital social por lo que la sociedad se encuentra en una de las causas de disolución de las previstas en el artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital, no obstante tanto los administradores como la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, están arbitrando las soluciones para restablecer el equilibrio patrimonial.

Reserva legal

De acuerdo con el artículo 274 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado.

Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas siempre que no existan otras reservas disponibles para este fin.

12º. SITUACIÓN FISCAL

Impuestos sobre beneficios

Explicación de la diferencia que exista entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal).

| | Cuenta de pérdidas y ganancias | | | Cuenta de pérdidas y ganancias | | |
|---|--------------------------------|---------------|--------------|--------------------------------|---------------|--------------|
| | Importe del ejercicio 2013 | | | Importe del ejercicio 2012 | | |
| Saldo de ingresos y gastos del ejercicio | -13.246.041,60 | | | -1.333.943,17 | | |
| | Aumentos | Disminuciones | Efecto neto | Aumentos | Disminuciones | Efecto neto |
| Impuesto sobre sociedades | 850.525,24 | - | 850.525,24 | - | 840.493,13 | -840.493,13 |
| Diferencias permanentes | 123,75 | - | 123,75 | - | - | - |
| Diferencias temporarias: | - | - | - | - | - | - |
| _ con origen en el ejercicio | 6.805.122,23 | - | 6.805.122,23 | 2.835.084,12 | - | 2.835.084,12 |
| _ con origen en ejercicios anteriores | - | - | - | - | - | - |
| Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores | - | 660.647,82 | | | | |
| Base imponible (resultado fiscal) | -5.590.270,38 | | | 0,00 | | |

El tipo impositivo general vigente no ha variado respecto al del año anterior.

Las diferencias temporarias corresponden a los gastos financieros que por la normativa fiscal no tienen la consideración de gasto deducible en el presente ejercicio, pero que si pueden ser deducibles en ejercicios posteriores y debido a la no consideración como deducible para los ejercicios 2013 y 2014 del 30%, de la amortización para aquellas empresas que no pueden ser consideradas "Empresas de Reducida Dimensión".

El Importe Neto de la Cifra de Negocios a considerar para determinar si se puede considerar como Empresa de Reducida Dimensión, es el de todas las empresas públicas así como la entidad consultante en la medida en que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia disponga de la mayoría de los derechos de voto en todas ellas o bien manifestare cualquiera de los otros casos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio.

En el cálculo del impuesto sobre beneficios se ha incluido la baja de activos por impuestos diferidos por importe de 850.525,24 euros correspondientes a derechos a compensar en ejercicios posteriores de pérdidas fiscales.

La sociedad tiene abierta a inspección todos los ejercicios desde el 2008. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. Los Administradores estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

El desglose del gasto por impuestos sobre beneficios se muestra en los siguientes cuadros:

| Ejercicio 2012 | 1. Impuesto corriente | 2. Variación de impuesto diferido | | | | 3. TOTAL (1+2) |
|---|-----------------------|--|---|----------------|--|----------------|
| | | a) Variación del impuesto diferido de activo | | | b) Variación del impuesto diferido de pasivo | |
| | | Diferencias temporarias | Crédito impositivo por bases imponibles negativas | Otros créditos | Diferencias temporarias | |
| Imputación a pérdidas y ganancias, de la cual | | | -9.901,74 | -130,37 | 850.525,24 | 840.493,13 |
| - A operaciones continuadas | | | -9.901,74 | -130,37 | 850.525,24 | 840.493,13 |
| - A operaciones interrumpidas | | | | | | |

| Concepto | Cuota líquida positiva | Retenciones | Pagos a cuenta | Total a devolver |
|--------------------------------|------------------------|-------------|----------------|------------------|
| Impuesto sobre sociedades 2012 | 0,00 | 75,27 | 0,00 | 75,27 |

| Ejercicio 2013 | 1. Impuesto corriente | 2. Variación de impuesto diferido | | | | 3. TOTAL (1+2) |
|---|-----------------------|--|---|----------------|--|----------------|
| | | a) Variación del impuesto diferido de activo | | | b) Variación del impuesto diferido de pasivo | |
| | | Diferencias temporarias | Crédito impositivo por bases imponibles negativas | Otros créditos | Diferencias temporarias | |
| Imputación a pérdidas y ganancias, de la cual | | | | | -850.525,24 | -850.525,24 |
| - A operaciones continuadas | | | | | -850.525,24 | -850.525,24 |
| - A operaciones interrumpidas | | | | | | |

| Concepto | Cuota líquida positiva | Retenciones | Pagos a cuenta | Total a devolver |
|--------------------------------|------------------------|-------------|----------------|------------------|
| Impuesto sobre sociedades 2013 | 0,00 | 4.412,02 | 0,00 | 4.412,02 |

Las bases imponibles negativas pendientes de compensar a 31 de diciembre de 2013 han sido las siguientes:

| Ejercicio | Importe | Último ejercicio para compensar |
|-----------|------------|---------------------------------|
| 2009 | 224.285,13 | 2024 |

El desglose de los saldos con administraciones públicas se presenta en el siguiente cuadro:

| | Ejercicio 2013 | | Ejercicio 2012 | |
|--|-------------------|-----------------|----------------|------------------|
| | Saldo deudor | Saldo acreedor | Saldo deudor | Saldo acreedor |
| H.P. deudora/acreedora por IVA | 308.835,90 | - | - | 12.803,53 |
| H.P. deudora por devolución de impuestos | 109.049,59 | - | 75,27 | - |
| H.P. acreedora IRPF | | 6.697,73 | - | - |
| Total | 417.885,49 | 6.697,73 | 75,27 | 12.803,53 |

13º. INGRESOS Y GASTOS

Ingresos

Los ingresos de la Sociedad, proceden de la venta de agua por importe de 14.609.269,13 euros en el ejercicio 2012 y 2.675.355,02 euros en el ejercicio 2013.

El importe de otros ingresos recoge 257,12 euros de ingresos por arrendamiento y 44.977,32 euros por prestación de servicios diversos en el ejercicio 2012 y en el ejercicio 2013 el importe de otros ingresos recoge 642,80 euros de ingresos por arrendamiento y 22.212,69 euros por prestación de servicios diversos.

El importe de ingresos financieros obtenidos en el ejercicio ha sido de 21.021,15 euros en el ejercicio 2013 y 389,21 euros en el ejercicio 2012.

El importe de 5.928,73 euros de ingresos incluidos en la partida "Otros resultados" del ejercicio 2012 corresponde a ingresos motivados por una penalización por daños en la calidad del agua.

Gastos

Con respecto a los gastos la principal partida es "Trabajos realizados por otras empresas" consistente en los trabajos de operación y mantenimiento de la planta desaladora por importe de 5.560.362,47 euros en el ejercicio 2012 y 5.059.443,40 euros en el ejercicio 2012.

La composición de la partida de Servicios exteriores, incluida en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre adjunta es la siguiente:

| | 2013 | 2012 |
|--|-----------|--------------|
| Arrendamientos y cánones | 8.519,68 | 8.286,82 |
| Servicios profesionales independientes | 44.818,03 | 1.437.472,03 |
| Primas de seguros | 5.307,50 | 5.307,50 |
| Servicios bancarios y similares | 543,33 | 2.479,83 |
| Otros servicios | 24.120,32 | 21.628,49 |
| Total | 83.308,86 | 1.475.174,67 |

Los gastos financieros han ascendido a 6.252.768,36 euros en el ejercicio 2013 y 5.271.005,58 euros en el ejercicio 2012. Los gastos financieros corresponden a la carga financiera del contrato de arrendamiento en su totalidad en el ejercicio 2013. En el ejercicio 2012 un importe de 4.496.569,28 euros corresponden a la carga financiera del contrato de arrendamiento y 774.436,30 euros a intereses reclamados judicialmente por un proveedor debido al retraso en los pagos de facturas.

14. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Provisiones

-Ejercicio 2012:

En el Juzgado de Primera Instancia Nº 2 de Murcia se sigue un procedimiento de Juicio Ordinario a instancias de la sociedad "Técnicas de Desalación de Agua, S.A.", en reclamación de las facturas derivadas del contrato de "Operación y Mantenimiento", que la parte actora considera impagadas a la fecha de la demanda, 26 de julio de 2012.

La reclamación se concreta en el pago de 11.622.124,51 euros en concepto de facturas vencidas pendientes de pago; 650.852,19 euros en concepto de intereses de facturas impagadas y de 123.584,11 euros correspondientes a intereses de facturas pagadas con

retraso, además de las facturas que se emitan durante el proceso y los intereses que se devenguen desde la interposición de la demanda hasta el pago efectivo.

El impago de las facturas que motiva la reclamación de TEDAGUA tiene su origen en el desacuerdo de Desaladora de Escombreras sobre las cantidades facturadas por la primera en concepto de operación y mantenimiento de las instalaciones. Las discrepancias afectan a las cantidades facturadas en concepto de precio fijo como a las que se refieren al precio variable.

El precio viene fijado en el Anexo IV del Contrato de Operación y Mantenimiento "Volúmenes, precios y fórmula de revisión". La cuantía del precio fijo es de 7.759 €/día (precio de 31/12/2005), lo que representa un coste anual de 2.832.035 €. De esta cantidad, 1.500.000 € corresponden al canon que se debía abonar a ENAGAS a cambio proporcionar agua de mar a la planta desaladora procedente de su circuito de regasificación. Desde enero de 2012 ENAGAS no suministra agua a la planta, por lo que, desde esta fecha, no estaría justificada la inclusión del citado canon en las facturas.

En cuanto a la componente energética del precio variable, las cantidades facturadas por TEDAGUA se han obtenido a partir de un consumo específico de energía de 5,22 kWh/m³. Sin embargo, se ha podido constatar que los consumos reales de la instalación son del orden de 4,5 kWh/m³, por lo que habría un exceso de facturación del 16% por este concepto.

Las costas procesales que, de acuerdo con los criterios del Colegio de Abogados de Murcia, ascenderían, en la Primera Instancia, a una cifra aproximada a los 700.000,00 euros a favor de la parte demandante sin perjuicio de los gastos de defensa de Desaladora de Escombreras, S.A.U. que ascenderían a una cantidad similar.

Debido a la alta probabilidad de que se produzca un resultado desfavorable se ha optado por provisión, tanto los importes reclamados, como los importes correspondientes a costas procesales.

El importe de las provisiones de 1.400.000 euros para cubrir las costas del proceso en primera instancia, tiene el siguiente desglose:

- 1.- Cuenta de derechos del Procurador de la parte demandante: 21.500 euros.
- 2.- Cuenta de derechos del Procurador de la parte demandada: 21.500 euros.

Ambos importes se obtienen de la aplicación de los Aranceles por los que se rigen los Procuradores.

- 3.- Honorarios del letrado de la parte actora: 678.500 euros.
- 4.- Honorarios del letrado de la parte demandada: 678.500 euros.

También en este caso el cálculo se ha hecho tomando como referencia los criterios establecidos por el Colegio de Abogados de Murcia, así como la dificultad del procedimiento judicial, su trascendencia, cuantía, etc...

La suma de tales cantidades arroja un total de 1.400.000 euros y parte de la hipótesis, probable, de que el Juzgado dicte sentencia favorable a TEDAGUA y, por tanto, imponga a DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U. el pago de las costas causadas.

Si la demanda se desestima, total o parcialmente, solo habrá de abonar DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U. el importe de los propios profesionales, es decir, aproximadamente la mitad."

-Ejercicio 2013:

No obstante todo lo anterior y debido a las negociaciones que se están llevando a cabo, a la necesidad de consensuar los honorarios con los Servicios Jurídicos de la CARM y a la resolución favorable de la contingencia que se informa posteriormente, se ha considerado que han desaparecido los motivos que ocasionaron la dotación a la provisión en el ejercicio 2012, procediendo por tanto en este ejercicio a dar de baja dicha provisión.

Contingencias

Con fecha 22 de octubre de 2012 se presentó en los Juzgados de Primera Instancia de Cartagena una demanda a instancias de la sociedad "Hydro Management, S.L." contra Desaladora de Escombreras, S.A.U., en reclamación de facturas derivadas del contrato de arrendamiento suscrito entre las partes.

La demanda interpuesta por Hydromanagement reclama, como petición principal, la resolución anticipada del contrato de arrendamiento por sucesivos y reiterados incumplimientos de pago por parte de Desaladora de Escombreras, desencadenándose la obligación de pago de la correspondiente indemnización, tal y como recoge el contrato; dicha cifra indemnizatoria asciende a 559.498.312,78 €

Además, reclama 48.249,13 € en concepto de intereses de demora por las rentas abonadas con retraso; 10.405.472,02 € en concepto de rentas vencidas y pendientes de pago a la fecha de la demanda; 390.368,46 € en concepto de intereses por rentas vencidas y pendientes de pago calculados al 23/07/2012; los intereses que se devenguen hasta el pago de las cantidades reclamadas y el pago de las costas.

En cuanto a la contestación a la demanda y por lo que se refiere a la petición principal, se ha alegado que es Hydromanagement quien no ha cumplido el contrato y, por tanto, no puede reclamar la resolución contractual; en segundo lugar, que aunque se estimare la demanda la cuantía indemnizatoria nunca podría ser la que se reclama, si no solamente la equivalente a la valoración real de los daños y perjuicios que se hubieren causado; por último, se formula a su vez la reclamación de los incumplimientos de Hydromanagement, con las penalizaciones correspondientes.

Con fecha 28 de marzo de 2014 se solicitó al Consejo de Gobierno autorización para suscribir un acuerdo entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la mercantil "Hydro Management, S.L.", para poner fin al proceso judicial interpuesto, en los siguientes términos:

1. Reconocimiento por parte de Desaladora de Escombreras, S.A.U. de la deuda a 31 de marzo de 2014 con "Hydro Management, S.L.", que asciende a 22.230.435,07 euros (arrendamiento financiero pendiente de pago desde agosto de 2012 a marzo de 2014, incluyendo el IVA).
2. Compromiso de transferencia por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a Desaladora de Escombreras, S.A.U., para que atienda los pagos a "Hydro Management, S.L." por importe de 22.230.435,07 euros en las siguientes fechas y cantidades:

| | |
|-------------------|---------------------|
| Mayo 2014 | 5.000.000,00 euros. |
| 1er semestre 2015 | 5.743.478,35 euros. |
| 1er semestre 2016 | 5.743.478,35 euros. |
| 1er semestre 2017 | 5.743.478,35 euros. |

El Consejo de Gobierno autorizó con fecha 28 de marzo de 2014 a los Consejeros de Economía y Hacienda y de Agricultura y Agua a la suscripción del referido acuerdo en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El análisis del movimiento de la partida de provisiones en el ejercicio ha sido el siguiente:

| Provisiones | Saldo Inicial | Entradas | Salidas | Saldo Final |
|--|---------------|----------|--------------|-------------|
| COSTE | - | - | - | - |
| Provisión para otras responsabilidades | 2.174.436,30 | - | 2.174.436,30 | 0,00 |

15º. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales de una empresa o sociedad se entenderá que otra empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio para los grupos de sociedades o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas, que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

La información referida a los ejercicios 2012 y 2013 es la siguiente:

| 2012 | Entidad dominante Hidronostrum, S.A.U. | Última sociedad dominante Ente Público del Agua Región de Murcia | Total |
|--|---|---|---------------|
| Saldos pendientes con partes vinculadas en el ejercicio 2012 | | | |
| B) ACTIVO CORRIENTE | 27.754.916,35 | 626.136,55 | 28.381.052,90 |
| Clientes empresas del grupo | 27.754.916,35 | - | 27.754.916,35 |
| Deudores empresas del grupo | - | 626.136,55 | 626.136,55 |
| C) PASIVO CORRIENTE | - | 25.410,00 | 25.410,00 |
| Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo | - | 25.410,00 | 25.410,00 |

| 2013 | CARM | Total |
|--|---------------|---------------|
| Saldos pendientes con partes vinculadas en el ejercicio 2012 | | |
| B) ACTIVO CORRIENTE | 10.341.860,89 | 10.341.860,89 |
| Clientes empresas del grupo | - | - |
| Deudores empresas del grupo | 626.136,55 | 626.136,55 |
| Otros activos financieros | 9.715.724,34 | 9.715.724,34 |
| C) PASIVO CORRIENTE | - | - |
| Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo | | |

El saldo de clientes a 31 de diciembre de 2013 es de 477.776,29 euros que corresponden a la facturación del ejercicio 2013.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, con el

fin de reforzar la transparencia de las Sociedades Anónimas., Los administradores no poseen participaciones efectivas directa e indirectamente ni cargos o funciones que ostenta al 31 de diciembre de 2013, en sociedades con el mismo, análogo o complementario genero de actividad que la desarrollada por la Sociedad.

Al 31 de diciembre de 2013, la Sociedad no tiene concedido préstamo o anticipo alguno a los miembros de su Consejo de Administración, ni tiene contraída obligación alguna en materia de pensiones o seguros de vida respecto a los mismos.

16º. OTRA INFORMACIÓN

La plantilla media del ejercicio 2013 fue de 3,78 todos con contrato indefinido. El número de personas por sexos y categorías a 31 de diciembre se muestra en el siguiente cuadro:

| 2012 | Nº hombres | Nº mujeres | Total |
|---------------------------------|------------|------------|----------|
| Altos Cargos | | | |
| Titulados Superiores | | | |
| Titulados Medios | | | |
| Administrativos y Especialistas | | | |
| Auxiliares | | | |
| Total | 0 | 0 | 0 |
| 2013 | Nº hombres | Nº mujeres | Total |
| Altos Cargos | 1 | | 1 |
| Titulados Superiores | 2 | 1 | 3 |
| Titulados Medios | 1 | | 1 |
| Administrativos y Especialistas | 1 | 1 | 2 |
| Auxiliares | | 1 | 1 |
| Total | 5 | 3 | 8 |

La distribución por sexos al término del ejercicio del órgano de administración es la siguiente:

| | 2013 | | 2012 | |
|-----------------|---------|---------|---------|---------|
| | Mujeres | Hombres | Mujeres | Hombres |
| Administradores | 0 | 2 | 0 | 2 |

Las retribuciones a miembros del órgano de Administración corresponden a honorarios de profesionales independientes y ascienden a 4.298,82 euros en 2013 y a 17.410,00 euros en 2012.

Durante el ejercicio 2013 se han devengado 236,98 euros IVA incluido en concepto de tasas y sellos de auditoría y en el ejercicio 2012 226,51 euros.

Durante los ejercicios 2013 y 2012 no se ha abonado ninguna cantidad a sociedades del mismo grupo a que pertenecen los auditores de cuentas, ni a sociedades vinculadas a los mismos en los términos previstos en la Disposición Adicional Quinta y en el artículo 8 de la Ley de Auditoría de Cuentas.

A 31 de diciembre de 2012 existía un aval ante la Autoridad Portuaria de Cartagena en garantía definitiva de Autorización Administrativa de Ocupación de Superficie por importe de 118.886,11 euros, siendo cancelado el 21 de enero de 2013.

17º INFORMACION ECONOMICA SOBRE EL PROCESO DE FUSIÓN

El último balance cerrado por la entidad transmitente corresponde al ejercicio 2012 y es el siguiente:

| ACTIVO | |
|---|----------------------|
| A) ACTIVO NO CORRIENTE | 6.059.964,39 |
| I. Inmovilizado intangible | 4.818.716,73 |
| 2. Concesiones | 4.815.444,23 |
| 3. Patentes, licencias, marcas y similares | 2.882,50 |
| 5. Aplicaciones informáticas | 390,00 |
| II. Inmovilizado material | 1.241.247,66 |
| 2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material | 1.241.247,66 |
| B) ACTIVO CORRIENTE | 9.183.177,93 |
| III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | 1.216.047,77 |
| 1. Clientes por ventas y prestaciones de servicio | 535.175,05 |
| 3. Deudores varios | 187,14 |
| 5. Activos por impuesto corriente | 704,36 |
| 6. Otros créditos con las Administraciones Públicas | 679.981,22 |
| IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo | 6.655.727,34 |
| 5. Otros activos financieros | 6.655.727,34 |
| VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 1.311.402,82 |
| 1. Tesorería | 1.311.402,82 |
| TOTAL ACTIVO (A+B) | 15.243.142,32 |

| PATRIMONIO NETO Y PASIVO | 2012 |
|--|-----------------------|
| A) PATRIMONIO NETO | -12.572.372,43 |
| A-1) Fondos propios | -12.572.372,43 |
| I. Capital | 12.230.000,00 |
| 1. Capital escriturado | 12.230.000,00 |
| III. Reservas | -118.025,74 |
| 2. Otras reservas | -118.025,74 |
| V. Resultados de ejercicios anteriores | -11.814.177,25 |
| 2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores) | -11.814.177,25 |
| VII. Resultado del ejercicio | -12.870.169,44 |
| B) PASIVO NO CORRIENTE | 5.689,88 |
| V. Periodificaciones a largo plazo | 5.689,88 |
| C) PASIVO CORRIENTE | 27.809.824,87 |
| V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | 27.809.567,75 |
| 2. Proveedores empresas del grupo y asociadas | 27.754.916,35 |
| 3. Acreedores varios | 28.645,00 |
| 6. Otras deudas con Administraciones Públicas | 596,40 |
| 8. Acreedores empresas del grupo | 25.410,00 |
| VI. Periodificaciones a corto plazo | 257,12 |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C) | 15.243.142,32 |

DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U.

Sector Público Empresarial, 2013

Los valores de las cuentas incorporadas coinciden con los valores contables y son los siguientes:

| CODIGO | DESCRIPCION | SALDO |
|-----------|--|----------------|
| 100 | Capital social | -12.230.000,00 |
| 100000000 | Capital Social | -12.230.000,00 |
| 113 | Reservas voluntarias | 101.543,66 |
| 113000001 | RESERVAS VOLUNTARIAS | 101.543,66 |
| 114 | Reservas especiales | 16.482,08 |
| 114500000 | Reservas por adaptación al PGC 2007 | 16.482,08 |
| 118 | Aportaciones de socios o propietarios | 0,00 |
| 118000000 | Aportación Socios Compensación Pérdidas | 0,00 |
| 121 | Resultados negativos de ejercicios anteriores | 11.814.177,25 |
| 121000000 | Pérdidas Año Anterior | 11.814.177,25 |
| 194 | Capital emitido pendiente de inscripción | 0,00 |
| 194000000 | CAPITAL EMITIDO PENDIENTE DE INSCRIPCION | 0,00 |
| 202 | Concesiones administrativas | 5.345.100,00 |
| 202000001 | Derechos de Superficie | 2.965.000,00 |
| 202000002 | DERECHO DE SUPERFICIE PARCELA "F" | 2.365.000,00 |
| 202100001 | DESCONTAMINACION PARCELA I | 15.100,00 |
| 203 | Propiedad industrial | 6.849,44 |
| 203000001 | Marca Internacional "Hidronostrum" | 6.849,44 |
| 206 | Aplicaciones informáticas | 1.560,00 |
| 206000001 | PAGINA WEB HIDRONOSTRUM | 1.560,00 |
| 215 | Otras instalaciones | 1.291.531,94 |
| 215000001 | CONDUCCION ABASTECIMIENTO CARTAGENA | 990.130,72 |
| 215000002 | CONDUCCION ABASTECIMIENTO TORRE PACHECO | 249.401,30 |
| 215000003 | NUEVO PUNTO ENTREGA MURCIA (ROLDAN) | 51.999,92 |
| 240 | Participaciones a largo plazo en partes vinculadas | 944.847,00 |
| 240300000 | Participaciones en empresas del grupo | 944.847,00 |
| 280 | Amortización acumulada del inmovilizado intangible | -534.792,71 |
| 280200001 | A/A Derecho de Superficie | -407.464,10 |
| 280200002 | A/A DERECHO DE SUPERFICIE PARCELA "F" | -122.191,67 |
| 280300001 | A/A Marca Int. "Hidronostrum" | -3.966,94 |
| 280600001 | A/A PAGINA WEB HIDRONOSTRUM | -1.170,00 |
| 281 | Amortización acumulada del inmovilizado material | -50.284,28 |
| 281500001 | A/A CONDUCCION ABAST.CARTAGENA | -39.605,23 |
| 281500002 | A/A CONDUCCION ABAST.TORRE PACHECO | -8.729,05 |
| 281500003 | A/A NUEVO PUNTO ENTREGA MURCIA (ROLDAN) | -1.950,00 |
| 293 | Deterioro de valor de participaciones a largo plaz | -944.847,00 |
| 293400001 | DETERIORO DE VALOR DESALADORA | -944.847,00 |
| 403 | Proveedores, empresas del grupo | -27.754.916,35 |
| 403000001 | DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A. | -26.521.680,78 |
| 403900001 | DESALADORA DE ESCOMBRERAS,FRAS.PTES.REC. | -1.233.235,57 |
| 410 | Acreedores por prestaciones de servicios | -53.867,86 |
| 410000001 | ARNALDOS CASCALES, ANDRES | 0,00 |
| 410000003 | NIETO MARTIN LABORDA, C.B. | 0,00 |
| 410000004 | B.O.R.M.E. | 0,00 |
| 410000006 | ACCUORE INVERSIONES, S.L. | -10.890,00 |
| 410000007 | ZERTEZA DE INVERSIONES, S.L. | -16.335,00 |
| 410000009 | SECTOR 3, S.A.P. | 187,14 |
| 410000014 | LOZANO OLMOS, JOSÉ ANTONIO | 0,00 |
| 410000015 | AZOFRA MARTIN, Mª REYES | 0,00 |
| 410000016 | RESTAURANTE VENEZUELA, S.L. | 0,00 |
| 410000017 | LOZANO Y LOZANO, C.B. | 0,00 |
| 410100001 | ENTE PUBLICO DEL AGUA DE LA REG.MURCIA | -25.410,00 |
| 410900001 | ACREEDORES, FRAS.PTES.RECIBIR | -1.420,00 |
| 430 | Clientes | 535.175,05 |
| 430000001 | AQUAGEST REGION DE MURCIA, S.A. | 144.041,63 |
| 430000002 | EMP.MUNICIPAL AGUAS Y SAN.MURCIA,SA. | 211.701,98 |
| 430000003 | INVERSIONES EN RESORTS MEDITERRÁNEOS, S. | 0,00 |
| 430900001 | AQUAGEST REG.MURCIA, FRAS.PTES.FORMALIZ. | 138.177,33 |
| 430900002 | EMUASA, FRAS.PTES.FORMALIZAR | 35.391,90 |
| 430900003 | IRM, FRAS.PTES.FORMALIZAR | 5.862,21 |

| CODIGO | DESCRIPCION | SALDO |
|-----------|--|--------------|
| 470 | | 680.685,58 |
| 470000000 | H.P. deudor por conceptos diversos | 679.981,22 |
| 470900000 | H.P. DEUDORA DEVOLUCION IMPUESTOS | 704,36 |
| 472 | Hacienda pública, IVA Soportado | 0,00 |
| 472000000 | H.P. IVA SOPORTADO 0% | 0,00 |
| 472000008 | * H.P. IVA SOPORTADO 8% | 0,00 |
| 472000010 | ** H.P. IVA SOPORTADO 10% | 0,00 |
| 472000018 | * H.P. Iva Soportado 18 % | 0,00 |
| 472000021 | ** H.P. Iva Soportado 21% | 0,00 |
| 473 | Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta | 0,00 |
| 473000000 | H.P. Pagos y Retenc. a Cuenta | 0,00 |
| 475 | Hacienda Pública, acreedora por conceptos fiscales | -596,40 |
| 475100000 | H.P. Acree. Reten. Practicadas | -596,40 |
| 477 | Hacienda pública, IVA Repercutido | 0,00 |
| 477000008 | * H.P. IVA DEVENGADO 8% | 0,00 |
| 477000010 | ** H.P. IVA DEVENGADO 10% | 0,00 |
| 480 | Gastos anticipados | 0,00 |
| 480000001 | GASTOS ANTICIPADOS | 0,00 |
| 485 | Ingresos anticipados | -5.947,00 |
| 485000000 | Ingresos Anticipados (Arriendo 30 años) | -5.947,00 |
| 552 | Cuenta corriente con otras personas y entidades vi | 6.655.727,34 |
| 552300003 | Ente Público del Agua (CARM) | 6.655.727,34 |
| 572 | Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros | 1.311.402,82 |
| 572000003 | CAJAMURCIA CUENTA 0090-56168-5 | 1.311.402,82 |

No existen elementos incorporados a los libros de contabilidad por un valor diferente a aquél por el que figuraban en los de la entidad transmitente con anterioridad a la realización de la operación de fusión.

No existen beneficios fiscales por los cuales se hayan asumido el cumplimiento de determinados requisitos.

La fecha de adquisición y el valor de los elementos de inmovilizado incorporados, coincide con la contable y es la siguiente:

| Descripción Elemento | Fecha Activación | Valor Adquisición |
|---|------------------|-------------------|
| DERECHOS DE SUPERFICIE | 17/02/2006 | 2.965.000,00 |
| DERECHO DE SUPERFICIE PARCELA "F" | 28/05/2010 | 2.365.000,00 |
| MARCA INTERNACIONAL "HIDRONOSTRUM" | 13/03/2007 | 6.849,44 |
| DESCONTAMINACION PARCELA I | 14/07/2009 | 15.100,00 |
| PAGINA WEB HIDRONOSTRUM | 01/12/2009 | 1.560,00 |
| CONDUCCION ABASTECIMIENTO CARTAGENA | 31/08/2011 | 990.130,72 |
| CONDUCCION ABASTECIMIENTO TORRE PACHECO | 02/11/2011 | 249.401,30 |
| NUEVO PUNTO ENTREGA MURCIA (ROLDAN) | 01/10/2011 | 51.999,92 |

18º. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A LOS PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

En cumplimiento de la Disposición adicional tercera de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en la operaciones comerciales, a continuación se informa de los términos que

sobre el plazo de pago a proveedores indica la Resolución de 29 de diciembre de 2010 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

La información en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, es la siguiente:

| Pagos realizados y pendiente de pago en la fecha de cierre del balance | Ejercicio 2012 | | Ejercicio 2013 | |
|---|---------------------|---------------|---------------------|---------------|
| | Importe | % | Importe | % |
| Dentro del plazo máximo legal | 77.635,18 | 3,23% | 51.015,54 | 4,17% |
| Resto | 2.324.271,00 | 96,77% | 1.173.498,06 | 95,83% |
| TOTAL PAGOS DEL EJERCICIO | 2.401.906,18 | | 1.224.513,60 | |
| Plazo medio ponderado excedido de pagos (en días) | | 134,59 | | 535,18 |
| Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasen el plazo máximo legal | | 25.481.775,29 | | 23.489.524,09 |

19º. MEDIO AMBIENTE

Durante el ejercicio 2013 no se ha incurrido en gastos relevantes de esta naturaleza.

Los Administradores de la sociedad estiman que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental a 31 de diciembre de 2013.

No se han recibido subvenciones de naturaleza medioambiental en el ejercicio 2013.

20º. INFORMACION SOBRE DERECHOS DE EMISION DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

La Sociedad no tiene asignados derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

21º INFORMACIÓN SOBRE EL MECANISMO EXTRAORDINARIO DE FINANCIACIÓN PARA EL PAGO A PROVEEDORES

En cumplimiento de la normativa referente sobre el mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores, los importes incluidos en dicho mecanismo has ascendido a 21.667.104,06 euros, siendo contabilizados en una cuenta de proveedores donde el pago ha sido bloqueado, hasta que la CARM cancele el saldo con el proveedor. En el cuadro siguiente se facilita el desglose del importe por ejercicios:

| Ejercicio | Importe |
|-----------|---------------|
| 2011 | 10.415.477,02 |
| 2012 | 10.738.679,92 |
| 2013 | 512.947,12 |

22º. HECHOS POSTERIORES

Con fecha posterior a la elaboración de estas cuentas, concretamente el 9 de abril de 2014, se emite auto por el Juzgado de Primera Instancia nº 4, relativo al procedimiento ordinario 00004446/2013, en origen 0000912/2012, en el que se homologa el acuerdo entre las partes que da lugar a la finalización del procedimiento. Debido a la trascendencia de este hecho, se incluye esta información como hecho posterior.

Desaladora de Escombreras, S.A., formula las presentes Cuentas Anuales, compuestas por el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria, correspondientes al ejercicio 2013, recogidas desde la página 1 a la 36 en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 del Código de Comercio y los artículos 157 y 158 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Murcia, a 31 de marzo de 2014

D. José Manuel Ferrer Cánovas.
Apoderado General de Desaladora de Escombreras, S.A.U.

INFORME DE GESTION

1. Principales magnitudes

| | 2013 | 2012 |
|------------------------------|----------------|---------------|
| Ingresos de explotación | 2.698.210,51 | 14.654.503,57 |
| Dotaciones para amortización | 5.174.512,90 | 5.028.189,50 |
| Fondos propios | -27.074.885,62 | -1.262.032,91 |
| Fondo de maniobra | -38.013.228,63 | -4.963.689,15 |

2. Evolución del ejercicio

En su sesión de fecha 20 de abril de 2012, el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia acordó que se llevara a cabo de forma inmediata la extinción de HIDRONOSTRUM por fusión con DESALADORA, ampliando el plazo para la extinción de la sociedad resultante de la fusión anterior.

En ejecución del citado acuerdo se formalizó, el veintinueve de octubre de 2013, una escritura de fusión por absorción inversa entre HIDRONOSTRUM y DESALADORA, por la que la matriz absorbió a la filial. Así, DESALADORA absorbió íntegramente el patrimonio de HIDRONOSTRUM, que se extinguió sin liquidación, con la transmisión en bloque de todo su patrimonio, por sucesión universal, a la primera.

Dicha fusión se llevó a cabo mediante escritura pública formalizada de fecha veintinueve de octubre de 2013 ante el Notario de Murcia D. Julio Berberena Loperena e inscrita en el Registro Mercantil de Murcia el día 14 de noviembre de 2013, al Tomo 2649, Libro 0, Folio 95, Sección 8, Hoja MU-56708, inscripción 13, de DESALADORA y, para HIDRONOSTRUM, al Tomo 2337, Libro 0, Folio 48, Sección 8, Hoja MU-55962, inscripción 12.

En virtud de dicha fusión, se modificó el artículo número 2 de los Estatutos Sociales de DESALADORA, relativo a su objeto social, para dar cabida a las actuaciones que se llevaban a cabo en HIDRONOSTRUM, quedando finalmente con la siguiente redacción:

“ARTÍCULO 2.- Constituye el objeto social:

- a) La desalación de agua de mar, la explotación de recursos acuíferos, cualquiera que sea su naturaleza, la distribución y venta de agua, el alquiler, gestión, mantenimiento y explotación de instalaciones de tratamiento de agua, la gestión de sistemas de distribución y abastecimiento de agua y de ciclos integrales de agua y la depuración de aguas residuales y la gestión y tratamientos medioambientales en general.
- b) La realización de cuantas actividades sean precisas para la promoción y ejecución de obras, infraestructuras e instalaciones de producción de agua potable procedente de la desalación de aguas de mar, su embalse y conducción por una o varias redes de arterias o tuberías primarias, y su tratamiento, depósito y explotación, con el fin de suministrar el agua potabilizada a las redes municipales del abastecimiento urbano; así

como cualquier otra que sea necesaria para el cumplimiento de su objeto social y, entre éstas, la realización de todo tipo de estudios e informes sobre la desalación de agua marina para la producción de agua potable.

La Sociedad podrá desarrollar el objeto social mediante la titularidad de acciones y/o acciones en Sociedades con objeto idéntico o análogo.”

La actual actividad de DESALADORA viene autorizada por el acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado el día 16 de mayo de 2014, que amplía el plazo para la extinción de la misma hasta el día 31 de diciembre de 2014.

El día 19 de mayo de 2014, ESAMUR suscribió con DESALADORA una encomienda de gestión. Como antecedentes de dicha encomienda, es necesario poner de manifiesto que la Ley 6/2013, de 8 de julio, de medidas en materia tributaria del sector público, de política social y de otras medidas administrativas, ordenó la supresión del Ente Público del Agua de la Región de Murcia, siendo sus funciones asumidas por la Consejería competente en materia de agua, que las debía ejecutar a través de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales.

La atribución de las competencias del Ente a ESAMUR prevista en la Disposición Transitoria Primera de la citada Ley 6/2013, se hizo efectiva mediante la Orden de 10 de octubre de 2013, por la que se procede al traspaso efectivo de competencias y funciones del Ente Público del Agua de la Región de Murcia a la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales, adscrita a la Consejería de Agricultura y Agua.

En virtud de dichas competencias, ESAMUR y DESALADORA suscribieron la citada encomienda de gestión, en virtud de la cual se encomienda a ésta la realización de las siguientes funciones:

- Las contempladas en el artículo 3.1. g) de la Ley 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia e Implantación del Canon de Saneamiento, conforme a la redacción dada por la Ley 6/2013, de 8 de julio, de medidas en materia tributaria del sector público, de política social y otras medidas administrativas.
- Promover y ejecutar directamente, o a través de otras entidades públicas o privadas, las acciones necesarias para satisfacer las necesidades de abastecimiento de agua, en base a lo establecido en la Ley 3/2000, de 12 de julio, y que demanden los distintos usos en la Región de Murcia, sin perjuicio de las competencias del Estado y de las Administraciones locales. A estos efectos, asumirá la gestión de lo acordado en los convenios suscritos entre el suprimido EPA y los Ayuntamientos de Abanilla, Águilas, Alcantarilla, Aledo, Alguazas, Archena, Beniel, Blanca, Caravaca, Cartagena, Cieza, Fortuna, Fuente Álamo, Las Torres de Cotillas, Librilla, Lorca, Mazarrón, Molina, Murcia, Puerto Lumbreras, Ricote, San Javier, Torre Pacheco, Totana, Ulea y Villanueva del Río Segura. Para dicho fin podrá hacer uso de las infraestructuras realizadas por el suprimido EPA para el abastecimiento en alta a los distintos municipios.
- Cooperar en justa reciprocidad con el Estado, las corporaciones locales y con los distintos sectores de la economía regional para la obtención de los recursos hídricos necesarios para desarrollar adecuadamente sus actividades. A estos efectos, podrá suscribir los acuerdos que resulten oportunos, siempre que cuente con la aprobación previa expresa de ESAMUR.

- Fomentar y contribuir a la gestión eficiente del agua mediante el uso de técnicas de ahorro y conservación de los recursos hídricos, que son la base de la cultura del agua de la Región de Murcia. A estos efectos, vigilará el cumplimiento de las medidas establecidas en la Ley 6/2006, de 21 de julio, de incremento de las medidas de ahorro y conservación en el consumo de agua en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dando cuenta de forma inmediata a ESAMUR de las infracciones de las que tenga conocimiento, para que por ésta se instruya el correspondiente procedimiento sancionador.
- Fomentar las actividades de investigación, desarrollo, innovación y transferencia tecnológica en relación con el agua desalada. A estos efectos, podrá suscribir los acuerdos que resulten oportunos, siempre que cuente con la aprobación previa expresa de ESAMUR.
- Difundir, divulgar y educar en materia de ahorro en el consumo de agua. A estos efectos, dará cumplimiento a lo establecido por el artículo 10 de la Ley 6/2006, de 21 de julio, de incremento de las medidas de ahorro y conservación en el consumo de agua en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Colaborar en el estudio y control del cumplimiento de la normativa en materia de recursos hídricos. A estos efectos, podrá suscribir los acuerdos que resulten oportunos, siempre que cuente con la aprobación previa expresa de ESAMUR.

Para el cumplimiento de los fines relacionados, la cláusula Cuarta de la Encomienda de Gestión dispone expresamente que “Los bienes resultantes de la liquidación del EPA, que la EMPRESA precisa utilizar para el cumplimiento de las funciones que se encomiendan, una vez sean asignados a ESAMUR se podrán afectar a la EMPRESA para el ejercicio de la encomienda, firmándose al efecto la correspondiente Acta de entrega”.

3. Evolución futura

En el ejercicio 2014 se pretende incrementar los volúmenes de producción y venta de agua desalada con el fin de lograr un resultado de explotación positivo. Para ello se prevé incrementar la venta de agua en los tres diferentes usos:

- Abastecimiento: mediante el suministro de agua potable a las industrias del Valle de Escombreras, en Cartagena, y al núcleo urbano de Roldán en Torre Pacheco.
- Riego de Campos de golf: Ampliando las instalaciones abastecidas en el entorno de Torre Pacheco y Roldán.
- Riego agrícola: atendiendo a las demandas de riego de las fincas ubicadas en las proximidades de la red de distribución de la planta desaladora.
- En cuanto al capítulo de ingresos, se prevé obtener una nueva aportación derivada de la prestación de servicios realizada por el laboratorio de Control de calidad, tanto de la realización de analíticas para ESAMUR como para otros centros directivos, como la Dirección General de Medio Ambiente, con la que se ha colaborado en los últimos años. La previsión de ingresos por este capítulo asciende a 250.000 €
- En consecuencia, las Cuentas Anuales reflejan, por un lado, las obligaciones contractuales derivadas del arrendamiento de la Planta Desaladora de Escombreras y de sus infraestructuras asociadas y, de otro, recoge las obligaciones propias de la operación y mantenimiento de tales infraestructuras, habiéndose ajustado la cifra de

compras y ventas más importantes a la evolución de las necesidades por parte de los principales clientes de las sociedades.

4- Riesgos e incertidumbres

A la fecha de la firma de la escritura de fusión ya se encontraba vigente la Ley 6/2013 (que, como se ha expuesto, declarara la extinción del EPA), por lo que el otorgamiento cuarto de la citada escritura de fusión estableció que “el actual socio único de DESALADORA es la COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, como sucesora universal del ENTE PÚBLICO DEL AGUA DE LA REGIÓN DE MURCIA conforme a la Disposición Transitoria Primera de la citada Ley 6/2013, apartado 1º”.

A día de hoy, sin embargo, no se ha producido la aceptación formal de las acciones que eran de titularidad del EPA por parte de ninguna Consejería, si bien éstas, a tenor de lo dispuesto en la Ley 6/2013, deberían pasar a formar parte de la Consejería de Economía y Hacienda, adscribiéndose a la Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones, como se ha puesto de manifiesto por el Liquidador Único del EPA en su Propuesta de Distribución de los bienes resultantes de la liquidación.

Así, de forma cautelar y al efecto de cumplir con los plazos para la aprobación de las Cuentas Anuales dispuestos por la Ley de Sociedades de Capital, las Cuentas Anuales de DESALADORA correspondientes al ejercicio 2013, así como el presente informe de gestión, se someten a aprobación del Consejero de Agricultura y Agua de la Región de Murcia, si bien se hace constar que éstas deberán ser ratificadas por la Consejería a la que finalmente se adscriban las acciones de la Sociedad.

5- Acontecimientos posteriores al cierre

Mediante Auto de 9 de abril de 2014 se acordó homologar la transacción solicitada por las partes y declarar finalizado el Procedimiento Ordinario nº 446/2013, seguido ante el Juzgado de primera instancia número cuatro de Murcia, dimanante del Procedimiento Ordinario nº 912/2012 del Juzgado de primera instancia número uno de Cartagena.

Los términos de la transacción son los siguientes:

“1. Hydro Management acuerda desistir de las acciones ejercitadas en el procedimiento arriba referenciado y, en particular, de la acción resolutoria del contrato de arrendamiento suscrito entre las partes en fecha 26 de enero de 2006.

2.- Desaladora reconoce adeudar a fecha 31 de marzo de 2014 la cuantía de 22.230.435,07 euros a Hydro Management, correspondiente a las rentas derivadas del contrato de 26 de enero de 2006 dejadas de pagar desde agosto de 2012 a marzo de 2014 (I.V.A. incluido) ambos incluidos.

3.- Desaladora se compromete al pago de la referida cuantía (22.230.435,07 euros) en los siguientes plazos e importes:

- Primer plazo: 5.000.000 euros en mayo de 2014.
- Segundo plazo: 5.743.478,36 euros en abril de 2015.
- Tercer plazo: 5.743.478,36 euros en abril de 2016.

- Cuarto plazo: 5.743.478,35 euros en abril de 2017.

Sin imposición de costas para ninguna de las partes”

Según la transacción alcanzada entre las partes, homologada judicialmente, HYDRO MANAGEMENT, S.L. desiste de las acciones ejercitadas en el procedimiento de referencia y desaladora de escombreras, S.A. reconoce adeudar a fecha 31 de marzo de 2014 la cuantía de 22.230.435,07 euros a la primera, correspondiente a las rentas derivadas del contrato de 26 de enero de 2006 dejadas de pagar desde agosto de 2012 a marzo de 2014 (I.V.A. incluido) ambos incluidos, a cuyo pago se compromete en los plazos e importes citados, todo ello sin imposición de costas para ninguna de las partes.

En el Procedimiento Ordinario nº 1343/2012, seguido ante el Juzgado de primera instancia número dos de Murcia a instancias de TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS, S.A. (en anagrama, TEDAGUA), se ha solicitado que, tras los trámites legales oportunos, se decrete la terminación del proceso por pérdida sobrevenida de objeto, habida cuenta que la demandante se ha acogido al plan de pago a proveedores regulado en el Real Decreto-ley 8/2013, obteniendo ya el pago de varias de las facturas reclamadas, petición a la que TEDAGUA se ha opuesto, estando pendiente la resolución judicial correspondiente.

El Apoderado General de DESALADORA DE ESCOMBRERAS formula el presente Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2013, recogido desde la página 1 hasta la 6, firmadas por D. José Manuel Ferrer Cánovas, y en la que figura el sello de la Entidad.

En Murcia, a 30 de junio de 2014.

D. José Manuel Ferrer Cánovas.
Apoderado General de Desaladora de Escombreras, S.A.U.

DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U.

Sector Público Empresarial, 2013

SOCIEDAD MERCANTIL INDUSTRIALHAMA, S.A.

La Sociedad Mercantil Industrialhama, S.A. se constituyó como sociedad anónima, por tiempo indefinido el 10 de junio de 1986, con un capital social de 3.211.850,88€ y se inscribió en el Registro Mercantil de Murcia en el Libro 380, Folio 68, Hoja 6716. La Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo participa en un 83,23% a través del Instituto de Fomento de la Región de Murcia y la C.A.R.M. tiene una participación directa del 1,87%.

Su objeto social es la promoción y gestión del Parque Industrial de Alhama de Murcia, que comprende la compra de terrenos, su transformación y gestión urbanística, la ejecución de las obras de urbanización y la venta de parcelas resultantes, para los siguientes fines:

- Estudios urbanísticos, incluyen en ellos la redacción de planes de ordenación y proyectos de urbanización y la iniciativa para su tramitación y aprobación.
- Actividad urbanizadora, que puede alcanzar tanto a la promoción de la preparación del suelo y renovación o remodelación urbana como a la realización de obras de infraestructura urbana y dotación de servicios, para la ejecución de los planes de ordenación.
- Gestión y explotación de obras y servicios resultantes de la urbanización en caso de obtener la concesión o concluir el convenio correspondiente, conforme a las normas aplicables en cada caso.

Los datos identificativos de la sociedad son:

| | |
|---------------|---|
| Denominación: | Sociedad Mercantil Industrialhama, S.A. |
| C.I.F.: | A30109029 |
| Domicilio: | Polígono Industrial de las Salinas, Avda. Europa Parcela PZSI |
| Población: | Alhama de Murcia |
| Provincia: | Murcia |

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DE SOCIEDAD MERCANTIL INDUSTRIALHAMA, S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013

INTRODUCCION

1. La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditorías de las entidades de derecho público del sector público autonómico está recogida en los artículos 101.1 y 106.d del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en el Título III del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General.

2. La auditoría de la Sociedad Mercantil Industrialhama, S.A., aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2014 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno.

3. La sociedad de auditoría PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales abreviadas de Sociedad Mercantil Industrialhama, S.A., correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2013.

4. Las cuentas anuales abreviadas de Sociedad Mercantil Industrialhama, S.A. fueron formuladas por el Consejo de Administración de dicha sociedad el día 28 de marzo de 2014 de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria abreviada adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia y de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. el 30 de abril de 2014.

5. Con fecha 23 de Julio de 2014 emitimos nuestro informe provisional de auditoría de cuentas que fue recibido por la entidad el 10 de Septiembre de 2014 para el trámite de alegaciones. Transcurridos quince días hábiles desde el envío sin recibir alegaciones a los mismos por la entidad controlada, elevamos a definitivo nuestro informe de auditoría de cuentas anuales abreviadas correspondiente al ejercicio 2013.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

6. El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales abreviadas examinadas (que comprenden el balance abreviado, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, el estado abreviado de cambios en el patrimonio y la memoria abreviada) expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Sociedad Mercantil Industrialhama, S.A. al 31 de diciembre de 2013, así como, de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

7. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales abreviadas en su conjunto basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

RESULTADOS DEL TRABAJO

8. En el desarrollo de nuestro trabajo no se han puesto de manifiesto hechos o circunstancias que tengan un efecto significativo sobre las cuentas anuales abreviadas adjuntas examinadas.

OPINION

9. En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2013 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Sociedad Mercantil Industrialhama, S.A. al 31 de diciembre de 2013, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

OTRAS CUESTIONES

10. Tal y como se describe en la Nota 1 de la memoria abreviada adjunta, Sociedad Mercantil Industrialhama, S.A. se constituyó el año 1986 con el objeto de promover y gestionar el parque industrial de Alhama mediante la compra de terrenos, la transformación y gestión urbanística de los mismos, así como, la venta de las parcelas resultantes. Señalar que las existencias que se recogen en el balance adjunto registran los terrenos adquiridos en los últimos ejercicios en las zonas de La Costera, El Valle y El Río, siendo el total de compras de terrenos de los últimos seis ejercicios de 2.095 miles de euros y sin que se haya producido venta alguna en dicho periodo.

11. El Decreto 45/2013, de 10 de mayo, que modifica el Decreto 23/2013, establece, como consecuencia de la voluntad manifestada por el Ayuntamiento de Alhama de Murcia (socio minoritario de la Sociedad) de continuar con la actividad de Sociedad Mercantil Industrialhama, S.A., que se proceda a incrementar su posición en el accionariado y a reducir el Instituto de Fomento de la Región de Murcia su participación en la citada mercantil, debiendo el Instituto realizar todas las acciones pertinentes a este efecto antes del 15 de junio de 2013. A fecha del presente informe la reducción de la participación aún no se ha materializado de forma efectiva, si bien la Junta General de Sociedad Mercantil Industrialhama, S.A. ha adoptado en junio de 2013 los acuerdos necesarios para aplicar los acuerdos establecidos por los Decretos 23 y 45/2013.

12. Con fecha 29 de noviembre de 2013 emitimos nuestro informe definitivo de auditoría de cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2012 de Sociedad Mercantil Industrialhama, S.A. en el que expresamos una opinión favorable.

13. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2013 contiene las explicaciones que los Administradores de Sociedad Mercantil Industrialhama, S.A. consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales abreviadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado

informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2013. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

Murcia, a 02 de Octubre de 2014

Intervención General de la Región de Murcia

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L

Juan A. Quesada Torres
División de Auditoría Pública de la I.G.

Emilio Masiá
Socio

INDUSTRIALHAMA, S.A.
Sector Público Empresarial, 2013

BALANCE ABREVIADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 y 2012
(Expresados en euros)

| ACTIVO | Nota | 31/12/2013 | 31/12/2012 | PASIVO | Nota | 31/12/2013 | 31/12/2012 |
|--|------|----------------------|----------------------|--|-------|----------------------|----------------------|
| ACTIVO NO CORRIENTE: | | | | PATRIMONIO NETO: | | | |
| Inmovilizado intangible | 5 | 11.304,53 | 17.678,53 | Fondos propios | 11 | 10.751.280,32 | 10.977.247,07 |
| Inmovilizado material | 6 | 2.347.827,81 | 2.313.225,86 | Capital escriturado | | 3.211.850,88 | 3.211.850,88 |
| Activos por impuesto diferido | 13 | 132.912,85 | 57.590,60 | Reservas | | 707.455,74 | 707.455,74 |
| | | | | Reserva legal | | 707.455,74 | 707.455,74 |
| Total activo no corriente | | 2.492.045,19 | 2.388.494,99 | Resultados de ejercicios anteriores | | 7.057.940,45 | 6.819.386,43 |
| | | | | Resultado del ejercicio | 3,13 | (225.966,75) | 238.554,02 |
| | | | | Subvenciones, donaciones y legados recibidos | 12 | 219.403,59 | 232.798,91 |
| | | | | Total patrimonio neto | | 10.970.683,91 | 11.210.045,98 |
| | | | | | | | |
| | | | | PASIVO NO CORRIENTE: | | | |
| | | | | Deudas a largo plazo | 10 | 886.362,98 | 924.609,00 |
| ACTIVO CORRIENTE: | | | | Pasivo por impuesto diferido | 13 | 92.684,05 | 96.999,16 |
| | | | | Total pasivo no corriente | | 979.047,03 | 1.021.608,16 |
| Existencias | 8 | 11.430.761,95 | 10.698.077,91 | | | | |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | 7 | 136.530,30 | 339.518,60 | PASIVO CORRIENTE: | | | |
| Clientes | | 35.439,63 | 17.812,84 | Provisión a corto plazo | 16 | 338.903,16 | 338.903,16 |
| Deudores varios | 13 | 101.090,67 | 321.705,76 | Deudas a corto plazo | 10 | 110.269,22 | 103.593,31 |
| | | | | Deudas con entidades de crédito | | 91.749,08 | 67.073,17 |
| | | | | Otros deudas a corto | | 18.520,14 | 36.520,14 |
| Periodificaciones a corto plazo | | 744,98 | 694,80 | | | | |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 9 | 433.032,96 | 1.074.602,60 | Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | 10 | 2.094.212,06 | 1.827.238,29 |
| | | | | Proveedores | | 182.878,03 | 59.726,53 |
| | | | | Otros acreedores | 10,13 | 1.911.334,03 | 1.767.511,76 |
| Total activo corriente | | 12.001.070,19 | 12.112.893,91 | Total pasivo corriente | | 2.543.384,44 | 2.269.734,76 |
| TOTAL ACTIVO | | 14.493.115,38 | 14.501.388,90 | TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO | | 14.493.115,38 | 14.501.388,90 |

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 y 2012
(Expresadas en euros)

| | Nota | 31/12/2013 | 31/12/2012 |
|---|------|---------------------|--------------------|
| A) OPERACIONES CONTINUADAS | | | |
| 1. Importe neto de la cifra de negocios | | 46.530,31 | 25.552,33 |
| 2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación | | - | - |
| 3. Aprovisionamientos | | - | - |
| 4. Trabajos efectuados por la empresa para su activo | | - | - |
| 5. Aprovisionamientos | | - | - |
| 6. Otros ingresos de explotación | | 10,13 | 1.817,14 |
| 7. Gastos de personal | 14 | (97.186,43) | (91.620,05) |
| 8. Otros gastos de explotación | 14 | (165.421,56) | (152.964,16) |
| 9. Amortización del inmovilizado | 5,6 | (104.266,39) | (103.222,48) |
| 10. Imputación Subvenciones | 12 | 17.710,43 | - |
| 11. Excesos de provisiones | 14 | - | 592.628,93 |
| 12. Otros resultados | | 9.188,20 | - |
| A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN | | (293.435,31) | 272.191,71 |
| 12. Ingresos financieros | | 15.910,41 | 64.755,55 |
| 13. Gastos financieros | | (23.764,10) | (18.875,23) |
| A.2) RESULTADO FINANCIERO | | (7.853,69) | 45.880,32 |
| A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS | 13 | (301.289,00) | 318.072,03 |
| 17. Impuesto sobre beneficios | 13 | 75.322,25 | (79.518,01) |
| A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS | | | |
| A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO | 3 | (225.966,75) | 238.554,02 |

ESTADOS ABREVIADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012
(Expresados en euros)

A) Estado abreviado de ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio

| | 2013 | 2012 |
|--|---------------------|-------------------|
| A) RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS | (225.966,75) | 238.554,02 |
| Ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio (Nota 12) | - | 106.737,00 |
| Efecto impositivo | - | (32.021,10) |
| Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias | (17.710,43) | (450,00) |
| Efecto impositivo | 4.315,11 | - |
| B) TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS | (239.362,07) | 312.819,92 |

INDUSTRIALHAMA, S.A.
Sector Público Empresarial, 2013

B) Estado abreviado total de cambios en el patrimonio neto

| | Euros | | | | | | |
|---|------------------------|-------------------|-------------|--|----------------------------|--------------------------------------|----------------------|
| | Capital Escriturado | Reservas | | Resultados de Ejercicios Anteriores | Resultado del Ejercicio | Subvenciones Donaciones y Legados | TOTAL |
| | | Legal | Voluntarias | | | | |
| SALDO AL 1 DE ENERO DE 2012 | 3.211.850,88 | 707.455,74 | - | 7.033.177,25 | (213.659,18) | 158.533,01 | 10.897.357,70 |
| Total ingresos y gastos reconocidos | - | - | - | - | 238.554,02 | 74.265,90 | 312.819,92 |
| Otras variaciones del patrimonio neto | | | | | | | |
| Distribución del resultado del ejercicio 2011 | - | - | - | (213.659,18) | 213.659,18 | - | - |
| SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 | 3.211.850,88 | 707.455,74 | - | 6.819.518,07 | 238.554,02 | 232.798,91 | 11.210.177,62 |
| Ajustes por errores en 2012 y anteriores | - | - | - | (131,64) | - | - | (131,64) |
| SALDO AL 1 DE ENERO DE 2013 | 3.211.850,88 | 707.455,74 | - | 6.819.386,43 | 238.554,02 | 232.798,91 | 11.210.045,98 |
| Total ingresos y gastos reconocidos | - | - | - | - | (225.966,75) | (13.395,32) | (239.362,07) |
| Otras variaciones del patrimonio neto | | | | | | | |
| Distribución del resultado del ejercicio 2012 | - | - | - | 238.554,02 | (238.554,02) | - | - |
| SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 | 3.211.850,88 | 707.455,74 | - | 7.057.940,45 | (225.966,75) | 219.403,59 | 10.970.683,91 |

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO 2013 (Expresada en euros)

1-INFORMACIÓN GENERAL

La empresa **SOCIEDAD MERCANTIL INDUSTRIALHAMA SA.** se constituyó como sociedad anónima, por tiempo indefinido el 10 de junio de 1986. Su domicilio social se encuentra en Alhama de Murcia (Murcia), polígono industrial de las Salinas, Avd. Europa; e inscrita en el Registro Mercantil de Murcia en el Libro 380, Folio 68, Hoja 6716.

Su objeto social es la promoción y gestión de parque industrial de Alhama en Alhama de Murcia que comprende la compra de terrenos, su iniciativa para su transformación y gestión urbanísticas, la ejecución de las obras de urbanización y la venta de parcelas resultantes.

2-BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

IMAGEN FIEL

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2013 se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante Real Decreto 1159/2010, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

PRINCIPIOS CONTABLES

La contabilidad se ha desarrollado aplicando los siguientes principios contables, establecidos por el Plan General de Contabilidad:

Empresa en funcionamiento

Se ha considerado que la duración de la empresa es ilimitada. En consecuencia, la aplicación de los principios contables no va encaminada a determinar el valor del patrimonio a efectos de su enajenación global o parcial, ni el importe resultante de la misma, en caso de liquidación.

Devengo

La imputación de ingresos y gastos se ha hecho en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se ha producido la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Uniformidad

No se ha alterado el criterio de aplicación de los principios contables, dentro de las alternativas permitidas. Este se ha mantenido en el espacio y en el tiempo.

Prudencia

Se han contabilizado los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio. Los riesgos previsibles y las pérdidas eventuales con origen en el ejercicio o en otro anterior, se han contabilizado tan pronto se han conocido. En consecuencia, al realizar el cierre se han tenido en cuenta todos los riesgos y pérdidas previsibles, cualquiera que sea su origen.

No-compensación

Se han valorado separadamente los elementos integrantes de las distintas partidas del activo y del pasivo. En ningún caso se han compensado las partidas del activo y del pasivo del balance, ni las de gastos e ingresos que integran la cuenta de pérdidas y ganancias.

Importancia relativa

Se admite la no aplicación estricta de alguno de los principios contables, siempre y cuando, la importancia relativa en términos cuantitativos de la variación que tal hecho produce, es escasamente significativa.

ASPECTOS CRITICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte de la Sociedad de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

No hay supuestos clave acerca del futuro, ni estimaciones relevantes sujetas a incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio que puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente excepto por lo que se refiere a la valoración de existencias y estimación de provisiones. A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en un futuro puedan obligar a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

Las presentes cuentas anuales han sido formuladas asumiendo el principio de empresa en funcionamiento, es decir, asumiendo que la actividad de la Sociedad continuará. No obstante, existen algunas circunstancias que dificultan la capacidad de la entidad para seguir como empresa en funcionamiento, siendo compensadas por otras circunstancias que mitigan las dificultades originadas por aquellas. A continuación se enumeran ambos tipos de circunstancias o factores:

Factores causantes de duda:

- Coyuntura económica: El momento que atraviesa el sector actualmente es poco favorable y se caracteriza por una caída generalizada en la demanda que se constata desde el ejercicio 2010 fruto, entre otras, de la crisis financiera internacional, que ha

llevado a una situación de aumento de prima en los tipos de interés, dificultad de acceso a la financiación, exceso de capacidad del sector inmobiliario, y crisis de inversión empresarial.

- No han habido ventas de parcelas durante los ejercicios 2011, 2012 y 2013.
- Fondo de maniobra negativo: el fondo de maniobra calculado, eliminando el efecto de las existencias las cuales son consideradas de ciclo largo, es de -1.973.076 euros

Factores mitigantes de duda:

- Existen negociaciones avanzadas con diversos clientes para poder llevar a cabo ventas durante el ejercicio 2014 que puedan proporcionar suficiente liquidez para ir haciendo frente a los pagos, y continuar con la actividad propia de la empresa hasta que la coyuntura económica actual mejore.
- Los activos que posee la Sociedad están libres de carga lo cual, en caso necesario, permitiría negociar préstamos hipotecarios asociados a dichos activos que proporcionarían liquidez a la empresa.
- Se ha negociado financiación con una entidad financiera para que, en caso necesario, la Sociedad pueda hacer frente a la principal deuda que ésta posee a corto plazo y que supondría una salida de tesorería.
- Existe adicionalmente posibilidad de renegociación con el proveedor de las obras que se están llevando a cabo en el polígono industrial de Alhama, para poder retrasar algunos de los pagos de dicha obra para otorgar a la Sociedad de tiempo para obtener mayor liquidez, ya sea vía financiación o vía venta de parcelas.

COMPARACION DE LA INFORMACION

De acuerdo con la legislación mercantil los Administradores presentan a efectos comparativos las cifras del ejercicio 2013 y las correspondientes al ejercicio 2012.

La empresa no está obligada legalmente a auditar las cuentas anuales del ejercicio 2013.

La empresa no estuvo obligada a auditar las cuentas anuales del ejercicio 2012

ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios de patrimonio neto, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiendo los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

Las cuentas anuales del ejercicio 2013 han sido elaboradas aplicando el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, no existiendo cambios en los criterios contables respecto a las formuladas en el año 2012.

CORRECCIÓN DE ERRORES

Durante el ejercicio 2013 se han procedido a realizar ajustes por corrección de errores de ejercicios anteriores por importe de 131,64 euros. No obstante, dada la baja importancia relativa de la misma, no ha sido necesaria la reexpresión de las cifras comparativas del ejercicio 2012.

3-DISTRIBUCION DE RESULTADOS

La propuesta de distribución de resultados por parte de los administradores del ejercicio 2013 y lo aprobado del ejercicio 2012, es la siguiente:

| | 2013 | 2012 |
|---|--------------|------------|
| Bases del Reparto: | | |
| Resultado del ejercicio | (225.966,75) | 238.554,02 |
| Distribución : | | |
| A Remanente | - | - |
| A resultados negativos de ejercicios anteriores | (225.966,75) | - |
| A Compensación de pérdidas | - | 238.554,02 |

No existen dividendos a cuenta ni limitaciones para la distribución de dividendos.

4-NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las normas de registro y valoración aplicados son las definidas en el Plan General de Contabilidad para las siguientes partidas:

INMOVILIZADO INTANGIBLE

Los criterios contenidos en las normas relativas al inmovilizado material, se aplican a los elementos del inmovilizado intangible, sin perjuicio de lo dispuesto a continuación:

Reconocimiento

Para el reconocimiento inicial de un inmovilizado de naturaleza intangible, es preciso que además de cumplir la definición de activo, cumpla el criterio de identificabilidad. El citado criterio implica que el inmovilizado cumpla alguno de los dos requisitos siguientes:

- Sea separable
- Surja de derechos legales o contractuales

En ningún caso se reconocen como inmovilizado intangible, los gastos ocasionados con motivo del establecimiento, las marcas, etc.

Valoración posterior

La empresa determina si la vida útil de un inmovilizado intangible es definida o indefinida. Será indefinida cuando no haya un límite previsible de periodo a lo largo del cual se espera que el activo genere entradas de flujos netos de efectivo para la empresa.

Un elemento de inmovilizado intangible con una vida útil indefinida no se amortiza.

INMOVILIZADO INTANGIBLE: Notas particulares

En particular se aplican las normas que a continuación se expresan con respecto a los bienes y derechos que en cada caso se indican:

Investigación y desarrollo

Los gastos de investigación son gastos del ejercicio en que se realizan. No obstante se activan como inmovilizado intangible si se cumplen las siguientes condiciones:

- a) Estar específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.
- b) Tener motivos fundados del éxito técnico y de la rentabilidad económica-comercial del proyecto que se trate.

Los gastos de investigación que figuren en el activo se amortizan durante su vida útil, y siempre dentro del plazo de cinco años.

Los gastos de desarrollo, cuando se cumplen las condiciones indicadas para la activación de los gastos de investigación, se reconocen en el activo y se amortizan durante su vida útil que, en principio, se presume, salvo prueba en contrario que no es superior a cinco años.

Propiedad industrial

Se contabilizarán en este concepto, los gastos de desarrollo capitalizados cuando se obtenga la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial. Es objeto de amortización lineal durante una vida útil estimada de cinco años y corrección valorativa por deterioro en su caso.

Programas de ordenador

Se incluyen en el activo, tanto los adquiridos a terceros como los elaborados por la propia empresa para sí misma, utilizando los medios propios de que dispone, incluidos los gastos de desarrollo de las páginas web. En ningún caso pueden figurar en el activo los gastos de mantenimiento de la aplicación informática.

Se aplican los mismos criterios de registro y amortización que los establecidos para los gastos de desarrollo, aplicando respecto a la corrección valorativa por deterioro los especificados con carácter general para los inmovilizados intangibles. Se amortizan linealmente durante una vida útil de tres años.

INMOVILIZADO MATERIAL

Valoración inicial

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o al coste de producción. Cuando se trate de bienes adquiridos a título gratuito se considera como precio de adquisición el valor venal de los mismos en el momento de la adquisición.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos sólo se incluyen en el precio de adquisición cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Se incorpora al valor del inmovilizado correspondiente el importe de las inversiones adicionales o complementarias que se realicen, valorándose estas de acuerdo con los criterios establecidos en el párrafo anterior.

En aquellos inmovilizados que necesitan un periodo de tiempo superior a un año, se incluye al precio de adquisición los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado material y atribuible a la adquisición.

Precio de adquisición.

El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor, después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento.

Coste de producción.

El coste de producción de los elementos del inmovilizado material fabricados o construidos por la propia empresa se obtiene añadiendo al precio de adquisición de los terrenos, los demás costes directamente imputables a dichos bienes.

Permuta

En las operaciones de permuta de carácter comercial, el inmovilizado material recibido se valora por el valor razonable del activo entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hayan entregado a cambio.

Las diferencias de valoración que pudieran surgir al dar de baja el elemento entregado a cambio se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Se considera comercial cuando:

- La configuración de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado;
- El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la empresa afectadas por la permuta, se ve modificado como consecuencia de la operación.

Cuando la permuta no tiene carácter comercial, el inmovilizado recibido se valorará por el valor contable del bien entregado más las contrapartidas monetarias que se entreguen a cambio, con el límite del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

Aportaciones de capital no dinerarias

Los bienes de inmovilizado recibidos en concepto de aportación no dineraria de capital valoran por su valor razonable en el momento de la aportación conforme a lo señalado en la norma sobre transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio.

Valoración posterior

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado se valoran por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Amortización

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufran por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

Se amortizará de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material que tenga un coste significativo en relación con el coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento. Las amortizaciones se practican linealmente, estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

| Elementos | Años | Coficiente |
|---------------------------------|------|------------|
| Construcciones | 33 | 3% |
| Instalaciones Técnicas | 5 | 20% |
| Maquinaria | 10 | 10% |
| Utillaje | 5 | 20% |
| Otras instalaciones | 10 | 10% |
| Mobiliario | 10 | 10% |
| Equipos Procesos de Información | 4 | 25% |
| Elementos de Transporte | 8 | 16% |
| Otro inmovilizado Material | 10 | 10% |

Deterioro del valor

Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocen como un gasto o un ingreso, La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Baja

Se dan de baja en el momento de su enajenación o disposición por otra vía o cuando no se espere obtener beneficios o rendimientos económicos futuros de los mismos.

La diferencia entre el importe que se obtenga de un elemento, neto de los costes de venta, y su valor contable determina el beneficio o pérdida.

INMOVILIZADO MATERIAL: Notas particulares

En particular se aplican las normas que a continuación se expresan con respecto a los bienes que en cada caso se indican:

Solares sin edificar

Se incluirán en su precio de adquisición, los gastos de acondicionamiento, los de derribo de construcciones, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúen

con carácter previo a su adquisición, así como la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.

Construcciones

Su precio de adquisición o coste de producción está formado, además de por todas aquellas instalaciones y elementos que tengan carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra. Se valora por separado el valor del terreno y el de los edificios y otras construcciones.

Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje

Su valoración comprende todos los gastos de adquisición o de fabricación y construcción hasta su puesta en condiciones de funcionamiento.

Utensilios y herramientas

Los utensilios y herramientas incorporados a elementos mecánicos se someten a las normas valorativas y de amortización aplicables a dichos elementos.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos que la empresa lleva a cabo para sí misma, se cargan en las cuentas de gastos que correspondan. Las cuentas de inmovilizaciones materiales en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos, cuando dichos conceptos son capitalizables.

Costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes

Son incorporados al activo como mayor valor del bien en la medida que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, debiendo dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Clasificación y valoración de instrumentos financieros por categorías

SOCIEDAD MERCANTIL INDUSTRIALHAMA SA registra los instrumentos financieros en su balance cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico, conforme a las disposiciones del mismo, que da lugar a un activo financiero en **SOCIEDAD MERCANTIL INDUSTRIALHAMA SA** y un pasivo financiero en otra sociedad o viceversa. Se consideran por tanto instrumentos financieros, lo siguientes:

a) Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en “Créditos a empresas” y “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” en el balance.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo,

entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

b) Débitos y partidas a pagar

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

EXISTENCIAS

Las existencias propiedad de la Sociedad se componen de solares y construcciones, y se valoran al coste de adquisición / producción o al valor de mercado, el menor de los dos.

El precio de adquisición comprende el consignado en factura más todos los gastos adicionales que se produzcan hasta su puesta en condiciones de utilización o venta. El importe de los impuestos indirectos que gravan la adquisición de las existencias sólo se incluirá en el

precio de adquisición cuando dicho importe no sea recuperable directamente de la Hacienda Pública.

En el coste de producción se incluyen los costes directamente imputables (certificaciones de obra, honorarios facultativos, etc.) También se incluye la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectamente imputables a los bienes de que se trate, en la medida en que tales costes correspondan al período de construcción o fabricación.

Cuando se incurre en gastos financieros que se han devengado antes de la puesta en condiciones para la venta, se incluyen dichos gastos como mayor valor de las existencias, siempre y cuando correspondan a financiación ajena destinada a financiar la adquisición o construcción.

Método de asignación de valor.

Cuando se trate de asignar valor a bienes concretos que forman parte de un inventario de bienes intercambiables entre sí, se adoptará con carácter general el método del precio medio o coste medio ponderado.

Cuando se trate de bienes no intercambiables entre sí, el valor se asignará identificando el precio o los costes imputables a cada bien individualmente considerado.

Valoración posterior.

Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias hubiesen dejado de existir, el importe de la corrección será objeto de reversión, reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

PATRIMONIO NETO

El capital social está representado por acciones ordinarias.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

Activos y pasivos por impuesto corriente

El impuesto corriente es la cantidad que satisface la empresa como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto o impuestos sobre el beneficio relativos a un ejercicio. Se reconoce como un pasivo en la medida, en que esté pendiente de pago. En caso contrario, si la cantidad ya pagada corresponde al ejercicio presente y a los anteriores, excediese del impuesto corriente por esos ejercicios, el exceso se reconocerá como un activo. El importe a

cobrar por la devolución de cuotas satisfechas en ejercicios anteriores se reconocerá como un activo por impuesto corriente.

Se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Activos y pasivos por impuesto diferido

Se calculan por el método del pasivo sobre las diferencias temporarias derivadas de la diferente valoración, contable y fiscal, atribuidas a los activos, pasivos y determinados instrumentos de patrimonio propio de la empresa, en la medida que tengan incidencia en la carga fiscal futura. La valoración fiscal, es el importe atribuido a dicho elemento de acuerdo con la legislación fiscal aplicable.

Se valorarán según los tipos de gravamen aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar en el momento de su reversión, según la normativa que esté vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o el pasivo.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

Gastos (ingreso) por impuesto sobre beneficios

Comprende la parte relativa al gasto (ingreso) por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto (ingreso) por el impuesto diferido.

El gasto o el ingreso por el impuesto corriente se corresponden con la cancelación de las retenciones y pagos a cuenta así como con el reconocimiento de los pasivos y activos por impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponden con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto resultante de contabilizar las deducciones.

Tanto el gasto o el ingreso por impuesto corriente como diferido, se inscriben en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconocen en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

INGRESOS Y GASTOS

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

La Sociedad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Sociedad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades. No se considera que se puede valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta. La Sociedad basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valorarán por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, que salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido: el importe de cualquier descuento, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. Los impuestos que gravan las operaciones de venta de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros no formarán parte de los ingresos.

Los créditos por operaciones comerciales se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a instrumentos financieros.

No se reconocerá ningún ingreso por la permuta de bienes o servicios, por operaciones de tráfico, de similar naturaleza y valor.

PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Las provisiones corresponden a saldos acreedores que cubren obligaciones derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o el momento de cancelación.

Las provisiones se valorarán en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrando los ajustes que surgen por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se tratan de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no es necesario llevar a cabo ningún tipo de descuento.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la empresa del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido. El importe por el que se registra el citado activo no podrá exceder del importe de la obligación registrada contablemente.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Los eventuales pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria.

SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie, se valorarán por el valor razonable del bien recibido, referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento.

La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad. Se imputarán como ingresos del ejercicio según se destinen.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables recibidos de socios o propietarios no constituyen ingresos, registrándose directamente en los fondos propios, independientemente del tipo de subvención, donación o legado de que se trate.

Las subvenciones no reintegrables relacionadas con la adquisición de inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los correspondientes activos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Por su parte, las subvenciones no reintegrables relacionadas con gastos específicos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo ejercicio en que se devengan los correspondientes gastos y las concedidas para compensar déficit de explotación en el ejercicio que se conceden, salvo cuando se destinan a compensar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputan dichos ejercicios.

INDEMNIZACIONES POR CESE

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Sociedad de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS

Con carácter general, la Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de lo que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

MEDIO AMBIENTE

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La Sociedad sigue el criterio de registrar las inversiones medioambientales a su coste de adquisición o de producción, neto de su amortización acumulada, clasificándolas en el epígrafe correspondiente del inmovilizado material en función de su naturaleza.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representen un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los mismos. Los gastos de conservación y mantenimiento se registran con cargo a los resultados del ejercicio en que se incurren.

Los gastos incurridos por requerimiento de la legislación medioambiental aplicable son clasificados por naturaleza dentro del epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

5-INMOVILIZADO INTANGIBLE

Las partidas del inmovilizado intangible, presentan, durante el ejercicio económico, los movimientos reflejados a continuación.

| Concepto | Saldo 31/12/12 | Entradas | Salidas | Saldo 31/12/13 |
|---|--------------------|-------------------|---------|--------------------|
| Aplicaciones informáticas | 24.769,43 | - | - | 24.769,43 |
| Patentes | 444,82 | - | - | 444,82 |
| Otro inmovilizado intangible | 15.025,03 | - | - | 15.025,03 |
| Total Coste | 40.239,28 | - | - | 40.239,28 |
| Amort. Acum. Aplicaciones informáticas | (13.558,43) | (5.924,00) | - | (19.482,43) |
| Amort. Acum. Patentes | (444,82) | - | - | (444,82) |
| Amort. Acum. Otro inmovilizado intangible | (8.557,50) | (450,00) | - | (9.007,50) |
| Total Amortización acumulada | (22.560,75) | (6.374,00) | - | (28.934,75) |
| Inmovilizado Intangible Neto | 17.678,53 | | | 11.304,53 |

| Concepto | Saldo 31/12/11 | Entradas | Salidas | Saldo 31/12/12 |
|---|--------------------|-------------------|---------|--------------------|
| Aplicaciones informáticas | 24.769,43 | - | - | 24.769,43 |
| Patentes | 444,82 | - | - | 444,82 |
| Otro inmovilizado intangible | 15.025,03 | - | - | 15.025,03 |
| Total Coste | 40.239,28 | - | - | 40.239,28 |
| Amort. Acum. Aplicaciones informáticas | (7.629,43) | (5.929,00) | - | (13.558,43) |
| Amort. Acum. Patentes | (444,82) | - | - | (444,82) |
| Amort. Acum. Otro inmovilizado intangible | (8.107,50) | (450,00) | - | (8.557,50) |
| Total Amortización acumulada | (16.181,75) | (6.379,00) | - | (22.560,75) |
| Inmovilizado Intangible Neto | 24.057,53 | | | 17.678,53 |

Al cierre del ejercicio 2013 la Sociedad tiene elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados por valor de 2.145,51 euros. (1.495,51 euros en 2012).

| Concepto | 2013 | 2012 |
|---------------------------|-----------------|-----------------|
| Propiedad industrial | 444,82 | 444,82 |
| Aplicaciones Informáticas | 1.700,69 | 1.050,69 |
| Total | 2.145,51 | 1.495,51 |

6-INMOVILIZADO MATERIAL

Las partidas del inmovilizado material, presentan, durante el ejercicio económico, los movimientos reflejados a continuación.

DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U.
Sector Público Empresarial, 2013

| Concepto | Saldo 31/12/12 | Entradas | Salidas | Saldo 31/12/13 |
|--|---------------------|--------------------|---------|---------------------|
| Terrenos y construcciones | 2.292.925,84 | 132.494,34 | - | 2.425.420,18 |
| Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material | 312.978,22 | - | - | 312.978,22 |
| Total Coste | 2.605.904,06 | 132.494,34 | | 2.738.398,40 |
| Amort. Acum. construcciones | (142.333,05) | (70.841,39) | - | (213.174,44) |
| Amort. Acum. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material | (150.345,15) | (27.051) | - | (177.396,15) |
| Total Amortización acumulada | (292.678,20) | (97.892,39) | - | (390.570,59) |
| Inmovilizado Material Neto | 2.313.225,86 | | | 2.347.827,81 |

| Concepto | Saldo 31/12/11 | Entradas | Salidas y traspasos | Saldo 31/12/12 |
|--|---------------------|--------------------|---------------------|---------------------|
| Terrenos y construcciones | 2.292.925,84 | - | - | 2.292.925,84 |
| Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material | 312.978,22 | - | - | 312.978,22 |
| Inmovilizado en curso | - | - | - | - |
| Total Coste | 2.605.904,06 | 54.765,35 | | 2.605.904,06 |
| Amort. Acum. construcciones | (74.456,57) | (67.876,48) | - | (142.333,05) |
| Amort. Acum. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material | (121.378,15) | (28.967) | - | (150.345,15) |
| Total Amortización acumulada | (195.834,72) | (96.843,48) | - | (292.678,20) |
| Inmovilizado Material Neto | 2.410.069,34 | | | 2.313.225,86 |

El valor de terrenos asciende a 29.496,18 euros (29.496,18 euros en 2012), que corresponde a los terrenos del edificio social y la zona anexa arbolada, el resto de saldo del epígrafe de Terrenos y construcciones por un importe de 2.395.924,00 euros corresponde al edificio social.

Al cierre del ejercicio no existen compromisos firmes de compra y venta de elementos de inmovilizado material.

Durante el ejercicio 2013 no se han reconocido correcciones valorativas por deterioro significativas para ningún inmovilizado material individual. El detalle de los bienes totalmente amortizados es el siguiente:

| Concepto | 2013 | 2012 |
|------------------------------|------------------|------------------|
| Utillaje | 28,97 | 28,97 |
| Otras instalaciones | 2.525,89 | 2.525,89 |
| Mobiliario | 12.984,93 | 8.226,66 |
| Equipos procesos información | 21.382,11 | 14.048,15 |
| Otro inmovilizado | 25.535,66 | 5.201,90 |
| Total | 62.457,56 | 30.031,57 |

7-ACTIVOS FINANCIEROS

a) Análisis por categorías:

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros es el siguiente:

| Clases | A Corto plazo | |
|---|-------------------|-------------------|
| | Valor contable | Valor contable |
| | 2013 | 2012 |
| Préstamos y partidas a cobrar | | |
| Clientes por ventas y prestaciones de servicios | 35.439,63 | 17.812,84 |
| Otros deudores | 101.090,67 | 321.705,76 |
| Total | 136.530,30 | 339.518,60 |

b) Análisis por vencimientos

Todos los activos financieros tienen vencimiento a corto plazo. Los valores razonables y contables de los préstamos y partidas a cobrar son coincidentes, dado que el efecto del descuento no es significativo.

La partida otros deudores se corresponden con derechos de cobro frente a la Administración Tributaria por retenciones practicadas, IVA y subvenciones pendientes de cobro de la cual se han cumplido con las condiciones para su abono. No existe riesgo de recuperabilidad en los citados saldos.

8-EXISTENCIAS

El detalle de las existencias es el siguiente:

| Existencias | Euros | |
|---------------------------|----------------------|----------------------|
| | 2013 | 2012 |
| Existencias a corto plazo | - | - |
| Existencias a largo plazo | 11.430,761,95 | 10.698.077,91 |
| Total | 11.430,761,95 | 10.698.077,91 |

Los terrenos adquiridos se han considerado existencias de ciclo largo por estar destinados tras su transformación a su venta siendo su periodo estimado de venta superior a los 12 meses. La variación corresponde a la obras de urbanización del sector del Valle, que pasa a aumentar las existencias a largo plazo de la Sociedad. Se han reclasificado en 2012 las existencias como de ciclo a largo plazo debido a la difícil situación de venta en el sector motivada por la crisis y se mantiene en 2013. De las tasaciones recientes disponibles no se desprenden pérdidas de valor de realización.

9-EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

| | Euros | |
|-------------------------------------|-------------------|---------------------|
| | 2013 | 2012 |
| Tesorería | 133.034,96 | 424.604,60 |
| Otros activos líquidos equivalentes | 299.998,00 | 649.998,00 |
| | 433.032,96 | 1.074.602,60 |

Otros activos líquidos equivalentes recogen el importe de imposiciones a plazo de liquidez inmediata sin penalización.

10-PASIVOS FINANCIEROS

a) Análisis por categorías:

| Clases | A largo plazo | |
|-----------------------------------|------------------------|------------------------|
| | Valor Contable 2013 | Valor contable 2012 |
| Débitos y partidas a pagar | | |
| Deudas con entidades de crédito | 832.582,70 | 922.558,41 |
| Otras deudas largo Plazo | 53.780,28 | 2.050,59 |
| Total | 886.362,98 | 924.609,00 |

Las deudas a largo Plazo se corresponde con 3 préstamos para la financiación de la obras de ampliación del P.P. de Valle, con vencimiento a 7 y 8 años, con uno de carencia, a un interés del 5.726% y 6.524 %, concedidos por Caja Murcia y Banco de Valencia, por importe cada uno de ellos de 300.000 euros y 150.000 euros y el otro préstamo concedido por el MINER por importe de 500.000 euros a tipo de interés del 0% y con un plazo de devolución de 10 años, con carencia de 5.

En otras deudas a largo plazo, figura con un saldo de 51.820 euros el importe correspondiente a las obras de mejora del local alquilado por un plazo de tres años, las cuales corren a cargo del arrendatario.

b) Pasivos financieros a corto plazo.

| Clases | A corto plazo | |
|-----------------------------------|------------------------|------------------------|
| | Valor Contable 2013 | Valor Contable 2012 |
| Débitos y partidas a pagar | | |
| Deudas con entidades de crédito | 91.749,08 | 67.073,17 |
| Otros deudas a corto | 18.520,14 | 36.520,14 |
| Proveedores | 182.746,39 | 59.726,55 |
| Otros acreedores | 1.911.334,03 | 1.767.511,76 |
| Total | 2.204.349,64 | 1.190.831,60 |

El saldo de la partida de otros acreedores incluye principalmente el anticipo de clientes correspondiente a la operación de permuta de los terrenos del plan parcial de la costera, por obras futuras del valle y cuyo valor asciende a 966.030,44 euros. El pasivo se cancelara contra la entrega de las parcelas. Asimismo, en dicha partida se incluyen principalmente 692.977,11 euros (676.399,30 euros en 2012) por subvenciones de capital concedidas en los ejercicios 1999 y 2000 para las que actualmente todavía es posible que la Sociedad tenga que proceder a su devolución. También se incluye en dicha partida el saldo de IBI pendiente de pago por importe de 32.723,05 euros y el anticipo de la parcela que se tiene que entregar a la mercantil Pavasal a la finalización de las obras, cuyo saldo es de 165.729,83 euros. El desglose sería el siguiente:

| Clases | A corto plazo | |
|--|---------------------|---------------------|
| | Valor Contable | Valor Contable |
| | 2013 | 2012 |
| Otros acreedores | | |
| Anticipo de clientes | 1.131.760,27 | 1.070.714,05 |
| Otras deudas con Adm. Públicas (Nota 13) | 732.827,74 | 681.663,21 |
| Acreedores varios | 46.746,02 | 15.134,50 |
| Total | 1.911.334,03 | 1.767.511,76 |

Al cierre de ejercicio no se han producido impagos de cuota de préstamos.

El importe de los pasivos a financiero a largo plazo se corresponde con 4 préstamos con vencimiento, uno de ellos finaliza en el año 2014, según el siguiente detalle.

| Año | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | resto |
|----------------|-----------|-----------|------------|------------|------------|------------|
| Importe | 91.749,08 | 73.535,05 | 125.117,22 | 126.805,77 | 128.607,81 | 378.516,85 |

Los valores contables y razonables de los débitos y partidas a pagar son coincidentes al no haber diferencias significativas con la valoración a coste amortizado.

c) En base a la Información sobre los aplazamientos de pagos efectuados a proveedores. D.A. 3ª "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio, informamos que no existen saldos pendientes a cierre, que presenten un aplazamiento superior al plazo legal de pago, habiendo sido satisfecho en su totalidad todos dentro del plazo legalmente establecido en los ejercicios 2013 y 2012.

11-FONDOS PROPIOS

El Capital Social asciende a 3.211.850,88 euros nominales y tiene la composición siguiente:

| Composición del Capital Social | | | | | | |
|--------------------------------|--------|---------|--------------|-------------|--------------|--------------|
| Acciones | | | | Euros | | |
| Clases | | Valor | | Desembolsos | Fecha de | Capital |
| Series | Número | Nominal | Total | No exigidos | Exigibilidad | Desembolsado |
| A | 5451 | 300,51 | 1.638.080,01 | - | - | 1.638.080,01 |
| B | 5237 | 300,51 | 1.573.770,87 | - | - | 1.573.770,87 |

La composición del capital social es la siguiente:

| | Acciones | Porcentaje |
|--|---------------|-------------|
| Excmo. Ayuntamiento de Alhama | 1.392 | 13% |
| Instituto fomento de la Región de Murcia | 8.896 | 83% |
| Banco Sabadell - CAM | 100 | 1% |
| Corporación Empresarial CajaMurcia | 100 | 1% |
| Comunidad Autónoma de Murcia | 200 | 2% |
| Total | 10.688 | 100% |

Reserva Legal

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.

No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

No existen acciones propias en poder de la Sociedad.

Resultados de ejercicios Anteriores

| Resultados de ejercicios anteriores | Euros | |
|---|---------------------|---------------------|
| | 2013 | 2012 |
| Remanente | 7.230.843,92 | 7.230.843,92 |
| Resultados negativos de ejercicios anteriores | (172.903,47) | (411.325,85) |
| Otros | - | (131,64) |
| Total | 7.057.940,45 | 6.819.518,07 |

La variación de Resultados negativos de ejercicios anteriores corresponde con la distribución del resultado del ejercicio 2012.

12-SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias se desglosan en el siguiente cuadro:

| Entidad concesionaria | Euros | Finalidad | Fecha de concesión |
|--------------------------|---------------------|----------------------|--------------------|
| Ministerio de Industria | 345.000,00 | Adquisición terrenos | 2002 |
| Ministerio de Industria | 700.000,00 | Adquisición terrenos | 2003 |
| Ayuntamiento de Alhama | 15.025,03 | Uso de instalaciones | - |
| Instituto fomento Murcia | 57.837,00 | Dinamiza el valle | 2012 |
| Instituto fomento Murcia | 48.900,00 | Equipam. Empresa. | 2012 |
| Total | 1.166.762,03 | | |

El importe correspondiente al Ayuntamiento de Alhama corresponde al valor contabilizado por la cesión del uso de las oficinas donde la empresa desarrolla su actividad que es propiedad del Ayuntamiento de Alhama. A 31/12/2013 la Sociedad seguía ejerciendo el uso y disfrute de estas instalaciones, sin que exista una fecha dictada por el Ayuntamiento de Alhama para su devolución definitiva.

| CLAVE | Importe concedido | 2013 | | | 2012 |
|---------------------|---------------------|-------------------|-----------|--------------------|-------------------|
| | | Saldo. Inicial | Adiciones | Aplicaciones | Saldo final |
| Miner | 345.000,00 | 136.679,36 | - | - | 136.679,36 |
| MIner | 700.000,00 | 14.936,12 | - | - | 14.936,12 |
| Ayuntamiento Alhama | 15.025,03 | 6.467,53 | - | (450,00) | 6.017,53 |
| INFO Murcia | 57.837,00 | 40.485,90 | - | - | 40.485,90 |
| INFO Murcia | 48.900,00 | 34.230,00 | - | (12.945,32) | 21.284,68 |
| TOTAL | 1.166.762,03 | 232.798,91 | - | (13.395,32) | 219.403,59 |

Todas las subvenciones cumplen con las condiciones asociadas a las mismas.

13-SITUACIÓN FISCAL

Los conceptos "deudores varios" y "Otros acreedores" del activo y pasivo corriente, contienen, respectivamente, los siguientes saldos deudores y acreedores con Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2013 y 2012:

| | Euros | |
|---|-------------------|-------------------|
| | 2013 | 2012 |
| Créditos | | |
| Hacienda Pública, deudora por IVA | 12.342,07 | 205.934,64 |
| Hacienda Pública, deudora por subvenciones concedidas | 77.429,21 | 104.451,73 |
| Total | 101.090,67 | 321.705,76 |
| Deudas | | |
| Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas | 730.698,15 | 679.658,79 |
| Organismos de la Seguridad Social, acreedores | 2.129,59 | 2.004,42 |
| Total | 732.827,74 | 681.663,21 |

La liquidación del impuesto sobre beneficios representa el siguiente detalle:

| | Euros | | | | | |
|---|--------------------|---------------|---------------------|-----------|---------------|---------------------|
| | 2013 | | | 2012 | | |
| | Aumentos | Disminuciones | Total | Aumentos | Disminuciones | Total |
| Saldo ingresos y gastos del ejercicio | - | - | (225.966,75) | - | - | 238.554,02 |
| Impuesto sobre sociedades | (75.322,25) | - | (75.322,25) | 79.518,01 | - | 79.518,01 |
| Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores | - | - | - | - | (318.072,03) | (318.072,03) |
| Base Imponible Fiscal | | | (301.289,00) | | | - |

La empresa tiene pendientes de inspección las declaraciones y periodos impositivos siguientes:

| Declaraciones y periodos impositivos pendientes de inspección | |
|---|-----------|
| Impuesto | Periodo |
| IVA | 2010-2013 |
| SOCIEDADES | 2009-2013 |
| IRPF | 2009-2013 |
| IAE | 2010-2013 |

Las declaraciones no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones, los Administradores estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

El ingreso por Impuesto sobre beneficios se corresponden con el 25% de la base imponible negativa generada en el ejercicio, habiendo registrado en balance el correspondiente crédito fiscal.

El detalle de los impuestos diferidos es el siguiente:

| Impuestos diferidos | Euros | |
|---|-------------------|------------------|
| | 2013 | 2012 |
| Activos por impuestos diferidos | | |
| - Créditos por bases imponibles negativas | 132.912,85 | 57.590,60 |
| Total | 132.912,85 | 57.590,60 |
| Pasivos por impuestos diferidos | | |
| - Diferencias temporarias (Subvenciones de capital) | 92.684,05 | 96.999,16 |
| Total | 92.684,05 | 96.999,16 |

Los activos por impuestos diferidos por bases imponibles negativas pendientes de compensación se reconocen en la medida en que es probable que la Sociedad obtenga ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

Los créditos por bases imponibles negativas por año de activación y su máximo periodo de aplicación es el siguiente:

| | Euros | |
|--------------------|-------------------------|------------------------------|
| | Pendiente de aplicación | Máximo periodo de aplicación |
| Bases del año 2013 | 75.322,25 | 2.028 |
| Bases del año 2011 | 57.590,60 | 2.026 |
| | 132.912,85 | |

14-INGRESOS Y GASTOS

El desglose de las partidas 4 "Aprovisionamientos", del modelo abreviado de la cuenta de pérdidas y ganancias, compras y variación de existencias, de mercaderías y de materias primas y otras materias consumibles, el desglose de las cargas sociales, distinguiendo entre aportaciones y dotaciones para pensiones y otras cargas sociales, dentro de la partida 6 "Gastos de personal" y el desglose de la partida 7 "Otros gastos de explotación se ven reflejados a continuación:

| Ingresos y gastos | 2013 | 2012 |
|---|--------------|----------------|
| 1. Consumo de mercaderías | - | - |
| a) Compras, netas de devoluciones y cualquier descuento, de las cuales: | 732.684,04 | 1.188.189,13 |
| - nacionales | 732.684,04 | 1.188.189,13 |
| b) Variación de existencias | (732.684,04) | (1.188.189,13) |
| 2. Gastos de personal | 97.186,43 | 91.620,05 |
| a) Sueldos y Salarios | 75.928,64 | 71.027,98 |
| b) Seguridad Social a cargo de la empresa | 21.257,79 | 20.592,07 |

La partida de otros gastos de explotación se desglosa según los siguientes saldos:

| Descripción | Euros | |
|-----------------------------------|-------------------|-------------------|
| | 2013 | 2012 |
| Servicios Exteriores | 64.000,79 | 81.202,83 |
| Otros tributos | 56.899,05 | 26.683,52 |
| Otros gastos de gestión corriente | 44.521,72 | 45.077,81 |
| Total | 165.421,56 | 152.964,16 |

15-OPERACIONES Y SALDOS CON PARTES VINCULADAS

No se han producido durante el ejercicio 2013 transacciones entre empresas vinculadas, por ende no se han generado saldos con las mismas, ni existen a cierre saldos pendientes anteriores con las mismas.

Durante el ejercicio 2013 y 2012 no se ha registrado retribución alguna a los miembros del Consejo de Administración. Las retribuciones percibidas durante el ejercicio 2013 por los miembros de la alta dirección en concepto de sueldos, ascienden a 47.932,08 euros (45.105,60 en 2012).

A 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Sociedad no tiene concedido préstamo o anticipo alguno a los miembros del Consejo de Administración ni miembros de alta dirección, ni tienen contraída obligación alguna en materia de pensiones o seguros de vida respecto a los mismos.

El detalle de participaciones y/o cargos en sociedades con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de los Administradores es la siguiente:

| Nombre | Cargo en la sociedad | Cargo en otras Sociedades | Nombre de las Otras Sociedades |
|--|----------------------|-----------------------------------|--|
| Juan Hernández Albarracín | Vicepresidente | Presidente | Parque tecnológico Fuente Álamo, S.A. |
| | | Consejero | Saprelorca, S.A. |
| | | Vicepresidente | Centro Integrado de transportes de Murcia, S.A. |
| | | Vicepresidente hasta 04/11/2013 | Sociedad Pública del Suelo y equipamientos empresariales de la región de Murcia, S.A. hasta 04/11/2013 |
| | | Presidente | Saprelorca |
| | | | Promociones y edificaciones Fortum, S.L. |
| | | | Inventia mediterránea, S.L. |
| | | | Inventia Inversión, S.L. |
| Pedro Jiménez Mompeán | Vocal | Consejero | Unión de Empresarios Murcianos, S.G.R. (Undemur) |
| | | Vocal Consejero | Centro integrado de transporte Murcia, S.A. (CITMUSA) |
| | | Consejero | Sociedad Pública Suelo y Equipamiento Empresarial, S.A. |
| | | Vocal Consejero | Entidad Saneamiento y Depuración RM (Esamur) |
| Juan Pablo Caballero Corbalán | Vocal | Vocal | Saprelorca |
| | | Director Gerente hasta 31/05/2013 | SEREMUR |
| BANCO Sabadell - CAM representado por Ginés Ramón Blázquez | Vocal | | Tenedora de Inversiones y participaciones, S.L. |
| | | | Arrendamiento de Bienes Inmobiliarios del Mediterráneo, S.L. |
| | | | Mercurio Alicante Sociedad de Arrendamiento 1, S.L. |
| | | Vocal Consejo | Hansa Urbana, S.A. |
| | | | Urbanizadora Santo Domingo, S.A. |
| | | Vocal Consejo | Parque Tecnológico de Fuente Álamo, S.A. |
| | | | Saprelorca, S.A. |
| | | Vocal Consejo | Licasa I, S.A. |

| Nombre | Cargo en la sociedad | Cargo en otras Sociedades | Nombre de las Otras Sociedades |
|--------|----------------------|---------------------------|------------------------------------|
| | | Vocal Consejo | Lazora, S.A. |
| | | | Lazora II, S.A. |
| | | | Aliancia Zero, S.L. |
| | | Vocal Consejo | Parque Empresarial Alcoi XXI, S.L. |

16-OTRA INFORMACIÓN

El desglose del apartado referente a OTRA INFORMACIÓN se ve reflejado a continuación:

Número medio de trabajadores:

De acuerdo con la entrada en vigor el 24 de marzo de 2007, de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de Marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en la que se introdujo una Modificación de la Ley de Sociedades de Capital que exige incluir en las cuentas anuales de la Sociedad la información referente a la distribución por sexos al término del ejercicio de los miembros del Consejo de Administración, así como de la plantilla media anual de la Sociedad, el número de hombres que integran el Consejo de Administración de la Sociedad al 31 de diciembre de 2013 asciende a 7 (7 en 2012) mientras que no hay ninguna mujer en el Consejo de Administración de la Sociedad.

| | 2013 | | | 2012 | | |
|----------------------------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| | Hombres | Mujeres | Total | Hombres | Mujeres | Total |
| Altos directivos | 1 | - | 1 | 1 | - | 1 |
| Empleados de tipo administrativo | 1 | - | 1 | 1 | - | 1 |
| Total empleo medio | 2 | - | 2 | 2 | - | 2 |

El número de trabajadores medios del cuadro superior al cierre no difiere de 2012.

Dado que en la memoria se debe suministrar aquella información necesaria para una correcta comprensión de estados financieros y dada las particularidades de esta empresa es necesario hacer constar lo siguientes hechos:

Dentro del capítulo de pasivo corriente aparece recogida la partida de provisiones por importe de 338.903,16 euros en 2013 (338.903,16 euros en 2012) siendo esta una provisión por riesgos y gastos de las obras correspondiente a las ventas realizadas y que se corresponde a todos los subsectores del polígono, según el siguiente detalle:

| CONCEPTO | Euros | |
|--------------------|-------------------|-------------------|
| | 2013 | 2012 |
| Provisión "c" | 45.356,00 | 45.356,00 |
| Provisión "C2" | 25.201,00 | 25.201,00 |
| Provisión "bulmes" | 27.521,00 | 27.521,00 |
| Provisión "c3" | 46.922,00 | 46.922,00 |
| Total sub C | 145.000,00 | 145.000,00 |
| Provisión "D" | 193.903,16 | 193.903,16 |
| Total sub D | 193.903,16 | 193.903,16 |
| TOTAL | 338.903,16 | 338.903,16 |

Hechos posteriores al cierre.

No se han producido acontecimientos posteriores al cierre que pudieran ser significativos a efectos de las presentes cuentas anuales.

17-INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

INFORME DE GESTIÓN 2013

La empresa SOCIEDAD MERCANTIL INDUSTRIALHAMA, S.A., centra su actividad en la promoción de suelo industrial, situado en el PARQUE INDUSTRIAL DE ALHAMA, de Alhama de Murcia.

La gestión de la Sociedad va dirigida a proporcionar suelo industrial, a aquellos empresarios que pretendan instalarse en el Parque Industrial de Alhama, a unos precios asequibles dentro del panorama actual del mercado de la promoción de suelo industrial en la Región de Murcia. Con la puesta en marcha del edificio CIDE (Centro Industrialhama de Desarrollo Empresarial) se ha comenzado con la actividad de arrendamiento de locales de negocio. En 2013 se ha continuado con el trámite urbanístico para el nuevo Plan Parcial “El Valle” y la realización de las obras de urbanización correspondientes a la 1ª fase del plan parcial El valle con lo que se han generado nuevas parcelas urbanizadas para su venta y se mejorará la imagen y entrada al parque industrial, así mismo se ha continuado con la gestión del edificio social y comercial del Parque Industrial de Alhama donde se ubican las nuevas oficinas de Sociedad Mercantil Industrialhama, S.A. y donde se han habilitado locales para alquilar a emprendedores.

En relación con los datos económicos del ejercicio 2013 el importe de las ventas 46.530,31 euros corresponde a arrendamientos de los locales de negocio del edificio CIDE.

Los resultados del ejercicio, dado que no se han producido ventas de parcelas, arrojan pérdidas de 225.966,75 euros después de impuestos.

La Sociedad no ha realizado actividades de I+D.

Durante el ejercicio a que se refiere el presente Informe de Gestión, no han sido adquiridas ni enajenadas acciones propias por parte de la Sociedad.

No se han producido hechos posteriores significativos a parte de los ya mencionados en las cuentas anuales abreviadas.

La Sociedad no realiza operaciones con instrumentos financieros complejos.

Isabel de Rey Carrión , Secretario no Consejero, del Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil Industrialhama, S.A. inscrita en el Registro Mercantil de Murcia en el Libro 380, Folio 68, Hoja 6716, con C.I.F. nº. A30109029 y con domicilio social en Parque Industrial de Alhama, Avd. Europa, edif. CIDE Alhama de Murcia (Murcia).

Certifica:

Que las Cuentas Anuales Abreviadas de la Sociedad (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios de patrimonio neto y memoria), e Informe de Gestión, formulados por el Consejo de Administración, en su reunión de 28 de Marzo de dos mil catorce correspondientes al Ejercicio de 2013, que el Consejo de Administración de la Sociedad somete a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, se contienen en este ejemplar compuesto de 26 páginas, firmadas por el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración.

Murcia, 28 de Marzo de 2014

Vº Bº El Presidente

El Secretario

Alfonso Fernando Cerón Morales

Isabel Del Rey Carrión

Las presentes Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio de 2013 e Informe de Gestión del ejercicio 2013, objeto de la diligencia de esta misma fecha, quedan seguidamente firmados por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

Murcia, 28 de Marzo de 2014

Ignacio Martínez Melgarejo

Juan Hernández Albarracín

Pedro Jiménez Mompeán

Pedro Antonio Ruiz Torrecillas

Ginés R. Blázquez

Juan Pablo Caballero Corbalán

DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U.

Sector Público Empresarial, 2013

FE DE ERRATAS

En el libro “Informes de Auditoría, Sector Público Empresarial” del año 2013, desde la página 604 a la 630 inclusive, aparece en el encabezado “Desaladora de Escombreras, S.A.U., Sector Público Empresarial, 2013”; cuando debe decir “Industrialhama, S.A., Sector Público Empresarial, 2013”.